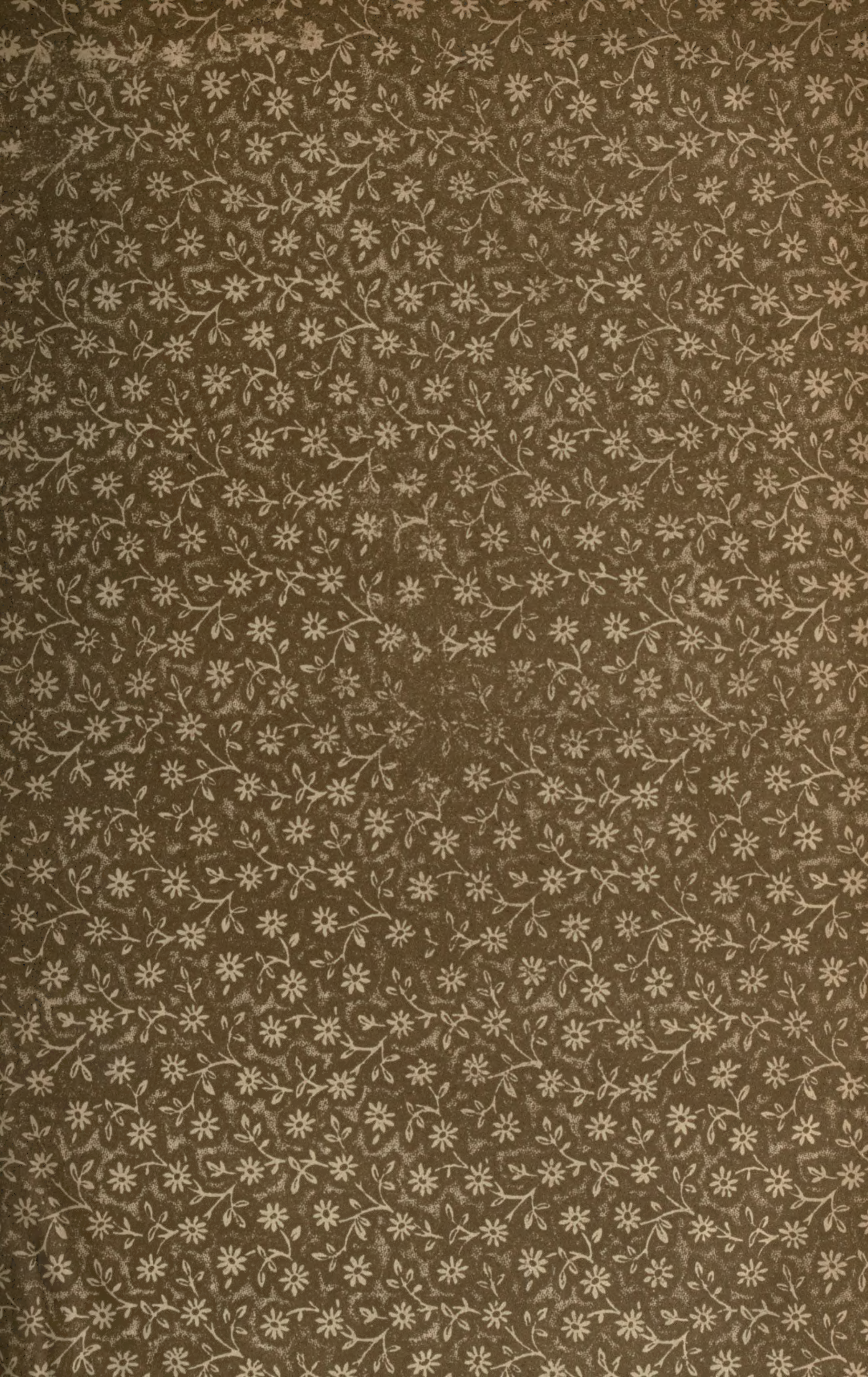






RAZÓN Y FE

TOMO IX

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

Redactada por Padres de la Compañía de Jesús

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

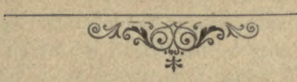
AÑO TERCERO

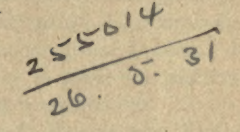
TOMO IX

MAYO—AGOSTO, 1904

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.





MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12. ✻ Administración: San Quintín, 8, bajo.

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID.

EL PATRONATO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

EN ESPAÑA Y SUS INDIAS, DOMINIOS Y SEÑORÍOS (1)

(1760)

I

SÚPLICA DEL REY Y DE LAS CORTES DE ESPAÑA

Las Cortes estaban reunidas en Madrid para el acto del juramento que por los Prelados, Grandes, Títulos y Comisarios de las ciudades y villa de voto en Cortes se había de hacer á S. M. el rey Carlos III y al príncipe D. Carlos Antonio, su hijo, recién llegados á España, cuando el 17 de Julio de 1760, á proposición del ilus-

(1) Dos palabras sobre las fuentes que han servido para el presente trabajo. En obras impresas no hay sino la Bula del Patronato, la fecha de su expedición, tal vez equivocada, y que las Cortes con el Rey hicieron al Papa la demanda. Preciso era, pues, acudir á los manuscritos. Afortunadamente, después de exquisita diligencia, con el título *Correspondencia de Italia, años* 1758 *á* 1763, se halló en el fondo de Gracia y Justicia del Archivo general de Simancas todo el expediente oficial. Á tres categorías pueden reducirse los papeles:

1.ª *Parte oficial:* Cartas del Secretario de Gracia y Justicia al Ministro en Roma y las respuestas de éste; cartas del Rey al Papa y del Papa al Rey; memoriales presentados al Pontífice y algunas cartas del Secretario de Estado pontificio al Nuncio en Madrid, éstas tomadas del Registro del Archivo Vaticano. La parte oficial, prescindiendo de alabanzas y frases de cortesía, es segura en lo que afirma, pero deja muchas lagunas que hay que llenar con la correspondencia confidencial.

2.ª *Parte confidencial:* Cartas del Embajador á los diversos jefes del Ministerio, ya de España, ya de Roma; billetes de los que en Roma mediaron en el asunto.....

3.ª *Trabajos preparatorios:* escritos de mayor ó menor extensión é importancia, que sirvieron para instrucción del Embajador, ó que se hacían pasar á manos de los que habían de informar, ó los informes mismos. Esta es la parte que pudiéramos llamar doctrinal, y de algunas de sus piezas se hablará por separado.

La parte primera, á lo menos los papeles entre la Corte de España y su Embajada han sido examinados y aprovechados todos. De la segunda y tercera, lo suficiente para no dejar alguna particularidad que sea notable.

Aunque sacado el presente trabajo siempre con fidelidad, ordinariamente con las mismas palabras de los textos, no se ponen entre comillas sino cuando era fácil hacerlo, sin violentar la construcción gramatical, sustituyendo aun en estas frases con puntos, palabras que no hacen al caso, siendo testimonio de la veracidad la cita continua de las cartas, cuyo lenguaje sencillo y sin aliño, á veces recargado de menudencias, hasta el día de la semana, hemos procurado conservar.

trísimo Sr. D. Diego de Rojas y Contreras, Gobernador del Consejo y Presidente de las Cortes, trataron éstas y confirieron, y por unanimidad de votos y común aclamación acordaron (*a*) «se suplicase..... á S. M. se digne tomar por singular Patrona y Abogada de estos Reynos y de las Indias y demás á ellos anexos é incorporados á esta Soberana Señora en el misterio de su Inmaculada Concepción....., y solicitar bula del Sumo Pontífice, con aprovazion y confirmazion de este Patronato, con el rezo y culto correspondiente» (1); mas sospechando cuál había de ser la dificultad de la concesión ó el peligro de ver frustrados sus deseos con una gracia no del todo conforme á ellos, advierten que se hagan «todas las prevenciones necesarias á su Ministro en la Corte de Roma para que no padezca equivocacion alguna en la impetración de la Bula y se declare en ella que este Patronato de María Santísima es adicto y determinado al Misterio de su Inmaculada Concepcion». Á esta petición les mueve «la gran pie-

(*a*) *Copia* del testimonio del secretario Vicente de Candas é Inclán.—Madrid, 17 de Julio de 1760. Archivo de Simancas. Gracia y Justicia. *Correspondencia de Italia* (años 1758-1763), núm. 717.

(1) Á diferencia de titular de una iglesia, patrono de un lugar (pueblo, diócesis, provincia, reino), es el Santo que, mediante legítima elección, el pueblo y clero del lugar tiene por peculiar intercesor y propio valedor ante Dios Nuestro Señor. Cuadra perfectamente al valor que se da en la Iglesia á la palabra patrono de un lugar la acepción 2.ª de *patronus* en el Léxicon de Forcellini: Praeterea patroni erant qui provinciarum et exterarum nationum R. Imperio subditarum Romae apud Senatum, magistratus et populum, auctoritate et gratia res et negotia defendebant.

La disciplina de la Iglesia respecto á patronos, vigente hoy y vigente en 1760, se contiene en el decreto de Urbano VIII (23 de Marzo de 1630). Á saber:

1.° Los Santos elegidos en patronos, sean de los ya canonizados.

2.° La elección de patrono de la ciudad se haga por el pueblo, mediante Consejo general, con el consentimiento del Obispo y clero de la misma. Si se trata del patrono del reino, la elección se haga por el pueblo de cada una de las ciudades y no por los representantes del reino, si no tuvieren expreso mandamiento, concurriendo siempre el Obispo y el clero.

3.° Estas causas han de ser llevadas á la Congregación de Ritos; y examinadas, recibir su aprobación y confirmación.

Decr. aut. S. C. R., t. I, núm. 526.—Romae, 1898, Cf. Ferraris. *Bibliotheca.*—Romae, 1886, t. VI, v.°, Patroni Sancti.

Alguna duda tuvo el Nuncio Pallavicini sobre el segundo requisito, cuando el Cardenal-Secretario le respondía á 25 de Diciembre (Registro, v. 431, pág. 76):

«La advertencia de V. S. Ilma. es muy justa, pero no nos interesa; pues la súplica presentada á nuestro Señor está formulada en nombre de las Cortes, y en estos términos se..... expresará en la Bula.» El Nuncio había advertido que las Cortes autorizaban á sus representantes para proponer lo que el Rey les indicase y no para pedir al Rey su apoyo en la petición del Patronato.

dad y devoción que en..... [estos Reinos] ay y ha havido siempre á la Reyna de los Ángeles....., especialmente en el expresado Misterio de su Inmaculada Concepcion», la obligación que ya tienen de defender y celebrar este Misterio, pues «se obligaron por voto y juramento estos Reinos juntos en Cortes en el año de 1621, con todas las solemnidades requeridas por derecho», el bienestar de la Monarquía, pues á esta «devocion se atribuie la felicidad de estos reynos en la conserbacion de la pureza de la fe y religion catholica, apostolica, romana, sin mezcla alguna de los errores y sectas de que estan inficionadas otras monarquías», y con esto creen «hacen el maior serbicio que pueden á S. M., y aseguran la permanente felicidad de su Sagrada Persona y Familia y la de estos Reynos y de las Indias».

En 21 de Julio, la Junta de Asistentes de Cortes dió cuenta del referido acuerdo (*a*), y el Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia D. Alfonso Muñíz, Marqués del Campo de Villar, puso en manos del Rey el expediente remitido por el Presidente de Cortes Ilmo. Obispo de Cartagena (*b*). Añadió Carlos III su carta á Clemente XIII, fechada en San Ildefonso á 28 de Agosto, y pasó todo á poder de Roda, Ministro del Rey católico ante la Corte de Roma.

Era entonces D. Manuel de Roda y Arrieta Ministro del Rey (*c*) por muerte del Cardenal D. Joaquín Portocarrero, y á Roda debe, en gran parte, España la aprobación y confirmación del Patronato de la Inmaculada: en este negocio puso á logro su alabada prudencia, literatura y demás prendas, de tal modo, que en 31 de Agosto salía del Buen Retiro el correo con la petición, y el día VI de los Idus de Noviembre (8 de Noviembre) ya estaba fechada la Bula de la concesión, expedida el 25 de Diciembre, y en manos del Rey el 12 de Enero (1).

(*a*) Archivo de Simancas. *Copia* del acuerdo.—Madrid, 21 de Julio.

(*b*) Ídem id. *Original.* El Obispo de Cartagena á Campo.—Madrid, 20 de Julio.

(*c*) Ídem. Estado $\frac{4961}{1821}$. *Minuta.* Wall á Roda.—Buen Retiro, 8 de Julio.

(1) Ni sobre esto cabe la menor duda, como se probará. Hay, pues, error en la *Historia Eclesiástica* del Sr. D. Vicente de la Fuente, t. VI. Tabla cronológica, página 487, donde se lee: 1768, 1769.

1770. Á petición de Carlos III concede Clemente XIII el Patronato universal de la Concepción.....; pues ni se concedió el 1770, sino el 1760, ni si se hubiera concedido el 70 lo pudiera hacer Clemente XIII, ya que desde el 2 de Febrero de 1769 no era Pontífice ni vivía. Aunque en honor de la verdad, en el t. V, cap. XXI, § 147, página 425, se nota la verdadera fecha. Me valgo, al hacer esta cita, de un ejemplar en cuyo primer tomo se lee de mano del autor esta dedicatoria: Para N. Bmo. Pa-

En su carta, pues, del 31 de Agosto (*a*) remitía el Marqués del Campo á Roda, con la del Rey, los documentos siguientes (1): «Los dos testimonios originales del Escribano mayor de Cortes de los Reinos [D. Vicente de Candas é Inclan]....., en el uno consta el juramento y voto que éstos hicieron el año 1621 de tener y defender que la Virgen Ntra. Señora fué concebida sin pecado original y por el otro la referida súplica que acordaron hacer é hicieron á S. M. juntos en las Cortes celebradas en Madrid..... igualmente el papel manuscrito que los acompaña, formado por fray Lúcas Ramirez religioso de San Francisco, en que se exponen varias reflexiones y medios que pueden inducir y deberá V. S. tener presente para cualesquiera objeción que se intente oponer para que el citado Patronato..... sea adicto y determinado al..... Misterio de la Inmaculada Concepcion, sobre que expresamente encarga S. Majestad á V. S. se insista.....» Recibido el despacho en Roma (*b*) á 18 de Septiembre, promete Roda pedir audiencia, entregar la real carta, instruirse en los documentos enviados y hacer las más eficaces instancias. Dejando

---

dre el Papa Pío IX (q. D. g.) con motivo del Jubileo de su Episcopado, el autor.—Madrid, 9 de Mayo de 1877.

Por error, de imprenta quizás, se atribuye la concesión del Patronato á Clemente XIV en la *Historia de España*, reinado de Carlos III, por D. M. Danvila, tomo VI, cap. VII, pág. 442.

(*a*) Archivo de Simancas. Gracia y Justicia. *Copia.* Campo á Roda.—Buen Retiro, 31 de Agosto.

(1) Testimonio del voto y juramento del año 1621.

Consta en el documento: «Signado y firmado de mi mano en estas cuatro ojas, primera y última del sello quarto y las dos del medio de papel comun, en Madrid á diez y seis dias del mes de Julio del año de mil setecientos y sesenta. Entre renglones=y solemnizando=tal=vale.

En testimonio ✠ de verdad
Vicente de Candas y
Inclan.»

Testimonio de la súplica de las Cortes del 1760.

Consta en el documento: «Signado y firmado de mi mano en estas tres ojas, la primera del sello quarto y las dos de papel comun, en Madrid en el expresado dia Juebes a diez y siete de Julio de mil setecientos y sesenta. Entre renglones.....» Existen copias de ambos en el Archivo de Simancas..... Los dos testimonios, aunque algo monótonos y en estilo de escribano, respiran rancia fe y devoción á Nuestra Señora.

La carta del Rey no tiene nada de particular.

Del papel del P. Ramírez se habla en el texto.

(*b*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 18 de Septiembre.

al solícito Ministro esperar audiencia, conviene conocer el manuscrito del P. Ramírez.

Es un cuaderno manuscrito (0,210 × 0,155), firmado y fechado propria manu. «En este convento de S. Antonio de Padua de Sevilla á 19 de Junio de 1760—Fr. Lúcas Ramirez», de 15 páginas escritas y cinco en blanco, con su cubierta de papel dorado, remitido al Presidente de las Cortes y puesto en poder del Marqués del Campo, á 20 de Julio (*a*), para formar parte del expediente enviado, como se dijo, á Roma. He aquí en el rótulo la idea y la división indicadas: «La pretension de que la Madre de Dios baxo el Misterio de su Immaculada Concepcion caiendo la voz *Immaculada* sobre la voz *Concepcion* sea elegida por el Reyno y confirmada por la Santa Sede en Patrona ó Compatrona de este Reyno es mui gloriosa para la misma Madre de Dios, de mucha honra y utilidad para nuestro Monarcha y todos sus Reynos y en nada deroga, antes ennoblece más el Patronato de Santiago.» No hemos de seguir paso á paso este escrito; bastará indicar algunas ideas. Después de dar, por vía de preámbulo, en los nueve primeros párrafos pruebas y testimonios, saca en el décimo la conclusión: «Sobre el fundamento, pues, inconcuso de tantos exemplares casi identicos, de tantas Constituciones Appostolicas, de tantos Decretos y Resoluciones de los Tribunales más venerables, deve tenerse por cosa cierta y evidente que se PUEDE elegir por Patrona de este Reyno á la Madre de Dios baxo de el Misterio dulcísimo de su *Immaculada Concepcion* caiendo la voz y título de *Immaculada* sobre la *Concepcion*, y que esta elección y Patronato SE PUEDE confirmar por la Santa Sede. Y convendrá que el Postulado de su Majestad (q. D. g.) se despache en términos precisos para que la Confirmacion Appostolica venga en los términos que se desea, embiando si fuere necesario á este fin sugeto habil que desvanezca los Nublados que la malicia puede oponer, porque es cierto, evidente y demostrable que dicha Peticion y Confirmacion Appostolica no tiene inconveniente ni dificultad alguna. Esto supuesto.....» empieza lo que bien podemos llamar confirmación con dos partes:

1.ª (Números 16-18.) Esta elección y confirmación de la Virgen como Patrona SE DEBE hacer, pues es gloriosa para Nuestra Señora (número 16), de honra y utilidad para el Monarca y reinos (núm. 17), y no deroga, antes ennoblece el Patronato de Santiago (núm. 18).

(*a*) Archivo de Simancas. *Original.* El Obispo de Cartagena á Campo, 20 de Julio.

2.ª (Número 19.) Este Patronato precisamente DEBE SER bajo el título de *Inmaculada Concepción.*

Sigue el núm. 20, que es un epílogo, y el 21 la conclusión final: «He dicho, aunque con la brevedad y precipitacion que pide la buelta del Correo y con la desazon de no saber si escribo alguna cosa útil, porque como no estoi instruido de las difficultades que en esa Corte se ofrezcan en este Particular, no puedo dexar de quedar con dicha desazon. Otra cosa fuera si os ad os tratara este negocio. Sin embargo de esto, insisto en mi Resolucion. En este Convento.....»

Tranquilo puede quedar Fr. Lucas Ramírez en su convento de Sevilla, pues *era útil lo que escribía* y el *sujeto hábil* estaba ya en Roma.

II

INSTANCIAS DEL EMBAJADOR

Ante todo, había que presentarse al Papa, ofrecer la súplica del Rey y de las Cortes é investigar el ánimo de Clemente XIII en el asunto. Por carta de 25 de Septiembre (*a*) sabemos lo sucedido desde la primera entrevista. «El martes [23] tuve audiencia del Papa, entregué á su Santidad la carta del Rey y le hablé con la mayor eficacia para que conceda la Bula..... Puse al mismo tiempo en manos de su Santidad una súplica, formada con la mayor expresion y claridad..... la acompañé con los testimonios de las Cortes celebradas en 1621 y en 17 de Julio de este presente año traducidos en italiano. Su Santidad recibió la Real carta con suma estimacion..... pero me dijo que aunque deseaba infinito complacer á su Majestad..... tenía mucha dificultad en que el Patronato fuese adicto y determinado al misterio de la Inmaculada Concepción, denominándola así; pues deseaba conformarse con la mente y espíritu de la Iglesia, que aunque ha promovido siempre la devocion de Maria Sma. en el misterio de la Inmaculada Concepcion, favoreciendo los que la defienden, no habiendo declarado hasta ahora por de fe este misterio, se ha abstenido de todo lo que puede conducir á esta inteligencia y de condenar la opinion contraria, y ha cuidado de que la denominacion de Inmaculada recayese sobre la Persona de Maria Sma. y no sobre su Concepcion. Yo repliqué á su Santidad con el mayor respeto..... Por fin me ofre-

(*a*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 25 de Septiembre.

ció que reflexionaría y haría examinar este asunto. Yo le rogué dos cosas: la una que para este examen no lo remitiera á la Congregacion de Ritos por la gran dilacion y dificultades que pueden sobrevenir..... fuera de la regular oposicion que tal vez hará el Promotor de la fe [Mons. Forti, como fiscal]; y que aunque estas causas de Patronato de los Santos se remiten de oficio á la Congr. de Ritos en virtud de un decreto de Urbano VIII confirmado por Alejandro VII, puede su Santidad siempre que le pareciere..... resolver..... por sí mismo por medio de la secretaría de Memoriales y expedir la Bula por el oficio de Abreviador de la Curia, mayormente cuando yo creía que la razon principal de dicho decreto..... no milita en el actual mediante que siendo indispensablemente anejos á semejantes patronatos los requisitos de fiesta y octava, oficio propio y Misa de Patrono, respecto de este soberano misterio no había que examinar ni conceder nada de nuevo por hallarse todo concedido..... y cumplirse en España por voto especial desde el año 1621. La segunda cosa que rogué á su Beatitud fué la brevedad..... para satisfacer á los vivos..... deseos del Rey..... y porque pudiera tener su Majestad este consuelo antes de la festividad de Ntra. Señora de la Concepcion y celebrar al mismo tiempo su nuevo y poderoso Patronato. Su Santidad me ofreció que no dilataría un momento en reflexionarlo y darle curso; pero que considerase la estrechez del tiempo, por haber de salir el Sabado [27] á su Villegiatura [casa de Campo] de Castel Gandolfo, entrar las ferias y vacaciones autumnales y ser materia de tanta gravedad.....» Hasta aquí Roda, que después de tratar con el Papa habló para que favoreciesen el negocio al Cardenal Nepote Rezzónico, Secretario de Estado Torrigiani, Prodatario Passionei y otros ministros pontificios.

No podía menos de merecer esta conducta todo el agrado y satisfacción del Rey (*a*), que le encargaba continuase los más eficaces oficios hasta la favorable resolución, no obstante las dificultades.

Reforzaba sus instancias el Plenipotenciario para que el Papa diera curso al negocio antes de salir para Castel Gandolfo, cuando le avisó el Cardenal Rezzónico que Su Santidad había remitido la súplica con los papeles adjuntos á monseñor Forti, Promotor de la fe, para que le informase; pasó á verle Roda, tuvo con él largas conferencias; pero le halló muy prevenido é impuesto en las dificultades que insinuó el Papa; oyendo que no intervienen las circunstancias que requiere el decreto de Urbano, mostró quedar satisfecho; pero en lo que mira á

(*a*) Archivo de Simancas. *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 14 de Octubre.

la denominación de Inmaculada Concepción, se mantuvo Forti en sus dudas, empeñado en que sólo se podía conceder la aprobación del Patronato en los términos del decreto de Benedicto XIV para el reino de Nápoles en 12 de Septiembre de 1748; pues habiéndose pedido como ahora que se añadiese el título *Inmaculada*, no quiso Su Santidad condescender. Procuró Roda satisfacer al Promotor con las razones y fundamentos del papel del P. Ramírez y con las soluciones que se hallan en el libro del P. Fr. Domingo Losada (*a*) y Benito Plazza, de la Compañía de Jesús (*b*), mas no le logró persuadir enteramente; lo que le hizo alguna fuerza, continúa Roda en su carta (*c*), «son los hechos y ejemplares que he encontrado y le voy remitiendo de Patronatos con este mismo título y de expresiones formales ó enunciativas de bulas pontificias y decretos de las Congregaciones en que se ha denominado Inmaculada á la Concepcion de María Sma. (1); lo

---

(*a*) *Discussio theologica super definibilitate proxima Misterii Imm. Conceptionis.* Auct. D. Losada.—Matriti, 1732.

(*b*) *Causa Imm. Conceptionis.* Auct. B. Plazza, S. J.—Panormi, 1747.

(*c*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 2 de Octubre.

(1) Si fuera preciso reconstruir este catálogo de hechos y ejemplares..... de expresiones formales..... formado por Roda, no sería tarea difícil, pues el mismo Roda en carta al cardenal Ganganelli de 7 de Octubre da cuenta de él, y en otro Memorial, de que se hablará más tarde, se hallan muchos rastros del mismo, como formado, sin duda, con notas que Roda presentaría al autor al encargarle el trabajo.

El valor de esos documentos no era tanto como aquí pretende Roda y más tarde en la suya á Ganganelli, ni como aseguraban el P. Ramírez en su manuscrito ni el autor en su Memorial poco ha citado; así lo afirman y prueban Ganganelli en su respuesta á la de Roda, que se verá en el texto, el secretario Torrigiani al Nuncio en Madrid, 13 de Noviembre: «P. S. previendo que los promovedores del asunto vendran armados de hechos..... advierto que todo fue visto por Benedicto XIV. La mayor parte son clausulas enunciativas que se leen en edicto ó decretos de las Congregaciones..... La cosa más fuerte es un decreto de Alejandro VII de 2 de Julio de 1664, en que á instancias de Felipe IV concede la Misa y oficio propio para España é Indias, repetido el 12 de Noviembre siguiente á petición del Emperador para los estados austriacos de Alemania. Se duda mucho que el decreto saliese tal como dicen; la verdad es que en los Registros auténticos de la Congregacion se observa en ambos pasajes una correccion posterior remitiendo el título de *Inmaculada* despues del nombre de la Virgen.»

El mismo Roda, escribiendo confidencialmente al Marqués del Campo, no se muestra tan confiado en la bondad de sus armas: «Desde la primera conferencia con Mons. Forti fui instruido con el papel..... que trabajé para convencerle. Despues le llevé varios decretos impresos en Roma..... Pero de los Decretos no hacian gran caso y querian Bulas. De éstas, unas no se hallan, otras *no son como se pintan*, y las más cláusulas del caso son, ó puramente relativas, ó meras narrativas. Soy tes-

que dudo es poder concluir este negocio con la brevedad que quisiera, porque se van cerrando todas las oficinas donde existen los negocios de los decretos y resoluciones que se buscan; y Monseñor Forti, como casi todos los Prelados, tiene licencia del Papa para salir á Villegiatura y creo que se irá el 6 del corriente hasta el Noviembre.»

Bueno es advertir, aunque ya se deja entender, que Roda no se encontraba solo en la demanda; ni le bastaban los libros y la influencia que como Embajador del Rey Católico tenía en la curia de Roma. Varias cartas confidenciales, cuyas copias D. Manuel tuvo la fidelidad de enviar á su Corte, nos ponen al cabo de todo ó casi todo.

El cardenal Ganganelli, futuro Clemente XIV, tomaba con interés nuestro negocio, parte por afecto á la Inmaculada, parte por afecto á los Borbones; algunos trozos de su carta á Roda (*a*) nos lo manifiestan. Helos aquí, fielmente resumidos más que traducidos: Traté largamente del negocio con Su Santidad y con el cardenal Nepote, dando también oportuna cuenta á monseñor Boschi, maestro de Cámara. Su Santidad, que desea complacer al Rey, me encarga aclarar bien el asunto; conviene, pues, que su excelencia se digne enviarme la súplica presentada en nombre del Rey, con todas las instrucciones y papeles que puedan favorecer el proyecto. Mi plan es el siguiente: En la nueva súplica, que se hará á nombre de su Majestad, se expondrá su deseo de señalar como Compatrona principal de la monarquía á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción, con las palabras más encarecidas y claras, tales como se merece tan excelso misterio; después se formulará el rescripto pontificio, de modo que equivalga á la sucinta frase: *Sanctitas sua benigne annuit juxta petita;* se guardará perfecta correlación con las palabras de la súplica, pero no conviene se repita la voz Inmaculada Concepción, porque Su Santidad no podría desdecir de la conducta de sus predecesores. Como se ve, mi proyecto agradará á vuestra excelencia, pues es muy según la voluntad de su soberano; á mí me toca apoyar la petición ante el Papa; y espero de la buena voluntad de Clemente XIII que se conseguirá, «mas no quisiera que algun escrupuloso cambiara entretanto

---

tigo de que el Papa se hizo llevar el Bulario, y lo he visto todo este tiempo en poder del Maestro de Cámara, que es el que más ha trabajado y me ha ayudado infinito.»

Baste esta respuesta general para ceñirnos á nuestro trabajo, aunque habrá que decir luego una palabra más en particular, para no caer en la contradicción aparente de los actores de la petición: afirmar al hacerla que precedieron ejemplares casi idénticos, y decir al obtenerla que es única y singular la gracia.

(*a*) Archivo de Simancas. *Copia*. Ganganelli á Roda.—Marino, 4 de Octubre.

la disposicion de ánimo en que le dejé. Hago lo que puedo desde este mi desierto, rogando á la Madre de Dios me comunique sus luces para defender el joyel más preciado que la adorna, cual es su Inmaculada Concepcion».

Recibió Roda tan halagüeña oferta cuando más empeñado estaba en el negocio con el promotor de la fe y apresuróse á contestar al Cardenal con una larga carta en latín (*a*), remitiendo como se le pedía la del Rey, traducida al italiano, y la súplica presentada en la primera audiencia. «No sé, le dice, si en ella va bien expresada la mente y voluntad del Rey y sus dominios, como aparece en las instantes preces del Rey y de las Cortes; mas podrá Su Emcia. corregir y enmendar cuanto creyere oportuno. Tengo entendido cuán altamente se grabaron en el ánimo del Pontífice las vehementes y cuerdas palabras de V. Ema., á propósito de la Inmaculada; el amor, que cada dia de nuevo se inflama en el piadosísimo corazon del Papa hacia este misterio, no me deja dudar que tendra feliz éxito nuestro empeño.» Pero adoptar el plan formulado por Ganganelli era retroceder mucho camino, y no era el aragonés Roda hombre para retroceder tan presto; así que, respondiendo á la benignidad del Cardenal, que le pedía instrucciones sobre el caso, y excusándose para no parecer molesto, le relata en su carta algo de lo mucho que al Promotor de la fe tiene presentado: «Para que ni en el decreto ni en la carta del Papa haya la menor duda y se pueda referir y sin dificultad atribuir á la Concepcion de la Virgen el dictado de Inmaculada, podría advertir que tengo recogidas Bulas, Breves, Decretos de las Congregaciones de Ritos, Indulgencias, Concilio é Inquisicion en que se denomina Santísima, Purísima é *Inmaculada* la Concepcion de Maria»; y después de copiar no pocos de los decretos y añadir como preterición «ultra ea centum quadraginta et amplius Decreta immediate a Summis Pontificibus atque a Sacra Rit. Congregatione emanata apud me ab originalibus registris deducta habeo a tempore Alexandri VII usque ad an. 1746», recuerda que en España desde los tiempos de Felipe IV se mandó que los predicadores, todos públicamente desde el púlpito al comenzar el sermón dijeran: Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Concepción Inmaculada de la Virgen María. «Esta práctica, pues, invariable en nuestro pueblo y el voto y juramento que los Magistra-

(*a*) Archivo de Simancas. *Copia*. Roda á Ganganelli.—Romae, 7 Oct. P. S. Malui, et si parum latine, apertius tamen et facilius hoc idiomate tecum alloqui, quam italico mihi magis peregrino et inusitato.

dos, Doctores, Religiosos y Cofrades hacen, y el culto universal que se tributa á este Misterio, cosas todas que segun creo difícilmente se encontraran en otra parte, ni tan constantemente observadas ni tan hondamente grabadas en el ánimo de los fieles, con razon, jure merito, haran facilísimo al Sumo y Piadosísimo Pontifice el conceder la gracia que el Rey Carlos y las Cortes piden; mas sin ambigüedad alguna, sin subterfugio de palabras, sin que escrúpulo ó temor alguno atormente el ánimo de su Santidad ó retarde su favorable voluntad por el miedo de los que en otras regiones juzgan de diverso modo cum pro comperto haberi debeat ab universa Hispaniae natione desideratissimam hanc gratiam, communiter amplectendam et celebrandam, imo si secus fiat, scandalum forte pertimescendum.»

Escrito todo esto el 7 de Octubre, se encontró solo en Roma el Embajador, es decir, sin los que habían de intervenir en la concesión del ansiado Patronato; las oficinas cerradas, el Papa y Cardenales en Villegiatura. Preciso parecía esperar, y, sin embargo, la diligencia de Roda halló modo de proseguir sus instancias, trasladándose él á Castel Gandolfo, pues sabía muy bien la voluntad del Rey. En una del 21 se le aseguraba (*a*) que no sólo el Rey estaba conforme con su parecer y agradecido á sus cuidados, sino que le previene «manifieste á su Santidad, que como ya conocería por su Real Carta..... S. Majestad con las Cortes de los Reinos y Prelados pretende el Patronato de Maria Sma. precisamente sub titulo Inmaculatae Conceptionis, y que á no ser la aprobacion y Confirmacion en los expresados precisos términos no la desea ni la quiere su Majestad» (1). Es de advertir que esta carta no llegó á manos de Roda hasta el 8 de Noviembre, y como veremos luego, hizo dar un paso en vano y retrasó no poco el asunto.

(*a*) Archivo de Simancas. *Minuta.* Campo á Roda.—Buen Retiro, 21 de Octubre.

(1) Esta contestación y reparos están tomados al pie de la letra de una carta del Arzobispo de Nisibe Fr. José de Bolaños, confesor del Rey, al mismo Campo, fechada en San Jerónimo del Buen Retiro, Octubre 20 del 1760; en ella se le envía, para instrucción de Roda, la disertación académica latina, «donde se hallan poderosas razones para que la denominacion de Inmaculada pueda recaer inmediatamente sin inconveniente alguno sobre la Concepcion de Maria Sma». Era obra del mismo Sr. Arzobispo. El cardenal Torrigiani, refiriéndose al correo en que le fué remitida á Roda, dice: «Le han enviado un libro, que parece ser el mamotreto que años pasados compuso el Confesor del Rey.» Archivo del Vaticano..... Torrigiani á Pallavicini. 13 de Noviembre. La ocasión de la disertación fué la pretensión de Nápoles sobre el mismo asunto en 1748. Archivo de Simancas. Idem Roda á Campo.—Roma 30 de Octubre de 1760. (*Original autógrafo confidencial.*)

La ocasión que aprovechó Roda era pasar á Castel Gandolfo el sábado 18 de Octubre (*a*) para entregar al Papa una carta del Rey, dando parte del fallecimiento de la reina Amalia. Halló á Clemente XIII, como era natural, con ánimo de complacer á Su Majestad y darle algún motivo de consuelo, y agradeciendo la bondad del Papa, que le dijo había celebrado la Misa en sufragio de la Reina desde que conoció su muerte por el Ministro de Estado, «insinue, escribe Roda, que lo seria [el consuelo] muy grande..... el obtener la gracia de la aprobacion y confirmacion del Patronato..... Su Santidad me respondio que habia visto y reconocido los Papeles, Instrucciones y Ejemplares que yo habia presentado....., y que en llegando á Roma tomaria la resolucion y concederia la gracia en los términos mas favorables. Habiendo venido su Santidad á Roma el 25 por la tarde, y practicado yo las diligencias correspondientes, para saber el estado de esta instancia, se me comunicó que su Santidad condescendía en la aprobacion..... y que ésta se expida por Bula y por medio del Abreviador sin consultar á la Congregación de Ritos. Pèro el modo quiere su Santidad que sea insertado en la Bula un Memorial breve, en que se haga relacion substancial de la eleccion de Maria Sma. en el Misterio de su Inmaculada Concepción por Patrona y Abogada de los Reinos de España, y sobre este Memorial recaiga la confirmacion específica del Patronato con las clausulas más exuberantes para su valor, autoridad y subsistencia, pero sin repetir expresamente en las palabras dispositivas de la aprobacion..... la voz *Inmaculada*, sino virtualmente y con relación al Memorial, donde se denominará con este dictado de Inmaculada la Concepcion de María Sma. en cuyo sagrado Misterio se elige por Patrona» (1). Este arbitrio de la inser-

---

(*a*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 30 de Octubre.

(1) Comparando en la Bula la parte expositiva con la dispositiva, es decir, el Memorial inserto con su aprobación, se nota el empeño de ambos; el uno, de repetir siempre Inmaculada Concepción, el otro de no decirlo nunca, buscando un rodeo. Tomamos la siguiente traducción de la Novísima Recopilación, lib. I, tít. I, ley XVI, donde se insertó íntegra, menos las cláusulas finales y el nombre del Ministro Roda.

En boca del Ministro: Beatísimo Padre. «Todos los Diputados..... expusieron al Rey la perpetua é innata piedad y religion de todos los que tienen el nombre español á la Sma. Madre de Dios..... principalmente en el Misterio de su *Inmaculada Concepcion.....*», repite luego otras tres veces *Inmaculada Concepción*, y..... «suplicaron..... tuviese á bien de consentir en que se recibiese por especial Patrona y Abogada..... á esta Señora..... en el Sagrado Misterio de su *Inmaculada Concepción.....* El Ministro del mismo Rey Católico .... suplica tenga por rato y estable y con la

ción del Memorial es debido al ingenio de Ganganelli, que conociendo por el discurso latino de Roda que de ningún modo habían de admitir en España concesión de la Inmaculada en que no apareciera bien claro, sin ambigüedad y subterfugios, que el epíteto de Inmaculada se aplicaba á la Concepción y no sólo á la persona de nuestra Señora, ni Patronato en otra forma, apuntó este camino intermedio: «Yo sugerí (*a*) la idea hasta ahora no usada de insertar el Memorial en la parte expositiva, y he procurado que la dispositiva sea tal que no pueda recaer su aprobacion sino en el expreso título de Inmaculada Concepcion, de modo que se puede hacer el siguiente conciso argumento;

»El Rey de España que felizmente reina, pide que sea aprobada la elección de Maria Sma. como Patrona de la Monarquía bajo el título de Inmaculada Concepcion;

»El Sumo Pontifice aprueba la demanda al incorporarla en la Bula textualmente;

»Luego la Santa Sede autoriza que la Sma. Virgen bajo el título de Inmaculada Concepcion sea Patrona de toda España.»

Lo mismo pensaba el Cardenal-Secretario Torrigiani, y en una carta á monseñor Pallavicini, Nuncio en Madrid (*b*), le dice á 13 de Noviembre: «Se ha tomado un oamino medio. Se ha hecho extender por el Regio Ministro un Memorial dejándole decir cuanto ha querido..... este ardid..... salva cierta apariencia, pero en sustancia nada quita de lo que S. M. puede desear; perche in fine, quando il Papa approva quello che ha detto un altro, viene ad esser l' istesso che se lo dicesse lui».

---

autoridad apostólica se digne aprobar y confirmar el Patronato de la Sma. Virgen en el Sagrado Misterio de su *Inmaculada Concepcion*».

Empieza la Aprobación del Papa: «Nós..... venimos con gusto en otorgar *su peticion*, declaramos que la Beatisima Virgen sea venerada en el *referido misterio* como principal patrona..... Con el tenor de las presentes confirmamos y aprobamos la eleccion hecha del *modo arriba dicho*..... Concedemos y respectivamente mandamos..... se celebre la fiesta de *dicho misterio*. Salva en todo la observancia de las Constituciones de los Pontifices..... y la de Alexandro VII..... sobre la veneracion de *este misterio*. Ademas concedemos..... indulgencia plenaria..... en el dia que la Iglesia Catolica celebra el *dicho Misterio*.»

(*a*) Archivo de Simancas. *Copia*. Ganganelli á Roda. — Santos Apóstoles, 9 de Noviembre.

(*b*) Archivo del Vaticano. Nunciatura di Spagna, vol. 431. *Registro* di cifre dall' Emo. e Rmo. Card. L. Torrigiani, Segret. di Stato. 13 Noviembre 1761 [o]. A Mons. Pallavicini, Nunzio in Madrid, pág. 60.

Bien lo entendía Roda, y claramente se lo hicieron entender, y por eso escribía (*a*): «Tengo por imposible adelantar mas en este asunto..... ni lo podia yo esperar segun las grandes dificultades que he experimentado..... Se está trabajando la minuta, y me dicen que despues de concluida quiere su Santidad comunicarla reservadamente a sujetos de su satisfaccion..... Yo solicitare tambien ver y reconocer la minuta antes que se extienda la Bula y no dejaré de instar por la brevedad de la expedicion, para que la Bula pueda llegar á esa Corte antes de la festividad de la Concepcion..... aunque el tiempo es tan estrecho. Quisiera haber acertado, y que su Majestad quede satisfecho..... aunque no dejo de temer que puede haber alguna variedad hasta expedir la Bula, según la grande oposición y diferencias de dictámenes entre las personas inmediatas á Su Santidad.»

Esto decía Roda en la carta de oficio; pero en la confidencial al mismo Campo, y con la misma fecha, era mucho más explícito y claro (*b*):

«El Papa es sumamente tímido..... muy humilde y desconfiado de sí mismo; los más favorables..... le han dado dictamen de que no puede hacer mas de lo que..... explico en mi carta de oficio; pero hay otros que sienten muy mal de que se apruebe el Patronato aun en dichos términos....., por lo que recelo mucho que puede haber novedad. El Card. Ganganelli me ha ayudado infinito..... está admirado de que su Santidad haya condescendido en los terminos referidos.» Declara luego por qué no ha hecho insertar el acta de las Cortes del 60 y 21, por diversos reparos que encontraron, y prosigue «el memorial han querido que fuese breve, pero substancial y me parece que no omito circunstancia alguna digna de advertirse»; da á conocer cómo le ha escrito el Procurador de los Franciscanos en Aracœli, Marcos A. Gravoix, de quien luego habrá mucho que decir, y ahora favorecía el proyecto muy á la par del cardenal Ganganelli, y concluye advirtiendo antes que no envía la minuta porque está muy próxima la Concepción y cree que no lo permitirían, por no ser asunto de Dataría.

Todo marchaba bien: se concluyó la minuta (*c*), se examinó y aprobó sin variación alguna; se avisó al Ministro que iban á extender la Bula en los términos acordados para entregarla aquella semana

(*a*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 30 de Octubre.
(*b*) Ídem id. *Original autógrafo.* Roda á Campo.—Roma, 30 de Octubre.
(*c*) Ídem id. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 13 de Noviembre.

(2 Noviembre-8) y remitirla en el correo del 13. Solicitó Roda ver antes la minuta, se le entregó el viernes 7 por pocas horas, y «habiéndola reconocido, dice, la devolví, porque en el supuesto del modo con que su Santidad quería expedir la gracia segun avisé en..... 30 de Octubre, y la ninguna esperanza que tenia de poder adelantar más este asunto, no se me ofreció el menor reparo».

Esto pasaba el viernes, mas el sábado 8 el correo recibido de Madrid con la carta del 21 de Octubre trastornó el negocio. «Pero habiendo llegado el sábado el correo de la semana pasada y recibido la apreciable carta de V. S. de 21 de Octubre, me hizo mudar de dictamen y suspender la expedición, mediante que previene V. S. de orden del Rey..... manifieste á Su Santidad que cómo reconocería por su Real carta.....», y sigue copiando casi al pie de la letra lo que ya sabemos, que el Rey no quiere en otros términos la Bula de aprobación. «Inmediatamente pasé á estar con el Card. Rezzónico, con el Card. Secretario de Estado, con el Auditor de su Santidad y con el Abreviador de Curia y su Substituto para suplicarles de nuevo si podía lograrse alguna más expresión en la Bula. Pero hallándolo imposible..... pedí el favor de que se me confiase la minuta á fin de remitirla á su Majestad para que la viese..... Sin embargo que así el Papa como todos los referidos Ministros pontificios creen haber servido á su Majestad, y que no se puede hacer más en el asunto..... y no ser regular en Bulas de esta clase entregarse las minutas, por tratarse sólo de materia de piedad y religión, en que debe ser más interesado el Papa que los mismos Príncipes Soberanos, á diferencia de las gracias que se despachan por Dataría y otras oficinas en asuntos de derechos, de regalías ó particulares á quienes no debe el Papa causar perjuicio, y por eso permite y quiere que se reconozcan antes de expedirse (1); con todo eso logré que todos los referidos ministros se empeñasen para que su Santidad condescienda en que se entregare la minuta..... para la mayor satisfacción y complacencia de su Majestad y con efecto se me ha dado de su orden y la remito adjunta» (2).

---

(1) Palabras, que consideradas en sí, pudieran ser de un católico exigente; son, en boca de Roda, de un regalista insolente. No pasará un año, y de tal modo hablará el Regio Ministro, haciéndose eco de su Real representado, eco á su vez de Tanucci, que será preciso apuntar algunas ideas para explicar las dificultades que embarazaron el asunto de la Inmaculada en toda su extensión.

(2) Es de advertir lo que descubre Roda en su confidencial del 13 de Noviembre á Campo: «En las pocas horas, que me confiaron la Minuta, saqué una copia; pero no me he contentado con ella para remitirla, sino que he pretendido en forma

Pero es preciso interrumpir aquí esta carta, para dar á cononer por otras hasta dónde llegó la benignidad de Clemente XIII, tan mal correspondida de parte del Rey y sus curiales.

Dos cosas aparecen claras en toda la correspondencia que medió entre las Cortes en este momento, á saber: que se había llegado hasta donde se podía llegar, y que no avanzarían un paso más.

«A estos términos, decía Torrigiani (*a*), no ha llegado ningún Papa..... no se puede añadir neppure una parola di piú. Y porque el fanatismo del confesor, y di altri Preti o Frati possono mettere in capo á S. M. di non esser contento..... es necesario que [V. S., el Nuncio] se industrie y hable á quien sea menester para hacerle conocer todo el peso de la Pontificia condescendencia y la imposibilidad de hacer algo más.»

Lo mismo decía Roda en la confidencial del 13 de Noviembre (*b*): «Aseguro á V. S. que nunca creí que se pudiera lograr tanto»; y después «no se ha podido hacer más; ni se adelantará un ápice». Pero sobre todo Ganganelli fué el que vió la gracia tan ansiada á punto de frustrarse. Le ocultó Roda el paso que iba á dar; pero pronto llegó á sus oídos, y en carta de 9 de Noviembre (*c*), escrita desde el convento de los Santos Apóstoles, se empeña en disuadirle la tal remisión asegurándole una y mil veces que no puede menos de complacer al Rey la Bula en los términos en que está concebida.

«Excelencia. Me acaban de decir que por atencion á su respetabilísima Corte, ha resuelto V. Exa. enviar la Minuta de la Bula tocante al Patronato..... Confieso, en verdad, que dicha resolucion me contraría, pues..... la misma Bula podría llegar para el fausto día de la Inmaculada Concepcion. Por otra parte, estoy persuadidísimo que está á gusto de todos; puedo asegurar que he leido la Bula de Inocencio XII, expedida el 15 de Mayo de 1693, á instancia del Duque de Medinaceli, á nombre del Rey de España.....; la de Alejandro VII para Nápoles, Flandes y Borgoña, para Sicilia y Cerdeña y todos los Estados del Emperador; la de Clemente IX para los Estados del Rey de

se me diese de oficio para enviarla á S. M. á fin de que así no puedan volverse atrás.»

Y en otra al mismo Campo: «Incluyo en ésta á V. S. la Minuta de la Bula, que el Secretario ha dejado por descuido fuera del Pliego cuando lo ha cerrado. — Roma 13 de Noviembre.»

(*a*) Carta al Nuncio, de 13 de Noviembre, antes citada.

(*b*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 13 Noviembre.

(*c*) Ídem id. *Copia.* Ganganelli á Roda. Santos Apóstoles, 9 de Noviembre.

Francia, y de Clemente X del mes de Mayo del 1671. Todas estas Bulas ó Breves hablan de la Concepcion, especialmente la de Clemente X que mira al Patronato único y singular de todo Portugal bajo la Concepcion de Maria Sma., pero en ninguna de las citadas Bulas, en ninguno de los mencionados Breves se lee el glorioso título de Inmaculada, ni en la parte expositiva ni en la dispositiva.»

Convencido estaba Roda, y ya que no quiso dejar de remitir la minuta, porque aunque entiende está extendida como la quiere su Majestad, no se fia de su dictamen ni del de los Ministros y personas que le han ayudado (*a*), se pone de propósito á convencer al Marqués del Campo por las dos vías, oficial y confidencial, para que no rechacen la Bula tal como se halla.

«Por ella (*b*), creo que puede su Majestad quedar satisfecho, de que en el Memorial..... se explican las principales circunstancias que han movido su Real ánimo..... á tomar por Patrona á María Sma. y que este Patronato es adicto y determinado al Misterio de su Inmaculada Concepcion. Como se repite varias veces..... que su Beatitud..... expresamente concede la gracia..... *según las preces contenidas en dicho memorial inserto*..... De manera que me parece ser una confirmación específica y absoluta.»

«El Papa tambien es devotísimo..... de este misterio..... (*c*) ha querido obligar al clero secular y regular y cualquier exento de los dominios del Rey á que cumplan con el rezo y rito doble de primera clase y octava..... y ha concedido indulgencia plenaria á todos los fieles cristianos que..... visitaren en el día de este Soberano Misterio la Iglesia.....»

»Por fin ha querido su Santidad dar las más eficaces pruebas de su propensa inclinación y deseos de condescender con la piadosa intención de su Majestad..... trabajando por sí mismo y hecho trabajar á sus Ministros contra el estilo común en Roma en tiempo de Villegiatura y de las vacaciones autumnales..... Hasta el Promotor de la fe, que yendo la causa por la Congregacion de Ritos..... debiera haber hecho oficio de fiscal..... aquí ha procedido como Ministro indiferente para dar informe al Papa pro veritate..... Tambien convendrá que V. S. se sirva prevenirme si será de la satisfaccion del Rey que la Bula se expida con sello de oro como suele practicarse con las que

(*a*) Confidencial del 13 de Noviembre.
(*b*) De oficio, en el mismo día.
(*c*) Las palabras siguientes están sacadas de la Bula.

se dirigen á Principes y Soberanos y en las materias graves..... la diferencia de ponerse el sello de oro al de plomo podrá llegar á cien escudos romanos..... la gracia actual por concederse á nuestro Soberano y por la importancia de la materia y objeto..... merece esta particularidad» (1).

En la confidencial repite lo mismo, y termina: «Más estimaré que se me culpe de la suspensión y se me arguya de mi escrupulosidad, que no que el Rey sospeche ni dude de la buena voluntad del Papa.»

No necesitó tanto Carlos III, y así antes de llegar á su destino todas estas cartas, recibía Roda en respuesta de la del 30 de Octubre una del Rey del 18 de Noviembre (*a*), retractando, aunque tarde, la propia del 21. Recibió el despacho Roda el 11 de Diciembre (*b*), y como se había adelantado á remitir la minuta, espera nueva contestación. Llegó ésta la mañana del 18 (*c*). El Rey (*d*) había recibido la minuta, no encontraba reparo, disponía se expidiese con sello de oro.

Alegre y seguro Roda, no piensa sino en la pronta expedición: «Quedo con el cuidado de hacer cuanto antes se expida la Bula con arreglo á la minuta y con el sello de oro, aunque dificulto pueda ser antes de Navidad.» En esto agradablemente se equivocó; aunque no, á decir verdad, no se expidió antes de Navidad, sino *el mismo* día de Navidad.

E. Portillo.

(*Se continuará.*)

---

(1) En la nota original de gastos remitida de Roma consta que éstos fueron 328 escudos y 95 bayocos (un escudo romano = 5,30 pesetas, un bayoco = 0,06), á lo que hay que añadir 7 escudos y 70 bayocos por traducciones, copias..... incluídas ambas cantidades entre gastos extraordinarios.

(*a*) Archivo de Simancas. *Minuta.* Campo á Roda. — Buen Retiro, 18 de Noviembre.

(*b*) Ídem íd. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 11 de Diciembre.

(*c*) Ídem íd. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 18 de Diciembre.

(*d*) Ídem íd. *Minuta.* Campo á Roda. – Buen Retiro, 2 de Diciembre.

LA MÚSICA RELIGIOSA

NUEVAMENTE reaparece este tan debatido asunto con el advenimiento providencial al solio pontificio de nuestro santísimo Padre Pío X. Siendo Patriarca de Venecia en 1895, ya mostró Su Santidad en una carta pastoral dirigida á su clero la predilección que siente por el arte de los sonidos puesto al servicio del culto divino, y sus deseos constantes de que la música en el templo cumpla como es debido su misión de mover á piedad los ánimos de los fieles y realzar con su fuerza de expresión el texto sagrado. Después de su elevación á la cátedra de San Pedro, uno de sus primeros cuidados fué la reforma tan necesaria de la música religiosa; y así, después de haber otorgado especial bendición en 27 de Agosto del pasado año á todos los que trabajan en la restauración de la música religiosa y haber dictado algunas particulares disposiciones conducentes á este mismo fin, como la de que los seminaristas, para celebrar la fiesta anual á San Juan Berchmans, cantasen una misa á canto gregoriano con preferencia á toda otra música, últimamente, en su *Instrucción motu proprio* dada en el día de la fiesta de Santa Cecilia del mismo año, ha puesto el sello á su obra, disponiendo magistralmente en los veintinueve artículos que comprende cuantas reglas eran necesarias para la tan ansiada reforma del arte religioso musical.

En aquella Pastoral y en esta Instrucción (1) laméntase el Padre Santo de los abusos que vienen cometiéndose en la música religiosa, y señala los caracteres que deben serle propios, si ha de responder debidamente al fin para que fué admitida á tomar parte en el culto divino. Estos caracteres, dice, son *santidad*, *bondad de formas y universalidad*. Al propio tiempo, indicando el rumbo que para la reforma debe seguirse, señala dos puntos luminosos: el canto gregoriano y la polifonía clásica del siglo XVI. «Es el primero, dice Su Santidad (2), el canto estrictamente litúrgico que la Iglesia romana, según resulta de una tradición doce veces secular, recibió del gran Papa San Gregorio y uniformemente se extendió, al mismo tiempo que su liturgia, por todas las iglesias del mundo; canto que, por la santidad de su origen y de sus formas, es el único que la Iglesia propone como ver-

(1) La insertamos en el tomo VIII de RAZÓN Y FE, pág. 277 y siguientes; asimismo el decreto *Urbis et orbis*, que la declaró ley universal para toda la Iglesia, se insertó en la pág. 276. (N. de la R.)

(2) En la Pastoral indicada.

daderamente suyo; canto que, como obra de arte, ha provocado y provoca todavía la profunda admiración de todos los hombres conocedores de la cultura y de la ciencia musicales, y que, superior á todo gusto particular de cada nación, ha sido acogido, y lo es todavía, por todo el mundo como música verdaderamente universal.»

«El otro género, continúa, es la polifonía clásica, propia de un modo particular de la escuela romana, la cual en el siglo XVI alcanzó la suma perfección con la labor de Pedro Luis de Palestrina, y continuó en aquel siglo, y aun en el siguiente, produciendo composiciones tan excelentes, musical y litúrgicamente consideradas, que se atraen aun en nuestros días y á pesar del progreso de la música moderna, la admiración del mundo entero. Esta polifonía clásica, inspirándose en el canto gregoriano, tiene en sus formas un carácter de santidad y misticismo tan notable, que la Iglesia la juzgó siempre conveniente para sus templos, y la única que puede figurar condignamente al lado del canto gregoriano; además, como sea tan grande su valor, artísticamente considerada, á la par que el canto gregoriano, se hace digna de pertenecer al patrimonio universal de todas las naciones.» Y hablando luego de los reglamentos dados por la Sagrada Congregación de Ritos para expulsar del templo toda música profana, añade: «Á este género pertenece propiamente ese estilo teatral que tanta boga ha tomado en Italia (1) en el decurso de nuestro siglo. Dicho estilo nada absolutamente ofrece que recuerde el canto gregoriano, ni las severas formas de la polifonía clásica; su carácter intrínseco es la ligereza sin reserva; su forma melódica, si bien agradable al oído, es empalagosa hasta el exceso; su ritmo, el propio de la poesía italiana en sus formas más ligeras; su fin, el placer de los sentidos: de aquí que no busca sino el efecto musical, que resulta tanto más agradable al oído del vulgo cuanto la música es más amanerada en las piezas de solistas y más ruidosa en los coros..... Añádase que con frecuencia se toman melodías del teatro para acomodarlas tontamente á los textos sagrados; con más frecuencia todavía se componen nuevas, pero siempre á la manera del teatro ó con reminiscencias de motivos de igual procedencia, reduciendo así las más augustas funciones de nuestra santa Religión á representaciones mundanas, profanando los misterios de nuestra fe hasta el punto de merecer los apóstrofes de Cristo á los profanadores del templo de Jerusalén: *Mi casa es casa de oración, y vosotros la convertisteis en guarida de ladrones.*»

---

(1) En Italia y en todo el mundo.

Tal es el modo de sentir de Su Santidad Pío X respecto á la música religiosa en sus dos formas, esto es, canto gregoriano y música polifónica. Cuál sea el modo de sentir de esta Revista, parece bastante indicado en la reseña que de las obras musicales de San Francisco de Borja hicimos en los números XIV y XV, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre de 1902. No podemos menos de felicitarnos de haber interpretado fielmente los deseos de la santa Sede, y contribuído en alguna manera á la restauración del canto genuinamente eclesiástico; ya que entre los modelos de música religiosa escogidos por personas competentes para las solemnidades de Semana Santa en la iglesia catedral de Madrid, y ejecutados á maravilla por la Capilla Isidoriana, han figurado con loa algunos de los cantos Borjianos publicados por nuestra Revista, tan notables por su sabor clásico, religiosa unción y magistral estructura, que bien merecen figurar al lado de las admirables composiciones de Palestrina y Victoria.

Esto no obstante, procuraremos exponer ahora más explícitamente nuestro humilde parecer, en todo, según creemos, conforme con el del Padre Santo, tratando por separado de las dos formas ó manifestaciones de la música religiosa, que tan poderosa acción ejerce en los actos del culto, como dice Su Santidad en la Pastoral citada y en la última Instrucción.

I

El canto eclesiástico tomóse en los primeros siglos de la Iglesia de los restos del sistema musical de los griegos, único entonces en boga. San Ambrosio, para mejor acomodarlo al santo fin para que era admitido, expurgóle de todos los rasgos de profanidad, hasta del ritmo fijo, privando á las notas de todo valor determinado, y no dándoles otro valor que el que exigía la prosodia del texto sagrado; adoptó solos cuatro tonos ó modos de los muchos que contenía el sistema griego, llamados Dórico, Frigio, Lidio, Misolidio, y son los que hoy llamamos *auténticos ó maestros*. Así constituído el canto eclesiástico, en el siglo VII tuvo que sufrir una corrección por parte de San Gregorio Magno; pues con el uso de tres siglos se hallaba completamente adulterado con adornos y reminiscencias de canciones profanas que repugnaban á la severidad y santidad de la liturgia. San Gregorio, además de expurgar el canto llano, enriqueciólo con los cuatro tonos llamados *plagales ó discípulos;* compuso, además, su Antifonario é instituyó en Roma, bajo su propia dirección, la *Schola cantorum;* Escuela

de la cual salieron varios maestros, que llevaron á distintas naciones el canto gregoriano (que así comenzó desde entonces á llamarse el canto llano) y la manera de cantarle. Á esta Escuela y al Antifonario de San Gregorio acudió Carlomagno cuando trató de reformar el canto gregoriano, ya en su siglo, otra vez adulterado; y de ella como *del más puro manantial*, según su expresión, hizo venir á Francia cantores hábiles, que enseñaran á cantar, tal como se hacía en Roma, el canto gregoriano, el cual pasó á ser el único admitido en toda la universal Iglesia.

Pero merced á los adelantos de la música, es á saber, á la introducción, después del *organum*, de la *diaphonia* ó *discantus*, y con éste, del valor fijo de las notas y del ritmo determinado á que se sujetaba al canto gregoriano para combinarle con las melodías de las restantes voces, más los atrevimientos de cantores y copistas, al llegar el siglo XVI el canto gregoriano hallóse de nuevo corrompido, y, como dice el Papa Gregorio XIII, por la impericia ó malicia de los compositores, copistas é impresores, los libros de coro estaban llenos de barbarismos, obscuridades, contrasentidos y superfluidades, por lo cual dicho Papa encomendaba á J. P. Luis de Palestrina y Aníbal Zoilo que los corrigieran. Pero enteróse de ello Felipe II por medio de D. Fernando de las Infantas, entusiasta admirador, lo mismo que aquel católico monarca, del canto gregoriano tradicional. Escribió Felipe II á su embajador en Roma D. Juan de Zúñiga, y al mismo Pontífice, para que el canto de San Gregorio quedase en toda su integridad; y lo cierto es que, según todos reconocen, merced á la intervención del Rey de España, la corrección no se llevó por entonces á efecto, y Palestrina, que de su mano sólo había corregido una parte del gradual (1), guardó sin publicarlos sus manuscritos. Todo lo cual no obstante, en 1614 aparecía la edición *Medicea* con las novedades de la reforma: eliminados los neumas, suprimidas también muchas notas de la melodía gregoriana, y con tres clases de valores tan solamente, esto es: *cuadradas*, *longas* y *semibreves*.

Nuevamente, en el próximo pasado siglo, se vió la necesidad de acudir al *manantial*, por las muchas adulteraciones del *canto fermo*

(1) La parte del gradual corregida por Pedro Luis de Palestrina es la que corresponde al *Graduale de tempore*. La otra parte correspondiente al *Proprium sanctorum* no fué enmendada por dicho autor. Así consta por sentencia del tribunal de la Sagrada Rota dada en 2 de Junio de 1599. Véase el folleto de MONS. CARLOS RESPIGHI, *Nuovo studio su Giovanni Pier Luigi da Palestrina, e l'emendazione del Graduale Romano*, pág. 81.

(el gregoriano ya casi había desaparecido), y la impropiedad con que se ejecutaba y se ejecuta machacando con insufrible martilleo cada una de las notas. Cuantos trabajos se hayan llevado á cabo para llegar á poder tomar el agua del *manantial*, y cuanto se haya escrito al efecto, ¿quién podrá referirlo? La cuestión, por fin, parece ya resuelta, pues los trabajos concienzudos de los PP. Benedictinos han dado por resultado la completa restauración de las melodías gregorianas. Esta restauración fué especialmente alabada por León XIII, y últimamente S. S. Pío X, no sólo la alaba, sino que además la recomienda. Ahora bien: como nadie ignora la competencia entablada entre los editores de la antigua edición *Medicea*, en Ratisbona, y los del Antifonario de San Gregorio, en Solesmes, como quiera que no somos árbitros en esta cuestión, nos limitaremos á decir que *quien desee beber las aguas más cristalinas y puras*, acuda al *manantial*, mientras otra cosa no se disponga; quien guste de las aguas más desvirtuadas, vaya á los *arroyuelos* que del manantial se desprenden.

No hemos de terminar esta primera parte de nuestro trabajo sin dirigir nuestro humilde ruego á las autoridades competentes para que hagan revisar los libros de coro, y en especial la parte que corresponde á los oficios nuevos, y á los propios de España y particulares de cada iglesia. Pues ha sucedido en muchas partes, que se ha encomendado la composición musical de dichos oficios á personas de reconocida incompetencia para ello, pero que tenían alguna habilidad para pintar notas y letras en el pergamino; de aquí ha resultado lo que de tales maestros era de esperar: unas misas, antífonas é himnos. ¡Qué misas, qué antífonas y qué himnos!..... No hablamos de referencias; lo hemos visto y oído. También sería muy del caso que se impusiera una sola música obligatoria para los oficios nuevos; con esto se evitaría que, sin salir, por ejemplo, de España, unos mismos oficios, verbigracia, los de la Pasión, se canten de cien distintas maneras, y así de los demás, porque cada iglesia se los ha compuesto para sí.

II

Hemos llegado ya á la segunda parte de nuestro trabajo, y en verdad, la mano tiembla al tomar la pluma, que no se atreve á determinar qué diga, ni qué calle; qué tome, ni qué deje; por dónde empiece, ni dónde acabe; tanto es lo que se ha dicho y escrito de la música polifónica. Procuraremos dar una ligera idea del progreso y desarrollo de la música religiosa á vario número de voces, como lo

hemos hecho con el canto gregoriano, y nos permitiremos dar al fin nuestro humilde modo de sentir, que si no es el de todos ni el más acertado, tampoco tratamos de imponerlo.

Dejamos sentado al comenzar á tratar del canto gregoriano, que el sistema musical de los griegos sirvió de base al canto eclesiástico. Lo que no resulta del todo averiguado, es si la música de los griegos fué solamente de voces é instrumentos que cantaban al unísono, á la octava y á la quincena, según sus distintas calidades y extensiones, ó si también se hacía uso de otros intervalos simultáneos; esto es, si los griegos hicieron ó no uso de la armonía (1).

Los tratadistas griegos tratan solamente de los intervalos y de los distintos modos, que eran el resultado de la distinta colocación de los intervalos; tratan también del metro, del ritmo, etc.; pero de sus escritos no se desprende que hiciesen uso de notas armónicas. Sin embargo, no falta quien sea de opinión que hicieron uso también de tales notas ó intervalos armónicos, aun cuando los tratadistas no hablen de ellos, fundándose para esto, entre otras razones, en el exquisito gusto de los griegos para las bellas artes, y en la natural inclinación que sentimos á armonizar con terceras ó quintas cuantos cantares se nos pegan al oído. De esta opinión son, entre otros, Eximeno y Fetis.

Pero sea de tales opiniones lo que fuere, la primera vez que se menciona la música á intervalos simultáneos, es en el siglo VI de la Era Cristiana, y esto por un español, San Isidoro de Sevilla. ¿Se hizo uso de estos intervalos antes del siglo VI? La experiencia nos enseña que la práctica siempre ha sido anterior á las reglas; por lo tanto, no es aventurado asegurar que anteriormente á San Isidoro ya estaba en uso la música armónica, como él la llamó, concretando esta apelación á este género de música.

Tales fueron los comienzos conocidos de la música polifónica, la cual, para distinguirla de la otra, tuvo varios nombres, según los distintos tratadistas: ya se la apellida *Harmonia*, ya *Symphonia*, *Diaphonia*, *Organum*, *Discantus*, y últimamente contrapunto ó armonía, según el sistema empleado en el movimiento de las distintas voces.

Pero lo esencial es saber en qué consistió esta polifonía en las distintas épocas. En el transcurso de los siglos VI hasta el X, según se deja entender en los distintos tratados desde el de San Isidoro, *Sen-*

(1) La palabra *Harmonia*, empleada por los tratadistas griegos, no tiene en ellos el significado que hoy le damos; significa la música en general.

tencias sobre la Música, hasta el de Hucbaldo, monje de San Amado, en Flandes, que floreció á últimos del siglo IX y principios del X, la Harmonia, Symphonia, Organum y Diaphonia no consistió en otra cosa que en concertar las voces á intervalos de 4.ª, 5.ª y 8.ª, de tal manera, que el tenor llevaba el canto llano, mientras el bajo tomaba la 5.ª baja, el alto la 8.ª del bajo y el tiple la 8.ª del tenor; ó bien el alto tomaba la 5.ª del tenor, el bajo la 8.ª baja del alto y el tiple la 8.ª alta del tenor. Indudablemente esta armonización debía tener lugar en cantos llanos reposados y de poco movimiento en los intervalos, pues de lo contrario se hiciera sumamente difícil para las voces é insoportable, por lo menos antes de ponerse en práctica los distintos movimientos de las voces, recto, contrario y oblicuo. El efecto que esta armonización debía producir, sería algo parecido al que ahora nos produce una nota del registro *lleno* del órgano. Restos de aquella armonización los tenemos ahora en la *Tertia* con varillas (variaciones?), que se canta alternando con el canto llano en algunas de nuestras catedrales en días solemnes, como también en los fabordones, ya escritos, ya á capricho, con que se suelen cantar sobre el mismo canto llano los *introitos*, *Te Deum*, *letanías de los Santos*, etc.; sólo que ahora con el uso de la 3.ª se completa el acorde, y el conjunto resulta naturalmente más agradable.

No adelantó gran cosa la música armónica en el siglo X, puesto que al llegar al XI vemos que Guido de Arezzo, en punto á la armonización, no da ninguna nueva regla; las da, sin embargo, para el movimiento de las voces, en lo cual anduvo todavía más acertado Juan Cotton, quien dió las primeras reglas para el movimiento contrario y para una nueva *diaphonia* en que entraban combinados los distintos movimientos de las voces. De aquí vino ya el *discantus* á últimos del siglo XI; se miró con menos prevención la 3.ª como nota de paso viniendo de la 4.ª, y comenzó á caer en desuso este intervalo entre las voces y el bajo, hasta que por fin en el siglo XII se le abandonó por su dureza.

En los manuscritos pertenecientes al siglo XII se ven ya empleadas las terceras mayor y menor, y lo mismo las sextas, aunque como consonancias imperfectas; asimismo las notas de paso estaban ya en uso como consecuencia de la combinación de los distintos movimientos. Más tarde, cerca del siglo XIII, sin que para ello se hallen reglas escritas, se ven empleados ya los retardos, notas de paso, floreo y hasta elisiones. Todo esto de modo imperfecto, como es natural, porque en la música, como en las demás bellas artes, primero viene el genio

con su invención y luego sigue la experiencia y el buen gusto con las reglas. También al aparecer el contrapunto (discantus), y mayormente en sus progresos, fué preciso dar á las notas valor fijo y determinado, en vez del puramente prosódico é indeterminado que en el canto llano tenían. Siguióse á esto la adopción del ritmo, hasta entonces únicamente usado en la música profana y admitido en la religiosa (ya desde San Ambrosio) únicamente para los himnos, por razón del metro de éstos.

Aquí fué cuando comenzó á confundirse la música religiosa con la profana, porque aquélla admitió el ritmo y ésta echó mano del contrapunto para armonizar sus cantos, que hasta el siglo XIII se habían presentado desprovistos de estas galas, y se habían distinguido además de las melodías religiosas por la tonalidad bien distinta de la del canto gregoriano, y conforme del todo con los modos mayor y menor modernos.

Con el ritmo fueron añadiéndose cada día al contrapunto nuevos elementos; pero, usados con poca discreción, llegaron hasta el punto de llamar la atención de la autoridad de la Iglesia, como puede verse en la *Extravag. comm.*, lib. III, tít. I, *de vita et honestate cleric.*, *cap. unic.* (1).

También en el siglo XIII, Jerónimo de Moravia, de la religión de Santo Domingo, en su tratado de música da ya reglas para el uso de las disonancias, lo cual constituye un notable progreso.

Al llegar el siglo XIV el contrapunto se veía enriquecido, si bien en estado rudimentario, con casi todos los elementos que le son propios, inclusas las imitaciones, disonancias para dar *color* al contra-

(1) La cual se queja de los *discípulos de la nueva escuela*, que, atendiendo á la medida de los tiempos, intentan componer sus cosas con otros géneros de notas; quieren cantar más que los antiguos, haciendo uso de semibreves y mínimas para las cosas religiosas, y vapuleándolas con notas rápidas en demasía. Pues entrecortan las melodías con pausas (hoquetis) (1), las envilecen con *discantos*, y muchas veces las entrelazan con *triplos* y *motetes* vulgares (esto es, con canciones vulgares), de tal manera, que á veces hacen caso omiso, ó poco menos, de los fundamentos sacados del antifonario y del gradual; no saben sobre qué edifican; desconocen los tonos que no saben distinguir, antes los confunden, porque con la multitud de aquellas notas que ellos añaden quedan obscurecidas y desfiguradas las honestas subidas y templadas bajadas del canto llano, con las cuales se distinguen los tonos entre sí; dan á entender con gestos lo que cantan, con lo cual quitan la devoción, que se ha de buscar en el canto, y propalan la lascivia, que se ha de huir.

(1) El *hoquetus* era un suspiro ó pausa corta con que se cortaban las notas largas. *Ochetus truncatis est cantus sectis omissisque vocibus truncate prolatus.* (Definición de Francón de Colonia.)

punto (1), con el acorde perfecto mayor y menor, con las sextas, y, sobre todo, con haber desterrado el *empleo de la 4.ª entre las voces y el bajo, y el uso por las mismas voces de consonancias perfectas seguidas en movimiento directo* (esto es, las 5.as y 8.as seguidas) (2). Todo esto puede verse comprobado, entre otros, en tres ejemplos á dos, tres y cuatro voces, publicados por Coussemaker en su *Histoire de l'Harmonie au moyen age*, que se hallan entre los manuscritos de la biblioteca de Cambrai. Y todavía es más notable sobre el particular un *fabordón* publicado por el mismo autor, cuya notación y escritura parece remontarse á principios del siglo XIV, *Spiritus et alme orphanorum*. En él se ven empleadas series de 6.as con 3.ª, ascendentes y descendentes, sobrepuestas al canto llano; y lo que es más, la 6.ª mayor con 3.ª menor, inversión del acorde de 5.ª menor sobre la sensible, con su resolución natural en la tónica; procedimientos no tan ajenos á la escuela antigua como se había afirmado. Pero á nuestro modo de ver, el contenido de este fabordón no arguye que todos los fabordones se escribieran con series de acordes de 6.ª sobre la melodía del canto llano, pues en España tenemos multitud de fabordones sobre los ocho tonos de la salmodia, compuestos por diversos maestros, y todos ellos consisten en una armonización clara y sencilla, pero elegante, del canto llano, que suele variar de voz y á veces también tomarse una 4.ª ó 5.ª alta ó baja, según el tono, lo cual da gran variedad al fabordón, pues obliga á buscar una armonización indirecta.

Con la práctica y el buen gusto fueron poniéndose en orden en el siglo XV todos los elementos con que el genio había enriquecido el arte musical. El resultado primero fué atender más á la buena combinación de dichos elementos, de donde brotaron ingeniosas composiciones llenas de artificios, con imitaciones distintas y problemáticos cánones, y de ellos algunos *con enigmas*, que resultan verdaderos rompecabezas. A estos artificios, en que por atender á vencer muchas y grandes dificultades se desatendía la expresión y la buena interpretación del texto sagrado, hay que añadir otra prueba de ingenio, pero de muy mal gusto, que dió lugar á muchas censuras y á que se tratara de suprimir en la Iglesia la música polifónica; consistía en concertar las canciones profanas con las antífonas del canto llano para la composición de los *carmina* ó *motecta*. Y posteriormente, ya se escribían también las misas sobre canciones profanas; pero, en honor

(1) Juan de Garlandia.
(2) J. de Muris, *Speculum musicae*.

de la verdad, no fueron los maestros españoles quienes más cayeron en semejante abuso; dos ó tres conocemos tan sólo que se dejaran arrastrar de aquella moda, por su trato, sin duda, con los maestros extranjeros. Quebedo escribió una misa sobre *L'homme armé;* Cabezón varias piececitas para órgano; y nos parece haber visto otra misa de Morales sobre el mismo tema de la de Quebedo. Lo que solían hacer los españoles era escribir motetes, en los cuales una de las voces decía una frase con letra distinta; frase que iba repitiendo en la misma forma, interponiendo algunas pausas entre cada repetición. Estos motetes resultan á veces muy interesantes (1).

En el siglo XV la escuela española de música debía estar muy floreciente, pues según los datos de Baini en su *Memorie storico-critiche de la vita e de le opere di Giovan Pierluigi da Palestrina*, fueron varios los maestros españoles que en este tiempo desempeñaron sus cargos en la capilla pontificia, y cuyas obras se conservan en aquellos archivos, y así cita á Andrés de Sylva, Juan Vaqueraz, Juan de Villanas, Juan Escribano y Melchor Robledo como célebres en España y en Roma. También por este tiempo Nicolás V confiaba la cátedra de música de la Universidad de Bolonia á un español, que ya desempeñaba la de Salamanca, Bartolomé Ramos Pareja. También en el siglo XVI pasaron á Roma á ejercer el magisterio Morales y Victoria, anterior el primero y contemporáneo el segundo de Palestrina, á quien si no han igualado, por lo menos, juntos ellos con la pléyade de buenos maestros que en el mismo siglo florecían en España, pusieron la escuela española á tal altura, que ciertamente puede ésta competir con las demás, y tomarse también como modelo de excelente música polifónica religiosa: ciencia, naturalidad y buen gusto en el movimiento de las voces, y marcada tendencia á la expresión más conveniente al texto son sus caracteres distintivos (2).

Al llegar á este punto hemos de convenir en que la música religiosa en el siglo XVI, corregidos ya los abusos anteriores, llegó al *desideratum* en corrección y pureza de estilo, en tal manera, que, al igual de lo que sucede en el canto llano, siempre y cuando se trate de reforma en la música polifónica, hay que volver los ojos á los clásicos de aquel siglo, así como en el canto llano hay que volverlos al Antifonario de San Gregorio.

---

(1) Véase al fin uno muy hermoso de Alfonso Lobo.

(2) Véase al fin el verso á cuatro voces del salmo 120 y el del 137, por Ginés Pérez.

Durante el siglo xvii buenos y acreditados maestros procuraron mantener la música religiosa á la altura que alcanzara en el siglo anterior; pero su estilo, siguiendo los impulsos del progreso, iba desfigurándose á medida que se alejaban del siglo xvi. El primer golpe dado á aquel estilo fué, sin duda, el de Monteverde al introducir en su lib. iii de madrigales, publicado en 1598, las disonancias dobles sin preparación sobre la dominante. Esto, que al principio fué atrevimiento, más tarde debía producir una revolución en la armonía, creando la tonalidad moderna. Al propio tiempo, la resolución forzada de aquellas disonancias acabó con aquella dulce impresión de los acordes perfectos, tan propia de los clásicos del siglo xvi. También trajo como consecuencia el fraccionamiento de la frase musical, y este fraccionamiento, junto con el recitado que comenzó también á emplearse en la música profana para imitar á la tragedia griega, llevó poco á poco á la pura melodía italiana, que dando el interés á una sola voz, lo quitó á las demás, destruyendo así el contrapunto tan propio de la música religiosa, como creado por ella y para ella.

Llegó el siglo xviii, y comenzaron los cantores á lucir las habilidades de su privilegiada garganta, introduciendo en la Iglesia melodías escritas *ad hoc*, que iban perdiendo también hasta el interés armónico; siguióse la introducción de la orquesta, y con ella el corte de las piezas, propio de la música teatral, hasta que, por fin, todo ese conjunto de cosas vino á echar por el suelo todo el clasicismo y pureza de estilo de los siglos anteriores.

También en las capillas de España se admitió la orquesta. Y dispénsesenos si á partir del siglo xv nos ocupamos con preferencia del curso de la música religiosa en España casi exclusivamente: porque, en primer lugar, nos es más conocido, y además porque escribimos especialmente para españoles. Decíamos, pues, que también en las capillas de España se admitió la orquesta, y si bien es verdad que al principio se quiso acomodar el carácter propio de la orquesta al estilo clásico-religioso antiguo escribiendo salmos, misas y motetes á ocho y aun á más voces, la naturaleza del nuevo acompañamiento, cuyos recursos entonces no eran bastante conocidos, hizo á los maestros rebajar poco á poco el estilo y quitar el interés á las voces, que llegaron, por fin, hasta el secundario oficio de acompañar con notas armónicas las melodías más ó menos buenas de la orquesta. Pero lo que sin duda en esto da más lástima, es ver cómo maestros que habían escrito buenas obras en el género clásico contrapuntístico, se desfiguraban por completo al querer escribir para orquesta. Claro; el

contrapunto aquel no se acomodaba al nuevo acompañamiento, y los solos de trompa de caza, los duetinos en los oboes, y los mordentitos, trinos, punteados (sic), repercusión de notas, carreras, etc., en los violines, llevábanse toda la atención y estudio. Y esto hacían los buenos compositores, los que sabían lo que se hacían; de los demás no se hable.

No se crea por esto que aquel género puramente religioso se perdió del todo en nuestra nación, donde con tanta gloria se había cultivado. Iglesias hubo que, contando con buenas capillas, no dieron entrada á la orquesta ni á las novedades que llevaba ésta consigo; y otras que, si bien al principio le dieron entrada en sus coros, bien pronto se deshicieron de ella. En la iglesia Primada de Toledo el maestro de Ambiela fué el último que escribió en el género clásico y el primero que lo abandonó, por haberse introducido la orquesta en la capilla. Lástima grande fué que abandonara aquel género de música religiosa esta Catedral, poseedora del archivo tal vez mejor provisto de obras clásicas, y que tuvo por maestros de capilla también á hombres tan célebres en el género religioso como Morales, Ribera, Quebedo, Ginés de Boluda, etc. En la Catedral de Valencia aparece la orquesta por el año 1727. Pradas fué el primero que la empleó y quiso amalgamar la orquesta con el estilo clásico, único usado hasta entonces; pero éste se resistía, y salía aquella muy desfigurada. Pradas continuaba escribiendo al mismo tiempo misas y salmos en su estilo peculiar. Es que en dicha Catedral, no obstante haberse admitido la orquesta para solemnizar más ciertos días del año, no se abandonó, ni jamás se ha abandonado, el género puramente clásico, como tampoco se ha dejado nunca en el Real Colegio de *Corpus Christi*, en cuya capilla no se dió jamás entrada á la orquesta, ni desde el siglo XVI, época de su fundación, dejaron de cantarse las obras clásicas. Y para que se vea el influjo que este modo de proceder de ambas capillas ejerció en la escuela valenciana, estúdiese con detenimiento el salmo *Memento Domine David*, á 12, de D. Francisco Cabo, primero organista y luego maestro de capilla de la Catedral á los comienzos del pasado siglo XIX. Esta obra monumental suele cantarse todos los años en el Real Colegio, ya citado, de *Corpus Christi* para las segundas vísperas de su fundador el B. Juan de Ribera.

No proseguimos hablando de lo sucedido respecto á la música religiosa en las demás iglesias de España, porque ni es de nuestro propósito, ni hemos podido hacer el necesario estudio para responder de nuestras afirmaciones. Al propio tiempo cerramos esta ligera reseña

histórica de la marcha de la música religiosa polifónica, haciendo constar que la música, en general, debe su desarrollo y progreso á la Iglesia católica: ésta no ha necesitado ni necesita mendigar nada de la música profana; la música profana ha necesitado y necesita mendigar de la Iglesia católica la armonía y el contrapunto, que son la base principal del progreso de la música, y nacieron, se desarrollaron y continuaron progresando al calor de la Iglesia.

Entremos ahora en la parte principal y más escabrosa de nuestro trabajo. ¿Cuál debe ser la música que se escriba para el culto divino? La *Instruccion motu proprio* dada por Su Santidad de tal manera satisface á esta pregunta que no deja ya lugar á dudas. Su Santidad recomienda las obras de Palestrina y los autores clásicos del siglo XVI como la música religiosa más santa, de más puro estilo y más universal, y la única que puede figurar condignamente al lado del canto gregoriano. No excluye Su Santidad la música moderna con sus legítimos progresos; pero exige, sí, que esta música, á imitación del canto gregoriano y la polifonía clásica, se acomode á las condiciones propias de la música religiosa: santidad, buenas formas, universalidad. Por tanto, lejos de la música religiosa toda extravagancia, insulsez y chabacanería, tanto en las ideas y su desarrollo, como en la armonía y acompañamientos. La música religiosa ha de ser música magistral y expresiva al mismo tiempo: música que para responder á su objeto haga un prudente uso de todos los recursos del arte que no desdigan de la santidad de la casa del Señor y dé toda la principal importancia de la pieza á las voces, á las que debe hacer cantar con toda naturalidad y elegancia. Pero estas condiciones exigen en el compositor cierta ilustración musical y literaria, al par que sentimientos verdaderamente religiosos. Ilustración musical, para saber lo que lleva entre manos; literaria, para la fiel interpretación del texto sagrado; sentimientos religiosos, para que las ideas que broten de su mente sean adecuadas al objeto. Hay que convencerse, por último, de que la música religiosa tiene más dificultades que la profana; ésta tiene más ancho campo y más libertad en la elección y exposición de las ideas ó pensamientos musicales; la religiosa está más cohibida: la primera puede hacer uso de todos los atrevimientos, como estén bien presentados; la segunda los repele, como extraños al carácter y santidad de su objeto; para la primera basta, á veces, tener medianos conocimientos de armonía, porque *con el auxilio del piano ya encuentra muchos acordes y enlaces nuevos y raros;* la segunda requiere profundos estudios de la armonía y del contrapunto, que es

su género predilecto: el discurso musical en la profana, y especialmente en la dramática, es más libre, porque las ideas han de tener ordinariamente corto desarrollo, y aun exige no pocas veces la acción dramática que se interrumpan y sucedan rápidamente unas á otras; la música religiosa exige mucho cuidado en el discurso musical para el buen orden en la exposición y desarrollo de las ideas, que deben ser muy escogidas.

El compositor de música religiosa procure, finalmente, mantenerse siempre á la misma altura, tanto en las piezas grandes como en las pequeñas, para lo cual, siguiendo el consejo de Horacio á los poetas latinos:

Vos exemplaria graeca
Nocturna versate manu, versate diurna,

tenga constantemente entre manos los clásicos del siglo XVI, donde está el *manantial puro*, y no desprecie los de las épocas posteriores, nacionales y extranjeros; pero no se deje arrastrar de esa corriente modernista que atropella por todas las reglas del arte, que armoniza sin coherencia, que ensarta las ideas unas con otras sin dar á las piezas la unidad y estructura necesarias para que el todo resulte bello y verdaderamente artístico. En España tenemos una lumbrera colosal, cuyas obras deben estudiar bien los que se dediquen á escribir música religiosa. Esta lumbrera es D. Hilarión Eslava en las obras que compuso para la Capilla Real; obras arquitectónicas, como las llamó en cierta ocasión el célebre Arrieta, y como las hemos oído llamar á otros distinguidos y no menos célebres maestros; obras tan bien cortadas que nada les falta que se les pueda añadir, ni les sobra para podérseles quitar; obras, en fin, en que se ven empleados con éxito y sumo gusto todos los recursos del arte, especialmente en el género melódico-armónico, género favorito de Eslava. Para composiciones pequeñas no vacilamos en citar como modelo al maestro y fundador de la moderna escuela valenciana D. Pascual Pérez y Gascón, de quien pondremos en último lugar una estrofa y coro popular (1) de una de sus letrillas del mes de María.

Nos abstenemos de citar otros nombres de compositores modernos, cuyas obras pueden servir de modelo, por no incurrir en odiosas omisiones. Añadamos, para concluir, algo sobre los ejemplos citados al fin de este estudio.

Se ha dicho por algunos comentadores de las obras de Palestrina,

(1) En Valencia canta estos coros todo el pueblo.
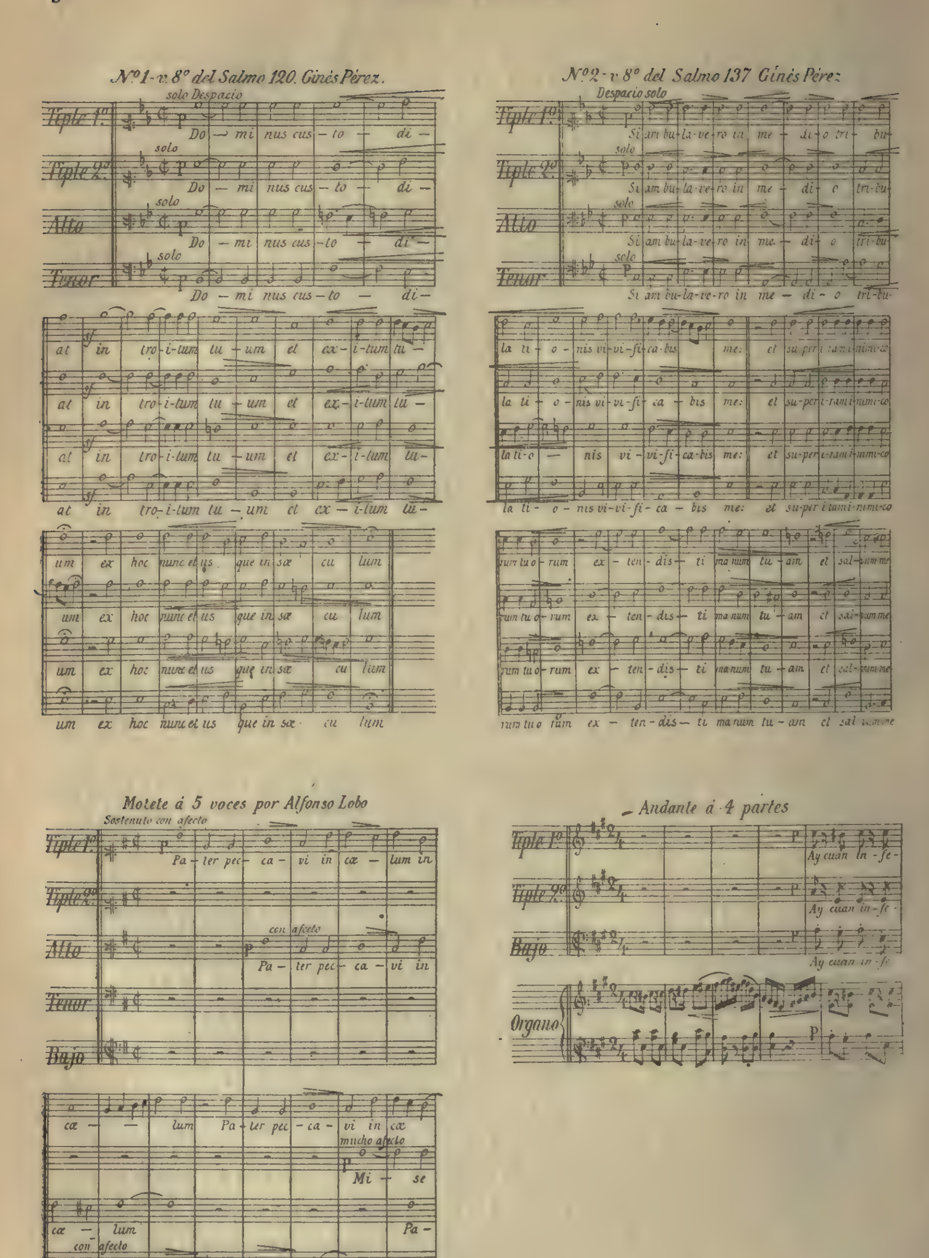
para más hacer resaltar la figura musical de este esclarecido maestro de la Capilla Pontificia, que los maestros españoles del siglo XVI no hicieron sino imitar á los flamencos en sus intrincados trabajos contrapuntísticos y en el alambicamiento en el arte. Los dos versos de las vísperas de difuntos, de Ginés Pérez, que ofrecemos á nuestros lectores, y el motete *Pater peccavi*, de Alfonso Lobo, demuestran en cuánto grado atendían los maestros españoles de aquella época al sentimiento del texto y á la expresión musical; y al propio tiempo, que no es bueno levantar la gloria de unos deprimiendo la fama de otros. En los dos versos de Ginés Pérez, uno del salmo 120 y otro del salmo 137, téngase presente que dichas vísperas de difuntos son á cuatro ó cinco voces: tiple, alto, tenor y bajo, ó dos tiples, alto, tenor y bajo; pero Ginés Pérez acostumbraba á poner en sus composiciones algunos versos á *cuatro voces solas*, tomando por bajo el tenor. Del resultado juzgarán nuestros lectores: de nuestra parte sólo diremos que desde la primera vez que en la infancia los oímos, ya jamás han podido borrarse de nuestra mente, y siempre los encontramos nuevos al par que sencillos, aéreos y expresivos. En el motete de Alfonso Lobo se ve un trabajo hermosísimo de contrapunto, de fiel interpretación del texto y de grande expresión, sobre todo la que va añadiéndole la frase del tiple 2.º, *Miserere mei Deus*, cada vez que se repite.

El último ejemplo que presentamos como modelo de obras de pequeñas dimensiones es una estrofa de la letrilla del mes de María:

Tu vista mi pecho
Inflama en amor.

Su autor, D. Pascual Pérez, discípulo de Ciurana y Cabo, y fundador de la moderna escuela valenciana, si bien no dejó mucho número de obras grandes, dejó, en cambio, excelentes discípulos en la composición y en el órgano, y un sinnúmero de obras, pequeñas en dimensiones, pero grandes en mérito. Júzguese por ese tercetito. Inspiración, galanura en la frase, clasicismo en la estructura, son el distintivo de D. Pascual Pérez en todas sus obritas, las cuales, con hacer tantos años que se cantan, nunca cansan, y algunas de ellas siempre resultan las mejores en su género. ¿Puede pedirse más en cosa tan cortita como ese terceto? ¿Pues qué diremos del coro popular? Por eso no hemos vacilado en proponer como modelos de música religiosa moderna, entre otros, á D. Hilarión Eslava para las obras de grandes dimensiones, y á D. Pascual Pérez para las demás.

MARIANO BAIXAULI.



Nº1- v. 8º del Salmo 120. Ginés Pérez.
solo Despacio
Tiple 1º
Tiple 2º
Alto
Tenor
Do — mi nus cus — to — di —
at in tro-i-tum tu — um et ex — i-tum tu —
um ex hoc nunc et us que in sæ cu lum
Nº2- v 8º del Salmo 137 Ginés Pérez
Despacio solo
Tiple 1º
Tiple 2º
Alto
Tenor
Si am bu-la-ve-ro in me — di — o tri-bu-
la ti — o — nis vi-vi-fi — ca — bis me: et su-per i-ram i-nimi-co
rum tu o — rum ex — ten — dis — ti manum tu — am et sal-
Motete á 5 voces por Alfonso Lobo
Sostenuto con afecto
Tiple 1º
Tiple 2º
Alto
Tenor
Bajo
Pa — ter pec — ca — vi in cæ — lum in
con afecto
cæ — lum Pa — ter pec — ca — vi in cæ
mucho afecto
Mi — se
Pa —
Andante á 4 partes
Tiple 1º
Tiple 2º
Bajo
Organo
Ay cuan in - fe -

UN FEMINISMO ACEPTABLE

(*Continuación*) (1).

IV

¡Qué diferencia entre nuestra *celebridad desconocida* y otra celebérrima y clásica por sus primores de estilo: Mme. Sévigné! Esta gran señora para entretener en sus cartas á una de sus hijas le habla de las ejecuciones en masa de los pobres bretones, rebelados contra el Poder Real, por la suprema razón de que los mataban de hambre.

¡La aristocrática dama toma pie de sus torturas para tornear períodos elegantísimos, y pone en caricatura sus dolores para mover á risa! Aunque Mme. Sévigné no hubiera escrito más que esta página, bastaría para declararla mujer sin corazón ó de corazón *jansenista*. El mismo Lamartine al hacer su biografía dice que *«una escritora que puede buscar en el espectáculo de esos suplicios refinamientos de estilo para divertir á su hija, podrá ser madre, pero de ningún modo es mujer»*. Y nosotros añadimos: y menos mujer cristiana. Esta inculpación no se puede asestar contra la autora de *Cartas á un obrero* y *Cartas á un señor:* todo en ella revela que es mujer, que es madre, que es cristiana. El medio ambiente que respiró casi de continuo formó su corazón con ese triple temple, así como á Mme. Sévigné se lo deformó el ambiente corrompido de aquella corte de Luis XIV. La gran señora, harta en sus aristocráticos retiros de Rochers y de Livry, con sus hermosos parques y solitarios bosques, era buscada y requerida de sus admiradores, interrumpiéndole aquella correspondencia en que ha pintado las penas y los goces de sus tres hijos y de su linajuda familia. Concepción Arenal no tuvo nunca esas sibaríticas soledades, sino una bien áspera y continua y *sola soledad.* Lejos de ser lo que vulgarmente se dice mujer callejera ó ventanera, no quiso, ni aun por escrito, comunicar á nadie nada del interior de su hogar, ni aun del interior de su corazón. A los esplendores de la gloria que le invitaban á salir fuera, como hacen las feministas mundanales, prefirió siempre

(1) Véase el número de Abril, pág. 446.

la penumbra, y aun la más completa obscuridad. Quiso que desapareciera su persona, pero para que aparecieran por todas partes las tres apariciones que más embellecen el sombrío fondo del cuadro de la vida: la verdad, la justicia y el amor. Concepción, lejos de hacer alarde de un feminismo hombruno, de una dureza de corazón que ni en el hombre está bien, lejos de recrearse con las desdichas de sus semejantes, desciende con su ternura y compasión hasta á los pobres animalitos de Dios.

Recuérdese lo que escribe sobre aquel pajarillo *viudo* en su artículo *Un drama en una jaula*. Allí, á vueltas de ideas no bastante probadas, como las de su paisano y biografiado, el benedictino Feijóo, en su discurso *Racionalidad de los brutos*, se declara defensora de esas criaturas de Dios, en cuyo maravilloso instinto se revela como en nuestra inteligencia algo de la infinita sabiduría de Dios. He aquí algunas de sus reflexiones:

«Desde el momento en que comprendemos que un animal, cualquiera que sean los grados de su inteligencia, tiene afectos parecidos á los nuestros, debe nacer, cuando menos, la duda de si hay allí alguna cosa que se debe respetar, algún derecho que se debe reconocer.....

»Esa compasión que las personas bien nacidas sienten al verlos sufrir, esa indignación contra los que cruelmente los torturan, ¿es inspirada por la conciencia de algún deber que se desconoce, de algún derecho que se pisa?.....

»Cualquiera que sea la respuesta que se dé á estas preguntas, y aunque no pueda darse ninguna....., en tanto que no se resuelvan problemas que ni siquiera están planteados, esperemos haciendo bien, que en esto no puede haber engaño; resuelva el derecho lo que resolviere, tengamos lástima de los animales que sufren; que la compasión, buena siempre, es en muchos casos la celestial precursora de la justicia.»

No faltará quien tema, al leer esto, que Concepción Arenal perteneciera á alguna sociedad de esas de origen extranjero, que pudiera llamarse, con maliciosa transposición, *Sociedad de animales protectora*; y que su compasión, hasta por los animales, sea una de tantas aberraciones y excentricidades modernas en que incurre el feminismo y conduce á cuidar hasta con regalo y lujo á perros y gatos, caballos y loros, y á dejar morir de hambre á los pobres. No hay motivo ninguno, ni en la vida ni en las obras de Concepción, para tal juicio temerario; antes todo conduce en ellas á pensar que no invertía los términos, sino que era tal la plenitud de compasión y de amor en su pecho, que rebosaba hasta sobre los seres irracionales, de un modo semejante á lo que acontecía á San Francisco de Asís, á San Francisco de Sales, á la venerable Emmerich y á otros tantos.

V

Y pues la ocasión se ofrece de aclarar en este punto las ideas, permítasenos una digresión, aunque sea larga. Así como en las inculpaciones contra la mujer hay puntos de vista falsísimos y rutinarios, así los hay por lo que mira á lo que se ha dado en llamar sensiblería en pro de los pobres animales. Esta sensiblería en algunos llega hasta la idolatría, á un como renacimiento de aquellas adoraciones que recibían los cocodrilos y los escarabajos en los dominios faraónicos. Tiene esta sensiblería partidarios entre los desequilibrados del feminismo reprobable, que, por hacerlo todo al revés, serán capaces de defender los derechos de los perros y negar los derechos de Dios. Á esta falange de feministas, que simultanean los absurdos del materialismo y anarquismo con el misticismo á lo Tolstoi, pertenecía quizás aquella de que nos habla el escritor redentorista P. Godts en su obra contra el feminismo. «Conocimos, dice, á una señorita que, viendo morirse de puro viejo á su perrito faldero, lo bautizó. «¡Quién »sabe—decía—si el perro tendrá un alma inmortal, y si habrá un cielo »para estos animalitos!»

Cierto día llamaron á la portería de nuestro Colegio de Valladolid á un Padre que supiera inglés. Bajó el Padre (que me contó lo sucedido), y se encontró con una señora inglesa, que traía la pretensión de que favoreciesen los jesuítas un *apostolado de la oración en favor de los animales*, para lo cual la tal *lady* había procurado que le tradujeran una plegaria especial del inglés al castellano.

Toda persona sensata debe arrojar muy lejos de sí todas esas aberraciones de la sensiblería; pero deben también ponerse en guardia contra los extremos contrarios de una insensibilidad sin entrañas. Hay hombres, y muy ilustrados, y hasta con sus ribetes y puntos de religiosos, que tratan á las mujeres como animales, y esos mismos son los que tratan á los animales como cosas. Pues bien; esos tales no están en lo cierto. Entre la sensiblería y la insensibilidad está el sentir bien, según Dios. Ya sabemos que Dios nos ha dado el dominio sobre los peces del mar, los animales de la tierra y las aves del cielo para nuestro provecho y nuestro recreo, y con derecho de vida ó muerte. Pero indudablemente que este no es un derecho á tontas y á locas, ni menos un derecho á torturarlos cruelmente sin ningún fin razonable. Entre la pasión por los animales, entre esas idiosincrasias culpa-

bles ó ridículas y la dureza é insensibilidad ante las maravillas del reino animal hay un buen medio, que nos suministra un escritor, en quien el espíritu de observación corre parejas con la delicadeza de sentimientos. El P. Van-Tricht, que tan admirablemente ha tratado de los insectos, de las aves y de otras especies de animales, concluye una de sus conferencias científicas con estas palabras:

«Toda ciencia que no se convierte en amor es falsa», ha dicho alguno. Y yo al comenzar estas conferencias os dije que esperaba de vosotros que amaríais á los insectos. Pero..... ¡entendámonos, señores! No es la esperanza de que amaríais á una mosca lo que me ha movido á hablaros tanto tiempo, no; pero sí que el amor hacia esas criaturas insignificantes incline vuestras almas á amar á su Criador, porque este amor es el objeto supremo y el término único de nuestra vida. Si no lo alcanzamos, nuestra vida no es vida. Con que ¡ensanchad vuestro corazón! Amad, amad á toda criatura, porque siendo buenas todas las criaturas de Dios, toda criatura es digna de amor. Amadla, porque amarla es amar á Dios mismo, puesto que la bondad que en ella descubrimos, y que nos atrae, no es sino un reflejo pálido y fugaz de su eterna y soberana bondad.

Lodate Lei che l'ha si ben creato.»

Los Santos, como hemos dicho antes, hallaban incentivos de amor hasta en las criaturas irracionales; pero no de amor que envilece, sino de amor que eleva, dignifica y dilata la esfera de acción de esta facultad de nuestro corazón, divina por su origen y por su término. Esto nos enseña San Antonio de Padua, predicando á los peces, al ver que no querían oirle los hombres; y San Francisco de Asís, predicando cerca de Beragno á sus hermanos los pájaros, exhortándoles á que alabasen á Dios, que vela sobre sus hijuelos. En verdad que nada pierde de su dignidad el Serafín de Asís cuando, al oir cantar á un ruiseñor, se pone como en competencia á cantar, contestándole y alternando con él por largo tiempo, hasta que el Santo se tiene que dar por vencido, y le manda venir á su mano, y le alaba lo bien que canta, y le da de comer y su bendición, y le deja volar libre á su nido. Nada tampoco pierde San Francisco de Sales al describirnos cómo en una parte del patio de su palacio, que había mandado limpiar de nieve para que pudieran bajar las hambrientas palomas, él las repartía la comida, que ellas, á su vez, compartían como buenas hermanas con los hambrientos gorriones.

Mas ¿por qué admirarnos de la conducta de los Santos para con los animales, de su humanidad y su ternura, cuando el mismo Dios en los Sagrados Libros en que nos ha revelado su querer manifiesta claramente cuál deba ser en este punto nuestro sentir? Al promulgar Dios en el Éxodo la ley del descanso del sábado, manda expresa-

mente que, lo mismo que el hombre, descanse también el buey y el asno. Y en el Deuteronomio dice el Señor: «No ligarás la boca del buey que trilla en la era»; en cuya ley ven los sagrados intérpretes el reconocimiento de un como derecho del animal á vivir de su trabajo y un freno á la avaricia de los judíos, que tomaban á veces esta precaución para encerrar más trigo en sus trojes, aunque los animales perecieran de hambre. Ni vale en este asunto alegar aquel texto de San Pablo: *Numquid de bobus est cura Deo*? ¿Por ventura, Dios cuida de los bueyes? Porque es de fe que Dios cuida de los bueyes como de todos los demás animales y de todo lo criado; es decir, tiene providencia de todo. De ahí que Jesucristo en su Evangelio diga que ni un pajarillo cae en tierra sin que lo disponga su Padre celestial; de ahí que antes el Rey profeta pintara á los cuervecillos pidiéndole á Dios su sustento, haciéndonos notar cómo rugen en busca de presa los cachorros de los leones y claman á Dios por alimento, á ese Dios que da en los cedros del Líbano nido á las aves. El sentido, pues, del Apóstol es que el principal cuidado y providencia de Dios no es ciertamente de estos animales, y que, á imitación de Dios, debemos primero atender á nuestros prójimos; pero sin desatender á los pobres animalitos de Dios. ¡Conocía muy bien el Señor á su pueblo de dura cerviz y de incircunciso corazón! y, como dice Tertuliano, para que más fácilmente aprendiera á tener humanidad y benignidad con los pobres y los pequeñuelos, le manda tenerla hasta con los animales (1).

En el Deuteronomio dice Dios: «Si encontraseis en el campo algún nido de pájaros y estuviera en él su madre, tomad los pajarillos y no lleguéis á la madre.» Y en otro pasaje del mismo libro se prescribe: «No cocerás al cordero en la leche de la madre»: *Non coques haedum in lacte matris suae*; hebraísmo con que se significa que no debían matar al tierno corderillo casi acabado de salir de las entrañas de la madre, al corderillo que se había de tener lástima en matar cuando empezaba á vivir (2).

---

(1) *Quo facilius in pecudibus et bestiis, praemeditata humanitas, in hominum refrigeria erudiretur.* (Tert. contra Marcion.)

(2) San Agustín y San Crisóstomo dicen que alegóricamente aquí está significado que el Cordero divino, Cristo Jesús, no había de ser degollado por Herodes ni muerto por los judíos cuando aún estaba á los pechos de su Santísima Madre. Los espirituales de todo sacan espíritu. Hasta en la vida vegetal han visto una participación de la vida divina, y la han respetado y amado por amor del que cría las plantas como cría los animales. Lope de Vega, en su comedia *San Diego*

Esta bien entendida compasión y cuidado de los animales de Dios, es propia del cristianismo.

En España es popular el adagio:

Quien maltrata á un animal
No tiene buen natural;

y entre la gente de campo, que suele ser la más religiosa, es común ver tratar á los animales domésticos casi con el mismo cariño y solicitud que á las personas de la familia. Pero hay un abismo entre este proceder y las ridículas exageraciones de ciertas mujeres y hombres extranjerizados que abandonan el cuidado de su alma, de sus familias, de los menesterosos, y se consagran á fundaciones propias, todo lo más, de veterinarios, afanándose porque ciertos animales tengan el *confort* ¡y aun el *sport* que no se concede á los hombres! Cuando logren los pobres lo necesario y aun lo conveniente para la vida, entonces, y sólo entonces, se podrá empezar á pensar en asociaciones protectoras de animales. ¡Antes no!

VI

Reanudemos el hilo roto de nuestro trabajo.

Decíamos que Concepción Arenal tenía corazón de mujer, de madre, de cristiana, corazón abierto á todas las delicadezas de la compasión, y, por lo tanto, que no hay en ella nada de la feminista que pugna por despojarse hasta de su sexo, que reniega de lo que en su corazón ha depositado Dios para consuelo de todos los que sufren, y se entrega sin pudor en brazos de la ambición, de la gloria vana y, sobre todo, del placer.

¡La misma fidelidad de Concepción Arenal á su primero y único marido; sus treinta y siete años de trabajosa y virtuosa viudez, imprimen en ella un sello de dignidad augusto y cristiano, diametralmente opuesto al sello de las feministas que admiten el amor libre, la poliandria ó alguna manera de matrimonio, si cuentan con la escapato-

---

de Alcalá, pone á este Santo pidiendo perdón á las flores que corta para adornar un altar:

«Eterno piadoso Dios.....
Perdonad que corte aquí
Las flores que habéis criado,
Pues son para vuestro estrado,
Que no, Señor, para mí.
Perdonad, lirio... .»

ria de las leyes inmorales del divorcio, que las permita, viviendo los sucesivos maridos, pasar á segundas, terceras é indefinidas nupcias!

Bien sabía Concepción qué era lo más perfecto en este punto y la doctrina de la Iglesia expuesta por San Pablo en su Epístola á Timoteo. Por eso podemos decir lo que á un propósito análogo dice el condestable D. Álvaro de Luna en su *Libro de las virtuosas y claras mujeres*: ella prefirió vivir

«como aquella ave llamada tórtola, la que, después que ha perdido á su marido, siempre anda muy apartada é solitaria, é non se ayunta á otro, é continúa en las alturas, é non se asienta en ramo verde é fuye todas las otras delectaciones, mostrando naturalmente gran dolor por haber perdido á su marido.»

¡Ah! Si el movimiento feminista no llevara á las naturalezas privilegiadas del bello sexo más que por los caminos por donde anduvo Concepción, no vacilaríamos en exclamar: «¡Andad, subid á esas alturas de inteligencia, subid á esos calvarios de la bondad; pero para levantaros todavía más, al más elevado de todos, que es el Calvario de Cristo!» En la vida de la Sra. Arenal no se encontrará absolutamente nada que recuerde las insensatas empresas de una Victoria Woodhall, presidenta, allende los mares, de la Asociación del Amor Libre; nada de las tumultuosas algaradas de Luisa Michel, en Francia, ó de las anárquicas y desenfrenadas propagandas de una Belén Sárraga ó una Teresa Claramunt, en España. No; la que escribió *La Mujer del Porvenir*, fué muy *Mujer de su casa;* la que sabía regir tan magistralmente la pluma, no se desdeñaba de manejar el dedal y la aguja para repasar la ropa de sus hijos, como lo hacía Isabel la Católica con la de su esposo el rey D. Fernando; la que por sus extraordinarios talentos hubiera podido electrizar á las muchedumbres, fué siempre enemiga de esa popularidad ó populachería por que se desviven las casquivanas feministas del *marimachismo* moderno; la que pudo alternar con los hombres más eruditos y célebres de su tiempo, no aceptó nunca, á lo que sepamos, ni la presidencia de unos Juegos Florales. Verdad que, si no estamos equivocados, una vez se presentó en público en el teatro de la Zarzuela, de Madrid (10 de Julio de 1866), para recibir una corona como premio de su *Oda contra la Esclavitud;* pero de nuevo volvió á esconderse en su acostumbrada obscuridad. Sólo un cargo oficial tuvo en su vida; pero, ¿cual? el de la inspección general de las cárceles de mujeres. Esto fué lo que, por su novedad entonces, nos parece ahora un paso hacia el feminismo administrativo y aun gubernamental.

Mas ya sabemos cómo Concepción, que dió ese paso adelante, ani-

mada de los mejores deseos y propósitos, tuvo que volverlo á dar hacia atrás, porque su conciencia no le permitía transigir con las iniquidades y monstruosidades de nuestro sistema penitenciario.

Se nos olvidaba que también aceptó oficialmente el cargo de redactar un proyecto de ley de Beneficencia; pero no llegó á ser ley, porque estamos casi siempre condenados en la España moderna á no tener leyes, sino iniquidades, como llama Santo Tomás á las que no responden al concepto de ley que es *ordinatio rationis ad bonum commune*. En todo lo concerniente á la cosa pública, á cuya gestión aspiran las feministas hombrunas, Concepción se limitó á estar siempre al lado del oprimido y enfrente de la injusticia; pero como persona particular, como escritora, no como abogada ni diputada: se limitó á denunciar y reprobar ciertos procedimientos administrativos, como los abusos de algunas Casas de Maternidad ó exorbitancias judiciales y gubernamentales, como la brutal conducción de los presos de pueblo en pueblo, ó la vuelta de los mendigos al lugar de su procedencia, ó ciertas disposiciones tiránicas, como la supresión de las Conferencias de San Vicente de Paúl por un decreto del ministro de Gracia y Justicia Romero Ortiz, de infausta memoria. Con este motivo exclamó indignada:

«Antes nos hubiéramos dejado cortar la mano que firmar ese decreto: comprendemos la vida con el cuerpo mutilado, pero no con el alma acongojada por la idea de haber sido causa de tanto mal.»

De lo dicho se infiere que Concepción Arenal durante su vida se circunscribió á llevar á cabo privadamente todo linaje de buenas obras, en las cuales, sin embargo, ¿por qué no decirlo? hubiéramos querido *sentir* más el espíritu de Jesucristo, el de la Santa Iglesia católica. Ese espíritu lo *sentimos* en las Conferencias de San Vicente de Paúl, á que perteneció ella y para quienes escribió su precioso libro *Manual del visitador del pobre*. Y, sin embargo, al dedicar *Á las Hijas de San Vicente de Paúl* su libro, pone una nota diciendo:

«Damos este nombre, no sólo á las Hermanas de la Caridad, sino á todas las personas que procuran el consuelo de los pobres, siguiendo el sublime espíritu de San Vicente de Paúl, que es el espíritu del Evangelio.»

Y esa nota, la verdad, nos deja tan fríos como si la hubiera puesto un pastor de la Iglesia evangélica. Menos espíritu católico sentimos en la Asociación de La Cruz Roja, á la cual también perteneció, sacrificándose generosamente por el cuidado de los heridos de uno y otro campo en los hospitales de sangre y en las ambulancias.

Bien sabemos qúe esta Asociación en España ha presentado más

de una vez su patente de catolicismo por medio de patrocinadores y cooperadores eclesiásticos, y en funciones y funerales celebrados en iglesias católicas; pero también sabemos que en más de una ocasión se ha hecho sospechosa por sus tendencias á un humanitarismo en que suele salir perdiendo la única verdadera religión, á quien se mira recíprocamente como enemiga y sospechosa, porque atiende antes al alma que al cuerpo, antes á la fe informada de la caridad que á la llamada caridad, que, por lo menos, prescinde de la fe (1).

Por último, muchísimo menos sentimos el espíritu católico en su obra de misericordia que denominó *Las Decenas*, y que, mediante el periódico *La Voz de la Caridad*, procuró implantar en Madrid y en Galicia y en otras partes, sin que llegasen á echar profundas raíces en ninguna. ¿Por qué? Porque les faltaba á estas *Decenas* la savia que hace germinar tan generosos renuevos en las obras prohijadas por la Iglesia.

---

(1) Leemos en los *Anales de la Cruz Roja*, publicados en Barcelona el año 75 del siglo pasado:

«La Asociación universal de La Cruz Roja no pide más que el apoyo de las gentes buenas, no aspira más que á la satisfacción de cumplir con su deber y á la gloria de haber merecido las bendiciones de la humanidad.»

Y decimos nosotros: pues es una lástima que no aspire á más, como sería á merecer las bendiciones de Dios y sus premios eternos. Pero para que se vea cuán buen deseo nos anima al escribir esto, vamos á copiar algunos de los artículos que la Asociación de La Cruz Roja en España creyó necesario redactar, para disipar temores y destruir calumnias que se propalaban contra dicha Asociación. Y cierto que quedarían destruídas tales calumnias y disipados tales temores si La Cruz Roja en España y en todo el mundo fuese lo que dicen las siguientes declaraciones:

«1.ª Que no consta á la Asamblea que la Asociación de Ginebra se haya creado con tendencias anticatólicas ni obedeciendo á la caridad sin la fe, y que si en efecto así sucediera, rechazaría en el acto cuanto no propenda á ejecutar la caridad cristiana, tal y como la enseña y profesa la Religión católica, apostólica, romana, fundada por Nuestro Señor Jesucristo..
....

»4.ª Que los socios todos (de La Cruz Roja) reconocen como sus hermanos de caridad á los sublimes Hijos de San Vicente de Paúl y demás corporaciones católicas, asegurando que proceden con el mismo espíritu á la práctica de las obras de su Instituto, antes procurando la salud del alma que la del cuerpo, en prueba de lo cual figuran entre nuestras socias Hermanas de la Caridad, Hijas de San Vicente.

5.ª Que no tuvo (La Cruz Roja) ni tiene la menor relación con cuantas asociaciones se propongan, ni siquiera la indiferencia contra las comunidades religiosas de ambos sexos aprobadas por la Iglesia, ni con la Internacional de Trabajadores, que abomina; sintiendo en el alma que por un momento se la haya confundido con ella, ni con los solidarios ni con los que, elevando la razón sobre la fe, quieren una enseñanza racionalista, ni, por último, con secta ni reunión alguna masónica.»

Esta falta de espíritu franca y abiertamente católico que echamos de menos en algunos rasgos de su vida, y más en algunas de sus páginas, como veremos más adelante; estas deplorables deficiencias contribuyeron á que en vida la propaganda de sus buenos ejemplos inspirara recelos y no fuera tan fecunda como hubiera podido ser, y contribuyen, después de su muerte, á que sus escritos no influyan en pro del mejoramiento de la mujer tanto como sería de desear.

No obstante, quede bien sentado que Concepción Arenal, austera, casi rígida y de un puritanismo intransigente sobre algunos puntos morales, tuvo de la vida humana el concepto que tienen cuantos admiten la existencia de un Dios próvido y galardonador, de un alma inmortal responsable de sus actos y de un fin último, con el que deben estar en armonía y no en desacuerdo todas las acciones, lo mismo del hombre que de la mujer, así individuales como colectivas y sociales. Y siendo esto así, vese con toda evidencia que no pueden reclamar por suya á esta mujer singular las que militan en el feminismo más avanzado, las que reniegan de su sexo, viven como si no hubiera Dios, como si no tuvieran alma y como si no hubiese más vida que la presente ni más cielo que la tierra.

Julio Alarcón y Meléndez.

(*Se continuará.*)

LA PEDAGOGÍA MONÁSTICA

SUMARIO: Tendencia de los cristianos á la vida solitaria. Carácter pedagógico del monacato.—I. San Pacomio y otros Padres de monjes.—Reglas de San Basilio. —Testimonio de San Juan Crisóstomo.—Principios del *internado cristiano.*— —II. San Benito: estudio de los monjes: bibliotecas monásticas.—Enseñanza de los niños.—Desatinos del protestante Ziegler.—Los monjes *copistas.*

39. Si bien los discípulos de Cristo, apenas recibieron el día de Pentecostés el divino Espíritu prometido y enviado por su Maestro, se dirigieron á las ciudades y á las muchedumbres para comunicarles la Buena Nueva, y difundir en todos los pueblos el conocimiento y amor del Redentor de los hombres; derramada ya á todos los vientos la sagrada semilla, y desahogada esta primera impulsión de su hervoroso aliento, empezóse á acentuar entre los cristianos la tendencia á buscar la soledad de los desiertos para huir tanto mejor del espíritu vano de este mundo, cuanto más ajenos vivieran de sus negocios y preocupaciones: inclinación que no ha cesado nunca, dando lugar, en el decurso de los tiempos, á las más variadas formas de *la vida monástica.*

En los primeros siglos de la Iglesia algunos cristianos, como San Pablo, primer ermitaño, se refugiaron en el desierto huyendo de las persecuciones; pero pasadas éstas, perseveraron en él por amor á la vida contemplativa y solitaria. Otros buscaron en la soledad lugar cómodo para hacer penitencia de pasados desórdenes, como las penitentes egipcíacas. Pero otros, en número sin comparación mayor, se retiraron á los yermos en busca de la perfección evangélica, como lo hizo San Antonio Abad, padre y dechado de los anacoretas orientales.

Pero cualesquiera que fuesen los motivos individuales que impulsaron á cada uno de aquellos monjes, no se puede menos de reconocer y adorar el fin que al inspirárselos se proponía la divina Providencia, formando en los desiertos una porción escogida de la Iglesia y de la sociedad cristiana, que fuese, con su ejemplo y comunicación, *luz del mundo y sal de la tierra*, iluminándola con el resplandor de virtudes perfectísimas y preservándola de la corrupción en que la sociedad pagana se disolvía.

40. La vida monástica tenía, pues, *un fin pedagógico*, en el más

alto sentido de la palabra. Estaba ordenada para *educar* á las nuevas generaciones, y formar, en medio de la sociedad putrefacta por los vicios del paganismo, los nuevos majuelos y plantíos donde habían de brotar con lozanía y llegar á madurez las flores y los frutos de la vida cristiana.

Tenía, además, otro fin pedagógico, en cuanto preparaba los *maestros* que habían de informar en la civilización y la cultura aquellas bárbaras naciones, que ya asomaban por el horizonte del Imperio é iban á desplomarse sobre él, y derrumbar con terribles sacudimientos toda la obra exterior de la civilización greco-romana.

Y puesto que las ciudades iban á ser asoladas, y los templos profanados y destruídos, era preciso que los futuros maestros tuvieran sus *escuelas* en los desiertos, que es lo único que no puede yermar el furor y la barbarie de los hombres.

Esto en cuanto el *monacato* había de ser *educador de los pueblos*. Pero además la vida monástica por sí misma era fautriz de la cultura intelectual, por cuanto ponía á los monjes en condiciones las más propicias para entregarse á la contemplación, no sólo mística, sino también científica; y, por otra parte, hacía esta cultura particularmente necesaria, pues el solitario, obligado á regirse por sí mismo, hasta cierto punto, en las cosas de su vida interior, y sacar la dirección de ella de las Sagradas Escrituras, sentía un poderoso estímulo para desear y procurar su inteligencia, la cual no era asequible sin una sólida instrucción científica y literaria (1).

I

41. Se ha ponderado demasiadamente el influjo que ejerció el protestantismo, remitiendo á los fieles á la lectura de la Biblia, en la difusión de la instrucción popular (2), que muchos ven sólo ó principal-

(1) En la *Regla de los Solitarios* (cap. xx), leemos: «El solitario debe ser maestro, no necesitado de ajeno magisterio; asimismo debe ser sabio y docto en la divina ley, para que sepa de dónde sacar *nova et vetera*..... y para que cuando tenga algunos discípulos pueda enteramente instruirlos. En estas y en las otras cosas es muy preciso al solitario el conocimiento de la Escritura. (Migne, t. LXVI, col. 719.)

(2) Este sofisma, que Hippeau repetía por enésima vez, no ha muchos años, ha sido pulverizado por la tremenda maza de la crítica histórica, manejada por el brazo atlético de Janssen, en su nunca bastante alabada *Historia del pueblo alemán* (tomo I).

mente en saber leer y escribir. Pero, en cambio, se suele olvidar por los historiadores de la educación pública la influencia tanto más sana y eficaz que tuvo para dicho efecto el instituto de los monjes.

En la Regla de San Pacomio, cuya traslación latina nos legó San Jerónimo, se dan las siguientes disposiciones acerca de la instrucción de los que entraban en los monasterios, como dicen ahora, *analfabetos:*

(Cap. CXXXIX.) «El que hubiere entrado en el monasterio sin instrucción, será primero advertido de las cosas que debe observar, y luego que, enterado de ellas, consintiere en todas, se le darán veinte Salmos, y dos Epístolas del Apóstol, ú otra parte de la Sagrada Escritura. Mas si no sabe letras, á las horas de prima, tercia y sexta, acudirá á aquel que pueda enseñar, y que le fuere señalado, y se pondrá en su presencia, y aprenderá con mucho cuidado y con todo agradecimiento.»

(Cap. CXL.) «Luego se escribirán para él las letras, las sílabas, los nombres y verbos; y será compelido á leer, aun contra su voluntad, y *ninguno habrá absolutamente* en el monasterio *que no aprenda letras* y sepa alguna cosa de las Sagradas Escrituras; el que menos, el Nuevo Testamento y el Salterio» (1).

Del mismo San Pacomio se cuenta que aprendió á hablar en griego para poder consolar á un monje de aquella nación, el cual había sido admitido en su monasterio (2).

Ammonio, obispo, en una carta al arzobispo Teófilo de Alejandría (3), refiere que habiendo él mismo sido recibido á los diez y siete años en Tebenna, en el monasterio del abad Teodoro, discípulo de San Pacomio, fué por él cometido á los superiores y maestros Teodoro Alejandrino y Ausonio, para que le instruyeran diligentemente en la erudición de las Sagradas Escrituras (4).

---

(1) 139. Qui rudis monasterium fuerit ingressus, docebitur prius quae debeat observare; et cum doctus ad universa consenserit, dabunt ei viginti Psalmos et duas Epistolas Apostoli, aut alterius Scripturae partem. Et si litteras ignoraverit, hora prima et tertia et sexta vadet ad eum qui docere potest, et qui ei fuerit delegatus, et stabit ante illum, et discet studiossime, cum omni gratiarum actione.

140. Postea vero scribentur ei elementa, syllabae, verba ac nomina; et etiam nolens legere compelletur, et omnino nullus erit in monasterio, qui non discat litteras, et de Scripturis aliquid tenant; qui minimum usque ad Novum Testamentum et Psalterium. (Migne, *Patr. Lat.*, XXIII, pág, 78.)

(2) Bolland, á 14 de Mayo.

(3) Ibid.

(4) Ibid.

Del abad Theón refieren Rufino y Paladio (1) haber sido varón erudito *in triplici gratia sermonum:* en los escritos de los romanos, griegos y egipcios.

42. En casi todas las antiguas reglas monásticas se da lugar al estudio y á la instrucción de los novicios.

En la Regla de los Santos Pablo y Estéfano (cap. XV) se manda á los que aprenden *las letras y los salmos* que atiendan, *ad excipiendum*, á aquellos á quienes fueren cometidos; por los cuales deben ser argüídos si se muestran negligentes, ó aprobados *in eorum eruditione et studio* (2).

La *Regula monachorum*, llamada vulgarmente *Regula orientalis*, la cual compuso, según la tradición de los Padres, el diácono Virgilio hacia el año 430, dispone: «Omnibus erit potestas legendi usque ad horam tertiam: si tamen nulla causa extiterit, qua necesse sit etiam aliquid fieri» (3).

En la *Regula segunda*, atribuída á San Agustín, aunque no escrita por él, se dice: «Operentur a mane usque ad sextam, et a sexta usque ad nonam vacent lectioni, et ad nonam reddant codices» (4).

El cap. XXXII de la Regla de San Aureliano (Obispo de Arlés en 545), preceptúa que *omnes discant*, y el XI, de la de San Ferreolo (Obispo de Uzés en 558): «Todo aquel que aspira al nombre de monje, sepa que *no le es lícito ignorar las letras;* antes bien, aprenda todo el Salterio de memoria, y no se defienda con excusa alguna para no ser comprendido en este estudio» (5).

En cierta regla anónima del siglo VII, que se suele llamar del maestro *(magistri)*, porque se propone como una serie de preguntas que hace un discípulo y á que el maestro satisface, se manda (cap. L) que en tiempo de invierno, desde la prima hasta la tercia, repartidos los monjes por décadas en diferentes lugares, para que no se molesten con el estrépito de las voces, «lectionibus vacet unus de decem per loca, et residui de suo numero audiant. In his tribus horis infantuli in decada sua in tabulis suis ab uno litterato litteras meditentur. Nam in alphabeto majores usque vel ad quinquagenariam aetatem litteras meditari hortamur. Simul ergo in his horis, et psalmos meditari a nescientibus, ordinatione praepositorum suorum, admonemus».

(1) Laus., cap. L.
(2) Migne, t. LXVI.
(3) Migne, t. L, pág. 377.
(4) Migne, t. XXXII, pág. 1.450.
(5) Migne, t. LXVI, pág. 959, y t. LXXIII, pág. 386.

Mas adelante se manda que durante el trabajo «cujusvis codicis lectio quotidie ab uno litterato legatur». Y á los que hagan otra labor, si es tal que puedan acudir al sitio donde se lee para oir la lectura, se les ordena que lo hagan y oigan trabajando de manos.

En verano se fija el tiempo de lección después de la nona hasta la hora del descanso: «Alii legant, alii audiant, alii litteras discant et doceant, alii psalmos quos habent superpositos meditentur.» Y cuando lo sepan, dice que los vayan á recitar al Abad (1).

43. San Basilio pregunta en la Regla *Brevius tractata* (Interrogatio 292): «Si conviene que haya en la hermandad un maestro para los niños seglares», y responde: «Como diga el Apóstol; los padres no irritéis á vuestros hijos, sino nutridlos en la educación y reprensión del Señor (ad Ephes., VI, 4); si los que los traen nos los entregan para este fin, y los que los reciben tienen aptitud para criarlos en la disciplina y corrección del Señor, obsérvese lo mandado por Cristo, cuando dijo: *Dejad que los niños vengan á mí y no se lo estorbéis, pues de los tales es el reino de los Cielos.* (Matth., XIX, 14.) Fuera de este blanco y esperanza, ni sería grato á Dios que se recibieran, ni lo juzgo para nosotros digno y provechoso» (2).

Mas cuando se trata de los niños que se espera servirán á Dios, á su tiempo, en el estado monástico, da muchas disposiciones para su instrucción y crianza en la Regla extensa que llama *Definiciones ampliadas*, de donde tomamos las siguientes:

«Respuesta XV.—I. Diciendo el Señor: «Dejad que los pequeñuelos »vengan á mí», y alabando el Apóstol al que aprendió desde la infancia las Sagradas Letras, y exhortando á que los niños se críen en la educación y disciplina del Señor, juzgamos que todo tiempo, aun el de la primera edad, es apto para la admisión de los que vinieren á nosotros; de suerte que recojamos espontáneamente á los que carecen de padres, para ser, con el celo de Job, *padres de los huérfanos*, y admitamos á los que los tienen, cuando ellos los trajeren, ante muchos testigos, para no dar ocasión á los que la buscan....., etc.

»II. ..... Conviene separar la habitación de los niños de la de los religiosos, con lo cual la *casa de los ascetas* no tendrá el tumulto que es inevitable muevan los jóvenes en el ejercicio de sus lecciones....., y

---

(1) Migne, t. LXXXVII, páginas 1.010-1.012.

(2) Migne, t. XXXI, pág. 1.288. ¡Vayan tomando *nota* los señores de *la industria de la enseñanza*, para entender cuál sea el blanco de la que dan las Órdenes religiosas!

determínense las ocupaciones propias, y el régimen en el sueño y despertar, y el tiempo de las comidas, y la cantidad y calidad de ellas á propósito para los niños. Póngase al frente de ellos á un varón de edad madura, señalado entre los demás por su experiencia, y de probada *longanimidad* (μαρτυρίαν ἔχων ἐπὶ μακροθυμίᾳ), para que *con entrañas de padre* y sabias palabras enderece los siniestros de los jóvenes, aplicando á cada tropiezo sus propios remedios, para que, al mismo tiempo que se reprende el pecado, se eviten las turbaciones del ánimo. (Aquí desciende, por vía de ejemplo, á algunos casos particulares.)

»III. Conviene que aun el ejercicio de las letras se apropie á nuestro objeto, de suerte que se empleen (en la Gramática) los nombres sacados de las Escrituras, y en vez de las fábulas, se les refieran las historias de admirables hechos, y se los instruya con sentencias del Libro de los Proverbios, y propónganse premios para los que recuerden las palabras y las acciones, para que con deleite y suavidad, sin molestia ni tropiezo, alcancen el fin propuesto.

»Engendraríaseles fácilmente la atención del ánimo y la costumbre de no distraerse, con este buen régimen: si los maestros les interrogaran con frecuencia dónde tienen el pensamiento, y qué andan revolviendo en la mente.....

»IV. Así, pues, mientras el ánimo es dúctil y blando, y fácil de modelar, como la cera, donde se graban las figuras de los objetos que se le aplican, conviene inducirlo derechamente, y desde el principio, al ejercicio de todas las virtudes..... (Sólo llegados á la edad congruente, se les daba á elegir entre abrazar la vida religiosa y ser contados en el número de los monjes, ó seguir el otro estado; y entonces, dice:) ..... nosotros no estorbamos, puesto caso que ciertas artes hayan de aprenderse desde la niñez, que aquellos que en aquella edad hayan mostrado ser idóneos para aprenderlas puedan, de día, continuar con sus maestros; pero por la noche queremos que se vayan con sus iguales, con los que asimismo deben tomar el sustento.»

En la respuesta LIII nota que los maestros deben corregir por sí mismos y reprender á los discípulos, si pecan *contra el arte* que les enseñan; mas en las faltas contra las buenas costumbres han de remitirlos al Superior, para que los corrija según la común disciplina.

En estas disposiciones del legislador de los monjes orientales hallamos la más antigua forma del *internado religioso*, tan generalizado en nuestros días, para la educación de la juventud cristiana; bien que limitado, por entonces, á la formación de los futuros monjes.

44. En tiempo de San Juan Crisóstomo, parece haber sido cosa común llevar los niños á los monasterios para que se educaran en las buenas costumbres antes que en las letras humanas, pues el Santo reprende á los que dan á la instrucción mayor importancia que á la educación, y exhorta á los padres á no sacar antes de tiempo á los jóvenes de la compañía de los monjes, sino dejarlos hasta que estén bien imbuídos y fortalecidos en las virtudes (1).

Él mismo refiere un notable caso de cierto adolescente muy opulento que moró algún tiempo en Antioquía con el objeto de instruirse en las letras griegas y latinas (κατὰ λόγων παίδευσιν ἑκατέραν), el cual tenía por acompañante y pedagogo á un monje que se dedicaba exclusivamente á formar su espíritu (διαπλάττειν αὐτοῦ τὴν ψυχήν).

Procurando el Santo averiguar la causa que le había movido á dejar el desierto donde vivía y á bajarse al oficio de pedagogo, le dijo el monje que aquel adolescente era hijo de un militar *áspero y duro*, y lleno de ambición terrena y deseo que su hijo le siguiese é imitase; y la madre, por el contrario, miraba principalmente á las cosas del Cielo, y deseaba para su hijo una eminente santidad. Con este objeto llamó á su casa al monje la buena madre, y le comunicó su consejo; y poniendo entre las manos de él la diestra del niño, le dijo que el único camino para salvarle era que quisiera y tuviera la abnegación de hacerse su pedagogo y llevárselo á Antioquía; ella persuadiría al padre que, aunque persistiera en hacerle militar, había de serle provechosa la educación literaria. «Si puedo obtener esto, dice, teniéndole vos á solas en otra región, *sin que os estorbe* su padre ni *otro de casa*, podréis formarle con toda comodidad y hacer que viva como si estuviese en un monasterio. Otorgádmelo, pues, y sufrid el auxiliarme á representar este drama, pues no es mi designio sobre cosas de poco momento, sino sobre el peligro del alma de mi hijo. No despreciéis el riesgo de lo que yo más amo, sino arrancadlo de los lazos que por todas partes le rodean y de tantas olas y tempestades. Y si vos no quisiereis concederme esta merced, yo llamo á Dios que juzgue entre nosotros, y le pongo por testigo que nada he omitido de cuanto atañe á la salud espiritual de mi hijo, y estoy libre de responsabilidad, si él tuviese la desgracia de perecer, viviendo en edad tierna entre tanta ociosidad y molicie, para que Dios reclame su alma de vuestras manos en el tremendo día del juicio.»

Con estas y otras tales palabras, acompañadas de muchas lágrimas,

(1) Lib. III, *adv. opug. vitae monast.*, núm. 18, pág. 380 (Migne).

persuadió al monje á tomar aquel oficio, y no fué vana su solicitud, porque en poco tiempo aquel hombre generoso ejercitó al niño de suerte, y encendió en él tanto deseo de la virtud, que antes necesitaba de freno que de espuela para correr por ella (1).

Muchos de sus condiscípulos ganaron tanto con su trato, que vinieron á abrazar sus mismos propósitos. Pues como tenía continuamente en casa al que le perfeccionaba (τὸν ῥυθμίζοντα), como una estatua que va perfeccionando asiduamente la mano del artífice, así adquiría su alma cada día nuevos aumentos de hermosura (2).

II

45. El glorioso Patriarca de los monjes occidentales, San Benito, no dictó muchas disposiciones acerca del estudio de sus religiosos; mas esta semilla pequeña é informe dió tan copiosos frutos, que merece que todas sus palabras sean consideradas con la mayor atención.

Ni aun han faltado quienes defendieran que en sus principios no abarcaron los monjes el estudio de las ciencias como propia ocupación suya, entregándose del todo á la oración y al trabajo de manos (3), cuyos argumentos pueden verse resumidos y parangonados con sus soluciones en el Comentario publicado por Migne, cuyo autor dice «tener la persuasión de que San Benito instituyó en sus monasterios verdaderos gimnasios científicos, y que no pueden los estudios ser despedidos de los claustros, sin que por el mismo caso se ausente de ellos el espíritu y regla del santo Patriarca» (4).

¿Cuáles son, pues, las disposiciones de San Benito sobre este particular? Pocas, á la verdad, y tales, que, más bien que el precepto ó el método, suministran *la ocasión* del estudio.

En el capítulo VIII de la Regla, distribuyendo el tiempo del oficio divino que se canta durante la noche, dice que en el invierno, ó sea desde primero de Noviembre hasta Pascua, «lo que resta después de

---

(1) Ap. Migne, *Patrol. graec.*, t. XLVII, pág. 368, núm. 12.

(2) *Ibid.*, pág. 370.

(3) Véase la ya citada obra de Mabillón, *De studiis monasticis,* donde este doctísimo autor contestó á las razones del R. P. Armando Buthilier, abbé de Rancé, fundador de los Trapenses, y en el mismo volumen la *Historia dissidii litterarii,* suscitado con esta ocasión.

(4) Migne, *Patrol. Lat*, t. LXVI, pág. 717.

las vigilias lo empleen los hermanos que necesitan aprender algo del Salterio ó de otras lecciones, en estudiarlo».

Caramuel explica este lugar, por la costumbre de su Congregación, diciendo que, en el tiempo que media entre Laudes y Prima, los monjes antiguos se iban á las celdas; pero los novicios y los jóvenes que no tienen aún cinco años de profesión, reunidos en un aposento, que llamaban *la lamparilla*, cerca del calorífero, estudiaban y aprendían de memoria los salmos. Esta reunión de los juniores se consideraba como distribución de Comunidad, y presidía á ella el *semanero* que tenía á cargo la Misa mayor, sin cuyo permiso ninguno podía ausentarse de aquel lugar. Al tañerse el signo preparatorio para cantar la Prima, venía el maestro de los novicios y les tomaba las lecciones, y se enteraba de lo que cada uno había aprendido (1).

En el cap. XLVIII, en que se distribuyen las ocupaciones diarias de los monjes, se da un lugar importante á la *lección*, destinándole, fuera de los domingos en que cesa el trabajo de manos, en el verano, (de Pascua á Octubre) desde la hora cuarta hasta la sexta, y además el tiempo del descanso meridiano, para los que quieran emplearlo en leer. En invierno (Octubre hasta Cuaresma), desde la prima hasta la segunda cumplida (*usque in horam secundam plenam*) y desde la nona hasta vísperas. En tiempo de Cuaresma, desde la prima hasta la tercia, para el cual tiempo ordena que á cada uno de los monjes se dé un libro de la biblioteca. Y al efecto de que nadie deje de emplear este tiempo en la lección, manda se destine á uno ó dos de los ancianos que den la vuelta por el monasterio á la hora en que los hermanos se dedican á la lectura.

Con el fin de asegurar el fruto de estas lecciones, dice Ricardo de Sant Angelo que cada monasterio debe tener, en cuanto pueda, dos maestros: uno que enseñe la Gramática y otro la Teología (2).

---

(1) Pueden verse otras declaraciones en Migne, lug. cit., páginas 413-414.

(2) La Regla de San Benito no habla de que se hayan de enseñar á los jóvenes las Artes liberales ó la Teología; pero Ricardo de Sant Angelo lo interpreta en ella, entendiendo bajo *lectio* en el cap. XLVIII de la Regla, la Gramática y la Teología: Videlicet, ut monasterium maxime illud quod convenienter facere potest, habeat duos magistros, ut unus Grammaticam et alius Theologiam doceat, ut legitur de Ecclesia metropolitana X de Magistris. (Denifle, *ex Cod. Casin.*, y Paris., t. I, página 715, núm. 173.)

En el Concilio Vienense se promulgó una Decretal de Clemente V, donde se lee, entre otras cosas á nuestro propósito: «Para que no falte á los monjes oportunidad de adelantarse en las ciencias, en todos los monasterios que tienen posibilidad para

46. En los monasterios de la Edad Media, el número crecido de los monjes y la rareza de los libros, general en la época, hacía que á veces no alcanzara el número de los códices al de los religiosos; como se echa de ver en la crónica del monasterio de Céntula, escrita por Hariulfo, el cual incluye el catálogo de la biblioteca hecho en tiempo de Ludovico Pío, donde los códices no llegan á 300, siendo éste el número de los monjes, sin otros cien niños que allí se criaban (1).

Esto obligaba á una cuidadosa administración de las bibliotecas, en cumplimiento de la disposición de San Benito citada (2): que al principio de la Cuaresma se entregara un libro á cada uno de los religiosos. La distribución, según la describen Hildemaro, Udalrico y Lanfranco, se hacía de este modo:

El bibliotecario llevaba, con auxilio de los hermanos, todos los códices á la sala capitular y los colocaba sobre alfombras ó esteras que para este efecto se extendían. Juntos los monjes en capítulo, leía el bibliotecario en el catálogo cuál de los hermanos tenía en su poder algún códice, y el aludido lo depositaba sobre el tapete.

Entonces el P. Prior, ú otro por su mandato, tomaba el libro y preguntaba por él *sabiamente* al detentor para conocer por las respuestas si se había aprovechado de su lectura (*utrum studiose legerit*). Si el preguntado respondía satisfactoriamente se le daba á escoger qué otro libro quería, y si el Prior entendía no convenirle el que pedía, le mandaba dar otro. Mas si el examinado no daba buena

---

ello haya un maestro competente, el cual los instruya en las ciencias primeras con toda diligencia (*qui eos in primitivis scientiis instruat diligenter*).»

Este decreto lo explicó más Benedicto XII en su Constitución para los benedictinos, donde dice (cap. VI):

«Quia vero per exercitium lectionis acquiritur scientiae Margarita, et per studium Sacrae Paginae ad cognitionem excellentiae divinae familiarius pervenitur, ac per cognitionem humani juris animus rationabilior efficitur, et ad justitiam certius informatur; nos cupientes ut viri ejusdem ordinis, seu religionis in agro dominico laborantes in *primitivis* (elementales ó humanas), ac deinde in divini et humani, canonici videlicet, jurium scientiis instruantur; constitutioni Clementis Papae V et praedecessoris nostri, de monachis *in scientiis primitivis* instruendis, infra monasteria quibus degunt, editae inhaerentes, illam volumus ac praecipimus firmiter observari: et nihilominus adjiciendo statuimus et ordinamus ut in quibuslibet *ecclesiis cathedralibus et monasteriis, prioratibus et aliis conventualibus et solemnibus locis*, quibus ad hoc sufficiunt facultates ordinis seu religionis hujusmodi, deinceps habeatur *magister qui* monachos eorum *doceat in hujusmodi scientiis primitivis:* videlicet *Grammatica, Logica et Philosophia*..... (Migne, t. LXVI, pág. 729.)

(1) Migne, t. LXVI, pág. 720.

(2) Cap. XLVIII de la Regla.

cuenta del libro antiguo, entendiendo el Abad que no lo había leído con diligencia, mandaba que le dieran el mismo hasta que se aprovechara de su lectura, ó si veía ser la causa de no haberlo aprendido la cortedad de su ingenio ó falta de preparación, mandábale dar otro más á su alcance.

Ya que todos habían salido del Capítulo, miraba el Abad si estaban allí los libros señalados en el catálogo, y si echaba de menos alguno, no debía parar hasta encontrarlo. El Concilio Aquisgranense, en su canon 19, prohibía que cada monje trocara con otro el libro que de su Prior había recibido, sin licencia del Superior (1).

Añade Mabillón, que á los monjes que por falta de salud ó fuerzas no podían emplearse en las faenas corporales, se les permitía entregarse más de propósito á los estudios; como dice San Bernardo haberse hecho con él, quien como por su debilidad se sintiera inepto para otros trabajos, había sido por los superiores dedicado á la predicación (2).

De Lafranco dice Guillermo de Malmesbury que, como no pudiera ganar su sustento con las labores del campo, «profesó en las escuelas públicas de Dialéctica para socorrer á la pobreza del monasterio con la liberalidad de los escolares» (3).

47. Cuanto á la enseñanza de los niños, á los cuales ofrecían sus padres, y desde los primeros tiempos de su Órden vemos educarse en los monasterios de San Benito, trata de ellos el Santo en el capítulo 59 de la Regla.

Ofrecíanse principalmente estos niños para que, llegados á competente edad y ratificando libremente la oblación de sus padres, sirvieran á Dios en el estado monástico. Pero no por eso dejaba de haber muchos que se criaban en los monasterios sin llegar á ser monjes, y aunque sin tal intención se ofrecieran y se recibieran.

Prueba evidente de que esto solía hacerse son las repetidas prohibiciones con que lo vedaron los autores de algunas reglas monásticas, como ya lo hemos visto de San Basilio. San Cesario dice en el capítulo v de su regla para las vírgenes: «Si es posible, no se admita sin dificultad, ó en ninguna manera, en los monasterios una niña tan pequeña que no tenga seis ó siete años, y que pueda ya aprender las letras y ajustarse á la obediencia. Pero en manera alguna se admitan

(1) Migne, t. cit., páginas 733-734.

(2) Mabillón, *Praef. ad saec.* I. Benedict. pág. 60. San Bernardo, serm. 10, *in psalm.* xc.

(3) Lib. 1, *de Gest. Pont. Angl.* (ap.).

las hijas de los nobles ó plebeyos para ser sustentadas y enseñadas.» Esta precaución, repetida en la Regla de San Donato (cap. VI) y en otras, manifiesta que lo que se prohibe no debía ser cosa inusitada (1). Por lo demás, es evidente que se enseñaba á estos niños, no sólo el canto de los salmos y las primeras letras, sino todo lo que exigía la cultura de aquellas épocas.

El poeta Marcos, que escribió en verso la vida y hechos de San Benito, fué discípulo del mismo santo Patriarca, según lo atestigua Pedro diácono en el libro que escribió de los varones ilustres del monasterio casinense.

«Á la verdad, dice Mabillón, los patricios de la ciudad de Roma y los ciudadanos conspicuos por su dignidad senatoria, no hubieran pensado siquiera en entregar sus hijos á San Benito si no hubiesen creído que había de instruirlos, no menos en las ciencias que en las buenas costumbres.» Cuantos fueron después los cenobios fundados en diversas provincias bajo la Regla del santo Patriarca, fueron otros tantos colegios y seminarios de sapientísimos prelados y monjes (2).

48. El protestante Ziegler demuestra, en la apreciación de los trabajos literarios de los monjes, hasta dónde pueden pervertir el juicio histórico los prejuicios de secta.

Según él, sólo desde Cassiodoro se procuró que los monjes «no anduviesen enteramente ociosos (*nicht völlig müssig gingen*), sino que, junto con el trabajo de manos, se ocupasen en estudios científicos; y si bien *naturalmente* fueron los claustros el asiento principal de aquellos modos de ver que se oponían con desconfianza y enemiga á la antigua erudición pagana, y en principio la suprimían, al propio tiempo en ellos fué *precisamente* donde se conservaron para la posteridad las obras de los autores clásicos por la copia de manuscritos; y por consecuencia de ese *trabajo mecánico* (de copiar) fueron percibidas y estudiadas, y excitaron á la propia labor científica» (3).

---

(1) Migne, t. LXVI, pág. 841.

(2) *De studiis monas.* Pars. I, cap. XVI.

(3) *Geschichte del Paedagogik*, pág. 22.

Denifle, hablando de las escuelas *de los Benedictinos* (no de los monjes en general), dice que Cassiodoro puso el cimiento á la Tradición respecto á la educación é instrucción dentro de la Orden; bien que las escuelas benedictinas se puedan retraer al Santo fundador, ya por lo que miran á la formación de los religiosos, ya á la educación de los niños (Denif., pág. 715).

Denifle cita el lib. II, cap. I de los *Dial. de San Gregorio Magno*, donde se habla de 12 monasterios erigidos por San Benito, en los que 12 jóvenes religiosos debían ser instruídos por un anciano monje.

¡Habráse visto fenómeno igual en la Historia..... protestante! ¡Los monjes aborrecían los libros clásicos, como obra de los demonios! ¡Pero como en algo se habían de entretener *para no andar de todo punto ociosos*, y como, por otra parte, había tal abundancia de códices de las Sagradas Escrituras y de las obras de los Santos Padres, no tuvieron otro medio de pasar el rato sino copiar las obras de Virgilio y de Cicerón, de Horacio y de Terencio, de Persio y Quintiliano! Y ¡claro! á fuerza de copiar se les fué pegando algo que los sacó de su monástica barbarie y los movió á trabajar por su cuenta y riesgo en literatura.

¡Así se escribe la Historia..... *protestante*, en la *docta* Alemania y á fines del siglo de las luces (1895)! (1).

El hecho de haber los monjes copiado los libros de los clásicos, en tiempo en que era tal la escasez de códices de las obras más necesarias, es una prueba de la estima en que tuvieron los buenos estudios de Humanidad, más elocuente que todas las que pudieran aducirse. Pero esta prueba que aquí aparece en globo, la veremos por menor en la historia particular de las escuelas monásticas.

49. Y ya que incidentalmente hemos hablado de los *copistas*, cuya

---

(1) Con menos ceguedad sectaria, aunque no con entero conocimiento, juzga el protestante inglés Rashdall (*The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, 1895).

«Cualquiera criterio que se siga, dice, para estimar la parte que tuvo la Teología cristiana en la producción de la rápida evanescencia de luz intelectual, cuyo máximum produce la casi completa noche del siglo séptimo; es cierto, por lo menos, que cuanto se conservó de la cultura del antiguo mundo romano en la Europa medioeval, sobrevivió gracias á su asociación con el Cristianismo (t. I, página 26). La verdad es que la hostilidad de los teólogos cristianos contra la cultura secular (?), era en gran parte no más que una resultancia, dentro de la esfera de la Teología, de las condiciones políticas y sociales de la época. Toda cultura que no era obvia y de inmediata aplicación, estaba condenada á extinguirse. *El Cristianismo ensanchó, por lo menos, considerablemente los límites señalados á la utilidad.* El bárbaro, convertido al Cristianismo, reconoció las *necesidades espirituales*, ya que no las intelectuales (?), de la humanidad; y cierta medida de cultivo intelectual se hacía necesaria para la satisfacción de esas necesidades espirituales, en la más estrecha inteligencia de una religión cuyos principios habían de recogerse en los libros, y cuyos oficios formaban por sí mismos una pequeña literatura..... La obscuridad, pues, de los tiempos de hierro no se debió al rigor del sistema eclesiástico, sino á su debilidad. El adelantamiento de la educación formó un objeto principal del celo de todo reformador eclesiástico, desde los días de Gregorio Magno hasta que la ignorancia se disipó con el eclesiástico renacimiento del siglo XII.»

paciente labor salvó para nosotros las obras maestras de la antigüedad, vamos á recoger algunos datos acerca de ellos.

De San Luciano, mártir, que padeció martirio bajo Maximino, año de 312, dice Mabillón haber abrazado en su adolescencia el instituto de los monjes, y dedicádose á transcribir libros, de cuyo producto vivía y repartía lo sobrante á los pobres (1).

Evagrio Póntico, que vivió en los desiertos de Nitria, fué excelente en el arte de transcribir, y ganaba con él su sustento (2).

San Efrén cuenta la transcripción de libros, entre los ejercicios de los monjes del siglo IV, y exhorta á los escribanos á que copien con toda exactitud los Sagrados Volúmenes, y cuiden con toda diligencia no se deterioren los que tienen en sus celdas, pertenecientes á la biblioteca común, antes los traten como cosa sagrada (3).

San Nilo de Rosciano, en Calabria, empleaba tres horas diarias en la copia de libros, y escribía muy bien, y tan de prisa, que llenaba en ellas un cuadernillo de menudísima letra. Llegó á escribir tres Salterios en doce días, para pagar una deuda de tres escudos. Dedicábase á esta labor desde la prima á la tercia, y desde la sexta á la nona se daba á la lectura. Después de vísperas paseaba, aprendiendo de memoria trozos del Nacianzeno y apotegmas de otros Padres (4).

Severo Sulpicio, en la *Vida de San Martín* (lib. I), dice que en sus monasterios, *ars exceptis scriptoribus nulla habebatur;* no había otro arte sino el de los copistas, al cual dedicaban á los jóvenes, empleándose los ancianos sólo en la oración (5).

Todos estos fueron anteriores á Cassiodoro (6), quien, según las

---

(1) *De studiis monasticis*, pág. 51.

(2) *Ibid.*

(3) Mabillón, *ibid.*

(4) Id., *ibid*, cap. XV.

(5) Ap. Migne, t. LXVI, pág. 718.

(6) Cassiodoro nació en Squil-laco (Esquilace) el 470, de una familia noble y poderosa, y aun no tenía diez y ocho años cuando Odoacro le nombró su intendente. Muerto éste, retiróse á su país para darse del todo al estudio, y disuadió á los sicilianos la guerra que se preparaban á hacer contra los ostrogodos; por lo cual, agradecido Teodorico, le dió varios gobiernos, y acabó por hacerle su primer ministro. En 515 fué cónsul; pero viendo á Teodorico entregarse á la tiranía, se retiró en 524 á sus posesiones. Más tarde sirvió á Atalarico, bajo la regencia de Amalasunta; y, finalmente, en 540, á los setenta años de edad, fundó el monasterio *Vivariense*, en Calabria, donde parece haber llegado á cien años de edad, empleado en atesorar las ciencias del mundo antiguo y transmitirlas á las generaciones futuras.

Cassiodoro, escribiendo á sus monjes del monasterio Vivariense (*Divin. Inst.*, ca-

noticias de Ziegler, fué el primero que sacó á los monjes de su ociosidad, enseñándoles el trabajo *mecánico* de la copia de manuscritos.

R. Ruiz Amado.

---

pítulo xxv), les dice: «No será fuera de propósito que os persuadamos á procuraros alguna noticia de la Cosmografía, para que conozcáis con claridad en qué parte del mundo caen los lugares cuyos nombres leéis en los Libros Santos.» Y entre otros, les recomienda el libro de Cosmografía de Julio Orador, la descripción de Jerusalén de Marcelino Constantinopolitano, y la Cosmografía de Ptolomeo (cap. xxvii). «También, dice, creímos deberos amonestar que, así en las Sagradas Letras como en los expositores, muchas cosas necesitan para su inteligencia el conocimiento de los esquemas, de las definiciones, del arte Gramática, de la Retórica, Dialéctica, de la Aritmética, la Música, la Geometría y la Astronomía.» Y después de consolar á los hermanos que por su simplicidad no podían abarcar tan grandes trabajos literarios, añade: «Pero ni los Padres santísimos resolvieron que conviniera desechar los estudios de las letras seglares, porque, mediante ellos, no poco se prepara nuestro entendimiento á la inteligencia de las Sagradas Escrituras» (cap. xxviii). Hablando del gran amigo de Cassiodoro, Severino Boecio, en nuestro último artículo (Razón y Fe, t. viii, pág. 299, núm. 3) padecimos un descuido que nos apresuramos á rectificar. «Boecio, dijimos, de cuya religión nadie tiene la menor sospecha», en lugar de decir: «de cuya religión no hay sospecha razonable». *Nul doute* qu'il n'ait fait lui-même, quoi qu'on en ait dit, profession de catholicisme, dice P. Godet en el *Dictionnaire de Theologie catholique*, de A. Vacant (Letouzey, París, 1904). Pueden consultarse sobre este particular, Bosisio, *Sul cattolicismo di Boezio*, Pavía, 1867; Aschbach, *Die Anicier und die roemische Dichterin Proba*, Viena, 1870; Prietzel, *Boethius und seine Stellung zum Christenthume*, Loebau, 1879; Semeria, *Il cristianesimo di Sev. Boezio rivendicato*, Roma, 1900.

Sobre todos los argumentos, vale el que la Sagrada Congregación de Ritos confirmó el culto que en Pavía se da á Boecio como mártir, por decreto de 15 de Diciembre de 1883.

LA PERSECUCIÓN FRANCESA Y LA PROSPERIDAD BELGA

Tal es el título de un folleto de breves páginas, pero de grandes enseñanzas, que acaba de publicarse en la vecina república (1). Es interesante y de palpitante actualidad. Nadie negará el hecho implícitamente afirmado en el mismo título. Salta á la vista, y bastaría para probarle recorrer las pocas páginas dedicadas en Razon y Fe á las noticias generales del extranjero.

Hace poco, en Diciembre pasado, discutiéndose los presupuestos en el Parlamento belga, pudo decir, con cierto legítimo orgullo, el señor de Smet de Naeyer, Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda: «Si se hubiese levantado alguien en este sitio hace veinte años y hubiese declarado querer que el presupuesto ordinario cargase, hasta llenar la cifra de 15 millones, con los gastos inscriptos siempre en el extraordinario; si hubiese añadido que se iba á establecer la remuneración de los milicianos, *las pensiones para la vejez*, suprimir la contribución en las bebidas higiénicas, disminuir 50 céntimos el precio del azúcar en cada kilogramo, mejorar los servicios públicos, destinar *anualmente 10 millones más á la enseñanza* y 100 millones á la industria de los transportes (facilitándolos con ciertos trabajos de utilidad general, tales como puertos, faros, puentes, canales, caminos ordinarios ó vías férreas), y todo esto sin crear otros nuevos impuestos que un aumento en los derechos sobre el alcohol, cuyo consumo disminuiría así en un tercio; tal hombre hubiera sido tratado como un soñador. Ahora bien; mis amigos y yo hemos realizado este programa, y á los argumentos de pura teoría de Mr. Denis opongo la experiencia de un pasado de veinte años. Podemos aguardar tranquilamente nuevos ataques, antes de pensar que nos alcancen.» (*Muy bien en la derecha.*) Con razón, recordando esto *El Univers* (día 4 de Enero último), escribe: «He aquí, brevemente descritas con lenguaje autorizado, la prosperidad financiera, comercial é industrial que nuestros vecinos deben á su Gobierno católico; Gobierno que no agota sus fuerzas en necias persecuciones, que no ha elaborado ninguna ley

(1) Un patriote français. *Persécution française et prospérité belge.*—París (VI), P. Lethielleux, 10, rue Cassette, 10.

de excepción, que deja á sus adversarios políticos y religiosos todas las libertades del derecho común.»

Las leyes de excepción contra los católicos, cuya libertad religiosa se desconoce; las persecuciones de santos religiosos y de religiosas indefensas, de celosos párrocos y de venerables Obispos que salen á la defensa de las víctimas perseguidas; las disposiciones tiránicas contra los padres de familia católicos, á quienes se va arrebatando del todo su derecho de hacer instruir y educar cristianamente á sus hijos; los proyectos de mayores persecuciones aún contra la misma existencia jurídica de la Iglesia católica, á pesar del Concordato vigente; eso es lo que constituye hace años la política del Gobierno laico, secularizador, independiente de Francia, que es lo que tanto agrada á nuestros demócratas anticlericales (1).

Tal es el hecho denunciado en las mismas Cámaras, confirmado por los señores Obispos de Francia (2). Veamos algunas, siquiera, de las enseñanzas que de él se desprenden luminosas, irrefragables, de oportunidad.

Desde hace tres años principalmente, la prensa liberal de gran circulación en España, plagiando vilmente á la anticlerical francesa, no pierde ocasión de gritar contra el *clericalismo*, denunciando como un peligro inminente de ruina para la patria y causa de nuestro atraso ó falta de progreso ante Europa, el exceso dice, de Comunidades religiosas, su influjo en la sociedad, su espíritu clerical: «el espíritu eclesiástico, gritaba ya entonces, nos ha traído á esta deca-

(1) Perorando el Sr. Canalejas en Cáceres, se atrevió á decir, aprobándolo en Enero último, según su periódico, *Heraldo de Madrid* (día 23), que todo, en nuestra antigua España, respiraba sentimiento religioso, pero secularización, laicismo, independencia del poder civil.—¿Qué entenderá el Sr. Canalejas por sentimiento religioso? ¿Qué por independencia del poder en tiempo, v. gr., de Felipe II?

(2) Los cuales se fueron adhiriendo á la admirable carta de los dos más ancianos Cardenales franceses, el cardenal Langénieux, Arzobispo de Reims, y el cardenal Richard, Arzobispo de París, al señor Presidente de la república. Al disponerse el Parlamento á discutir el proyecto de ley que suprime enteramente la enseñanza *congregacionista*, y haciéndose intérpretes de los sentimientos de la Iglesia en Francia, escriben así los eminentísimos Cardenales: «Desde lo alto de la tribuna del Senado acaba de pronunciar el venerable Mr. Wallon estas graves palabras: «*No es la paz, es la guerra más deplorable, la guerra religiosa, la que reina ahora en el* »*país, y el Gobierno es quien la ha desencadenado.*» No data de ayer esta declaración de guerra, hace mucho tiempo que la estamos sufriendo.» Carta fechada en París el 24 de Enero último, inserta en el *Univers* del 28. La enseñanza de las Congregaciones aún autorizadas, ha sido, en efecto, suprimida por votación de las Cámaras. Véase *Questions actuelles*, t. LXXIII, páginas 63, 128 y RAZÓN Y FE, t. VIII, pág. 408.

dencia» (1); «somos un pueblo atrasado, porque nuestra estructura mental es conforme á moldes antiguos» (2), en que la fe católica ocupaba el primer lugar; hay que salir á «la defensa de la civilización y del progreso, amenazados por el fanatismo de los clericales» (3).

No parecen concebir nuestros anticlericales que pueda haber progreso allí donde gocen de libertad para establecerse y propagarse los religiosos, ni que sin éstos deje de haber cultura, civilización, progreso. La realidad incontrastable de los hechos, tanto en Bélgica, que se guardan bien los anticlericales de mencionar, si es que los conocen, como en la vecina Francia, que sólo muestran conocer á medias, son la refutación más completa de sus paradójicas afirmaciones.

¿Ha dejado Bélgica de ser nación civilizada porque vea su suelo cubierto de casas de religiosos, nacionales y extranjeros? ¿No ha sido más bien palpable su progreso, creciente á medida que se han aumentado las Comunidades religiosas? Según un manifiesto anticlerical, publicado en Septiembre de 1901, el número de los religiosos se ha triplicado en el último medio siglo. Hoy, bajo el Gobierno católico ó clerical, han aumentado y llegan los religiosos á cerca de 40.000, muchísimos más, relativamente, que en Francia, en un territorio muchísimo menor. Sin embargo, no hay verdadero progreso, aun material, de que no pueda gloriarse la pequeña Bélgica (4). En la población, factor importantísimo de progreso, ha subido de 4.337.000 en 1840, á 6.744.000 en 1900; ya pasan de siete millones. El presupuesto, desde que están los católicos en el poder, se salda cada año con un superavit de 6, 9, 12, 17 millones (5). La exportación, por valor de 139.229.000 francos en 1840, subió en 1899 á 1.949.223.000 francos; se ha más que decuplicado. Dígase lo mismo de la explotación de las vías férreas; los ingresos por el impuesto sobre el billete de los viajeros, que eran de 6.393.000 francos en 1845, han llegado á 64.631.000 francos en 1899; el valor de la renta catastral de las propiedades se ha triplicado; el comercio, la industria, todo prospera en Bélgica. Una parte del excedente del presupuesto sirve para alimentar las cajas de pensiones para los obreros. Pero de obras sociales, em-

(1) *El Imparcial*, 28 de Junio de 1901.

(2) *El Imparcial*, 17 de Diciembre.

(3) *Heraldo de Madrid*, 15 de Julio de 1901.

(4) Véase *Persécution française*, pág. 43. Y así lo confirman los Sres. Obispos en su Carta colectiva, anunciando para 1905 el 75.º aniversario de la Independencia y la construcción de una iglesia al Sagrado Corazón en lo alto de la colina Kolckelberg.

(5) *Ibid.*, págs. 43-44.

prendidas y llevadas á cabo en Bélgica, ora por el Gobierno, ora por la iniciativa particular, apoyada por el Gobierno, nada hay que decir. Bélgica se distingue entre las naciones europeas; todos lo confiesan, y entre las obras sociales se cuentan las cristianas moralizadoras, que van haciendo cada día más estable la paz de los espíritus en Bélgica.

¿Y en Francia, sobre todo en la Francia de Waldeck Rousseau y de Combes? No hablemos de la paz de los espíritus en una nación en que una minoría insensata, valiéndose del poder, desencadena los odios de unos ciudadanos contra otros y persigue de muerte á la gran mayoría de los franceses. Los principales elementos del mismo progreso material se desvanecen. La población, que con un aumento proporcional al de Bélgica durante el último medio siglo, debería contar ahora 60 millones de habitantes, tiene poco más de la mitad; el decrecimiento de la población en Francia es plaga mucho ha descubierta y condenada en innumerables publicaciones; pero que, lejos de curarse, parece que se extiende cada vez más. La Hacienda baja, amenazando con la bancarrota. «Sólo en estos tres últimos años, declaraba en el Senado (20 de Marzo de 1903) el ponente (rapporteur) de la Comisión general de presupuestos Mr. Antonio Dubost, se ha elevado el déficit en Francia á la suma formidable de 726.386.000 francos. Añádanse los millones con que hay que cargar á los contribuyentes para tratar de suplir malamente los miles de escuelas cerradas á los religiosos (1), y los millones de francos de aumento en el presupuesto de Instrucción pública, resultado del cierre (2); recuérdense los millones retirados de las cajas de ahorros nacionales (3); los capitales colocados en el extranjero, huyendo de la persecución y de las tiranías de la Francia oficial; las quejas de los comerciantes é industriales por la expulsión de los religiosos, honrados ciudadanos y leales consumidores; la desorganización del Ejército y la Marina, etc. (4), y dígasenos con franqueza si la expulsión de los religiosos y la persecución del clericalismo ha traído á Francia la prosperidad y el progreso material. Mas ¿cómo la había de traer? ¿No es una verdadera locura, una especie de vesania, como indicábamos en otra ocasión (5), afirmar

(1) Véase Razón y Fe, t. III, pág. 567; t. VII, pág. 547 y t. VIII, pág. 275.

(2) Loc. cit., t. IV, pág. 550 y siguientes. Según *Le Correspondent*, 10 Abril, los gastos totales serán de 40 millones anuales, además de 345 millones de primera instalación.

(3) Razón y Fe, t. V, pág. 278.

(4) Véase *Questions actuelles.* Ephemerid. 1902-1904.

(5) Razón y Fe, t. I, *¿Por qué se odia á los religiosos?*, pág. 39.

que pueda oponerse á la prosperidad y bien material ó moral del pueblo socorrer á los pobres, instruir á los ignorantes, cuidar de los enfermos en los hospitales, albergar ancianos desvalidos, remediar con su trabajo honrado toda clase de necesidades, sin subvención del Gobierno, sin carga alguna para los contribuyentes, que es, precisamente, la ocupación de tantas Comunidades religiosas?

***

Pero no es eso precisamente lo que más perseguimos en los religiosos, dirán los jacobinos; lo que no podemos tolerar son las doctrinas que profesan, en especial los jesuítas, de influencia nefasta para el país y hostiles al poder civil (1); lo que tenemos que impedir con la guerra al clericalismo, es que se apoderen del gobierno los católicos, porque en él tiranizarán nuestras conciencias, acabando con todas las libertades que constituyen el progreso moderno. Hay, pues, que perseguirlos hasta que desaparezcan; los católicos son intolerantes; «la tolerancia no es debida á los intolerantes» (2). También estas sofísticas acusaciones quedan refutadas por los hechos.

Ya hemos dicho que los religiosos son en Bélgica muchísimos. «Los jesuítas, escribe un patriota francés (3), son 2.200, ó sea el doble proporcionalmente de los que eran en Francia en 1901; profesan la misma doctrina que los de Francia; dirigen colegios florecientes y conservan siempre en el país grande influencia..... ¿Han cometido algún atentado contra la autoridad, sea espiritual, sea temporal ó civil? ¿Han perturbado el país? ¿Han abolido el poder civil? La realidad de los hechos prueba que todas estas acusaciones contra los religiosos, y aun contra los jesuítas, son un sueño, una mera fábula.» El poder civil se ha consolidado, la autoridad, necesaria en toda sociedad ordenada, es más respetada y mejor obedecida, la armonía entre los ciudadanos mejora. Este es el fruto de la influencia de los religiosos en Bélgica; el mismo sería en Francia si la tolerasen; lo contrario sucede debido á la persecución.

---

(1) El patriota francés, cuyo librito analizamos, escribe que estas acusaciones se dirigen, sobre todo, contra los jesuítas, y cita palabras de Valdeck-Rousseau que las confirman.

(2) Palabras del diputado Massé, masón, miembro del Consejo de la orden del gran Oriente, en la sesión de 20 de Marzo de 1901. *Officiel*, pág. 851.

(3) *La persécution*, pág. 42.

Pero la intolerancia de los católicos ó clericales, ¿no exige que se los tenga á raya? ¡La intolerancia de los católicos! Vulgaridad sectaria cien veces refutada por los apologistas de la religión ó reducida á sus justos límites (1). Los mismos hechos la desvanecen. El Gobierno belga admite, de acuerdo con el sentido común, que siendo la religión católica la única verdadera, le es imposible, en principio, no rechazar como erróneas las sectas que se le oponen. Confiesa que la verdad y el error, el bien y el mal no son iguales en sí, ni merecen el mismo respeto. En rigor, ni el error ni el mal tienen derecho ninguno; el derecho, como facultad *legítima* basada en una ley, no puede entenderse con respecto al mal, como la ley mala (injusta) no puede ser ley (2).

Pero sostiene también, conforme á la doctrina de los teólogos, expuesta con autoridad indiscutible por el Sumo Pontífice (3), que si en una nación, por faltar la debida unidad de creencias religiosas, v. gr., entre los ciudadanos, el no tolerar políticamente esas falsas creencias, castigándolas, ó queriéndolas desarraigar violentamente, fuese un mal grave ó impidiese mayores bienes en la nación; podrá sancionar y aun deberá hacer observar la *tolerancia práctica* de tales falsas creencias, falsos cultos, falsas libertades. Cuando en una nación la sociedad conserva la unidad de la religión católica, el Estado, como representante de aquélla, debe ser asimismo católico y gobernar católicamente; su obligación es procurar el bien público, que dejará de serlo para el pueblo católico, si en algo se opusiese á su religión. Por desgracia, no es este el caso de Bélgica más triste por este lado que el de nuestra España. La nación está dividida sin unidad de doctrina religiosa. Al proclamarse independiente de la Holanda, que la quería arrastrar al protestantismo, creyó poder consignar, como mal menor, en su Constitución fundamental, las libertades públicas modernas, y el Gobierno católico prácticamente las reconoce, las guarda, y mientras dure la misma situación social y la ley no se mude, las hará guardar. Pronto hará veinte años que los católicos belgas, unidos en las elecciones políticas para la defensa de la fe y del orden social, lograron apoderarse del poder y en él se mantienen vencedores siempre y estimados. ¿Han presentado una ley siquiera atentatoria á la legítima

---

(1) Véase la obra de Camut *La tolèrance protestant!!!*, que examinamos en el número de Marzo último de RAZÓN Y FE.

(2) Véase *Reclamaciones legales*, cap. II: «Ley y legalidad.»

(3) Véase Encícl. *Immortale Dei* y Encícl. *Libertas*.

libertad política de sus adversarios, ó para privar de un derecho cualquiera á ningún ciudadano? Han abrogado sí las disposiciones tiránicas anticonstitucionales del Gobierno liberal que los precedió, como la ley de enseñanza de 1879 en favor de las escuelas neutras, llamada justamente por los católicos la ley malhadada (*loi de malheur*), mas en eso mismo han mostrado su respeto á las públicas libertades de todos y su fidelidad en la observancia de la Constitución (1). Dejan que los disidentes vayan á sus templos, los judíos á sus sinagogas y hasta los masones á sus logias, mientras los católicos se dirigen con toda libertad á la iglesia. Éstos organizan procesiones y se asocian libremente para fines honestos, y en particular para vivir en comunidad abrazando el estado de perfección evangélica por la profesión pública de los votos religiosos; pero idéntica libertad pública se permite á los adversarios. Más aun: como contraste singular con el proceder de los sectarios franceses, observa el patriota (2), la Universidad librepensadora y masónica de Bruselas, continúa funcionando bajo el Gobierno clerical y confiriendo grados tan válidos legalmente como los de la Universidad católica de Lovaina

No podrán menos de lamentar este estado social los gobernantes católicos, á fuer de tales, y desearán que desaparezca, pues es un grande mal en sí, causa de graves daños sociales é impedimento de muchos bienes que trae consigo naturalmente, la unidad de doctrinas y aspiraciones en toda sociedad política; pero dadas las circunstancias particulares de la nación, le respetarán conforme á la ley fundamental.

Mientras ésta no se revise y modifique legítimamente, la cumplirán y harán cumplir á los demás, si bien deberán procurar por medios

(1) El ministro del Interior y de Instrucción pública, Mr. de Trooz, acaba de mostrar en la Asamblea de los diputados cuán tiránica fué aquella ley de los liberales y cómo se sublevó contra ella la conciencia de los padres de familia, y los frutos que el régimen de libertad en la enseñanza ya ha producido en Bélgica. «Al día siguiente, dice el corresponsal del *Diario de Barcelona* del 26 de Enero, de la caída del ministerio liberal había en el reino 5.409 escuelas primarias con 346.000 niños. En la actualidad las escuelas de primera enseñanza son en número de 6.967, y á ellas concurren 829.165 niños; de donde resulta que la población escolar ha duplicado con exceso bajo este Gobierno católico, al cual sus adversarios se atreven á acusar de haber destruído la enseñanza pública.» El Gobierno subvenciona las escuelas libres, y así logra que cada día se extienda más la instrucción, ahorrando muchos millones de francos con que debería aumentar el Estado la suma que le cuestan las escuelas oficiales si á éstas acudieran los alumnos libres.

(2) Loc. cit., pág. 20.

indirectos, útiles al pueblo, nunca contrarios á las leyes, favorecer la religión católica (1) que estiman como el mayor bien de los pueblos, deseando la abracen sinceramente todos los ciudadanos para que, lográndose la unidad social de creencias, pueda y deba reformarse la Constitución en armonía con aquélla, estableciéndose, ó, mejor, declarándose, la unidad política religiosa.

Advertimos aquí, juzgando con imparcialidad el folleto, que no parece exacta ni propia la frase con que en él se llama *verdaderos liberales* (2) á los gobernantes católicos, porque no se contentan con tener inscripta la libertad en la Constitución, sino que la conceden en la práctica y por igual á todos los ciudadanos.—Si las condiciones de Bélgica son tales, como, por desgracia, lo parece, que hagan allí lícita no sólo la tolerancia, sino la completa libertad política para todos los cultos y todas las manifestaciones no contrarias abiertamente al derecho natural; los gobernantes, sin dejar de ser buenos católicos, teóricos y prácticos, podrán reconocer esa hipótesis, y mientras ella dure otorgar ó practicar dicha libertad política. Serían *liberales* cuando aprobasen ó admitiesen esa libertad como un bien absoluto, y, por lo tanto, como propio de toda sociedad rectamente constituída, y no más bien como un mal menor necesario para impedir otros mayores en una sociedad constituída imperfectamente, ó cuando la considerasen como derecho innato de todos los hombres reunidos en sociedad política. También serían liberales prácticos si, reconociendo que son un mal en sí y nocivos á la sociedad tales libertades, las otorgasen por miedo ó pusilanimidad sin causa suficiente.

***

Para terminar, y resumiendo brevemente, presentamos á continuación con el autor del folleto (3) un parangón entre la Francia sectaria y la Bélgica *clerical*.

Á un lado, en Francia, los pretendidos liberales declamando á gritos contra la intolerancia de la Iglesia, pero confiscando en la práctica las libertades de los otros; se muestran ellos brutalmente intolerantes. Al otro lado, en Bélgica, los católicos, manteniendo, en prin-

---

(1) Véase *Casus consc..... De consectariis liberalismi*, t. II, sect. 1.ª, n.º 5 et t. I, cas. 8, n.º 8, not. 3.

(2) Loc. cit., pág. 20.

(3) Loc. cit., cap. VII: «Conclusión.»

cipio, como es razón, los sagrados derechos de Dios y de la Iglesia; dejan en la práctica á sus adversarios todas las libertades civiles públicas, mostrándose tolerantes de hecho.

A un lado, los sectarios en Francia gritando contra el clericalismo y las invasiones de la Iglesia en el poder civil, mientras ellos oprimen á la misma Iglesia. Al otro, la Iglesia completamente libre en Bélgica y sin invasión ninguna.

A un lado, en Francia, los religiosos expulsos y declarada ruinosa para el Estado la *mano muerta*. Al otro, en Bélgica, los religiosos libres, las comunidades numerosas y muy próspero el país.

A un lado, en Francia, los radicales y socialistas, que declaran no querer sino el bien del pueblo y de los obreros, proclamándose los únicos capaces de procurársele y prometiéndosele, pero no haciendo otra cosa que arrastrar á la ruina á la nación. Al otro, en Bélgica, un Gobierno católico que no ofusca á los obreros con utópicas promesas, pero que trabaja de veras por ellos y realiza el bien.

A un lado, en Francia, opresión de una parte de los ciudadanos, ruina en los negocios, *déficit* creciente en los presupuestos, nuevos impuestos, amenaza de bancarrota (1). Al otro, en Bélgica, paz interior, prosperidad industrial y comercial, el presupuesto del Estado saldándose con *superavit* desde hace muchos años.

Las conclusiones que de lo dicho se deducen, ya las hemos apuntado: 1.ª, que la política anticlerical es la ruina de las naciones (2) y la política católica la única que puede procurar el bien público, ó el legítimo progreso de los pueblos en mayor ó menor grado, según que se aplique íntegramente, ó en mayor ó menor proporción conforme al estado social de unidad católica (tesis), ó de división religiosa mayor ó menor (hipótesis) entre los ciudadanos; 2.ª, que si los católicos españoles no queremos vernos tiranizados y reducidos á la condición de parias, como lo van estando en Francia; hemos de emprender lo antes posible la lucha contra los enemigos de nuestra fe, respetándonos mutuamente en todo lo secundario y meramente político, auxiliándonos esforzadamente para combatir al enemigo común, unidos como un solo hombre en lo substancial, es decir, en lo religioso-social y político-religioso.

PABLO VILLADA.

---

(1) Véase *La Voce della Verità* (30 Marzo), dando cuenta del libro *Politique et Religion*, de Mr. Ripert, donde se consignan los presupuestos de varios años.

(2) En el interior de Francia, dice Lucensis en el *Univers* de 18 de Marzo, «corremos á la guerra civil, y en el exterior volvemos á tomar el camino de Sedán.»

LA LEGISLACIÓN REPRESIVA

DE LA IMPRENTA EN ESPAÑA

(*Conclusión*) (1).

Dice un artículo (482) del Código penal: «Nadie será penado por calumnia ó injuria sino á querella de la parte ofendida.» Nos parece una disposición aceptable en principio. Porque, si bien es cierto que el delito de calumnia ó injuria es, como todo delito, un hecho público, en concepto de antijurídico y antisocial, no lo es menos que directa y principalmente ofende de ordinario al particular ó particulares contra quienes se dirigen; y como, por otra parte, sea la honra un bien tan delicado y quebradizo, no está mal dispuesto que la acción de calumnia ó injuria no sea pública, sino privada. Aun así y todo, harto oneroso es para las personas graves y merecedoras de respeto el tener que acudir á los tribunales y entregar sus nombres y su conducta á la publicidad de una vista oral, y acaso á las risas y á las burlas de asistentes maleantes, y sobre todo si han de hacerlo tantas veces cuantas se repiten los ataques y los insultos de una prensa desbocada. El efecto suele ser de ordinario el retraimiento de las víctimas de los estrépitos judiciales, y el tener que devorar sus querellas en el silencio y en la paciencia justamente las personas que más necesitan de su honra para emplearse en el bien de sus semejantes. Para este mal tan grande no hay remedio en el Código penal ni en la Constitución; porque el único remedio que se nos alcanza sería, aparte de lo que luego diremos, la previa censura que ahogase los atentados de los periódicos contra el honor antes que saliesen á luz.

Fuera de esto, repetimos que la disposición del Código nos parece bien; pero todo tiene sus límites, y los pone aquí el mismo artículo, que dice así: «Nadie será penado por calumnia ó injuria sino á querella de la parte ofendida, salvo cuando la ofensa se dirija contra la autoridad pública, corporaciones ó clases determinadas del Estado, y lo dispuesto en el cap. V del tít. III de este libro» (2).

(1) Véase Razón y Fe, t. VIII, pág. 345.

(2) Es el capítulo de las injurias y amenazas á la autoridad y á sus agentes.

No se podía decir mejor; porque en los casos de excepción del artículo no es posible sostener en la ofensa contra la honra el carácter de delito privado, sino que revistiendo la calidad de delito público, se impone el que, haga lo que quiera el individuo ó la colectividad ofendida, se persiga de oficio al ofensor.

Sólo que, á renglón seguido, ocurre preguntar: ¿Y á cuándo espera para hacer su oficio el ministerio fiscal? Porque, ó no existe ya la común sindéresis, ó no puede menos de ser ofensa de la autoridad el poco ó ningún miramiento con que la trata á diario la prensa en las personas que la representan. Y, sin embargo, nunca, ó sólo rarísima vez, vemos que viene la represión, con tal que queden á salvo lo que se llaman las instituciones. Con tal lenguaje de la prensa, ¿qué prestigio es posible que tenga la autoridad? Y sin prestigio ni respeto, ¿qué gobierno es posible? (1). Pues ¿qué diremos de las clases del Estado, de las ofensas y ataques de que son el blanco, y, sobre todo, la más respetable entre todas por su ministerio, que es el clero secular y regular? Las calumnias, las injurias y ultrajes contra el clero y las Órdenes religiosas son frecuentes en la prensa periódica, y tanto, que para una parte de ella suele ser esa su comidilla diaria. ¿Y dónde están las denuncias de oficio de los artículos injuriosos? ¿Dónde está el cumplimiento de la ley? Pero ¡guárdese el poder civil, guárdese bien la sociedad! Porque donde la autoridad eclesiástica es impunemente menospreciada y vilipendiada, ¿qué respeto y acatamiento puede esperar de los súbditos la autoridad civil? ¿Y qué es lo que no puede temer la nación de ver ultrajado á Dios y á la religión en sus ministros?

He aquí ahora otro caso que no está en el Código penal, y en el cual, sin embargo, debiera también, según nos parece, intervenir la autoridad de oficio, aun en las ofensas hechas á particulares. Y á esto es á lo que hace poco aludíamos.

Cuando la procacidad de un periódico rompe todos los frenos del respeto debido á las personas; cuando para él nada significan los de-

---

(1) Notable fué en 1895 el hecho de presentar la dimisión de la Presidencia de la república francesa Mr. Casimiro Perier; pero más notable fué aún el motivo, que no fué otro que el no poder gobernar con la campaña de difamación de la prensa. Decía, entre otras cosas, en la carta en que presentó á las Cámaras su dimisión:

«Hace seis meses que se está siguiendo una campaña de difamación y de injurias contra el ejército, la magistratura, el Parlamento, el jefe responsable del Estado; y esta libertad de soplar y atizar los odios sociales continúa, sin embargo, llamándose libertad de imprenta.»

beres de justicia y caridad, y el oficio de sus plumas viperinas parece no ser otro que el de morder y arrojar ponzoña en las reputaciones de los mejores ciudadanos, y de eso vive, y con eso lucra y prospera la publicación; entonces, hagan ó no las personas ofendidas, en pro de su derecho lo que les compete, juzgamos que la autoridad debiera poner la mano, y, dejando á un lado todos los miramientos, valerse de todos los medios posibles para aplastar y matar al tal periódico ó publicación, como se aplasta y mata á una sabandija ponzoñosa. Porque tales publicaciones no son solamente enemigas de la honra de tales ó cuales personas, son enemigos públicos, son una verdadera calamidad social, y á la autoridad toca limpiar la atmósfera de un ambiente tan venenoso y librar á los buenos ciudadanos de la continua amenaza y temor de tal azote. Con multas y recogidas de números, con suspensiones de la publicación y con una continua vigilancia para ver si se la coge en alguna ilegalidad, no debe descansar la autoridad hasta acabar con esa raza de víboras. Que no es para eso la libertad de imprenta, y aunque se la dé el más amplio sentido liberal, sólo un insensato puede llevar hasta ese extremo de tolerancia la libertad de la prensa.

Y que no suceda lo que á veces (¡triste es decirlo!) por desgracia sucede, y es que, reconociendo y todo como nosotros su deber la autoridad, el deber, sin embargo, no se cumple; y no ciertamente por falta, sino por sobra y abundancia de autoridades; pero todas rehuyen la responsabilidad, y el fiscal la descarga en el gobernador, y el gobernador en el fiscal. Que es el caso de decir:

Inopes nos copia fecit.

Lo cual podría traducirse en frase vulgar: «El uno por el otro la casa por barrer», y entretanto no se remedia el gravísimo mal y sigue causando estragos la prensa impudente y procaz. Pues, ¿qué cuando la autoridad inferior, un gobernador, por ejemplo, *motu proprio* ó á ruego de sus subordinados, emprende la persecución del periódico, y, lejos de encontrar apoyo en el ministro, éste le pone obstáculos y frustra su acción?

V

Dos palabras en cuanto á las ideas antisociales.—Hoy que se conmueven los fundamentos mismos de la vida social, y no como quiera, sino con ensayos de revolución anárquica, como los de Barcelona y

Bilbao—temblando el pulso lo escribimos,—hoy no se mira como delito de imprenta la publicación de ideas antisociales.

No era así en el régimen anterior de la imprenta. Según él, constituía delito de imprenta: «Defender ó exponer doctrinas contrarias á la organización de la familia y de la propiedad, ó que se encaminen á concitar unas clases con otras, ó á concertar coaliciones con el mismo objeto» (1). Hoy se tolera la defensa y exposición de doctrinas tan subversivas por medio de la imprenta impunemente. Y luego, caldeados los cerebros y enloquecidas las cabezas con tales doctrinas, ¿qué ha de suceder sino lo que sucede, que á la más pequeña chispa, á un choque cualquiera prenda la mecha y estalle la dinamita y se encienda en las muchedumbres el foco de la insurrección social?

Pero ¿es cierto que no hay en el Código penal artículo alguno que reprima con su sanción la propalación por la prensa de doctrinas antisociales? Nosotros creemos que el artículo existe, y que sin gran esfuerzo de ingenio se puede interpretar y aplicar á la represión de la prensa antisocial. Porque ¿qué habilidad ó penetración de talento hermenéutico hace falta para entender que tales doctrinas antisociales son inmorales? Pues la proclamación de las doctrinas inmorales por medio de la imprenta—ya lo vimos en otro artículo (2)—es uno de los delitos del Código penal. «Incurrirán en la pena de multa de 125 á 1.250 pesetas los que expusieren ó proclamaren por medio de la imprenta y con escándalo doctrinas contrarias á la moral pública» (3).

El escándalo nunca puede faltar, cuando doctrinas ya en sí tan escandalosas se dan á todos los vientos de la publicidad, sobre todo por medio de la prensa periódica. Pues en cuanto á la inmoralidad, ó se ha perdido del todo aquel sentido moral que todos recibimos como dón precioso de la naturaleza racional, ó hay que confesar que las doctrinas contra el derecho de propiedad y la constitución cristiana de la familia, las doctrinas subversivas de toda autoridad y las que encienden y avivan los odios y rivalidades entre las clases sociales y otras semejantes van derechamente contra la moral pública. Son, en una palabra, doctrinas contrarias, ni más ni menos, al Decálogo, como pueden verlo hasta los ciegos, y cualquiera que no lo sea, puede sin esfuerzo alguno encasillarlas en los mandamientos respectivos

---

(1) Ley de imprenta de 7 de Enero de 1879, art. 16, 9.°
(2) Razón y Fe, Enero, 1904.
(3) Art. 457.

de la ley de Dios, los cuales son juntamente preceptos de la ley natural.

Ni es para olvidar aquí una sentencia del Tribunal Supremo, según la cual una asociación colectivista y anarquista es contra la moral pública, y, por lo tanto, según el Código penal (art. 198), prohibida, porque «contradice el principio más fundamental del orden social, cual es de autoridad y propiedad» (1).

Claro está: pues bien, quien dice eso de la asociación debe decir lo mismo de la publicación por medio de la prensa.

Están, pues, los escritos impresos de doctrinas antisociales implícitamente castigados en el Código penal entre la proclamación de doctrinas inmorales por medio de la imprenta. Pero no basta: para quitar aun á los más cavilosos toda sombra de duda y oponer un dique más firme y seguro á la inundación de doctrinas antisociales difundidas por la prensa, hay que volver á la condenación explícita y formal, constituyendo de nuevo en delito de imprenta la exposición de las doctrinas antisociales.

Algo hizo en cuanto á las doctrinas anarquistas la ley especial de 2 de Septiembre de 1896, cuyo art. 4.º dice así:

«El Gobierno podrá suprimir los *periódicos* y centros anarquistas, etc. También podrá hacer salir del reino á las personas que, de palabra, por escrito, por la *imprenta*, grabado ú otro medio de publicación, propaguen ideas anarquistas», etc.

Algo es eso y no poco si se aplica de veras; pero ni son las doctrinas anarquistas las únicas antisociales, donde la prensa propaga, entre otras, las doctrinas socialistas, ni es tan explícita y completa y eficaz la represión, como sería si se dijese en estos ú otros términos: «Los que de palabra ó por la imprenta, etc., propaguen doctrinas anarquistas, etc., serán castigados» con tal ó cual pena, haciendo así de la propaganda uno de tantos delitos.

---

(1) He aquí lo que dice uno de sus considerandos:

«Considerando que son principios fundamentales de la asociación titulada Federación de Trabajadores, de que los recurrentes formaban parte, la anarquía y el colectivismo, y proponiéndose emprender y sostener la lucha del trabajo con el capital y de los trabajadores con la burguesía, es indudable que dicha asociación, tanto por su objeto como por sus circunstancias, es contraria á la moral pública, contradiciendo, como contradice, el principio más fundamental del orden social, cual es el de autoridad y la propiedad *industrial.*» (Sentencia de 28 de Enero de 1884, publicada en la *Gaceta* del 15 de Mayo del mismo año.)—Dice el Sr. Viada en su *Comentario del Código penal*, sobre el art. 198: «Así dice la *Gaceta*, debiendo decir indudablemente, propiedad *individual*.

Á esto se debe venir y á esto se vendrá por la fuerza de las cosas y por el temor pavoroso que infundirán las violentas conmociones y trastornos sociales, si es que no ya llegase á tanto la ceguedad de los gobernantes que hiciesen todavía mayor fuerza en ellos los vanos temores de violar la llamada libertad del pensamiento, ó los respetos y compromisos de partido.

No lo permita el Cielo, y quiera Dios que el remedio llegue todavía á tiempo.

VI

Las inmunidadas de la prensa delincuente en España.—Tratándose de los delitos cometidos por la pluma, ¿cómo pasar del todo en silencio los exorbitantes privilegios y el verdadero lujo de indulgencia que otorga á la prensa el Código penal, cuando, faltando á su nobilísimo oficio y sagrado deber de ser el vehículo del bien y la mensajera de la verdad, trocada la palabra impresa en vehículo de la mentira y en propagadora de la maldad, cae bajo la acción de la ley penal? En beneficio de su inmunidad no teme la ley alterar, mejor dicho, conculcar y trastornar los principios generales más reconocidos y mejor sentados en derecho penal.

Así en todas las legislaciones incurren en la responsabilidad criminal, además de los autores, los cómplices y los encubridores; en la imprenta en España no; de una plumada suprime el Código y borra de la frente de los delincuentes la múltiple y complicada trama de esta responsabilidad; en la delincuencia de la imprenta no responden más que los autores. En cuanto á los mismos autores, en otros delitos responden á buen derecho simultáneamente como coautores todos aquellos que el Código reputa como tales; no así en los delitos de la imprenta. En ellos sólo es justiciable por sí y en absoluto el redactor del escrito criminal; los demás autores, á saber, directores de la publicación, editores, jefes del establecimiento de imprenta, responden sí, pero sólo subsidiariamente, ó sea á falta de los que redactaron el escrito. Con esto, así como si nada hiciese, introduce el Código, por amor y en obsequio á la prensa, en la legislación penal un principio reprobado por la ciencia y aun por el criterio dominante en toda la contextura del mismo Código: el principio de la responsabilidad criminal subsidiaria. ¿Qué es esto sino el entronizamiento de un sistema jurídico penal arbitrario, artificial, al que falta de científico y racional todo lo que le sobra de gratuito y convencional?

Cómplices y encubridores (1).—¿Es que no puede haberlos en los delitos cometidos por medio de la imprenta? Pues si los hay, y á montones, ¿por qué han de quedar impunes? Y no uno que otro, ó los de esta ó de la otra clase, sino todos sin distinción y así como á granel; es ésta una indulgencia universal, lo mismo para el último golfo, repartidor ó expendedor del periódico, que para el avisado regente de la imprenta ó corrector de las pruebas, que con todo cuidado recorre con su vista el escrito blasfemo ó pornográfico, revolucionario y anarquista, ó calumnioso é infame; sobre todos extiende la ley por igual el manto protector de la inmunidad.

Se castiga con justicia al que presta cualquier género de auxilio al asesino ó al ladrón; pues ¿por qué no se ha de castigar también al que le presta tan eficaz á los escritores que perturban el reposo público, á los robadores de la fe y de la honestidad, verdaderos ladrones y asesinos de las conciencias? ¡Cuántos se retraerían entonces, por el temor de la justicia, de ofrecer tan funesta cooperación, y procurarían ganar honradamente su sustento con impresores de conciencia! Y ¡cuánto se entorpecería también la criminal labor de los malhechores literarios!

Pero el Sr. Groizard no es de este parecer. Interpretando estas disposiciones en sus extensos comentarios sobre el Código penal poco ha terminados, dice el Sr. Magistrado y ex Ministro que «los abusos de la imprenta no pueden regirse por el rigor de la legislación común.....», «sin que alcance la responsabilidad de los escritos á personas que, como los cajistas, los expendedores y repartidores, no tienen conciencia de haber cometido, al dedicarse á sus habituales tareas, ninguna acción punible» (2). No seremos nosotros, ciertamente, quienes nos complazcamos en ver que alcance la responsabilidad criminal á personas inconscientes. ¿Pero es cierto que no tienen conciencia de cometer ninguna acción punible aun muchos de esos mismos á quienes nombra el Sr. Groizard, por no volver á mencionar á los regentes de imprenta y correctores de pruebas? Harto saben con

(1) «Son responsables criminalmente de los delitos: 1.° Los autores. 2.° Los cómplices. 3.° Los encubridores. (Art. 11.) Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los delitos y faltas que se cometan por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación. De dichos delitos responderán criminalmente sólo los autores. (Art. 12 del Código penal.)

(2) También el comentador Sr. Viada alega este inconveniente para sostener la disposición. La magistratura española perdió, no hace todavía mucho tiempo, con el Sr. Viada uno de sus más respetables miembros. ¡Que Dios le tenga en gloria!

frecuencia los cajistas la clase de escritos que componen con los moldes, y saben también la atmósfera religiosa y moral que se respira en los establecimientos en que trabajan. Justamente sucede hoy, por desgracia, que una de las profesiones mecánicas más minadas por el socialismo en España es la de los tipógrafos, los cuales cuentan con buena organización y proveen á su asociación de *intelectuales* y de oradores de mitins, y algunos de ellos, empezando por el jefe de todos, que es también tipógrafo, son sectarios influyentes en el socialismo español. ¿Pues cómo vamos á tenerlos á todos, ó á los más, por inocentes y por del todo exentos de malicia y dolo, cuando, dedicándose á sus habituales tareas, preparan para la imprenta escritos de pronunciado sabor criminal?

De todos modos, se saca en consecuencia que ninguno de los impresores, es decir, de los que colaboran materialmente para dar á la prensa el escrito ó estampa criminal, son responsables ante la ley. Porque, si se les considera como cómplices, la ley los exime, y si como autores, como puede tenérseles en cierto sentido, no los incluye la ley bajo el nombre de impresores, cuando habla de la responsabilidad de los autores (1). Esto nos parece demasiado.

Aun los mismos repartidores y expendedores son también muchas veces culpables, porque saben bien lo que se hacen cuando expenden horrores é infamias, aunque sea sólo para ganar la vida. É interesando tanto como interesa á la sociedad el reprimir á toda costa tales excesos de la prensa, ¿cuánto no se ganaría con darles una buena sofrenada que les obligase á dejar un oficio indigno de todo sér racional? Por esto el Código vigente en Italia, cuando publicaba las palabras transcritas el Sr. Groizard, castigaba en su art. 472, según la cita que de él hace el mismo comentador, como cómplices á los vendedores y á los distribuidores de los escritos ó de las estampas criminales.

¿Pues qué diremos de ciertos encubridores? ¿También son cooperadores inconscientes, y merecedores, por tanto, de toda indulgencia y perdón las personas influyentes que se ocultan á veces detrás de las columnas del periódico impío, inmoral, difamatorio y subversivo, y que, para los fines que ellas se saben, lo amparan y encubren con su prestigio y autoridad, y lo sostienen con sus recursos y subvenciones? No hay razón ninguna para eximir de responsabilidad crimi-

(1) «Se entiende por impresores, para el efecto de este artículo, los directores ó jefes del establecimiento en que se haya impreso, grabado ó publicado por cualquier otro medio el escrito ó estampa criminal.» (Art. 14.)

nal á tales personas, cuando son acaso entre todas las más culpables y criminales. Por esto nos complacemos en consignar aquí que en el proyecto de Código penal del Sr. D. Francisco Silvela se omite la exención de los cómplices y encubridores, en cuanto á los delitos cometidos por medio de la imprenta (1). Y así tiene que ser, cuando vemos crecer y aumentarse por días la ola negra y pestífera de la delincuencia de la prensa.

VII

Autores.—En cuanto á otros delitos, á fin de determinar taxativamente las personas que, en concepto de autores del delito, contraen la primera y principal responsabilidad criminal, establece el Código penal ciertas reglas, que podrán tenerse por más ó menos completas y acabadas cuando se viene á su discusión minuciosa y por partes, pero que en su fondo y totalidad son aceptables. En ellas se comprenden los autores, tanto físicos como morales, ó sea, tanto la eficiencia y causalidad material del delito, como la causalidad moral de la excitación, de la provocación, de la inducción eficaz y persuasiva (2). Y todos los que en primer término intervienen en el hecho criminal de una ó de otra manera responden siempre y en absoluto, sin excluirse los unos á los otros, cada uno de su propia intervención y maldad.

Solamente los autores de los delitos de imprenta se exceptúan de estas reglas, pasan por encima de ellas, y los mismos reputados como autores por el Código penal quedan muchas veces impunes. ¿Cuándo? Siempre que se pueda hacer efectiva la responsabilidad en la cabeza del redactor del escrito criminal, que con razón figura al frente de los autores (3). Cuando esto sucede, los directores de la publicación y los del

(1) Este proyecto, que data del año 1885, ha estado ya más de una vez en puertas para su discusión en las Cortes, á fin de realizar la reforma necesaria del Código penal vigente, ya tantas veces prometida desde hace treinta años, y que lleva camino de no hacerse nunca.

(2) «Art. 13. Se consideran autores: 1.º Los que toman parte directa en la ejecución del hecho. 2.º Los que fuerzan ó inducen directamente á otros á ejecutarlo. 3.º Los que cooperan á la ejecución del hecho por un acto sin el cual no se hubiera ejecutado.»

(3) «Art. 14. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, solamente se reputarán autores de los delitos mencionados en el art. 12 los que realmente lo hayan sido del escrito ó estampa publicados. Si éstos no fueren conocidos, ó no estuvieren domiciliados en España, ó estuvieren exentos de responsabilidad cri-

establecimiento de imprenta, los editores, reputados todos por la ley como autores, desaparecen, y son como si no fuesen á los ojos de los tribunales de justicia. ¿Y en el caso contrario? Entonces resucitan los muertos y se ven surgir, como por arte de encantamiento, responsabilidades antes adormecidas y latentes, y los mismos reputados irresponsables ante la ley, cuando había una víctima expiatoria, ahora deben responder de su conducta y sustituirse en lugar de la víctima, pero siempre por su orden y nunca al mismo tiempo, de manera que haya siempre alguna persona que expíe el delito, pero nunca más que una, ó de más de una categoría.

Toda la desgracia del director de la publicación (y dígase otro tanto de los demás autores respectivamente) depende de que el redactor del impreso no sea conocido, ó de que no tenga domicilio en España, ó de que le exima de responsabilidad, por ejemplo, el haber tomado la pluma impulsado por el miedo. Es decir, que depende de un accidente, de una circunstancia extraña al director de la publicación, y como si dijéramos, de un caso fortuito, de una casualidad. Y mientras que su malicia y culpabilidad es siempre la misma, puesto que nace de su intervención en un hecho pasado y consumado, cual es la publicación del impreso, la ley la hace variable y versátil para los efectos de la pena, y ya blande, ya aparta de su cabeza la espada de la responsabilidad criminal. ¿Es esto jurídico, es esto racional?

Despejemos ahora el campo. Desbrozada y como deslindada una situación jurídica tan anómala y enmarañada, ¿quién no ve surgir imponente é irrebatible el siguiente dilema? Ó los directores, editores é impresores son criminales ó no; si son criminales, ¿por qué no se les castiga juntamente con el autor del escrito ó estampa? Y si no son criminales, ¿por qué se les castiga aun en su falta y sustitución? (1).

---

minal, con arreglo al art. 8.º de este Código, se reputarán autores los directores de la publicación que tampoco se hallen en ninguno de los tres casos mencionados. En defecto de éstos, se reputarán autores los editores, también conocidos y domiciliados en España y no exentos de responsabilidad criminal, según el artículo anteriormente citado, y en defecto de éstos, los impresores.»

(1) Este dilema nos trae á la memoria aquel otro famoso de Tertuliano, también en materia criminal, y en asunto tan importante como la persecución de los cristianos. Había el emperador Trajano dado un decreto que disponía en suma: No se persiga á los cristianos, pero castígueselos si se les delata ante los tribunales. Y Tertuliano oponía al Emperador nuestro compatriota: «Los cristianos son criminales ó inocentes; si son criminales, ¿por qué no se les persigue? Y si son inocentes, ¿por qué se les castiga?»

VIII

Pues si tanto salen y se desprenden de los moldes jurídicos corrientes las disposiciones de que hablamos, ocurre preguntar: ¿á qué móviles obedece el mecanismo del Código, en cuanto á los sujetos responsables de la prensa delincuente?

Á motivo que sea sólido y suficiente, á nuestro juicio, ninguno.

Desde luego salta á la vista, y ni aun apenas había para qué hacerlo notar, que el móvil general es favorecer la libertad de la imprenta, por creerse que no es posible sujetarla al rigor de la ley común (1). Y ¡aquí de la antinomia y contradicción! Porque siendo así que por un lado se clama contra el régimen de las leyes especiales de imprenta, por ser atentatorias contra su libertad, y se celebra como un triunfo su sujeción á la ley común, estamos viendo por otro lado que en el seno de la misma legislación ordinaria se fabrican leyes de excepción en favor de la imprenta, que constituyen otras tantas leyes especiales y privilegiadas, no comoquiera, sino en grado exorbitante.

Pero vamos á ver: ¿por qué no ha de poder doblegarse la prensa delincuente á la estrechez y severidad de la ley común?

La razón principal que alega, y con la cual pleitea y aboga el señor Groizard en favor de los reos de imprenta, es que la aplicación de la ley común «destruiría la gran misión que la prensa está llamada á llenar en los países constitucionales» (2). Esta razón hemos visto ya insinuada, aunque en términos generales, por el Sr. Silvela, si bien no como suya, sino como de otros, y aun dice ser doctrina comúnmente seguida.

Sin entrar ahora en disputa sobre la grandeza de tal misión, convenimos de buen grado con el Sr. Groizard en que los modernos gobiernos constitucionales, siendo como son de hecho unos gobiernos democráticos, sobre todo después que los ha invadido la plaga del sufragio universal, piden cierta libertad de discusión de los asuntos políticos por medio de la palabra hablada y escrita. Pero ya llega tarde para que nadie se llame á engaño. Porque hace ya mucho

---

(1) El Sr. Silvela (D. Luis), que, como nosotros, no está conforme con el Código penal, dice ser «doctrina, si no públicamente profesada, al menos comúnmente seguida, la de que para que haya la libertad de imprenta, á que muchos países están acostumbrados, es necesario que exista algún tanto (y ¿por qué no *mucho?*) de impunidad». *El Derecho penal*, segunda parte, § XLII.

(2) Sobre el art. 14 del Código penal.

tiempo que la libertad que se ha dado á los pueblos, y sobre todo la que se han tomado por su mano los periódicos, que se arrogan el título de representantes de la opinión pública, traspasa los límites de toda libertad razonable en cualquiera clase de gobierno que merezca tal nombre. En lugar de ilustrar y auxiliar á la autoridad, no parece que su misión sea otra que la de insultarla y desprestigiarla y ejercer una acción demoledora, procaz, difamadora (1).

La discusión de la prensa no es, por lo general, la discusión serena y desinteresada de los asuntos públicos, que sea el fiel reflejo de las necesidades y de los deseos del verdadero pueblo, sobre todo en su parte más sana y moral. Es la lucha de los partidos, es el pugilato de las ambiciones y de los intereses personales; lucha imprudente y ciega, cuando no es sectaria, maligna y venal de unas cuantas plumas tan presumidas, por lo común, como indoctas é inexpertas en los negocios, que de nada sirve para dar luz á los gobiernos y dirigir debidamente la cosa pública. Y en cambio, ¡cuántas veces no sirve la prensa callejera, aunque tome los aires y los semblantes de patriotismo y de imparcialidad, más que para excitar y halagar las pasiones del populacho vil, y promover en las calles motines y algaradas! ¡Cuántas otras sucede también que, con el prurito intemperante de publicar noticias sensacionales, falsas ó verdaderas, crean los periódicos graves compromisos á los gobiernos, en orden á la paz interior y exterior, ó á los tribunales para la recta y serena administración de la justicia! Pues ¿qué cuando, con sus irreflexivos apasionamientos y con sus provocaciones y apremios á la autoridad, la fuerza, en cierto modo, como nos sucedió últimamente, á tomar derroteros que conducen á gravísimos desastres nacionales? Puede decirse con verdad que si, en vez de procurar acreditarse, se propusiera la prensa diaria sembrar por todas partes su descrédito, no obraría de otra manera. La imposibilidad de todo gobierno sólido y de prosperidad estable de la nación, la subversión de todo orden social; he ahí por lo visto el término á donde conduce la misión de la prensa libre en los países constitucionales. Y ¿es esa la libertad que necesita amparo y protección? ¿Es esa la prensa á la cual hay que rodear de inmunidades y privilegios que ensanchen los límites de su impunidad? No: represión, coto, enfrenamiento (2) es lo que está pidiendo á voces un empleo

(1) Tráigase á la memoria lo sucedido en el asunto del P. Nozaleda.

(2) No olvidará fácilmente la prensa la sofrenada bien merecida que recibió en las sesiones del Congreso en que se discutió el asunto del P. Nozaleda.

tan abusivo y desastroso de la libertad de una prensa insolente y desatentada. No es posible hablar hoy de veras de la dignidad y prudencia con que la prensa desempeña su misión, cuando en la conciencia de todos está que el desenfreno de la imprenta es una de las primeras causas, y acaso, y aun sin acaso, la principal entre todas de la situación social angustiosísima en que ahora nos encontramos.

En la ley sobre los delitos cometidos por medio de explosivos se han estrechado las mallas del Código penal para sus autores, tanto en la prensa como fuera de ella. Así, mientras la ley común solamente castiga la provocación *directa* al delito, y aun ella misma no con el rigor que á los autores (art. 582) (1), dicha ley especial castiga como autor del delito aun al que provoca á él de una manera *indirecta* (2). Pues visto con serenidad y sin pasión lo que es hoy la prensa, ¿no estaríamos en el caso, aun en los demás delitos cometidos por medio de la imprenta, de reformar el Código penal, reduciendo á los autores del delito, sin privilegios ni excepciones, al cauce ordinario de la ley común?

Para conclusión, he aquí las graves palabras de protesta de una autorizadísima exposición de fecha 15 de Enero de 1904:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

»El Cardenal-Arzobispo de Toledo, en nombre de todo el Episcopado español, y con la expresa autorización del mismo, recurre á V. E., oprimido su espíritu por la campaña sistemática de injurias, de calumnias y de escándalos que por medio de la *prensa*, de reuniones públicas y de otras varias maneras se viene haciendo contra la Religión católica, contra la Iglesia y Órdenes religiosas, y contra los principios fundamentales de la monarquía española y de todo el orden social», etc.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, núm. XXXI.

(2) «El que, aun sin inducir directamente á otros á ejecutar cualquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores, provocase de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio á la perpetración de dichos delitos, incurrirá en la pena señalada á los autores respectivos, si á la provocación hubiera seguido la perpetración, y en la inferior en un grado cuando no se realizare el delito.» (Ley de 10 de Julio de 1894, art. 6.º)

LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SAN LUIS, MISSOURI

IDEA GENERAL

El 30 de Abril último se habrá efectuado la apertura de la Exposición de San Luis, con que la república de los Estados Unidos celebra el acontecimiento más notable de su historia, la compra de la Luisiana en 1803: debe concluir el 1.° de Diciembre. Aunque no es fácil determinar aún á punto fijo la calidad y mérito de la Exposición, los datos que buenamente vamos á exponer podrán contribuir á dar una idea general.

Puede asegurarse que promete ser una grandiosa manifestación de los triunfos recientemente alcanzados por el humano ingenio en artes, industrias y ciencias. Su extensión ya se ve que supera en mucho á las precedentes, según es de ver en el siguiente cuadro comparativo.

Áreas bajo cubierto en Exposiciones precedentes (1):

	Metros cuadrados.
Londres, 1851	85.000
París, 1867	150.000
Filadelfia, 1876	225.000
París, 1889	300.000
Chicago, 1893	800.000
París, 1900	500.000
San Luis, 1904	1.000.000

Gastos hechos en preparar algunas Exposiciones anteriores:

	Pesos.
París, 1867	4.000.000
Filadelfia, 1876	8.500.000
Chicago, 1893	27.250.000

El coste de la de San Luis se calcula aproximadamente en 40 millones de pesos.

---

(1) Véase la revista para arquitectos é ingenieros titulada *The Builder*, vol. x, número 52. 1903.

Qué número de visitantes probablemente concurrirán á la Exposición de San Luis, tal vez pueda deducirse de los números siguientes, que indican el concurso habido en otras anteriores:

Londres, 1851	Visitantes	6.000.000
París, 1867	»	10.000.000
Filadelfia, 1876	»	10.000.000
París, 1878	»	13.000.000
París, 1889	»	25.000.000
Chicago, 1893	»	28.000.000
París, 1900	»	48.000.000

Pasando ahora á dar algunos pormenores relativos á la disposición general de la Exposición de San Luis, distinguiremos primero cuatro grupos principales. Constituyen el núcleo y grupo central 15 grandes y bellísimos palacios, distribuídos en forma de abanico con no poco artificio. La parte que forma lo que pudiéramos llamar nudo ó arco menor del abanico, es la construcción de que más orgulloso se muestra el arquitecto general Mr. Irooc S. Taylor, y es, en verdad, la más hermosa de la Exposición. Sobre una altura de terreno de unos 30 á 35 metros está el edificio de los festejos, graciosísima rotonda coronada con elegante cúpula. Este edificio corta por mitad una media luna formada por 14 estatuas colosales, que se destacan sobre una esbelta columnata que les sirve de fondo. Los extremos de ésta rematan en dos pequeños edificios semejantes á la rotonda del centro, destinados á servir de *restaurant*.

En el mismo borde de la pendiente, y delante del edificio de los festejos, se levanta un grugo escultórico muy variado, de cuyo centro brota un torrente de agua que salta hasta el fondo por un triple cauce de blanquísimos remansos escalonados, bordeados de estatuas y surtidores. Otras dos fuentes artificiales surten del pie de los edificios menores, y recorriendo cauces convergentes con el primero, y en todo semejantes á él, vierten, como él, sus aguas en un lado que baña los pies de la hermosa colina. De este lago parten en direcciones opuestas canales anchurosos que se reparten por en medio de los edificios principales. Los variados puentes, estatuas, jardines y otros adornos acaban de dar una magnífica variedad al cuadro.

He aquí los nombres con que están calificados los 15 suntuosos palacios centrales, sus medidas superficiales y coste aproximado:

	COSTE. — Pesos.	ÁREA EN METROS.
Palacio del Arte (permanente)......	1.000.000	220 × 125
Instrucc ón y Economía social......	350.000	220 × 130
Artes liberales....................	460.000	220 × 150
Manufacturas.......................	845.000	350 × 150
Varias industrias..................	620.000	350 × 150
Tejidos............................	330.000	220 × 150
Maquinaria.........................	600.000	300 × 150
Electricidad.......................	400.000	220 × 150
Transportación.....................	700.000	380 × 150
Metalurgia.........................	500.000	220 × 150
Agricultura........................	800.000	470 × 140
Horticultura.......................	200.000	230 × 115
Selvicultura, caza y pesca.........	350.000	170 × 60
Edificio del Gobierno..............	450.000	240 × 70
Salón de festejos..................	240.000	Área circular, 8.800 metros.

Todos estos palacios son esbeltos y elegantes, coronados casi todos de cúpulas y torres de diferentes formas. El estilo arquitectónico puede definirse de esta suerte:

Palacio de Manufacturas, estilo general grecoromano, con columnas y frisos del orden jónico.

Educación y Electricidad, estilo compuesto, aproximándose al orden jónico.

Varias industrias, estilo del Renacimiento.

Salón de Festejos, pabellones laterales y columnata, estilo del Renacimiento italiano.

Maquinaria, estilo compuesto, aproximándose al del Renacimiento.

Transportes, estilo compuesto moderno.

Metalurgia, compuesto de arquitectura india y egipcia.

Artes liberales, orden dórico y corintio.

Gobierno, Renacimiento italiano.

Palacio de Bellas Artes, estilo griego.

Agricultura y Horticultura, orden parecido al toscano, con detalles á lo Luis XV.

Monumento de la Exposición, estilo griego compuesto.

Á un lado de este grupo central que acabamos de describir están distribuídos los edificios de los Estados de la república, de formas variadas y caprichosas, y, al parecer, sin orden. El coste de cada uno es de 15 á 50.000 pesos, y sus áreas varían entre 1.000 y 12.000

metros cuadrados, generalmente. El del Missouri se distingue de todos por su coste y elegancia.

El tercer grupo, colocado al lado opuesto, está formado por los pabellones de las naciones siguientes: México, Inglaterra, Francia, Canadá, Alemania, China, Bélgica, Brasil, Ceylán, Nicaragua, Cuba. Merece notarse que el pabellón francés es reproducción del *Grand Trianon* y jardines de Versalles; el alemán, imitación del castillo de Charlottemburg, cerca de Berlín, y el de la Gran Bretaña, una semejanza del castillo de Kensington, y otros por el estilo son imitaciones de celebridades características de la nación. Otras muchas naciones, más de cincuenta, aunque no tienen propio pabellón, han resuelto tomar parte con interesantes exhibiciones. La exposición filipina, en particular, es tan extensa é importante, cual de seguro ninguna colonia, hasta el presente, la ha presentado.

El cuarto grupo en que puede considerarse dividida la Exposición de San Luis, está formado por un anchuroso paseo que corre casi frente al grupo central en una longitud de cerca de kilómetro y medio, á cuyos lados hanse preparado multitud de edificaciones para fin recreativo. Por el nombre de muchos de esos todavía velados y misteriosos espectáculos, deducirá el lector el gran interés que han de despertar en casi todos los visitantes. Helos aquí: Alpes tiroleses, Por encima y debajo del mar, Calles de Sevilla, Asia, La Creación, Una aldea de Siberia, Una calle del Cairo, Constantinopla, Remolino mágico, El tiempo porvenir, Maniobras navales, Palacio morisco, La ola de Gálveston, Ferrocarril fantástico, etc. Tales son algunas de las diversiones de espectáculo que al presente se están preparando. Demás de éstas habrá otras muchas de carácter atlético para todos los gustos y condiciones.

Podríamos hacer mención de un quinto grupo de edificios, los de la Universidad de Wáshington, situados no lejos de los precedentes, y en los que tendrán lugar los Congresos científicos; mas debe notarse que ya estaban preparados de antemano estos edificios destinados á la enseñanza.

El área total ocupada por los diferentes grupos de edificios que acabamos de mencionar es de unas 500 hectáreas, ó sea prácticamente un espacio de terreno, ancho, unos tres kilómetros, y largo, dos, y, por consiguiente, el circuito de muralla que lo rodea será de 10 kilómetros. Los paseos y calzadas construídas dentro del recinto miden la longitud de 58 kilómetros, y el curso de los canales y lagos unos dos kilómetros.

Todo este sitio está dentro del gran parque forestal, hacia el Occidente, y en la dirección media de la ciudad; de suerte que tiene fácil acceso desde cualquier lado, aunque se halla en el límite de la población.

Dos palabras de historia: La compra del gran territorio que el explorador Roberto de La Salle dió en llamar en 1682 Luisiana, á honra de su soberano Luis XIV, tuvo lugar en 1803; el centenario, pues, se cumplió el año pasado; mas como fuese imposible la apertura de la Exposición al tiempo correspondiente, se hizo con gran solemnidad la dedicación de la misma el 30 de Abril de 1903.

La Luisiana perteneció á Francia hasta el año 1762, en que, por el tratado de Fontainebleau pasó al dominio de España, la cual no tomó posesión hasta el año 1769. Por el tratado secreto de 1.° de Octubre de 1800 volvió al dominio de Francia, la cual, sin embargo, no tomó posesión hasta después de verificada la venta, y entonces para legalizar el contrato. Tomás Jefferson, Presidente á la sazón de los Estados Unidos, deseoso de adquirir nuevos territorios, especialmente Nueva Orleans, había enviado de embajador á Francia á Roberto Livingston, y para activar el asunto envió como extraordinario por Enero de 1803 á Jaime Monroe. Después de algunas negociaciones, convino, finalmente, Napoleón Bonaparte en ceder por 15 millones de dollars toda la Luisiana en fecha 30 de Abril del mismo año. Con esto, la república de los Estados Unidos acrecentó en más del doble sus dominios, y pudo extenderlos más tarde fácilmente hasta el Pacífico.

Marcial Solá.

OBSERVATORIO DE FÍSICA CÓSMICA DEL EBRO

Los progresos de la Física y de la Astronomía en el siglo pasado, y los nuevos horizontes que la primera descubre constantemente, han dado por resultado el feliz encuentro y la relación íntima de dos ramos de la ciencia, estudiados hasta poco há casi con completa independencia.

La Astronomía vió aumentar su esfera de acción en el espacio y su poder investigador con la aplicación del espectroscopio á los cuerpos celestes. Dejando aparte el estudio de los astros por medio del análisis espectral, las estrellas dobles, que los más grandes telescopios no llegan á resolver, se dan á conocer como tales, á la luz del principio de Dopler-Fizeau, aplicado á los rayos del espectro, como lo manifiestan, entre otros, los importantes trabajos de Vogel. Ya no tenemos que aguardar los breves instantes de un eclipse total de sol para observar las protuberancias del borde solar, gracias á la aplicación del espectroscopio, ideada por Janssen y Lockyer. La misma cromosfera del Sol, invisible con el telescopio á causa del brillo preponderante de la fotosfera, puede ser, y es hoy día, fotografiada con el empleo de un espectro-heliógrafo de construcción especial, como el usado por monsieur Deslandres, de la Academia de Ciencias de París, en el Observatorio de Meudon.

Por otra parte, la Física ha ido ensanchando con maravillosa rapidez el campo de investigación. La Meteorología fué desde hace muchos años objeto de observación continua en muchos centros científicos de Europa: vino á añadírsele luego el estudio magnético de la Tierra, y se halló medio de registrar la variación diurna de los elementos magnéticos y las más ligeras perturbaciones; y, finalmente, como complemento de investigación científica, se han ideado aparatos para la observación constante del potencial eléctrico de la atmósfera y de las corrientes telúricas.

El papel que pueden representar en la explicación de los fenómenos, ya las ondas eléctricas, llamadas hertzianas, ya los rayos catódicos y la teoría de los iones, ha dado origen á multitud de hipótesis, que necesitan del apoyo de la experiencia. En todo este movimiento científico se puede, sin embargo, notar una tendencia general: la aproximación de hechos que parecían muy distantes entre sí; el descubrimiento de nuevos lazos y vínculos entre los fenómenos del universo, una relación íntima entre los fenómenos observados en el Sol y en nuestro planeta; la aproximación de la Astronomía física á la Física propiamente dicha; en una palabra, la creación de ese ramo científico que se viene llamando Física cósmica. Por este camino marcha en nuestros días con rápida carrera el progreso científico, dejando siempre atrás las instituciones existentes, que se ven obligadas á modificarse y perfeccionarse constantemente, si quieren seguir la evolución de las

ideas. Al tratar, pues, de fundar un observatorio en nuestra patria no nos hemos contentado con fijar nuestra atención en los centros similares que funcionan en las naciones europeas, sino que, estudiando la situación actual de los problemas científicos y viendo que tales instituciones podrían prestarse más al esclarecimiento de puntos obscuros de capital importancia, de tal manera hemos imitado aquellas instituciones, que á la vez se ha procurado adaptar más perfectamente la organización del Observatorio á las exigencias del día.

Hemos oído lamentarse de la dificultad con que puede hacerse un estudio comparativo de fenómenos que, según la opinión común, tienen entre sí una relación mutua. En tal observatorio se registran las variaciones magnéticas y aun eléctricas, pero no se siguen las fases de la actividad solar ni se cuenta con los aparatos necesarios para ello, si se exceptúa, quizás, un sencillo anteojo para la observación de las manchas del Sol. Por el contrario, en otro, dedicado á la Astronomía física, se estudia con cuidado cuanto al Sol se refiere: manchas, fáculas, protuberancias, velocidad radial de las erupciones solares; pero no se observan los fenómenos eléctricos ni magnéticos, ni pueden observarse, á causa del continuo movimiento de los tranvías eléctricos, emplazados como están, por lo general, esos observatorios junto á las grandes ciudades.

No negaremos que en algún observatorio, como en Alemania, cerca de Berlín, en el Real Observatorio de Potsdam, se hacen casi todos estos estudios en una espaciosa colina; pero éstos se iniciaron con otra organización y bajo la dependencia de distintos directores, y así continúan por ahora; de donde resulta difícil la comparación de los fenómenos.

Nos ha parecido, pues, que podíamos poner bajo una dirección común, con una combinación adecuada, la observación de aquellos fenómenos que la teoría relaciona entre sí, y que, haciendo esto, nos poníamos en condiciones más favorables para proporcionar abundantes datos, en gran manera útiles á la solución de problemas de un interés científico extraordinario. Nuestros lectores saben, sin embargo, que no iniciamos el estudio de la Física cósmica; sólo queremos fundar un Instituto científico que la tenga por objeto especial y que sea capaz de hacerla progresar.

La idea pareció excelente á cuantos sabios de distintas nacionalidades la comunicamos, si bien algunos nos ponían delante las dificultades que tal proyecto ofrecía. Todo ello nos sirvió de nuevo estímulo, y comenzamos á concretar el plan y todos sus pormenores.

La idea general la habíamos concebido en el Observatorio de Manila por los años de 1890 á 1894, en que estuvimos al frente de la sección magnética. Para realizarla con éxito, se nos ha facilitado un largo tiempo de estudio en el extranjero, más de cuatro años de residencia en las naciones más cultas de Europa, aprendiendo sus lenguas, visitando sus observatorios, continuando y ampliando los estudios científicos.

En París hemos observado el desenvolvimiento de los centros científicos.

En tiempo de Leverrier, el célebre Observatorio astronómico situado enfrente del palacio y jardines del Luxemburgo, tenía también á su cargo las observaciones meteorológicas; pero éstas y las magnéticas tuvieron que emanciparse pronto, y comenzaron á efectuarse en el nuevo Observatorio de Montsouris. El rápido desarrollo de la ciudad y los nuevos descubrimientos y exigencias científicas obligaron á cada uno de estos observatorios á subdividirse en dos: del antiguo Observatorio astronómico ha nacido el nuevo Observatorio de Astronomía física, sito en Meudon, cerca de París. Del de Montsouris partió el Observatorio Magnético, agregado hoy al *Bureau* Central de Meteorología. Además, la meteorología dinámica, de origen reciente, ha encontrado un hombre inteligente y entusiasta, M. Teisseruz de Bort, que le ha erigido un Observatorio cerca de Versalles, donde verifica constantes observaciones á diferentes alturas de la atmósfera.

Parecida evolución hemos notado al visitar los observatorios ingleses de Greenwich y Kew, cerca de Londres, y el de Stonyhurst, S. J., en Lancashire, donde hemos residido diez meses; con esta diferencia, sin embargo: hemos observado que, mientras los franceses son más rápidos en evolucionar, los ingleses son más constantes en los trabajos emprendidos; se observa en esta nación un espíritu eminentemente conservador.

Los belgas, favorecidos por un largo período de gobierno católico y de administración intachable, y estimulados por su carácter emprendedor, no sufren quedarse atrás en ningún género de progreso; la actividad desplegada en el Observatorio de Bruselas y los enormes gastos que en él se hacen pueden dar por resultado uno de los mejores observatorios del mundo.

En la actualidad, el que más nos ha cautivado es el del Imperio germánico, el cual, después de la victoria del 70, ha creído deberse poner al frente de las demás naciones en todos los ramos del progreso: nos referimos al Observatorio de Postdam, cerca de Berlín. De más reciente fundación que los grandes Observatorios de París y Londres, ha sabido escoger el sitio y las condiciones de instalación más convenientes, y no se han perdonado gastos para ponerlo á la mayor altura. Ni le faltan hombres de reputación tan levantada como C. H. Vogel para sacar todo el resultado de este gran Instituto científico.

Son también importantes los Observatorios astronómico y meteorológico de Viena. Bastaría, para probar la altura á que se encuentran los estudios meteorológicos en Austria, la publicación de la reputada revista *Meteorologische Zeitschrift*, la más estimada en su ramo de cuantas se publican en el mundo.

Lo que nos sorprendió, por lo inesperado y por lo completo, fué el servicio meteorológico de Hungría, la Oficina central de Budapest y el Observatorio de Ogyala, fundado por M. de Konkoly y regalado al Estado: este centro científico compite con los mejores de Europa. Ni es justo pasar en silencio el Observatorio de Kalosia, S. J., fundado por el obispo Haynald y dirigido por el P. Fenyi, S. J., el cual se ha hecho célebre por la obser-

vación de las protuberancias del Sol, ejecutadas durante largos años con éxito extraordinario.

De fundación también privada es el renombrado Observatorio de Niza, situado en sitio muy bien escogido, y que ha importado gastos de consideración. Con todo, no vimos en él aparatos para observaciones eléctricas, ni tan abundante personal como quizás sería de desear.

De España hemos visitado el Observatorio astronómico de Madrid, bajo la inteligente dirección de D. Francisco Iñíguez. Los aparatos adquiridos para el eclipse de 1900, y la actividad y éxito en la observación del mismo, han dado nuevo lustre á este Observatorio, y no dudamos que continuará progresando, no sufriendo quedarse atrás en el terreno científico.

En la visita de todos estos observatorios apenas vimos un aparato séismico; conocíamos los del Observatorio de Manila y los presentados á la Exposición Universal de París de 1900, especialmente por el Japón é Italia; pero nos faltaba ver la instalación y funcionamiento regular de dichos aparatos en los observatorios (1). Á este fin visitamos la Oficina central de Italia, el Observatorio de Roma en Rocca di Papa y el Instituto de Física de Padua, bajo la dirección del profesor Vicentini. Pero el Observatorio mejor provisto de aparatos séismicos es, sin duda, el de Estrasburgo, gracias á la actividad científica del profesor Dr. Gerland, á quien debemos, no sólo un amable recibimiento en su Observatorio, sino también el haber sido admitidos á la Conferencia Internacional de Seismología celebrada en dicha ciudad en Julio de 1903. Allí tuvimos el honor de ponernos en contacto con los representantes de las diferentes naciones del mundo, y por medio de los aparatos presentados, de las fotografías de otros y del cambio de ideas, nos hicimos cargo del progreso seismológico en las diversas naciones. Ya habíamos conseguido un fin parecido respecto de la meteorología y magnetismo terrestre en la Exposición Universal de París y en el Congreso Meteorológico Internacional á que asistimos.

Estaban reunidos todos los datos para la formación del plan completo de nuestro Observatorio, cuya idea dominante era la relación entre los fenómenos solares y terrestres. Nos convenía, pues, escoger un sitio, y un sitio tal, que estuviese alejado de grandes ciudades para impedir la perniciosa influencia del continuo movimiento durante el día, y gran parte de la noche, de tranvías eléctricos, y que, además, reuniese las condiciones geológicas más convenientes para una instalación magnética.

La primera condición vimos que se verificaba en un montecillo situado cerca de la histórica ciudad de Tortosa, enclavado junto á Roquetas, y que domina el delicioso valle del Ebro. Nos pareció, además, que si algún

(1) Quiero notar aquí de paso, si bien no lo ignoran los lectores de esta revista, que en España funciona ya un Observatorio seísmico importante: me refiero al Observatorio de Cartuja en Granada. Posee este centro científico el microsismógrafo universal de Vicentini, y los péndulos horizontales de Itiatessi; aparatos considerados como los mejores de Italia. Este Observatorio está también fundado y dirigido por Padres de la Compañía de Jesús.

día se instalaba un tranvía eléctrico, la circulación no sería considerable, y que en todo caso una empresa industrial tendría medios de ir adelante sin perjudicar el funcionamiento de un centro científico dedicado á los estudios magnéticos. La segunda condición, referente á la constitución del terreno, se verifica con circunstancias muy ventajosas, según tuvimos la satisfacción de saber del sabio astrónomo y geólogo D. José Landerer, que ha hecho el estudio de esta región. Él nos decía en fecha 14 de Enero de 1903: «La elección de esta localidad es felicísima, á causa del alejamiento de erupciociones basálticas miocénicas.»

Pero á estas condiciones de todo punto necesarias se juntan otras ventajas que recomiendan sobremanera el sitio escogido. Dejando aparte lo apacible del clima y lo hermoso del lugar, no podemos menos de considerar como extraordinariamente importante el que este Observatorio se encuentra dentro de la zona de totalidad del eclipse de sol que se verificará en 30 de Agosto de 1905; dándonos esto ocasión de estudiar varios problemas en condiciones tan favorables que no sabemos se hayan presentado jamás. En efecto: la zona de la totalidad de un eclipse es, relativamente, reducida, por lo cual no es extraño que no haya pasado nunca sobre un observatorio de la índole del nuestro. Los sabios de diferentes países se ven obligados á instalar observatorios provisionales á lo largo de la zona favorecida, y nadie mejor que ellos sabe la diferencia que media entre tales instalaciones y un observatorio permanente. Además, el Observatorio está á menos de dos kilómetros de distancia del Colegio Máximo, S. J., perteneciente á la provincia de Aragón, de donde salen los profesores de los demás colegios, lo cual, al mismo tiempo que proporcionará excelentes colaboradores, dará á este Observatorio un carácter especial de propaganda científica, constituyéndole en observatorio-escuela.

La disposición del monte escogido se presta á la construcción de diferentes pabellones, destinados á las diversas secciones científicas del Observatorio. Este método es el clásico en nuestros días, y tiene, sin duda, la ventaja que se puede atender mejor á las exigencias de cada aparato para su perfecto funcionamiento. En su conjunto total, el Observatorio tiende á imitar el de Potsdam; en sus partes ofrecerá puntos de contacto con el Stonyhurst, en Inglaterra; el del parque de Saint-Mauro, en París; el de Estrasburgo y el de Manila, y otra vez con el de Potsdam.

Hemos considerado como objeto principal de nuestro Observatorio el estudio del Sol y el de nuestro planeta. Para lo primero hemos dedicado una atención preferente á la astronomía física solar; para lo segundo hemos puesto el mismo empeño en abarcar el estudio de los fenómenos eléctricos y magnéticos, sin olvidar los meteorológicos y séismicos.

Por lo que se refiere á la actividad solar, hemos encargado los aparatos más convenientes para la observación de las manchas, de las fáculas, de las protuberancias y para el estudio de la velocidad radial de las erupciones solares.

Para la observación de las manchas, además de la visión directa, emplearemos, ó bien el método de proyección usado en varios puntos, especialmente en Stonyhurst, ó bien el método fotográfico, como en Greenwich y Meudon. Disponemos á este fin de una ecuatorial doble, del mismo modelo que la adquirida en 1900 por la Facultad de Ciencias de París, cuyos objetivos directo y fotográfico tienen 162 milímetros de diámetro, la cual está provista de micrómetro, pantalla y cámara fotográfica, ya ordinaria, ya de aumento, con un diafragma iris para el objetivo.

Á esta misma ecuatorial se adaptará un espectroscopio de protuberancias que nos servirá para la observación directa de las mismas.

Para obtener la fotografía de las protuberancias nos servirá el espectroheliógrafo Evershed, y con el mismo obtendremos la fotografía de las fáculas. Este aparato es un espectroscopio de visión directa con doble rendija, la del colimador, y otra situada en el foco del anteojo. Mientras la primera rendija recorre toda la imagen real del Sol, la segunda deja pasar únicamente la raya k, por ejemplo, que corresponde á la cromosfera, dándonos así en la placa sensible una fotografía de las fáculas. En el primer folleto del Observatorio daremos, Dios mediante, una descripción completa de este aparato, que todavía es poco conocido; el nuestro es el primero que se construye en París y aun en todo el continente europeo.

La velocidad radial de las erupciones solares pensamos obtenerla por medio de un gran espectrogoniómetro que construye Pellin, sucesor de Dubosq. Lo usaremos á este fin, empleando un retículo Rowland metálico de 2 $^{7}/_{16}$ pulgadas, que dará una dispersión extraordinaria. En vez del retículo podremos emplear, según las circunstancias lo aconsejen, cuatro prismas de precisión.

Para obtener un rayo de luz fijo horizontal, que podremos enviar, ya al espectroheliógrafo, ya al espectrogoniómetro, pensamos servirnos de un celóstrato, con una disposición especial, cuya descripción dejamos también para más tarde.

La instalación astronómica comprenderá además un anteojo meridiano, que utilizaremos principalmente para la determinación exacta del tiempo. Miramos con interés este punto por la gran importancia que tiene el conocimiento exacto de la hora en muchos de los fenómenos estudiados en nuestro Observatorio. Al lado del anterior meridiano habrá un reloj sidéreo de precisión y otro de tiempo medio, el cual, por contactos eléctricos, cada segundo sincronizará un péndulo situado en otro pabellón. Otro contacto, que se verificará al principio de cada minuto, servirá para marcar el tiempo en los registradores séismicos. Finalmente, una ingeniosa disposición dará un contacto, que reunirá estas dos condiciones: comenzar exactamente al principio de cada hora, y durar á nuestro arbitrio el número de segundos que convenga. Este contacto servirá principalmente para los registradores fotográficos eléctricos y magnéticos.

Para el estudio del magnetismo terrestre tendrá el Observatorio dos

series de aparatos de variaciones y una de aparatos absolutos. Los aparatos de variaciones son los de M. Mascart, usados en París, y que ya tuvimos en Manila, los cuales son muy empleados en nuestros días. Sin embargo, gracias á una modificación introducida en la distancia focal, al mayor desarrollo de papel sensible en una hora y al sistema de marcar el tiempo, las observaciones de la variación diurna, y, sobre todo, de las perturbaciones, ganarán mucho en precisión y exactitud.

Para las observaciones absolutas hemos tomado los dos aparatos que más nos han gustado en Inglaterra y Alemania. La declinación y la componente horizontal magnéticas las determinaremos con el magnetómetro unifilar de Dover, *Kew patern;* la inclinación con el *inclinationsinductor* de Potsdam. Mientras que este aparato da la inclinación con una aproximación de un décimo de minuto, según se nos aseguró en el Observatorio de Potsdam, la brújula de inclinación generalmente usada, aun en los Observatorios de París y Londres, no da con seguridad el minuto.

El Observatorio dedicará también una atención preferente á la electricidad. El potencial eléctrico de la atmósfera será debidamente registrado, usando para ello como colector, no ya la llama ó un hilo de agua que se resuelve en gotas, como hasta aquí, sino el famoso *radio;* y como electrómetro, nos servimos del de cuadrantes de M. Mascart. Las corrientes telúricas las observaremos en dos direcciones perpendiculares con los galvanómetros Desprez-Arsonval, y sus variaciones serán también registradas en la misma hoja del potencial eléctrico. Las hondas hertzianas de la atmósfera se harán sensibles en el *gewitter-registrator*, registrador de tempestades, imaginado en el Observatorio de Kalocsa, y perfeccionado por su director el P. Fenyi, S. J. Finalmente, se estudiará la dispersión eléctrica con los aparatos de Elster y Geitel, hoy en boga en Alemania.

Para completar el estudio de los fenómenos de nuestro planeta, se harán también observaciones meteorológicas y séismicas. Por las primeras se observará la velocidad y dirección del viento y de las nubes, la presión del aire, temperatura y humedad, la evaporación, la cantidad de lluvia y su duración; las horas de sol, la intensidad de la radiación solar, y aun la polarización atmosférica. No estando sujeta la región á temblores sensibles, nos hemos procurado aquellos aparatos microséismicos que registran los más pequeños movimientos del suelo: tales son el microsismógrafo universal de Vicentini con tres componentes, y los péndulos horizontales de Grablovitz.

Todos estos aparatos han de estar instalados con tal cuidado y rigor científico, que conviene colocarlos en varios pabellones, como si sólo se atendiese al funcionamiento más perfecto de cada uno en particular. Á este fin habrá un pabellón exclusivamente destinado á los aparatos astronómicos y espectroscópicos; al magnetismo se le destinarán dos pabellones, uno para los aparatos absolutos, y otro para los aparatos de variaciones; la seismología tendrá también un pabellón aparte; pero, en cambio, los aparatos

eléctricos y meteorológicos podrán estar en un mismo pabellón, si exceptuamos aquéllos que piden una instalación cerca del suelo.

Tal es en breves rasgos el plan del Observatorio del Ebro y los instrumentos con que cuenta para llevarlo á cabo. Este plan y estos aparatos han merecido, no sólo la aprobación, sino también los entusiastas plácemes de los especialistas más célebres de Europa en un grado que no nos hubiéramos atrevido á esperar y que agradecemos en lo mucho que se merecen.

El eminente astrónomo D. José J. Landerer, bien conocido por sus trabajos científicos y por las recompensas merecidas, alaba el plan del Observatorio, y asegura que, de llevarse á feliz término, dará realce á la ciencia española y grandísimo prestigio á quien lo apruebe y patrocine. El Sr. Gerland, director de la Oficina central internacional de Seismología, fué el primero en pedir autorización para publicar una reseña del Observatorio del Ebro en su revista alemana *Beiträge zur Geo-physik*, «Contribuciones á la Geofísica». El Sr. Mascart, de la Academia de Ciencias de París, aprueba el plan de trabajo, y dice que las cuestiones que quiere abordar el Observatorio son las que más preocupan el mundo científico. Más explícitos son aún los eminentes astrofísicos Vogel y Scheiner, del Observatorio de Potsdam. Vogel, la primera celebridad en Alemania, juzga excelente el lugar escogido, los aparatos encargados, el plan de trabajos y de publicación. Pero Deslandres, de la Academia de Ciencias de París, tan conocido por sus inventos y trabajos, aplaude vivamente la idea y la saluda con entusiasmo. Sobrepujan, si cabe, á los anteriores, los elogios de M. Brauly, el célebre inventor del radio-conductor, órgano esencial de la telegrafía sin hilos. Augura muy féliz éxito al Observatorio, y manifiesta el deseo de que un Boletín mensual dé á conocer los resultados (1).

Ojalá que tan halagüeñas esperanzas se realicen en pro de la ciencia y del prestigio de nuestra amada Patria. De cuando en cuando se oyen voces, aun en el extranjero, que hinchen de alegría el pecho español; voces que dicen que España se levanta, que comienzan á verse los efectos de esa inmensa energía latente, que nadie le niega; de esa energía que en pocos años nos hará grandes, si cada uno procura dirigirla á un fin noble, científico, patriótico; cooperando con desinterés al esfuerzo de los demás, aunque no sean nuestros amigos, en todas las empresas encaminadas á elevar el nivel moral y científico de nuestros conciudadanos.

Por dichosos nos tendríamos si esta obra científica contribuyese de algún modo á impulsar ese movimiento hacia la regeneración y prosperidad de nuestra amada nación española.

RICARDO CIRERA.

---

(1) Nosotros somos los primeros en tener tales deseos; sin embargo, si el Observatorio no es objeto de un apoyo eficaz, tememos que no podrá desarrollar completamente ese plan de trabajos, que tantos plácemes ha merecido, y que no podrá dar á conocer de un modo conveniente las delicadas observaciones que con tanto sacrificio se hicieren.

LA MUERTE REAL Y LA MUERTE APARENTE

CON RELACIÓN Á LOS SANTOS SACRAMENTOS [1]

ARTÍCULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS Á LOS ADULTOS QUE PROBABLEMENTE VIVEN, AUNQUE VULGARMENTE SE LES CREA YA MUERTOS

(*Conclusión.*)

§ V

En los casos de muerte repentina el período probable de vida latente dura hasta que se presenta la putrefacción.

103. Réstanos averiguar el punto capital y más difícil de todo este trabajo, á saber: ¿por cuánto tiempo es probable que viva el hombre después del instante en que vulgarmente se le tiene por muerto?

Como los datos son más abundantes y seguros con relación á los casos en que el hombre muere de accidente repentino, ya provenga éste de causas extrínsecas, como en los *ahogados*, *ahorcados*, *heridos por rayo* ó *por descarga eléctrica*, etc., ya de causas intrínsecas, como en los ataques de apoplegía, epilepsia, histeria, hemorragia, intoxicación ó envenenamiento, cólera, peste, etc., de estos casos hablaremos en primer término, reservando para lo último lo referente á los que perecen víctimas de una larga enfermedad.

104. Con relación á los hombres atacados de accidentes repentinos, son tantos los casos en que se les ha visto como revivir y recobrar salud perfecta, después de haber estado largas horas con todas las señales de la muerte, que hoy se admite que respecto de ellos no hay otra señal cierta de muerte que la putrefacción. Antes de iniciarse ésta, no podemos estar ciertos de que han muerto; es, por consiguiente, probable que viven, ó, cuando menos, es dudoso que hayan muerto; síguese de aquí que á los tales se les puede absolver *sub conditione* durante todo este tiempo, esto es, hasta tanto que se inicie en ellos la putrefacción (nn. 47-61).

105. Ya *Zacchias* en sus «Quaestiones medico-legales», l. I, tít. I, q. II, n. 32, aseguraba que algunas veces los que por efecto de tales enfermeda-

(1) Véase la página 371 del tomo VIII.

des parecían muertos, han vuelto á la vida después de *dos* ó *tres días* de hallarse en ese estado.

Hoy estos casos de vuelta á la vida son muy frecuentes, porque se han inventado y se utilizan procedimientos adecuados.

106. *Mr. Witz*, profesor de la Universidad católica de Lila (Francia), refiere algunos casos de hombres, al parecer muertos por descargas eléctricas, que fueron vueltos á la vida después de *hora y media* y hasta *tres horas* de incesantes esfuerzos. *Revue des questions scientifiques*, v. 47, p. 475 y siguientes.

107. *Mr. Laborde* daba cuenta á la Academia de Medicina de París, en la sesión del 30 de Enero de 1900, de un ahogado que, después de haber estado sumergido debajo del agua por espacio de diez minutos, fué sacado, al parecer, completamente muerto; pero gracias á las tracciones rítmicas, empleadas durante *tres horas* consecutivas, empezó á dar señales de vida, y logró, por fin, recobrar la salud perfecta. *Bulletin de l'Académie de Médecine*, *séance du* 30 *Janv.* 1900, p. 99-100.

El *Dr. Sorre* pudo volver á la vida un ahogado que había estado una hora debajo del agua. *Laborde*, Les tractions, etc., p. 19.

108. El pasado año 1903 refería *Le Cosmos* (v. 48, p. 256) que un soldado que se había ahorcado pudo ser vuelto á la vida, después de haberse empleado durante *ocho horas* no interrumpidas las tracciones rítmicas de la lengua.

Dell'Aqua, mediante un aparato eléctrico de su invención, llamado *bióscopo,* descubrió que aun vivía un hombre que hacía cuarenta y cuatro horas era tenido por muerto, pues no se había podido descubrir en él señal alguna de vida. *Goggia*, l. c., p. 148.

109. «Son infinitos, dice el *Dr. Blanc* (l. c., p. 138), los casos de soldados heridos en el campo de batalla muriéndose de hemorragia y que volvieron á la vida después de *dos*, *cuatro* y hasta **doce días** de muerte aparente» (1).

Nada menos que 189 casos refiere el *Dr. Laborde*, en su obra *Les tractions rythmées*, de ahogados, ahorcados, asfixiados, fulgurados, etc., que hasta 1897 habían recobrado la vida mediante las tracciones rítmicas, muchos de ellos después de no pocas horas de muerte aparente.

---

(1) Ya Platón en su **Πολιτεία**, lib. 10, n. 30, refiere que Er, hijo de Armenio, natural de Panfilia, habiendo sido herido en una batalla, y al parecer muerto, fué al cabo de diez días recogido sin dar señales de corrupción, juntamente con los demás cadáveres que se hallaban en estado de putrefacción. Llevado Eris á su casa, como no diese señal alguna de vida, se le puso sobre la hoguera para quemarlo, y puesto allí, volvió á la vida, á los doce días de muerte aparente. Ἀλλ'οὐ μέντοι σοι, ἦν δ'ἐγὼ, Ἀλκίνου γε ἀπόλογον ἐρῶ, ἀλλ'ἀλκίμου μὲν ἀνδρὸς, Ἠρὸς, τοῦ Ἀρμενίου, τὸ γένος Παμφύλου. ὅς ποτε ἐν πολέμῳ τελευτήσας ἀναιρεθέντων δεκαταίων τῶν νεκρῶν ἤδη διεφθαρμένων ὑγιὴς μὲν ἀνῃρέθη, κομισθεὶς δὲ οἴκαδε μέλλων θάπτεσθαι δωδεκαταῖος ἐπὶ τῇ πυρᾷ κείμενος ἀνεβίω.

(Edición *Didot*, vol. 2, 37 de la colección, p. 190, París, 1900.)

Otros varios casos pueden leerse en *Icard* (obra citada), en los cuales la vuelta á la vida, después de largas horas de muerte aparente, ha tenido lugar ya de una manera espontánea, ya merced á diversos procedimientos.

En este punto apenas puede hoy haber gran dificultad, y la conclusión que encabeza este párrafo se deduce clara y lógicamente de todo lo que llevamos expuesto.

110. Por lo cual, escribe el *P. Villada*, l. c.: «Si agatur de illis morbis asphyxicis, etc. (esto es, de accidentes repentinos), puto idem faciendum esse (i. e. licite conferri posse et per se etiam debere sacramentum poenitentiae sub conditione *si capax es*, *vel*, *si vivis et dispositus es*, etc.), donec per putrefactionem aut defectum irritabilitatis ope machinae electricae probatum, vel alio forsan modo peritus medicus declaret *certo et indubitanter* mortem contigisse.» Esto mismo afirma *Alberti*, l. c.

111. Ya el *P. Feijoo* había escrito de estos casos de muerte repentina: «Luego debe absolverle debajo de condición, aunque hayan pasado no sólo *dos horas*, sino aun *diez* ó *doce* y *más*.» Señales de muerte actual, § x, l. c., p. 257.

112. Concluiremos con las palabras del profesor *Witz*: «Los auxilios de la religión pueden encontrar al hombre aun vivo, por más que el cuerpo aparezca exánime y todas las señales concuerden para hacernos creer que tenemos delante un cadáver inerte.

»La práctica ha confirmado este aforismo, verdadero para los ahogados, ahorcados, heridos por el rayo ó descargas eléctricas: que es necesario trabajar siempre **contra todas las apariencias**, *como si el sujeto viviera todavía*» (1). *Revue des questions scientifiques*, l. c., p. 475.

§ VI

El período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad larga dura, por lo menos, media hora.

113. Con esto hemos llegado al punto más controvertido y más obscuro de esta discusión, ó sea la determinación del período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad más ó menos larga; en éstos parece claro que dicho período ha de ser más breve por la razón apuntada en los nn. 70-73; pero es verdaderamente difícil precisar sus verdaderos límites.

114. No pocas veces, después que tales enfermos han dado el último suspiro, podrá tal vez el médico afirmar de ellos con certeza moral que si no

(1) «Les secours de la religion peuvent encore tomber sur un être vivant, alors même que le corps serait inanimé et que tous les simptômes seraient concordants pour faire croire qu'on a devant soi un cadavre inerte.

»La pratique a confirmé cet aphorisme, vrai pour les noyés, les pendus et les foudroyés qu'il faut toujours agir, **contre toutes les apparences**, *comme si le sujet vivait encore.*»

han muerto, necesariamente han de morir dentro de breve plazo y que es físicamente imposible que lleguen á recobrar la perdida salud; mas no le será fácil señalar, aun en estos casos, el momento preciso en que después del postrer aliento tiene ó tendrá realmente lugar la separación entre el alma y el cuerpo, acabándose el período de vida latente (1).

115. *Capellmann*, l. c , 178, extiende ese período á unos minutos, sin determinar cuántos sean. El *P. Villada*, l. c., á quien citan y siguen el *P. Noldin*, l. c., y el canónigo *Alberti*, l. c., juzga que puede fijarse en unos *seis minutos*. En el siglo XVII, según testimonio del *P. Lacroix*, l. c., ya había algunos médicos que juzgaban que ese período duraba un *cuarto* ó *media hora*, y á una media hora lo extendía también en el siglo XVIII el *P. Feijoo* (l. c., p. 257).

116. Nosotros juzgamos que, por lo menos, hay que extenderlo á media hora, y no nos atreveríamos á condenar á quien lo extendiera todavía más.

117. Las razones en que nos apoyamos pueden reducirse á tres clases: *A*) Las de la primera son corolarios de lo anteriormente demostrado. Supongamos que un enfermo de enfermedad ordinaria pide un confesor, y que, bien sea por descuido de la familia, ó bien por hallarse ausente el sacerdote, llega éste cuando al parecer hace ya media hora, ó tres cuartos, que ha dejado de existir el enfermo. ¿Tiene el sacerdote razón suficiente para dudar si el tal enfermo ha muerto en realidad, ó si tal vez conserva todavía algún resto de vida? Nosotros creemos que sí, porque aquel hombre es cierto que estaba vivo: no hay ninguna señal *cierta* de que haya muerto, pues suponemos que no le ha invadido la putrefacción, ni siquiera se ha presentado la rigidez cadavérica (nn. 70-102). Luego.....

118. Además es doctrina comúnmente hoy admitida, como anteriormente hemos probado (n. 62, sig.), que después del momento vulgarmente llamado de la muerte, todavía continúa el hombre viviendo por algún tiempo; y este tiempo ningún médico lo ha podido limitar con certeza á un período menor de media hora, ni de tres cuartos, etc. Luego es, por lo menos, dudoso si aquel hombre aún está en el período de vida latente, ó si realmente estará ya muerto. Luego alguna probabilidad, *por lo menos tenue*, hay de que viva aún aquel hombre. Luego se le pueden y se le deben administrar los santos sacramentos. (Cfr., nn. 47-61.) «Donde no hay certeza, escribía el P. Feijoo, debe dudarse; y donde debe dudarse si el sujeto está vivo ó muerto, debe ser absuelto debajo de condición.» (*Señales*, etc., § x, l. c., p. 257.)

---

(1) «Tout au moins, dice *Goggia* (*Cosmos*, vol. 44, p. 148), on peut dire que, lorsque un médecin a reconnu chez un individu un grand nombre de signes et phénomènes caractéristiques de la mort, il peut, en pleine bonne foi, se prononcer pour *l'impossibilité du retour à la vie et à la conscience*, expression plus juste que celle, plus communement employée, de décès, puisque nous ne pouvons pas prétendre connaître le moment exact où notre âme se délivre de son enveloppe matérielle.»

119. Viene bien á este propósito la máxima del *Dr. Icard*, l. c., part. 3, c. 2: «Que más vale tratar á un muerto como si estuviera vivo, que exponerse á tratar á un vivo como si estuviera muerto.» «Qu'il vaut mieux traiter un mort comme un vivant, que de s'exposer à traiter un vivant comme un mort.» Ciertamente, si esta máxima es prudente, tratándose de los deberes del médico, lo es mucho más con respecto á los del sacerdote. (Véase lo dicho en los nn. 55-58.)

120. *B*) En segundo lugar, refiérense casos notabilísimos, de enfermos de enfermedad ordinaria, que prueban que este período se extiende más allá de la media hora.

a) Oigamos al Dr. Cirera (D. Luis), el cual, en la ya citada sesión del 15 de Enero de 1903, dijo, según consta en la correspondiente acta: «Que, por su parte, cree que puede y debe administrarse la Extremaunción después de la muerte, en el sentido ordinario de la palabra, y que no es buena práctica la que generalmente se sigue en estos casos, ó sea que si antes de llegar el sacerdote el enfermo exhala el último suspiro, los que le cuidan le dan por muerto, y ya como tal se le trata. Y adviértase que me refiero, *no á los accidentes repentinos*, ni entran aquí ahogados ni fulgurados; pues en éstos es bien sabido que vuelven á veces á la vida después de muchas horas de muerte aparente. *Me refiero á los que mueren pasando por las fases* **ordinarias** *que presentan las* **enfermedades graves**, y con respecto á los cuales se suele admitir demasiado á la ligera su fallecimiento.

121. »En apoyo de esta manera de pensar, citó un notable caso de una enferma de treinta y dos años de edad, afecta de neumonía doble y pericarditis con derrame, fallecida aparentemente después de un estado agónico que duró unas dos horas, y que, gracias á la respiración artificial practicada durante unos quince minutos, se hicieron de nuevo perceptibles los latidos cardíacos que habían desaparecido; se inició la respiración, siéndole muy penoso el desembarazarse de las mucosidades bronquiales; recobró el habla antes que la vista, y al cabo de unas dos horas había recobrado el estado de gravedad inminente de antes, íntegras las facultades intelectuales; falleciendo á las veinticuatro horas, pasando por una agonía parecida á la del día anterior (1). Antes del accidente relatado se le había administrado la Extremaunción. Refiere esta historia por considerar que si tratándose de una enfermedad que tan directamente compromete las funciones de los pulmones y del corazón, no sólo la paciente estaba con vida, sino que todavía podía recobrar todas sus funciones, es de creer que la vida hubiera también durado algún tiempo, si nada se hubiese hecho; así es probable

(1) El relato que de esta sesión tuvo la amabilidad de enviarnos directamente el doctor Cirera, y que publicamos en la obra *Casus Conscientiae*, Gury-Ferreres, v. 2, nn. 1.199, 1.217, substancialmente coincide con el que aquí copiamos, y dice: «Al cabo de unas dos horas había recobrado todas sus facultades, quedando en un estado de inminente gravedad, que se prolongó hasta el día siguiente, falleciendo, etc.»

ocurra en los demás enfermos al cesar en las manifestaciones vitales exteriores.» *Criterio*, l. c., ps. 237, 238.

122. *b*) El *Dr. Coritón* comunicó al Dr. Laborde el siguiente caso, que le había ocurrido en 27 de Febrero de 1893: «Una mujer, según el diagnóstico de varios médicos, venía padeciendo una enfermedad, calificada de adenopatía tráqueo-bronquial, de origen tuberculoso probable. Sufría por entonces accesos de sofocación muy intensos. Á las cinco de la mañana del día antes citado vióse acometida de un ataque violentísimo, y fué llamado para aliviarla el Dr. Coritón; pero antes de llegar á casa de la enferma se le dijo que ésta había ya exhalado el último suspiro, que estaba muerta. Hallóla, en efecto, lívida, inerte, sin ninguna respiración, sin pulso, sin ruidos del corazón.

»Con admiración de los circunstantes, empezó el Dr. Coritón á practicar, en la que parecía completamente muerta, las tracciones rítmicas de la lengua, unas 35 ó 40 veces por minuto. Empezó á desaparecer la palidez de las mejillas, y en torno de la nariz, siguióse un ligero movimiento en las aletas de la nariz, cada vez más acentuado; á los cinco minutos se notó un pequeño suspiro, al que se siguieron otros cada vez más profundos, y se vió elevarse por momentos la caja torácica.

123. »Á la media hora, poco más ó menos, empezaron á notarse los latidos del corazón, reapareció el pulso, la enferma recobró un poco la sensibilidad, y la respiración hízose regular.

»Hora y media después de haber llegado retirábase el médico, dejando á la enferma tranquila, con todas las manifestaciones de la vida, enteramente fuera de aquel estado de muerte aparente.

»Los padres de la enferma, y sobre todo el marido, dice el Dr. Coritón, estaban estupefactos, y no sabían cómo recompensarme. Yo mismo, añade, estaba un poco asombrado, porque no acababa de creer en la posibilidad de aquella especie de resurrección.

»La enfermedad siguió su curso, pero la enferma vivió *más de tres meses*, dejando de existir el 29 de Mayo del mismo año 1893.»

Véase Laborde, *Les tractions rythmées de la langue*, ps. 168-171.

124. *c*) También dió cuenta al Dr. Laborde el *Dr. Coutenot* de otro caso ocurrido en el hospital de Besanzon el 10 de Mayo de 1893. Este día, á las diez de la mañana, recibió aviso el Dr. Coutenot de que acababa de fallecer la enferma Juana Govignon, niña de trece años, que hacía siete días había entrado en el hospital atacada de una meningo-encefalitis tuberculosa que sufría hacía mucho tiempo. Llegó el Dr. Coutenot al lecho de Juana tres ó cuatro minutos después que ésta había exhalado el último suspiro. Hallóla con todas las señales de la muerte: lívido el rostro y las extremidades ligeramente amoratadas, la cabeza inclinada hacia el hombro derecho, la baba le había salido por la boca, con las pupilas dilatadas, sin respiración, sin sensibilidad, sin movimiento en el corazón, sin pulso.

Resolvióse, por fin, el Dr. Coutenot á practicar las tracciones rítmicas, y

empezó á notar prontamente indicios de vida, desaparición del color amoratado, movimientos ligeros en las aletas de la nariz, pequeños ruidos guturales, débiles estremecimientos torácicos.

125. Á los veinte minutos quedaba restablecida la respiración, normales los movimientos torácicos y abdominales, la pulsación cardíaca percibíase aplicando la mano sobre la región precordial, los dos ruidos se notaban perfectamente y reapareció el pulso, aunque débil. Pero poco después fueron gradualmente desapareciendo todas estas manifestaciones de vida en orden inverso al de su aparición, por más que se continuaban las tracciones rítmicas. (*Laborde*, l. c., ps. 163-167.)

126. Este caso, como el del Dr. Cirera, prueban claramente que, aun tratándose de enfermedades crónicas y de enfermos cuyo organismo se halla empobrecido é inhábil para continuar funcionando, de modo que la muerte es inevitable, tiene lugar después del momento vulgarmente llamado de la muerte un período bastante largo de vida latente.

127. *d*) En la revista *L'Union Médicale du Canada* (Enero de 1896) refiere el *Dr. A. Ethier* el siguiente caso, que prueba que, aun en los enfermos cuyos órganos han sufrido una herida mortal de necesidad, y que hasta ahora se había creído que extinguía la vida en el acto, existe un período de vida latente, semejante al que tiene lugar en las enfermedades largas.

128. Fué llamado el *Dr. Ethier* para auxiliar á un hombre que de una altura de 30 pies se había caído sobre una roca, fracturándose la base del cráneo, extendiéndose la enorme fractura desde el temporal derecho hasta el peñasco izquierdo, atravesando la silla turca, y produciéndole una hemorragia cerebral. Al parecer, había quedado muerto en el acto, y todas sus apariencias eran las de un cadáver. Á pesar de todo, y después de emplear otros medios infructuosos, se le practicaron las tracciones rítmicas por espacio de unos veinte minutos, logrando que el que parecía cadáver y tenía una fractura mortal de necesidad diera señales de vida y volviera en sí completamente, falleciendo, por fin, al cabo de *dos horas*. Cfr. Laborde, *Les tractions rythmées*, p. 544.

129. *C*) En vista de estos y otros semejantes casos, médicos y fisiólogos, muy doctos y experimentados, señalan, aun para este género de enfermedades largas, un período de vida latente bastante mayor de media hora. Su grande autoridad es el argumento que en tercer lugar aducimos en pro de la tesis en este párrafo sustentada.

a) Ya en el siglo XVIII encargaba el esclarecido médico, profesor de la escuela de Besanzon, Thomassin, que se acostumbraran á mirar las doce primeras horas que siguen al instante llamado de la muerte como una continuación de la misma enfermedad. «Que l'on s'accoutumât à regarder les douze premières heures de la mort comme une continuation de la maladie.» (Véase *Icard*, l. c., p. 3, c. 2.)

b) Otros médicos, según el mismo *Icard*, l. c., quieren que el tratamiento

de la muerte aparente sea empleado sistemáticamente *en todos los casos*, antes de que se dé sepultura á un cadáver.

130. *c*) *Laborde*, en la comunicación dirigida á la Academia de Medicina de París en 30 de Enero de 1900, señala como término medio de vida latente, para todos los casos, el espacio de *tres horas;* esto es, no cree que puede tenerse por cierta la muerte de un hombre sino después de sujetarlo durante tres horas á las tracciones rítmicas de la lengua sin haber notado en él durante todo ese tiempo indicio alguno de vida.

131. *a*) El *Dr. Coutenot*, en el artículo publicado en *Études Franciscaines*, dice (p. 47) que el período de la vida latente dura de *una* á *tres horas*, correspondiendo el máximum á las muertes repentinas, y el mínimum, ó sea *una hora*, á las muertes ocasionadas por enfermedad larga. Y este promedio (1-3 horas) debe, según él, servir de norma al sacerdote para la administración de los Sacramentos (1).

132. *e*) *Goggia* en *Le Cosmos* (vol. 44, año 1901, pág. 149), afirma que el médico, en estos casos de enfermedad larga seguida de agonía, no debe certificar la muerte hasta haberse presentado las señales *remotas*, como la rigidez cadavérica ó las ampollas sin serosidad, provocadas en diversas partes del cuerpo (2).

133. *f*) El *Dr. Bassols*, en la sesión del 23 de Enero de 1903 de la Acamia de los Santos Cosme y Damián, de Barcelona, opinó que podía para la administración de sacramentos señalarse como término moral del período de vida latente el momento en que se presenta la rigidez cadavérica, creyendo que hasta que ésta se presente podían ser administrados los sacramentos.

Entiende, pues, el *Dr. Bassols* que el período probable de la vida latente en estos casos de enfermedad ordinaria dura hasta que se presenta la rigidez cadavérica (3).

Ahora bien, la rigidez cadavérica no suele presentarse hasta haber pasado **una hora**, *por lo menos*, del momento llamado de la muerte; pues *Capellmann* dice que suele presentarse 1-24 horas después del momento vulgar-

(1) «Le ministre du Sacrement s'informant rigoureusement du temps écoulé depuis le dernier soupir, du genre de maladie qui l'a déterminé, du mode d'agonie, sachant en outre que la persistance de la vie intérieure peut être de 1 à 3 heures, temps maximum dans les morts subites ou imprévues, temps minimum dans les maladies longues et épuisantes, peut se faire une persuassion et agir selon sa conscience.»

(2) «Dans les cas de mort non subite, précédée par l'agonie, le médecin ne doit signer la déclaration de décès que lorsqu'il à reconnu chez le défunt, outre les signes immédiats, quelques-uns des signes lointains de la mort, tels que la rigidité cadavérique et les ampoules sans sérosité, provoquées dans plusieurs points du corps, et non pas seulement sur un doigt.»

(3) En buena teología puede hacerse el siguiente argumento en favor de la afirmación del *Dr. Bassols*. Deben administrarse los santos sacramentos al que parece muerto, si no consta con certeza que haya muerto realmente. Es así, que antes de presentarse la rigidez cadavérica, no consta con certeza que haya muerto. Luego.....

mente llamado de la muerte (véase el n. 98); según la estadística de *Niederkorn*, citada en la 10.ª conclusión del *Dr. Blanc* (véase el n. 100), en las dos terceras partes de los casos la rigidez comienza al cabo de *dos á seis horas;* según *Surbled (La vie organique*, l. 4, c. 1), generalmente aparece al cabo de *tres horas;* sosteniendo *Icard*, l. c., p. 20, que suele comenzar entre 6-12 horas después de dicho momento. De donde resulta que el período probable de vida latente, aun en enfermedades ordinarias, dura, por lo menos, una hora.

g) Podría también aducirse, en confirmación de la regla señalada por el *Dr. Bassols*, la conclusión proclamada por el *Dr. Louis* después de repetidas experiencias realizadas durante muchos años en más de 500 casos de muerte, es á saber: que la flexibilidad de los miembros es una de las señales principales por las que puede juzgarse que un hombre vive todavía. «La flexibilité des membres est un des principaux signes par lesquels on peut juger qu'une personne n'est pas morte.» (Véase *Icard*, l. c., p. 25.)

134. *h*) Por último, entre las sabias conclusiones formuladas por el *Dr. Blanc*, y aprobadas por la docta Academia de Barcelona, son dignas de notarse á este propósito la 5.ª, 6.ª y 8.ª, aprobadas por *unanimidad*, cuyo tenor es el siguiente:

«5.ª Después del momento vulgarmente llamado de la muerte, aun de la consecutiva á enfermedades agudas ó crónicas, según testimonio de la mayoría de los autores, tienen lugar en el cuerpo humano unos como restos de vitalidad de los tejidos que se revelan por contracciones de las fibras musculares lisas y estriadas, absorción, *movimientos vibrátiles de las pestañas epiteliales* y de los espermatozoides, contracciones del útero, que á veces han determinado la expulsión del feto, etc.

»6.ª Ante un cuerpo humano que presente los fenómenos que se citan en la conclusión anterior, no tiene, hoy por hoy, la ciencia medio alguno para decidir si el principio que mantiene en el organismo la unidad funcional ha desaparecido.

»8.ª Las pestañas epiteliales de las vías aéreas, según autores dignos de confianza, vibran todavía de *doce* á *quince* horas después de lo que vulgarmente se llama el momento de la muerte.»

N. B. 1.° Los tres órdenes de argumentos que acabamos de aducir en favor de la opinión que enseña que «el período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad larga dura por lo menos media hora», hacen á esta opinión, por lo menos, tenuemente probable; le dan al menos el grado ínfimo de probabilidad.

Es así, que si es probable (aunque sea tenuemente ó en el grado ínfimo de probabilidad) que el período probable de vida latente en los que mueren de enfermedad larga dura por lo menos media hora, durante todo este tiempo se les pueden y se les deben administrar los santos sacramentos á los que parezcan muertos de tales enfermedades. Luego á los tales enfermos se les pueden y se les deben administrar los sacramentos me-

dia hora, por lo menos, después del momento vulgarmente llamado de la muerte.

La mayor, ó sea la proposición primera del precedente silogismo, creemos que nadie la negará hoy razonablemente, si se fija en los argumentos aducidos. Para nosotros, dicha opinión es sólidamente probable, y aun más probable que la opuesta.

La menor quedó demostrada anteriormente en el § II (nn. 47-61). La conclusión es rigurosamente lógica.

2.° No queremos dejar pasar esta ocasión sin advertir que no se propone esta doctrina para que las familias con necia é impía crueldad abusen de ella, no llamando al sacerdote hasta que el enfermo haya dado, ó esté para dar, el último suspiro. La familia que así obrara daría á conocer que tiene en muy poco la salvación de los suyos, pues no teme exponerlos á tan manifiesto peligro de eterna condenación. Esta doctrina ha de servir sólo para aquellos casos en que un ataque repentino ó el descuido incalificable de quien debía impedirlo, ú otro motivo semejante, han sido causa de que no se haya podido antes confortar al enfermo con los santos sacramentos.

§ VII

Casos en que dicho período es mucho más largo.

CONSECUENCIAS

135. *A*) El período de vida latente, que se señala para los que mueren de enfermedades largas, hay que ampliarlo para el caso muy frecuente en que á dichos enfermos acometa algún accidente repentino que les acelere la muerte más de lo que pedía la naturaleza de dicha enfermedad. La razón es clara por lo que se dijo anteriormente (nn. 70-73), y porque esta clase de muerte ocupa un término medio entre las absolutamente repentinas y las ocasionadas por larga enfermedad extinctiva.

136. Para este caso señalaba el P. Feijoo, l. c., § XI, unas *dos* ó *tres horas* probables, por lo menos, de vida latente, durante las cuales puede administrarse *sub conditione* los santos sacramentos á los que exteriormente parecen muertos.

137. «La doctrina dada, escribe, no sólo tiene lugar cuando el sujeto, que poco antes se hallaba bueno y sano, cae en tan profundo deliquio, mas también cuando el accidente sobreviene á alguna otra enfermedad. Pongo que estuviese padeciendo una gran fiebre, ó una aguda cólica, ó un intenso dolor de cabeza, pero sin pasar por aquellos grados de decadencia, que poco á poco van conduciendo á la última agonía, le asalta la privación de respiración, sentido y movimiento; no debe ésta atribuirse á la enfermedad que estaba padeciendo, la cual no era capaz de inducir tan prontamente esa privación, por lo menos como causa ó disposición inmediata, sino á alguno

de los tres afectos referidos, ya fuese éste en algún modo oculto á nosotros, ocasionado de la enfermedad antecedente, ya no tuviese conexión con ellas.

»También, pues, en estos casos el sacerdote llamado debe absolver condicionalmente, aunque llegue *dos* ó *tres horas* después de la entrada del accidente.»

138. *B*) De lo que llevamos expuesto se infiere que el sacerdote podrá siempre, ó casi siempre, y de suyo deberá administrar los sacramentos al hombre que no los haya recibido, aunque lo halle al parecer muerto, con tal que no haya entrado en el período de putrefacción. Porque, si se trata de muertes repentinas, todos convienen hoy en que el período de vida latente puede durar muchas horas y aun días enteros. Si la enfermedad es larga, como da tiempo y se ve venir desde lejos la muerte, generalmente el enfermo ha recibido los santos sacramentos cuando se hallaba ciertamente vivo; y, si en algún caso esto no sucede, llega el sacerdote pocos minutos después de haber aquél exhalado el último suspiro, y, por consiguiente, podrá también darle los sacramentos mucho antes de terminar el período señalado en el § VI.

139. Pero, aunque llegara *una* ó *dos horas* después, podría también generalmente administrarlos, porque tal vez la muerte se debió á algún accidente repentino, que sobrevino á la enfermedad; ó, cuando menos, al sacerdote no le constará lo contrario, ó podrá dudar si el pulso y los latidos del corazón cesaron con el último suspiro, ó continuaron mucho más tiempo, ó perseveran todavía. Porque es de notar que los períodos antes señalados valen para los casos en que un médico perito, observando y auscultando atentamente, da testimonio de haber cesado todas las manifestaciones vitales perceptibles; mas si, como suele suceder, el que da testimonio del fallecimiento es persona imperita, ó no se han practicado las observaciones auscultativas, tracciones, etc., dichos períodos hay que extenderlos mucho más, porque la probabilidad de errar al juzgar tales fallecimientos es muy grande. Si las personas más peritas, después de prolijos y detenidos exámenes, se equivocan, ¿qué ha de suceder á las personas indoctas que en asunto tan difícil proceden sin examen?

§ VIII

Durante el período probable de vida latente puede y debe administrarse á los adultos, no sólo el sacramento de la Penitencia, sino también, y muy preferentemente, el de la Extremaunción.

140. Durante el período probable de vida latente, ¿débese administrar sólo la absolución, ó puede y debe darse á los aparentemente muertos el sacramento de la Extremaunción?

Según los principios teológicos, siempre que á un moribundo privado de sentido se le puede dar la absolución sacramental, se le puede dar con mu-

cha mayor probabilidad de éxito la Extremaunción. La razón es que todas las disposiciones espirituales que en un moribundo (ó en un aparentemente muerto) son necesarias para recibir válida ó lícitamente la Extremaunción, todas se necesitan también para la absolución y Penitencia. (Véase lo dicho en el n. 42.) Por consiguiente, si tiene las disposiciones necesarias para ser absuelto, las tendrá también para recibir la Extremaunción. Por el contrario, la Penitencia probablemente exige algunas condiciones para ser válida, las cuales es cierto que no hacen falta para la Extremaunción; por consiguiente, si faltando dichas condiciones se hallan las otras que exigen igualmente ambos sacramentos, la Extremaunción será válida y podrá salvar al moribundo aparentemente muerto, y la absolución *probablemente* será nula.

141. Supongamos, por ejemplo, que un hombre, hallándose en estado de pecado mortal, se acuesta bueno y sano, y que al día siguiente por la mañana se le halla en la cama, al parecer, completamente muerto. Supongamos que al tal hombre le dió aquel accidente repentino en las primeras horas de la madrugada, y que al sentírselo venir hizo en aquel instante un acto de *atrición.* Supongamos que ese hombre que parece muerto viva todavía, como tantas veces sucede en semejantes casos. Llamado el sacerdote, si le da la Extremaunción en las circunstancias que acabamos de suponer, aunque no le absuelva, consta con toda certeza que ese hombre recibe la Unción válidamente, y si muere en ese estado, se salva; pero si recibiera solamente la absolución, *probablemente* la absolución sería nula, y, por tanto, probablemente se condenaría.

142. La razón es que, según la doctrina común de los autores, para que la absolución sea válida, es necesario que el penitente haga de algún modo *confesión sensible*, y no es fácil explicar cómo pueda decirse que el tal hombre en esas circunstancias puede hacer confesión sensible.

Tanto es así, que el *P. La-Croix* no duda en afirmar: «Si certum esset quod talis aegrotus nullo signo externo manifestasset dolorem, adeoque non posuisset ullam confessionem sensibilem, etiam certum esset absolutionem illi dandam fore invalidam, quia confessio sensibilis est de necessitate sacramenti». L. 6, p. 2, n. 1.261 (al. 1.161).

143. Es verdad que los autores se esfuerzan para resolver esta dificultad y dan varias explicaciones para significar que de algún modo puede haber confesión sensible; pero tales explicaciones no pasan de ser meramente probables, dejando la solución no poco dudosa, en tanto que para la Unción no se ofrecen tales dificultades.

144. Concluyamos, pues, diciendo que en este y otros semejantes casos debe darse no sólo la absolución, sino muy principalmente la Extremaunción, siendo mucho más cierto y seguro el efecto de la Extremaunción que el de la absolución. Tal es la doctrina sustentada por esclarecidos teólogos como *Villada*, l. c, n. 75; *Lehmk.*, Casus Consc., v. 2, n. 624, r. 2; *Pesch*, Prael. dogm., v. 7, n. 86; *Casus Romae ad S. Apollin*, p. 94, seq., et p. 271, 272; *Ball.-Palmieri*, v. 5, n. 235 y sig., 861, ed. 3; *Aertnys*, Theol. mor.,

l. 6, tr. 6 de Extr. Unct., n. 367 (1). Véase también *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., v. 2, n. 506 bis.

145. La única dificultad que puede oponerse á que en estos casos se administre la Extremaunción es la admiración y especie de escándalo que puede causar en el vulgo al ver que se administran los sacramentos á quienes ellos tienen por cadáveres, inconveniente que no existe para la absolución, que puede muy bien darse sin que nadie lo advierta. Claro está que esta razón no es suficiente para que dejemos de administrar la Unción, exponiendo con ello á la condenación eterna una alma que podríamos salvar, y por la cual dió su sangre Cristo Nuestro Señor. Lo que importa es que el sacerdote explique á los presentes la verdadera doctrina sobre la incertidumbre del momento de la muerte y cuántas veces dura la vida en los que exteriormente aparecen muertos, recordándoles al mismo tiempo la inmensa caridad de Cristo y de su Iglesia y la obligación en que estamos todos de no omitir medio alguno para salvar un alma en trance tan peligroso. (Véase *Lehmkuhl*, l. c.)

En casos tan urgentes como éstos es preferible para ganar tiempo administrar la Extremaunción con esta fórmula general: «*Si vivis, per istam sanctam unctionem et suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid deliquisti per sensus, visum, auditum, odoratum, gustum et tactum*», teniendo cuidado de ungir cada uno de los sentidos en el momento en que se lo nombra. Es probable también que en estas y otras circunstancias análogas es lícito practicar una sola unción, ya sea en la frente ya en el pecho. Acabada la administración del sacramento con aquella única fórmula general, debería, para mayor seguridad, volverse á administrar del modo ordinario (pero bajo la doble condición *si vivis et es capax*), practicando todas y cada una de las unciones, pronunciando enteras las fórmulas respectivas y añadiendo las oraciones que el *Ritual* prescribe.

§ IX

CONCLUSIONES

146. Las conclusiones que al final del art. 3.° inferíamos (nn. 34-39) con relación á los fetos y á los recién nacidos, conservan aquí toda su fuerza.

A) Á los médicos muy especialmente toca emplear los procedimientos necesarios para volver á la vida, principalmente á los hombres que parecen muertos por accidentes repentinos; pero ya que no siempre ni en todas partes puede recurrirse al médico con la presteza conveniente, no estaría de más que se fueran vulgarizando y extendiendo métodos tan fáciles como

(1) «Non tamen deneganda Extrema-Unctio est iis, qui in actu peccati sensibus destituuntur; nam, si forte internum actum attritionis miser peccator elicuerit, *longe tutius*, imo *certo* ejus salus procurabitur *per Unctionem*, per *absolutionem* **valde dubie.**» *Aertnys*, l. c. (Tornaci, 1901).

el del Dr. Laborde, que cada día está dando mejores resultados. Para emplearlo en su forma más sencilla basta abrir la boca del paciente separando los dientes con la ayuda de un mango de cuchara, de un bastón, etc. Tómase la punta de la lengua con los dedos pulgar é índice de la mano derecha, sirviéndose de un pañuelo para que la lengua no se deslice (1): practícanse repetidas tracciones rítmicas ó acompasadas, tirando fuertemente de la lengua hacia adelante y volviendo hacia atrás unas quince ó veinte veces por minuto, imitando de algún modo los movimientos respiratorios. *Laborde.* Les tractions rythmées, p. 181.

147. Con sólo este sencillo procedimiento, empleado con persistencia durante *una* ó *más horas*, se logrará salvar la vida á muchos que se creen muertos y no lo están en realidad (2), v. gr., en los que perecen asfixiados en las bodegas y lagares cuando el mosto está en fermentación ó al bajar á ciertos pozos, minas ó cloacas, ó por el humo del carbón en habitaciones cerradas; en los que están heridos por los rayos, en los que parecen muertos por efecto de borrachera, en los heridos por cólera ó peste, en los ahogados, ahorcados, etc.

148. «La technique des tractions réitérées et rythmées de la langue *doit être connue de tout le monde*», escribe el *Dr. D. Coutenot*, en la Revista *Études Franciscaines*, l. c., p. 45.

149. Ninguno de cuantos parecen fallecer de estos ú otros accidentes repentinos deberían ser enterrados sin que se hubieran practicado en ellos durante tres ó más horas las tracciones rítmicas. Para esto sería convenientísimo que en cada municipio hubiera por lo menos un aparato de los recientemente inventados para practicar automáticamente las tracciones rítmicas de la lengua. De la invención de este aparato dió cuenta hace cuatro años á la Academia de Medicina de París el *Dr. Laborde* (*Séance du* 30 *Janvier* 1900). Aplicando el aparato, que no parece ser de mucho coste, él mismo realiza las tracciones: basta que se halle alguien de guardia para observar el resultado é ir dando cuerda al aparato (3).

150. Los que amen á los suyos, cuando éstos hayan sido atacados de algún accidente repentino y parezca que han muerto, procurarán que de un modo ó de otro se practiquen en ellos las tracciones rítmicas, y nunca consentirán que sin haberse ensayado esta prueba se les entierre. Y nótese

(1) Si se tienen, úsanse con preferencia unas pinzas construídas para estos casos.

(2) La manera cómo fisiológicamente obran esas tracciones en el hombre, haciendo reaparecer la respiración y circulación, explícala sabiamente el *Dr. Laborde* en su comunicación á la Academia de Medicina de París en la sesión de 23 de Enero de 1900. *Bulletin*, l. c.

(3) «Il est même possible, rien ne l'empêche, de soumettre le cadavre, durant une nuit entière ou une journée complète (dans les vingt-quatre heures légales avant l'inhumation) aux *tractions linguales automatiques;* rien ne l'empêche, dis-je, pas même les plus légitimes répugnances sentimentales qui, en pareille occurrence, doivent céder le pas à des nécessités et des considérations d'un ordre supérieur exceptionnel.» *Laborde*, en la citada comunicación. (*Bulletin*, p. 103).

bien que no basta practicarlas por breves momentos, sino durante *tres horas* por lo menos. Esta es la máxima de *Laborde:* «Ne vous lassez pas de continuer *les tractions rythmées de la langue*, durant *une*, *deux*, *trois* heures.» (*Bulletin*, p. 100.) El cual en otra parte añade: «Il faut traiter un cadavre pour le rappeler à la vie, comme un vivant pour le rappeler à la santé.» *Tractions*, etc., p. 16.

151. «Nuestra obligación, decia el *Dr. Blanc*, es no desamparar al paciente, al parecer exánime por muerte súbita, sino luchar, *luchar á brazo partido y sin cansarnos por una y más horas*, contra este torpor que puede no ser de muerte. ¡Qué fortuna, pensadlo bien, si llegamos, aunque sólo sea por un rato, á devolverle la conciencia del estado en que se encuentra, darle tiempo para que manifieste un deseo, una voluntad y arregle todavía muchas cosas y adquiera tal vez muchos méritos!» *Criterio*, l. c., p. 208.

152. *B*) Con respecto á la salvación de las almas llamamos la atención de todos nuestros hermanos en el sacerdocio sobre la doctrina que precede.

Instrúyase al pueblo para que al ocurrir la muerte repentina de los suyos nunca dejen de llamar al sacerdote, por más que parezca que aquellos son ya cadáveres.

153. Por nuestra parte, nunca dejemos de acudir dondequiera que se halle un hombre que, sin haber recibido los santos sacramentos, al parecer acaba de morir. Si somos diligentes, y nos mueve el celo de la gloria de Dios y de la salvación de nuestros hermanos, raras serán las veces que no podamos administrarles esos tesoros de la divina gracia.

154. Ni será inútil nuestra presencia á la cabecera de los que mueren después de haber recibido los santos sacramentos: algunas veces será conveniente, á esos mismos, volverles á dar la absolución *sub conditione* durante aquel período probable de vida latente, como notó el *P. Villada*: «Censeo, quam bene sapientiores viderint, licite conferri posse et per se etiam debere sacramentum poenitentiae sub conditione *si capax es* vel *si vivis et dispositus es*, iis apparenter mortuis, qui a paucis momentis, e. g. sex circiter minutis exspirasse dicuntur sine absolutione; posse..... vel etiam debere conferri conditionate, si, *licet exspirassent absoluti*, ex eorum tamen praeterita vivendi ratione, etc. dubium aliquod rationabile existat, an non *utile* vel etiam *necessarium* ipsis adhuc sit sacramentum.» *Casus*, l. c., p. 244.

155. Pidiendo el *Dr. Blanc* la cooperación de los doctores de la Academia, les decía: «Afortunadamente para estimularos á ello no necesito ponderaros la importancia del tema. Vosotros, á fuer de católicos, estáis, como yo, convencidos; creéis, como manda creer la Santa Madre Iglesia, que sin el Bautismo, sin esa fuente de donde dimana toda satisfacción, el alma de un recién nacido veríase privada de ver á Dios por toda una eternidad. Así como creéis también que los efectos del sacramento de la Extremaunción, administrado á un adulto en peligro de muerte (como lo es el estado de muerte aparente, por ejemplo), pueden ser no sólo la vuelta á la salud, sino

lo que es mucho mejor, infinitamente más estimable, la remisión de sus faltas y la conquista de la eterna bienaventuranza, si antes de caer en aquel estado de inercia y de inconsciencia pudo sentir algún dolor de atrición por haberlas cometido.» *Criterio*, p. 131. (Véase lo dicho en el n. 42.)

Todo el artículo del *Dr. Coutenot* está inspirado en esos mismos sentimientos (*Études Franciscaines*, l. c.).

156. Parecidas ideas expresaba *Mr. Witz* en una conferencia ante la asamblea general de la Sociedad Científica de Bruselas el 4 de Mayo de 1889: «En tous cas, ne repoussez pas le prêtre; l'absolution tombera peut-être encore sur une tête vivante; alors même que vous ne réussirez pas à sauver le corps, vous aurez sauvé l'âme, en lui donnant le temps de recourir à la misericorde infinie de son Dieu.» Ni dejó de insistir sobre estas mismas ideas en la conferencia de 24 de Abril de 1900. (Cfr. *Revue des questions scientifiques*, v. 26, p. 27, y v. 47, p. 475.)

157. Si estas consideraciones han servido de estímulo á los médicos católicos, ¡cuál debe ser el interés que deben despertar en nosotros los sacerdotes, representantes de aquel Buen Pastor que da su alma para la salvación de sus ovejas!

158. Tengamos presente que en todos los casos en que al moribundo, ó al *aparentemente* muerto, se le *pueden* dar los santos sacramentos, tenemos *obligación* grave de administrárselos, como enseñan *Suárez*, De Penit., d. 23 sect. 1, n. 5; *Vázquez*, De Poenit., q. 91, a. 2, dub. 1, n. 38; *Viva*, append. ad prop. damn., § 11; *Diana*, part. 3, trat. 3, resol. 9; *La-Croix*, lib. 6, p. 2, n. 1.256; *S. Lig.*, lib. 6, n. 482; *Ballerini-Palmieri*, vol. 5, n. 235, 3.° (ed. 3) y otros muchos. Véase lo dicho anteriormente nn. 53, 56 y 60. San Alfonso M. de Ligorio, l. c., dice que ésta es doctrina *común* entre los teólogos. Ballerini-P., l. c., la llama *cierta*. Son notables á este propósito las palabras de *Diana*, l. c..: «Quia cum licite possit facere, vel ex charitate, vel ex justitia (si ipsius pastor est) ad hoc obligatur; quod etiam verum est respectu eorum, qui contrariam sententiam tenent; quia cum hanc sententiam possint in praxi tuto sequi propter suam probabilitatem, idque sit saluti moribundi valde expediens, aut etiam necessarium, si solum sit attritus, ad hoc ut diximus, vel ex charitate, vel ex justitia tenentur. Igitur sacerdotes nolentes moribundum in tali casu absolvere, recte Vazquez ubi supra, vocat reos, et necatores animarum.» (*Caesar-Augustae*, 1629, p. 111.)

159. Creemos que el asunto es digno de ocupar la atención de todos los sacerdotes y aun de los mismos Prelados. Todo trabajo empleado para esclarecer más y más este punto no puede menos de ser muy agradable á Dios Nuestro Señor. Nosotros hemos de contentarnos con haber aportado el pequeño concurso que nos permiten nuestras escasas fuerzas; esperamos que otros de mayores alientos y de más autoridad consigan llevar la luz de estas verdades á todas las inteligencias y el convencimiento para la práctica de ellas á las voluntades todas.

J. B. Ferreres.

SUMARIO

Páginas.

EXAMEN DE LIBROS

Elementi di Astronomia ad uso delle scuole e per istruzione privata, compilati dal P. ADOLFO MÜLLER d. c. d. g., Professore di Astronomia nell'Università Gregoriana, Direttore dell'Osservatorio Astronomico sul Gianicolo.—Astrometria, Astromeccanica.—Roma, Desclée Lefebvre e C., editori, 1904.

No dejará de producir alguna extrañeza el título de *elementos* de Astronomía aplicado á un volumen en 8.°, que, sobre contar ya él sólo más de 600 páginas, avisa en seguida en el prólogo no ser todavía sino el primero de los dos, *próximamente iguales*, de que ha de constar la obra entera, señalada con tan modesto epígrafe. Pero, fuera de que luego salta á la vista que buena parte de su extensión se la llevan las numerosas figuras demostrativas é ilustraciones intercaladas en el texto, el tamaño de los caracteres y la anchura de los espacios divisorios proporcionada al esmero y buen gusto de la impresión, lo restante de la sorpresa lo acaba de desvanecer la atenta lectura de sus diez primeras páginas, en que el autor, con acertado razonamiento y expresión clara y luminosa, desarrolla ante los ojos del curioso lector el programa de cuanto debe abarcar todo el que quiera ser completo, aun dentro de los límites de unos sencillos elementos, atendidas, por una parte, la considerable amplitud á que ha llegado en el día esta tan majestuosa como elevada rama del saber humano, y por otra, las justas exigencias de la clase de lectores á cuya preparación ó ilustración aquéllos se destinan.

Porque es de saber que el P. Müller, al redactar su obra, pone la mira en aquellos alumnos de universidades, institutos y seminarios, y aun profesores de ciencias de los mismos, que, sin haber hecho ni estar dispuestos á hacer en este ramo estudios especiales, se sienten, sin embargo, atraídos hacia él, ó por el impulso de una mera afición natural, justificada por lo grandioso y ameno de su objeto, ó por el continuo y como obligado roce de estos conocimientos con los de su propia facultad, á los cuales sirven, si no de necesario complemento, por lo menos de natural y decoroso ornato. Ahora bien; un hombre de estas condiciones, «ansioso de ponerse en este ramo tan interesante de las ciencias humanas, no menos que en los demás, á la altura de su tiempo, no se da por satisfecho con leer una Astronomía puramente descriptiva, que con estilo, tal vez muy florido, le cuente cosas más ó menos históricas, y enumere tan sólo los resultados ajenos, quizá no sin mezclar lo cierto con lo dudoso y aventuradas hipótesis con verdades definitivas; lo que anhela es verse introducido con acertado método, ya que no en el santuario, por lo menos en el atrio de la ciencia astronómica, para luego, sintiéndose llamado, poder con facilidad internarse

algo más, y aun penetrar del todo los secretos más recónditos de la misma». Pero claro es que tampoco hallará placer en apartar de otros estudios su vista fatigada para espaciarla entre estepas interminables de cálculo, siempre árido y monótono, cuando no enmarañado y abstruso, como el que llena, y casi exclusivamente constituye, los cursos completos de Astronomía moderna, sea teórica, sea práctica.

Pues bien, la obra del P. Müller quiere ser, no un curso de éstos, sino un método elemental de aquéllos, y he aquí la razón de su modesto epígrafe. Por lo que hace á la materia, cree el autor, y cree muy bien, á nuestro juicio, haber compilado en su libro todo lo necesario y suficiente para que un hombre de nuestros días, regularmente ilustrado, pueda con propia y segura erudición astronómica formarse juicio cabal é independiente sobre los conceptos y teorías que tan á menudo salen al paso, aun en cuestiones tocantes á cualquiera de casi todas las demás ciencias naturales. El tomo que tenemos á la vista permite augurar desde luego en este sentido acerca del conjunto.

La hermosura de la forma se ha de buscar aquí, si en alguna parte, en la armónica disposición de las partes y la oportuna y varia suavidad del colorido, para no hablar del ropaje adecuado y digno, pero al cabo adventicio, de la materialidad tipográfica.—En cuatro grupos marcadamente distintos, y de interés en cierto modo independiente, clasifica el P. Müller toda la muchedumbre de conocimientos astronómicos de actualidad, y á ellos ajusta la división general de su obra en otros tantos libros respectivos. Comprende el primero, bajo el título de *Astrometría*, lo que se refiere á las posiciones de los astros en la esfera celeste; el segundo, llamado *Astromecánica*, lo que dice relación á sus movimientos; el tercero, *Astrofísica*, lo que pertenece á la constitución misma de cada uno, y en particular de los que forman nuestro sistema planetario, y el cuarto, que denomina *Astrocrónica*, el desarrollo histórico de todos estos conocimientos en sus líneas generales y en los puntos de especial interés para los referidos lectores.—He aquí ahora la síntesis metódica del contenido de los dos primeros, ó sea de todo este primer volumen:

Las posiciones de los astros se fijan, ó por medio de figuras que de una manera invariable se destacan del confuso fondo estrellado del firmamento (aspecto de la esfera celeste, constelaciones), ó con más precisión por medio de uno ú otro sistema de coordenadas (altazimutales, ecuatoriales, eclípticas), que determinan por separado el punto de la esfera que ocupa cada uno de ellos independientemente de los demás, y se representan, para mayor comodidad de su estudio, en globos ó aparatos armilares y en diversos géneros de proyecciones planas (teorías y trazados de planisferios).—Serie de nociones rudimentarias, que tiene su oportuno lugar en la *primera parte*.—Ahora las referidas coordenadas unas se miden más ó menos directamente con instrumentos á propósito para cada sistema, sea por relación al tiempo sideral, solar, verdadero, medio, civil, astronómico (nociones y

reducciones, cuadrantes, clepsidras, relojes mecánicos, péndulos, cronómetros, cronógrafos, verificaciones y arreglos, etc.)—operaciones é inventos que, por ser de exposición más sencilla y origen más primitivo, ocupan muy bien una *segunda parte*,—sea por relación al espacio, ó á éste y al tiempo juntamente (diversos instrumentos goniométricos antiguos y modernos y accesorios complementarios, teoría, instalación y manejo de los mismos, de que se da cuenta minuciosa y bastante cabal en la *tercera*); otras se deducen de las anteriores por diversos procedimientos matemáticos, fundados en los teoremas de Trigonometría rectilínea y esférica, y para mostrarlo científicamente se exponen ante todo los menos vulgares de éstos, y luego se aplican á los problemas más usuales y á las transformaciones mutuas de los tres sistemas corrientes de coordenadas arriba dichos (*cuarta parte*).—Pero en nada de esto se tiene todavía en cuenta, ni la refracción atmosférica, ni la posición excéntrica del observador á diversas latitudes en la superficie terrestre, ni la verdadera figura y dimensiones de la tierra, que se supone esférica, y aun reducida á un punto, con respecto á las medidas que desde ella se trata de apreciar: al escrupuloso estudio de cada uno de estos elementos, en orden á rectificar la inexactitud más ó menos sensible que su descuido puede introducir en la primera aproximación de los resultados anteriores, se dirige como complemento natural la *quinta* y última *parte* del primer libro.

En el segundo, acerca de los movimientos, se empieza por discutir el verdadero origen de los más aparentes, que son el diurno y los solares, lunares y planetarios. Expuestas aparte las diversas hipótesis que han venido formulándose para su completa explicación, y hecha la debida crítica del valor científico de sus fundamentos (*primera parte*), se elige como sola satisfactoria, y aun se establece como verdad demostrada con pruebas de rigurosa experiencia, la de Copérnico, mejorada por Kepler y cimentada por Newton, que, partiendo de la rotación diurna y circulación anual de la tierra en torno del sol, y de la luna en torno de la tierra, y concediendo análogas propiedades á todos los demás planetas y satélites respectivos, según tres leyes comunes y sencillísimas, reduce á consecuencia inmediata de un solo principio elemental toda la serie de sus más complicadas apariencias estudiadas hasta ahora, y permite pronosticar con asombrosa precisión las que indefinidamente han de ir presentando en lo sucesivo, mientras permanezcan inalterables su masa y el medio en que se regulan sus movimientos. Una vez establecido esto, se estudian con especial atención las constantes de los múltiples movimientos de nuestro planeta, con sus causas y efectos consiguientes, y se fijan las fórmulas que dan á conocer cada instante los elementos variables de su órbita, conforme á las referidas leyes (*segunda parte*). De aquí se pasa á los de la luna, y en la combinación de éstos con aquéllos se desenvuelve la teoría de los eclipses, se muestra la trama de los diversos cómputos cronológicos de la historia y se aquilata el valor absoluto de cada uno, haciendo resaltar las preferencias que se me-

rece, como arreglo definitivo, el Calendario Romano, á pesar de sus émulos y detractores (*tercera parte*). Y, por fin, se generaliza el estudio á las órbitas planetarias y cometarias, notando los elementos y caracteres de aquellos que entre estos cuerpos celestes, mayores ó menores, ofrecen particular interés, á la del mismo sol ó sistema solar en conjunto, y á las conocidas de todas las demás estrellas, simples ó múltiples, visibles é invisibles del firmamento. Á propósito de los cometas se hace una breve pero interesante excursión á las llamadas estrellas fugaces, bólidos y aerolitos, que al menos en buena parte parecen estar estrechamente relacionados con aquéllos.— Mas como de todo este análisis resulta que cada uno de los planetas, v. gr., el que Dios Nuestro Señor ha querido que nosotros habitemos, se halla sometido, no sólo á la influencia atractiva y constante del astro central, sino también á las múltiples y variables de todos esos otros nómadas naturales de los dominios del sol, y aun á las eventuales de algunos que de cuando en cuando rebasan nuestras fronteras viniendo de regiones extrañas, la ley que regula sus movimientos, tan sencilla en sí misma, viene á complicarse sobremanera en sus consecuencias, hasta el punto de asaltar al ánimo atento y reflexivo serios temores de un posible y quizá no lejano desquiciamiento general, ó, por lo menos, de inesperadas colisiones particulares, no menos funestas y desastrosas. El autor previene muy oportunamente tan espontáneas inquietudes, antes de dar por acabada su *cuarta* y última *parte*, con reducir ante los ojos del lector el conjunto de influencias perturbadoras á sus justas proporciones y asegurarle por un tiempo todavía larguísimo, salva por supuesto toda intervención extraordinaria de la Providencia divina, la estabilidad é inmunidad de nuestro sistema planetario.

Al atractivo que ya de suyo no puede menos de presentar un cuerpo de doctrina tan acabado y armónico, da nuevo y no pequeño realce el colorido suave de una erudición no escasa, pero tampoco afectada, sino sobria y acertadamente distribuída en aclaraciones etimológicas, noticias biográficas, apuntes históricos, ilustraciones críticas y científicas, recuerdos y acotamientos de amena literatura, donde Homero y Aristóteles, Cicerón y Plutarco, Plinio y Vitrubio, Virgilio y Horacio, Ovidio y Manilio, Dante y Buonarroti, y tantos otros escritores clásicos de no menos venerable presencia que florida conversación, salen muy á tiempo al encuentro del lector para entretenerle con agrado en su marcha uniforme, y tal vez ya enojosa, por el campo meramente expositivo del texto, para no hablar de los maestros genuinos del ramo, antiguos y modernos, cuyos nombres y lecciones de continuo se tienen presentes.

¿No es natural que ante cualidades tan relevantes y harto significativas de la competencia científica y técnica del autor se resista algo la pluma á expresar ciertos menudos reparos que nos han ido ocurriendo en este primer examen de su libro? Allá van, sin embargo, con el único deseo de no dejar incompleto el resultado de nuestro estudio, y aun á peligro de perder nosotros con ellos harto más de lo que pueden ellos menoscabar el mérito

de la obra del P. Müller.—La exposición y discusión de los diversos sistemas planetarios antiguos y modernos supone profundo estudio y encierra mucha y saludable doctrina, aunque no sea más que para restablecer conceptos y vindicar personas que la mala fe de algunos y ligereza de muchos de los sabios, por otra parte muy acreditados, de estos últimos tiempos, viene hasta ahora miserablemente falsificando en las inteligencias de los jóvenes estudiantes: parece, además, un episodio interesante de la historia reservada al libro cuarto y último de la obra, deliberadamente anticipado por el autor para atraer vivamente con su novedad é importancia la atención hacia el asunto en que trata de introducir á sus lectores; pero ¿no interrumpe demasiado (¡91 páginas!) el plan de materias que en su método corresponde á la primera parte de este segundo libro, en un punto donde al cabo lo que procede es sólo patentizar con argumentos irrecusables el verdadero origen de los fenómenos en cuestión, sean cualesquiera los que otros hayan empleado malamente para lo mismo y las maneras diversas como en otros tiempos los hayan interpretado? Sobre todo, repetimos, habiendo ya remitido al lector, para lo tocante á la historia, á un libro aparte donde se da cabida *ex professo* á tan interesantes noticias.—En el atribuir *todas* las figuras de animales, con que se han delineado desde muy antiguo ciertas constelaciones, y en particular las que se aducen como ejemplos, á alguna semejanza objetiva, junto con mucha viveza de imaginación, nos parece el P. Müller menos afortunado de lo que suele en observaciones de esta clase, y menos aún en el no acertar á explicarse cómo ha podido prevalecer el nombre de *precesión* puesto, dice, á un fenómeno que es precisamente de *retrogradación*, ó sea retraso del punto equinoccial; la razón es porque el término «precesión del equinoccio» se refiere, no al punto variable del espacio, sino al tiempo en que dicho fenómeno se verifica, y que realmente cada año *precede*, es decir, se adelanta algunos segundos sobre el anterior.—¿Por qué al anotar las dos series de años consecutivos para hacer ver la vuelta de los mismos eclipses lunares en el período de diez y ocho años, once días y siete horas no las ha completado ambas, con tres años más, y servirían de paso al curioso poseedor de la obra como de pauta para deducir con facilidad por sí mismo todos los demás eclipses pasados y venideros? Que no siempre está al alcance de todos una lista completa de estos fenómenos, y aquí nada costaba poner diez y ocho en vez de quince. En vez de la solución gráfica del problema de Kepler, que, aunque ingeniosa, nos parece de poca ó ninguna utilidad práctica, fuera mejor haber dejado siquiera escritas las fórmulas que determinan, para el sol ó la tierra, esas tres cantidades en función de otras ya conocidas del lector, y en particular del tiempo, á contar de una época determinada, como se hace de hecho con la que da la longitud media del perigeo en el núm. 459. Es verdad que estas y otras cantidades se dan ya aquí en función de la anomalía media; pero precisamente el valor de ésta para una época determinada no parece por ninguna parte.—Asimismo se podía haber desarrollado algo más

todo lo que puede dar de sí el método gráfico indicado para los eclipses de sol, que es excelente, y aun traducirlo en sus fórmulas respectivas, que no exigen procedimientos de cálculo superiores á los que aquí se enseñan ó suponen para cosas análogas.—Finalmente, y esto lo consideramos como de mayor importancia, para facilitar así la inteligencia como la memoria y el uso de ciertas fórmulas definitivas ó valores de empleo muy frecuentes en Astronomía, parece de rigor que los signos ó letras con que aparecen escritas sean todo lo más expresivas que sea posible, de modo que al consultarlas, después de estudiada la materia, no haya que repasar de nuevo el significado de sus términos, sino que con sólo verlas se entiendan. Esto exige dos cosas: 1.ª, *elección acertada* de dichas letras, que digan claramente alguna relación á lo que con ellas se significa; 2.ª, *empleo constante y exclusivo* de las mismas para designar aquello que una vez se ha empezado á designar con ellas. Pues bien; en la Astronomía del P. Müller no siempre se tiene en cuenta lo primero, y con frecuencia se descuida lo segundo, v. gr.: la ascensión recta se designa unas veces por α y otras por a, y una y otra letra se emplean además para designar varias otras cosas: α la refracción media, la depresión del horizonte, el ángulo horario, la anomalía verdadera ó un ángulo auxiliar; a la altura aparente, el semieje mayor de la tierra ó una cantidad constante; ω representa el arco semidiurno, el semidiámetro aparente de la sombra terrestre á la distancia de la luna, y el ángulo horario que, como hemos visto, también se designa por α y también por β; φ es unas veces la latitud geocéntrica y otras la latitud geográfica, que también se llama λ ó φ', y ésta última indica además la colatitud; ρ es á la vez el radio correspondiente á un punto dado de la superficie terrestre, el semidiámetro aparente de la luna y el del sol, que otras veces es ρ' r es el radio en general, el radio terrestre en particular y la refracción verdadera, etc., etc.—Resultado, que en la revisión ó consulta de ciertas fórmulas con frecuencia no hay más remedio que volver á leer *toties quotie* una ó más páginas enteras, para asegurarse del sentido de sus letras.

Sirvan estos nuestros escrúpulos, ante todo, para manifestar la atención que nos ha merecido por su importancia la obra del P. Müller, y terminemos este examen con el más vivo deseo de que cuanto antes llegue á su complemento con la publicación del segundo y más interesante volumen de la *Astrofísica* y *Astrocrónica.*

M. Martínez.

Luther und Luthertum in der ersten Entwikelung quellenmässig dargestellt, von P. Heinrich Denifle, O. P. Erster Band, Mainz, 1904. Lutero y el Luteranismo en su primera evolución, expuestos con arreglo á las fuentes, por el P. Enrique Denifle, O. P.—Maguncia, 1904. Primer tomo. Un volumen en 4.º, de páginas XXXII-860.

El P. Denifle, dominicano, tan conocido y estimado en todo el mundo sabio por sus eruditísimos estudios sobre la Edad Media, ha emprendido un

nuevo trabajo de sumo interés y digno de la ciencia y erudición de su autor: la exposición crítica del origen y primer desarrollo del protestantismo luterano, derivándole de las fuentes más autorizadas: los escritos mismos auténticos del reformador. ¿Quién fué Lutero? ¿Cuál es el proceso que le condujo á la ruptura con la Iglesia católica? ¿Cuál fué su vida y cuáles sus máximas desde que se separó de la Iglesia? ¿Qué frutos cosechó de su apostolado la Alemania? Entre los escritores protestantes suele ser común empezar la historia de *la Reforma* presentando á Lutero como un carácter generoso, lleno de rectitud y piedad, austero en sus costumbres, de conciencia correcta y aun escrupulosa, que, después de buscar en vano en la Iglesia católica y sus Doctores un remedio á las inquietudes de su espíritu, halló en la Biblia, sobre todo en San Pablo, el sosiego para su álma, la luz para su inteligencia y un principio fecundo de regeneración para la humanidad entera. Todos los escritores protestantes, lo mismo ortodoxos que liberales, convienen unánimes en esa descripción, que ha venido á ser entre ellos un tópico vulgar (1). Lutero es quien puso fin á la corrupción, á la tiranía, á la grosera ignorancia de la Edad Media, informada por el espíritu católico, é inauguró una nueva era de moralidad, de libertad y de cultura. Pero ese Lutero, ¿es el de la historia ó el de la leyenda? *Wir kennen unsern Luther nicht!* (2) exclamaba con sorpresa, mezclada de indignación, un joven luterano al leer en las obras del Reformador un pasaje que calificó de *horrendo.* Lo que este joven decía, tratándose del carácter moral de Lutero, debe extenderse á otros órdenes. El P. Denifle, analizando las obras del fundador del Protestantismo, hace ver el tejido de falsedades é imposturas contra la Iglesia católica encerradas en esos escritos. Como las primeras publicaciones de Lutero fueron las que dió á luz sobre los votos y el estado religioso en sus relaciones con el del matrimonio, por ellas empieza su crítica el P. Denifle. Con el fin de hacer odioso el estado monacal, Lutero asegura que, según la doctrina católica, el ascetismo y las obras de la vida religiosa poseen valor justificativo; que la profesión equivale á un segundo bautismo; que el estado religioso es el cristianismo perfecto, é imperfecto y defectuoso el del matrimonio; que los consejos están por encima de los preceptos, incluso el de la caridad. El P. Denifle hace ver lo calumnioso de tales aserciones, probando que, según la enseñanza católica, la justificación sólo se alcanza por los méritos de Cristo, aplicados en el bautismo y la penitencia al que con las debidas disposiciones se acerca á recibirlos; que las obras de la vida religiosa y la profesión sólo tienen valor *satisfactorio* y supuesto el estado de gracia obtenido por otros medios; que la perfección cristiana consiste en el cumplimiento perfecto del precepto de la caridad, al que todos están obligados y

(1) No se sustraen á la trivialidad ni Harnack (*Dogmengeschicte*, t. III, pág. 725 y siguientes) ni Pfleiderer (*Relig. phil.*, pág. 317).
(2) No conocemos á nuestro Lutero! (Véase la *Zeitschrift f. kathol. Theol.* Oct. 1903.)

que todos pueden cumplir; que los votos y ejercicios de la vida religiosa son solamente *medios* para llenar el precepto de la caridad, y que su ventaja sobre el estado secular consiste en *facilitar* el cumplimiento de aquel precepto. No establece la Iglesia, como calumniosamente afirmaba Lutero, dos cristianismos, uno superior, otro inferior, sino uno sólo, igual para todos, y cuya perfección completa pueden todos alcanzar, si quieren; y si bien el estado secular y el religioso ofrecen al cristiano dos vías, una más embarazosa, otra más expedita, para alcanzar esa perfección, no obstante, un seglar diligente puede ser más perfecto que un religioso descuidado.

Como Lutero abrigaba el convencimiento de que la satisfacción de la concupiscencia es una necesidad de la naturaleza, como lo es el alimentarse, no sólo declaraba contrarios al derecho natural los votos religiosos, sino que, naturalmente, del mismo matrimonio tenía un concepto degradante, mirándole solamente como medio de satisfacer á esa necesidad; y no reparaba en conceder la solubilidad de la unión por causas leves, y aun la poligamia (1).

En la sección siguiente pasa el autor á exponer el sistema doctrinal de Lutero sobre la justificación, dando principio por el examen de un punto importantísimo para juzgar con acierto del valor teológico del sistema: ¿cuál fué el punto de partida de donde arranca el sistema de Lutero? El análisis metódico de su vida y escritos hace ver que fué el convencimiento de que la concupiscencia es absolutamente insuperable. De este principio se sigue inmediatamente este otro, formulado también por Lutero: los preceptos de la ley divina son imposibles. De ahí dedujo la corrupción substancial de la naturaleza humana y la identificación del pecado original con la concupiscencia; de ahí la eficacia justificativa concedida á la fe sin la caridad ni el propósito de las buenas obras y observancia de la ley; de ahí la impotencia absoluta ó desaparición del libre albedrío y la consiguiente actitud pasiva del hombre bajo la gracia; de ahí la simple imputación externa de la justicia y la santificación sucesiva, sólo realizada con la muerte. Y bien; ¿cómo llegó Lutero á aquel convencimiento? ¿Acaso porque, en efecto, sea una verdad fundada en la Escritura ó en la razón? No, sino porque con su negligencia en combatir el orgullo, la ira y la lujuria, vinieron estos vicios á hacerse en él una segunda naturaleza; y juzgando á los otros por sí, además de incurrir en el error, dió al mismo valor y extensión universal; el sistema teológico-protestante no sólo fué fabricado para justificar la corrupción, sino

(1) Los escritores protestantes reconocen, en efecto, un borrón y una ignominia para la Reforma en esta conducta y máximas de Lutero; pero dicen que eso no pertenece *al Evangelio;* y aun Kolde tiene el cinismo de avanzar que esas ideas degradantes eran un resabio que todavía quedaba á los reformadores de su antiguo Catolicismo. ¡Como si la historia no proclamara á voces que por el mismo tiempo Clemente VII mantenía, contra Enrique VIII, la indisolubilidad del matrimonio! ¿Para qué público escribe Kolde?

que todo él no tiene más apoyo que el hecho psicológico individual de un hombre corrompido; sus fundamentos doctrinales, mendigados acá y allá, sólo tuvieron por objeto legitimar una situación moral culpable.

Para establecer su sistema, naturalmente, hubo de juzgar Lutero á toda la tradición eclesiástica que le había precedido; y aquí el P. Denifle, desplegando gran caudal de conocimientos en Escritura, Patrística, Dogmática, historia de la Teología y erudición litúrgica, pone de realce lo escaso de las noticias que poseía el Reformador, sobre todos esos ramos del saber eclesiástico. Y los frutos de la Reforma, ¿cuáles fueron? Los mismos escritores protestantes, y entre ellos Lutero, reconocen que desde la proclamación del *Evangelio* fué siempre en aumento la corrupción, la ignorancia y la rusticidad del pueblo, prolongándose por más de un siglo esta lastimosa decadencia de Alemania. Si más tarde varió la situación y Alemania no se encuentra lo corrompida é inmoral que la dirección impresa por la Reforma podía y debía hacer temer, este efecto es debido á causas y agentes ajenos y aun contrarios á los principios de aquélla. Sobre el carácter *religioso* de Lutero y sobre la *objetividad* de los teólogos protestantes, merecen leerse los últimos capítulos con que se termina el volumen. El lenguaje violento, soez y asqueroso del Reformador, reflejo de su alma, y que conservó hasta su muerte, manifiestan cuán distante estuvo siempre de poseer los caracteres de *Profeta* y *Evangelista*, como, ó desconociendo la historia ó con soberano menosprecio de su verdad, escribe Harnack. (*Dogmeng*., t. III, pág. 729.)

L. MURILLO.

L'Eglise Catholique au Dix-Neuvième Siècle (1800-1900). Conférences données à Paris, à Saint-Philippe du Roule, etc., par JAMES FORBES, Prêtre.—Paris (VIe); P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 10. Un volumen en 8.° de unas 300 páginas.

El objeto de estas conferencias es dar idea bastante aproximada de la acción expansiva de la Iglesia en el siglo XIX. En la primera de ellas se describe á grandes rasgos el estado actual de la religión católica en las principales naciones, y con argumentos, por lo común, eficaces, cuales son los de los números, se hace ver que la Iglesia del 1900 puede congratularse de sus triunfos y extraordinario engrandecimiento durante la última centuria.

Legítimos son los entusiasmos que suscita en el autor la gloria sin igual que cabe á Francia en la obra evangelizadora de las misiones entre infieles; obra por la que en justicia todas las naciones católicas le deben estar altamente reconocidas, y que sintetizan las siguientes cifras: de los 9.000 sacerdotes misioneros, no bajan de 6.000 los que han sido educados en Francia, y de 30.000 las religiosas francesas ocupadas en las misiones, con no exceder el total de éstas de 35.000.

La segunda conferencia se ciñe á la acción católica en Alemania. Es asunto

importantísimo; pues se ve en ella con toda claridad descifrada esa especie de enigma para las naciones latinas que las confunde y sonroja, á saber: que una nación protestante, confiada durante largos años á un canciller tan hostil á la Iglesia como Bismarck, y bajo el tiránico imperio del Kulturkampf (1872-1880), haya podido organizar en menos de treinta años las fuerzas católicas disgregadas y llevar al Parlamento 100 diputados católicos, que forman hoy el formidable partido del *Centro*, el más influyente de Alemania, favorecido con la presidencia del Richstag y las simpatías del Emperador. Nos enseña esta parte del libro, como nota oportunamente el autor, la lección tan difícil cuanto provechosa de que por los caminos de la persecución y la lucha, y no por la condescendencia y tolerancia que proponían á Windhorst algunos católicos alemanes, se va á la destrucción de las *leyes de Mayo* y al triunfo de los ideales del *centro*. Termina su discurso el P. Forbes recogiendo para su patria una lección que á todas da la Alemania católica: «No podemos, dice, imitar hoy á la Alemania católica, porque no poseemos el caudal rico y fidelísimo de electores católicos, de paisanos y obreros católicos que ella tiene; pero imitémosla en agruparnos, en organizar nuestras fuerzas y en proponernos un fin práctico é inmediato, y que éste sea, ante todo, la obra de las elecciones católicas. Imitemos principalmente su ánimo y constancia, y repitamos con el célebre y admirable Windhorst: «Los católicos que no desesperan de sí mismos, no serán vencidos jamás.»

Constituye el tema de la tercera conferencia «el Catolicismo en los Estados Unidos». Pocas naciones, si es que hay alguna, reflejan la fecundidad de la Iglesia durante el período 1800-1900 como la Federación americana. Fácil es la demostración. El autor cita estos datos: en 1800 contaba un obispo, 40 sacerdotes y 40.000 católicos; en 1900, 14 arzobispos, 80 obispos, 11.817 sacerdotes, 45 órdenes religiosas de hombres, 120 congregaciones de mujeres, 617 colegios, 76 seminarios, 10.000 parroquias y de 11 á 13 millones de católicos. La explicación del hecho la encuentra en la «libertad omnímoda, sobre todo de asociación, en que el Estado deja á la Iglesia católica como á las sectas disidentes». Se examinan en la segunda parte tres cuestiones: la actitud de la Iglesia ante la libertad de conciencia, ante la democracia y ante la cuestión obrera. Del examen de todas deduce el P. Forbes la conclusión de que la situación de los católicos en los Estados Unidos, sin ser un ideal, sería muy de desear para otras naciones, verbigracia, la francesa.

En dos grandes épocas se divide el estudio de la religión católica en Inglaterra, y ambas comprenden el argumento de la cuarta conferencia. La primera abarca desde el año 1800 al 1829, fecha memorable en que O. Connell y Welington arrancan á las Cámaras legisladoras el acta de emancipación de los católicos; la segunda comprende lo restante del siglo. Al amparo de una neutralidad benévola por parte del Gobierno para con todos los cultos existentes, compendiada en el lema «ni persecución ni privilegios, sino libertad», nos presenta el autor á la Iglesia engrosando anual-

mente sus filas con 10.000 anglicanos conversos. Se estudian en esta parte del libro los comienzos del gran movimiento que experimenta hoy la Inglaterra heterodoxa hacia la verdad, su desarrollo, la influencia que ejerció en este sentido la celebérrima conversión de Newman y los progresos que fundadamente se pueden esperar en lo sucesivo para la causa católica en el reino unido.

La última de las cinco conferencias es un examen detallado sobre la situación actual del catolicismo en Francia, y es acaso la de más mérito entre todas. Honda pena causa la estadística con que Forbes comprueba el alejamiento de las prácticas cristianas que se nota en la sociedad francesa, y más en las clases populares, encaminadas hoy hacia la apostasía. Los medios poderosos que le inspira su celo, y que él propone á los católicos de acción, no á los tímidos, que sólo aciertan á llorar el mal, con los que se muestra santamente indignado, pueden ser un dique que contenga el torrente desbordado de la irreligión. ¿Lo serán? Depende de los católicos, y la historia se encargará de juzgarlos.

La obra, en general, es una brillante apología del Catolicismo, dentro del período de tiempo y naciones sobre que versan las conferencias. Nótase en alguna de sus partes un criterio sobradamente optimista, en sentir del que estas líneas escribe. Son, ciertamente, grandes por su número y calidad las conquistas de la religión católica; pero al establecer comparación, y al hacerlo adecuadamente, no se puede desconocer que la revolución ha hecho estragos tales, que lo que el autor con tanta verdad afirma de Francia en su conferencia quinta, puede decirse en buena parte de otras naciones, particularmente las de raza latina.

La libertad de los católicos en la América federal no es tampoco para excitar grandes entusiasmos. Las nuevas teorías de algunos católicos *entusiastas* fueron solemnemente desautorizadas por la voz del Papa, quien juzgó muy deficiente y sólo tolerable allí la situación constitucional de los católicos. Y es que la neutralidad religiosa, tal como la da la Constitución yanqui, además de ser en todo caso un mal, se traduce en la práctica en espíritu positivamente hostil á la Iglesia, como lo hace ver en su obra *La situation religieuse aux Etats-Unis*, con multitud de testimonios, Jules Tardivel. De ella son estas palabras: «No se encuentra en todo el mundo una nación católica poblada por una minoría no católica de alguna importancia, en la que no se den mayores muestras de respeto á la conciencia de la minoría no católica, de las que se dan en los Estados Unidos á los católicos.»

R. M. Velasco.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ragione e Fede, esposizione apologetica popolare della dottrina cattolica, secondo i bisogni del tempo, pel professore MONS. CAN. ARISTIDE BOTTI, camariere segreto di sua Santità.—Bologna, Mareggiani, 1904. Un vol. in 8.ª, pag. XII-644.

Le conviene perfectamente el título *Razón y Fe*, *exposición apologética*, por ser una explicación muy completa de la doctrina católica: Símbolo y oración, primera parte; Decálogo y sacramentos, segunda parte. Así que no sólo la creemos provechosa para el pueblo, sino muy útil para los predicadores y catequistas que quieran hacer á los fieles una exposición acomodada á los tiempos actuales. Reúne la ventaja de añadir á la declaración de las verdades de la doctrina cristiana, la resolución de los puntos de controversia y objeciones más corrientes de la época. La forma es dialogada, siendo interlocutores un *maestro* y un *discípulo;* pero evita la monotonía y pesadez, que no suele ser rara en esta clase de diálogos. El *discípulo* no es un ignorante, sino que se presenta con cierto barniz de ilustración, y no se contenta solo con preguntar, sino que objeta; y no se satisface siempre á la primera respuesta ó solución, antes bien suele instar una y aun más veces. El estilo es sencillo, sin desaliño, y muy preciso en la expresión, como conviene á este género de escritos, y á veces se presenta adornado de imágenes y comparaciones, y aun descripciones, que contribuyen á la mayor inteligencia de las verdades que explica.

Pero como no hay nada perfecto en lo humano, no hemos de ocultar que el diálogo XVIII «La Chiesa e la scienze.... » nos parece un poco pobre; y que en el siguiente, en que habla de la Inquisición, al tratar en particular de la española, incurre en el error común de los extranjeros, que, por no haber estudiado á fondo la cuestión, condenan sin reparo á nuestro Santo Tribunal; y así repite, más de una vez, que «fu un tribunale regio independente affatto della Chiesa» (pág. 254), y más abajo añade estas textuales palabras: «Un tribunale anzi opposto alla Chiesa e da essa riprovato.» Y así no es de extrañar que se escandalice de ver «quel dotto e venerabile Carranza, Arcivescopo di Siviglia (?), chiuso in carcere» (*ibid.*). Fuera de estos lunares, juzgamos que es obra muy útil y completa en doctrina, cuanto puede exigirse en un manual; por eso con mucho gusto la recomendamos.

M. F.

The Principles of moral science. Los principios de la ciencia moral, por el REV. SEÑOR DR. WALTER McDONALD.—Dublin, Broune and Nolan, limited, Nassau-Street.

Á cualquiera medianamente instruído en la ética se le alcanza, que un tratado en el cual se expongan con claridad, concisión y exactitud los principios metafísicos en que esa difícil ciencia está basada, no puede por menos de argüir en quien lo escribió un más que mediano ingenio, enriquecido con multitud de conocimientos filosóficos y morales, con mucha observación, con extendida y meditada lectura y aun acaso favorecido por algunos años de diligente magisterio, desde la cátedra profesoral. Esto último confiésalo de sí en su prólogo el docto sacerdote Rev. Sr. Walter, y aquello primero colígelo fácilmente el lector al reparar en las páginas que lee, las tres indicadas propiedades. Las comparaciones, caseras á las veces y á las veces científicas, junto con un modo algo original de concebir y presentar las cosas con que aquí se ofrecen á la inteligencia los abstrusos conceptos de la materia en cuestión, tales como los referentes á la naturaleza de la Moral (lib. I), al criterio de moralidad (lib. II) y á la pasión del temor, á la ignorancia y á la duda (lib. III), además de la luz que de sí arrojan, comunican al texto cierto atractivo, que no es ordinario encontrar en obras de este género.

Directa y hábilmente tráense también á sus tiempos los sistemas, teorías y doc-

trinas de los más renombrados filósofos heterodoxos, para ser examinadas y refutadas con la ayuda de las enseñanzas de las grandes lumbreras que, así en los tiempos antiguos como en los modernos, han brillado en el cielo purísimo de la Filosofía y Moral católicas. Y si por ventura acontece proponer el autor su opinión, en algo diferente de la de estos doctores, no es sino para añadir á la ciencia el esmalte hermoso de la modestia.

Al dar, pues, al profundo filósofo y moralista, prefecto del colegio de San Patricio, en Maynooth, nuestra enhorabuena por su *Essay*, nos es grato hacer constar que, sin duda, nos complaceremos, como otros muchos, en hojear la nueva obra sobre la especificación de las virtudes y los vicios, prometida en su humildad por el mismo, para el caso de que mereciere la aprobación del público entendido la presente. ¡Qué lástima que tan útiles trabajos no estén escritos en la lengua del Lacio, con lo cual pudieran ser leídos de cualquiera persona de las dedicadas á estos estudios!

J. PLANELLA.

Prosa, por CLAUDI PLANAS Y FONT. Edició *Catalunya*, 1903.— Un tomo de 187 páginas en 4.º menor.

Contiene breves narraciones, cuentos, cuadros, miniaturas, acuarelas, lo que se quiera llamar; ese género ligerito, fácil y agradable hoy muy en boga, cuyo principal mérito es el estilo ameno, la descripción gráfica, la frase propia y ceñida. Ideas vagas de cierta justicia natural, de cierto sentimentalismo casi fatalista, de cierta honradez sin revelación; en fin, cuadros de gente buena, para quienes no ha nacido aún Nuestro Señor Jesucristo. Libro, finalmente, de pasatiempo honesto, pero de puro pasatiempo.

J. M. A.

Lecciones de Cosas, en 650 grabados, por G. COLOMB. Adaptación hispano-americana por el profesor Luis G. León.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1904.

Acertadísimo y escogidísimo es el libro que el activo editor de Barcelona acaba de ofrecer al público. Dadas las corrientes modernas de sensibilizar la enseñanza, apenas cabe más instrucción y á la par más variada y sólida en tan breves páginas (142, en 8.º). El solo título ya es elogio del libro. El sumario que en la misma portada se presenta no puede ser más sugestivo. Dice así: «Piedras.—Metales.—El agua y el aire.—Materias alimenticias.—Alumbrado y calefacción. — Vestidos. — Vegetales.—Los enemigos y los aliados del hombre.—Materias industriales.—El hombre.» Es toda una enciclopedia.

Añadamos que el *resumen* y el *texto* que van al fin de cada capítulo constituyen una cartilla y excelente compendio, y el *léxico* que al fin del libro se pone no deja sin explicación ninguna palabra cuya inteligencia pueda ofrecer dificultad, por mínima que sea.

Utilísimo nos parece en las escuelas de uno y otro sexo como texto, y en las familias como objeto de recreación amena é instructiva de la niñez.

No es de menor excelencia de la obrilla el que lleve al frente la aprobación eclesiástica, y que en toda ella no se vea cosa que pueda ofender la delicada y tierna edad á que principalmente se dedica.

Mil plácemes merece el Sr. Gili por la publicación de esta obrita, que deseamos ver, y así lo auguramos, dondequiera se hable la lengua española en el antiguo y nuevo mundo.

Breves instrucciones para la recolección de objetos de Historia Natural, por el profesor CARLOS E. PORTER.—Segunda edición, aumentada. Valparaíso, 1903. En 8.º, 54 páginas.

De carácter eminentemente práctico y de grande utilidad para cuantos se dediquen á estudios de Historia Natural es el folleto del Sr. Porter.

El autor ha sabido armonizar lo completo con lo breve, tarea nada fácil, sobre todo salvando la claridad, la cual resplandece á maravilla en todo el opúsculo.

Después de un cuadro sinóptico ó clasificación modernísima del reino animal, va recorriendo los distintos grupos y dando instrucciones para la conveniente recolección, preparación y conservación de los animales. Estudia á continuación el reino vegetal y luego el mineral, deteniéndose con razón mucho menos en

ellos dada la menor complicación que ofrecen. También da un cuadro sinóptico de la división del reino vegetal, y el estudio del mineral lo divide en dos partes: 1.ª, minerales y rocas; 2.ª, fósiles.

La obra es un excelente compendio de otras similares que existen escritas en otras lenguas, especialmente inglesa, con numerosas observaciones personales del autor, experimentado en semejantes procedimientos. Contribuyen á adornarla los numerosos grabados intercalados en el texto.

Si semejantes obras se leyesen en España, creemos que aumentaría el número de los aficionados á las Ciencias Naturales, ya que el mayor obstáculo que encuentran los principiantes, consiste en no saber cómo se encuentran, recogen y preparan los objetos de la naturaleza.

Del mismo autor hemos recibido un *Programa de Morfologia y Fisiologia del hombre*. Está redactado en conformidad á los últimos datos de la ciencia y dividido en 247 párrafos, á los que siguen 23 más sobre las «Aplicaciones de la Fisiología al arte de conservar la salud».

L. N.

Il Cursus Nella Storia Letteraria e Nella Liturgia, por ANGELO DE SANTI, S. J.—Edición revisada y aumentada.—Roma, tipografía A. Befani, Vía Celsa, 6, 7. Un tomo de 92 páginas.

Es obra curiosa, de no poca erudición y que puede ser de alguna utilidad práctica. Rápidamente recorre el autor las vicisitudes porque ha pasado el *Cursus*, es decir, «la marcha cadenciosa del período latino que se obtiene disponiendo, según reglas determinadas, las frases y términos del discurso, de suerte que resulte agradable á los oídos del oyente».

Manteniéndose en los límites de un brevísimo compendio, sirve todavía para esclarecer la historia literaria de la lengua latina, principalmente en los siglos de su decadencia, y suministra á la crítica (y este es su mérito principal) medios de reconstruir y corregir los textos litúrgicos alterados, y de componer otros nuevos semejantes á los antiguos. Sería de aplicación más segura si las teorías del *Cursus* que expone el autor estuviesen del todo comprobadas y fuesen la genuina y total reproducción de las reglas que observaron los antiguos en las composiciones litúrgicas. Bien se puede decir del sistema que *De Santi* levanta sobre las teorías del profesor W. Meyer, acerca de la cadencia (páginas 44 y siguientes), que: «Se non è vero, è ben trovato»; pues los numerosos ejemplos que cita encajan bien en aquellos moldes. Pero ocurre preguntar: ¿Y esa teoría del arte en la prosa *métrica* (para no hablar de la *rítmica*), resuelve de igual manera la cadencia de todos los textos litúrgicos antiguos, ó nos veremos obligados á concluir, respecto de la cadencia en la prosa métrica, lo que el autor establece al ocuparse del segundo elemento del *Cursus* (la fluidez y armonioso desarrollo del período), á saber: que es punto menos que imposible fijar reglas, siendo la mejor de todas el buen gusto?

De todos modos, el que siga en lo litúrgico la norma que en el *Cursus* se propone, guardará religiosamente el carácter literario consagrado ya por la tradición para este género de composiciones, sin incurrir en los defectos que se censuran en el último capítulo del libro.

R. M. V.

La Divinité de Jésus-Christ dans S. Paul, Rom. IX, 5, por el P. ALFREDO DURAND, S. J.—Un folleto de 21 páginas, en 4.º, sacado de la *Revue Biblique*.

Exiguo en mole el folleto del P. Durand, es grande en importancia, tanto por el argumento que trata, como por la perfección con que está trabajado. Expuesto el estado de la cuestión, bien conocido de todos, y reducido á si el Θεὸς εὐλογητός ú ὁ ὢν ἐπὶ πάντων Θεὸς εὐλογητός expresa una aposición aplicada á Jesucristo, ó una exclamación doxológica en honor del Padre; y recitados los testimonios de los códices, pasa el autor á examinar el sentido del pasaje en la tradición eclesiástica y según las leyes de la exegesis. Con respecto á la tradición, *treinta escritores* griegos y latinos, orientales y occidentales, es decir, todos cuantos desde el siglo II han tratado de propósito sobre el célebre pasaje, sin exceptuar al mismo Teodoro de Mopsuesta y á los sabelianos, están unánimes en explicar la cláusula como aposición aplicada á Jesucristo

para expresar su divinidad en el sentido más estricto de este concepto: Θεὸς ἐπὶ πάντων. Tal testimonio, ya decisivo por la unanimidad de los testigos, recibe mayor relieve si se atiende á una doble circunstancia de que va acompañado: la de haber sido empleado el pasaje sin oposición durante la controversia arriana, y la de que algunos grandes Doctores como, v. gr., Orígenes, hacen resaltar la evidencia del sentido ortodoxo. Únicamente Focio, en el siglo IX, se separa de esa unanimidad empleando un lenguaje ambiguo. Por lo que toca á la exegesis, lejos de descubrirse ni en el tenor de la letra ni en el contexto, próximo ó remoto, dificultad de momento contra la interpretación tradicional, es, por el contrario, indudablemente mucho más obvia que la de Erasmo y Wetstein, ó la de Ed. Reuss. El único reparo que hace á primera vista alguna impresión, es que San Pablo suele llamar á Jesucristo *Señor*, reservando para sólo el Padre la denominación de *Dios*. Pero la dificultad se desvanece observando que esa práctica del Apóstol sólo tiene aplicación, como lo notó ya Tertuliano, y aun no siempre, á los casos en que habla del Padre y del Hijo, pero no á aquellos en que trata sólo de Jesucristo. Y, en efecto, son numerosos los pasajes donde, como en la Epístola á los colosenses y á los filipenses, llama á Jesucristo *Criador, superior á la creación entera, igual á Dios*. La objeción que se ha pretendido deducir del *ambiente teológico* en que escribía el Apóstol, cuando la conciencia cristiana no había llegado todavía al concepto explícito de la divinidad de Jesús, obligaría á rechazar secciones paulinas evidentemente auténticas. El autor termina, no sólo admitiendo con Sanday el sentido ortodoxo, aunque *con alguna ligera vacilación*, sino excluyendo en absoluto cualquiera duda, en atención á la tradición eclesiástica. Felicitamos cordialmente al R. P. Durand por su precioso trabajo.

Les Psaumes, traduits de l'hebreu, par M. B. D'EYRAGUES.—París, Lecoffre, 1904. Un volumen en 12.º de LXIV-427 páginas.

M. D'Eyragues, hebraizante distinguido, como lo prueba la versión directa del dificilísimo libro de los Salmos, emprendida y terminada á satisfacción de jueces tan competentes como el cardenal Mathieu y M. Vigouroux, que la llama «exacta, al mismo tiempo que elegante, clara y tersa», acaba de prestar al clero católico un servicio al que seguramente se mostrará agradecido todo eclesiástico ilustrado. Al texto de la versión precede una introducción sobria, pero exacta y completa, donde se hacen preceder todas aquellas nociones que contribuyen á una lectura fructuosa de los Salmos. En la versión, el autor, sigue el texto masorético, á excepción del célebre pasaje del Salmo XXII, 17, donde, en efecto, la letra masorética textual es ininteligible. En el Salmo CX, 3 ha preferido la versión: «el seno de la aurora esparce sobre ti el rocío de tu juventud», á la de la Vulgata y los LXX, para no hablar de otros pasajes de menos importancia dogmática. El libro nos parece muy bien escrito, con ciencia, elegancia y excelente criterio. Expone con sencillez y precisión la idea y el desarrollo del mesianismo, haciéndole derivar, como todos los autores católicos, desde el Protoevangelio. También conviene con los mejores escritores en señalar como mesiánicos, en sentido literal, los Salmos II, XVI, XLV, LXXII, CX. Al XXII en la introducción no le coloca entre los literales; pero en el texto parece decidirse á esta opinión; y, en efecto, ¿cómo explicar literalmente de ningún otro personaje el conjunto de circunstancias tan excepcionales y que, por otra parte, se verificaron con toda precisión en Jesucristo? En el Salmo XVI supone que la parte mesiánica sólo empieza en el v. 11, opinión, si mal no recordamos, de Agelli; pero ¿cómo salvar en tal opinión la identidad de sujeto, manifiesta por otra parte en toda la serie del Salmo? Con respecto al v. 3 del Salmo CX, seguramente es difícil la reducción del texto actual masorético, aun consonante, al de los alejandrinos: pero el paralelismo con el Salmo II hace sumamente probable, y á nuestro juicio preferible, este último. Esta reflexión nos conduce espontáneamente á otra, y es la exposición del *genui* ילדתי y del *filius meus* בני del Salmo II. El autor las explica de la dignidad excepcional del Mesías como tal, pero sin atreverse á conceder se trata de la generación eter-

na. Seguramente cuenta en su favor esta opinión autores doctísimos, entre otros, el grande Teodoreto; pero ante el significado primario y obvio de las voces y..... supuesto el canon propuesto por el mismo D'Eyragues, la exposición de San Pablo en el cap. I de la Epístola á los hebreos, el Evangelio todo de San Juan, que llama á Jesús el *Unigénito*, por razón de la generación divina, el diálogo de Jesucristo con los fariseos en el cap. XXII de San Mateo, y, por último, otros pasajes del Antiguo Testamento, donde se habla con suficiente claridad de la dignidad divina del Mesías, como verbigracia, la sección de Isaías VII-XII (קדש ישראל, אלגבור, עמנואל), no creemos probable la opinión de Teodoreto. Felicitamos muy sinceramente á M. D'Eyragues, y ¡ojalá su hermosa pluma continúe dándonos nuevas producciones tan elegantes, eruditas y ortodoxas como la presente!

L. M.

Los sacrosantos ecuménicos Concilios de Trento y Vaticano, en latín y castellano, con las notas latinas de la edición de Roma de 1893, otras en castellano aclaratorias, la historia intercalada de ambos Concilios y un apéndice con documentos y datos interesantes, por el presbítero D. ANASTASIO MACHUCA DÍEZ. Un tomo en 4.º prolongado de cerca de 600 páginas. Precio 5 pesetas en rústica y 6 en pasta. Don Gregorio del Amo, calle de la Paz, número 6, Madrid.

La importancia de ambos concilios ecuménicos; el haberse reunido en un solo libro, á dos columnas, en latín y castellano, los dos Concilios, el de Trento y el Vaticano, con su historia que corren separados; el haberse adicionado al primero las nuevas notas latinas de la última edición de Roma y otras castellanas referentes á la disciplina eclesiástica de España; el no ser generalmente conocidos del Vaticano sino los decretos y cánones de las sesiones, y, por fin, el resumen de los Concilios apostólicos y ecuménicos en apéndice, hacen muy útil y recomendable esta obra.

Don Pedro de Luna (Benedicto XIII) ante la Historia y el Derecho, por el R. P. MANUEL LUNA, misionero del Corazón de María.—Librería de San José, Arenal, 20 (Madrid), y Colegiata, 9. Un tomo en 12.º de 90 páginas. Precio, una peseta.

Atendida la naturaleza de este trabajo, compuesto para un certamen sobre la tesis de que «Don Pedro de Luna no pudo sostener con razón hasta la muerte la validez de su elección al Pontificado», no se puede exigir más amplitud en su desarrollo de la adoptada por el autor, y es virtud en materia tan vasta ceñirse á lo estrictamente necesario. Así no es reprensible el que al enumerar las causas del cisma no se haga mención de la que, á juicio de historiadores antiguos de nota, y no franceses, decidió á los Cardenales reunidos en Aragón á romper con Urbano VI; es á saber: los resentimientos contra este Papa de la reina de Nápoles Juana I, por no haber aquél permitido que Otton de Brunswich ciñese la real corona. Del apoyo prestado á los Cardenales cismáticos por el rey de Francia Carlos V, ya se hace mención en el libro.

Bien está el retrato moral del antipapa Benedicto XIII; pero no estaría de más, para el más cabal conocimiento del personaje, decir algo de sus amaños y torcidas negociaciones en la corte del Rey de Francia y ante la Universidad de París, con el fin de recabar de éstos el *statu quo* del cisma en el momento preciso en que el Rey y la Universidad solicitaban del Papa de Aviñón la renuncia del Papado en aras de la paz. Porque si es un borrón en la historia de Pedro de Luna el haber seguido las partes de Clemente VII, también lo es, y no menor, el haber desempeñado como delegado suyo embajadas tan poco honrosas como la citada.

El *juramento* de los dos Cardenales, á que se hace referencia en el apéndice 2.º, aunque referido por algunos escritores, está ya descartado de la historia, y el propio Martín V lo tuvo por falso (lib. IX, *Brev.*, pág. 3).

El estilo fácil, el orden y claridad de los argumentos y la erudición precisa para el fin que se propone el autor, hacen que el folleto se lea con agrado y sirva para instruir en esta cuestión particular á los no muy versados en la historia, tal vez más que otras obras muy extensas y científicas.

R. M. V.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Marzo.—20 de Abril de 1904.

Roma.—*La Inmaculada.*—Roma da el ejemplo, dice *L'Immacolata.* Y tal lo proclaman las funciones mensuales de todos los días 8, cada vez más concurridas; las santas Misiones que se dieron del 6 al 19 de Marzo en 15 iglesias, en que el concurso correspondió á la piedad y amor á la Virgen del pueblo romano, y, por último, los trabajos en orden á la Exposición y Congreso marianos.

—Se está organizando una peregrinación guipuzcoana á Lourdes, que se llevará á cabo en la segunda quincena de Mayo.

—El Congreso hispano-americano de Barcelona tendrá lugar en los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre. El día 30 es el designado para la procesión general extraordinaria, que presidirá el Emmo. Cardenal Casañas, y en la que se unirán á los congresistas los católicos de toda la diócesis.

—La peregrinación sevillana á Roma aplaza su salida para el 16 de Mayo.

—Los Prelados mejicanos han promovido una peregrinación magna á Lourdes, Roma y los Santos Lugares. La salida de Méjico se verificará en la primera quincena de Noviembre en dirección á Nueva York, y de esta ciudad á Barcelona, donde visitarán la iglesia de Nuestra Señora de la Merced. Seguirán Lourdes, Roma, en lo más solemne de las fiestas marianas, y, por fin, Jerusalén, para los que vengan con ánimos para tan larga y provechosa jornada.

Su Santidad Pío X.—La fiesta onomástica de Su Santidad (19 de Marzo) reunió en San Pedro para el *Te Deum* inmensa muchedumbre, que se hacía subir á 50.000 almas. Dió gran realce á la fiesta del día la inauguración del monumento erigido á León XIII por las asociaciones obreras de todo el orbe. Entre todas las naciones se había señalado España por la entidad de sus ofrendas, y Alemania por el número de adhesiones, que no bajaron de 120.000.

— Notable es una carta de Su Santidad dirigida al conde Estanislao Medolago Albani, presidente del segundo grupo de la obra de los Congresos católicos de Italia, por las advertencias y penas con que conmina á los amigos de novedades en la acción católica social y á los refractarios en ella á las disposiciones de la Santa Sede.

—El triduo solemnísimo en honra de San Gregorio Magno (7, 8 y 9 de Abril), al que daba especial animación la colonia y peregrinación inglesa, tuvo su espléndido remate el día 11, en que celebró de pontifical el Padre Santo. La concurrencia fué grandísima. Solamente se ha usado el canto llano, ejecutado por un majestuoso coro de 1.200 voces, que producían un efecto maravilloso.

—Uno de los temas desarrollados en el Congreso médico, que tuvo lugar por esta misma fecha, ha sido la necesidad de instituir una asociación internacional de médicos católicos.

—Los congresistas fueron recibidos por el Papa en solemne audiencia, quien en una cariñosa alocución los felicitó por su firmeza en hacer pública profesión de sus creencias. El Dr. Cirera y Salse presentó al Santo Padre y al Cardenal-Secretario un tomo lujosamente encuadernado de *El criterio católico en las ciencias médicas.*

—El 15 de Abril eran asimismo recibidos en audiencia pontificia los fervorosos romeros de la peregrinación vascongada á Tierra Santa y Roma. ¡Justo era coronar las impresiones sublimes de una Semana Santa en Jerusalén con la visita y el saludo paternal del Vicario de Jesucristo! La comunión general recibida en la iglesia de San Ignacio de manos del R. P. Martín, General de la Compañía de Jesús, seguida de una plática del mismo, y por remate la marcha de San Ignacio, fué un acto de gran consuelo para todos los peregrinos.

I

ESPAÑA

El cuarto centenario de Isabel la Católica.—Diríase que España no se ha apercibido aún de que el 26 del próximo Noviembre se cumple tan memorable fecha. De aplaudir es que la Academia de la Historia haya iniciado la idea de su celebración; que en Medina del Campo se hagan grandes preparativos, habiendo votado para este fin 15.000 pesetas su Ayuntamiento, y que algunos periódicos y sociedades, particularmente granadinas, la hayan acogido con entusiasmo. Pero esta empresa debiera ser esencialmente nacional, dirigida y organizada por el Estado; porque Isabel la Católica es tal vez la figura más grande de nuestra historia patria, ya que á ella debemos la empresa más gloriosa de los monarcas católicos: la Unidad nacional y el descubrimiento del Nuevo Mundo. Granada, la ciudad de los Reyes Católicos, en donde aún descansan sus cenizas, ha concebido el proyecto de organizar un Congreso de historiógrafos, otro de orientalistas y un certamen histórico referente al reinado de Isabel la Católica.

—24 de Marzo. El Presidente del Consejo lee en las Cámaras el decreto de suspensión de sesiones.

—La Junta organizadora de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa aplaza por causas justas la reunión de los congresistas para los días 27, 28, 29 y 30 del próximo Mayo, prorrogando á su vez hasta el 1.º de Mayo el plazo para la admisión de Memorias é inscripciones. *El Correo de Andalucía*, en su número de 24 de Marzo y siguientes, publica la lista de los periódicos adheridos; lista muy consoladora por su número, que lo será mucho más si á éste se junta la debida concordia y la decisión por parte de todos.

—29. Sanciona el Rey la ley de responsabilidad de los funcionarios civiles y la de reforma del Consejo de Estado.

—El tercer Congreso agrícola regional de Castilla la Vieja se celebrará en Salamanca en los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Septiembre del presente año. A los temas que habrá de tratar la Asamblea ha añadido la Comisión organizadora otros dos, sobre los que abre *público certamen*, con un premio de 500 pesetas y 100 ejemplares á cada uno de los dos trabajos premiados.

—La Real Academia de la Historia aprueba, por 18 votos contra tres, un dictamen en que se propone sea declarado monumento nacional el histórico y grandioso templo del Pilar de Zaragoza. Es grata noticia para los españoles, entre otras razones, porque así se facilita la reparación de aquel santuario, ya comenzada.

—En bastantes ciudades de España, á ejemplo de Roma, y en conformidad con las prescripciones del actual Pontífice, hanse visto el presente año realzadas las ceremonias de los días santos con la solemnidad del *canto*

gregoriano y música polifónica. En la capital de la Monarquía la concurrencia á los divinos Oficios fué extraordinaria. El *canto gregoriano* estuvo á cargo de la Capilla Catedral y de los alumnos del Seminario, bajo la dirección de los RR. PP. Benedictinos del monasterio de Silos. La *polifonía* se encomendó á la *Capilla Isidoriana*, compuesta de 65 voces.

También este año se registraron escandalosos atentados en las procesiones de Semana Santa. Tal sucedió en Málaga y en Sestao (Vizcaya), donde la chusma sectaria, fiada, como suele, en la impunidad, apedreó la procesión y las imágenes sagradas.

—3 de Abril. En Madrid, la imposición de la corbata de San Fernando al batallón provisional de Puerto Rico núm 1, en premio de su heroico comportamiento en el combate de las lomas de San Juan (Santiago de Cuba), en el que 300 soldados, sin artillería, resistieron á 6.000 yanquis, bien provistos de cañones poderosos.

—5. Inaugura S. M. el Rey la Exposición de Arte Monumental Español, organizada por la Comisión ejecutiva del VI Congreso Internacional de Arquitectos. La sesión inaugural del Congreso de Arquitectos se verificó el mismo día en el paraninfo de la Universidad. La sesión de clausura se celebró el día 13, redactándose en ella las conclusiones aprobadas en sesiones anteriores. Quedó acordado que el próximo Congreso se celebre en Londres en 1906.

Terminadas las tareas del VI Congreso Internacional de Arquitectos, comienzan las del tercer Congreso Nacional, que dura hasta el día 19.

—6-20 de Abril. *Viaje de D. Alfonso.* — Legítima era la satisfacción de los que, anhelando para el joven monarca una entrada y estancia en Barcelona, más aún que pacíficas, entusiastas, se congratulaban ante el éxito de la empresa y congratulaban por él á los ministros de jornada y comitiva regia.

La ciudad *archivo de la cortesía*, que dijo Cervantes, no desmintió esta vez sus gloriosas tradiciones de siempre. Abrió sus puertas al rey Alfonso XIII, y éste el día 6 de Abril atravesaba por vez primera sus ramblas entre las cordiales manifestaciones de cariño y entusiasmo del pueblo barcelonés. Estas manifestaciones puede decirse que duraron cuanto perduró la visita. Las excursiones principales se hicieron á Gerona, Figueras y Rosas (día 8 de Abril). San Felíu de Guixols (9), regresando en el yate *Giralda* á Barcelona el mismo día; á Tarragona (13), á Lérida y Manresa (15), á Villafranca del Panadés y San Sadurní (17), á Tarrasa y Sabadell (18).

Siendo de advertir que el primer acto oficial del Monarca á su entrada en las ciudades era la visita á la iglesia principal, donde se entonaba el *Te Deum.*

La más célebre de todas sus expediciones es la realizada al santuario de Montserrat (10). Se trataba de proclamar solemnemente á Nuestra Señora de Montserrat como patrona de los somatenes de Cataluña, y habían acudido á tan solemne acto de 14 á 20.000 somatenistas, de los 60.000 que hay inscriptos. Predicó en la función religiosa el Sr. Obispo de Solsona, y después de ella el Rey colocó la primera piedra del monumento á los héroes del Bruch y del que en punto inmediato dedican las Hijas de María de Cataluña á la Virgen de Montserrat. Por Real orden, que leyó el Sr. Maura, y en conmemoración del acto realizado, se creó una medalla de bronce para los individuos de los somatenes.

Reinó gran entusiasmo durante la revista que pasó el rey á los somatenes. El regreso á Barcelona se verificó el mismo día.

El 19 se embarcaba con dirección á las Baleares.

Dos acontecimientos sensibles vinieron á perturbar el viaje del rey: la muerte en París de su augusta abuela D.ª Isabel de Borbón (9 de Abril) y el atentado contra el Sr. Maura (12).

La prensa de España y parte de la extranjera dedican á la memoria de la que fué Reina de España cerca de cuarenta años artículos necrológicos muy sentidos, en los que, después de lamentar sus infortunios de Reina, no pueden menos de recordar con respeto y cariño sus buenas cualidades personales, especialmente su grandeza de corazón, su piedad y acendrado españolismo. Sin embargo de tales prendas, su nombre va unido en nuestra historia á una larga época de turbulencias, durante la cual, al paso que la revolución y el liberalismo se afianzan, la religión católica se ve con frecuencia perseguida en sus ministros y perjudicada en sus derechos é intereses. El candor é inexperiencia de Isabel II, por una parte, y, por otra la malignidad de algunos de sus ministros, ¿la eximirán de responsabilidad?..... Ella, al menos, bien quiso sincerarse de sus desaciertos al exclamar en San Sebastián, camino ya del destierro: «Yo no he reinado nunca; yo no quiero volver á reinar como he reinado.» Dios Nuestro Señor, rico en misericordias, habrá tenido en cuenta su piedad sincera y su actitud de resistencia á la expoliación de los Estados pontificios, á la cual, si cedió al cabo, no fué sin amarguras y remordimientos. En París se tributaron á su cadáver en la despedida (13 de Abril) honores de soberano. Ya el día 10 había desfilado ante el cadáver, vestido con el hábito de la Orden Tercera de San Francisco, numerosa muchedumbre de todas las clases de la sociedad.

El día 15 llegaba el cadáver al Escorial, donde se le hicieron honras fúnebres solemnísimas. R. I. P.

El atentado contra el Sr. Maura sucedió al salir éste de la capitanía general. Iba solo en su coche cuando se le acercó un joven, llevando en la mano izquierda un sobre simulando un memorial, y subiendo al estribo descargó con la mano derecha, armada de un puñal, un golpe al pecho del Sr. Maura. La protesta de los presentes fué unánime, y el agresor, que se declaró anarquista, lo hubiera pasado mal si no es por la escolta de los guardias.

El Presidente, sin perder la serenidad, continuó su marcha hacia la Diputación provincial, diciendo á las gentes estuviesen tranquilas, que no había sufrido daño alguno. Afortunadamente, la herida resultó leve, y pudiera ser un aviso providencial á los patrocinadores de la *impunibilidad de las ideas*.

Barcelona entera, para protestar del atentado y dar gracias á Dios Nuestro Señor por haber salvado la vida del Presidente, concurrió al solemne *Te Deum* que se cantó en la iglesia de la Merced (13 de Abril). Muy mal les ha sabido á los anticlericales el grito «¡Abajo la prensa infame! ¡Abajo *La Publicidad!*», en que la multitud prorrumpió ante la Diputación provincial, aludiendo á algún artículo anárquico del periódico republicano.

—15 de Abril. Publican los diarios católicos la Carta-pastoral colectiva de los Ilmos. Prelados de la provincia eclesiástica de Zaragoza, documento importantísimo, en el que brevemente, pero al mismo tiempo con gran claridad, se exponen los estragos de la prensa anticlerical y las señales para conocerla. No podemos renunciar al gusto de copiar siquiera algunas palabras acerca de la prensa que ni es francamente católica ni es abiertamente hostil á la religión. De ella dicen: «Ningún católico puede en conciencia sostener, aprobar ni difundir estas publicaciones, cuya lectura termina por hacer perder la fijeza de principios y la firmeza del juicio cristiano, incompatible siempre con el error y con la absurda doctrina de la igualdad de derechos del error y la mentira, del bien y del mal.»

II

EXTRANJERO

América: Chile y Buenos Aires.—«¡Gloria á Dios en las alturas y en la tierra paz á los hombres!.....» Tal es la exclamación que se nos viene á los labios al leer el relato de la inauguración del monumento erigido en la cumbre de los Andes, celebrada el 13 de Marzo del corriente año. El acontecimiento, si es por naturaleza propio de mejores siglos, en el nuestro se parece á un sueño. Dos naciones, la república Argentina y Chile, que, contendiendo vivamente sobre límites territoriales, envían sus representantes eclesiásticos, civiles y militares á sellar su amistad y reconciliación á los pies del Rey de las naciones, y lo realizan en la cúspide de los Andes, á una altura de 4.000 metros sobre el nivel del mar, bendiciendo solemnemente una estatua monumental de Jesucristo Redentor en los linderos de ambas repúblicas, testimonio perenne de fraternal concordia, ofrecen, sin duda, un espectáculo, más aún que consolador, maravilloso. Bien se merecen los dignísimos Prelados que así conquistan la paz de sus pueblos los plácemes entusiastas con que ha sido acogida la empresa. Y no es la madre patria la última en aplaudir tan hermosas manifestaciones de aquella fe sembrada por ella y bendecida por Dios Nuestro Señor al través de los siglos con larga mano.

El tema se merecía un artículo; pero nos tenemos que resignar á transcribir dos cablegramas que resumen los fines de la obra. Dice así el enviado por el Sr. Arzobispo de Buenos Aires á Su Santidad: «Al pie del monumento de Cristo Redentor.—Cordillera de los Andes Marzo 13 de 1904.—Á Su Santidad Pío X.—Roma.—Cumpliendo el programa de Vuestra Santidad en su primera encíclica *Instaurare omnia in Christo*, acabamos de bendecir en la cumbre de la cordillera de los Andes la estatua de Cristo Redentor, monumento internacional de la paz entre Chile y la Argentina, con representación de los Gobiernos, Obispos y concurrencia de ambos países. Bendíganos.—*Mariano Antonio*, Arzobispo de Buenos Aires.» Contestación: «Excmo. señor Arzobispo de Buenos Aires.—Santiago-Chile.—Deseamos que inauguración estatua Cristo Redentor sobre cumbre cordillera Andes, asegure paz entre Chile y Argentina. Su Santidad bendice autoridades, clero y fieles que han asistido al acto solemne.—*Cardenal Merry del Val.*»

—El 7 de Marzo entraba en territorio mejicano el delegado apostólico de Su Santidad en Méjico, siendo obsequiado y saludado en las principales estaciones del trayecto por comisiones de Obispos y numeroso pueblo, que le aclamaba al grito de ¡Viva el Papa! ¡Viva el Representante del Papa!

El tren que le conducía llegó á Méjico el día 11, en donde le esperaba el Sr. Arzobispo y todo el clero de la ciudad, en unión de distinguidas personalidades. ¡Sea su llegada á Nueva España augurio de bienandanza para los intereses católicos de la república!

—10 de Marzo. Se verifica en toda la Argentina el nombramiento de los compromisarios que han de elegir el 10 de Junio al presidente y vicepresidente de la república. El Dr. Quintana obtuvo mayoría en las provincias. En Buenos Aires sólo cuenta con 20 votos de los 44 delegados.

Alemania.—Los delegados del Centro católico alemán han tenido la satisfacción de oir de boca de Pío X que la conservación del catolicismo en Alemania y sus triunfos en el campo de la política se deben al vigor de la fe de los católicos alemanes, á la constancia y fervor con que han luchado y al tesón con que se han sobrepuesto á las dificultades de la lucha. Á propósito de la Nunciatura en Berlín, de que se ocupó bastante la prensa, es-

cribe á un diario de España su corresponsal en la ciudad citada: «La recepción por el Papa de una comisión del Centro alemán ha levantado gran polvareda en Alemania, hablándose con esta ocasión de negociaciones entabladas para constituir una Nunciatura en Berlín. Sin embargo, puede asegurarse que semejantes afirmaciones carecen de base. La comisión del Centro sólo quiso dar al Padre Santo una prueba de su respeto y adhesión, sin mira política alguna.»

—La peregrinación á Roma de la prensa católica belga, que presentará al Santo Padre el óbolo de San Pedro promete ser numerosa. La suscripción abierta por los diarios católicos de la nación excede ya la cifra de 100.000 francos.

Austria.—24 de Marzo. El Nuncio pontificio, monseñor Granito de Belmonte, presenta al Emperador en audiencia solemne sus credenciales.

Francia.—Después de violento debate es aprobado (25 de Marzo) en ambas Cámaras un proyecto de crédito de 450.000 francos, solicitado por el Gobierno para la visita de M. Loubet al Quirinal. Boni de Castellane, al oponerse al proyecto, dijo: «Que el Vaticano, al negarse á recibir al jefe de un Estado católico recibido en el Quirinal, lo hacía porque de otra suerte parecería que sancionaba el homenaje tributado á la *potencia expoliadora del Papado.*» Á lo que contestó el presidente, M. Brisson, que semejante declaración «manifestaba la certeza del peligro interior y exterior, contra el cual está unido todo el partido republicano». Anúnciase la salida de París para el 23 de Abril y el regreso de Roma para el 29.

—*La ley de enseñanza congregacionista.*—21 de Marzo. Es adoptada la enmienda de los diputados Flandin y Leygues, en favor de los noviciados de las congregaciones en las colonias, por 283 votos contra 272. A ella se oponía el Ministro de las Colonias.—22. Es aprobada por 315 votos contra 239 una enmienda al art. 2.° de la ley, según la cual se prohibe admitir en los noviciados de congregaciones docentes de fuera de Francia jóvenes de menos de veintiún años.—23. En la Cámara de diputados, el art. 3.°, relativo á la clausura de los establecimientos actuales de enseñanza congregacionista, es adoptado en segunda sesión por 300 votos contra 240, después de rechazar multitud de enmiendas.—28. La Cámara de diputados adopta, por 306 votos contra 241, el proyecto de ley que suprime la enseñanza congregacionista.

M. Combes aprovechó la solemnidad del Viernes Santo para ordenar fuesen quitados el mismo día los crucifijos y emblemas religiosos del Palacio de Justicia y demás edificios públicos. La orden fué acogida en Francia con general protesta. Después de todo, se diría Combes, ¿qué mejor ocasión para renovar oficialmente el *Nolumus hunc regnare*..... del pueblo deicida? Los crucifijos y cuadros de la sala del Palacio de Justicia fueron quitados el 8 de Abril, sin que ocurriera, se dice, incidente alguno. Había en este Palacio hasta 25 crucifijos y cuadros de asuntos religiosos, algunos de ellos de gran valor artístico.

Marruecos.—En Londres se firma (8 de Abril) el convenio anglofrancés, en el que se resuelven varias cuestiones: las de Egipto, Marruecos, Terranova, África Occidental, Siam y Nuevas Hébridas.

El convenio mereció los plácemes del Embajador ruso en París (11 de Abril) y los del conde Bulow en el Reichstag (13). Por lo que toca á España en la parte relativa á Marruecos, no obstante haber declarado los Ministerios de Negocios Extranjeros de Londres y París que «nada había en el Tratado que pudiese herir la susceptibilidad de España, toda vez que se reco-

nocen en él suficiente y satisfactoriamente sus intereses políticos y territoriales» (palabras del Sr. Lausdowne), fué, con todo, recibido con general desagrado. Para que se vea la razón del descontento, bastará citar parte del art. 2.°: «El Gobierno de la república francesa declara no tener el propósito de cambiar el estado político de Marruecos. Por su parte, el Gobierno de S. M. británica reconoce que corresponde á Francia, como potencia limítrofe de Marruecos en una vasta extensión, velar por el orden en dicho país y prestarle apoyo en cuantas reformas de índole administrativa, económica, financiera y militar pueda tener necesidad. Declara, además, que no se opondrá á la acción de Francia encaminada á ese objeto.....» Dícese en el art. 8.° que ambas naciones contratantes «toman en cuenta los intereses de España en Marruecos....., acerca de lo cual el Gobierno francés y español se pondrán de acuerdo»; pero esta cláusula no basta para tranquilizar á los descontentos, que dan por seguro, y ojalá el tiempo no les dé la razón, que si el Tratado es de escasa utilidad para Faancia, para nosotros es manifiestamente perjudicial.

Filipinas.—La primera Pastoral del Excmo. Sr. Harty, Arzobispo de Manila, que acabamos de recibir, y que humildemente agradecemos, no puede ser más oportuna para las necesidades espirituales que hoy afligen al Archipiélago. Es un llamamiento á la tierna juventud que se sienta con inclinación al estado eclesiástico á ingresar en el Seminario Central que se inaugurará á mediados del próximo Junio. La dirección ha sido confiada á los Padres de la Compañía de Jesús, quienes han aceptado gustosos, ofreciendo el personal necesario y el magnífico edificio que es hoy «Escuela Normal de San Javier».

China.—Nuestro corresponsal en China nos comunica, con fecha 19 de Febrero, haberse firmado el 12 del mismo mes por el Emperador dos decretos: el primero, declarando la neutralidad de su imperio en el conflicto ruso-japonés; el segundo, ordenando que nadie moleste á los extranjeros, sean mercaderes ó misioneros. Las autoridades chinas han adoptado las medidas necesarias para ampararlos. Los chinos *avanzados*, los estudiantes de ciencias y lenguas europeas y los principales mandarines de provincias, con algunos de la Corte, parecen ser favorables al Japón.

Japón.—27 de Marzo. Telegramas oficiales anuncian una nueva tentativa de embotellar á Puerto Arturo realizada por la escuadra japonesa. Según el relato del almirante Togo, cuatro buques cargados de piedras y explosivos, destinados á cerrar la entrada del puerto, avanzaron hacia ella escoltados por una escuadrilla de torpederos, entre un nutrido fuego de los fuertes y escuadra rusos. Los buques fueron á pique, sin lograrse el cierre. A más de otras bajas, perdieron los japoneses al comandante Hirose.

—13 de Abril. Día de luto para los rusos, que pierden en la rada de Puerto Arturo el acorazado *Petropauloski* y el torpedero *Besztrachny*, resultando además con graves averías el acorazado *Pobieda.* Con el *Petropauloski* perecieron 750 marineros y 40 oficiales, entre los que se encontraba el almirante Makaroff, salvándose, si bien con graves heridas, el gran duque Cirilo, á más de cuatro oficiales y 29 hombres. La causa del desastre, según despachos de Rusia, es por lo que hace á los acorazados, el choque con torpedos rusos de la rada, arrancados de su sitio por el oleaje.

R. M. V.

VARIEDADES

Documentos Pontificios.—El 3 de Marzo es promulgado el Breve *Quae Nostra*, en el que se enumeran las facultades amplísimas otorgadas á los encargados de realizar la Visita apostólica. Los fines de la Visita y los Prelados comisionados para ella se exponen en la Bula *Quum arcano Dei Consilio* de 11 de Febrero. El fin no es otro, dice el Breve, que el de dar feliz comienzo á la restauración de todas las cosas en Cristo por la renovación del espíritu en el pueblo y clero de la Iglesia de Roma, centro de la Unidad católica y luz de las demás Iglesias. La santa Visita fué iniciada el 10 de Marzo por la basílica Lateranense.

Carta encíclica «Iucunda sane», fechada el 12 de Marzo y dedicada á San Gregorio Magno.—Empieza el Santo Padre congratulándose por el acontecimiento providencial de coincidir con los comienzos de su Pontificado, y para aliento suyo en los grandes cuidados de su apostólico ministerio, el 13.º centenario de San Gregorio, del que hace un magnífico elogio. Se describe en breves palabras la situación lastimosa de la cosa pública al subir al solio pontificio San Gregorio Magno: los bárbaros invadiendo todas las provincias del imperio romano; las personas y cosas sagradas expuestas al pillaje y la profanación. La Iglesia de Roma era, en frase del gran Pontífice, «nave vieja y muy quebrantada..... que hacía agua por todas partes, y cuyo casco, carcomido por la furia de cotidianas tempestades, anunciaba el naufragio».

Ya en su cargo, aplica la «fecunda actividad de su voluntad» á la restauración de la vida cristiana y bienestar de la sociedad civil: es *cónsul de Dios*, *público campeón de la justicia social*, *libertador de Italia*, reorganizador de las Galias y, sobre todo, *apóstol* de Inglaterra.

La eficacia y vitalidad de sus empresas fué tal, que informadas, por decirlo así, de su espíritu las generaciones de la Edad Media, sucedió felizmente la civilización cristiana á la romana, que ya fenecía.

El fruto de sus trabajos era debido también á sus cualidades personales, pero, sobre todo, á su humildad y confianza sin límites en la divina gracia. Ante el recuerdo y ejemplos de San Gregorio, que tanto se señaló, principalmente en su invencible firmeza en defender íntegra la verdad católica y los derechos de la Iglesia, siente recreado su ánimo el Pontífice reinante, y fijándose en el estado de la sociedad actual, que rechaza todo orden sobrenatural, y aun las pruebas de la existencia de Dios, censura la falsa crítica histórica, causa de tantos errores «gratuita dice: supernaturalis principis negatio quae propria est *falsi nominis scientiae*, fit postulatum critices historicae pariter falsae». Consecuencias del error fundamental expuesto son la perversión de las costumbres y la anarquía social. La salud está solamente en Jesucristo, en la resurrección de todos á la vida sobrenatural. La oración privada y pública será el medio de obtenerla.

Pero es, además, necesario salir al campo á luchar, rebatiendo los errores, y más aun inculcando las máximas morales de Cristo, siendo el alma de estas empresas la divina caridad.

Recuerda el Padre Santo á los Obispos los consejos de San Gregorio sobre la necesidad de predicar la verdad sin empequeñecerla por una falsa prudencia, que

se manifiesta, ó en hacer amplias concesiones á la ciencia que falsamente lleva tal nombre, ó en ocultar ciertas máximas fundamentales del Evangelio por temor de que las gentes se nieguen á seguirlos, conducta que envuelve desestima de la divina gracia, que es la que sostiene al ministerio sacerdotal.

«El escándalo de la Cruz» es el arma más poderosa; pero para manejarla con fruto se requiere vida interior y celo de las almas. De aquí el empeño de San Gregorio por la vida intachable y fervorosa del clero. Con esta ocasión, Pío X trae á la memoria de los Obispos sus deberes en esta parte.

Cambian los tiempos, continúa, pero no la vida de la Iglesia; porque ella conserva siempre la fuerza de salvar las almas y de contribuir al progreso de las ciencias, de la moral y de las artes.

Á este propósito recuerda el *Motu proprio* acerca del canto gregoriano, haciendo extensivos los mismos principios á la pintura, escultura y arquitectura religiosa. Y cierra tan notable documento con las palabras de San Gregorio Magno: «Mas cuanto decimos, mejor que con la palabra, lo obtendremos de vosotros por la oración.»

—19 de Marzo. Publícase el *Motu proprio* acerca de la «Codificación del Derecho canónico». Su objeto es, como se dice en la introducción, que reflorezca la disciplina eclesiástica, medio muy útil para la restauración de todas las cosas en Cristo. Los Cardenales elegidos por el Papa para formar la Comisión bajo su presidencia, son: Sres. Emmos. Serafín Vannutelli, Agliardi, Vicente Vannutelli, Sadolli, Rampolla, Gotti, Ferrata, Cassetta, Mathieu, Gennari, Cavichionni, Merry, Steinhuber, Senna, Vives y Cavagnis. El cardenal Gaspari ha sido nombrado secretario de la Comisión cardenalicia y presidente de las reuniones de los Consultores. Al *Motu proprio* se siguió (25 de Marzo) una carta del Emmo. Cardenal-Secretario de Su Santidad expresando los nombres de los Consultores elegidos por los Cardenales, y que tienen en Roma su residencia, y comunicando á los Obispos de cada nación la facultad que Su Santidad les concede de poder elegir un individuo de la misma que forme parte del cuerpo de Consultores.

De esta Codificación se hablará en otro número. En él insertaremos también las Letras Apostólicas sobre los grados académicos de Sagrada Escritura y el Programa de la Comisión «de re Bíblica».

INSPIRACIÓN CRISTIANA DE LOPE DE VEGA

(*Continuación*) (1).

IV

LAS COMEDIAS SAGRADAS EN ESPAÑA

Eran, pues, los dramas heroicos en España, y los dramas sagrados que de sus generales propiedades participaban, representaciones donde el espectador recreándose se identificaba con su argumento de tal suerte, que allí veía y admiraba lo que le era propio y familiar: héroes con quienes convivía y con quienes estaba en habitual contacto; glorias domésticas y peculiares de los linajes, de las villas, de las ciudades, de la raza; personas conocidas de cara, de trato, de larga amistad; allí presenciaba, como en reducido mapa ó en exposición de cuadros animados, cuantos hechos y proezas le impedía presenciar, ya la antigüedad de las fechas, ya lo apartado de las tierras, y allí por fin tenía sin cesar escuela abierta de historia sagrada y profana, civil y eclesiástica al alcance aun de las inteligencias más indigentes.

Idea del drama escuela, que se respira en todo nuestro riquísimo teatro desde Juan de la Cueva á Calderón de la Barca, y que, por no salirnos de nuestro tema, resalta en el de Lope de Vega, viéndose al poeta solícito siempre en la puntualidad de los datos, en las relaciones fieles de los nombres, en la exactitud de los detalles, en la verdad del colorido local, en las notas características de los héroes, en la copia, muchas veces servil, y versificación literal de los documentos en que se funda, en la transcripción también de ordenamientos de príncipes, pliegos reales, bulas de Sumos Pontífices con rigor y formularios cancillerescos.

Calderón de la Barca en el auto sacramental *Las Ordenes Militares* supo intercalar, romanzada literalmente, la Bula de Alejandro VII prohibiendo defender en público la doctrina que negaba la Inmaculada

(1) Véase Razón y Fe, t. viii, págs. 327-344.

Concepción de María Santísima. Y sin salir de Lope de Vega, hallamos testimonios y ejemplos que nos excusan muchas palabras.

Porque dedicando á D. Fernando Vallejo su trágico drama *La campana de Aragón*, da como recibida la teoría del teatro-cátedra en los términos siguientes:

«La fuerza de las historias representadas es tanto mayor que leida, cuanta diferencia se advierte de la verdad á la pintura y del original al retrato, porque en un cuadro están las figuras mudas y en una sola acción las personas, y en la comedia hablando y discurriendo y en diversos afectos por instantes, cuales son los sucesos, guerras, paces, consejos, diferentes estados de la fortuna, mudanzas, prosperidades, declinaciones de reinos y periodos de imperios y monarquías grandes. De la historia dijo Cicerón que no saber lo que antes de nosotros había pasado era ser siempre niños; conocida es su utilidad tan encarecida de tantos..... Pues con esto nadie podrá negar que las famosas hazañas ó sentencias referidas al vivo con sus personas no sean de grande efecto para renovar la fama desde los teatros á las memorias de las gentes, donde los libros lo hacen con menos fuerza y más dificultad y espacio..... La obediencia y veneración del Rey muestra con sangriento castigo la presente historia, cuánto bien resulta de amarle y servirle y cuánto mal de resistirle y desobedecerle.....» (1).

Y ejemplo de que este criterio de «historia representada» ó de «mapa breve» era por su universalidad aplicable por igual á los hechos profanos y á los devotos, tenemos en la pieza de nuestro Lope intitulada *La tragedia del rey Don Sebastián y bautismo del Príncipe de Marruecos*, donde la duplicidad del título está en la obra misma. Y es tanto esto así, que sagazmente opina el Sr. Menéndez y Pelayo que la jornada primera perteneció á otra comedia que trataba sólo de la derrota luctuosa de Alcazarquivir, y que fué desgajada por Lope ó por algún autor de comedias de su tronco primitivo y adosada á las otras dos jornadas, que formarían también parte de otra comedia consagrada exclusivamente á la conversión del Príncipe de Marruecos ó Príncipe Negro. Tal vez no sea esto necesario, porque como aquella derrota es el origen de haberse quedado sin reino el Príncipe y de haber venido á España, pudo muy bien Lope haber tomado aquí el principio de su drama, cosa no improbable, dada su libérrima manera de ordenar las fábulas, y engolosinado después con lo heroico del asunto y con el papel de sagaz y previsor y desinteresado que desempeña allí Felipe II, darle más extensión de la que primero había trazado.

Sea de esto lo que se quiera, ello es que la primera jornada la for-

(1) Ed. Acad., t. VIII, pág. 251. Colec. Rivad. Comedias de Lope de Vega Carpio, t. III, pág. 37.

ma aquella tan sangrienta cantada con «voz de dolor» por el divino hispalense, y las restantes se ocupan con el asunto piadoso de la conversión, catecumenato y bautismo del Príncipe africano. Pues bien: Lope de Vega equipara entrambas acciones; trata la segunda con la misma fidelidad que la primera; píntanos la procesión de la Virgen de la Cabeza, donde el mahometano abre los ojos á la fe; nos trae con él al Escorial; enumera los grandes y nobles que en el acompañamiento de Felipe II venían, y se reserva un lugar donde aparece bajo el sutil velo de Belardo, quien confiesa no haber nunca visto hasta entonces el Escorial, y añade:

Allí mis libros dejé.....
Y vengo á ver la grandeza
Deste acto.

Á quien su interlocutor Gaseno pregunta:

—¿Habrá qué escribir?

á lo cual el poeta,

—Podrá ser

le responde, anunciando su propósito, ni más ni menos que cuando asistió en 1615 á la entrega de las Princesas española y francesa para esposas de Luis XIII de Francia y Felipe IV de España, y escribió después el regio itinerario y las fiestas del paso de Behovia en su comedia profana *Los ramilletes de Madrid.*

Por lo dicho rastreará el erudito lector qué lugar correspondía á estas comedias piadosas en la apreciación de nuestros padres. Para ellos, como para los pueblos orientales, como para los griegos, como para toda la Europa medieval, lo esencial de la representación dramática era que la acción se ejecutase ante el espectador; y con profundo sentido de la misión educativa del teatro, lo esencial de la materia representada era que elevase al espectador sobre las impurezas de la vida y le pusiese en comunicación directa con sus ideas religiosas, con sus ascendientes heroicos; que así como entre los paganos eran dioses, semidioses y héroes, entre los españoles eran caballeros y guerreros. Consecuentes con esto, aquellos preceptistas igualaban el drama sacro y el épico; que fuera el héroe religioso ó profano, un adalid ó un profeta; que el hecho fuera una locura natural ó una posesión diabólica, un milagro ó un suceso casero; que se tratase de una genealogía profana ó de una descendencia mística, todo eso era material, extrínseco á la esencia dramática, y todo se llevaba con el mismo rasero. Sin duda se funda en esta razón intrínseca lo que dice

muy bien Menéndez y Pelayo (1): «La comedia de santos no puede proscribirse en tesis absoluta; es un género estéticamente tan legítimo como cualquier otro.»

Este supremo canon explica suficientemente la índole artística de nuestras comedias de santos. No obedecen á más ni menos reglas que las profanas. Si éstas violan las unidades de lugar y tiempo, también ellas; si éstas son leyendas dramáticas que desarrollan el carácter de un personaje, el blasón de una familia, también ellas; si éstas se atenían á la leyenda existente sin abrir una informacion sobre su veracidad, también ellas; si éstas son unas felicísimas, otras felices y desdichadas algunas, también ellas; si se admira en el género profano la conservación de la historia ó de la leyenda admirable, la glorificación de los héroes del valor ó del talento, la alabanza de los que con su sangre y con su vida legaron á sus descendientes un apellido por ellos creado: si este género pretende la instrucción fácil de todo un pueblo en su historia, tradiciones, genealogías y glorias legendarias, todo esto también se puede hallar en el género sacro.

Con lo cual no adelanto nada en pro de un determinado modo de dramatizar. Cuestión es esta que necesita muchas cuartillas. Lo que parece quedar insinuado con claridad es que si hoy se admite por los críticos con derecho de ciudadanía en la república literaria el género crónica ó leyenda dramática, cuya unidad de acción se acerca más á la de la novela que á la de la comedia moratinesca; si se alaban piezas profanas, á pesar de que su acción y sus personajes corran por todo el mundo conocido y desconocido; si se sufre el preternatural diabólico en brujas, duendes, magos; si en las mismas comedias profanas se admite lo verisímil sin preguntarle por sus pergaminos de autenticidad; si las comedias profanas gustan por

(1) Tomo IX, pág. LXXII. Dado este principio y sus lógicas deducciones, que saca el citado crítico en varias ocasiones, no comprendemos ni la proscripción en la escena sagrada de algunos hechos desprovistos de grandeza trágica, puesto que no es preciso que el drama divino la tenga siempre, y producen su encanto los episodios de la vida sencilla y tranquila con tal que, y esta regla es común á todos los géneros y dramas, no aburran y cansen; ni la indignación que le produce que «en pleno teatro se cure una endemoniada» (pág. LXXXVIII). Yo creo, y no sé si me alucino, que el efecto escénico de tal curación no se diferencia mucho de la maravilla producida por un loco ó frenético que vuelve á su acuerdo por una sorpresa inesperada; y la presencia del mismo poseso se puede comparar con la del rey Lear frenético, ó con la de Orestes agitado por las Furias. Decimos esto, porque tomar como patraña toda posesión diabólica no se puede hacer sin quebrantar los fueros de la fe, de la razón y de la historia.

mas que hasta el hastío estén sirviendo el eterno plato del amor y de los celos, de los hijos naturales y de las esposas infieles con silencio y aplauso de los críticos; si, finalmente, no se proscribe el género profano porque haya comedias silbables; si todo esto es verdad, como lo es, lo único que reclamo para las comedias sagradas es equidad, es el mismo fuero, es que se use con ellas de la misma balanza, pues ni en su nacimiento tuvieron otras leyes, ni los poetas eran otros que los de las profanas, ni los héroes de la fe, de la castidad, del amor de Dios son más despreciables que los de la fidelidad conyugal, del arrojo bélico ó del amor de la patria.

V

LA COMEDIA «EL CARDENAL DE BELÉN» (1)

Ocasión es ya de analizar detenidamente una pieza del gran repertorio de nuestro poeta y, aunque no es la mejor, preferiré *El Cardenal de Belén*, por andar en la picota de Clemencín, Schack y otros historiadores, y haber servido de chiste barato á los que en literatura se ahorran el trabajo de pensar por cuenta propia.

Esta comedia no es ni más ni menos que una crónica dramática, con más unidad acaso que otras del mismo Lope menos escarnecidas por no tener héroe santo. Schack mismo pone sobre las nubes á *Arauco domado*, que no es sino la crónica del gobierno en Chile de D. García Hurtado de Mendoza, el que ajustició á Caupolican; Hartzenbusch incluye entre las piezas escogidas del teatro de Lope las dos partes de *El Príncipe Perfecto*, crónicas muy complicadas de don Juan II de Portugal, y se celebra por muchos y aun se eleva al rango de comedia modelo y muestra del teatro de Lope de Vega *El Nuevo Mundo descubierto por Colón*, otra crónica más floja, sin duda, que esta que nos ocupa.

La unidad la tiene esta pieza del carácter de San Jerónimo, solitario, doctor y fundador, y la división la dan las fases diversas de su vida, en el yermo, en Roma, y, por último, en Belén, con la fundación y esbozo de la orden jeronimiana.

El acto primero ó primera parte de esta trilogia, es la vida eremítica

---

(1) *Obras de Lope*. Ed. Acad., t. IV, págs. 155-188. — Comedias de Lope. Ed. Rivad., t. III, págs. 589-608.

de San Jerónimo y su primera vocación al estudio de las Escrituras. Al abrirse la escena, Jerónimo escucha las bendiciones, enseñanzas y consejos de San Gregorio Nacianceno, y el diálogo entre los dos santos y doctores dice más del carácter del protagonista que cuantas relaciones se pueden imaginar; pues el santo mancebo, que, impulsado por la santidad y fama de Gregorio, habíase dado á él por discípulo para aprender las divinas Escrituras, le pide ahora su licencia para irse al yermo de Egipto.

Pero como la gran fama
De los padres que en distrito
Moran del desierto Egito
Por el mundo se derrama,
Hame dado este deseo
De ver su vida y probar
Si puedo mortificar
Los afectos que en mí veo.....
Réstame tu bendición.....

San Gregorio, tras dolerse paternalmente de la separación de quien tenía más por maestro que por discípulo, consiente en ello por no resistir á Dios, y prenunciando ya las grandezas de aquel mozo:

Tú vivirás á su ejemplo,
Y de suerte vivirás
Que por Dios á ser vendrás
Gran columna de su templo.....
Él te dé su bendición,
Y á mí que antes de morir
Oiga mil cosas decir
De tu rara perfección.....

SAN JERÓN. Queda con mucha alegría.
SAN GREG. ¿De qué la puedo tener?
SAN JERÓN. De que nos hemos de ver
En mejor patria algún día.

Coloca el poeta á la entrada del yermo al santo monje Malco, que vivía en vida perfecta con su propia esposa, historia que tomó de las obras del santo Doctor (1), y le sirve muy bien como de ejemplo y dechado que encuentre el protagonista al dar sus primeros pasos en la nueva vocación; por eso, despues de escucharla, contesta:

SAN JERÓN. Es vuestra historia tan varia
Y tales os hizo Dios,
Que estoy mirando en los dos
Un nuevo Crisanto y Daria.

(1) *Patrol. Latin.* Migne. t. XXIII, cols. 55-65.

Dadme vuestra bendición;
Que vengo á las soledades
Huyendo las vanidades
De la mortal presunción.
Ya sin sospechas algunas
Deste mar espero el puerto,
Si á la puerta del desierto
He hallado tales colunas.....

Enfervorizado así el Santo, se interna en lo más áspero del yermo, sufre las primeras tentaciones y la que él mismo nos cuenta de ver en su imaginación las lúbricas danzas de las doncellas romanas, y termínase el acto con el castigo de azotes que le impusieron los ángeles por leer con excesivo deleite á Cicerón.

No hay nada en este acto que no tenga conexión con la acción dramática, pues el bellísimo episodio de Malco ya vemos cómo el el poeta lo enlaza con el asunto. Mucho arte escénico se necesitaría para que resultara dramática la escena de los azotes; pero hasta este exceso de exactitud minuciosa llevaba Lope de Vega su respeto á la historia que le servía de tema.

Acto segundo. Su materia la da San Jerónimo mismo en las epístolas XL y XLV, donde quien las lea verá que Lope de Vega anduvo muy moderado al llevar á las tablas lo que el santo Doctor tan acre y celosamente había reprendido. También se sirvió el poeta de lo que corría en las vidas del Santo, del horrendo testimonio levantado contra él, y que fué el que le decidió á dejar para siempre á Roma.

Ni quiso Lope omitir la anécdota que corrió en una vida primitiva de San Jerónimo, de que sus enemigos le trocaron de noche sus vestidos por los de una mujer, á fin de envolverlo en una sacrílega calumnia (1).

Con esta materia, pues, hizo Lope su acto, que se reduce á la vida de Roma del santo Doctor. Toda su acción se puede compendiar en tres escenas: en la primera, donde Santa Paula, Santa Eustoquio, el recién elegido San Dámaso y los demás cristianos fervientes aman al insigne Doctor y le estimulan con su amor y veneración á trabajar é ilustrar la Iglesia:

Escribe, santo Pastor;
Traslada, corrige, enmienda;

(1) Quod vero a nonnullis proditur et vetus innuit Auctor Vitae Hieronymianae, de supposita muliebri veste quam cum ille imprudens pro sua induisset eaque ornatus in cœtum ecclesiasticum noctu prodiisset et risum et stupri suspicionem sibi conflaverit nullam veri speciem habet. (*Patrol. Latin.* de Migne, t. XXII, col. 56.)

Pon al desatino rienda
De los que siguen su error.....
No te canse esta grandeza,
Pues Anastasio y Basilio
Por dar á la Iglesia auxilio
Dejan la humilde pobreza.....

En la segunda, algunos clérigos corrompidos traman la ruina del Santo, que reprendía sus desatadas costumbres. Aquí nuestro poeta traslada anacrónicamente costumbres de su siglo á las del pontificado de San Dámaso: la indumentaria y el color histórico salen perdiendo lo que ganaron para sí la alusión y la sátira. La última escena de este acto es la firme resolución de San Jerónimo de huir para siempre de Roma:

¡Ay soledad amada!
¡Ay soledad querida!
¿Quién te trocó por Babilonia fiera?
Jerusalén sagrada,
Donde mi honesta vida
Pasaba entre dos peñas su carrera.
¡Oh confusión que altera
El alma y los sentidos!
¡Oh sirena engañosa,
Que con voz deleitosa
Los tienes engañados y dormidos!
Quien gusta de tus bienes
No sabe el hierro que en el oro tienes.....
Quédate, invicta Roma,
Con tu soberbio fausto.....

Son episodios en este acto: la elección de San Dámaso por Papa (á quien Lope no escatíma lo de español y madrileño), la ronda y paseos viciosos de los clérigos libertinos, enemigos del Santo, y la guerra contra los persas del apóstata Juliano y muerte milagrosa de éste. Los primeros episodios son conducentes á la acción; pero el último es del todo impertinente y está completamente desarticulado.

Acto tercero. Tiene, á mi juicio, el capital defecto de casi todas las crónicas de Lope y no de Lope, y es que suele en ellas el poeta ingerir muchos sucesos y apretarlos de manera que ninguno luce bien. Parece como que ni quiere omitir hecho ninguno ni exceder del número de pliegos exigidos por el autor de comedias. Llega á Belén San Jerónimo, donde saluda ferviente su nueva soledad:

¡Qué bien llamaron Portal
Al que es puerto celestial,
Y al que es cielo para mí!

¡Oh soberano Belén,
Divina casa de Pan.....

y sus discípulos le consultan ora de Filosofía, ora de escritura: desde este instante se atropellan los acontecimientos, que Lope no quiere omitir. La leyenda del león amansado por la obediencia del Santo y que acompaña en todo á la humilde acémila del monasterio (1); la historia de Santa Paula y su hija, primeras piedras de las religiosas jerónimas; la visita del español Orosio, á quien San Agustín envía á consultar al solitario de Belén; la amistad de ambos Santos y Doctores; raptos y visiones de San Jerónimo, que contrastan con las tentaciones lúbricas del primer acto; todo esto se sucede vertiginosamente, como en un caleidoscopio, sin que el ánimo pueda descansadamente saborearlo. Sólo son muy de Lope los villancicos de pastores que el Santo solitario oye en un éxtasis:

Mañanicas floridas
Del frío invierno,
Recordad á mi Niño,
Que duerme al hielo.
Mañanas dichosas
Del frío Diciembre,
Aunque el cielo os siembre
De flores y rosas,
Pues sois rigurosas
Y Dios es tierno.
—Recordad á mi Niño,
Que duerme al hielo.

Y el otro de los Reyes, que empieza:

Alegraos, pastores,
Ya viene el albore;
Tened alegría,
Que ya viene el día.....

Tras tanto suceso se prepara el final: San Rafael prenuncia la gloria póstuma de Jerónimo y la resurrección y propagación de su Orden; el Santo, temeroso, primero, del juicio, tranquilo luego, muere en brazos de sus hijos y discípulos.

He aquí el esqueleto de una comedia que por mal hado suscitó en la crítica tempestades. Tiene defectos, que quedan señalados; pero la idea que se forma de ella con su lectura es muy distinta de la que engendran las caricaturas apasionadas, que más arriba quedaron co-

(1) *Vid. Patrol. Latin.* de Migne, t. XXII, col. 210.

piadas. Su estilo es como de Lope, y el episodio del santo monje Malco, algunos monólogos del Santo protagonista y su visión de los misterios del Nacimiento tienen dulzura, suavidad y unción verdaderamente religiosas. Con dolor sentimos dejar de citarlas por extenso.

VI

LAS COMEDIAS SAGRADAS DE LOPE

Comedias de Historia Sagrada.—Desembarazado el campo, en cuanto hemos podido, y restablecido, para juzgarlas, el criterio que sirvió para escribir estas comedias, no nos resta más que, muy sucintamente, decir algo del caudal y repertorio que de ellas tiene nuestro poeta.

Empecemos por el teatro bíblico.

Sus títulos son: *La creación del mundo y primera culpa del hombre*, *El robo de Dina*, *Los trabajos de Jacob* (*Sueños hay que verdad son*), *Historia de Tobías*, *La hermosa Ester*, *La Madre de la Mejor* (Santa Ana, Madre de Nuestra Señora), *El Nacimiento de Cristo*, *El Vaso de Elección*. Repútanse por dudosas de Lope las cuatro siguientes: *La corona derrivada y vara de Moisés*, *David perseguido y montes de Gelboé*, *El inobediente ó la ciudad sin Dios* y el *Antecristo*.

Por esta simple enumeración vese lo amplio de la materia que abraza el poeta: desde la Creación al Antecristo, ó sea desde el Génesis al Apocalipsis ó, por lo menos, desde el origen del mundo á la propagación de la Iglesia, desde Adán á Saulo. Lope de Vega, como todos nuestros poetas bíblicos, sigue paso á paso la narración escrituraria, permitiéndose tan sólo algún detalle tomado de los Santos Padres ó de la tradición eclesiástica.

Bastarían estas comedias para probar la copiosa lectura, el atento estudio, la vasta erudición con que Lope de Vega se disponía á componerlas.

Comedias panegíricos.—Con este epígrafe no queremos significar nada insólito, sino aquellos dramas cuya acción es propiamente el desarrollo de un carácter moral, según la norma y patrón que vimos en la antes analizada.

Sus títulos son: *El Cardenal de Belén*, *La gran columna fogosa San Basilio Magno*, *El divino Africano*, *El Serafín humano*, *San Nicolás de Tolentino*, *El Santo negro Rosambuco de la ciudad de Palermo*, *Comedia de San Segundo*, *El Capellán de la Virgen*, *La niñez de San*

Isidro, *La juventud de San Isidro*, *San Isidro labrador de Madrid*, *La Vida de San Pedro Nolasco*, *San Diego de Alcalá*, *Los Mártires de Madrid*, *Juan de Dios y Antón Martín*, *El saber por no saber y Vida de San Julián de Alcalá de Henares*, *El rústico del Cielo*, *La niñez del P. Rojas*, *Santa Teresa de Jesús* y *El truhán del Cielo y Loco Santo*.

Lope de Vega en todas estas piezas se apodera de una hagiografía corriente, la reduce á las proporciones escénicas y la versifica prácticando lo que él dijo de las comedias profanas: «No se deben censurar con el rigor de las historias, donde la verdad es su objetivo, sino á la traza de aquellos antiguos cuentos de Castilla que comienzan: «Érase un rey y una reina.....» «No eran los sucesos de Eneas, como los cuenta Virgilio.....» Sin embargo, temiendo las censuras se acostaba el poeta y se ceñía á las hagiografías tradicionales escrupulosamente. Para comprobarlo lea el incrédulo lector las «Observaciones preliminares» de Menéndez y Pelayo en la edición académica. Aquí se halla el punto magistralmente tratado y copiadas las fuentes de que se valió el poeta, que fueron casi siempre algún *Flos Sanctorum* usual. Felizmente, no había nacido todavía el drama, ni la novela histórica moderna, que tanto han servido para diseminar ligerezas, anacronismos, patrañas, errores, falsedades, calumnias é impiedades sin cuento, desde Schiller hasta Zorrilla, desde Alejandro Dumas hasta José Echegaray.

Y antes de pasar á otro género no podemos dejar sin reparo algunas inexactitudes de Buterweck, en la comedia de *San Nicolás de Tolentino*, citado con loa por D. Marcelino Menéndez y Pelayo (ed. Ac., t. IV, pág. XCV) al decir: «Buterweck la analiza con bastante exactitud en su *Historia de la Poesía y Elocuencia en España*.» Ingenuamente he de confesar que no veo por ningún lado la exactitud alabada en Buterweck. Este crítico, en efecto, empieza por cerrar los ojos al proceso dramático y dice de las vidas ó comedias de santos, en general, que «caracteres alegóricos, bufones, santos, galanes, estudiantes, reyes, el niño Jesús, el diablo y todos los seres más heterogéneos andan allí revueltos»; que es lo mismo que si para dar idea del teatro de Shakespeare se adujera el que reyes, comediantes, brujas, guerreros, locos, enterradores, mercaderes, turcos, todos andan allí revueltos, que no sería dar idea exacta de aquel teatro. La misma exactitud caracteriza á Buterweck en lo demás. Porque añade después de echar á barato todo el primer acto: «El futuro Santo vuelve á salir á la escena vestido de canónigo, pronuncia un sermón en redondillas.

Sus padres se congratulan de tener tal hijo, y esta escena forma la conclusión del primer acto.» ¿Querrán creer los lectores que en todo eso no sólo no hay exactitud, pero ni una sola palabra de verdad? Porque el primer acto (ed. Ac., págs. 323-326) acaba así: Oye, no pronuncia el joven Nicolás el sermón en romance, no en redondillas de un fraile agustino, el P. Rogelio:

«Homo quidam habuit duos (1)
Filios, et dixit», etcétera:
Esta parábola santa
Está de misterios llena.....
. . . .

con el cual San Nicolás se siente movido á dejar el mundo:

Padre, haga cuenta que aquí
Sólo ha predicado á mí
De toda esta gran ciudad.
. . . .
. . . . rendido
Á esos pies, pedir en ellos
El hábito de Agustín.

El buen P. Rogelio le exige el permiso de sus padres: salen éstos y Nicolás en otro romance se lo pide; otórganselo de buena gana, y se acaba el acto sin sermones en redondillas y sin nada de lo que Buterweck dice, que parece haberlo soñado, ó no haber leído sino las acotaciones de letra bastardilla.

De los otros actos baste decir que de tal modo se expresa el crítico extranjero, que nadie se formará idea de lo contenido en ellos.

Comedias leyendas.—Sus títulos son: *Barlán y Josafat*, *Lo fingido verdadero*, *Los locos por el cielo*, *El prodigio de Etiopía*, *El animal profeta y dichoso parricida San Julián*, *El Niño Inocente de la Guardia*, *Los primeros mártires del Japón*, *La buena Guarda* y *La Fianza satisfecha*. En estas piezas se ofreció á la pluma del poeta, no la vida de su héroe que tomaba unidad moral de su carácter, sino un hecho más ó menos amplio, pero fijo y limitado naturalmente. En este caso el interés artístico es mayor: el protagonista no es sólo el héroe cuya actitud y fisonomía ha de resplandecer con la luz del carácter propio, sino que tiene ya posición definida y ejecuta una acción concreta.

---

(1) Restablezco los dos octosílabos como parece los escribió Lope: por errata, en la edición de la Academia se lee:

Homo quidam habuit duos filios
Et dixit: etcétera.

Por eso entre estas piezas están aquellas que como de mayor mérito celebran comúnmente los críticos.

La buena Guarda, que no es más que el ejemplo tan conocido en los libros ascéticos de aquella religiosa apóstata, suplida en el cargo que desempeñaba en su convento por Nuestra Señora hasta el día de su conversión, ha sido encomiada por Menéndez y Pelayo, ahorrándonos todo trabajo con su competente erudición y buen juicio (1).

En *Barlán y Josafat*, leyenda tomada de las vidas de los Padres de Oriente, se ven los primeros asomos en la escena española del personaje más bien definido y más vivo que ha salido de la pluma calderoniana, del inmortal Segismundo. Lope, que ponía por primera vez en drama la tradición oriental y que se absorbía con la acción, no delineó tan valientemente el personaje. Con todo, ¿quién no se acuerda del calderoniano:

Apurar, cielos, pretendo.....

cuando oye á Josafat quejarse así luchando con su ambición:

¿En qué, Señor, te ofendí?
¿Qué es lo que temes de mí
Que tanto rigor te causa?
Nace el corderillo tierno
Y salta luego en el prado,
Porque apenas destetado
Sufre el natural gobierno.....?

VII

EL NIÑO INOCENTE DE LA GUARDIA (2)

Pocas líneas para este drama, que merece un folleto. Versa sobre

(1) Ed. Acad., t. v, págs. XXXV-XLIV. Acaba de publicar D. Armando Cotarelo y Valledor una erudita memoria sobre las fuentes y desarrollo de la leyenda de Sor Beatriz, principalmente en la Literatura española, que titula *Una Cantiga célebre del Rey Sabio*. En el cap. x, págs 115-150, trata de *La buena Guarda*, «que se lleva la palma entre todas las versiones del peregrino cuento». Le tributa debidos elogios, estudia inmortales páginas que en ella hay; pero acaso, deseoso de decirlo todo, no pone en la debida penumbra, sino que los baña en excesiva luz, defectos accidentales de poca monta También exagera los retoques dados por exigencias de susceptibilidades monjiles, y quiere juzgarla en su desarrollo por cánones, buenos, sin duda, pero de otras escuelas.

(2) *Obras de Lope de Vega*, t. v, págs. XIX-XXX, 71-108.

un argumento rigurosamente histórico (1), aunque en otro tiempo estuviera de moda negarlo.

La historia es sencillamente infernal.

Consta de las deposiciones judiciales de los testigos, cómplices y autores.

El principal de todos, el judío Jucé Franco, hizo la siguiente confesión:

«Estando este testigo é los dichos..... en la cueva por el desuso declarada; vió este testigo cómo los dichos christianos traxieron ende consigo un niño christiano, que sería de edad de tres ó cuatro años poco más ó menos; é estando este testigo é todos los susodichos presentes en la dicha cueva crucificaron los dichos christianos al dicho niño en unos palos cruzalos; é allí le extendieron los brazos estando desnudo en cuero é la cabeza facia arriba; é le pusieron un badal en la boca, é lo bofetearon, é mesaron, é azotaron, é escupieron, é le pusieron unas aulagas espinosas en las espaldas é en las plantas de los piés é le ataron los brazos con unas sogas de esparto torcidas, é le fesieron otros muchos vituperios. É despues de así puesto en los dichos palos é crucificado, el dicho Alonso Franco abrió las venas de los brazos amos á dos al dicho niño, é le dejó éstas así un buen rato más de media hora desangrándose; é que cogía la sangre del un brazo en un caldero de alambre, é la sangre del otro brazo cogía en una altamia amarilla, de las que se fasen en Ocaña toscas. É que Joan Franco susodicho, estando así el dicho niño en los dichos palos puesto, le fincó un cuchillo por el costado al dicho niño; é que era cochillo de un palmo destos bohemios. É el dicho Lope Franco le azotó é el dicho Johan de Ocaña le puso las aulagas, é García Franco susodicho le sacó el corazon por debajo de la ternilla é le echó en el dicho corazón un poco de sal.»

El hecho acaeció en Viernes Santo, día escogido por los autores para befar y escarnecer con cruento remedo la Pasión y Muerte que á Nuestro Señor dieron sus padres, pues los infernales sacrílegos fueron judíos y conversos judaizantes que pagaron su culpa en las vengadoras llamas de la Inquisición en 16 de Noviembre de 1491. La crueldad y martirio se había perpetrado hacia el 1488.

No se pueden acumular más horrores sobre la frente de unos crueles infanticidas y sobre toda una raza que los que la confesión de los reos trajo sobre ellos. De aquí el empeño de los protestantes racionalistas, ateos y liberales, fieles aliados de los judíos, en negar primero el hecho y en irritarse contra Lope de Vega porque inmortalizó su infamia.

---

(1) Las noticias sobre este martirio de *El Niño Santo de la Guardia* y *Proceso de Jucè Franco, judío*, publicó por primera vez el R. P. Fidel Fita, S. J., en el *Boletín de la Academia de la Historia*, tomos IX y X (1887), y después por separado *Estudios históricos*, t. VII, págs. 7-162, VIII, 46-160.

Pero la autenticidad es innegable, y á Lope de Vega no le sedujo la maldad judaica, sino que la tomó como fondo negro del cuadro admirable de un niño mártir. Antes bien, sintiendo la dificultad inmensa de presentar en escena martirio tan refinado y bárbaro, procuró contrastar su efecto bañando todo su cuadro en luz divina y sobrenatural que destella el santo Juanico desde su primera aparición en las tablas.

Empecemos nuestro análisis.

El primer acto no contiene sino la exposición dividida en tres cuadros. El primero forma el fondo de justicia humana, donde ha de encontrar su sanción la maldad judaica. Los Reyes Católicos acaban de recibir del Sumo Pontífice las Bulas estableciendo el Tribunal de la Fe; de ello se congratulan con D. Íñigo de Mendoza:

Íñigo, del pie sagrado
Del Santo Oficio, que ahora
Fué por nosotros fundado,
Será el áspide que mora
En nuestros reinos, pisado.

Santo Domingo de Guzmán amonesta en sueños á la Reina para que tome aquella medida, que el autor de los *Heterodoxos Españoles* llamó «la única que podía tomarse», la expulsión de los judíos. Nota muy bien el P. Fita que este destierro no precedió, sino que recibió su último determinativo del martirio del santo Niño; Lope de Vega empero, ó siguiendo á Damián de Vega ó por instinto artístico, lo colocó en la portada de su tragedia. Los judíos y conversos aparecen escandalizados por el establecimiento de la Inquisición:

¿Qué reyes son aquéstos que pretenden
Con tan varias quimeras é invenciones
Destruir los que apenas los ofenden
Y viven en secretas opiniones?
¿Qué fuego es este que ya muerto encienden
De tantos domínicos escuadrones?
¿Qué nueva cruz es ésta, blanca y negra,
Que tanto los católicos alegra?

El segundo cuadro sirve para introducir al protagonista en escena. Con gran sentido trágico lo pone el poeta leyendo el martirio de los santos Justo y Pastor y acompañado de su padre, el buen Pasamontes, que le requiere así:

Si se os ofreciese á vos,
Hijo, morir desta suerte,

¿No pasárades la muerte
Como estos niños por Dios?

Con ocasión de lo cual sigue el diálogo en esta manera:

JUAN. ¡Y cómo si le pasara!
¡Ojalá en esto me viera!
PASAM. ¿No veis que es la muerte fiera
Y por dicha os espantara?
JUAN. Aquí dice que por Dios
Es la muerte muy hermosa.
PASAM. Es verdad.

Lope de Vega añade, como tercer cuadro, un incidente que verdaderamente está demás. Menéndez y Pelayo, con insólita severidad, lo reprende por la mudanza de lugar; él, que otras veces ha hablado justamente «de la monserga de las tres unidades y otras recetas ridículas»; mas aquí anduvo extremadamente clásico. Yo creo que el acto hubiera terminado muy bien con la presentación de Juanico, y reprendo lo grotesco é inútil del incidente que se sigue. Pero nuestro poeta se atuvo á la narración de Damián de Vegas. Allí se cuenta cómo los judíos determinaron en una ciudad de Francia hacer un maleficio para acabar con los cristianos, en venganza de su expulsión de España. Para ello habían de tomar el corazón de un niño inocente y el Santísimo Sacramento del Altar, y todo quemado y hecho polvos y arrojado en las aguas potables, creían por instinto del demonio que daría á los cristianos muerte. Con esta idea, prosigue Vegas y copia Lope, pidieron á una mujer pobre y cristiana un hijo: recibió ella el infame precio, y por burlarse de la perfidia judaica les dió, en lugar del corazón que pedían, el de un animal de cerda. Con la representación de esta burla acaba infelizmente el primer acto.

En los demás no hay nada inútil.

El segundo es de lo mejor (y es mucho decir) que salió de la pluma de Lope de Vega. Todo él se pasa en el rapto de Juanico y los primeros malos tratamientos que sufre en la casa donde hasta el Viernes Santo le reservaron. Las escenas de la procesión; el miedo semiadivino de los padres de que en ella Juanico no se les extravíe; la curiosidad infantil con que el niño se va tras de los gigantones á un volver de cabeza de sus padres; los engaños del judío Benito con que va seduciendo al niño; el enredo de que una tía suya le espera, enviándole de regalo pastillas y confites; el desconsuelo de los padres al notar la triste ausencia; las súplicas ardientes del padre y de la madre á la Virgen del Sagrario por que parezca el hijo angelical; la

pobre ciega que como un anuncio fatídico recita el romance del Niño perdido; la voz del seis de Toledo que entona desde adentro:

Quien pierde tenga consuelo,
Que el bien que de él se destierra,
Cuando se pierde en la tierra
Se viene á hallar en el Cielo,

y la conclusión que de esto saca la afligida madre, exclamando:

Juan, pues os pierdo en la tierra,
Hallaros quiero en el Cielo:

todo esto hace del acto segundo cuadro suavísimo, que destila la tristeza más consolada y cristiana, muy semejante á la que se ve en las escenas de la despedida de Nuestro Señor. Para darnos cuenta de que la madre de Juanico ha cegado de puro llorar, hace otra vez Lope cruzar la escena á la Reina Católica, recordándonos de camino la promesa de la justicia humana para los crímenes que van á comenzar. Lope de Vega, ni se ensaña con los judíos, ni exagera el papel de los inquisidores. Vecino á un familiar del Santo Oficio coloca al judío, en cuya guarda está Cristobalico (que en éste le han mudado el nombre de Juan), y que le trata con verdadera crueldad. La mujer del familiar, María, se mueve á compasión

Del niño que es como un oro,
Obediente y bien criado;
Dicen que le han prohijado:

el familiar, en cambio, está dudoso y no se decanta en favor del niño. En esto entra el pobre mártir huyendo de su tirano:

Señora, doleos de mí,
Que á vos mi vida encomiendo.....;

sobreviene el judío perseguidor cubriendo con embustes su fiereza: Cristobalico calla á todo, y preguntado por María y su esposo,

¿Maltrátate mucho á ti?

no da sino esta sublime evasiva:

Debo de darle ocasión.

El acto tercero es, sin incidentes ni digresiones, la pasión del santo Niño. Lope, con minuciosidad excesiva que impide el efecto trágico, va reproduciendo en su héroe todos los detalles de la Pasión de nuestro adorable Salvador. Los judíos no están exagerados en el cuadro, son crueles, son furias del infierno; pero son los personajes

que debieron ser; son los mismos que hablan y confiesan su atroz crimen en el proceso. Juanico, en cambio, tiene tal dulzura, tal mansedumbre, tal alegría y tal como divinidad, que parece un poco de luz celestial rompiendo la más negra y tempestuosa noche. Tras un burlesco *Hosanna*, envían al mártir á orar en un cercado de cañas. Lope aprovecha esta coyuntura para desde el principio reforzar lo sobrenatural, que desde la lectura del martirio de Justo y Pastor quedaba esbozado. Ya los tormentos no son tormentos, sino imitaciones de Jesucristo; al santo Niño se le adelantará el uso de la razón para que se dé cuenta de su dicha imponderable; el mártir mismo irá notando las semejanzas, y el mártir y los espectadores vivirán en la atmósfera sobrenatural de los himnos de Prudencio, de las actas de los martirios, no podrán entristecerse *sicut et cœteri qui spem non habent.*

Llegan los judíos y le besan y le atan y le insultan y le calumnian, y con el poeta y los espectadores cristianos va el Niño imaginando

En la gran ventura mía,
Pues voy á Cristo imitando:

así le llevan á azotar, así le coronan de espinas; con estos afectos va cargado de su Cruz á ser crucificado. En este momento supremo, para que cuando el Niño no pueda hablar haya quien continúe los afectos de gran consuelo cristiano, introduce el poeta el Entendimiento del Niño y el Uso de su Razón, personajes alegóricos que, fijos en Dios, le han de acompañar hasta la sepultura y hasta después de la sepultura.

¿Y los verdugos? Obran en el infernal realismo del proceso, se deleitan con la sangre; pero ni un solo momento deja el cuadro lúgubre de estar iluminado con tintas de gloria. La víctima agoniza y muere entre cánticos angélicos, y la Razón y el Entendimiento certifican al espectador que al morir el Niño ha abierto los ojos de su pobre madre, ciegos por el llanto, y dirigiendo una momentánea mirada á aquella mísera grey israelita, le anuncian lacónicamente:

Muerte, desventura, infamia:
Probaráse su delito;

y, por último, se cierra el drama subiendo el alma santa entre nubes «á añadir un ángel al cielo».

Drama así rehenchido de fe católica y aliento sobrenatural, ha excitado grandes tempestades.

Por testimonio de Menéndez y Pelayo (1), Klein (que era judío, si no me equivoco) se desata en invectivas contra Lope y sus panegiristas y condena el espíritu de su comedia, llamando á su autor *poeta de Belial*, y á su arte en esta ocasión arte de prestigios diabólicos y de fascinación engañosa: *Ein Dichter Belial's und seine Kunst Teufels blenwerk und Gaukelspiel.*

Schack no reprime su furor sectario al escribir: «Uno de los dramas más notables de Lope es *El Niño Inocente de la Guardia*, que, á la verdad, se distingue por el odio fanático á otras creencias religiosas que respira cada verso, produciendo una impresión penosa y no satisfaciéndonos en su conjunto dramático; pero lleno, por otra parte, de bellezas poéticas de primer orden y de rasgos del más brillante entusiasmo, que derraman en toda la obra seducción maravillosa» (2).

El entusiasta de Lope, Adolfo Schäffer, no resiste tampoco á su odio protestante, y «esta pieza, escribe, arroja una siniestra luz sobre la intransigencia del poeta», y la da como indicio del papel desempeñado por Lope en 1623 en la quema de un franciscano medio estólido (conseja que el crítico admite sin pestañear); y concluye, tras corto análisis de la pieza, preguntando por burla: «¿Á quién no se le erizan de espanto los pelos con semejante acción? Gran culpa del poeta utilizar de este modo su acción para encender los odios religiosos» (3).

Más juicioso, aunque no menos heterodoxo, se muestra Grillpatzer. Confiesa que la santidad del mártir y la máquina sobrenatural disminuye la atrocidad del suplicio; otorga también que Lope de Vega no se propuso (y á la verdad que no era necesario, después de ciento veinte años de la expulsión) excitar odios contra los judíos; mas, á pesar de todo, llama á la comedia «pieza completamente detestable», porque, «aunque no se lo propusiera por fin el poeta, es consecuencia necesaria de ella que se sublevara el odio contra los judíos» (4).

---

(1) *Obras de Lope*, t. v, pág. xxx, not. (1).

(2) *Historia de la literatura y arte dramático en España.* Traducción castellana de D. Eduardo de Mier, t. VIII, pág. 391.

(3) *Geschichte des Spanischen Nationaldramas*, t. I, pág. 104: «Dieses Stück wirft ein schelimmes Licht auf die religiöse Unduldsamkeit seines Autors..... So muss man unbedingt den Leichtsinn des Dichters verdammen, welcher den Glaubenshass auf solche Weise zu schüren wagte... .»

(4) «Ein eigentlich abscheuliches Stück..... da, wenn auch nicht gerade sein Zweck, doch die hothwendige Folge eine Steigerung des Hasses gegen die Juden sein musste.» (*Studien sum spanischen Theater*, pág. 147.)

El fanatismo anticatólico eclipsa la serenidad de la crítica.

Porque si no, ¿cómo confundir este drama con un auto de fe y tomarlo como una excitación de odio contra los israelitas? Lope de Vega no se acordó en este drama sino de hacer resaltar la figura del mártir con toda su innata sublimidad; si, como era natural, su inocencia, su candor, su fe, su paciencia heroica contrastaba con el odio, el fanatismo, la traición, la perfidia y la crueldad infernal de sus perseguidores, ese era el contraste necesario, el mismo que resalta, v. gr., en *El Martirio de San Bartolomé*, pintado por Murillo; el mismo que en *El Martirio de San Esteban*, de Juan de Juanes. No es culpa de San Ambrosio que en sus homilías aparezca horrendo el tirano de la niña Inés, ni de San Isidoro que de sus himnos en loor de San Justo y Pastor se destaque la horrible figura de Daciano. Tampoco se puede llamar este drama inquisitorial; porque en los autos de fe no salían inocentes niños á ser desgarrados, sino que salían verdaderos criminales á oir su condena, recibir leves penitencias y la relajación al brazo secular permaneciendo obstinados. La pena de fuego nunca se verificaba sino de noche y en lugar apartado. En la comedia de Lope hay en tres escenas alabanzas á la Inquisición, y en todos los tres actos un crimen espantoso, que, sólo leído en las declaraciones de los reos, justifica el establecimiento de la Inquisición.

Y por eso son excesivas estas concesiones que hace el Sr. Menéndez y Pelayo:

«Cuesta trabajo acabar la lectura (de este drama), y parece que la representación había de ser intolerable aun para los nervios de espectadores acostumbrados á presenciar los autos de fe en la plaza pública y no en el teatro. Y con todo este drama, que tan penosamente nos aflige, está lleno de originalidad y de fuerza, y hay en todo él una siniestra y terrible poesía, cuya misteriosa eficacia se apodera del ánimo más prevenido y le hace admirar mal de su grado al poeta, aun revestido con el hábito y la venera de familiar del Santo Oficio. Será, si se quiere, obra de un fanático, rebosará en todas sus cláusulas odio de sangre contra los judíos; pero este mismo sentimiento, cuando llega á tal grado de sincera exaltación y sombrío entusiasmo, puede ser fuente de interés poético, y en Lope lo es seguramente.»

La autoridad de Menéndez y Pelayo es incontrastable; mas la autoridad en este caso queda vencida por la lectura desinteresada del drama. Las declaraciones de los reos, la lectura del proceso, editado por el P. Fita, produce más horror, palpita más en odio contra los judíos que la comedia, donde no hay un solo verso que sea denuesto para la raza semítica, arrojada de España hacía más de ciento veinte años.

Pero más duro é intemperante anda con este drama el mismo crítico, cuando lo censura en nombre de cierta sensibilidad clásica, y es tal la impresión bajo la que escribe, que hasta lo reprocha de tosco é imperfecto en su estructura, cuando, fuera del primer acto, es facilísimo hacerle guardar «aun la monserga de las tres unidades.....».

«Á pesar, escribe el docto crítico, de sus muchas bellezas parciales, este drama, diga lo que quiera Schack, no puede contarse entre los mejores de Lope, no sólo por lo imperfecto y tosco de su estructura, sino principalmente porque la impresión que de él se recibe no es la pura emoción estética, sino otra emoción de inquietud y desasosiego que se pára en los nervios y no llega al espíritu, ó sólo acierta á conmoverle con el fiero y brutal espectáculo del dolor físico. Es verdad que se trata de un martirio, y que la consideración religiosa y la intervención visible de lo sobrenatural templan algo la dureza del cuadro; pero Lope, que no era poeta místico, sino poeta francamente realista, insiste de tal modo en los pormenores de la tortura, que casi nos hace sentir sus angustias» (1).

Yo, que sigo, como discípulo, cuanto de crítica literaria escribe el Sr. Menéndez y Pelayo, me he acordado de diferentes lugares de sus obras que no he podido compaginar con esta repentina severidad. Se han venido á mi memoria sus elogios á la crudeza y evidencia de Shakespeare, sus panegíricos á Schiller y á Byron, y, por no salir del mismo Lope, recordé que este ilustre crítico es el que defiende el realismo vivo, sin remilgos ni hipocresías, de *Los Porceles de Murcia* y aquellas escenas de *Los Comendadores de Córdoba*, y toda aquella acción «rebosando de sangre y de lujuria», y, francamente, no he podido sino creer que se ha olvidado de sí mismo al escribir sobre *El Niño Inocente de la Guardia.*

Más: hablando de la poesía de los martirios, ¿quién escribió estas palabras elocuentes y cristianas?

«Todo se obscurece ante la poesía sublime del *Peristephanon* y del *Cathernerinon*, que han dado la primacía entre los poetas de la Iglesia occidental al celtíbero Aurelio Prudencio, cantor del Cristianismo heroico y militante, de los ecúleos y de los aparatos de tortura, ennoblecidos y consagrados por el martirio. Nadie se ha empapado como él en la bendita eficacia de la sangre esparcida y de los miembros destrozados. Si hay poesía que levante y temple y vigorice el alma y la disponga para el martirio, es aquélla, sin duda. Los corceles que arrastran á San Hipólito, el lecho de ascuas de San Lorenzo, el desgarrado pecho de Santa Engracia, las llamas que envuelven el cuerpo y los cabellos de la emeritense Eulalia, mientras su espíritu huye á los Cielos en forma de cándida paloma; los agudos guijarros, que al contacto de las carnes de San Vicente se truecan en fragantes rosas; el ensangrentado circo de Tarragona, adonde descienden como gladiadores de Cristo San

(1) *Obras de Lope*, t. v, pág. xxx.

Fructuoso y sus dos diáconos; la nívea estola con que en Zaragoza sube triunfante al empíreo la mitrada estirpe de los Valerios....., esto canta Prudencio, y por esto es grande. No le pidamos ternuras ni misticismos; si algún rasgo elegante y gracioso se le ocurre, siempre irá mezclado con imágenes de martirio; serán los Santos Inocentes jugando con las palmas y coronas ante el ara de Cristo, ó tronchados por el torbellino como rosas en su nacer. En vano quiere Prudencio ser fiel á la escuela antigua, á lo menos en el estilo y en los metros, porque la hirviente lava de su poesía naturalista y adoradora de la sangre se desborda del cauce horaciano. Para él la vida es campo de pelea, certamen y corona de atletas, y el granizo de la persecución es semilla de mártires, y los nombres que aquí se escriben con sangre los escribe Cristo con áureas letras en el Cielo» (1).

Se podrá decir, y esto sería opinable, que Lope de Vega, lejos de la persecución y de la edad romana, no tuvo los tonos sobrios y felices de Prudencio; pero sin injusticia no se puede negar que su poesía pretendió inspirarse en las mismas ideas.

Los azotes del inocente Niño no los trae á la escena; mas en seguida escribe:

«Córrase una cortina y véase al Niño desnudo, con muchos cardenales, atado, y dos ángeles con él.»

ANGEL. Ánimo, Cristóbal fuerte,
Mirad que el nombre os anima.
JUAN. Ángel, vos sabéis si estima
Mi alma esta dulce muerte.
Los azotes he sufrido;
Más de cinco mil me han dado;
Pero, Espíritu sagrado,
Tres solamente he sentido.
¿No me diréis la razón?
ÁNGEL. Diéronte tres más que á Cristo,
Y el sentimiento que has visto
Nace de que tuyos son.
Los otros, que de Dios eran,
Por cuenta suya se dieron;
Éstos, que á la tuya fueron,
No es mucho que te dolieran.
JUAN. ¿Qué? ¿He sido yo tan dichoso
Que aquel número excedí?
Mas ¡venturoso de mí!
¡Y mil veces venturoso
Si los cinco mil sintiera!
ÁNGEL. Murieras, Cristóbal fuerte,
Y has de advertir que otra muerte
Como la suya te espera.

(1) Menéndez y Pelayo, *Antología de líricos castellanos*, t. I, págs. XLVII-XLVIII.

Con estas razones quiero
Refrigerar los azotes.
JUAN. ¡Qué divinos sacerdotes!
¡Qué unción tan sagrada espero!
Como herido en el camino
Destos ladrones me halláis,
Las heridas me curáis
Con ese licor divino.
ÁNGEL. Todos estos cardenales
Que en tu tierno cuerpo has visto,
Ante el Pontífice Cristo
Son claveles y corales.
Pero ¿qué mucho, si son
Rosas puras carmesíes,
Saliendo, como rubíes,
Del tronco (1) del corazón?
Éste te quieren sacar
Para un exceso que intentan:
Que en esto que te atormentan
Sólo quieren imitar
La muerte que sus pasados
Dieron al Santo Cordero,
Á cuyo dulce madero
Vas por sus pasos contados.
JUAN. ¿Servirá mi corazón
De algún mal?
ÁNGEL. No servirá,
Que Dios se lo quitará
Para tu resurrección. (*Ciérrase.*) (2).

Las llagas, «corales, rosas y rubíes»; la Cruz, «dulce imitación de Cristo»; los azotes, «consuelo y regalo por el Señor»; ¿se puede negar que la inspiración de Lope no se ceba en el realismo de la sangre, sino en el espiritualismo que ofrece la fe y la esperanza cristianas?

La escena de la muerte del Niño era más comprometida. Había el poeta escondido á los espectadores la flagelación y la crucifixión; no creyó poder ocultar lo supremo del martirio, mas lo templa con lo sobrenatural de manera que ni un instante desaparece de la vista. Es necesario hacer esta última cita:

«Descúbrase una cortina y véase detrás el Niño en la Cruz; todos los hebreos, y una escalera arrimada á un lado.»

HERNANDO. Así está bien levantado.
Que no se descuelgue os fío.

(1) La edición de la Academia dice *trono*. Me parece errata.
(2) Página 101.

JUAN. ¡Señor mío! ¡Señor mío!
¿Por qué me has desamparado?
FRANCISCO. ¿Tenéis el barreño ahí?
HERNANDO. Francisco, aquí está el barreño.
FRANCISCO. Suba Quintanar al leño
Y sángrele (1).
QUINTANAR. Harélo así.
BENITO. Bien será, porque ha de ser
La sangre para el hechizo
De importancia.
QUINTANAR. Ya se hizo.
PEDRO. Pues bien lo podéis coger.
ENTEND. ¿Hay semejante maldad?
Llora, Razón.
RAZÓN. Con razón
Diré que llore Sión:
Montes y piedras, llorad.
(Canten dentro.)
Serafín crucificado,
Tened ánimo, que ya
Cristo aguardándoos está
Para mirar su traslado.
En vos, como en cristal puro,
Se quiere Cristo mirar,
Que le habéis de retratar
Limpio, inocente y seguro.
Tened ánimo, clavado (2),
Que como la Cruz os da,
Cristo aguardándoos está
Para mirar su traslado.
FRANCISCO. Suba Mesuras, pues sabe
Deste hechizo la invención,
Y sáquele el corazón
Para que todo se acabe.
BENITO. Sube y servirá de lanza
Este cuchillo cruel.
ENTEND. Hasta en esto, nuevo Abel,
Tenéis á Dios semejanza.
Mira el maldito Caín
Cómo le hiere el costado.
JUAN. ¿Qué buscas?
BENITO. ¡Estoy turbado!
JUAN. ¿Qué buscas?
RAZÓN. ¡Qué Serafín!

(1) Ed. Acad. dice *sángrese*. Parece errata.
(2) Así me parece que escribiría Lope. La edición de la Academia pone, sin duda por errata, *clavel*.

BENITO. Busco, niño, el corazón.
JUAN. En esotra parte está.
RAZÓN. ¡Con qué voluntad le da!
ENTEND. ¡Enseñas el corazón! (1)
¡Y como está enamorado
Da el corazón!
BENITO. Ya le hallé.
ENTEND. Bien es que á Cristo le dé,
Pues Cristo el suyo le ha dado.
BENITO. Mostrad la sal.
PEDRO. Aquí está.
BENITO. Salalle quiero y guardalle.
ENTEND. Vuelve, Razón, á miralle.
RAZÓN. ¡Cómo!
ENTEND. ¡Que espirando ésta!
JUAN. Padre mío, en vuestras manos
Encomiendo el alma mía.
ENTEND. Ya expiró.
RAZÓN. Qué alegre día
En los coros soberanos (2).

Esta es la escena más terrible, que no he querido cortar con insulsas é inútiles palabras mías, cuando el discreto habrá ya visto el arte delicado de Lope, que sin hacer otra cosa en lo sumo de la acción sino limitarse al rigor histórico, lo templa con las palabras del mártir, el canto celestial, las anotaciones de los personajes alegóricos, la serenidad sublime de la víctima, la turbación del mismo verdugo que le quiere arrancar el corazón, y, sobre todo, con la idea de la imitación de Jesucristo y con la de la corona y alegría celestial que le espera y que con su muerte se produce. Convengamos, con perdón del autor de los *Heterodoxos* y de las *Ideas estéticas*, que cuando el poeta manifiesta tan decidido propósito de espiritualizar una acción terrible, la justicia exige al crítico que lo confiese y no confunda un himno al martirio con un auto de fe.

J. M. AICARDO.

(*Continuará.*)

---

(1) Repite el consonante y es verso sin sentido. Parece haber alguna errata.
(2) Página 106.

LOS ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS

Y EL MOVIMIENTO REFORMISTA CONTEMPORÁNEO

Entre los numerosos problemas que con tanto ardor se agitan en nuestros días, uno de los más capitales y sobre el que reinan pareceres más encontrados es, sin duda, el que se refiere á la organización de los estudios eclesiásticos. Además de los Congresos del clero celebrados á este fin en diversos países, continuamente están viendo la luz pública trabajos de todas clases sobre el asunto: libros, monografías, folletos, discursos, pastorales de los Prelados; y el mismo es también objeto de animadas discusiones en las mejores Revistas católicas de Europa y América. Es claro que España ni es ni puede ser ajena á ese movimiento, que afecta por igual á la Iglesia entera; distinguidos escritores han hecho ya objeto de su especial atención y estudio materia tan importante; entre otros, citaremos al conocido é infatigable escritor Sr. Arboleya, y al Dr. Seco de Herrera, Magistral de Córdoba, en su notable y erudito discurso de inauguración al curso académico de 1903 á 1904 en aquel Seminario. Razón y Fe ha creído oportuno coadyuvar, en lo que sus alcances se lo permiten, á iniciativas tan laudables y valiosas, por tratarse de un asunto de excepcional interés para la causa católica; pues además de ser la educación literaria del clero uno de los puntos más vitales en la economía toda de la Religión, reviste en los momentos presentes gravedad excepcional por su conexión íntima con los espinosos problemas que suscitan las tendencias reformistas manifestadas por algunos miembros del clero en diversas regiones, y acogidas por otros con excesiva benevolencia.

I

Desde luego es justo reconocer y proclamar que la noble aspiración reflejada en las producciones de cuantos escritores toman parte en la controversia, de que la clase sacerdotal no quede rezagada en medio de los adelantos de la edad presente, sólo merece plácemes y elogios, por estar en la conformidad más perfecta con el espíritu de la Iglesia católica en todos los siglos. ¿Quién ignora que la compe-

tente formación científica y literaria de los ministros evangélicos, indispensable para el digno desempeño de su misión, ha sido en todos tiempos una de las atenciones que con mayor desvelo han procurado llenar los Prelados católicos? Ya San Pablo encargaba á sus discípulos Timoteo y Tito que pusieran singular cuidado en averiguar qué testimonio, no sólo de virtud, sino también de suficiencia doctrinal alcanzaban ante el pueblo cristiano aquellos á quienes hubieran de confiar el ministerio sagrado; y les ordenaba ser muy considerados en la selección de sujetos, procurando fueran tales que se mostraran «idóneos y capaces de instruir en la fe á los demás» (1). Conocidas son también las diligencias que, siguiendo las instrucciones y ejemplos de los Apóstoles, practicaron los Pastores de la grey cristiana en los primeros siglos. Las escuelas metropolitanas y episcopales constituían otros tantos planteles, no sólo de piedad, sino también de saber, donde Prelados ejemplares y doctísimos velaban por la formación de los jóvenes levitas, que más tarde habían de regir iglesias y administrar á las cristiandades la palabra de Dios. Escogidos mancebos cristianos se disponían en los Didascalios de Alejandría y Cesarea bajo el magisterio de doctores eminentes, al desempeño del ministerio sagrado; y de la escuela de Orígenes salían los Gregorios Taumaturgos, los Dionisios de Alejandría y otros que tanto lustre y esplendor dieron á la Iglesia oriental en el siglo III, preparando el áureo período de los Atanasios y Basilios, de los Eusebios, Naziancenos y Crisóstomos. Poco más tarde, Cirilo de Alejandría se adiestraba en el conocimiento y manejo de las Escrituras, al lado de su homónimo el Patriarca de Jerusalén, como ya antes lo había hecho San Jerónimo con San Hilario, Dídimo Alejandrino y Gregorio *el Teólogo*. En nuestra España fué célebre, entre otros, el centro eclesiástico de Sevilla, en el cual, bajo la solícita vigilancia de San Leandro y San Isidoro, se educaban jóvenes escogidos, entre los que no eran una maravilla sin semejante alumnos como San Braulio ó San Ildefonso. En los siglos posteriores, y antes de la fundación ó propagación de las Universidades, las abadías benedictinas, en sus múltiples ramificaciones, tomaban á su cargo la instrucción de los candidatos al sacerdocio; Lanfranco, San Anselmo y otros son testimonio relevante del grado de prosperidad y florecimiento que aquellas célebres y concurridísimas escuelas alcanzaron.

La fundación de las Universidades, en medio de las indisputables

(1) 2.ª ad Timoth., II, 2.

ventajas y provechos que produjo, fué, no obstante, una de las causas ocasionales de donde, por la mezcla de los aspirantes al sagrado ministerio con escolares de diversas carreras, resultó el aseglaramiento y la decadencia del clero en los siglos XIV y XV. Á remediar este daño se endereza la prescripción tridentina ordenando que todas las diócesis tengan, á ser posible, su Seminario propio, á fin de que la dirección inmediata de cada Prelado pudiera proveer con más acierto á las necesidades de su rebaño, y proceder con mayor vigilancia y satisfacción al reclutamiento de su clero. En los tiempos modernos, los Romanos Pontífices no han cesado de fomentar y dar nuevo vigor á las disposiciones antiguas, estimulando el celo de los Prelados en el desempeño de una de las obligaciones más sagradas del cargo episcopal. En nuestros días, el inmortal León XIII, cuya norma de gobierno fué promover la acción de los resortes más fecundos y vitales en el organismo de la Iglesia, ha vuelto á inculcar con marcado encarecimiento el punto de la educación del clero, expidiendo con este fin ya numerosas Cartas al Episcopado, ya Encíclicas especiales sobre diversos ramos de las ciencias eclesiásticas, como la Filosofía y la Sagrada Escritura. El Pontífice reinante Pío X, al dirigirse por vez primera á la Iglesia universal en su Encíclica *E supremi* (1), no titubea en llamar á éste el primero y más perentorio de los deberes episcopales, al cual deben subordinarse todos los demás. Y, en efecto, teniendo presente, por una parte, lo trascendental y delicado de la misión sacerdotal, y, por otra, el diluvio de errores que el enemigo común y las pasiones humanas han suscitado y suscitan de continuo contra el Evangelio de Cristo, fácil es reconocer la necesidad indispensable de que el sacerdote católico se presente en medio de la sociedad provisto no sólo de la virtud, y santidad que le haga aparecer como la sal de la tierra, sino adornado también de la ciencia que ha de habilitarlo para brillar entre los hombres, cual la antorcha colocada sobre el candelero. El sacerdote debe estar pronto á dar razón, ante cualquiera que se la pidiere, de la verdad revelada, manifestando los fundamentos en que se apoya, y deshaciendo los sofismas que una falsa ciencia opone á su origen divino (2). Si los príncipes de los Apóstoles exigen esa condición á todo cristiano que quiera llevar dignamente tan noble título, ¿cuánto más deberá reclamarse

(1) Expedida en 4 de Octubre de 1903.

(2) San Pedro, Epist. 1.ª, cap. III, v. 5; S. Pabl. ad Tit. I, 9-11; Pío IX, Carta al Arzobispo de Munich, 1862; León XIII, Encíclica *Aeterni Patris*.

de aquellos que han de ser los maestros de la grey cristiana en la fe y las costumbres?

Pero esta necesidad, propia de todas las edades, reviste en nuestros días carácter excepcional. El siglo en que vivimos se prodiga á sí mismo los títulos pomposos de siglo del progreso, de los adelantos, de la civilización y cultura; y si bien los que mayor consumo hacen de semejante fraseología no son, ni con mucho, los representantes más autorizados de la ciencia contemporánea, es, sin embargo, indudable que tampoco están destituídos de fundamento tales elogios. Quizá no ha existido en la historia época alguna en que la mente humana haya desplegado mayor actividad, sobre todo si se mira á la universalidad del movimiento intelectual, tanto por razón de los ramos á que se aplica, como por la extensión geográfica en que se desenvuelve. Esta expansión sorprendente de la inteligencia, y más todavía la estrecha relación que enlaza numerosos puntos de la ciencia moderna con las verdades reveladas, de donde resultan frecuentes y vivas controversias entre los representantes de uno y otro campo, hacen que el sacerdote no pueda hoy presentarse ante la sociedad como pudiera quizá no hace todavía medio siglo; y el ambiente, por una parte, de cultura y adelanto, pero, por otra, de prevención y aun hostilidad hacia lo sobrenatural, reclaman en el ministro del santuario aptitudes y preparación proporcionadas. No obstante, si no queremos llevar las cosas á un extremo pedantesco y ridículo, preciso es reconocer que hoy, como en todos tiempos, sería injusto pedir al eclesiástico en general extensos conocimientos sobre materias, ó extrañas, ó inconducentes á su ministerio. Cada profesión debe inspirarse con preferencia en aquel ámbito de facultades que la habilitan para el desempeño satisfactorio de su misión propia; y ninguna persona regularmente ilustrada podrá desconocer que el problema sobre la organización de la enseñanza eclesiástica se resume en estos dos puntos: la cualidad é índole de las materias que ha de abrazar el cuadro general de estudios teniendo en cuenta la profesión sacerdotal, y el método ó criterio que habrá de adoptarse en su exposición. Pero si es cierto que estas condiciones condensan todo el problema, es también indudable que ambas son al mismo tiempo de indispensable necesidad, sin que ni una ni otra pueda echarse impunemente en olvido, por estar llamadas ambas á ejercer influjo decisivo en la formación científica del eclesiástico, ó comunicándole una instrucción sana, sólida, provechosa, si en la determinación de las condiciones expresadas se procediere con acierto; ó infundiéndole ideas extravagantes y

sugiriéndole teorías peligrosas, tal vez perjudiciales, con grave riesgo de extravíos lamentables en su persona y en la de aquellos cuya dirección doctrinal le fuere confiada, si en la selección de materias ó método faltare la debida circunspección.

II

Planteado el problema y fijados ya los términos generales á los que ha de circunscribirse, podremos pasar á investigar su solución, sirviéndonos como de guía del principio fundamental ya establecido, y único regulador supremo en la controversia presente: la misión del sacerdocio en el mundo. Á la verdad, ¿se pretende ó puede pretenderse otra cosa, ni en el curso académico, ni en los estudios ulteriores del eclesiástico, sino la formación de ministros y obreros evangélicos tales cuales los deseó Jesucristo? ¿Es ó puede ser otro el anhelo más ardiente del Soberano Pontífice y de los Pastores de la Iglesia, á quienes corresponde la dirección de los estudios del clero? Tomando, pues, por punto de partida axioma tan incontestable, ¿cuál es el fin del sacerdocio en el mundo, si consultamos los designios de Jesucristo, su primero y soberano autor? ¿Cuál es la misión del ministro evangélico en la sociedad humana? ¿Cuáles sus deberes esenciales, entrañados en la institución misma de la jerarquía eclesiástica? Enseñar el Evangelio, regir y gobernar á los fieles en lo perteneciente á la salud de sus almas, santificarlos por la administración de los sacramentos; tal es el encargo de Jesucristo á los Apóstoles cuando los envió por el mundo á establecer la Iglesia; tal el programa de acción que les dictó, el cuadro de operaciones que les trazó para el cumplimiento de su mandato soberano. La ciencia del eclesiástico habrá de ser, pues, aquella que le enseñe á conocer el Evangelio, es decir, como lo expone sabiamente el Concilio de Trento, el cuerpo total de la Revelación católica (1); la que le ponga á la vista los errores que á esa verdad se oponen para prevenir contra ellos á los fieles; la ciencia que le haga penetrar á fondo la índole, eficacia y ritos de los sacramentos; la ciencia que le explique cuál es la naturaleza y constitución de la Iglesia, su jerarquía, la autoridad doctrinal y de jurisdicción que á la jerarquía eclesiástica corresponde, y su ejercicio y acción en el mundo por espacio de diez y nueve siglos. En una palabra, la ciencia del

(1) Conc. Trid., Ses. 4.ª, Proemio.

eclesiástico ha de consistir ante todo en la Escritura Sagrada, la Teología dogmática y moral, los sagrados Cánones ó legislación de la Iglesia y la Historia eclesiástica. La exposición que precede, tan natural y obvia, derivada de la entraña misma de la institución del sacerdocio, no es más que una explanación del pensamiento que propone León XIII en su Encíclica á los Prelados franceses en 1899 sobre este argumento: «la Teología dogmática y moral, la Sagrada Escritura, la Historia eclesiástica y el Derecho canónico, *éstas son las ciencias propias del sacerdote*».

Quizás podrá parecer excesivamente reducido y angosto el cuadro señalado á la facultad teológica; pero breves reflexiones y muy obvias bastarán á desvanecer esta ilusión. El objeto de la Teología dogmática es, como su mismo nombre lo expresa, el dogma católico, es decir, el conjunto de verdades primarias que constituyen el núcleo de la Revelación católica, y están consignadas en el Símbolo; sumario, á la verdad, brevísimo, que á los dos ó tres años y balbuceando recitan los párvulos en el regazo materno; pero que en su concisión sublime ofrece un campo fecundísimo, no ya sólo á la inteligencia y laboriosidad del escolar teólogo, sino á la más elevada especulación del escritor y el controversista. «Creo en Dios Padre Todopoderoso, Criador del Cielo y de la Tierra», dice el primero de los tres miembros de tan admirable formulario; pero en esa cláusula tan concisa están comprendidos nada menos que la naturaleza de Dios, sus atributos, los efectos de su acción omnipotente en la producción y gobernación de los ángeles, los hombres, el universo. El segundo miembro, «creo en Jesucristo, su único Hijo nuestro Señor, que fué concebido.....», desenvuelve á nuestra vista la economía entera sobrenatural con todos los misterios de ese orden, Trinidad, Encarnación, naturalezas divina y humana de Jesucristo; prerrogativas de su sagrada Humanidad y artículos á ella referentes; la obra de Cristo en la redención del mundo, la justificación y santificación de los hombres con los medios é instrumentos de realizarla, que son la gracia y los sacramentos. En el tercer miembro, «creo en el Espíritu Santo», están incluídos los artículos que expresan el origen divino de la Iglesia, su constitución jerárquica, el Supremo Pontificado con sus prerrogativas y derechos, de tal suerte que el eclesiástico, encargado de exponer al pueblo y vindicar la verdad del símbolo católico no podrá dispensarse de poseer una noticia completa y precisa de los numerosos artículos comprendidos en este vastísimo conjunto. Y todavía la Teología estudia todos esos objetos bajo un doble aspecto: ó exponiéndolos y fundándolos

en las fuentes de la Revelación y documentos doctrinales de la Iglesia, estudio que lleva el nombre de *teología positiva;* ó analizando su fondo íntimo, en la medida que lo consiente la razón, para descubrir el enlace mutuo de los dogmas entre sí y las relaciones que los ligan con los axiomas de la razón, como lo hace la ciencia conocida bajo el nombre de *teología escolástica.*

¿Y qué diremos de la Sagrada Escritura? Su estudio tiene por objeto alcanzar el sentido genuino de la Palabra de Dios escrita, en toda su amplitud, es decir, según está consignada en los documentos que componen ambos Testamentos, y que, redactados bajo la inspiración divina, exponen el origen, desarrollo y cumplimiento de la Promesa divina de la Redención. En este ramo de la ciencia eclesiástica es preciso conocer, ante todo, con entera seguridad el ámbito de la Revelación escrita, ó el Canon de los libros sagrados, con la historia del texto bíblico en originales y versiones desde su origen hasta nuestros días; es indispensable, además, analizar el valor histórico de cada uno de los libros; pues sólo así puede abrirse camino á su interpretación acertada, á la que no es posible proceder sino después de los preliminares expuestos. ¿Quién es capaz de abarcar de una mirada el caudal de ciencia que exige el conocimiento razonado de la Biblia en ambos Testamentos? Lenguas sabias, historia, arqueología, crítica y, sobre todo, dogmática, acompañado todo del más delicado discernimiento para no naufragar en un océano erizado de escollos. Dígase otro tanto de la Teología moral, del Derecho canónico y de la Historia eclesiástica. La Teología moral, además de enseñar el modo práctico de administrar los sacramentos, expone las normas de honestidad que deben regular las acciones de la vida cristiana en todos los estados; es decir, los preceptos divinos y eclesiásticos, los consejos evangélicos, las virtudes y vicios, la justicia y caridad en el mutuo comercio de la vida humana.

Otros habrá dominados de la preocupación contraria, tan común en nuestros días, de imaginarse que los estudios eclesiásticos no son más que un fárrago de insubstancialidades y sutilezas pasadas ya de moda, y que no merecen ocupar la atención de los sabios, ni son á propósito para ilustrar ó resolver los problemas actuales. Pero no es más dificultoso disipar este reparo. Quien lee con alguna reflexión el antiguo Testamento, descubre desde luego que todo él no es en su fondo otra cosa que el desenvolvimiento histórico de una Promesa augusta, reproducida en formas muy variadas en la serie de los siglos, pero con rasgos cada vez más expresivos, y que ha te-

nido su cumplimiento plenísimo en el advènimiento de Jesucristo y fundación de la Iglesia. Nadie que no esté ciego podrá desconocer, cuando menos en sus rasgos fundamentales, el paralelismo asombroso que se descubre entre uno y otro Testamento; y si ese paralelismo existe, ¿cómo será posible mirar con indiferencia el estudio detenido y atento de problema tan trascendental y grandioso? Por su parte el Nuevo Testamento, además de responder con exactitud al cuadro de predicciones còntenidas en el Antiguo, hace resonar en nuestros oídos la palabra ardiente, y al mismo tiempo serena, de un discípulo de Jesús, que recogió de los labios mismos de su Maestro la declaración expresa y los fundamentos de su divinidad; nos describe la propagación maravillosa y rápida del Evangelio por el orbe, y nos transmite la explanación auténtica de las enseñanzas del Señor en los escritos doctrinales de los Apóstoles. Si, pues, la ciencia de la Religión lleva encerrados tan inestimables tesoros de verdades augustas, menester es convenir en que su conocimiento y estudio reclama el más vivo interés y la aplicación más solícita de parte de aquellos que tienen ó han de tener por oficio dispensar á la humanidad, en nombre de Cristo, riquezas tan incomparables.

III

Demostrada la alta importancia de la ciencia eclesiástica, por la dignidad de su argumento y por su extensión, quedan desvanecidas las dos principales preocupaciones que contra su necesidad podrían suscitarse entre espíritus poco ilustrados ó irreflexivos; y sólo resta el problema de la prioridad ó excelencia respectiva entre los ramos expresados, sobre todo entre la Exegesis y la Teología. ¿Á cuál debe darse la preferencia? Nuestra respuesta es muy sencilla: si de prioridad de tiempo se trata, es indudable que á la Teología, cuyo estudio y noticia suficiente y bien fundada debe preceder al de la Escritura; si de dignidad y estimación, debe hacerse lo posible para que vayan en perfecto paralelismo. Sin el fundamento de la Teología dogmática, es decir, sin una noticia completa del núcleo ó esqueleto compacto y metódico de las verdades religiosas, cuidadosamente fundamentado con razonamientos compendiosos, pero sólidamente cimentados en la Revelación y el discurso, los estudios de Exegesis y crítica bíblica producirán más daño que provecho, perdiéndose el investigador en el laberinto de las cuestiones bíblicas, sin brújula que le oriente, sin

hilo conductor que le dirija, con gravísimo riesgo de incurrir en errores de trascendencia. Recíprocamente la Teología profunda, sabia, comprensiva; aquella que, no contenta con un conocimiento elemental, aspira á una comprensión perfecta del cuerpo de la Revelación, no puede subsistir si á la noticia de los documentos comunes de la tradición eclesiástica no se agregan extensos conocimientos bíblicos. Al tomar en las manos los escritos de un exegeta, por distinguido que sea, muy pronto se echa de ver si es ó no teólogo; é igualmente conócese también desde luego si el que escribe sobre materias teológicas posee conocimientos bastantes en las ciencias bíblicas.

Objetaráse tal vez que la resolución propuesta envuelve un círculo vicioso, toda vez que la Teología se hace depender de la Exegesis y ésta de la Teología; pero no será dificultoso desvanecer ese reparo observando que no es idéntico el aspecto bajo el que se toma la Teología cuando se dice que ha de preceder ó que ha de seguir á la Exegesis; ni es tampoco lo mismo considerar la Dogmática y la Exegesis en su concepto y valor objetivo, que con aplicación concreta á tiempos y personas determinadas. La Teología que ha de preceder á la Exegesis es el compendio metódico del cuerpo general de la Revelación en su organismo substancial; por el contrario, la que se funda en la Exegesis es el estudio completo de ese mismo cuerpo ú organismo en las fuentes propias donde está consignado, y por lo mismo, como revestido de todos los elementos complementarios más ó menos subalternos, tanto doctrinales como históricos y literarios de que se presenta rodeado en los documentos de la Revelación. El fondo es en ambas el mismo: la Revelación bíblica; la forma es distinta. Del mismo modo, aunque para cada investigador y en la edad presente la Teología dogmática debe preceder á la Exegesis, en el proceso histórico fué antes la Exegesis que la Teología, como que ésta no es otra cosa sino el *extractum* ó síntesis sumaria del edificio doctrinal construído por los Padres de la Iglesia en dilatados trabajos sobre el texto bíblico, expuesto ó en explanaciones seguidas sobre los libros de la Escritura (homilias, comentarios), ó en explicaciones de pasajes determinados sometidos á discusión y examen con ocasión de errores heréticos (controversias). De esta suerte se formó aquel caudal de ciencia sagrada, acumulado en las obras de los doctores de los primeros siglos. Construído así el edificio de la ciencia eclesiástica, la necesidad de comunicar á los ministros de la Religión una noticia suficiente del conjunto de la doctrina católica, hizo pensar en reducir á compendio ordenado la mole de materiales reunidos, entresacando

el núcleo substancial de la fe, según lo había declarado el magisterio de la Iglesia, y abreviándolo en una síntesis sucinta: tal es el origen de la rama de ciencias eclesiásticas que llamamos Teología dogmática, sobre todo en la forma primera que recibió al pasar de la época de los Padres á la conocida con el nombre de escolástica. Naturalmente, el tipo fundamental que los creadores del sumario tuvieron á la vista para ajustarse á él en el orden de materias fué el Símbolo ó formulario común de la fe. En los últimos tiempos se ha modificado notablemente, aunque sin perder los rasgos fundamentales de la fisonomía que le imprimieron Pedro Lombardo y el Doctor angélico.

IV

Mas ¿en qué proporciones habrá de darse lugar á la ciencia propiamente sagrada en el cuadro de un curso completo de estudios eclesiásticos? ¿Habrán de ser esas ciencias el objeto exclusivo de los programas en el curso académico, y de estudios ulteriores en especulaciones más profundas, sin concederse puesto alguno á otras ramas del saber humano, cuando en nuestros días se atribuye importancia capital á otras muchas, cuya noticia, por otra parte, puede contribuir en tanto grado al prestigio científico del eclesiástico? No faltan, seguramente, quienes, seducidos por el brillo de las ciencias naturales y sociales, y como embriagados por el favor de que las ven rodeadas, desearían que en los establecimientos eclesiásticos docentes se crearan cursos de esas materias, y con un carácter de importancia no inferior á la que se concede á los estudios sagrados. En Francia se han llegado á proponer recientemente proyectos de reforma y nuevos planes de un curso eclesiástico, en donde se señalaban á las ciencias naturales tres clases por semana durante la Filosofía y dos en el cuadrienio de Teología, mientras á la Teología moral, v. gr., sólo se concede un año; tal es el proyecto propuesto por el autor de la «reorganización de los estudios eclesiásticos» (1). Otros, preocupados con la cuestión social, proclaman la necesidad de que el sacerdote salga de la sacristía, y, cultivando las ciencias sociales, se conquiste un puesto de honor en la sociedad contemporánea; llegando algunos hasta el

(1) «Il y aura trois cours par semaine durant l'année de philosophie, et deux seulement les années suivantes.» Sin embargo, conociendo lo exagerado del plan, redujo después el mismo autor á dos las clases semanales.

extremo de tachar de atrasados á los Seminarios porque en el cuadro de sus estudios no dan cabida á una clase de Economía política. Pero pretensiones y cargos semejantes sólo pueden tener valor entre personas poco reflexivas. La misión del sacerdote es inculcar los fundamentos de la moral cristiana, exhortando á todos los fieles á inspirar su conducta en los principios y normas de esa moral; pero no le pertenece enseñar los caminos de acumular riquezas, ni fijar la distribución de las fuentes de prosperidad temporal ó los medios de producción en los Estados. Cierto que para cumplir sus deberes necesita el sacerdote poseer nociones justas sobre las relaciones entre el capital y el trabajo, el patrono y el obrero; necesita conocer el verdadero carácter del trabajo personal, por contraposición al mecánico, para reclamar en favor del primero un puesto de preferencia sobre el segundo; pero si bien es indudable que respecto de estas ó parecidas cuestiones podrá serle útil el conocimiento de la Economía política y ciencias sociales, tampoco le será difícil adquirir suficiente noticia sobre tales objetos en los tratadistas de moral que no descuidan el progreso de la ciencia ni la aplicación práctica de las normas de honestidad á las nuevas necesidades y relaciones que cada día surgen en el seno de la sociedad moderna (1). Análoga respuesta debe darse á los partidarios de una amplitud desmesurada en el estudio de las ciencias naturales: la vocación del sacerdote no es hacerse dueño de los secretos de la naturaleza, estudiando por menudo todos sus fenómenos para exponerlos luego á la grey cristiana desde la cátedra sagrada: mucho más elevado es el destino que á ésta corresponde, y el fiel que se acerca á escuchar las enseñanzas sacerdotales no busca en ellas la ciencia humana, sino la verdad divina.

¿Es esto decir que del cuadro de materias que debe abrazar la carrera eclesiástica hayan de eliminarse todas las ciencias que no revistan carácter sagrado? No; el estudio de las facultades mayores supone una inteligencia adulta, no sólo en la edad, sino también en la forma-

---

(1) En apoyo de tales proyectos se citará quizás el testimonio de un párroco alemán, que asegura haber obtenido mayor fruto entre sus feligreses con el establecimiento de las *cajas de Raiffeisen* que con la predicación; pero estas expresiones sólo pueden tomarse en serio si se trata de su sentido relativo: en el mismo en que decimos que la caridad y la beneficencia del sacerdote, bajo cualquier forma, son más eficaces que la predicación *sola;* no por ser los donativos temporales de mayor eficacia que la predicación para los fines del sacerdocio, sino porque el desinterés y la caridad *práctica* son una confirmación viva de las convicciones del ministro evangélico.

ción: exige una inteligencia educada é imbuída ya en aquellas disciplinas preliminares que le hayan enseñado á discurrir con acierto, y comunicado las nociones fundamentales sobre las que descansa toda ciencia especial: por eso al estudio de las facultades propiamente eclesiásticas ó superiores ha de preceder, como propedéutica general indispensable, el de la lógica y metafísica, é igualmente el de los principios generales de la física y otros ramos de la ciencia natural, que además de ser el complemento de una regular educación intelectual, enseñen á conocer las leyes de la naturaleza, el orden y mutuo enlace de las grandes categorías de los seres y su distribución general en el universo. Si el eclesiástico no posee nociones justas sobre todos esos puntos, ni sabrá distinguir con suficiente precisión lo natural de lo milagroso; ni se formará una idea, sino muy confusa é imperfecta, de la sabiduría y providencia divinas; ni sabrá adivinar la armonía y orden de la creación; ni en sus razonamientos acertará á valerse de ejemplos é ilustraciones tomadas del teatro de la naturaleza, que tanto ayudan para hacer más amena y accesible á los fieles la explicación de las verdades reveladas.

Pero, aunque el estudio de las ciencias naturales sea utilísimo al eclesiástico, no debe exagerarse de tal modo su importancia que de ellas se pretenda hacer una sección comparable á la de las ciencias teológicas. León XIII, en la Encíclica ya citada á los Prelados franceses, se expresa sobre este punto con la claridad más terminante: «Basta, dice, que los alumnos conozcan con precisión los grandes principios de estas ciencias y sus conclusiones sumarias, á fin de poder resolver las objeciones que los impíos toman de esas ciencias contra la Religión.» Si se trata de trabajos ulteriores, será muy conveniente que algunos eclesiásticos, bien fundados en la Filosofía, hagan objeto preferente de estudios especiales aquellos puntos de la ciencia natural que más estrecha conexión tengan con la Apologética y la Exegesis.

Otra muy diferente es la importancia de la Filosofía. Nadie ignora que las nociones filosóficas son el fundamento, la clave para las ciencias especiales, sobre todo para aquellas en las que tiene tanta parte la especulación intelectual, como sucede en las ciencias eclesiásticas. Á la Filosofía corresponde, no sólo exponer el mecanismo del raciocinio científico, sino también suministrar nociones exactas sobre el valor objetivo de los conceptos, juicios y discursos de la mente; sobre el alcance y aplicación legítima de las ideas fundamentales, principalmente de aquellas que tanto juegan en la Apologética, Dogmática y Moral,

como son las de causa y efecto, necesidad y contingencia, ser creado y ser increado, substancia y accidente, moralidad y ley, derecho y deber; sobre el criterio general de la verdad, sobre la aptitud de nuestras facultades sensibles é intelectuales en su investigación y alcance, etcétera. El estudio de la Filosofía no podrá menos de llevarse siempre las atenciones de preferencia y ocupar el primer lugar, entre los auxiliares y preparatorios á las facultades superiores y propiamente eclesiásticas. No es, pues, de extrañar que León XIII, aquella elevada inteligencia que con tan penetrante mirada supo descubrir las llagas y necesidades de la sociedad contemporánea, como primer paso en la restauración de los estudios eclesiásticos, expidiera ya en 1879 la Encíclica *Aeterni Patris*, y en lo sucesivo insistiera con tanto empeño en el estudio de la Filosofía legítima.

Por último, al estudio mismo de la Filosofía y ciencias naturales ha de preceder la educación literaria en los modelos que nos legó la antigüedad clásica, pues por muchos conceptos es la formación literaria indispensable al eclesiástico. El primero, es la necesidad de las lenguas sabias para poder penetrar en el conocimiento de las Escrituras, de los Santos Padres latinos y griegos y de los mejores escritores eclesiásticos de Teología, Filosofía, Exegesis, etc. Sin el conocimiento de la lengua latina, ¿cómo poder manejar la Biblia en la edición oficial de la Iglesia? ¿Cómo los Padres latinos? ¿Cómo los doctores eclesiásticos de todos los siglos? Si se ignora la lengua griega, ni puede conocerse lo suficiente la Biblia, ni es posible utilizar debidamente los tesoros acumulados en los doctores griegos. Es el segundo, la formación del buen gusto literario, tan indispensable para el sacerdote que continuamente ha de ejercitar el ministerio de la palabra, cuyos resultados, en lo que tiene de humano, dependen en gran parte de las formas del razonamiento. El tercero, es la educación primera de la inteligencia, la cual, antes de entrar en las vías de la especulación reflexiva, necesita haber adquirido cierto desarrollo y algún caudal de nociones en el campo de la observación directa y espontánea, que sirva de punto de partida y como de primeras semillas para la investigación científica. Es muy digno de atención el encarecimiento con que sobre este punto habla nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII en la Encíclica á los Prelados franceses: «Si desde hace muchos años, dice, los métodos pedagógicos que están en vigor en los establecimientos del Estado reducen progresivamente el estudio de la lengua latina, y suprimen los ejercicios de prosa y poesía que nuestros antepasados estimaban justamente deber ocupar un gran

lugar en las clases de los colegios; los Seminarios deberán ponerse en guarda contra estas innovaciones inspiradas por preocupaciones utilitarias y que ceden en detrimento de la formación sólida de la mente. Á estos métodos antiguos, justificados tantas veces por sus resultados, Nós aplicaríamos de buena gana el dicho de San Pablo á su discípulo Timoteo, y os diríamos con el Apóstol: *Guardad ese depósito con celosa diligencia.* La experiencia enseña que donde falta la base de la educación literaria la inteligencia se localiza, reviste un no sé qué de inculto y jamás adquiere la flexibilidad de un espíritu educado.

La elección de las materias que con preferencia deben ocupar la atención del eclesiástico, y su coordinación en aquellas proporciones que sean más conducentes á la debida formación del ministro sagrado para el digno desempeño de su misión, es ya, sin duda, un paso de capital importancia en la organización de los estudios del clero, y además de los bienes positivos que trae consigo, conjura también graves peligros; pero no está todo terminado con la elección y distribución de materias; otros riesgos más trascendentales ó, á lo menos, más ocasionados á la seducción de incautos, pueden ocultarse en los métodos y el criterio que hayan de emplearse en la enseñanza oral ó exposición escrita de aquellas facultades ó ciencias que indudablemente encajan de lleno en el cuadro de los estudios sacerdotales.

De ello hablaremos en otro artículo.

L. Murillo.

EL PRINCIPIO VITAL Y EL MATERIALISMO

ANTE LA CIENCIA Y LA FILOSOFÍA

(*Continuación*) (1).

V

Y este es un nuevo argumento no menos luminoso del principio vital, que vamos á exponer con la brevedad posible.

Las fuerzas mecánicas, con sus atracciones y repulsiones y diversos movimientos, nunca concurren en el reino mineral á dar á la materia formas terminadas, no por ángulos y líneas rectas, sino por curvas de infinita variedad, como lo vemos en los vegetales en cada una de sus partes orgánicas. ¿Y en qué otros cuerpos se descubre ese doble movimiento de asimilación y de eliminación con todo el flujo y reflujo perenne de composiciones y descomposiciones que los fisiólogos designan con el nombre de circulación de la materia, y el insigne Cuvier llamó *tourbillon vital?* Merced á lo cual, Claudio Bernard halló exacta la comparación de la vida á una antorcha que mientras arde se consume, pero renovándose al mismo tiempo y reparando continuamente sus pérdidas (2).

Y las fuerzas físicas, ya que son las mismas en todos los cuerpos, ¿por qué no conservan en los inorgánicos la variedad y viveza de los colores, la blandura y morbidez de los tejidos orgánicos que también en estos mismos desaparece con la vida? Y ¿cómo explicar por solas las propiedades mecánicas y físicas la circulación y subida de la savia hasta las partes más elevadas de altísimas plantas? No han faltado quienes tratasen de explicar el fenómeno por la capilaridad, fundados en el conocido experimento de Hales (3). Pero nótese, en primer lugar, que en los fenómenos de la capilaridad el líquido ascendente no se derrama por la parte superior, mientras en los vegetales, si se corta su tronco, derrámase la savia. Además, la subida por los capilares en

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VIII, pág. 313.

(2) Bernard, *Science expérimentale. Definition de la vie*, pág. 191.

(3) Véase en Liberatore, *Composto umano*, cap. III, art. 7, núm. 124.

los cuerpos inorgánicos es uniforme y constante, mas la de la savia se interrumpe y es varia en las diversas estaciones del año. Fuera de que, si la subida del jugo se debiera únicamente á la capilaridad, más activa parece que había de ser en invierno, cuando, por razón del frío, más estrechos son los tubos por donde se verifica la circulación; y precisamente acaece lo contrario, pues en invierno es muy lenta la actividad circulatoria. Dígase otro tanto de la ósmosis, á la cual se atribuye la circulación. Pues es el caso, que mientras en los inorgánicos las corrientes de endósmosis y exósmosis llegan á mezclarse, en la circulación de las plantas los dos jugos, ascendente y descendente, se conservan puros sin mezclarse ni confundirse. Todas estas son pruebas palmarias de que las fuerzas y propiedades físicas no se hallan en los cuerpos orgánicos libres é independientes, como en los orgánicos, sino sometidas y dirigidas por alguna otra que las hace obrar siguiendo diversas leyes.

Y *¿qué diremos de las fuerzas químicas?* Toda combinación y síntesis química se opera por la formación de un tercer cuerpo, el compuesto, distinto de cada uno de los componentes; la síntesis vital se verifica asimilándose á sí el vegetal los principios nutritivos que se incorporan en su substancia. Y es lo curioso, que en esta operación se revela alguna fuerza proteiforme desconocida en todo el reino mineral, que de la misma savia alimenticia, elaborándola de diverso modo, se apropia los elementos que convienen para cada tejido asimilándolos é incorporándolos á cada parte del organismo conforme á su particular estructura y naturaleza. De este modo, según escribe Armando Gautier, «la potasa pasa á la raíz, al protoplasma verde y á los frutos, pero es rara en la parte leñosa; la cal se fija en los tejidos celulósicos; el magnesio forma parte sobre todo de la constitución de la clorofila y de las semillas; el hierro se encuentra en el protoplasma de las hojas, faltando totalmente en la clorofila; el ácido fosfórico se halla en abundancia donde quiera que la vida está en grande actividad» (1).

Pero no es esta la única diferencia entre las síntesis vitales y las químicas. El crecimiento en los inorgánicos carece de límites, en cuanto á su extensión, con tal que hallen á mano materia suficiente que incorporarse; mas en los orgánicos no excede de ciertas medidas conforme á la naturaleza y especie de cada vegetal. En los inorgánicos las combinaciones son estables y eternas, si se las preserva de

(1) *Leçons de Chimie biologique.*

causas extrañas que labren su descomposición; precisamente al revés que en los orgánicos, donde constantemente se está elaborando por exigencia interior del viviente una continua descomposición y desasimilación, cuyas pérdidas tienen que repararse por el incesante ejercicio de la nutrición y asimilación mientras dura la vida (1).

Además, ¿cuántos son los cuerpos simples que entran en la composición de una planta formando combinación química? Muy pocos: principalmente el carbono (C), el hidrógeno (H), el oxígeno (O), el ázoe (N); á los que se añaden el fósforo (Ph), el azufre (S), calcio (Ca), potasio (K), sodio (Na), magnesio (Mg) y hierro (Fe). ¿Y cuántos son los compuestos químicos que en el reino mineral se pueden formar de estos elementos? Muy contados. ¿Y cuántas son las especies que sólo en el reino vegetal resultan de la síntesis de los mismos? Pues cuantas son las especies, por lo menos, actualmente conocidas de los vegetales; es decir, según cálculos probables, unas 500.000 aproximadamente, por que las plantas fanerógamas ascienden á unas 200.000 y pasan de ese número las criptógamas. ¿Qué agente misterioso interviene en las síntesis vitales para que de manera tan descomunal crezca el número de sus resultados sobre el número posible de las síntesis químicas del reino mineral? Y ¿por qué la estructura del compuesto puramente químico inorgánico es uniforme en toda la masa, mientras la del orgánico presenta variedad portentosa de partes, como la que distingue á la raíz de la hoja, flor, tallo, etc., que es tan notable, que si viéramos estas partes conservarse disgregadas las unas de las otras no vacilaríamos en calificarlas de cuerpos de especie completamente diversa? ¿Cómo explicar estas particularidades tan notables? Es patente que las fuerzas y propiedades químicas no obran en los vivientes como en los inorgánicos, y, según muy acertadamente observa D. José Ramón Luanco, «para que las fuerzas químicas obren, se requiere que la fuerza orgánica cese, y sólo cuando ésta no existe ya, recobra aquélla su imperio sobre la materia, uniéndose entonces los elementos conforme á las leyes establecidas, para dar origen á combinaciones idénticas á las que se realizan en virtud de la afinidad química» (2).

Tales son los hechos patentes, innegables, conocidos de todo el mundo, que al filósofo, lo mismo que al científico, toca explicar: ellos

(1) Muy gráficamente describe y pondera esta incesante labor de asimilación y desasimilación el P. Hahn en la *Revue des Questions scientifiques*, t. IX, pág. 43.

(2) *Compendio de lecciones de Química general*, lección 2.ª

prueban que en los vivientes hay algo que á las fuerzas físico-químicas comunes de la naturaleza inorgánica las tiene sujetas haciéndolas servir á sus conveniencias. «Las acciones químicas sintéticas de la organización y de la nutrición, escribe de nuevo Claudio Bernard, aparecen como si estuvieran dominadas por una fuerza impulsiva que gobierna la materia, hace una química apropiada y encaminada á un fin determinado y pone en presencia los reactivos ciegos de los laboratorios, cual pudiera hacerlo un químico» (1). Ó como dice al mismo próposito Bain: «En las funciones de la digestión las acciones químicas y físicas que se han podido reconocer quedan contrariadas por fuerzas más íntimas, de que no tenemos más que un conocimiento empírico» (2). Admitido un principio vital regulador de las fuerzas físico-químicas de que se sirva como de instrumento para la realización de esos fenómenos especiales que caracterizan los seres vivientes, todo queda perfectamente explicado, todos los enigmas hallan su solución obvia y natural. El encastillarse en no reconocerlo repitiendo el desesperante *ignoramus*, *ignorabimus* del materialista Du Bois-Reymond (3), es indigno de la honradez científica. En toda investigación científica, como nota muy bien Ernesto Naville (4), el procedimiento se reduce á *observar* los hechos, á *formar una hipótesis* sobre sus causas y á *verificar* la hipótesis. Los hechos en nuestro caso son de todos conocidos: hay dos hipótesis, la materialista y la nuestra. La materialista no hay modo de verificarla, ni resiste el examen de la razón; la nuestra es la única que, cuanto más se la discute, más lozana y vigorosa sale de la prueba, despidiendo nuevos resplandores de verdad.

VI

Creo que la realidad y existencia de un principio vital superior y distinto de todas las fuerzas físico-químicas queda suficientemente demostrado.

Pero pláceme añadir un argumento que no cede en evidencia á los anteriores. Hemos hecho notar que los químicos, á pesar de tener

---

(1) Bernard, *Définition de la vie*, pág. 348.

(2) A. Bain, *Logique de la Biologie*, pág. 399.

(3) En Dressel, *Der belebte und der un belebte Stoff*, zweiter Theil, vierter Abschnit, páginas 194 y 195. Friburgo, 1883.

(4) *La Logique de l'hypothèse*, pág. 141 y siguientes.

perfectamente conocida la naturaleza, el número y la proporción de los elementos ó cuerpos simples que constituyen el organismo y cada una de sus partes, no han logrado hasta el presente en sus laboratorios la más rudimentaria substancia organizada: todos sus esfuerzos y frustrados ensayos no han conseguido más que ciertas substancias que se dicen materias orgánicas, y suelen también elaborarse dentro de los vegetales, mas desprovistos de toda organización y vital operación. Y así han perdido las esperanzas de que jamás la química, fuera del organismo, logre la organización de la materia químicos y naturalistas tan insignes como Berzelius (1), Nacquet (2), Denys Cochin (3), H. Milne-Edwards (4), Berthelot y Perrier (5) y otros. Á pesar de esto, muchos materialistas se consuelan con la esperanza de que mañana se vean sus esfuerzos coronados con el feliz éxito de sus ensueños, negándose obstinadamente entretanto á reconocer un principio vital distinto de las fuerzas y propiedades físicas y químicas de la materia.

Yo no trato ahora de desalojarlos de esa posición, no muy airosa ni filosófica ni aun científica que digamos: sólo les quiero hacer, para terminar este punto, una sencilla observación que me alegro encontrar indicada en sabios tan esclarecidos como Mr. Dionisio Cochin y el alemán P. Dressel. Aun cuando á fuerza de nuevos ensayos é investigaciones llegase la química á engendrar la vida en los laboratorios, como ha conseguido la formación de ciertas materias llamadas orgánicas, todavía habría que reconocer en los cuerpos vivientes, dentro de los cuales únicamente se han podido hasta ahora obtener fenómenos vitales, un principio de actividad superior y distinto de todas las fuerzas comunes de la materia bruta. ¿Y por qué? Por la diversidad de los procedimientos. «¿Qué calor tan grande, pregunta Mr. Cochin, no es preciso conseguir, qué hornillos no hay que calentar hasta el rojo para disociar una molécula de ácido carbónico, separando el carbono del oxígeno? Pues bien; el ácido carbónico á la temperatura ordinaria se descompone tan presto como es absorbido á la luz del día por el tejido de una hoja verde. El mismo Herberto Spencer hace notar que el hidrógeno se combina con otros pocos

(1) *Traité de Chimie. Chimie organique*, pág. 207.
(2) *Principes de Chimie*, t. II, 3.ème partie, *Chimie organique*, pág. 3.
(3) Obra citada más arriba.
(4) Obra citada, t. XIV, pág. 257, nota (1), y en el párrafo IV.
(5) En Vallet, *La vie et l'hérédité*, pág. 84.

cuerpos, y que la poca energía química que posee no se manifiesta jamás *en temperaturas orgánicas* (1). Sin embargo, ¡á cuántas combinaciones se presta el hidrógeno á esa temperatura, si está sometido á la acción de la vida! Mr. Herberto Spencer hace la misma observación acerca del carbono. Es, por tanto, la obra de la vida inimitable, si se atiende á los procedimientos» (2). Es decir, que no hay más remedio que reconocer en los vivientes un principio que suple y reemplaza con ventaja en sus procedimientos sencillísimos á los poderosos medios y recursos empleados por el arte en sus procedimientos para conseguir de los elementos químicos algún remedo de la vida.

Más claro lo dice todavía el P. Dressel: «Cuando el químico produce con elementos inorgánicos substancias orgánicas, éstas, en priner lugar, no se forman así como quiera y sólo *por sí mismas*, mayormente cuando se trata de procedimientos endotérmicos, que ya hemos visto que predominan en la asimilación de la planta, sino que es menester que el químico, conociendo ante todo la composición atómica de la substancia que desea reproducir, y después de haber determinado, conforme á ella, el procedimiento que ha de seguir en su ensayo de reproducción, llama en su ayuda una serie de auxiliares, tales como aparatos, calor, electricidad y otros agentes. Además, ha de estar él mismo trabajando con sus manos durante toda la operación; ha de atender á ella con sus cinco sentidos, y ordenarlo y dirigirlo todo; y aun así no llega muchas veces al fin apetecido sino después de frecuentes y malogrados ensayos. Quince años de trabajo continuo le costó al Sr. Adolfo Bayer la reproducción artificial de la substancia de color índigo; mientras que en la célula vegetal ¿de qué manera tan distinta no se forma la misma substancia? ¿Quién es allá el químico ilustrado que dirige las operaciones? ¿Cuál la mano que tan diestramente las maneja? ¿Dónde están las retortas, dónde las lámparas, los alambiques, dónde los hornillos? ¿Qué más? Ni siquiera se observan notables variaciones de calor ó poderosas corrientes de electricidad. Todo es imperceptible allí, sin circunstancia accesoria que, al parecer, influya; sin estrépito de viva efervescencia, antes bien con admirable sencillez y seguridad juegan, por decirlo así, los átomos elementales en la imperceptible célula de la planta, hasta que llegan á formar las más complicadas combinaciones. De suerte que, si bien en la célula resulta la misma substancia que obtuvo el

(1) H. Spencer, *Principles of Biology*, pág. 4.
(2) D. Cochin, obra citada, páginas 147 y 148.

químico artificialmente, la manera de llegar á este resultado es muy distinta: sólo el término es el mismo, el camino, empero, recorrido para llegar, y aun el punto de partida, son muchas veces completamente diversos.

»Ahora bien; si la sola reproducción artificial de unas cuantas substancias orgánicas bastan para probar que esas nuevas substancias son en los vegetales y en los animales efecto de meras combinaciones, ¿por qué en el laboratorio no se reproducen sin tantos aparatos y precauciones? ¿Es acaso porque el influjo que puedan prestar el arte y el trabajo no valen nada? ¡Ah, no! Los químicos son cabalmente los que tendrán más dificultad en conceder que todo su arte y todo su trabajo es como si no fuese. Luego el influjo prestado por la ciencia, por el arte y por el trabajo del químico necesariamente debe estar reemplazado en la célula por algún agente invisible que, por lo menos, equivalga. Si, pues, no quieren los materialistas que ese agente sea el principio vital, dígnense indicarnos cuál puede ser, antes de cantar triunfo sobre este principio» (1).

VII

No es la menor prevención contra el principio vital, cuya existencia creemos haber demostrado, la dificultad de concebirlo y aun de imaginarlo. Y así, á muchos podrá parecer una expresión convencional poco menos que vacía de sentido, ó todo lo más, como una especie de duende misterioso, invisible é impalpable que, si bien se manifiesta por sus efectos, no hay modo de determinar á qué casta de seres pertenece. Los antiguos Escolásticos no dejaron de describirlo con su característica sagacidad y agudeza, fijando la naturaleza del tal principio, guiados por la luz que arrojan los diferentes fenómenos reveladores de su existencia. Pero desde el momento en que las obras de los Escolásticos quedaron relegadas al olvido, hasta el punto de que, fuera del elemento eclesiástico, apenas hay quien de ellas tenga noticia ni aun de sus beneméritos autores, si no es tal cual erudito bibliógrafo, era natural que se perdieran las tradiciones de la Escuela relativas á la esencia del principio vital. Y, á falta de ellas, comenzaron las hipótesis de filósofos improvisados.

---

(1) Dressel, *Der belebte und der unbelebte Stoff*, zweiter Theil, erster Abschnitt, página 122.

Allá el holandés Van Helmont (1577-1644), cuando aun florecían eminentes filósofos cristianos, habló de un *arqueo* (*archæum*) ó principio regulador de la vida que tiene á sí subordinados otros *arqueos* secundarios presidiendo cada una de las diversas funciones vitales. Pero ya se ve que nada puede explicar un nombre nuevo, y ese griego derivado de ἀρχή (*principio*), que no hace más que cubrir de misterio á la inteligencia del vulgo la significación de principio de todos conocida. Dígase otro tanto del *mediador plástico*, origen de los fenómenos vitales puesto en escena por Cudworh. Más tarde vinieron los *Vitalistas* y los *Animistas* que trataron, cada cual á su modo, de determinar la naturaleza del principio vital.

El vitalismo fué fundado por el célebre médico de Montpellier, Barthez, á quien siguieron Bordeu, Lordat y otros (1). Si hemos de creer al ilustre Claudio Bernard, Bordeu aclaró la noción del principio vital «considerando al cuerpo vivo no como una masa fría é inanimada, sino como una substancia vivificada *por un espíritu rector que domina todas las fuerzas* y las hace salir de su existencia pasiva y corporal» (2). Este principio, que llamaban también *fuerza vital*, regulador de las funciones vegetativas, para los vitalistas era distinto del alma; error insostenible en el hombre, cuya alma racional, según lo tiene definido la Iglesia por boca de Pío IX (3), es la única fuente de *toda vida* y sensación en nosotros.

Á Jorge Ernesto Stahl se le atribuye la paternidad del animismo, si bien otros dicen que antes de él lo había enseñado en Francia el notable arquitecto Claudio Perroult (4). Sea de esto lo que fuere, el animismo, que no dejó de hacer prosélitos (5), sostiene que el principio vital es el alma, y alma dotada de inteligencia, que conoce, en efecto, y dirige toda la serie de operaciones vitales de la vegetación desde el primer paso de la evolución y formación del organismo por todo el tiempo que dura la vida.

Que el principio vital sea una alma, es verdad comúnmente recibida en la filosofía cristiana; pero no puede admitirse lo que consti-

(1) Véase á Ravaisson, *La Philosophie en France au dixneuvième siècle*, pág. 181 y siguientes. París, 1889.

(2) Bernard, *Lecciones de Fisiologia general.....*, traducidas por Javier Lasso de la Vega, pág. 121.

(3) En sus *Letras apostólicas al obispo de Breslau contra los errores de Baltzer.*

(4) Véase al doctísimo sacerdote A. Farges, *La vie et l'évolution des espèces*, página 52 y siguientes.

(5) Véase á Ravaisson, obra y lugar poco ha citados.

tuye la tesis peculiar del animismo, á saber: que esa alma obre conscientemente y dirija las operaciones vegetativas. Si así fuera, debieran las plantas y los animales poseer entendimiento, ya que no bastaría cualesquier conocimiento, sino sería preciso el intelectual para poder dirigir las funciones vegetativas. Y es cierto que ni en las plantas ni en los animales hay semejante acto ni facultad tan preciosa, como aquí lo debemos suponer y lo demuestra la sana filosofía. Es más, aun en el hombre, si bien hay alma racional, que es principio asimismo de la vida animal y vegetativa, no conoce ella ni dirige las operaciones vegetativas que de su energía brotan. Si así fuera, no dejaríamos de darnos de ello cuenta, al menos haciendo reflexión, pues no hay en nosotros acto de conocimiento ó apetición que, parando mientes, no lo podamos advertir. Así, fijando la atención en los fenómenos que pasan dentro de nosotros, hallamos, sí, que pensamos, que queremos, estudiamos y entendemos lo que leemos, que estamos mustios ó alegres; pero ¿quién jamás advirtió que su alma dirige las tan delicadas como complejas faenas de la vegetación? Preguntádselo á cualquiera, y, si no os conoce, creerá que os chanceáis con él ó que no tenéis el juicio sano.

Ni vale replicar con Stahl que la causa de no darnos cuenta de que nuestra alma sea la que dirige conscientemente las funciones vegetativas, es la costumbre y el hábito de dirigirlas, junto con la obscuridad de estos fenómenos interiores. La obscuridad, por de pronto, no hace al caso, porque hay infinidad de fenómenos interiores vagos é indefinidos que advertimos perfectamente á pesar de su obscuridad. Y la costumbre de ejecutar una acción bien puede ser causa de que *habitualmente* no se advierta, sino que pase desapercibida; pero en el momento en que, reflexionando, nos pedimos cuenta de lo que hacemos, á no dudarlo, nos reconoceremos autores de la obra. Preciso es, pues, confesar que el alma ejecuta, sí, las funciones vegetativas; pero no á sabiendas, sino inconscientemente, porque esa es su naturaleza y virtud ingénita recibida de su Hacedor; á la manera que un reloj marca las horas, ó un instrumento cualquiera obra efectos que no conoce, sólo en virtud de su artificioso mecanismo regido por adecuado motor. Y ¿cómo pudiera el alma dirigir conscientemente las funciones vegetales sin conocerlas perfectamente y sin poseer una ciencia exacta del organismo, de las cualidades de los principios nutritivos y de sus acciones y reacciones, y de todos los diferentes factores de tan delicada labor? Y ¿creen los animistas que el alma del niño y del patán, y aun de cualquier hombre, posee semejantes conocimientos, que

apenas ha logrado adquirir á medias ó muy imperfectamente la ciencia fisiológica después de tantos años de estudio é incesantes investigaciones? Vaya, que este punto no merece discusión.

Hay que confesar, pues, con los Escolásticos y filósofos cristianos, que el principio vital es, sí, el alma; pero una alma que no dirige conscientemente las operaciones vegetativas, sino maquinalmente las ejecuta, porque tal es su naturaleza, como lo es del fuego quemar y del carbono combinarse con el oxígeno para formar ácido carbónico. Hay alma en todo viviente corpóreo, alma en el hombre, alma en el animal, alma en la planta, y el alma es la fuente y causa de la vegetación en toda planta, de la vegetación y sensación en todo animal, y de la vegetación y de todo conocimiento, sea sensitivo, sea intelectivo ó racional, en el hombre. Pero el alma de las plantas es incapaz de conocimiento; el alma del bruto está dotada también de conocimiento, mas tan solo del sensitivo, y sólo el alma del hombre es racional, que además de la vegetación y de la sensación posee la razón y el conocimiento intelectual, aunque éste no se extienda hasta dirigir las funciones vegetales.

Está bien, dirá alguno; y ¿qué adelantamos con esta solución? Tan á obscuras quedamos como antes con la explicación dada, que no lo parece, sino de simples palabras. ¿Acaso conocemos mejor el alma que el principio vital? Sin embargo, á quien está familiarizado con las teorías de la filosofía escolástica, le basta con lo dicho para formarse cabal idea del principio vital. En efecto, alma, tanto vale como forma ó acto substancial del cuerpo viviente, sea planta, sea animal ú hombre; y como la forma substancial da á cada cuerpo su sér específico, así el alma constituye la materia orgánica en su correspondiente grado y especie de viviente, conforme á la esencia y variedades de la misma. Claro es que el alma no la podemos desprender del compuesto para someterla á nuestro análisis contemplándola directamente en sí misma, porque está íntima y substancialmente unida al cuerpo hasta que sobrevenga la muerte; pero por sus efectos no nos será difícil formarnos de ella alguna idea.

Ya sabemos lo que es un acto: el pensamiento es un acto que se obra y se recibe en la mente; la visión, el querer, etc., son actos que actúan la correspondiente potencia ó sujeto que los recibe. Pues el alma también es un acto, mas no un acto accidental como éstos, sino substancial, que, unido estrechísimamente é íntimamente compenetrado con la materia, la anima, la vivifica y le da y conserva esa organización, esos colores, esas formas, esas peculiares propiedades

que nos encantan y admiran en los vivientes; no de otra suerte que el fuego (para usar un símil vulgar y vulgarmente entendido) penetrando el hierro, lo caldea, lo transforma y lo vuelve candente. Enfríese ese hierro candente, y lo que ha perdido, eso se lo debía al fuego de que estaba por todas partes revestido. Pues de un modo semejante, mirad esa rosa marchita que ayer era encanto de un verjel; mirad ese cadáver que pocos días hace era el cuerpo de aquel hermoso joven lleno de vida y lozanía. La muerte es la que ha obrado tan repugnante transformación, y el alma, ya separada, era la que con su apretado abrazo y unión penetrativa con la materia le había prestado aquellos encantos de belleza y vitales galas de que la vemos ahora despojada.

Mas no es esta la sola obra del alma, con ser tan excelente: el alma, actuando á la materia, no sólo constituye un compuesto tan primoroso, sino que es la fuente de todas las operaciones vitales. ¡Cuán excelentes son las vegetativas! ¡Cuánto más admirables las sensitivas del hombre y del animal! Los instintos de éste, tan sorprendentes, sobre todo en ciertas especies, como los de la araña, la hormiga, la abeja, el perro, el castor!..... ¿Y qué decir de la inteligencia del hombre y de su razón, con que escudriña los secretos de la naturaleza y construye con los tesoros encontrados los alcázares más grandiosos de la ciencia? ¿De dónde proceden esas fuerzas tan prodigiosas con que se llevan á cabo las más preciosas maravillas que contemplamos en los actos de los diferentes seres vivientes que pueblan la naturaleza? He ahí lo que es el alma: un acto substancial que, fundido estrechísimamente con la materia, le da esa constitución orgánica propia de los vivientes, y la virtud de producir las diversas funciones vitales.

VIII

Por lo dicho se ve que el alma no puede ser un espíritu rector, tal como se lo imaginan los vitalistas, es decir, un sér que, sin tener unión ninguna física con la materia, reside dentro de la misma, obrando sólo á modo de causa eficiente, cual pudiera hacerlo un ángel metido dentro del cuerpo. El alma podrá ser, ó no, espíritu, conforme á su naturaleza, y lo es el alma humana, como ahora lo suponemos y luego lo probaremos, contra los materialistas; pero para ser verdaderamente alma, tiene que unirse substancialmente á la materia, formando con ella un compuesto corpóreo y comunicándole su sér y

su virtud, de suerte que el cuerpo resultante obre los actos vitales. Y ya se ve que un espíritu rector, aunque dominase todas las fuerzas de la materia, no uniéndose con ella, no le daría realmente sér ninguno específico y substancial; ni constituiría con la materia un sér único, una naturaleza, ni la animaría en realidad ni vivificaría, ni la haría obrar vitalmente, ni habría, por tanto, entonces en el organismo vegetación ni sensación, por cuanto estas operaciones son producto del compuesto orgánico, si bien ejercido solamente por virtud del alma forma, constituyendo con ella un nuevo ser que ni es sólo materia ni sólo forma, sino un compuesto de las dos, animado y vivificado en sí y fecundado por virtud del alma para producir las funciones vitales orgánicas, que proceden de consuno del concurso de ambas partes así unidas en un único sér substancial.

JUAN J. URRÁBURU.

(Continuará)

EL PATRONATO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

EN ESPAÑA Y SUS INDIAS, DOMINIOS Y SEÑORÍOS

(1760)

(*Continuación*) (1).

III

LA BULA «QUANTUM ORNAMENTI»

En 25 de Diciembre escribía Roda al secretario Marqués del Campo (*a*): «Tengo el honor y satisfaccion de incluir, por mano de V. S. al Rey N. S. en la cajita adjunta, la Bula original con sello de oro, y su trasunto, en que se concede la aprobacion y confirmacion del Patronato de María Sm̃a., en el Misterio de su Inmaculada Concepcion, para los Reynos y Dominios de S. M..... En la misma cajita, va incluso un Breve, que el Papa me ha remitido, con la copia adjunta, en respuesta de la Real carta..... Espero, que todo sea de su mayor complacencia, pudiendo asegurar á V. S., que el Papa ha quedado muy satisfecho; celebrando la piedad del Rey y creyendo haber condescendido con una gracia de que no habia ejemplo hasta ahora.»

La Bula, que comienza *Quantum ornamenti*, estaba del todo conforme (*b*) con la minuta aprobada en Madrid á 2 de Diciembre, y después de alabar la devoción del Rey y de su pueblo, relataba íntegro el Memorial con su aprobación del modo que conocemos. Datum Romae apud Stam. Mariam Majorem, anno Incarnationis Doni. millesimo septingentesimo sexagesimo, VI Idus Novembris (8 de Noviembre); llegando á Madrid el 12 de Enero (*c*); la respuesta del Rey en acción de gracias, escrita á 3 de Marzo (*d*), fué presentada al Papa el lunes 30 del mismo (*e*).

(1) Véase Razón y Fe, t. IX, pág. 5.

(*a*) Archivo de Simancas. Gracia y Justicia. Núm. 717. Correspondencia de Italia an. 1758-63. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 25 de Diciembre de 1760.

(*b*) Idem íd. Estado $\frac{4966}{1822}$. *Autógrafo.* Roda á Wall.—Roma, 25 de Diciembre.

(*c*) Idem íd. *Minuta.* Campo á Roda.—Buen Retiro, 12 de Enero de 1761.

(*d*) Idem íd. *Minuta.* El Rey al Papa.—Buen Retiro, 3 de Marzo.

(*e*) Idem íd. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 2 de Abril.

Guárdase la Bula original en el Archivo histórico de Madrid (*a*), registrada en el Vaticano (*b*), hay una traducción auténtica en Simancas (*c*) y otra en la Novísima Recopilación (*d*).

Repetidas veces, hasta aquí, hemos oído afirmar á unos y á otros, admirados del privilegio obtenido, que era gracia sin ejemplo á donde no había llegado ningún otro Papa; y ocurre preguntar: pero ¿es tan cierto que España en 1760 fué la primera en obtener el Patronato universal de la Inmaculada Concepción?

En todo son odiosas las comparaciones y más las preferencias; por eso no hay que dar á esas expresiones sino el valor que tienen, preparados siempre á reformar el juicio, cuando la razón lo exigiere, y dar la preferencia á la verdad. ¡Quiera Nuestra Señora en este año mover á muchos á registrar los archivos catedrales, parroquiales y municipales, buscando cada uno su abolengo en el servicio de la Inmaculada los vetustos pergaminos que descubran cuándo se alistó cada pueblo, cada diócesis, cada nación en las filas de los decididos devotos y especiales patrocinados de la Concepción sin mancha de María! El que resultare el primero será nuestro primogénito, y los que le sigan podrán pretender la gloria de adelantar á todos, si no en el tiempo, á lo menos en el entusiasmo y fidelidad.

Examinada de cerca la cuestión del Patronato, y supuesto lo que en el primer párrafo quedó dicho, en dos cosas puede consistir la preferencia de unos á otros: en el valor ó *forma extrínseca* del documento que lo fundó ó confirmó, y en el valor ó *forma intrínseca* que lo constituye y especifica.

En cuanto á la forma *extrínseca*, como se trata de un asunto eclesiástico, aun antes de la decisión de Urbano VIII en 1630, sin duda tienen la preferencia las Bulas pontificias, tomando la palabra bula en su sentido estricto (1), ya que ninguno puede pretender por funda-

---

(*a*) Sala 7.ª, est. 75-6. Bulas del Patronato.

(*b*) Regest. antograph. de Curia. Clemen. PP. XIII. Ab an. 1758-1767, t. VII, página 194.

(*c*) Archivo de Simancas. Con el original en pergamino del Breve Qui Majestatis tuae.—Romae, 22 Dec. 1760.

(*d*) Libro I, tít. I, ley XVI.

(1) Para los no versados en Derecho canónico he aquí las principales diferencias entre un Breve y una Bula:

Los Breves son cartas apostólicas redactadas en una tenue membrana con caracteres ordinarios y comúnmente en latín. Va á la cabeza el nombre del Pontífice

mento una decisión conciliar. No son tantas las Bulas que tratan de la Concepción, y son menos las que fundaron un Patronato.

Entre éstas suelen citarse:

Inter innumera, de Inocencio VIII, en 31 de Marzo de 1489 (*a*), y

Ad statum prosperum, de Julio II, en 17 de Septiembre de 1511 (*b*), por las cuales se establece y corfirma el Monasterio de Monjas in honorem Conceptionis, fundado en Toledo por D.ª Beatriz de Silva (*c*).

Imperscrutabilis, de Urbano VIII, en 12 de Febrero de 1624 (*d*), y

Ortodoxae fidei, del mismo, en 10 de Marzo de 1625 (*e*), erigiendo y disponiendo la Milicia cristiana sub titulo Conceptionis B. Mariae V. Immaculatae (*f*).

Ex quo Sedes Apostolica, de Benedicto XIII, en 1.º de Abril de 1727 (*g*), estableciendo la Archicofradia Conceptionis B. Mariae V. Immaculatae en el Convento de Aracoeli de Roma.

Imperscrutabilis divinorum, de Clemente XII, en 4 de Diciembre de 1730 (*h*), aprobando la Universidad de Cervera, fundada por Felipe V, y confirmando sus estatutos, comprendidos en 57 títulos é insertos todos en la Bula. En ellos no sólo se fomenta la sentencia pía (títulos VIII, XXV, XXVI, XLVIII) y el culto de la Inmaculada Concepción (títulos XLII, XLIV, LVI), sino que al prescribir para los grados el juramento de defender *strenue propugnaturos* la Inmaculada Concepción de la Virgen, se la llama hujus Academiae Patrona (tít. XXVI), tutelaris et titularis (tít. XLIV).

---

con el número correspondiente, v. gr., Pío X, fechadas por el calendario común, se expiden sub annulo piscatoris.

Las Bulas son cartas apostólicas, escritas con solemnidad y largas cláusulas, ordinariamente en latín, sobre una membrana grande y recia; úsase en ellas el calendario romano antiguo, y ahora caracteres latinos, antes teutónicos, sin llevar ya de ordinario sellos de plomo pendientes. Empiezan con el nombre del Pontífice, sin el número de sucesión, aunque con aquella cláusula que introdujo San Gregorio, «Servus servorum Dei». Cf. Wernz, Jus. decret., t. I, núm. 140.

(*a*) Armamentarium seraphicum. Gaspar de la Fuente, P. Alva, pág. 113, Regesti.

(*b*) Idem íd., pág. 124.

(*c*) Cf. Moroni, Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica, t. XV v.º Concezione o Vergini della SS. Concezione; Armamentarium, pág. 126, Regesti.

(*d*) Bull. Marianum. Collegit ordinateque disposuit J. J. Bourassé, t. VII, página 223, Summa aurea de laudibus B. V.

(*e*) Idem íd., pág. 230.

(*f*) Cf. Moroni, v.º Concezione, ordine militare ed equestre o della Milizia Christiana; Giustiniani, Historie dell'origine degl'ordin. militari, t. II, cap. LXXXIV.

(*g*) Bull. Rom., t. XXII, 509.

(*h*) Idem, t. XXIII, 156.

Quantum ornamenti, de Clemente XIII, en 8 de Noviembre de 1760, concediendo nuestro Patronato *juxta preces*, esto es, *in sacro Immaculatae Conceptionis mysterio* (*a*), y

Cum primum, del mismo, en 17 de Enero de 1762 (*b*), confirmando el Patronato al conceder el rezo propio de la Inmaculada Concepción, como se dirá después.

De este Monasterio, Milicia, Congregación y Universidad no nos distinguimos por la forma *extrínseca* del documento, mas sí les hacemos ventaja en la forma *intrínseca*, como diremos; de los demás, á lo menos, en la forma *extrínseca*, pues sus respectivos Patronatos no se lograron con una Bula.

En cuanto á la *forma intrínseca*, se ha de considerar la cuestión en dos épocas: antes y después de Urbano VIII, que en 1630 fijó nuevas leyes para el nombramiento canónico de Patronos, invalidando los actos contrarios que en adelante se intentaran.

Antes de 1630, ¿quién fué el primero, la primera nación, el primer pueblo, la primera Congregación religiosa ó civil que se puso bajo el Patronato de María Inmaculada y en qué forma? No es fácil la respuesta. Mas, sin duda, hubo muchos pueblos, sobre todo en España, que eligieron, por medio de su autoridad eclesiástica y civil, á la Inmaculada por especialísima Patrona; sin que sea preciso insistir mucho, si alguna vez hay lugar á duda, en los términos precisos de la elección, si *Conceptio Immaculata Virginis*, ó *Conceptio Virginis Immaculatae*, pues la mente es bien clara. Todos éstos precedieron al Patronato conseguido por Carlos III.

Después de 1630 se requiere la intervención de la Congregación de Ritos, ó bien la inmediata del Pontífice por Breve ó Bula.

Por decreto de Ritos se concedieron muchos Patronatos antes de 1760, y aquí triunfaban Roda y Gravoix aduciendo decretos sobre decretos; mas la redacción de los textos aducidos suele ser vaga y general, sin fidelidad en las cláusulas necesarias; por esto, y por no haber colección auténtica de decretos de la Congregación de Ritos, que incluya esos de interés particular, sería preciso que la misma Congregación franqueara sus archivos. Dos cosas, sin embargo, se pueden afirmar, sin peligro de equivocarse: que ni todos los decretos aducidos eran exactos ni todos falsos; pues el mismo Benedicto XIV confesaba que había habido descuido en esto de parte de las Congre-

(*a*) Bull. Rom., continuatio, t. II, 38.
(*b*) Ídem, t. II, 55.

gaciones. Á algunos, pues, no les aventajamos sino en la forma extrínseca.

Por breve pontificio varios son los Patronatos concedidos antes del nuestro; y así lo único que hay que examinar es la forma en que se concedieron: Si sub titulo *Conceptionis*, *Conceptionis Virginis Immaculatae* ó *Immaculatae Conceptionis Virginis;* teniendo en cuenta que estas cláusulas tienen aquí el valor que significan, pues corresponden á la mente de la Iglesia, constante en favorecer la sentencia pía, sin pronunciar una sentencia definitiva ni dar pie á que definitivamente se condenase la contraria, que se iba cada vez más y más acorralando hasta desaparecer del mundo (1).

No es posible ni necesario examinar todos los Breves que de algún modo á este Patronato se refieren; bastará citar los más principales, por orden cronológico de su expedición:

1671. Singular fué la devoción de los Duques de Braganza á la Inmaculada Concepción; y así Juan IV, después de ceñir en 1640 la corona de Portugal, que puso en sus manos una revolución afortunada, no contento con haber ya dedicado su persona y casa á la Inmaculada Concepción y enriquecido más y más la capilla de su palacio en Villa-Viciosa, consagrada á este Misterio y á San Jerónimo, con acuerdo de las Cortes de 1656, dió público testimonio de haber

---

(1) Hay que prescindir, no sólo de reuniones piadosas pero sin carácter alguno de eclesiásticas, v. gr., nuestra Junta de la Concepción, pero aun de Cofradías ó Congregaciones de seglares; pues dependiendo su erección de los Obispos respectivos ó de los Superiores de algunas Órdenes religiosas, no había las razones de prudencia que obligaban en Roma á los Papas á hablar con tanta reserva en materia de la Concepción. Así, sobre todo en las iglesias de franciscanos y en los Colegios de la Compañía de Jesús, eran muchísimas las cofradías de la *Inmaculada Concepción* ya antes de 1760. Algunas pedían y conseguían Breve de aprobación; pero ni la Santa Sede las aprobaba precisamente sub titulo Imm. Conceptionis, ni añadía nada á su forma y constitución.

Ordinariamente, los Papas en estas Confirmaciones evitaban el juntar las voces *Inmaculada* y *Concepción;* mas no siempre lo hicieron en cláusulas narrativas, esto es, repitiendo el nombre de la Cofradía, que era de la *Inmaculada Concepción*, ó accediendo á que rezaran el oficio de la Concepción Inmaculada; claro es que tales cláusulas no tenían la misma fuerza que otras dispositivas, donde hubiera aparecido más ó menos claro la mente del Papa sobre el Misterio.

Entre estas reuniones puramente seglares, ó si eclesiásticas, dependientes sólo de la autoridad del Diocesano, no se han de contar nuestras Universidades antiguas; pues el Pontífice, con la anuencia, á petición ó con la intervención de los Reyes, las erigía, confirmaba, daba privilegios, con forma y vida canónica. Cf. Wernz., Jus. Decr., t. III, núm. 83.

colocado su persona y reino al servicio de la *Inmaculadísima* Concepción de María (*a*), obligándose con juramento á defender este Misterio de la Madre de Dios, elegida por Tutelar del imperio.

Este acto tan fervoroso parece no tuvo efecto canónico, en cuanto al Patronato, sino hasta 1671, en que Clemente X, por su Breve *Eximia* de 8 de Mayo, lo confirmó. Pues requiriéndose para la validez de la elección la intervención de la Santa Sede, no se cita documento pontificio hasta esa fecha; ni lo encontraron Roda, Gravoix ó Ganganelli; ni para eso daba lugar la situación violenta con la Santa Sede del reino de Portugal al separarse de España, llegando aquélla á tal extremo que en 1659 había sólo un Obispo en el reino, y en las colonias 26 sillas vacantes. Clemente IX en 1668, después de las paces entre España y Portugal, reconoció el derecho de presentación al lusitano. En Diciembre del 69 murió Clemente IX, ciñendo la tiara en Abril siguiente el octogenario Clemente X (*b*). En la correspondencia del Nuncio en 69, 70 y 71 nada hay que á la consecución del Patronato se refiera (*c*). El Breve *Eximia* se sacaría sin dificultad directamente por el Rey, ó sin la intervención oficial del Nuncio.

De lo que no cabe dudar, bajo la palabra de Ganganelli, es de que no se leía la voz Inmaculada en esa Confirmación (*d*).

1675. Aprueba Clemente X diez conventos de Descalzos de San Agustín en el reino de Portugal y funda una nueva Congregación Conceptionis B. M. *Virginis Immaculatae*, gracias á la magnificencia de D. Pedro II, siguiendo los ejemplos de su madre D.ª Luisa María de Guzmán, hija de los Duques de Medina Sidonia, que estableció con su fortuna y honró con su persona el convento de monjas de Xabregas (*e*).

(*a*) En las puertas de las ciudades, villas y plazas fuertes se mandó colocar esta inscripción:

«Aeternit. Sacr —Immacvlatissimae—Conceptioni Mariae—Joan. IV. Portvgalliae Rex —Vna cvm general. Comitiis—Se, et Regna sva—Svb annvo censv tribvtaria—Pvblice vovit—Atque Deiparam in Imperii Tutelarem—Electam — A labe originali praeservatam perpetvo—Defensvrvm—Jvramento firmavit—Viveret ut pietas Lvsitan — Hoc vivo lapide Memoriale peremne — Exarari Jvssit — Ann, Christi MDCLVI—Imperii sui XVI.» O legionario de Maria.—N. 1.º, Lisboa, 1904 Janeiro, pág. 13.

(*b*) Hergenröther. *Historia de la Iglesia*, t. v, pág. 673.

(*c*) Archivo del Vaticano. Nunciatura di Portogallo, vol. 25.

(*d*) Archivo de Simancas. *Copia*. Ganganelli á Roda.—Santos Apóstoles, 9 de Noviembre de 1760.

(*e*) Sollicitudo pastoralis; 8 de Febrero (Bull. Rom., XVIII, 535).

1675. Establece Clemente X en Río Janeiro una provincia de Menores Descalzos, separada de la de San Antonio del Brasil; y aunque los editores del Bulario pusieron en la rúbrica Erectio custodiae sub nomine *Immaculatae Conceptionis* Virginis, en el Breve se repite siempre Conceptio B. M. *Virginis Immaculatae* (*a*).

1720. Confirma Clemente XI la elección hecha por la Sagrada Orden de Menores Conventuales como su principal Patrona de la Virgen, sub titulo *Immaculatae Conceptionis* (*b*). No hay, pues, diferencia en la forma intrínseca entre el Patronato conseguido por los franciscanos y el nuestro; sólo hacemos ventaja á estos predilectos hijos de la Inmaculada en la solemnidad de la Bula.

1739. Aprueba Clemente XII el decreto de la Congregación de Ritos sobre el Patronato en Sicilia, B. M. *Virginis Immaculatae* (*c*).

1741. Confirma Benedicto XIV la orden militar de San Jorge, in honorem *Intemeratae Deiparae* V. Mariae (*d*).

Como se ve, sólo á los franciscanos no aventajamos en la forma intrínseca de nuestro Patronato.

Por Bula pontificia (1) se fundaron los Patronatos que ya conocemos. De la Congregación de D.ª Beatriz, in *honorem Conceptionis;* de la Milicia cristiana del Duque de Nivers, sub titulo Conceptionis B. M. *Virginis Immaculatae;* de la Archicofradía, de Aracoeli Conceptionis *B. M. Virginis Immaculatae*, claramente nos diferenciamos en la forma intrínseca; lo mismo, aunque no tan claro, de la antigua

---

(*a*) Pastoralis officii; 15 de Julio (Bull. Rom., XVIII, 584).

(*b*) Ex injuncti nobis; 7 de Mayo (Ídem, XXI, 839): «Exponi..... fecit dilectus filius Carolus Jacobus Romilli..... quod in definitorio generali..... facta fuerunt nonnulla decreta..... videlicet: I. Sacra Minorum Conventualium Religio..... Beatissimae Virginis Conceptionem singularibus devotionis officiis..... quovis tempore prosecuta est. Quamobrem..... decrevit definitorium eamdem B. Virginem sub titulo Immaculatae Conceptionis in Patronam principalem assumere.....

»Nos decreta praeinserta confirmamus et aprobamus.»

Esta manera de redactar el Breve de la confirmación del Patronato pudo tener ante la vista el cardenal Ganganelli, franciscano desde 1723, para aconsejar la inserción del Memorial en nuestra Bula.

(*c*) Nuper sicut; 18 de Marzo. (Bull. Rom., XXIV, 541.)

(*d*) Militares equestres; 6 de Octubre. (Bull. Bened. XIV, I, 104.)

(1) Aquí, en rigor, no se deberían examinar sino los Patronatos conseguidos desde 1630; pero por no multiplicar los miembros de esta clasificación, se remitió á este lugar el considerar la forma intrínseca de aquellos que, ya antes de 1630, consiguieron una Bula; ó para mayor solemnidad, ó por exigirlo así una circunstancia particular, pongo por caso, tratarse de un asunto reservado al Papa.

Universidad de Cervera, pues además de que la confirmación de esta Bula no recae especialmente en la elección de la Inmaculada Concepción como Patrona, de tal modo está construída la frase, que más parece referirse el patronato, tutela y título á la Persona de Nuestra Señora que á su Concepción (*a*).

En cambio, nuestro Patronato es sub *titulo Immaculatae Conceptionis*, como se deduce claramente de todo el proceso hasta aquí referido, á saber: pedirse en el Memorial positiva y terminantemente eso, y hacerse la confirmación *juxta preces* in praeinserto supplici libello expositas. Añadióse la segunda Bula en la forma que veremos, y más tarde, en 1767, los dos Breves. En el primero (*b*): Cum itaque..... ipse Carolus..... officium proprium Imm. Conceptionis B. M. V. *Patronae* principalis omnium dominiorum..... Y en el segundo (*c*), sin dar lugar á ningún subterfugio ó cavilación, se dice: In quibus [regnis et dominiis Hispaniae] B. M. Virgo *sub Immaculatae Conceptionis mysterio uti Patrona principalis*..... colitur.

Por donde se ve que aunque Clemente XIII no quiso usar explícitamente de esos términos al hacer la confirmación del Patronato, no tuvo dificultad luego en narrar que en esos términos se había hecho.

En una palabra: la preferencia de nuestro Patronato parece estar en que á algunos aventajamos en la forma extrínseca, el ser por medio de Bula; á otros en la intrínseca, sub titulo Immaculatae Conceptionis; á muchos en ambas. Y este ha de ser el valor real de aquellas frases del Papa, Cardenales y Ministros que declaraban singularísimo y nunca usado nuestro Patronato de 1760. Así la Bula *Quantum ornamenti* era un paso más hacia la ansiada definición del Misterio de la Inmaculada, «il primo scalino, que decía el cardenal Ganganelli (*d*), per salire sin dove tendono le mie mire si è fatto con questa Bolla».

E. Portillo.

(*Continuará.*)

(*a*) Tit. 26. Jurabunt, se Immaculatam B. *Virginis* hujus Academiae *Patronae* Conceptionem strenue propugnaturos.

Tit. 44. Tota Academia festum Conceptionis beatissimae *Virginis* Universitatis hujus *tutelaris* et *titularis*, sacro octo dierum curriculo academicis plausibus concelebrabit.

(*b*) Commisi nobis; 14 de Marzo. (Bull. Rom., continuatio, III, 245.)

(*c*) Eximia pietas; 14 de Marzo. (Bull. Rom., continuatio, III, 246.)

(*d*) Archivo de Simancas. *Copia*. Ganganelli á Roda.—Santos Apóstoles, 9 de Noviembre de 1760.

EL SISTEMA DE RAIFFEISEN

(*Continuación*) (1).

2.° *Operaciones de las Cajas rurales.*

Por generosa y fecunda que se ostente nuestra madre tierra, por mucho que se hiciese venerar de los antiguos con el nombre de Ceres, que es decir *creadora* (2), no es, con todo eso, tan liberal y dadivosa que de grado y espontáneamente reparta la opulenta copia de sus preciosos dones; antes es preciso que el labrador, no solamente con sudores la ablande, mas con mil ayudas y artificios la fertilice y le arranque del seno los codiciados frutos. Y así, ora prepara mullido lecho á la semilla y suministra al suelo los elementos de fertilidad que hagan posible ó acrecienten la germinación, ora protege la tierna planta con escavas, recalces y escardas, ó suprime los viciosos vástagos para regalarnos con más sabrosos y sazonados frutos, ora recoge la cosecha y colma las trojes con el rústico tesoro de que pende su existencia. Alterna con estas labores la cría de ganados, hermana gemela de la labranza, y busca en las industrias agrícolas una nueva fuente de riqueza.

Mas todas esas labores, ¡cuántos capitales suponen! Aquí el pingüe abono que enriquece las exhaustas hazas; allí una yunta de robustos bueyes que hiende con hondos surcos el resistente suelo; tal vez hay que abrir profundos pozos, ó soterrar atenores, ó levantar malecones para desecar terrenos pantanosos ó contener las importunas avenidas; acaso, por el contrario, se han de templar los campos agostados con las aguas que la industria humana, ó trae por acequias, ó filtra por la tierra, ó esparce sobre las sedientas hojas. ¡Qué de herramientas exigen el cultivo, la siembra, la trilla, con las otras operaciones agrícolas tan variadas! ¡Cuántos pertrechos las maniobras industriales para transformar las primeras materias! Por no hablar del caso en que más progresiva la agricultura consigue aprisionar el vapor en

(1) Véase Razón y Fe, t. viii, páginas 462-476.
(2) Osthoff, *Etymologische parerga*, *Erster Teil*. Leipzig, 1901.

las locomóviles y aplica los más perfeccionados inventos de la mecánica, con mayor celeridad de los trabajos, economía de los brazos y ahorro de los gastos. Añádanse las construcciones para vivienda del labrador ó almacén de los productos ó estabulación de los animales ó ejercicio de las industrias agrícolas.

Ahora bien, ¿á todo eso han de proveer las cajas rurales? Sin duda alguna. A este fin, ora prestan el dinero, que es el agente universal por quien todos los demás capitales se negocian; ora con la acción colectiva satisfacen los ideales del progreso rural. Lo primero pertenece á los préstamos; lo segundo á las compras y ventas en común y á la constitución de asociaciones filiales ó sindicatos agrícolas.

Comencemos por lo que es típico de la institución revelado en el nombre: *Cajas de préstamos.*

CRÉDITO RURAL.—Claro es que para determinar las condiciones que han de reunir los préstamos ó para juzgar de las ya establecidas se ha de atender á las propiedades del crédito rural. Mas como al fin y al cabo el crédito es como suplemento del capital, veamos con toda brevedad las clases y funciones de éste en el proceso de la producción agrícola.

El *capital* puede ser *territorial* ó de *explotación.* El suelo, y todo lo que tiende á aumentar su importancia, á mejorarlo permanentemente ó por largo tiempo ó á librarlo de las cargas que lo gravan, pertenecen al primero. Lo que contribuye á acrecentar accidentalmente la bondad del suelo, á mejorar el cultivo, y en una palabra, cuanto hace más intensa y provechosa la explotación, es propio del segundo Capitales del primer género son: los edificios, las cercas, las grandes mejoras, como roturaciones, desmontes, riego, desecación, caminos, etc. Pertenecen al segundo género las pequeñas mejoras, el mobiliario vivo (ganado de trabajo y de renta) y el mecánico (máquinas, útiles), por fin, el llamado propiamente capital circulante, de que vamos á hablar.

Según que el capital sirve para el mismo efecto más de una vez ó una sola se denomina *fijo ó circulante.* El último comprende los artículos en almacén destinados á la venta ó al consumo interior, los valores empeñados en la producción y que con ella desaparecen (semillas, abonos, etc.), el numerario para compras ó pago de salarios ú otros gastos eventuales; los demás capitales antes enumerados, ya territoriales ya de explotación, se llaman fijos.

El capital fijo es permanente en mayor ó menor grado; el circulante se consume en el acto de la producción. El último grava, por

consiguiente, en su totalidad á la producción, aunque luego reaparece aumentado en las cosechas; no así el fijo, el cual merece especial declaración.

Entre los capitales fijos vindica el suelo la primacía porque es indestructible y el más seguro. En cambio tiene el inconveniente de dar exigua renta, tanto que, en opinión de Rodbertus, no puede considerarse sino como fondo de renta anual, pues de sí no puede producir capital. Sea cual fuere la exactitud de esta opinión, es lo cierto que el labriego, aun en favorables condiciones, ha de aguardar largos plazos para reembolsarse del capital de compra.

Siguen al suelo los edificios, que ya se presuponen como elemento necesario, cual es la vivienda del labrador; ya forman parte integrante del proceso de la producción, como las trojes, establos, obradores para lecherías y otras industrias, etc.; aquéllos son más estériles; éstos más beneficiosos; unos y otros, pero más los menos fructuosos y más caros, exigen larga amortización.

Los demás capitales fijos se renuevan á plazos más ó menos largos, y como van deteriorándose sucesivamente, perdiendo de su valor, gravan la misma producción con un tanto correspondiente al interés del capital de compra y otro tanto asignable al consumo de ese capital, ó lo que es lo mismo, á su amortización, representada por el importe de la compra dividido por el número de años que duran los servicios del objeto comprado. Preciso es, pues, que en este plazo se haya devuelto el capital de compra; lo cual no será difícil al labrador, pues como las cosechas habrán sido mayores y más seguras, el valor de la propiedad habrá crecido, se habrán economizado gastos, ó de otra manera conseguido mayores ganancias, podrán hacerse reembolsos parciales hasta la completa amortización.

Importa ahora examinar el interés ó renta de los capitales enumerados. Según D. Eduardo Abela (1), el capital territorial (suelo laborable, edificios, cercas, mejoras permanentes, arboledas.....) produce 5, 4 y aun 3 por 100, incluyendo el tanto correspondiente á la amortización de los capitales. En cambio, los beneficios del capital que llama de explotación (ganados, máquinas, utensilios, provisiones, semillas, abonos, especies metálicas) se elevan, comprendiendo su mayor eventualidad, hasta el 10 y 12 por 100.

El presbítero italiano Cerutti, fundador en Italia de las cajas cató-

(1) *Programa razonado de Agricultura*, 3.ª edición, pág. 508; Madrid.

licas según el sistema de Raiffeisen, después de consultados numerosos documentos sobre la materia, saca esta conclusión (1):

La tierra sólo da	De	2 á 3 por 100.
El capital fijo	»	5 á 7 —
El circulante y asimismo las pequeñas mejoras y las de corta duración	»	7 á 10 —
Las grandes mejoras	»	10 á 30 —

El presbítero belga Mellaerts, fundador y promotor incansable del sistema de Raiffeisen entre sus paisanos, conviene con Cerutti, aunque dice que las grandes mejoras dan el 10, el 20 y hasta el 50 por 100 (2).

De lo dicho se deducen algunas conclusiones importantes, así respecto del *capital* como del *crédito*.

Cuanto al *capital*, bien se ve que son de grandísimo provecho el circulante y el fijo empleado en grandes y pequeñas mejoras. Cuanto mejores sean los medios de cultivo, cuanto más perfectas las máquinas y más importantes las mejoras, tanto serán mayores los rendimientos de la tierra y el ahorro del trabajo. Por otra parte, disponiendo del dinero necesario, podrá el agricultor esperar para la venta los tiempos más propicios, sin malvender los productos á fin de atender á las perentorias necesidades de la vida ó de las nuevas labores; le será fácil emplear mayor número de brazos que le ayuden á recoger pronto las cosechas, aplicando luego el suelo á otros cultivos, y así de otras cosas.

Cuanto al *crédito*, es evidente que el agrícola difiere mucho del industrial y comercial. ¡Qué dilaciones arrastra el capital que se incorpora á la tierra! ¡Pero cuán rápidamente se transforma el que se pone en manos de la industria y del comercio! Y así, el vencimiento de un préstamo á los tres meses de otorgado, será para un comerciante largo, para un agricultor excesivamente corto. ¿Qué digo corto? Frecuentemente inútil, muchas veces usurero, tiránico.

Dentro del crédito rural hay también notables diferencias. El que se aplica á la adquisición del suelo, á las construcciones y á otros gastos que no se reintegran sino tras largo tiempo, requiere plazos

(1) *Association Catholique*, 1895, t. I, pág. 121.

(2) Citado por Vermeersch, S. J., en la pág. 606 de su excelente *Manuel social, La législation et les œuvres en Belgique*. Nouvelle édition, refondue et considérablement augmentée. Louvain, 1904.

largos, de diez, veinte, tal vez más años: su forma propia es el *crédito hipotecario.* Mas el crédito que se necesita para mejoras de corta duración, adquisición de capital circulante, ó, en fin, como suplemento de los ingresos anuales, se contenta con un lapso menor; un año ó menos le basta: su forma es el crédito *pignoraticio y el personal.*

El crédito hipotecario tiene para el agricultor algunos inconvenientes, y desde luego exige la publicidad con no pocos dispendios de tiempo y de dinero; fuera de que no está muchas veces al alcance del labrador menesteroso á quien tratan de favorecer las cajas rurales. La prenda, fundada en las mismas cosechas ó cosa semejante, ó en valores, puede estar más en su mano; pero sobre todo le es útil el crédito personal. En resolución, el crédito rural ha de ser:

1.º Fácil y barato.

2.º De interés módico.

3.º De largo vencimiento.

4.º Con reembolsos parciales en las épocas más favorables al agricultor.

¿Llena estos ideales el sistema de Raiffeisen? El examen de las operaciones que las cajas practican nos dará la contestación.

El capital de las Cajas rurales. — Para hacer préstamos hay que tener dinero. ¿De dónde les viene á las cajas rurales? Por lo dicho en el artículo anterior ya se entiende que la *responsabilidad solidaria é ilimitada* es el poderoso imán que lo atrae. En segundo lugar, lo proporcionan los *ahorros* de los socios. Además, las *cuentas corrientes* que con sus miembros llevan algunas sociedades raiffeisianas. Finalmente, los *depósitos* que en forma de ahorro hacen las personas extrañas, particulares ó no; bien que de una misma persona ó banco no conviene aceptar depósitos considerables, para no verse en grave compromiso al tiempo de la devolución. Lo cierto es que con llamarse por antonomasia *Cajas de préstamos*, figuran muchas veces las sociedades de Raiffeisen más aún como *Cajas de ahorros.*

¿Y las *cuotas de entrada?* ¿Y las *aportaciones?* No hace cuenta de ellas el sistema raiffeisiano; más aún, las excluye. Sólo cediendo á las exigencias de la ley alemana de 1889 se resignó Raiffeisen á admitir las participaciones sociales. Mas, ya que no pudo conservar la letra, quiso que se mantuviese el espíritu de los estatutos, limitándolas á una cantidad módica y que se pudiese pagar á plazos. Aun así correría peligro la institución, dando entrada á los especuladores ó introduciendo en la junta general el cacicazgo, ó sea elementos preponde-

rantes por el gran número de acciones y, en su consecuencia, de votos, si no se hubiese acudido al remedio con sabias prescripciones. Preceptúase, pues: 1.°, que no se repartan dividendos activos ó, si los hubiere, que no superen al interés que la sociedad cobra por sus préstamos; 2.°, que nadie posea más de una acción ó, al menos, más de un voto en la junta general. En Bélgica, con el fin de eludir las dudas que suscitaba la ley civil, se introdujeron acciones, pero sólo de dos francos. También se pagan allí cuotas de entrada de un franco, que pasa al dominio de la sociedad. Aun entre los defensores del sistema no falta quien opina que las participaciones, fuera de contribuir á la formación y aumento del capital, avivan el interés de los socios por la prosperidad de la caja (1).

¿Y las subvenciones del Estado? ¿Y los donativos de los particulares? De lo primero trataremos al hablar de propósito de la intervención oficial; de lo segundo diremos ahora dos palabras. Pero no; expongan su opinión dos respetables escritores de la vecina república. El P. Luis de Besse, promotor ardiente de las cajas populares, escribía en 1889: «En Francia, los bancos populares necesitan en sus principios el socorro de personas caritativas que suplan la falta de beneficios.» Con todo esto, el Sr. Durand, el célebre fundador de las cajas rurales según el sistema de Raiffeisen, y cuya competencia nadie desconoce ó tiene en poco, disuadiendo á algunas almas generosas que con graciosos donativos querían echar los cimientos de tal ó cual caja rural: «No, exclamaba, no les deis vuestro dinero á título de dón, sino de préstamo, porque la caja rural ha de ser obra de los mismos interesados. ¿Queréis favorecerlas más todavía? Concurrid con vuestro esfuerzo personal. ¿No habitáis en el campo una temporada? Pues bien; tomad la iniciativa de la fundación. El campesino no es de suyo innovador ni osado: necesita que le lleven: dadle el impulso» (2).

Cómo prestan las Cajas rurales.—Primeramente, la caja rural sólo presta á los socios. Aun así toma, además, muchas providencias para asegurar el buen empleo del dinero prestado y la seguridad de la devolución.

El préstamo solamente se puede hacer á un socio que sea *digno y capaz* de crédito. La *dignidad* exige: 1.°, que el préstamo se emplee

(1) K. Beck, *Monatsschrift für christliche sozialreform.*

(2) Cf. Hubert-Valleroux, *Les Associations ouvrières et les Associations patronales*, página 163.

en algún uso profesional y reproductivo tal, que en un lapso conveniente pueda ser reembolsado con los intereses; 2.°, que el peticionario reuna cualidades morales que aseguren ese buen empleo. La *capacidad* requiere que el prestatario, no sólo pueda rematar cuentas en más ó menos lejana fecha, sino que tenga facultad de satisfacer las pagas parciales, ya que las cajas nunca prestan para una duración indeterminada, sino que, aun en los préstamos de largo vencimiento, prefijan el reintegro de una fracción anual determinada. De donde se sigue que las cajas rurales no dan dinero para gastos de lujo ó de mero consumo, sino para adquisición de aquellos capitales territoriales ó de explotación que arriba dijimos.

Como si tantas precauciones no bastasen todavía, se requiere afianzamiento del pago con hipoteca, prenda ó fianza. La última es muy frecuente, generalizándose de este modo el crédito personal, que es en muchas ocasiones el único de que dispone el agricultor. Conviene pedir más de una caución para asegurar el crédito con la multitud de fiadores, porque, ¿quién duda que todos ellos pondrán los ojos sobre el deudor, y si mengua ó corre peligro la solvencia avisarán al Consejo de administración, á fin de que proceda cuanto antes al reembolso? Y he aquí una buena razón que pueden alegar los administradores por no crearse enemigos con las negativas. Pide al fiado un aldeano. Está bien; pero los estatutos exigen terminantemente una caución satisfactoria. ¿Es el solicitante fiable? No le será difícil hallarla. ¿No lo es? Pues no parecerá más por la Administración.

La prenda es también de mucho uso, especialmente la que consiste en valores, acciones ú obligaciones de sociedades, papel de renta del Estado, etc.; pues esta clase de garantías muebles se recomienda por su facilidad y por el secreto que permite, el cual es también uno de los principios y méritos del sistema. En Bélgica es muy frecuente el *privilegio agrícola.*

La hipoteca es menos frecuente, aunque indicada en la compra de inmuebles. Entonces la caja puede adelantar las tres ó cuatro quintas partes del inmueble é intervenir en la compra para hacerse subrogar al deudor y atribuirse la primera hipoteca. Si se trata de construcciones, hará bien, además de la hipoteca, en estipular que las cantidades se entreguen á medida que adelanten los trabajos, y que sean recibidas por un técnico designado por la sociedad (1).

(1) Véase el estudio jurídico de Maurice Damoisseaux, *Les Prêts des Caisses Raiffeisen et leurs garanties.* Bruxelles, 1903.

En resolución, el que solicita un préstamo, además de ser persona honrada y laboriosa, debe declarar el *uso* á que lo destina, la *duración*, la *manera* de reintegrarlo y las *garantías* con que lo abona. Todo lo cual, así como es útil al solicitante, porque el Consejo de Administración, compuesto de personas competentes, le apartará tal vez de empeños extraviados, enderezándole por sendas más lucrativas y seguras; así es indispensable á la sociedad, que cautamente se certifica del buen empleo del dinero que presta y, por tanto, de la regularidad y seguridad del pagamento. ¿No es verdad que con tanta caución y tantas prevenciones todo aquel temeroso peligro de la responsabilidad solidaria é ilimitada se desvanece casi por entero cual fogarada de pajas?

Vengamos á la *tasa* del interés, á la *suma* que se puede prestar y al *plazo* del vencimiento.

El fin mismo de la institución prescribe que el interés que se cobra á los socios sea módico, para lo cual es necesario que á su vez la caja no pague crecidos intereses por los depósitos que recibe. Conforme á lo que una larga experiencia de cincuenta años ha enseñado en Alemania, conviene que haya una diferencia de $^{3}/_{4}$ á 1 por 100 entre el interés que la sociedad cobra y el que paga. Esto es, que si recibe prestado al 3 por 100, preste al 3 $^{3}/_{4}$ ó 4 por 100. Aconséjase que al principio no sea el límite demasiado bajo, porque más fácil será bajarlo después, si lo permite el estado de la sociedad, que subirlo.

Cuanto á la *suma* que se puede prestar, nada fijo se puede decir, pues depende de la capacidad del prestatario. Es evidente que al simple obrero agrícola no se podrá conceder tanto dinero, por regla general, como al propietario ó colono, y aun á éstos más ó menos, según la importancia de la tierra que posean ó cultiven.

Vengamos ahora al *plazo*. Ya sabemos que ha de ser más ó menos largo; aunque el límite máximo suele fijarse en diez años, puede alargarse este plazo, y aun en los estados de la Federación de Neuwied vemos préstamos para más de cincuenta años. En los préstamos de largo vencimiento el deudor ha de amortizar la deuda gradualmente; con lo cual no siente el peso de devolverla toda de una vez, la reembolsa más fácilmente y no se pone en tanto riesgo de transmitirla á los herederos; por lo demás, puede cancelar el préstamo en cualquier época, en todo ó en parte.

La caja rural se reserva el derecho de pedir á sus deudores la devolución de los préstamos, avisando con algunas semanas de antici-

pación, en estos dos casos: 1.°, si de repente y en masa le piden á ella sus acreedores la devolución de sus depósitos; 2.°, si los deudores ó los fiadores no ofrecen garantías de pago. Con respecto á los deudores que dan sólidas esperanzas de cumplimiento, nunca, ni aun en tiempo de grave crisis para la agricultura, han usado las cajas de ese derecho, según atestigua el promotor del raiffeisenismo en Austria, G. Marchet (1).

Sin embargo de esta experiencia, los impugnadores de Raiffeisen no han dejado de poner el grito en el cielo. Óigase cómo expone y suelta la dificultad D. Joaquín Díaz Rábago (2):

«Esto de los préstamos á largo plazo es la anomalía financiera de las cajas, como la llama Mangili (3), y el principal capítulo de acusación que en su persecución tenacísima formulaba Schulze-Delitzsch contra las asociaciones Raiffeisen. En establecimientos que operan con fondos prestados, decía, el crédito que se concede á los deudores no debe ser de término más lejano que el que se reciba de los acreedores, para no correr á un fracaso. El principio es cierto en tesis general, pero en la práctica se modifica con arreglo al crédito de que goce el establecimiento, y medios y recursos con que cuente para saldar en un momento dado sus perentorios compromisos. Porque si el principio fuera inflexible, ninguna caja de ahorros podría funcionar, á no limitarse á guardar y custodiar los ahorros, pero sin servirles interés que les desenvolviera; ni ningún banco de emisión, de no tener una reserva metálica que cubriese el importe de los billetes en circulación, cuentas corrientes y depósitos á la vista, estaría nunca tranquilo, y pudiera conceptuarse sólido establecimiento de crédito. Lo dice la palabra: crédito es confianza. Si ésta llegase á faltar en absoluto y todos los acreedores acudiesen á la una, el más poderoso banco del mundo no sería capaz de resistir el empuje y tendría que venirse al suelo; pero crisis de esta magnitud, por lo improbables, son punto menos que imposibles.»

«Veamos ahora si las cajas rurales merecen de sus acreedores la confianza de que disfrutan, ó en otros términos, buscando la razón, si los intereses de los acreedores están en ellas eficazmente garantidos.»

Que lo están, efectivamente, pruébalo á continuación el Sr. Rábago, tomando por argumentos la ausencia de especulación en los campos, la publicidad de los negocios agrícolas, la facilidad de los informes referentes al solicitante de préstamos, el interés de la mutua vigilancia aguzado por la mancomunidad solidaria. Finalmente, concluye así:

«Siquiera sea posible, no es, pues, probable que la caja rural preste inconsidera-

---

(1) En *Handwörterbuch der Staatswissenschaften von Conrad*, etc.; t. III, 2.ª edición, 1900. Darlehenskassenvereine.

(2) *Crédito agrícola. Las Cajas rurales de préstamos sistema Raiffeisen*, 1894; páginas 29 y siguientes.

(3) *Il credito agrario.* (Cita del Sr. Rábago.)

damente sus caudales, y mucho menos que tenga quebrantos con la facultad que se reserva de acudir en tiempo al remedio, exigiendo suplementos de garantías, ó el pago mismo anticipado de la deuda si la conducta del socio prestatario lo aconse are.

»Mas llegado el caso de una insolvencia, porque sería verdaderamente milagroso que tal caso no ocurriese nunca en ninguna caja, no es de creer que el préstamo estuviera tan mal garantido, y fuera tan imprudentemente otorgado, que la insolvencia resultase absoluta y no se cobrase nada á cuenta de la deuda. El resto lo reintegrará el fondo de reserva, de continuo creciente, y cuya misión inmediata es venir en solución de estos trances. Y si no fuese bastante su monto, lo que pasados los primeros tiempos se hace difícil, como siempre se divisa, en último término, aparejada la responsabilidad solidaria de los miembros, que cubre con exceso la totalidad de las deudas sociales, no hay motivo para temer que los acreedores le retiren su confianza por una pérdida relativamente insignificante. Con los primeros fondos que se hagan en el movimiento de entradas y salidas de la caja, con el primer dinero que se tome en préstamo, se satisfará esta atención, y las primeras ganancias que se realicen se destinarán á llenar su hueco; el instituto no alterará la marcha por ese incidente. Sólo si la situación se extremase reclamando los acreedores sus dineros, y negándose á continuar dispensándole sus auxilios, se vería la caja rural obligada á liquidar; pero aun le quedaría el recurso previo de exigir de los prestatarios el pago anticipado de sus deudas.....

»Razón, pues, tenía el paisano de Loreggia (Italia) que calificaba de «sencilla, »pero tan sólida, que se diría de hierro la organización de las cajas rurales.»

Añadamos que hoy día en Alemania es vanísima la objeción contra los plazos largos. Como las cajas rurales están afiliadas á una caja central, disponen de una fuente perenne de dinero para hacer frente á todas las contingencias. La facultad de denunciar el préstamo con unas semanas de anticipación (que allí son cuatro) les sirve contra los malos deudores ó contra los que de buenos pasan á ser malos. Y dondequiera, en fin, el plazo largo es una necesidad imperiosa de todo préstamo rural, so pena de no aprovechar para nada á los agricultores.

Narciso Noguer.

(*Continuará*)

Una Sociedad de Sociología y sus primeras publicaciones.

La Sociedad belga de Sociología.—Fundóse la *Société belge de Sociologie* en 19 de Diciembre de 1899. Las reglas que sirvieron á los socios de guía y norma fueron desde el principio las siguientes:

1.ª En Sociología no pertenecemos á escuela alguna, reclamando plena y entera independencia respecto de los problemas sociales, sin aceptar dogmatismo científico alguno.

2.ª Estamos persuadidos que para contribuir al progreso de la ciencia sociológica, importa emprender el estudio de los hechos sociales sin concepciones *a priori*, sin prevenciones de clase ni de política; y así los que llevan ya un plan preconcebido y fijo de reconstrucción social no serían aptos para estudiar las manifestaciones de la vida social con bastante imparcialidad.

3.ª Queremos ser objetivos; esto es, mirar los hechos sociales tales como son ó fueron, más bien que forjar ó profetizar las formas sociales de lo por venir; lo cual no excluye las ideas personales y la exploración de mejoras sociales, ni el estudio de las transformaciones actuales ó posibles de los fenómenos sociales.

4.ª Estamos persuadidos que entre todos los hechos de la vida social existen relaciones mutuas de acción y reacción; por lo cual es preciso tener en cuenta la naturaleza especial de este hecho social que no permite considerarlos separadamente y como absolutamente independientes; antes bien la investigación científica de estas relaciones mutuas de dependencia (1) constituye el carácter propio de los estudios sociológicos.

5.ª Cada miembro de la Sociedad se obliga á seguir en la rama de ciencias sociales que cultiva el movimiento de los trabajos y publicaciones de carácter sociológico, dando de ello cuenta sumaria á los socios en las sesiones mensuales.

Además, todos los socios se comprometen á presentar cada dos años un trabajo original sobre una cuestión sociológica, el cual se publicará, con el consentimiento de los socios, en los *Anales* de la Sociedad, y, si ha lugar, será materia de discusión en una de las sesiones mensuales.

La nota en que constaban estas declaraciones, añadía: «Hemos querido á la vez satisfacer una curiosidad científica y legítima y contribuir con nuestros modestos, pero leales esfuerzos, al progreso de la ciencia sociológica.»

Los Anales de Sociología.—Fruto sazonado de los trabajos de la

---

(1) El texto dice *indèpendance*, que es errata evidente.

sociedad es el primer volumen de los *Anales* y del *Movimiento Sociológico* que tenemos á la vista (1).

Después de una Memoria de C. Jacquar sobre los trabajos de la Sociedad hasta 30 de Enero de 1902, comienza la serie de los estudios sociológicos con un artículo del P. Vermeersch, S. J., á guisa de prólogo de la nueva publicación.

¿Hay lugar para los católicos entre los exploradores de la sociología?

Este lugar, ¿es digno de ser ocupado?

He aquí los dos puntos que trata magistralmente el distinguido sociólogo.

Primera cuestión: Los *deterministas* responden negativamente, porque los católicos admiten la libertad. Poco trabajo le cuesta al Padre Vermeersch dar buena cuenta de esa pretensión absurda.

Segunda cuestión: ¿Cuál ha de ser la actitud de los católicos respecto de la nueva ciencia? ¿De hostilidad? ¿De abstención? ¿De concurso activo? Ni lo primero ni lo segundo, sino de lo tercero, por muy buenas razones que alega el P. Vermeersch; el cual concluye asignando á los católicos la noble y gloriosa misión de promover una ciencia «*bastante independiente para ver, bastante dócil para creer*».

Largo sería analizar las Memorias que siguen al artículo citado. La simple enumeración de los títulos declarará su importancia, la de los autores su excelencia: *Le matérialisme historique de Karl Marx*, par M. Cyr. Van Overbergh; *Les doctrines realistes en Sociologie*, par le R. P. De Munnynck; *Les résultats des récentes controverses sur la conception scientifique de l'histoire*, par M. H. Van Houtte; *De la manière don on doit concevoir l'histoire littéraire.....*, par M. le Baron François Béthune; *Les causes de la transmission intégrale et du partage en nature des biens ruraux d'après l'Allemagne et la France*, par M. Georges Legrant; *Philosophie de l'histoire et sociologie* (extracto de las sesiones de 29 de Noviembre de 1900 y de 10 de Enero de 1901); *L'origine de la peine au point de vue sociologique*, par M. Léon de Lantsheere; *Les causes sociales du féminisme aux États-Unis*, par M. Fernand Deschamps; *L'anthroposociologie*, par M. Albert Hocepied.

---

(1) *Annales de Sociologie* et *Mouvement Sociologique*, publiés par la *Société belge de Sociologie.* Première année, 1900-1901. Un tomo en 4.°, *Annales*, 443 páginas; *Mouvement*, 342-XI. Las dos partes se venden separadas ó juntas.—Bruxelles, Oscar Schepens et C.ie, rue Treurenberg, 16; 1903.

MOVIMIENTO SOCIOLÓGICO.—La *Sociedad belga de Sociología* publica cada tres meses con dicho nombre un boletín bibliográfico de 50 páginas por lo menos. En el tomo que tenemos á la vista se incluyen los boletines publicados desde Mayo de 1900 á Mayo de 1901. Facilita el registro una tabla de los autores que hicieron la reseña y un índice sistemático dividido en *sociología general*, *sociología filosófica*, *sociología política*, *sociología jurídica*, *sociología etnográfica*, *sociología literaria*, *sociología histórica*, *sociología estética*, *sociología geográfica*, *psicología colectiva*, *sociología demográfica*, *sociología religiosa*, *sociología económica*.

Los críticos tienen cuidado de notar las ideas principales del autor del libro, rectificándolas á veces. Tal cual vez la crítica consiste en el resumen de la discusión que promovió el libro en alguna de las sesiones de la Sociedad.

No podemos menos de aplaudir el intento de la *Sociedad belga de Sociología*. Es preciso que los católicos no dejen á sus enemigos correr el campo libremente y monopolizar la Sociología; antes bien han de ponerse al frente del movimiento y encauzarlo, y descollar entre sus adversarios, demostrando cómo su concurso es el más provechoso, porque junta con el fino análisis y la observación imparcial, serena y completa, la luz indeficiente de aquellas verdades, que sin sombra de duda, nos enseña á todos la Iglesia católica.

Acaso en alguna de las bases al principio citadas pondríamos reparo, ó más bien añadiríamos alguna explicación. Así no vemos por qué haya de negarse aptitud é imparcialidad para el estudio de las manifestaciones sociales á los que tengan un plan premeditado de reconstrucción social, si este plan se basa en el estudio suficiente de los hechos y demás circunstancias que lo persuaden. Mas por el tenor de las bases entendemos que se trata de planes quiméricos forjados *a priori*.

Cuanto á las primicias que la Sociedad belga nos ofrece, contenidas en los *Anales* y en el *Movimiento Sociológico*, sólo hemos de añadir á lo expuesto que la competencia de los autores de los trabajos, su conocimiento especial de las materias que tratan, su criterio imparcial y sereno, su juicio sólido, califican sobradamente la importancia y utilidad de la nueva publicación. ¡Quiera Dios prosperar la continuación y hacer que el estímulo suscite en los católicos de otras naciones sociedades y obras semejantes!

N. N.

BREVE EXPLORACIÓN ARQUEOLÓGICA

Acccediendo gustoso á la generosa y reiterada invitación del excelentísimo Sr. Marqués de Algorfa, y acompañado por él, llevé á cabo el día 30 de Diciembre último una breve, al par que fructuosa excursión arqueológica en su vasta y preciosa hacienda, llamada de Algorfa, distante unas tres leguas de Orihuela. Comprende esta rica posesión un fértil y risueño valle ú hondonada casi circular, cuyo diámetro no baja de 8 kilómetros, cercado por todas partes de ondulantes colinas y encrespadas sierras. Tal vez á la caprichosa configuración de este terreno deba atribuirse su denominación de Algorfa الغرفة, balcón ó mirador (1), pues el extenso panorama que desde las diferentes cimas, límites de la propiedad, se ofrece á la vista del espectador, es verdaderamente delicioso y encantador. Descúbrese por la banda del Sur la apacible llanura del mar, sobre cuyas azuladas aguas descuella graciosamente la isla de Tabarca, el pequeño puerto de Torrevieja, y en lontananza, las elevadas sierras de Cartagena. Divísase al Norte, y al pie de enhiesto castillo, la antigua Auráriola, recostada en el rico y poblado valle del Segura, tan fértil como pintoresco; al Ocaso, la populosa ciudad de Murcia, ostentando la tan celebrada torre de su majestuosa Catedral; finalmente, en dirección á Levante, el hermoso puerto de Alicante, los saludables y alegres montes de Busot, con su Cabezo del Oro, los picachos de Mariola y la dilatada costa, que, ya montuosa y roqueña se adelanta en el mar formando esbeltos promontorios, ya tersa y arenosa describe anchurosos senos ó pequeñas ensenadas, extendiéndose á lo lejos hasta perderse en los confines del horizonte. ¡Oh qué hermosa es esta porción de la costa valenciana!

Es indudable que en tiempos ya remotos el valle de Algorfa y los montes que lo circundan debieron estar poblados de inmensos y sombríos bosques, donde hallaron seguro albergue las tribus primitivas, al par que fácil sustento con la abundante caza que se les ofrecía y la pesca á que les brindaba la proximidad del río y de la vecina costa. Una de las sierras, hoy desprovista de vegetación, conserva todavía el nombre de Sierra Negra, debido al aspecto sombrío que le daba la espesura del bosque que un tiempo la cubriera; y partiendo límites con el valle de Algorfa se ofrece la elegante quinta de la Pinada, semejando antiguo castillo, situada en la cima de un frondoso cerro erguido en medio de exuberante y extenso pinar.

(1) La acepción más vulgar en árabe de esta palabra es la de habitación superior ó granero. Véase Dozy, *Glossaire des mots espagnols et portugais derivées de l'arabe.* Derenbourg y Spiro en su *Glosario* le atribuyen también la de balcón y terraza.

En tan propicio, pues, y ameno lugar, y ya bien salido el sol, emprendimos nuestra exploración. Después de una hora de marcha por cumbres y lomas interminables, pues una lluvia torrencial había la noche anterior inundado todos los caminos del llano, arribamos, por fin, al pie de una modesta colina, de apenas ocho metros de elevación, que ofrecía toda su superficie perfectamente recubierta de tierra, á excepción de la cima donde en dirección á Levante se alzaba nativo y quebrado banco ó murallón de piedra arenisca floja y deleznable. Teníamos noticia de haber aparecido años atrás en una de las laderas de esta colina abundante acopio de huesos humanos, creyéndose vulgarmente que en aquel sitio se debió dar sepultura á los que en reñida batalla, dada en aquellos contornos, habían sucumbido víctimas de Marte sanguinario. No nos fué difícil dar con el mencionado paraje, y advirtiendo entre esparcida multitud de huesos y fragmentos de cráneos restos de toscas vasijas de barro negro, característico de las primitivas edades, envueltos con la tierra extraída de una reducida zanja abierta al pie del murallón que corona la cima de la ladera, nos alentamos á creer que estábamos en presencia de una pequeña Necrópolis prehistórica. Dos peones dieron principio á los trabajos de excavación, y bien pronto el éxito más completo vino á realizar nuestras esperanzas y á coronar los esfuerzos de todos. Unos doce esqueletos humanos aparecieron sucesivamente en bastante buen estado de conservación, enriquecidos con el consabido ajuar neolítico, aunque no tan completo como fuera de desear. Yacían sepultados en dos grandes rinconadas y repartidos en dos grupos perfectamente distintos, indicando probablemente otras tantas familias. Estaban en posición encogida y adosados á un saliente de la piedra arenisca que constituye el núcleo de la colina, ó á una hilera de pedruscos traídos al efecto. Las dimensiones y robustez de los huesos revelaban, en general, individuos de poderosa musculatura y de estatura más que mediana. Junto á cada uno de los cráneos (1) se recogieron una, dos y hasta tres vasijas, todas de diferentes formas y dimensiones. Los cráneos se hallaron siempre en dirección á Poniente. En la región media del esqueleto solía aparecer un celt, ó hacha de piedra, ó puntas de flecha de pedernal, ó bien ambas cosas á la vez. El difunto estaba cubierto con varias capas de tierra de diferente color, encontrándose también aquí la de tierra amasada, dura á par de piedra, que servía para preservar la sepultura de la filtración de las aguas. La profundidad de estos enterramientos no pasaba en general, de un metro. La construcción, como es fácil de observar, era sumamente sencilla y distaba mucho de alcanzar las proporciones gigantescas que en su mayor parte ostentaban las sepulturas de la ladera de San Antón de Orihuela.

El ajuar funerario fué relativamente muy reducido, no apareciendo ningún objeto de adorno ni de industria, como sierrecitas de pedernal, percu-

(1) Dos de ellos se pudieron conservar enteros; el uno es de hombre y el otro parece de mujer. Ambos son braquicéfalos.

tores, molinos de piedra, etc., que con tanta profusión se suelen encontrar en este linaje de sepulturas. Tampoco apareció vestigio alguno de hogueras ni de banquete funerario. Á juzgar por la índole de los objetos recogidos, podría decirse que las gentes de Algorfa, como habitantes de los bosques, vivían exclusivamente entregados al ejercicio de la caza y de la guerra.

El total de los objetos que pudieron ser hallados es el siguiente:

6 celts ó hachas de piedra.—27 puntas de flecha de pedernal.—2 cuchillos de pedernal.—1 punzón de cobre.—Una lanza de pedernal.—1 punzón de hueso.—8 vasijas de barro.—2 cráneos.

Las hachas de piedra (fig. 1.ª) son de diorita negra ó verdosa y de un pulimento esmerado. Todas revelan un largo uso, á excepción de una que parece enteramente nueva. Su longitud oscila entre 0,21 m y 0,06 m, si bien la de esta última dimensión debió servir de escoplo más bien que de hacha.

Las 27 puntas de flecha (fig. 2.ª) son de un arte admirable. Muchas otras se debieron perder, á causa de su pequeñez y por su color generalmente acaramelado, que apenas se distinguía del terreno, así como también por habernos impedido la brevedad del tiempo cribar la tierra. Esta pequeña colección ofrece notable variedad, encontrándose en ella los tipos más característicos, desde la hoja de laurel de bordes continuos, hasta las puntas dentadas con aletas y pedúnculo. La precisión y acabamiento del trabajo denotan una admirable seguridad en la mano del artífice, fruto de una larga experiencia adquirida, tal vez en los centros de fabricación primitiva, cuya existencia han puesto de manifiesto los numerosos descubrimientos llevados á cabo durante estos últimos años. La instalación de estos primitivos talleres podría explicar la diversidad que se observa en los diferentes tipos de flechas y puntas de lanza, y que habiendo recibido en un principio el nombre de la región en que por vez primera aparecieron, se encuentran hoy día confundidos en una misma comarca, como lo acredita, entre otros muchos, el descubrimiento verificado en Algorfa y los tan célebres de los señores Siret, entre Almería y Cartagena.

Estas puntas de flecha se sujetaban al extremo de una varilla por medio de cierta pez, muy resistente y dura, de la cual conservo algunos fragmentos. En tal disposición se hallaron en la famosa cueva de los Murciélagos, según lo refiere D. Manuel de Góngora con estas palabras (1):

«Había junto á los esqueletos..... flechas con punta de pedernal pegadas á toscos palos con betún fortísimo, hasta el punto de romperse antes el asta que el betún.»

Los cuchillos de pedernal (fig. 2.ª) son de pequeñas dimensiones, como la mayoría de los encontrados en esta región; miden respectivamente 0,10 m y 0,13 m de largo por 0,02 m, en su mayor anchura. Ofrecen un solo plano

(1) *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, pág. 32.



Figura 1.ª



Figura 2.ª



Figura 3.ª

en una de las caras y tres chaflanes en la opuesta; están algo encorvados y presentan dos filos sumamente cortantes.

Es sensible que no todos los objetos de cerámica que aparecieron en las sepulturas se pudieran lograr enteros, pues no pocos de ellos, por la humedad del terreno y el peso de la tierra que los oprimía, salieron rajados y se deshicieron como polvo sólo al tocarlos. Ocho vasijas solamente (fig. 3.ª) se pudieron recoger en bastante buen estado de conservación. Son de barro negro, muy deleznable, y en general mal cocido. Están recubiertas en ambas superficies con una mano de almagro ó de tierra amarillenta. La estructura es bastante tosca, y revela, si no se hizo á mano, un torno muy primitivo.

Tales son los objetos hallados en la breve exploración verificada en el valle de Algorfa, los cuales todos, merced á la fina atención y generoso desinterés del Excmo. Sr. Marqués D. Rafael de Rojas, figuran ya en el Museo Arqueológico del Colegio de Santo Domingo de Orihuela.

JULIO FURGÚS.

EL CENTENARIO DE SAN GREGORIO MAGNO

(604-1904)

CORRESPONDENCIA DE ROMA.—La fiesta en San Pedro; causas de las fiestas; la gran figura de San Gregorio; nuevo impulso al Catolicismo en Inglaterra; la reforma de la música sagrada; edición vaticana de los libros litúrgicos.

DEL 6 al 11 de Abril han tenido lugar en esta Ciudad Eterna las fiestas proyectadas para el Centenario de San Gregorio. Además de los actos religiosos, que han salido bastante lucidos, se han celebrado varias reuniones científicas, en que se han desarrollado puntos tocantes á la liturgia, á la arqueología y á la música del tiempo de San Gregorio. Los discursos, en general, han sido de valor; pero la organización del Congreso ha dejado algo que desear. El mismo presidente, Mons. Duchesne, en su discurso de clausura lo reconoció, al decir que estábamos al fin del Congreso y aun no había podido obtener todos los títulos de los trabajos presentados. Con todo, hoy (11 de Abril) hemos presenciado una fiesta que ha suplido con creces todas estas deficiencias.

El Papa, rodeado de una corona de Cardenales, Obispos, monseñores y sacerdotes, de la guardia noble, suiza y palatina, del Cuerpo diplomático y de más de 50.000 personas, ha aparecido á las nueve y veinte en la Basílica de San Pedro y ha celebrado la Misa entre las suaves melodías gregorianas, interpretadas por los seminaristas de Roma. El espectáculo ha sido divino. Hacía ya mucho tiempo que la historia no registraba un hecho semejante. ¡Mil doscientas voces unísonas, acompasadas, llenando de armonía celestial la inmensa cúpula de Miguel Ángel! Pío X ha visto realizado su sueño. «¡Oh si yo pudiese conseguir (escribía siendo aún Obispo de Mantua) que todos los fieles, como cantan las *letanías* y el *Tantum Ergo*, cantasen las partes fijas de la Misa, el *Kyrie*, el *Gloria*, el *Credo*, el *Sanctus*, el *Agnus Dei!* Yo me imagino á veces mil voces que cantan en una iglesia la Misa de los Ángeles y los Salmos de las Vísperas, y quedo extasiado.»

Estas mil voces las ha oído ya cantar en la Misa de los Ángeles, y, al oirlas, su corazón paterno y popular se ha debido llenar de ese gozo que sólo saben sentir las almas francas, sencillas y generosas. Y verdaderamente no era para menos. La ejecución, aun á juicio de los más pesimistas y contrarios al canto tradicional, ha sido hermosa.

El canto gregoriano ha dado una prueba más de su belleza y un mentís á los que le creían cansado y monótono.

Pero dejemos estas consideraciones y descripciones, y volvamos por un

momento los ojos á las causas que han dado margen, tanto á las fiestas religiosas como á las reuniones científicas.

1.ª La primera de todas ha sido la gran figura del pontífice Gregorio, á quien con razón se ha llamado *el Grande*. Pío X, en su admirable Encíclica del 22 de Marzo nos le ha pintado en breve tal cual es. Hermoso también, aunque de distinto estilo, es el cuadro que de San Gregorio y su pontificado nos ha trazado el P. Grisar en su vida, reeditada de nuevo con ocasión de las fiestas por la casa de Desclée y Compañía.

Nacido hacia el 540, de una familia nobilísima, y criado en el palacio paterno del Celio, frente al Palatino, al Foro, al Coliseo y al Circo Máximo, Gregorio sintió desde niño brotar en su mente todas las ideas grandiosas que despierta la vista de estos monumentos. Estudió Derecho en su juventud y llegó á ser pretor; pero, despreciando el mundo, abrazó la vida monástica, convirtiendo su propio palacio en monasterio. En 578 Pelagio II le mandó de Nuncio á Constantinopla; volvió á Roma el año 584 ó 585, y muerto Pelagio el 5 de Febrero de 590, el clero y el pueblo le eligieron por su sucesor. Á pesar de su humildad, que le llevó á llamarse el primero, y aun antes de ser Papa «servus servorum Dei», tuvo que aceptar la nueva dignidad, y el 3 de Septiembre de 590 fué consagrado en San Pedro. Gobernó la Iglesia poco más de trece años. Los tiempos en que subió al Pontificado no podían ser más críticos. El imperio romano acababa de desmoronarse. Los longobardos habían invadido la Italia. Los francos estaban desorganizados. En España dominaban los visigodos, arrianos en su mayoría. Los anglosajones estaban separados de la Iglesia. Gregorio, pues, se encontró con un mundo nuevo, lleno de energías, sí, pero bárbaro aún, al cual tenía que educar en el Cristianismo; y cumplió tan bien con su misión que, antes de morir, vió sometidos á la Iglesia los longobardos, organizados los francos, convertida Inglaterra, extirpado el arrianismo en España, domado el orgullo y despotismo de la corte bizantina.

Uno de los medios principales de que se valió Gregorio para la educación de estos pueblos fué la dirección. Hoy día nos quedan cerca de 850 cartas suyas, sin contar las que se han perdido, dirigidas á emperadores, magistrados, obispos, sacerdotes y seglares. En las cartas dirigidas á los dignatarios imperiales, se muestra acérrimo defensor de los derechos del Papado y de los pobres. Las escritas al clero tienen un carácter más práctico: son avisos y reglas de conducta para tratar con las autoridades y con el pueblo. Gregorio daba una importancia singularísima á la formación del clero, y sólo con este fin compuso el famoso *Liber Regulae Pastoralis*, que es un tratado acabadísimo del sacerdocio. Este libro le tradujo Anastasio II, Patriarca de Antioquía, en griego, y Alfredo, Rey de Inglaterra, en anglosajón; y en él se formaron todos los clérigos de la Edad Media hasta el siglo XIII.

El régimen seguido por San Gregorio en su gobierno y los resultados que obtuvo han hecho creer á muchos que era un hombre político y de

estado. Pero no hay tal. Preocupado con la idea del juicio universal, que él creía inminente, no tenía otra mira que hacer bien á las almas, sirviéndose del espíritu y la fuerza sobrenatural que la Iglesia posee. Y por eso precisamente obtuvo lo que todos admiramos; porque no fué el político del mundo, sino el «Cónsul de Dios», como dice su inscripción sepulcral (1). Bien merecía, pues, un hombre de la talla de San Gregorio un Centenario y mucho más.

2.ª Pero hay otras dos causas íntimamente unidas con el mismo San Gregorio, las cuales han contribuído en gran parte á todas estas manifestaciones. La primera ha sido el dar un nuevo impulso al Catolicismo en Inglaterra. De todas las obras del ilustre pontífice Gregorio, la más importante, ó por lo menos la que más le consoló, fué la conversión de estas islas. Apenas subió á la Cátedra de San Pedro envió á San Agustín para que emprendiera la nueva conquista para Cristo, y antes de bajar al sepulcro tuvo la dicha de verla realizada. Aquel espíritu católico infundido por Agustín y Gregorio á Inglaterra se extinguió, casi por completo, todos sabemos cuándo y cómo. Sin embargo, las pocas brasas que habían quedado escondidas bajo las cenizas durante casi tres siglos, comenzaron á avivarse en la centuria pasada, y hoy, rotas las cadenas de la opresión, los católicos ingleses van aumentando cada día. Según las últimas estadísticas del *Catholic Directory* (1904) los católicos de todo el imperio son 10.500.000, de los cuales 3.310.028 en Irlanda, 1.500.000 en Inglaterra, 514.000 en Escocia, más de un millón en Australia y cerca de tres millones en Canadá. Los restantes están repartidos por la India y demás posesiones inglesas. Entre estos católicos hay una gran parte de clero. Sólo el país que se llama propiamente Inglaterra y el de Gales cuentan 16 arzobispados y obispados y 3.203 sacerdotes. De éstos un buen número son religiosos franceses desterrados de su patria. Este clero trabaja incansablemente. Quizás el fruto no es todavía proporcional al trabajo, pero quizás también no está muy lejano el día en que la protestante Inglaterra venga á resarcir las pérdidas que la Iglesia está sufriendo en las naciones católicas.

De todos modos, recurriendo el Centenario de San Gregorio Magno, este llamamiento del pueblo católico inglés era imprescindible. El Comité de Roma lo hizo en una hoja publicada el 7 de Diciembre de 1903, y lo hizo también el Arzobispo de Westminster, Mons. T. Bourne, en su pastoral de Cuaresma. Muchos han oído esta voz, y han celebrado una fiesta solemnísima en la Catedral de Westminster el 11 de Marzo. Otros, los que han podido, han venido en peregrinación á Roma, y el 8 de Abril hicieron en San Pedro su profesión de fe. Aun es demasiado pronto para hablar de la cosecha recogida, pero no cabe dudar que ésta será abundante.

3.ª La segunda causa, y quizás la más importante, que ha imprimido al

(1) Y repite Pío X en su Encíclica *jucunda sane*. Véase RAZÓN Y FE, pág. 139 de este tomo.

Centenario de San Gregorio la solemnidad que muchos hemos presenciado, ha sido la reforma de la música sagrada. Pío X, con su lema de *instaurare omnia in Christo*, ha comenzado por arrancar un abuso perniciosísimo que se había introducido en la Iglesia, y más que en ninguna parte en Roma. En el año y medio que he permanecido en esta ciudad, me he podido dar cuenta de los perjuicios que acarreaba esa música teatral á la devoción y á la piedad cristianas. Para los que veníamos de fuera, eran casi piedra de escándalo las funciones religiosas. Hoy la escena ha cambiado por completo. Salvo raras excepciones, todos se han acomodado á los deseos de Su Santidad. Las fiestas celebradas en el Celio el día de San Gregorio y, sobre todo, la del 11 de Abril en el Vaticano, nos han transportado al siglo VIII. Este cambio tan repentino y radical se debe á la energía del actual Pontífice. En el poco tiempo que lleva de pontificado han salido tres documentos oficiales con este fin: el *Motu proprio* del 22 de Noviembre, la carta al Cardenal Vicario del 8 de Diciembre y el decreto *Urbis et orbis* de la S. C. de Ritos, expedido por orden de Su Santidad el 8 de Enero del presente año (1).

Estos tres documentos presentan caracteres gravísimos. Ante todo, son terminantes. El Papa quiere que se vuelva al canto tradicional ó gregoriano en seguida y cueste lo que costare. «Por lo que de *motu proprio* y ciencia cierta, dice en el primer documento citado, publicamos esta nuestra instrucción, á la cual, como si fuese código jurídico de la música sagrada, queremos, con toda plenitud de nuestra autoridad apostólica, se reconozca *fuerza de ley*, imponiendo á todos por estas letras de nuestra mano la más escrupulosa obediencia.» Y el breve de la S. C. de Ritos, haciendo referencia al *Motu proprio* del Papa, dice que tiene *vim legis pro universa Ecclesia.* Es decir, que esta ley, además de terminante, es universal. Quiere que se acepte en todas las iglesias, y, á poder ser, lo más pronto posible. Con este fin, y por iniciativa del mismo Papa, en los seminarios de Roma se han comenzado á fundar las llamadas *scholae cantorum.* Además, para que nada falte, se ha nombrado una Comisión, cuyos miembros tienen encargo de promover este canto y velar por la observancia del *Motu proprio.*

Es inútil que nosotros comentemos aquí estos documentos pontificios, ni que insistamos en deshacer el error de los que pretenden que con ellos se cortan los vuelos al artista. Porque, además de que ya se ha hecho en muchas revistas (v. gr., *Civiltà Cattolica*, Febrero 1904, pág. 257; *Rassegna Gregoriana*, Enero 1904), el mismo Papa, en su *Motu proprio*, ha abierto un campo tan ancho á la inspiración, que todas estas quejas son infundadas. Sólo queremos llamar la atención sobre una dificultad que surgió en Roma á raíz de la reforma.

El Papa no prohibe el canto figurado, con tal que no absorba toda la atención y perjudique á la liturgia y á la devoción, ni excluye absolutamente

(1) Véase RAZÓN Y FÉ, t. VIII, pág. 176 y siguientes.

los solos; pero quiere, si es posible (y casi siempre lo es), que el pueblo tome parte en los Oficios, y que éstos se canten generalmente en canto tradicional y gregoriano. Pero ¿cuál es el verdadero canto gregoriano? Que San Gregorio dió una nueva forma á la música eclesiástica no cabe dudarlo. Tenemos el testimonio de su biógrafo, Juan Diácono, quien nos asegura que en su tiempo, hacia el año 875, existía aún la *schola cantorum*, fundada por San Gregorio, y se conservaban en San Juan de Letrán la batuta, la camilla y el *Antiphonarius Missae* del mismo Santo, y el de Egberto de York, que vió este original en Roma, y el de Walfrido Estrabón. Pero tanto el original como las primeras copias se han perdido, y aunque arqueólogos eminentes, en especial los benedictinos de Solesmes, confrontando los manuscritos más antiguos, nos han dado resultantes muy satisfactorias, por no decir concluyentes, todavía los contrarios á la música tradicional no querían convencerse. Al fin la S. C. de Ritos acaba de cortar de un golpe todas estas disputas con la aprobación enviada á la edición de Solesmes. Dice así:

«Praesens editio quoad textum typice plane conformis reperta est et quoad cantum respondet Motui proprio Summi Pontificis Pii Papae X, diei 22 Novembris 1903 atque decreto Sacrorum Rituum Congregationis diei 8 Januarii 1904.

»In fidem etc.

»Ex Secretaria sacrae ejusdem Congregationis die 24 Februarii 1904.

»D. Pancini, Archiep. Laodicen S. R. C. Secr. (*Rassegna Gregoriana*, Marzo 1904, pág. 163).»

Ya no hay, pues, lugar á duda. El canto de Solesmes, que aun antes tenía tantos partidarios, ha sido reconocido oficialmente como conforme á las instrucciones dadas por el Papa. Este es el que se enseña en los seminarios de Roma en una edición hecha por la casa de Desclée y Compañía, y, sin duda alguna, el que más se acerca á las melodías gregorianas, como lo han probado eruditamente los benedictinos en sus ediciones fototípicas de los antiguos manuscritos. El auge que va tomando este canto es indescriptible. En todas partes del mundo se han escrito en estos últimos meses una infinidad de artículos y obras de valor sobre este asunto. Á los aficionados que quieran estar al corriente de este movimiento les recomendamos la *Rassegna Gregoriana*, que se publica en Roma todos los meses.

Las líneas que preceden, escritas á raíz de las fiestas de San Gregorio, debieron haber aparecido en el número anterior de RAZÓN Y FE; pero causas imprevistas lo impidieron, y casi nos alegramos, porque así podemos dar cuenta de otro documento, firmado el 25 de Abril y publicado en el *Osservatore* (1) *Romano* el 30 del mismo mes del corriente año. Es otro *Motu*

(1) Le insertamos íntegro al final de este número.

proprio del Papa de una importancia capitalísima. Es, como dice el mismo Pontífice, el remate de la obra comenzada. El *Motu proprio* del 22 de Noviembre de 1903 y el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del 18 de Enero de 1904 habían zanjado los fundamentos del nuevo canto gregoriano. Ahora se trata de levantar el edificio, de hacer una edición típica en la tipografía misma Vaticana. Para ella se ha nombrado una comisión, al frente de la cual figuran las eminencias más conocidas de todos los países por su ciencia y gusto musical, en especial los Benedictinos de Solesmes. Ellos son los que han de preparar de una manera particular los materiales, que se pondrán después al examen de la comisión. La edición, 1.º, será en todo conforme á los códices más antiguos y al canto tradicional y genuino de la Iglesia; 2.º, quedará en propiedad de la tipografía Vaticana; 3.º, será el modelo de todas las que se han de hacer después, sin que se pueda estampar ninguna que no sea *en todo conforme* á esta edición, y, finalmente, á cuantos editores y tipógrafos demandaren permiso para reproducirla íntegra ó abreviada se les concederá, con tal que garanticen el buen éxito de su trabajo.

El alcance y la significación de este nuevo documento del Papa salta á la vista. Con él el Sumo Pontífice da término á las rencillas que se habían suscitado entre ciertos editores que pretendían tener, ó, por lo menos, querían monopolizar el derecho de todas las ediciones de canto litúrgico, y resuelve mejor aún que la carta de la Sagrada Congregación de Ritos á la edición de Solesmes las intrincadas cuestiones del verdadero canto tradicional.

Pero no es esto sólo. El nuevo documento del Papa prueba, además, que Pío X es de una energía incontrastable. Cuando se publicaron los primeros documentos hubo quien dijo en periódicos y revistas que todas estas reformas eran nubes de verano, que nunca se llegarían á realizar; se habló, en fin, como se habla de las reformas de los Gobiernos seculares. Pero los que tal dijeron no contaban con el carácter de Pío X, realzado por la divina misión que Dios le ha confiado. De Pío X podemos también decir, como de San Gregorio, que es el *cónsul de Cristo*, que quiere, según su frase, *restaurare omnia in Christo.* Esta frase, que es el lema de sus aspiraciones, la repite á todos, y la repitió también á los miembros del Congreso de San Gregorio Magno. «Bueno es, decía, que en San Gregorio se vea el hombre sabio y el civilizador de los pueblos; pero antes que otra cosa debemos ver en él el Santo y el reformador de la Iglesia, especialmente del clero.» Es indecible la analogía que hay entre San Gregorio y Pío X. Sin ser político, sabe gobernar la Iglesia con mano recta y segura, y en el poco tiempo que lleva de Pontificado, ha logrado conquistarse las simpatías, no sólo de los católicos, sino también de protestantes y heterodoxos.

Z. García.

BOLETÍN CANÓNICO

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO CANÓNICO DECRETADA POR PÍO X

La excepcional importancia de la codificación decretada por Pío X, nos obliga á conservar íntegro en nuestra colección el texto de su *Motu proprio*, y á consagrarle un breve comentario.

MOTU PROPRIO

DE ECCLESIAE LEGIBUS IN UNUM REDIGENDIS

PIUS PP. X (1).

Arduum sane munus universae Ecclesiae regendae ubi primum, arcano divinae Providentiae consilio, suscepimus, praecipua Nobis mens fuit et quasi lex constituta, quantum sinerent vires, instaurare omnia in Christo. Hanc voluntatem vel primis encyclicis Litteris ad catholici orbis Antistites datis patefecimus; ad hanc veluti metam omnes animi Nostri vires hactenus intendimus. Probe autem intelligentes ad instaurationem in Christo ecclesiasticam disciplinam conferre maxime, qua recte ordinata et florente uberrimi fructus deesse non possunt, ad ipsam singulari quadam sollicitudine studia Nostra animumque convertimus.

Equidem Apostolica Sedes sive in Oecumenicis Conciliis sive extra Concilia nunquam intermisit ecclesiasticam disciplinam optimis legibus instruere pro variis temporum conditionibus hominumque necessitatibus. At leges, vel sapientissimae, si dispersae maneant, facile ignorantur ab iis qui eisdem obstringuntur, nec proinde, uti par est, in usum deduci possunt. Hoc ut incommodum vitaretur, atque ita ecclesiasticae disciplinae melius consultum esset, variae sacrorum canonum Collectiones confectae sunt. Antiquiores praetereuntes (15-17), commemorandum heic ducimus Gratianum, qui celebri *Decreto* voluit sacrocanones non modo in unum colligere, sed inter se conciliare atque componere (18 sig.). Post ipsum Innocentius III (24, 25), Honorius III (26), Gregorius IX (27 sig.), Bonifacius VIII (33 sig.), Clemens V, cum Joanne XXII (36 sig.), Decessores Nostri, Justinianeum opus imitati pro Jure romano, Collectiones authenticas Decretalium confecerunt ac promulgarunt, quibus postremis tribus cum Gratiani Decreto vel hodie *corpus* quod dicitur *juris canonici* praesertim (38) coalescit. Quod quum Tridentina Synodus et novarum legum promulgatio impar reddiderint, Pontifices Romani Gregorius XIII, Sixtus V, Clemens VIII (47 sig.), Benedictus XIV (53), animum adjecerunt sive adornandis novis corporis juris canonici editionibus, sive aliis sacrorum canonum Collectionibus parandis; quibus novissimae Collectiones authenticae decretorum accesserunt sacrarum quarundam Congregationum romanarum (55).

Verum per haec si quid allatum est quo pro temporum adjunctis difficultates minuerentur, rei tamen haud satis prospicitur. Ipsa namque Collectionum congeries non levem difficultatem parit; saeculorum decursu leges prodiere quamplurimae, in multa congestae

---

(1) Los números que intercalamos en el texto remiten al *Comentario*.

volumina; non paucae, suis olim aptae temporibus, aut abrogatae sunt aut obsoleverunt; denique nonnullae, ob immutata temporum adjuncta, aut difficiles ad exequendum evaserunt, aut communi animorum bono minus utiles (54 sig.).

His incommodis pro nonnullis juris partibus quae urgentioris erant necessitatis, occurrere curarunt ex Decessoribus Nostris praecipue Pius IX et Leo XIII sa. me., quorum alter per Constitutionem *Apostolicae Sedis* censuras coarctavit latae sententiae, alter leges de publicatione ac censura librorum temperavit per Constitutionem *Officiornm ac munerum* (68 sig.); et normas constituit Congregationibus religiosis cum votis simplicibus per Constitutionem *Conditae a Christo.* At illustres Ecclesiae Praesules, iique non pauci etiam e S. R. E. Cardinalibus, magnopere flagitarunt ut universae Ecclesiae leges, ad haec usque tempora editae, lucido ordine digestae, in unum colligerentur, amotis inde quae abrogatae essent aut obsoletae, aliis, ubi opus fuerit, ad nostrorum temporum conditionem proprius aptatis; quod idem plures in Vaticano Concilio Antistites postularunt (57 sig.).

Haec Nos justa sane vota probantes ac libenter excipientes, consilium cepimus eadem in rem tandem deducendi. Cujus quidem coepti quia Nos minime fugit quanta sit amplitudo et moles, idcirco motu proprio, certa scientia et matura deliberatione decernimus et per ficienda mandamus quae sequuntur.

I. Consilium, sive, ut ajunt, *Commissionem* Pontificiam constituimus, quam penes erit totius negotii moderatio et cura, eaque constabit ex nonnullis S. R. E. Cardinalibus, a Pontifice nominatim designandis (75).

II. Huic Consilio ipse Pontifex praeerit, et Pontifice absente, Cardinalis decanus inter adstantes.

III. Erunt praeterea justo numero Consultores, quos Patres Cardinales e viris Canonici juris ac theologiae peritissimis eligent, Pontifice probante (75, 76).

IV. Volumus autem universum episcopatum, juxta normas opportune tradendas, in gravissimum hoc opus conspirare atque concurrere (76).

V. Ubi fuerit constituta ratio in hujusmodi studio sectanda, Consultores materiam parabunt suamque de ipsa sententiam in conventibus edent, praeside illo, cui Pontifex mandaverit Consilii Cardinalium esse ab actis (77). In eorum deinde studia et sententias PP. Cardinales matura deliberatione inquirent. Omnia denique ad Pontificem deferantur, legitima approbatione munienda.

Quae per has Litteras a Nobis decreta sunt, ea rata et firma volumus, contrariis quibusvis etiam speciali aut specialissima mentione dignis minime obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum XIV Cal. April. die festo S. Josephi, Sponsi B. M. V., MCMIV Pontificatus Nostri anno primo.

PIUS PP. X.

COMENTARIO

§ I

Nociones previas.

1. Coleccionar, compilar, recopilar la leyes, es reunirlas en una sola obra con cierto orden y unidad.

Codificar es legislar, ordenando en un cuerpo sistemático todas ó algunas partes del derecho.

2. Las colecciones ó compilaciones pueden ser más ó menos amplias, más ó menos autorizadas, más ó menos perfectas.

3. Por su *amplitud* pueden ser *especiales*, si sólo abarcan una materia

determinada, v. gr. la censura y prohibición de libros; ó *generales*, si comprenden las materias todas del derecho; *particulares*, si se limitan al derecho peculiar de una región determinada, v. gr. de una diócesis ó de una provincia eclesiástica; *universales*, si abarcan el derecho de la Iglesia universal.

4. Por su autoridad pueden ser *privadas*, si están hechas por personas particulares y no han obtenido ni expresa ni tácitamente la sanción de la autoridad competente; ó *públicas*, si han sido hechas y promulgadas por autoridad pública, ó cuando menos si, estando hechas por personas privadas, han obtenido expresa ó tácitamente la necesaria sanción de la competente autoridad.

5. La colección se llama propiamente *auténtica* si todas las leyes que contiene alcanzan, en virtud de ser insertas en tal colección, fuerza obligatoria en todo el territorio del superior que la aprueba y promulga, por más que tal vez dichas leyes antes hubieran tenido carácter particular, ó tal vez origen espúreo, ó estuviesen en desuso. Si la colección no es auténtica, las leyes que contiene no tienen más fuerza que la que tendrían si no estuvieran en dicha colección.

6. Pueden además ser más ó menos *perfectas*, según que se limiten á insertar las constituciones por orden cronológico, ó las enlacen y sujeten á un plan lógico que ayude más para conocerlas y explicarlas en las clases y aplicarlas en los tribunales. Las primeras se llaman *cronológicas*, las segundas *sistemáticas*, *metódicas* ó *científicas*.

7. Llámanse también *literales* si copian íntegros los textos legales, verbigracia, las bulas, constituciones, decretos, etc., *concisas*, si copian sólo parte de los textos, omitiendo lo que parece superfluo para la inteligencia de la parte dispositiva; *compendiosas*, *abreviadas* ó *breviarios* si, cambiando las palabras del texto legal, nos dan compendiosamente su sentido. Los *bularios* suelen ser colecciones literales y cronológicas; las *Decretales* de Gregorio IX son colección sistemática y concisa; el «Memento juris eccl.» de *Deshayes* puede servir de ejemplo de una colección compendiosa ó abreviada.

8. Serán también más ó menos imperfectas, según que abarquen sin distinción las leyes vigentes y las abrogadas (como suelen hacer los *bularios*), ó solamente las vigentes (véase, por ejemplo, *Decreta authentica S. R. C.*), ó al menos presenten con separación unas de otras, dejando las abrogadas para que sirvan á la erudición.

9. El ideal de una colección ó de un código es que sean públicos, auténticos, científicos, con perfecto orden lógico y enteramente exclusivos, esto es, derogatorios de toda disposición anterior de carácter general que no esté en ellos contenida; pues en tanto una colección se llama exclusiva en cuanto excluye ó deroga otras colecciones ú otras disposiciones jurídicas no contenidas en ella. Este carácter *exclusivo* puede ser más ó menos amplio, como veremos más adelante, números 41 y siguientes.

§ II

Necesidad de coleccionar las leyes eclesiásticas.

10. Empieza el R. Pontífice recordando lo que ha manifestado otras veces, es á saber: que el blanco de todas sus empresas pontificias es *restaurar todas las cosas en Cristo.* Añade que teniendo en cuenta que para esa restauración ha de contribuir poderosamente la eclesiástica disciplina, la cual no podrá dejar de producir opimos frutos si se halla bien ordenada y en estado floreciente, ha resuelto consagrar á ella de un modo especial su solicitud y sus cuidados.

11. Recuerda además que la Sede Apostólica, tanto en los Concilios ecuménicos como fuera de ellos, jamás ha dejado de promover la disciplina eclesiástica por medio de leyes excelentes, acomodadas á las circunstancias de los tiempos y á las necesidades de los hombres. Pero estas leyes, por sabias que sean, no pueden producir el deseado efecto si no se las conoce, y no pueden generalmente ser bien conocidas si andan dispersas. De aquí la necesidad de coleccionar ó codificar las leyes disciplinarias de la Iglesia. Necesidad que ya desde los más remotos tiempos se ha dejado sentir, y ha dado origen á las diversas colecciones que sucesivamente han aparecido en la Iglesia.

12. Es de notar que si bien el dogma católico es inmutable, la disciplina eclesiástica, ó sea la colección de leyes para el buen régimen y gobierno de la Iglesia, es en gran parte esencialmente mudable, porque dichas leyes deben acomodarse á las circunstancias de los tiempos y á las necesidades de las personas, y como aquellas circunstancias y estas necesidades cambian, así han de cambiarse las leyes que á ellas deben acomodarse.

13. De aquí el tenerse que dar nuevas leyes, el abrogarse muchas de las antiguas ó caer en desuso, el tener otras que ser modificadas para mejor adaptarlas á nuevas circunstancias y á dificultades antes imprevistas, etc.

14. Dándose nuevas leyes y abrogándose ó modificándose las antiguas, es necesario, para su mejor conocimiento, formar nuevas colecciones en las que se reunan las leyes nuevas, desaparezcan las que ya no están vigentes, y aparezcan con sus modificaciones las que hayan sido modificadas.

§ III

Las colecciones antiguas anteriores al Decreto de Graciano.

15. Muchas fueron las colecciones que, tanto en Oriente como en Occidente, precedieron al Decreto de Graciano, cronológicas las más, algunas sistemáticas, y todas privadas.

16. Entre las antiguas colecciones griegas distínguense cinco más notables: una antiquísima que constaba de 166 cánones, la cual tradujo más tarde al latín *Dionisio el Exiguo;* otra posterior, llamada *segunda*, cuyos cánones llegaban á 207; la *tercera* (sistemática) se debió á *Juan Escolástico* allá por los años de 550; y á fines del siglo VII se publicó la *cuarta.* La *quinta*, llamada *Fociana*, es del siglo IX. Sobre estas colecciones véase la parte primera de las *Disquisitiones* de los hermanos Pedro y Jerónimo *Ballerini.* (Edic. *Migne*, Patr. lat., vol. 56, col. 11 y sig.)

17. Entre las muchas colecciones antiguas de Occidente merecen especial mención las de *Dionisio el Exiguo* (1), la llamada *Hispana* ó *Isidoriana*, por atribuirse comúnmente á San Isidoro de Sevilla (2); la *Adriana*, que tomó este nombre por haber el Papa Adriano I dado un ejemplar de ella á Carlo Magno en 747 (3), y las llamadas *Falsas decretales* de Isidoro Mercator ó Peccator (4).

Véanse los *Ballerini*, l. c., p. 2 (col. 64 sig.); *Sanguineti*, Jur. eccles. instit., n. 16 sig.; *Wernz*, Jur. Decretal., vol. 1, n. 209, sig.; *Manjón*, Derecho ecles., vol. 1, n. 388 sig.

§ IV

El «Corpus juris canonici».

18. Las colecciones que en particular enumera Pío X, y que principalmente constituyen el cuerpo del derecho canónico, *Corpus juris canonici*, son, como es sabido, el Decreto de Graciano, las Decretales de Gregorio IX, el Sexto de las Decretales y las Clementinas. Á éstas hay que añadir las Extravagantes de Juan XXII y las Extravagantes Comunes.

a) *El Decreto.*

19. El Decreto fué coleccionado por el monje italiano Graciano. Fué compuesta esta colección en Bolonia, en el monasterio de los Santos Nabor y Félix, entre los años 1139-1150. Su fin, como indica Pío X, no fué solamente coleccionar, sino principalmente armonizar y concordar los cánones

---

(1) Véanse en *Migne*, Patr. lat., vol. 67.

(2) Puede verse en *Migne*, Patr. lat., vol. 84, col. 14 sig. Es de las más abundantes y puras.

(3) Tráela *Migne*, Patr. lat., vol. 67, col. 135 sig.

(4) Está en *Migne*, Patr. lat., vol. 130. Pueden verse también en Migne las otras colecciones, v. gr., «Breviatio canonum» de *Fulgencio Ferrando* (P. L., vol. 67, col. 949 sig.); «Concordia canonum» de *Cresconio* (vol. 88, col. 829 sig.); «Collectarium canonum» de *Burcardo* (vol. 140, col. 491 sig.); «Decretum» y «Panormia» de S. Ibón de Chartres (vol. 161), etc.

que parecían contradictorios. De ahí el nombre «*Concordia* discordantium canonum», con que, según autores coetáneos, la designó su autor. Véase *Rufino*, quien, en su *Summa*, escrita entre 1160-1170, escribe: «Universo operi titulum praescribit (Gratianus) discordantium canonum concordiam.» Cfr. *Friedberg*, en su edición del Corpus jur. can., prolegomena, p. 1, n. 1 (Lipsiae, 1879). Con todo, *Rolando* y *Paucapalea*, discípulos de Graciano, constantemente llaman á la obra *decreta*, y al citarla, dicen *in decretis*. *Laurin*. Introductio in Corpus juris canonici (Friburgi Brisgoviae, 1889), § 15; *Wernz*, Jus Decretal., n. 231 seq.; *Gury Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 1, n. 125; *Manjón*, l. c., n. 398. Generalmente, desde hace muchos siglos, tal vez por brevedad, se la llama *Decretum Gratiani*.

20. Divídese en tres partes: la primera, subdividida en distinciones y cánones, trata de las fuentes del derecho y de las personas y oficios eclesiásticos; la segunda, subdividida en causas, cuestiones y cánones, trata de los juicios; la tercera trata de las cosas sagradas, y se subdivide en distinciones y cánones, como la primera.

Sobre la naturaleza del Decreto, fuentes de donde Graciano tomó los cánones, colecciones de que se sirvió, etc., véase *Friedberg*, l. c.; *Laurin*, l. c.

b) *Colecciones posteriores al Decreto, que prepararon la codificación de las Decretales.*

21. Apenas publicado el Decreto de Graciano se sintió la necesidad de completarlo con otras colecciones, tanto por haber Graciano omitido no pocas Decretales y otras disposiciones canónicas, como por haberse celebrado dos nuevos Concilios, el Lateranense III (1179), y el Lateranense IV (1215), y haber dado los Papas nuevas leyes, en especial Alejandro III é Inocencio III.

22. Entre todas las compilaciones por este tiempo formadas, hubo cinco que adquirieron mayor celebridad y que suelen designarse con los nombres de Compilaciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

23. De las cuatro primeras tenemos á la vista una edición excelente, quizá la más correcta de todas, debida al célebre *Antonio Agustín*, que la publicó siendo obispo de Lérida (Ilerdae, 1576). Los manuscritos para las tres primeras los tomó de los archivos de las Catedrales de Tarragona y Barcelona; para la *cuarta* copió los manuscritos de la Biblioteca de Palermo y los cotejó después con los de Tarragona y Barcelona. Véase el mismo *Agustín* en los prólogos respectivos, de los cuales el primero va dirigido al Papa Gregorio XIII.

24. La llamada *tercera*, que es segunda en el orden cronológico, fué obra de *Inocencio III* como Romano Pontífice, el cual se ayudó del auxilio de Pedro Collivacini, entonces Subdiácono y Notario pontificio, Cardenal

más tarde de la Iglesia Romana. Inocencio III, por su const. *Devotioni vestrae*, de 28 de Dic. de 1210, que puede verse en *Antonio Agustín*, l. c., fol. 124, aprobó dicha colección y la remitió á los profesores y á los estudiantes de Bolonia para que se sirviesen de ella, tanto en los tribunales como en las escuelas. *Wernz*, l. c., n. 238; *Laurin*, § 65. Este fué el primer ejemplo de una colección canónica *auténtica.*

25. También se atribuye á Inocencio III la colección *cuarta.* Así lo escribía *Juan Andrea* en el siglo XIII, en su comentario á las Decretales de Gregorio IX: «Ipse Innocentius....., compilationem fieri fecit, quae *tertia* dicebatur. Et fuit de decretalibus per ipsum editis usque ad XII annum sui pontificatus. Post quam adhuc fecit quasdam alias decretales et in Concilio generali quasdam constitutiones, scilicet 71, de quarum ordine dicam infra de accusat. cap. Sicut. de quibus fecit **quartam** Compilationem.» Novella in Decretales Gregorii IX, prolog., folio a III, col. 1 (edic. incunable de Venecia, 1489). Lo mismo significa Benedicto XIV en su const. *Jam fere sextus*, que va al frente del tomo 1.° de su Bulario (Romae 1760). Puede verse esta colección en *Agustín.* Está al fin de la obra con foliación distinta.

26. Á Honorio III se debió la denominada Compilación *quinta*, transmitida por el mismo Papa á Tancredo, Arcediano de Bolonia por la const. *Novae causarum* (1), en la cual le manda que publique solemnemente dichas Decretales, y que las haga recibir, tanto en los tribunales como en las escuelas. Tiene, pues, esta colección el carácter de auténtica y no meramente privada. La const. *Novae causarum*, puede leerse en *Laurin*, l. c., y en el *Bull. rom. Taurin.*, vol. 3, p. 374 sig.

c) *Las Decretales.*

27. Sucedió á Honorio III Gregorio IX, y á poco de su exaltación al trono pontificio (1227) corrió la voz de que trataba de hacer una nueva colección. De ahí que la de Honorio III tuviera pocos comentadores.

28. Y efectivamente, la nueva colección de Gregorio IX no se hizo esperar. Dió el encargo de hacerla en 1230 á un español ilustre, al barcelonés San Raimundo de Peñafort, de la Orden de Predicadores, su capellán y penitenciario, que, aprovechando los materiales reunidos en las cinco compilaciones antiguas, en menos de cuatro años dejó terminada la más célebre de cuantas colecciones hasta el día de hoy han aparecido.

29. En esta colección, según los deseos del Papa, reunió San Raimundo todos los cánones conciliares y constituciones pontificias anteriores al Decreto de Graciano y no incluídas en él, y todas las que con posterioridad al

---

(1) Según *Potthast*, Regesta Pontificum Romanorum (Berolini, 1873), vol. 1, p. 661, n. 7.684, esta constitución no lleva fecha. Debió darse, según *Laurin*, l. c., § 68, en 1226 ó 1227.

Decreto se habían publicado hasta el año mismo en que San Raimundo escribía, con excepción en uno y otro caso de las que no habían de quedar vigentes. Para acomodar á las necesidades de su tiempo las antiguas Decretales, las modificó como lo juzgó conveniente, omitiendo de ellas cuanto juzgó superfluo. Á petición suya dió el Papa nuevas Decretales para esclarecer y definir los puntos obscuros y controvertibles. Así pudo presentar una Compilación enteramente acomodada á los tiempos para que se escribió. Fué ésta promulgada por la const. *Rex pacificus*, dada en Espoleto el 5 de Septiembre de 1234, que va al frente de esta compilación. Esta fué la causa de que las cinco colecciones anteriores, de que antes hemos hablado, quedaran anticuadas.

31. Esta colección, por estar formada en su mayor parte de epístolas *decretales*, suele ser designada con el nombre mismo de *Decretales;* y porque fué hecha y promulgada por mandato y autoridad de Gregorio IX se la denomina propiamente Decretales de Gregorio IX. Solía también ser llamada «Collectio *extra*», por contener las Decretales que se hallaban fuera (*extra*) del Decreto de Graciano. De donde viene que aun á veces se la designe abreviadamente por sola la letra X mayúscula. «Sicut iste liber (*Decretalium*) olim dicebatur Extravagantium quia decretales vagabantur (*esto es*, extra Decretum)..... sic etiam hodie dici debet allegantium (*sic* pro allegando) *extra* quasi extra volumen Decretorum». *Juan Andrea*, l. c., fol. a IIII, col. 2.

31. Á la manera de las dichas cinco compilaciones, va ésta dividida también en cinco libros, subdivididos en títulos y capítulos. El primer libro trata de las *personas*, el segundo de los *juicios* en materia no criminal, el tercero de las *cosas* eclesiásticas, el cuarto del *matrimonio*, y el quinto de las *penas* y procedimiento penal. División expresada en el conocido verso:

Judex, judicium, clerus, sponsalia, crimen.

32. Sobre las fuentes legales utilizadas por San Raimundo, compilaciones de que se sirvió, etc., véase *Friedberg*, l. c., vol. 2, proleg., p. 1, n. 3 y 4; *Laurin*, l. c.

d) *El Sexto de las Decretales.*

33. Publicadas las Decretales, continuaron dándose nuevas leyes eclesiásticas de carácter general, según lo pedía el bien de la Iglesia y las circunstancias de los tiempos lo aconsejaban. No pocas dió el mismo Gregorio IX desde 1234, en que promulgó las Decretales, hasta 22 de Agosto de 1241, en que murió, y otras se debieron á sus sucesores.

De aquí la necesidad de nuevas colecciones que completaran el Decreto y las Decretales, lo que dió origen á varias compilaciones, *públicas* unas, debidas á Inocencio IV, Gregorio X y Nicolás III, y otras de carácter *privado*. Cfr. *Laurin*, l. c., § 97 sig.

34. El inconveniente de ser muchas é incompletas estas colecciones movió al papa Bonifacio VIII á publicar una nueva colección, que fuera continuación y complemento de las Decretales de Gregorio IX, y así en 3 de Marzo de 1298, por medio de su bula *Sacrosanctae*, promulgó dicha compilación, á la que designó con el nombre de *Libro Sexto*, por ser como añadido á los cinco libros de las Decretales de Gregorio IX. «Quem librum quinque libris aliis dicti voluminis annectendum censuimus, et Sextum nuncupari», dice Bonifacio VIII en la citada constitución, que va al frente del Sexto. Cfr. *Potthast*, vol. 2, p. 1.971, n. 24.632 (1).

35. Divídese en cinco libros, como el Código de Gregorio IX, y se subdivide en títulos, que van completando los mismos títulos de las Decretales.

La bula *Sacrosanctae* iba dirigida á las Universidades de Bolonia y París. En 23 de Septiembre del mismo año publicó Bonifacio VIII otra bula, *Cum nuper*, semejante á la anterior, dirigida á la Universidad de Salamanca. Véase *Potthast*, l. c., vol. 2, p. 1.978, n. 24.726. Puede leerse esta bula en la Historia ecles. de España de *D. Vicente de La Fuente*, t. IV, apéndice n. 24, p. 572 (Madrid, 1873) y en *Friedberg*, l. c., p. 934, nota, que toma el documento del mismo La Fuente. Uno y otro texto parece defectuoso. Según el mismo *Friedberg*, l. c., la bula *Sacrosanctae* fué también dirigida á las Universidades de Tolosa, Orleans y Padua.

e) *Las Clementinas.*

36. Á causa de la publicación de nuevas Decretales y de la celebración de nuevos Concilios, hízose otra vez necesario el completar las antiguas colecciones, y á este fin Clemente V publicó una en 21 de Marzo de 1314; pero habiendo notado después que tenía graves defectos, mandó recoger todos los ejemplares, y dió encargo de corregirla y perfeccionarla. Le sorprendió la muerte en 20 de Abril de 1314, antes de ver terminada dicha colección. *Laurin*, l. c., § 129.

37. Publicóla más tarde su sucesor Juan XXII por su bula *Quoniam nulla* de 25 de Octubre de 1317. Esta colección fué llamada por algunos *Libro Séptimo*; por otros, Constituciones de Clemente V, ó simplemente *Clementinas*, y este es el nombre que ha prevalecido.

f) *Las Extravagantes.*

38. Según el Breve de Gregorio XIII, dado el 1 de Julio de 1580, *Quum pro munere pastorali* (que suele hallarse al principio del primer tomo del

(1) *Laurin*, l. c., § 117, y *Friedberg*, l. c., vol. 2, p. 935, leen «..... annectendum, Sextum censuimus nuncupari».

Corpus juris en las ediciones corregidas), pertenecen también al *Corpus juris* las llamadas Extravagantes (*Vagantes extra Corpus juris*) de Juan XXII, y las Extravagantes comunes.

Las 20 Extravagantes de Juan XXII figuraron algún tiempo como apéndices, dispuestas en orden cronológico, á las Clementinas. En la forma *sistemática* que hoy tienen las ordenó el abogado *Chappuis* en 1500. Á él se debió también la colección *sistemática* y *literal* de las Extravagantes comunes. La primera colección va dividida en 14 títulos; la segunda en libros, títulos y capítulos.

g) *Valor jurídico peculiar de cada una de las compilaciones del C. J.*

39. Comparando entre sí las colecciones todas del *Corpus juris*, se notan entre ellas grandes diferencias, que deben tenerse presentes, como se ve por las siguientes que observamos: 1.ª El Decreto de Graciano no es colección *auténtica*, y, por consiguiente, los textos allí compilados no tienen más fuerza que la que tendrían si no hubieran sido allí insertos. *Benedicto XIV*, De synodo, l. 7, c. 15, n. 6, Const. *Singulari nobis*, 9 Febr. 1749 (Bull. cit. Bened. XIV, vol. 2, p. 4, n. 9); *Pons*, Jus canonicum, p. 1, cap. 2 (Fulginae, 1749); *Wernz*, l. c., n. 235; *Laurin*, l. c., § 47 sig.

40. Y como en dicha colección hay textos espúreos, otros emanados de personas que ninguna autoridad legislativa tenían en la Iglesia, otros de quienes sólo la tenían en una dióceses ó en una provincia, y otros que fueron dictados sólo para casos particulares, síguese de aquí, como oportunamente observa el insigne canonista barcelonés P. José Pons, S. J., que al citar una disposición no basta para que se comprenda su fuerza jurídica decir que está tomada del Decreto, citando la distinción, causa y cuestión, etc., de donde se toma, sino que es necesario decir de quién emanó dicha disposición. Los que citan de otro modo, como si las disposiciones del Decreto, por el hecho mismo de estar allí, tuvieran todas la misma autoridad, se parecen, dice el mismo autor, á quien pretendiera que las monedas de oro, plata, cobre ó plomo fueran del mismo valor por el solo hecho de estar tomadas todas del mismo montón. *Pons*, l. c., p. 2, c. 2 (1).

Lo contrario sucede en los Decretales de Gregorio IX, por ejemplo, pues en esta colección, como auténtica, todas las disposiciones legales, cualquiera

(1) Fué el P. José Pons uno de los jesuítas inicuamente expulsados de España por Carlos III. Insigne canonista, filósofo, teólogo, historiador y crítico, enseñó en su destierro de Italia casi todas las ciencias eclesiásticas en diversos Colegios y Seminarios, dejándonos en sus diversas obras gloriosos monumentos de su talento y de su erudición. De él escribe el *P. Wernz*, l. c., vol. 1, n. 318: «Ponsius illis canonistis catholicis adnumerandus est, qui jam ultimo saeculo (*siglo* XVIII) necessitatem promovendi studia historica in excolendo jure canonico magis perspectam habuerunt, et propio labore operi exequendo haud sine successu manum admoverunt.»

que sea su origen, reciben su fuerza y autoridad del mismo Gregorio IX, y así, basta decir que el texto está tomado de las Decretales.

41. 2.ª Las Decretales de Gregorio IX constituyen una colección universal, *auténtica* en sentido estricto, y *exclusiva* en cuanto abroga todas las antiguas colecciones posteriores al Decreto y todas las disposiciones legales de carácter general anteriores ó posteriores al Decreto y no comprendidas en él ni en otra colección. Las comprendidas en el Decreto quedan en su vigor, salvo las contrarias á dichas Decretales. Consta por la Bula de promulgación *Rex pacificus*, por el fin que se propuso el Papa y por la autoridad de los intérpretes. Cfr. *Laurin*, l. c., § 78, sig.; *Wernz*, l. c., n. 242.

42. 3.ª También es colección universal y *auténtica* el Sexto de las Decretales, y *exclusiva*, pues abroga (no sólo todas las antiguas disposiciones legales de carácter general que le sean contrarias, por mas que se hallen insertas en las Decretales de Gregorio IX, sino también) *todas* las Decretales de los *predecesores* de Bonifacio VIII publicadas con posterioridad á la colección de Gregorio IX y no insertas en el *Sexto*, á no ser que se las haya exceptuado expresamente. Véase la Bula de promulgación *Sacrosanctae*, y además *Laurin*, l. c., § 119.

43. 4.ª En cuanto á las *Clementinas*, forman una colección *auténtica*, de carácter universal; pero no es *exclusiva*, sino que dejó en su vigor las disposiciones legales que se hubieran publicado por los RR. Pontífices desde el Pontífice Bonifacio VIII, y que no estuvieran insertas en las Clementinas ni les fueran contrarias. Véase la Bula de publicación *Quoniam nulla*. Cfr. *Laurin*, l. c., § 135.

44. Las *Extravagantes*, como *colecciones*, no son *públicas*, ni mucho menos auténticas, sino enteramente privadas, si bien las constituciones en ellas contenidas son genuinas, y así tienen esas constituciones pontificias la misma fuerza que tendrían si no estuvieran insertas en tales colecciones. *Laurin*, l. c., § 145 sig.; § 152 seq.; *Wernz*, l. c., n. 251.

La compilación de las *Extravagantes* comunes, es inferior en mérito científico á todas las otras del *Corpus juris*. *Laurin*, l. c , § 150.

h) *Apéndices al Corpus juris.*

45. En algunas ediciones suele insertarse como apéndice un llamado libro Séptimo de las Decretales, obra del abogado Pedro *Mathieu*. Divídese en cinco libros, subdivididos en títulos y capítulos. Comprende las decretales desde Sixto IV (1407-1481), hasta Sixto V (1584-1590) y algunas anteriores á Sixto IV. Es enteramente *privada* esta colección, y no pertenece al *Corpus juris*.

46. Como apéndice suelen añadirse también las Instituciones de *Lancelotti* (1590), escritas á semejanza de las de Justiniano, pero sin carácter le-

gal, pues nunca como tales han sido aprobadas por los Papas, aunque mucho lo procuró su autor. Otros apéndices suelen juntar los editores; pero los omitimos por brevedad.

§ V

Tentativas de nuevas Colecciones auténticas.

47. I. Terminado el Tridentino, y habiendo pasado casi tres siglos desde la última *colección auténtica*, era general el deseo de una nueva codificación que resumiera todas las disposiciones legales vigentes publicadas después de las Clementinas. «Opus necessarium, lo llamaba *el cardenal Pinello*, efflagitatum omnium Praesulum et gymnasiorum, totius Ecclesiae vocibus.» Clementis VIII Decretales, edic. *Sentis*, prolegomena, p. XXVII (Friburgi Brisgoviae, 1870).

48. Concibió este proyecto el Papa Gregorio XIII y dió (antes de 1580) el encargo de ejecutarlo á los cardenales *Ursino*, *Alciato* y *Carafa*, habiendo el mismo Gregorio XIII trabajado personalmente en la obra; pero murió (1585) dejándola sólo comenzada. Elegido Papa Sixto V, quiso que continuaran los trabajos, y puso al frente de ellos al cardenal Domingo *Pinello* el día 28 de Junio de 1587, habiéndoselo mandado «ita impense, ita vehementer, ut excusare, vel magnitudine muneris, vel [ob] caeteras meas occupationes, et alia quaedam impedimenta nulla ratione licuerit», como dice el mismo *Pinello*, l. c.

49. Á petición de éste, dióle facultad para poder asociar á su empresa varones ilustres, entre los que se contaba el cardenal *Aldobrandino*, que después fué Papa con el nombre de Clemente VIII. Trabajó con ahinco esta comisión, y en 1592 tenía escogidos los materiales y ordenados con sus títulos y libros respectivos, é impresos por separado cada uno de sus libros.

Procedióse entonces á la revisión; y el viernes 22 de Agosto de aquel mismo año tuvo lugar la sesión primera, siguiéndose estas sesiones casi todos los viernes hasta fines del año siguiente 1593. En la revisión del primer libro se emplearon 21 sesiones.

50. Terminada la revisión, quedó el cardenal *Pinello* con el encargo de ajustar la colección á las observaciones hechas por la comisión y dar á la obra el estilo y color jurídico que su índole pedía. Anduvo ocupado *Pinello* en esta obra hasta el día 1.° de Agosto de 1598, en que la dió por terminada (treinta años después de comenzados los trabajos por Gregorio XIII). Entretanto habían muerto los Papas Gregorio XIII († 1585), Sixto V († 1590), Urbano VII († 1590), Gregorio XIV († 1591) é Inocencio IX († 1591). Al presentar *Pinello* la compilación al Papa en 1.° de Agosto de 1598, hacía seis años que ocupaba la Cátedra de San Pedro Clemente VIII.

51. Graves dificultades impidieron la inmediata aprobación de la obra, ha-

biendo muerto Clemente VIII en 1605 antes de su aprobación (1). En tiempo de Paulo V, y durante los años 1607 y 1608, fué nuevamente revisada la colección; pero tampoco entonces, ni jamás después, fué aprobada (2).

El título de esta compilación era «Sanctissimi Domini Nostri D. Clementis Papae VIII decretales». Pero el mismo *Pinello* en alguna nota le llamó ya «*Libro Séptimo* de las Decretales», y con este nombre suele ser designado. Véase *Fagnano*, l. c.; *Benedicto XIV*, De synodo, l. 13, cap. 24, n. 2, etc.; *Sentis*, l. c., Proleg., p. 1 sig.; *Wernz*, l. c., n. 26 sig.; *Laurin*, l. c., § 157, nota 3.

52. Recientemente, en 1870, el profesor de la Universidad de Friburgo en Brisgau (Alemania) Francisco Sentis, no sólo ha publicado dicho *Libro Séptimo*, sino que lo ha continuado hasta el mismo año 1870, añadiendo en sus respectivos lugares las correspondientes disposiciones canónicas. Al principio de la obra ha escrito *Sentis* una introducción histórico-crítica de inapreciable mérito. La edición está hecha por *Herder*.

53. II. Desde los tiempos de Paulo V ningún trabajo de codificación se ha emprendido con autoridad pontificia, si se exceptúa el tomo *primero* del Bulario de Benedicto XIV, que fué publicado de orden del mismo Papa, y constituye una colección pública, cronológica, literal; pero no es auténtica en sentido estricto, ni exclusiva. Veánse los núms. 5 y 9. Sólo abarca las constituciones del mismo Benedicto XIV, dadas en los seis primeros años de su pontificado. Véase la const. *Jam fere sextus*, que va al frente de dicho tomo. Cfr. *Brabandere*, Juris can. instit. vol. I, pág. XLI (Brugis, 1882).

JUAN B. FERRERES.

(*Continuará.*)

---

(1) Algunos autores, interpretando tal vez mal algunas palabras de *Fagnano* (lib. 2, tít. 1, cap. 12, n. 61 sig.) suponen que la colección fué aprobada y promulgada por Clemente VIII, pero, que éste muy poco después revocó su aprobación y mandó retirar dicho libro. La colección, aunque se imprimieron varios ejemplares para que pudiera ser revisada más cómodamente, nunca fué aprobada, como demuestra *Sentis*, l. c., p. XI sig.

(2) No consta con certeza cuáles fueron las causas que impidieron esta aprobación; pero sospéchase, no sin fundamento, que no fué la menor (aparte de alguna otra de orden interno). el desenfrenado regalismo de algunas cortes europeas, que se temió crearan dificultades. *Sentis*, l. c., p. XI sig.

EXAMEN DE LIBROS

S. Alphonsi Mariae de Ligorio Ecclesiae Doctoris, opera dogmatica ex italico sermone in latinum transtulit, ad antiquas editiones castigavit notisque auxit ALOYSIUS WALTER, Congr. SS. Redemptoris.....—Romae, Typis Philippi Cuggiani, Via della Pace, 35, 1903. Dos tomos en folio menor de páginas XX 718 y XXVI 794.

Esta edición, muy elegante y muy esmerada por cierto, de las obras dogmáticas de San Alfonso María de Ligorio, traducidas y publicadas en latín por el R. P. Walter, bien puede calificarse de acontecimiento literario en el campo de la Teología; pues hará que el gran Doctor de los tiempos modernos sea más estimado de los teólogos, y, siéndolo, ocupe lugar distinguido en el curso de la Teología dogmática, como lo ocupa hoy eminente en el de la Teología moral. Satisfecho puede estar el docto Padre redentorista de su obra, de la que con razón se esperan frutos de *la más sólida doctrina* y de *la más excelsa santidad.* El Sumo Pontífice reinante le «tributa gustosísimo merecidas alabanzas, por haber escogido las obras del gran doctor San Alfonso como noble palestra al ingenio y antídoto poderoso contra los errores dogmáticos de nuestra época»: (carta en italiano dirigida al traductor por mandado de Su Santidad Pío X y firmada por el Cardenal-Secretario de Estado, Merry del Val, 19 de Noviembre de 1903). Y Mons. Lorenzelli, Nuncio Apostólico en París, en carta de 29 de Enero de 1904, que bien podría llamarse *examen* cumplido de la obra, le escribe lo siguiente, que traducimos del francés: «Las obras dogmáticas de San Alfonso, tan hermosas y tan útiles como son, á causa de estar escritas en italiano ó traducidas en lenguas modernas, no eran bastante conocidas ni suficientemente estimadas por los teólogos, que se sirven, como es razón, de la lengua latina, lengua teológica por excelencia. Su traducción de usted, reverendo Padre, las hace entrar (vient les faire entrer) en el movimiento teológico universal, y estoy convencido de que su hermosa traducción latina contribuirá eficazmente á granjearles el puesto que les es debido en los estudios teológicos. El latín que usted emplea, es sencillo y elegante, fácil y bello, puro y clásico sin exageración: tiene las cualidades y la forma propias de la dignidad de los estudios y de las obras de San Alfonso. Ni se ha limitado usted á hacer de traductor; ha tenido usted mucha razón en hacer también de crítico y comentador, compulsando, como usted lo ha hecho, todas las remisiones y citas, añadiendo notas muy atinadas y provechosas, poniendo al margen acotaciones, con que se facilita más la lectura y el estudio; en fin, dándonos un buen índice analítico de materias por orden alfabético.»

Nada tenemos que añadir á juicio tan autorizado, sino juntar nuestras sinceras felicitaciones á las que el Sr. Nuncio envía al R. P. Walter, y dar brevemente á conocer á nuestros lectores el contenido de los dos magníficos volúmenes que anunciamos; lo que será nuestra más eficaz recomendación.

El primero comprende cinco tratados: I. Contra los errores de los incrédulos modernos, materialistas y deístas. II. Sobre los motivos de credibilidad ó pruebas apodícticas que hacen evidentemente creible la verdad de nuestra santa fe. III. *Sobre la verdad de la fe;* éste, que es de regular extensión (páginas 109 á 385), se divide en tres partes: 1.ª, contra los materialistas, que niegan la existencia de Dios; 2.ª, contra los deístas, que niegan la religión revelada; con variedad de argumentos eficacísimos, especialmente con el de la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, demuestra la divinidad de la religión cristiana; la 3.ª, contra los herejes, que niegan ser la religión católica la única verdadera religión, prueba que no hay otra religión verdadera que la cristiana, ni otra cristiana verdadera que la Católica, Apostólica, Romana, de la que es cabeza visible, con potestad suprema de jurisdicción sobre los mismos Concilios y con la dote de infalibilidad en materia de fe y costumbres, el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro.

Como se ve, en estos tres tratados, completados por el cuarto, dedicado expresamente á vindicar el poder supremo del Romano Pontífice de los sofismas de Justino Febronio, y con la refutación de dos libros franceses añadida al tratado tercero; se contiene la materia de la llamada hoy Teología fundamental ó Apologética, porque con argumentos claros de razón asienta y defiende los fundamentos de la religión católica.

El tratado quinto se intitula «obra dogmática contra los herejes seudoreformados» (los protestantes). Es el primero de la Teología dogmática especial, y comprende casi todos sus principales tratados, puesto que en quince disputas expone y confirma, defendiéndolas contra sus adversarios, las importantísimas doctrinas dogmáticas del Sagrado Concilio Tridentino, acerca de la Sagrada Escritura y Tradiciones, el pecado original, la justificación, de los sacramentos en general, y en particular del Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extremaunción; al que se sigue de la Comunión bajo ambas especies, de la comunión de los niños y del santo sacrificio de la Misa; y luego del sacramento del Orden, con un apéndice sobre el celibato eclesiástico, del santo Matrimonio, y el decreto sobre el Purgatorio y los sufragios de los fieles en favor de las almas allí detenidas, de la invocación, veneración y reliquias de los Santos y veneración de las sagradas imágenes, y, por fin, de las indulgencias, terminándose el Tomo con la disputa XVI, acerca de la obediencia que se debe á las definiciones de los Concilios y de la Iglesia Romana, fuera de la cual no hay salvación.

La disputa IV, añadida por el santo Doctor á la tercera de la justificación, trata del modo cómo obra la gracia divina en las almas y cómo se concilia la eficacia de la gracia divina con la libertad humana. Será, á no dudarlo,

una de las que más se citarán en las escuelas. El sistema del Santo parece muy sencillo. Dios Nuestro Señor da á todos la gracia suficiente de poner de hecho, si quieren, el acto de oración, que se cuenta entre los fáciles: si quieren, en efecto; con la oración obtienen la gracia *ab intrinseco* eficaz, necesaria, según el santo Doctor, para guardar los preceptos.—Mas no á todos agrada, como ya indicamos en otro número de Razón y Fe, t. I, página 230, por las dificultades que encierra, este sistema. La primera, tal vez, que ocurre puede proponerse así: el hombre que de hecho quiso orar y oró, tuvo gracia suficiente y eficaz unida con el acto saludable de la oración; el que no oró, sólo tuvo gracia suficiente y no eficaz, pues careció del acto. ¿En qué se diferencia *in actu primo* esa gracia, sólo suficiente, de la eficaz? ¿Tenía ésta la infalibilidad de conexión con el acto futuro *ab intrinseco* ó *ab extrinseco*? Parece quedar en pie é intacta la principal dificultad que existe en esta cuestión, tan debatida entre los teólogos.

Los tratados del segundo volumen no son sino cuatro. El sexto de toda la obra, «sobre el triunfo de la Iglesia», ó sea la historia y refutación de las herejías; séptimo, «consideraciones acerca de la divina Revelación» (pertenece á la Teología fundamental); octavo, de *los novísimos*, muy copioso, y el noveno, sobre la necesidad é importancia de la oración, colocado con buen acuerdo entre las obras dogmáticas: con razón se llama ascético-dogmático.

El apéndice contiene dos opúsculos encontrados hace poco entre los autógrafos del gran Doctor, y versan sobre la esperanza cristiana, refutando un libro jansenístico, y sobre la predestinación de Jesucristo Nuestro Señor, exponiendo el orden de los decretos con que, á nuestro modo de entender, dispuso el Señor las obras *ad extra* y el lugar que en esta disposición ocupa la redención del mundo por Jesucristo. Este tratado lo publicó hace poco, traducido al latín, el P. Van Rossum, C. SS. R.; aquél sale á la luz pública ahora por primera vez en la lengua de la Iglesia.

No hay que decir con cuánta erudición, solidez y seguridad de doctrina, siempre alabada en San Alfonso, y hasta con qué suave unción desarrolla tan importantes cuestiones el gran Doctor y ternísimo amante de Jesús y María, San Alfonso.

Pablo Villada.

Tractatus de Virtutibus infusis, auctore P. Sancto Schiffini, S. J., cum approbatione Revmi. Archiep. Friburg. et superiorum Ordinis.—Friburgi Brisgoviae Sumptibus Herder..... 1904. Un tomo en 4.º de XI-695 págs., 8,80 marcos, 14,65 pesetas.

«Por la gracia santificante se comunica al alma una nueva naturaleza sobrenatural, que imita, aunque de un modo solamente análogo, pero muy perfecto, la naturaleza divina, con la exigencia connatural de la visión intuitiva de Dios y del amor beatífico para después de esta vida mortal; por

ella recibe el alma, á modo de potencias, los principios intrínsecos de las virtudes infusas con que ejecutar actos sobrenaturales conducentes á la vida eterna, y una nueva vida ó modo de ser que hace al hombre por modo maravilloso partícipe de la divina naturaleza.»

Esto decíamos al anunciar en Razón y Fe el Tratado de la gracia divina escrito por el P. Schiffini y editado por la casa Herder con su acostumbrado primor. Era de esperar que quien tan admirablemente supo exponer este dón divino de la gracia en cuanto naturaleza sobrenatural infundida en el alma, quisiese completar la obra exponiendo del mismo modo las facultades sobrenaturales á modo de potencias, exigidas por aquella naturaleza y con ella infundidas en el alma del justo, y que son las virtudes infusas. Nos alegramos de que así haya sucedido, y creemos que se alegrarán cuantos se interesan especialmente por el progreso de los estudios teológicos; porque bien podemos decir de este tratado que es obra de mérito no vulgar aun entre las dignas de ver la luz pública en nuestros días; y con tanta ó quizás más razón lo podemos decir que del de la gracia, cuanto es de asunto menos conocido científicamente y menos tratado por los teólogos, á lo menos en lo que se refiere á las virtudes cardinales infusas.

Como maestro experimentado y dueño de la materia que trata, el doctísimo P. Schiffini se expresa con precisión, claridad y concisión notables que hacen muy grata su lectura. No sólo escoge con acierto las cuestiones todas de alguna monta, y precedidas del *estado de la cuestión* las expone con orden admirable á fin de evitar repeticiones ó digresiones enojosas; no sólo las va desenvolviendo con método, empezando por las nociones más vulgares comunes á todos los fieles, pues «quaevis cordata disputatio Theologica, escribe, pág. 424, e simplici et communi fide exordium ducere debet», explicándolas luego y precisándolas más y más hasta la exactitud científico-teológica, sino que arroja en todos los tratados viva luz que ilumina muchos puntos aun de los más discutidos en la Escuela. Véase, v. gr., en el tratado de *Fide* la distinción entre el objeto formal y el motivo formal y objetivo y su aplicación al motivo objetivo del acto de fe; en el tratratado de *Spe* la noción del amor de concupiscencia *amigable*, distinto del de mera concupiscencia y del de caridad en su objeto primario; en el tratado de *Charitate* la explicación de la bondad de Dios absoluta y respectiva y de todo el sistema erróneo quietista, y en el de *Prudentia* la distinción entre la prudencia gubernativa (gubernatrix) y el arte de gobernar, etc.

En las opiniones controvertidas ordinariamente sigue el P. Schiffini al Doctor Angélico como discípulo fiel, y no me acuerdo se aparte de él sino en un punto y por razones muy graves, en la pág. 125 sobre la coexistencia del acto de fe, y el hábito de la ciencia en un mismo sujeto.

Entre los modos de hablar, más se inclina, si hay diversidad entre los teólogos, al de los antiguos que al de los modernos; no siempre con razón, á mi pobre juicio. Después de la definición del Vaticano sobre la infalibilidad pontificia, me parece sirve á la precisión y claridad distinguir las defi-

niciones de dogmas como de fe ó formalmente revelados, ó sólo de doctrinas, como católicas, teológicas ó de nota inferior á la de fe. Aquéllas exigirán fe inmediatamente divina, éstas inmediatamente eclesiástica y mediatamente divina. Unas y otras piden asenso interno infalible. El P. Schiffini rechaza esta fe eclesiástica y sostiene que aun las verdades definidas infaliblemente pero como teológicas, v. gr. y no formal é inmediatamente reveladas, se creen por fe divina, porque se creen, dice, en virtud de la palabra de Dios que las testifica.—Mas esto es precisamente lo que no hemos visto demostrado por el sabio profesor, á saber: que la llamada fe eclesiástica sea un asentimiento apoyado en el testimonio formal de Dios. ¿Cómo ha de constar que así sea, cuando el mismo P. Schiffini confiesa no ser probablemente de fe, y por consiguiente, ni formalmente revelada aquella infalibilidad sobrenatural de la Iglesia, que es el motivo inmediato de la fe eclesiástica? Ni me parece del todo exacto afirmar que los autores modernos han dejado de investigar la virtud á que haya que atribuir el acto de la fe eclesiástica, pues tocan la cuestión, según ahora recordamos, los PP. Mendive (1) y P. Chr. Pesch (2), y el que esto escribe (3).

Tampoco alabamos al autor en no haber querido dar muestra de la erudición, que nos consta posee, citando mayor número de autores, sobre todo modernos, y alegando que tan fácil es á un autor medianamente instruído presentar gran aparato de erudición, como inútil ó tal vez perjudicial á los que aprenden (pág. VII).—Esto podrá admitirse, á lo más, cuando consista la erudición en aglomerar nombres de toda clase de autores que han escrito de una materia ó tratado en general; pero no cuando se muestre citando con exactitud los principales escritores que han defendido una ó rechazado otra afirmación ó tesis determinada. Hacer esto lo juzgamos tan provechoso á los que leen y desean instruirse, como difícil y glorioso á los que escriben.

P. V.

Estudios sociales, por D. Venancio García Crespo, cura párroco de San Ildefonso, de Valladolid (4).

El respetable autor nos revela en la dedicatoria á sus feligreses el laudable objeto y fin de esta obra, que califica con el modesto título de *apuntes:* «Mi vida consagrada, dice, de la mañana á la noche á procurar la salvación de vuestras almas en primer término, y en segundo el bienestar temporal

---

(1) *Institut. Theol. dogmat.-schol.*, t. I, n. 192, insto 3.

(2) *Praelect dogmat.*, t. I. n. 554.

(3) *Casus de liberalismo*, t. I, n. 18.

(4) Valladolid, imprenta de *El Porvenir*, de L. M. Se vende este libro en casa del autor al precio de 2,50 pesetas el ejemplar.

en la medida que me es posible, ¿á quién sino á mis muy queridos feligreses podía dedicar *estos apuntes*, que no son sino la enseñanza de la Iglesia, de la cual ni en un solo punto ni en una sola tilde quiero estar disconforme, y á la cual someto sin reservas cuanto escribo y cuanto pienso, porque no se da salvación eterna fuera de su seno, y, además, intento *con ellos* promover el bien temporal, proponiendo medios para evitar el conflicto social, en conformidad también con la doctrina católica?»

Mueve al Sr. García Crespo á escribir su obra el celo que respiran todas sus páginas para librar, sobre todo á la clase obrera, de los peligros que la rodean, particularmente de parte del socialismo, y para procurar, además, en lo posible, su bienestar. Esto es lo que se propone, y bien podemos asegurarle que su trabajo y esfuerzos no serán infructuosos, porque ha escrito un libro de provecho.

No pretende el autor captarse la fama de sabio: «Lejos de mí pretender plaza entre aquellos que merecen pertenecer á la república de las letras.» Y ¿para qué ha de pretenderla un párroco, y ya tan antiguo como el escritor de este libro, que ejerciendo con caridad y celo su importantísimo y simpático ministerio se debe encontrar más satisfecho y ennoblecido que con todos los laureles que pudiera ganar en la república de las letras?

Mas, aunque él no quiera contarse entre los sabios y literatos, no ha descendido, sin embargo, al palenque de la prensa desprovisto de un arreo conveniente de erudición; bien se ve que, además de los estudios eclesiásticos, que le son más propios, ha cultivado también los sociales, sobre los cuales escribe, y señaladamente la economía política, y tampoco se muestra ayuno en el conocimiento de los errores filosóficos contemporáneos. Sólo que, tanto en la refutación de los errores, como en la exposición de la verdadera doctrina, le ha sucedido en ocasiones lo que temía el mismo autor: «Nos hemos trazado de ser lo más parco posible, sacrificando á este pensamiento en algunas ocasiones la claridad de los conceptos» (1).—*Brevis esse laboro*, *obscurus fio*.—Son tantos los puntos que toca, tantas las nociones que apunta rápidamente en una obra no extensa (2), que algunas de ellas necesitarían, para que desapareciese toda obscuridad ó duda sobre su sentido, alguna mayor explicación.

El blanco principal contra el cual se asestan los tiros—ya se ha dicho—es el socialismo; mas no se contenta el ilustrado autor con declarar lo que es en sí mismo y en sus diversas escuelas, sino que señala también sus causas y sus remedios. Entre las cuales cuenta, con razón, al racionalismo y al liberalismo, y sobre todo se extiende sobre el segundo error acaso algo más de lo que permitían las justas proporciones del conjunto; mas, si es así, las ha sacrificado el autor á la importancia del asunto. En esta parte se propone, sobre todo, «manifestar cuándo se incurrirá en error al proclamar

(1) Página 108 de la obra.
(2) Es un volumen en 8.º de quinientas cuarenta y tantas páginas.

estos principios (del liberalismo) y cuándo no» (1), y se encuentran en ella deslindes importantes de conceptos; la refutación del grado segundo de liberalismo nos ha parecido, sin embargo, la menos completa.

Tampoco queremos disimular que en la cuestión de enseñanza, llevado el autor de su franqueza y resolución, parece exagerar algo la hipótesis, y que, si no le hemos entendido mal, sacrifica demasiado en el programa de los católicos. Creemos, sin embargo, que es sólo en la apariencia. He aquí sus palabras:

«En esta situación tristísima para la Iglesia y para todo aquel que estime como debe su salvación eterna, ¿qué remedio cabe? ¿Recabar el cumplimiento del Concordato de los poderes? Imposible. El Concordato podrá ser bandera de unión de católicos, cuestión tan zarandeada y tan codiciada por la Iglesia; pero exigir de Gobiernos liberales su cumplimiento, es pretender pegar una puñalada en el cielo; se acreditaría de tonto quien formulase tal pretensión. Creo, pues, firmísimamente que en esta cuestión de la enseñanza, tan importante y tan trascendental, no hay otro camino para los católicos que trabajar contra el monopolio que ejerce el Estado y proclamar la libertad de enseñanza.» ¿Significa esta libertad de enseñanza que la haya de tener en España el error como la verdad? Pues esto es lo que decimos que es conceder demasiado de parte de los católicos. Conformes estamos con el autor de los *Estudios sociales* en que los católicos deben trabajar contra el monopolio del Estado y en favor de la libertad académica de enseñanza; pero entendemos al mismo tiempo que deben exigir que esto sea siempre dando, en conformidad con el Concordato, el derecho exclusivo de la cátedra á la verdad católica, y excluyendo de ella el error. Pero, por otra parte, nos induce á creer que el autor no piensa de otra manera que nosotros, aun hoy en el estado actual de España, el ver que en el capítulo décimo de su obra aboga con calor en favor de la unidad católica y en contra de la tolerancia de cultos.

Las preferencias del celoso escritor son para las soluciones prácticas, y no le falta en esto razón, por ser las más provechosas, como se lo habrá probado, sin duda, su frecuente trato con los obreros, y aun el planteamiento de las obras sociales que ha emprendido en su parroquia. Los capítulos en que trata de las obligaciones, tanto de los obreros como de los patronos, son de los que más nos han agradado. Según la mente de León XIII, llamado el Papa de los obreros, en su Encíclica *Rerum novarum*, pide el concurso para la solución de la cuestión obrera á la Iglesia como factor principalísimo, al Estado, al patrono, al obrero, á los católicos en general, y á todos invita, á sacerdotes y seglares, *á ir al pueblo.*

En lo relativo á lo más práctico de tan importante solución, nos ha parecido que el autor ha debido leer los escritos de M. Leon Harmel, el célebre fabricante francés de Val-des-Bois, modelo del patrono católico; si así es,

(1) Página 88.

no se puede negar que ha bebido en buena fuente. Como él, recomienda el Sr. García Crespo á los obreros la formación de asociaciones como necesarias para remediar sus necesidades y mejorar su posición, y como Harmel, siguiendo el pensamiento de León XIII, insiste con encarecimiento en que no bastan las asociaciones de carácter profesional y benéfico, sino que son absolutamente indispensables asociaciones de carácter religioso.

Algo ahora del estilo. El estilo es natural, fluido, corriente, y le acompaña, en general, la preciosa dote de la claridad, que es la primera y la más indispensable. Pero la misma facilidad y correr de la pluma ha llevado al autor á cometer incorrecciones, que, sin duda, enmendará él mismo, si la buena fortuna que le deseamos le conduce á hacer otra edición de su libro; aun así y todo, es sensible que no haya vuelto éste á la lima antes de tomar el camino de la prensa. Escribe el Sr. García Crespo con vehemencia y calor, y con frecuencia se remonta á un estilo oratorio que, si da interés al lector, sobre todo cuando es poco dado á la especulación, y no dice por esto mal en escritos de propaganda popular, no es tan propia de una obra didáctica y doctrinal.

¡Las erratas! Aunque éstas dicen más con el tipógrafo que con el escritor, es una lástima que sean tantas las que afean á la impresión, sobre todo cuando se trata de nombres propios. Pero esto afecta sólo á la forma exterior y material de la obra.

V. MINTEGUIAGA.

Labor Evangélica de los Obreros de la Compañía de Jesús en las Islas Filipinas, por el P. FRANCISCO COLÍN, de la misma Compañía.—Nueva edición, ilustrada con copia de notas y documentos, para la Crítica de la Historia General de la Soberanía de España en Filipinas, por el P. PABLO PASTELLS, S. J.—Tres volúmenes de 639, 725 y 832 págs. en folio menor, 100 pesetas.

Una nueva obra histórica acaba de salir á luz para adornar con sus tres volúmenes las bibliotecas públicas y los gabinetes de los literatos; y digo nueva, pues aunque de ella se hizo una edición el año 1663, son ya tan raros los ejemplares que se conservan, que la mayor parte de los aficionados á los estudios históricos recibirán la presente en su librería como á un huésped desconocido, y nueva, sobre todo, porque la abundancia de notas y documentos, curiosos todos y casi todos inéditos, con que la ha enriquecido la laboriosidad infatigable del R. P. Pablo Pastells, de la Compañía de Jesús, arroja sobre ella luz tan copiosa que la remoza y la presenta al público engalanada con el vigor y lozanía de la juventud. Intitúlase *Labor Evangélica de los obreros de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas;* su autor es el P. Francisco Colín, de la misma Compañía, una de las más puras glorias de Cataluña y de Ripoll, su patria, en cuyo antiquísimo cenobio

aprendió los elementos de la virtud y de la ciencia en que fué tan eminente. Obedeciendo á las repetidas cédulas en que el rey D. Felipe IV le ordenaba con instancia que escribiese la *Historia de la provincia de Filipinas*, como lo había ordenado á los Superiores de las otras sagradas religiones, tomó la pluma el docto varón, y en estilo castizo, que no desdeñaría el siglo XVI, y con la sobriedad y discreción que le era natural, desenvolvió en una serie de libros la interesante narración de la conquista de aquellas islas, describiendo su constitución física, su fauna y su flora, las costumbres y religión de sus moradores, y relatando las proezas y gloriosos acontecimientos de los héroes que las ganaron para España, y los apostólicos trabajos y fatigas de los misioneros que las conservaron en nuestro dominio y las conquistaron para la civilización cristiana. Abraza esta historia los tiempos que corren desde el año 1518 hasta el de 1615; comienza con la expedición de Hernando de Magallanes para el descubrimiento de las Filipinas, y termina con la muerte del gobernador D. Juan de Silva. Á partir de aquel suceso, van desfilando los hechos más notables, despertando en el ánimo de los lectores un interés siempre creciente: la llegada de los primeros Padres jesuítas; los viajes sembrados de peligros y lances arriesgados del P. Alonso Sánchez á la China, adonde iba con una comisión delicadísima y de la mayor trascendencia para el servicio de España y de su rey Felipe II; la elección del célebre gobernador Gómez Pérez Dasmariñas y su violenta y desgraciada muerte en la jornada del Maluco; la travesía de Acapulco á Filipinas del P. Gregorio López con nueve compañeros; los incendios de Manila y Silán; la embajada del P. Juan de Ribera al Virey de la India, y otros mil acontecimientos en que brillan el valor de los españoles y el celo de los misioneros para traer á aquellas gentes bárbaras al camino de la civilización; forman un cuadro tan variado y encantador que demuestra bien á las claras que no se había acabado aún la gloriosa epopeya de nuestra historia con la Edad Media, sino que se continuaba fuera de España en las apartadas regiones del Oriente.

Las virtudes extraordinarias de que estaba dotado el P. Colín, los oficios evangélicos en que se ejercitó por espacio de muchos años y el haber tocado como con la mano los sucesos que refiere, dan á su relato la autoridad que el crítico más descontentadizo puede exigir de las fuentes de la Historia cuando á ellas acude en busca de datos y noticias de buena ley; añádase á esto que pudo disponer de cuantos documentos hacían al caso para su obra, como se echa de ver en la fidelidad de las numerosas citas que la avaloran, y que la escribió aprovechando los materiales que dejara el P. Chirino en su *Relación*, que es como la Proto-historia de las Islas Filipinas. Por esta razón no duda en afirmar el erudito bibliógrafo D. W. E. Retana que la *Labor Evangélica* es obra de importancia extraordinaria, indispensable de todo punto, y la primera entre las genuinamente filipinas que publicó noticias de algún valor científico: no han desconocido tampoco su utilidad en el extranjero, cuando el P. Stve. Clein la ha hecho traducir al

alemán para formar el tomo XXVI de su *Neue Weltbott.* Á nadie, por consiguiente, se le oculta la suma importancia que tiene su publicación; la Historia se enriquece con una nueva joya que, juntamente con las demás obras de este género que se han escrito sobre nuestras antiguas posesiones, podría formar una corona con que ceñir las sienes de nuestra madre España, tan inicuamente despojada de sus más valiosas perlas; la Etnografía recibe nuevo lustre de la brillante y fidelísima descripción de las costumbres y carácter de los indios y de la narración de los viajes de los misioneros á la China, cuya civilización fósil está admirablemente dibujada en las páginas de esta historia; queda realzada la gloria de nuestros valientes soldados y marinos y el celo prudente de nuestros Monarcas, y se da, finalmente, un mentís en forma de libro, que se arroja á la faz de los que, ó hablando de memoria, como vulgarmente se dice, ó impulsados por ruines pasiones, denigran y calumnian á las Órdenes religiosas que conquistaron aquellas Islas sin derramar otra sangre que la suya. ¡Lágrimas de justa indignación se agolpan á los ojos del que lee en la *Labor Evangélica* las vidas de aquellos ocultos y humildes Misioneros, que se sacrificaron en vida y en muerte en aras de la fe y del patriotismo, sin sacar otro lucro que la palma del martirio, pensando que sobre su memoria limpia é inmaculada arrojan cieno y lodo desde la tribuna y la prensa los que han malogrado en pocos años, para explotarlo como viles mercaderes, el fruto de tres siglos!

Acrecientan el mérito de la obra del P. Colín las numerosas notas y citas que al pie de cada página ha ido poniendo el P. Pastells, antiguo Superior General de la Misión de Filipinas de la Compañía de Jesús; es obra de paciencia y de exquisito criterio; puede decirse que ha reunido en su escritorio este doctísimo Padre todos los documentos que de algún modo pueden relacionarse con la historia que va á publicar; con los preciosos materiales que ha obtenido podrá reconstruirse la historia de las Islas Filipinas, vacilante y falsa en muchos puntos por la ignorancia ó mala fe de algunos escritores; para esto, no se ha contentado el P. Pastells con menos que con adquirir, ó los mismos originales de los documentos que cita, ó una copia auténtica y certificada de ellos en los archivos de Indias, de Simancas, de Manila, de Méjico, de Roma, de Holanda y de la República Argentina. El comentador del P. Colín, ocultando sus modestas aspiraciones tras el nombre de un hermano suyo en religión, presta servicios inmensos á la crítica de la historia de la soberanía de España en Filipinas, desenterrando del polvo en que yacían noticias interesantísimas, como las que atañen al comercio y navegación del Archipiélago, al reconocimiento que hicieron los portugueses que estaban en la China al rey Felipe II, al famoso litigio entablado entre el gobernador Pérez Dasmariñas y el Obispo de Manila, á la reconquista de las Malucas, á la entrada del Cristianismo en el Japón y otros cuya importancia nadie pondrá en duda. ¿Quién no recorre con gusto los documentos que se refieren al primer levantamiento de los chinos en Luzón; los que nos hablan de los diversos encuentros marítimos habidos entre

holandeses y castellanos, y, sobre todo, los de la famosa cuestión, aun hoy debatida, sobre la provisión, visita y corrección por los Religiosos en el archipiélago filipino? Seguramente muchos de estos documentos vienen á borrar no pocas páginas de ciertas historias, y á disipar con su luz algunas nubes que se habían ido amontonando con el tiempo sobre la verdad de la historia de Filipinas.

Completa la obra un minucioso índice de materias y documentos, muy útil para quien quisiere hacer un estudio particular sobre algún suceso ó personaje que más haya influído en la historia del Archipiélago.

ESTEBAN MORÉU.

Guida Diplomatica Ecclesiastica. Vol I. *Attuale posizione giuridica internazionale della Santa Sede,* por MONS. G. M. PINCHETTI-SANMARCHI, canonico liberiano.—Desclée, Lefebvre e c. Roma, 1903; págs. 603; Lire 8.

Para orientarse en el intrincado laberinto de la moderna diplomacia, donde constantemente tiene que intervenir la Iglesia, siquiera sea, por lo común, tan sólo para evitar mayores males; gran falta hace á los eclesiásticos destinados á representar la Santa Sede ante las Cancillerías de los poderes públicos, una buena *Guía de diplomacia eclesiástica.* Pues conformándose á las indicaciones de ella, sabrán conservar incólumes y llevar adelante los intereses de los católicos sin dejarse prender en las insidiosas mallas de tantas redes como se tienden á la Iglesia, ni intimidar, de las cadenas con que se pretenda aprisionar la soberana independencia del sagrado ministerio.

Así, no caerá sobre la diplomacia eclesiástica aquella maldición con que las almas rectas, al ver sancionadas legal y pacíficamente las mayores iniquidades, suelen execrar indignados la diplomacia moderna.

Esto es lo que pretende el joven canónigo de Santa María la Mayor, monseñor Pinchetti, en la obra que vamos á analizar, escrita principalmente en obsequio de sus compañeros de la Academia romana de nobles eclesiásticos.

Del diseño general que se hace por vía de introducción y de las proporciones dadas al primer volumen, único publicado, nos parece que, mejor que *Guía diplomática*, debería intitularse la presente obra *Curso*, y aun *Enciclopedia* de diplomacia eclesiástica, una vez que en ella tendrán cabida, desarrollándose por extenso, los programas de las asignaturas principales que se estudian en la Academia de nobles.

Personalidad jurídica internacional de la Santa Sede y sus representantes, en especial después de la usurpación de los Estados pontificios; historia minuciosa de las relaciones diplomáticas del Papa con todas las naciones en el curso de los siglos; naturaleza y organización de la Secretaría de Estado y de las Nunciaturas; dotes, jurisdicción y demás facultades de los legados

pontificios, juntamente con la amplitud de negocios en que deben intervenir y modo de despacharlos; ceremonial diplomático y Órdenes caballerescas cuyos títulos confiere el Papa; por último, forma y estilo teórico-práctico usado en los documentos diplomáticos: he ahí la materia de los seis volúmenes en 4.°, de unas 600 páginas próximamente, en que el autor se propone distribuir y desarrollar el amplísimo objeto de la obra.

Casi todo este primer tomo, con el desmesurado apéndice acerca de la *cuestión romana*, está consagrado á demostrar la personalidad jurídica internacional del Papa y sus representantes; y sólo como cuestión preliminar presenta en el primer capítulo la noción general de diplomacia, y en particular de diplomacia eclesiástica.

Rechaza el autor, pareciéndole defectuosa por carta de más, la definición de Audisio, y por carta de menos la que da Mons. Giobbio. Á la verdad, no sabemos adivinar qué añade, sino palabras, la propuesta por el Sr. Pinchetti como fruto de sus lucubraciones en el final del libro (núm. 272), á la brevísima, pero clara y completa del actual doctísimo profesor de la citada Academia. (*Lez. di diplomaz. eccles.*, vol. I, núm. 5.)

Viniendo ahora á la situación internacional del Papa, discurre el Sr. Pinchetti, por ocho largos artículos, insistiendo en la personalidad jurídica de la Iglesia, en la soberanía espiritual del Vicario de Jesucristo, en la necesidad del principado temporal como garantía de ésta; y arguyendo de los mismos principios de Derecho internacional, se esfuerza por demostrar la tesis de la soberanía civil del Romano Pontífice, deduciéndola, sobre todo, del derecho de legación activa y pasiva ejercitado actualmente.

La argumentación es amplia; la erudición copiosa, singularmente en testimonios de los prohombres de la revolución antes y después del 70, y se expone siempre con estilo claro, y en algunos puntos hasta brillante y encendido. Las conclusiones son siempre de la más pura ortodoxia, y aun hablándose de hechos que atañen á la política italiana, se muestra fortaleza bastante para llamar las cosas con sus nombres, virtud siempre estimable, pero mucho más en estos tiempos de tanta neurastenia cerebral.

Ya que se trata de un libro de elementales proporciones, hubiéramos deseado que antes de apoyar la tesis, que es como el centro de la obra, en los principios de Derecho internacional, como los exponen los tratadistas liberales Fiore, Calvo, Scaduto y otros, que en muchas de sus expresiones sólo tienen valor relativo, de actualidad y casi exclusivamente *ad hominem*, y en vez de afirmaciones sin pruebas ó argumentos indicados desordenadamente acá y allá acerca de la personalidad jurídica de la Iglesia, se hubiese comenzado desde luego por dejar bien sentada esta personalidad independiente y suprema, por ser la Iglesia institución social, esencialmente visible, universal y perfecta, inmediatamente fundada por Jesucristo; ó que, al menos, se hubieran resumido ordenadamente las enseñanzas de la Teología fundamental y Derecho público eclesiástico sobre esto, remitiendo, para mayor explanación, á los grandes tratadistas, por ejemplo, Suárez y Belar-

mino, entre los antiguos, y entre los modernos Phillips, Hergenroether, Hammerstein, Tarquini y otros.

Pues enfocados de esta suerte á la luz de la sagrada Teología, no aparecerían tan sólidos algunos argumentos de autores legos que se citan con gran loa, y aun se evitarían algunas frases que, como suenan, deben reprobarse, como afirmar con Hefter (véanse números 70, 101 y 102), en caso de conflicto de la Iglesia con los Estados, *la necesidad* de los Concordatos.

En este primer tomo, además, se hace hincapié con harta frecuencia en un argumento que, tal como se propone, á nosotros no nos parece inconcuso en favor de la soberanía civil del Romano Pontífice, y es el argumento fundado en el *derecho de legación*. ¿No podría éste fundarse únicamente en la soberanía espiritual de la Iglesia? ¿No existía ya en los primeros siglos de la Iglesia, antes que por divina Providencia se fué estableciendo por diversos títulos y consolidando plenamente en los siglos VII y VIII?

Recuérdese lo que responde el cardenal Consalvi al Gobierno español en nota del 9 de Enero de 1802: «La soberanía temporal de Su Santidad es puramente *secundaria* enfrente del supremo apostolado que el Papa posee y ejercita en *primer lugar*.»

En el art. VII hay aserciones, hablando de la soberanía del Romano Pontífice en el orden político internacional, que pudieran parecer un tanto exageradas, á no ser que por soberanía política entienda el Sr. Pinchetti la potestad indirecta en las cosas civiles, ó bien la influencia que el Papa ejerce por medio de la doctrina católica y la religión en el recto gobierno de las naciones. De todas suertes, á estas alturas del siglo XX extraña oir proposiciones como esta del núm. 220: «La Santa Sede reina social, política é internacionalmente por sí misma, esto es, por la naturaleza de la religión católica.»

Por fin. Lo que parece insinuarse en el núm. 244 del sacro romano imperio, extendiendo demasiado sus fronteras y autoridad, es contrario á la idea genuina de aquella institución, que, como reconocen hoy los mejores historiadores, no era sino un protectorado de la Iglesia Romana, libremente encomendado por los Papas á alguno de los monarcas de Europa.

De todo lo dicho no se puede deducir que carezca de importancia la obra de Mons. Pinchetti, ya que las observaciones hechas, y algunas más que se pudieran hacer, se refieren, por lo general, á puntos secundarios, dejando intactas las conclusiones generales, singularmente las que atañen á la *cuestión romana*, valientemente planteada por el autor. En todo el conjunto, lo repetimos con verdadera fruición, nos place en extremo contemplar la grandeza del plan, la pureza de la doctrina, la copia de moderna erudición y el ardimiento del noble eclesiástico en pro de la causa de la Iglesia.

MIGUEL MOSTAZA.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Mes del Sagrado Corazón de Jesús, extractado de los escritos de la beata Margarita María de Alacoque, traducido del francés por una religiosa del primer monasterio de la Visitación de Santa María, de Madrid.— Un volumen de cerca de 300 páginas. Tercera edición. Madrid, imprenta de Luis Aguado, Pontejos, 8.

He aquí un libro que colma todas las aspiraciones de las almas fervorosas que anhelan entender la manera práctica de conseguir una devoción al Sagrado Corazón de Jesús sólida y tierna. Se distingue ciertamente por el lujo y esmero con que está editado; pero lo que le da, sobre todo, singular valía sobre los demás devocionarios de su especie es el fondo de la obra. Baste observar que es un extracto textual de las obras y vida de la beata Margarita, hecho por sus contemporáneas; y así, cuantas consideraciones contiene y cuantas frases y palabras van repartidas por los diversos días del mes, llevan el sello de aquella alma enamorada del Corazón de Jesús, y aun puede decirse son obra del propio divino Corazón. Y este es el mejor elogio que puede hacerse del libro.

R. M. V.

Biblioteca Agraria Solariana. Tomo VII, *El cultivo intensivo del trigo*, por el CAV. PADRE JUAN BONSIGNORI. Tomo VIII. *El problema del pan*, estudio económico-social por el EXCMO. SR. CONDE DE SAN BERNARDO.

Con verdadero placer y con interés siempre creciente hemos leído el primero de los tomos arriba señalados. Dificultoso será encontrar una monografía del rey de los cereales más hábilmente hecha y más acomodada á la general instrucción de los labradores. Creemos que su ilustre autor y la Biblioteca Solariana se han conquistado ya, y se conquistarán en adelante, no sólo la simpatía, sino también la gratitud de cuantos con voluntad buena buscan en la madre tierra los tesoros que, tratada con esmero, está pronta á otorgar por disposición de la divina Providencia.

El autor va siguiendo y estudiando paso á paso las diversas y sucesivas fases vegetativas de la semilla y planta, y demostrando por la experiencia propia y ajena los cuidados que deben prodigárseles, los recursos á que debe acudirse, los alimentos más apropiados que deben suministrárseles para que la producción resulte remuneradora con creces. La planta, como ser viviente, requiere condiciones propias para su existencia; posee exigencias especiales cuanto al clima, terreno y nutrición, y es innegable que si el labrador satisface cumplidamente á dichas exigencias, el vegetal crecerá brioso, su vida será robusta, resistirá sin grande esfuerzo los accidentes atmosféricos, y el rendimiento final, mejor en calidad, mayor en cantidad, colmará las esperanzas del diligente cultivador. El adquirir estos conocimientos, que como luz brillante alumbra el porvenir de la agricultura, ha sido la tarea altamente humanitaria que se han impuesto los grandes maestros de la ciencia agronómica, y cuyo resumen, por lo que al cultivo del trigo se refiere, se contiene en el tomo de que hablamos. Antes de terminar, queremos aducir aquí el ejemplo comparativo, explanado en las páginas 102 y 103, sobre la inmensa ventaja que el cultivo intensivo moderno del trigo lleva al ordinario. Expuestos detalladamente los gastos que acarrean tres hectáreas labradas según el cultivo ordinario y los de una sola hectárea según el cultivo intensivo, aparecen los resultados como sigue:

	Pesetas.
Gastos de tres hectáreas con el cultivo ordinario.	535,50
Producción de ídem íd.	575,00
Beneficio.	39,50
Gastos de una hectárea con el cultivo intensivo.	425,50
Producción de ídem íd.	575,00
Beneficio.	149,50

	Pesetas.
Beneficio neto por el sistema de cultivo ordinario.	39,50
Idem íd. por el sistema de cultivo intensivo..	149,50
Ventaja del sistema moderno intensivo..	110,00

Estas cifras deberían, no sólo grabarse en el corazón de nuestros labradores, sino aguijonearlos á resolverse por la moderna agricultura, sacudiendo una apatía que á todos nos deshonra.

El problema del pan, título que lleva el tomo VIII, escrito por el Sr. Conde de San Bernardo, nos trae á la memoria los trabajos emprendidos en otras naciones por nobilísimos personajes, quienes no se desdeñan de emplear su capital, las luces de su cultivada inteligencia y los impulsos de su voluntad en explotaciones agrícolas. Ojalá se propague el ejemplo. Después de reseñar y refutar con irrebatibles argumentos los medios ideados por los teorizantes, ajenos por completo á la experiencia de los campos, para vigorizar las fuerzas decaídas de nuestra nación, señala, con dominio de maestro, los nuevos y consoladores derroteros por donde nuestros labradores han de llevar la industria agrícola. No dudamos de que su calurosa y patriótica exhortación servirá de estímulo á muchos. Insértase como segunda parte el discurso ó folleto leído en el Congreso Agrícola de Valencia el 24 de Noviembre último por el Ilmo. Sr. Conde de Retamoso, coincidiendo en las mismas ideas, en los mismos planes y deseos los dos ilustres condes.

B. M.

J. DE POSSE Y VILLELGA, *Crónicas del trabajo.* Un tomo de 200 páginas; su tamaño, 11 por 17 centímetros; su valor, en rústica, 1,25 pesetas; encuadernado 1,75. Por 10 ejemplares se hace el 7 por 100 de descuento, por 25 el 10 y por 100 el 15. Los pedidos diríjanse á la casa del autor: Gran Vía, 50, Bilbao.

Es el tomito que anunciamos el primero de una serie de *Manuales sociales* que, con buen acuerdo, se propone publicar el autor, joven abogado del ilustre colegio de Bilbao. Del origen, fin y carácter de las *Crónicas del trabajo* dan idea las siguientes líneas del prólogo dirigido *al proletariado:*

«En el libro que ofrezco, todo lo he sacrificado á la sencillez y á la utilidad; me repugnan las grandes elevaciones científicas en obras que van dedicadas á la muchedumbre.

»Las crónicas que le integran han sido publicadas totalmente, salvo ligeras correcciones de forma, en el diario bilbaíno *La Gaceta del Norte*, y mucho me place consignar el público agrado con que han sido constantemente recibidas.»

Nos asociamos al aplauso del público. El joven autor, no sólo es eco de autorizadas voces, sino que aventura además opiniones propias, mostrando estudio de la materia y competencia. Asegurámosle legítimos triunfos en el campo social, sobre todo cuando, saliéndose de los límites estrechos que impone, naturalmente, un periódico diario, se dilate en más amplios tratados sobre las gravísimas cuestiones que se tocan en las *Crónicas del trabajo.*

N. N.

Index Philosophique, Philosophie et Sciences annexes Biologie-Neurologie-Psychiatrie, 1.re Année, 1902, par N. VASCHIDE et VON BUSCHAN.—Un volumen en 4.º de 340 páginas. Precio, 3,50 francos.

Contiene los títulos bibliográficos de las obras y artículos de revistas relativos á la filosofía y á las ciencias anejas á ella, publicados en Francia y en el extranjero durante el año 1902. Es el primer volumen de una publicación periódica que habrá de contener en los tomos sucesivos el resumen sintético de la bibliografía filosófica y de las ciencias anejas del año respectivo.

El esmero con que está trabajado y editado este primer tomo, los escritores que en la empresa colaboran, la idea de fomentar el movimiento filosófico en todo el mundo, para la que puede contribuir no poco esta publicación, son garantía de éxito seguro.

Les Routes d'Arles, par ANDRÉ GODARD. Envoi franco, prix: 3,50 fr.—París Librairie Academique Perrin. Quai des Grands Augustins, 35.

Es una obra apologética en la que M. André Godard, tomando como centro de observación la cuna del Cristia-

nismo en Francia, demuestra con la historia y la arqueología la realidad de las tradiciones religiosas francesas, las divergencias del arte y de la vida sentimental en las diversas provincias y las cualidades tan opuestas de los habitantes del Norte y Mediodía de Francia. La forma nada deja que desear por lo brillante y rica de imágenes y pensamientos originales con que se presenta y responde á la fama de que justamente goza el reputado escritor. Pero algunas afirmaciones nos parecen exigir alguna benigna interpretación ó explicación para su ortodoxia.

R. M. V.

Les regies municipales en Angleterre, par Robert Vermaut.—Louvain, imp. Preders, 8.º, 1903.

Administraciones municipales en Inglaterra.

De dos partes consta esta obra, escrita con mucha oportunidad, criterio sano y desapasionado y abundancia de datos, exposición de hechos y su crítica. Para desenvolver el discutido problema de la municipalización de los servicios públicos, creyó más útil el Sr. Vermaut, como dice en la «Conclusión», presentarlo, no en términos abstractos, ni siquiera en la amplitud general de su desarrollo, sino ceñido al campo de los municipios ingleses adonde van hoy á fijarse las miradas de los estudiosos para examinar el carácter más ó menos socialista de estas reformas y sus resultados económicos y sociales; y presenta éstos en su desnudez numérica, y los analiza con la oportuna disección de los elementos peculiares del pueblo inglés, que, combinándose allí para producir un resultado bastante lisonjero en los servicios municipales, es preciso descontar de éstos para apreciar en sus efectos la bondad de la institución misma en términos generales y en cuanto puede ser modelo propuesto á la imitación de otras naciones.

Comienza por fijar las causas de los aumentos de los gastos municipales y de la extensión de los poderes del Municipio; y, después de distinguir el *municipalismo* del *socialismo municipal* por sus bases esenciales, comienza á enumerar y englobar datos que alcanzan al 31 de Marzo de 1903, acerca de los diversos servicios municipalizados en las principales ciudades del Reino Unido, con una extensa monografía de Glasgow. A los resultados minuciosos de la primera parte va quitando el lustre de su brillantez la crítica de la segunda, hasta terminar con las siguientes conclusiones: 1.ª, que no es el socialismo la causa de esa tendencia municipalizadora en Inglaterra, aunque los socialistas de la «Fabian Society», de la que trae una bien hecha y larga reseña, la fomentan diestramente; 2.ª, que esta tendencia es hoy más marcada por lo escaso de la municipalización precedente; 3.ª, que los servicios monopolísticos de hecho, como son el gas, el agua, la electricidad y los tranvías, han dado en general buen resultado; 4.ª, que también en Inglaterra hay *chanchullos* y gastos superfluos, bien que en menor escala que en otras partes.

Es, en resumen, esta obra una excelente memoria informativa de los hechos, colección de datos y observaciones preciosas hechas personalmente por el autor en Inglaterra; pero se advierte cierta indecisión de criterio y poca construcción científica acerca de los extremos que comprende este problema. En general, y á lo que parece más por influencias extrañas, viene á representar Vermaut, dentro de la sana doctrina administrativa, basada en el criterio católico social, la tendencia individualista, así como en el propio terreno representa Invrea la contraria en su obra *Il comune e la sua funzione sociale*.

L. Chalbaud.

Annuaire Pontifical Catholique, par Mgr. A. Battandier.—Séptimo volumen en 16.º, á dos columnas, ilustradas con numerosos grabados. Precio: para Francia, cada volumen de la colección cuesta 3 50 francos; porte, 0,60; los siete volúmenes, 26 francos, franco de porte; para el extranjero, cada volumen 4.10 francos, franco de porte.

Bastantes Prelados felicitaron con efusión al autor por la nueva entrega del *Anuario Pontifical Católico*, ya el séptimo tomo de la rica colección con que ilustra la historia eclesiástica contemporánea el benemérito Mgr. A. Battandier. Todos ellos como que se exceden en elogiar la obra; y, con decir de

ella primores, nos parece que se mantienen en la más estricta realidad. La llaman: «Enciclopedia eclesiástica»; «libro de consulta por excelencia para el eclesiástico, en el que se responde á muchas cuestiones que sin él no sería fácil averiguar»; «obra grandemente apreciable, por la abundancia de enseñanzas tan seguras y tan útiles que encierra»; «vasto é interesantísimo repertorio de noticias eclesiásticas que instruyen y agradan á un tiempo», etc., etc. La dirección del *Anuario*, á fin de completar y rectificar lo más posible las noticias eclesiásticas referentes á las diócesis, ha enviado este año una circular á los Arzobispos y Obispos del orbe católico, suplicándoles se sirviesen remitir las enmiendas que creyesen oportunas. Sale, pues, la obra con la colaboración, puede decirse, de buen número de Prelados, y perfeccionada, además, el presente año sobre los anteriores con algunas noticias referentes á determinados puntos de las ciencias eclesiásticas. Podemos cerrar estas líneas bibliográficas con las palabras de S. G. Mgr. Sonnois, Arzobispo de Cambrai (26 de Enero de 1903) al insigne Battandier: «Amáis vos á Roma y hacéis que la amen otros; es este un servicio de primer orden, del que, por nuestra parte, os estamos sinceramente reconocidos.»

R. M. V.

Arte de servir á Dios y Espejo de ilustres personas, compuesto por el P. Fr. Alonso de Madrid, de la Orden de San Francisco de Asís. Edición tomada de la impresa en Alcalá de Henares, quinta de la revisada por el autor en 1570 y publicada con algunas notas y correcciones por fray Jaime Sala, O. M. (Con las licencias de la Orden y del Ordinario.) Un tomo de 248 páginas.

El *Arte de servir á Dios* lo calificaba de «muy bueno» la seráfica Doctora del Carmelo Santa Teresa de Jesús, y esta verdadera autoridad en la ascética y en la mística podría bastar para la recomendación de este tratado espiritual. Mas recomiéndase, sobre todo, por su mérito intrínseco, solidez de doctrina y la unción característica de la pléyade de escritores hijos del Serafín de Asís.

El *Espejo de ilustres personas* es una *obrecilla*, como la llama humildemente el autor, pequeña en el tamaño, pero grande en los alientos, pues se propone Fr. Alonso de Madrid en ella nada menos que adoctrinar á los grandes y poderosos del mundo muy por menudo, á fin de que, como más obligados, sirvan más y mejor á Dios que los que no están tan altos ni tienen tantos medios para servirle. Son, por lo tanto, dos tratados que deben saborear para su provecho espiritual las personas piadosas, y que deseamos tengan muy buena acogida. Y no queremos terminar sin dar el más cumplido parabién al R. P. Fray Jaime Sala por el felicísimo hallazgo que, avalorándolo con su trabajo propio, nos ofrece para gloria de Dios y bien de las almas.

J. M. y Saj.

Algunas publicaciones teológicas.—Los estudios teológicos se cultivan hoy con ardor al par de los demás; y buena prueba del aprecio en que hoy son tenidos, es la publicación frecuente de obras nuevas y la reimpresión constante de otras agotadas en poco tiempo. De sólo la benemérita casa editorial de B. Herder hemos recibido hace poco tiempo obras nuevas tan importantes como la que analizamos en el *Examen de Libros* de este cuaderno y la del Dr. Matulewicz, acerca de la doctrina de los rusos sobre el estado de justicia original, con las tres inéditas hasta ahora de Benedicto XIV, que examinaremos en otro número, y otras reimpresas que á continuación anunciamos, todas de valor indiscutible.

Praelectiones dogmaticae quas in Collegio Ditton Hall habebat Christianus Pesch, S. J. Tomus I: «Institutiones propedeuticae ad sacram Theologiam.....», editio tertia. Friburgi Brisgoviae Sumptibus Herder, 1903. Un tomo en 4.° de XXV-415 páginas. Precio 9,60 pesetas.

Casus conscientiae ad usum confessariorum compositi et soluti ab Augustino Lehmkuhl, Soc. Jesu Sacerdote. Vol. I: «Casus de Theologiae Moralis principiis et de praeceptis atque officiis christianis speciatim sumptis.» Vol. II: «De Sacramentis qui respondent fere Theologiae Moralis ejusdem auctoris volumini alteri», editio altera..... Sumptibus Herder, 1903. En 4.° de páginas VIII-568 y IV-592: los dos, 25,35 pesetas.

Explicación del Catecismo de la doctrina cristiana acomodado á las clases media y suprema de las escuelas elementales, por el canónigo DR. D. JACOBO SCHMITT, volumen II de los mandamientos. En 4.º menor de páginas IX-674.

La obra dogmático-escolástica del P. Cristiano Pesch desde su aparición fué tenida por de gran mérito y oportunidad. Sus relevantes dotes de claridad, orden, solidez y concisión, y todo su método, en general, aunque no siga el uso más común de poner aparte las objeciones, como algunos querrían; la han hecho, no sólo apreciada, sino muy apta para libros de texto en las aulas de Teología, en muchas de las cuales ha sido, en efecto, adoptada como texto. Así se explica cómo en pocos años ha llegado á la tercera edición. De los nueve tomos de la obra completa sale ahora el primero, que contiene, después de los prolegómenos de la Teología y su historia, la que el autor llama *propedéutica* á la sagrada Teología, ó sea la Teología fundamental ó de la verdadera religión: el autor prefiere llamar esta parte de la apologética, *de Jesucristo legado divino, de la Iglesia de Cristo* y lugares teológicos.

Entre las mejoras de esta tercera edición deben contarse los índices añadidos, páginas XVI-XXV, que por orden alfabético expresan los Concilios, Sumos Pontífices y escritores, cuyas sentencias (doctrina) se alegan ó discuten en la obra y las herejías que en ella se refutan. Nos parece que en la lista de escritores bien merecían figurar algunos teólogos españoles contemporáneos.

De los *Casos de conciencia* del Padre Lehmkuhl, publicados apenas hace un año, ha sido necesaria nueva edición para satisfacer al público competente. En recomendación de ella diremos que, además de conservar el mismo método y las excelentes cualidades de solidez, profundidad y amplitud de la primera edición (véase RAZÓN Y FE, t. V, página 531), sale mejorada con la exposición más precisa y exacta de algunos casos y con la adición de otros. En el primer tomo se añade el caso 289 a, y en el tercero los casos 47 a, 79 a, 284 y 285, todos interesantes.

Este segundo tomo del Catecismo de Schmitt explica, según el método y con el esmero ya alabados en el tomo primero (véase RAZÓN Y FE, t. VII, página 264), el cap. II, ó sea los mandamientos de Dios (el Decálogo) y los de la Iglesia, y termina con dos trataditos: uno sobre la infracción de los mandamientos, del pecado en general y de las diferentes clases de pecados, y otro acerca de la virtud y perfecciones cristianas.

El volumen tercero y último del Catecismo está en prensa, y esperamos verá pronto la luz pública. Precio de la obra entera, 20 francos en rústica y 27,50 encuadernada.

Historia de la Arquitectura cristiana, por VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA, profesor numerario de la Escuela superior de Arquitectura de Madrid.—Barcelona, Juan Gili, editor, Cortes, 581; 1904. Un tomo en 8.º ilustrado con numerosos grabados y elegantemente encuadernado en cartoné, 2,50 pesetas.

Aunque el eminente autor llama con excesiva modestia á su libro «historia elementalísima, escrita con el único y exclusivo objeto de su vulgarización», personas competentes califican con justicia este *Manual* de Arquitectura (uno de los mejores de la casa editorial Gili) de libro sintético, pero completo, que lo mismo sirve para la vulgarización de la historia de la Arquitectura cristiana que para la consulta de datos, fechas y monumentos á los ya versados en ella, así como de suma utilidad para los alumnos de institutos, colegios y seminarios.

El plan es muy vasto, como aparece ya de un golpe de vista en el *cuadro general* de la Arquitectura cristiana propiamente dicha, siglos IV-XV, y seudocristiana, siglos XV-XIX; y aunque desarrollado con criterio técnico y notable concisión, su lectura es agradable, por el orden, claridad y buenas dotes del estilo y por las oportunas reflexiones del autor sobre la estética cristiana.

Al fin, con buen acuerdo, se ha añadido un *Vocabulario de algunos términos técnicos no explicados detalladamente en el texto;* en él, dice el autor, se ha procurado atender más á la claridad que á la exactitud rigurosa y científica. Es muy útil para la generalidad de los lectores.

P. V.

La Creación ante la Pseudo-Ciencia. G. A. MATÍNEZ ZORITA.—Buenos Aires, 1903. Un tomo en 8.º de 129 páginas.

El Dr. José Oliva, profesor de Filosofía en la Universidad de Santa Fe, con un bien escrito prólogo, hace la presentación del joven escritor G. A. Martínez Zorita. Y á la fe, que bastaba leer el libro para comprender el mérito y la erudición no vulgar del Sr. Zorita. Quien habla ortodoxa y exactamente de tantas cuestiones como en el libro se ventilan, siquiera lo haga sucintamente, muestra mucho caudal de conocimientos filosóficos. Porque en este libro se escribe sobre la realidad del principio vital, la explicación de los días del Génesis, del transformismo, del famoso axioma darwiniano de la lucha por la existencia, de las diferencias orgánicas en los diversos seres y de los animales y el hombre, del hombre fósil; en una palabra, de los más complejos problemas de Cosmología y Psicología racional.

Merece, pues, un sincero aplauso el joven autor, aunque en algunas de sus opiniones se descubra cierta indecisión de novicio y falta de ideas filosóficas por completo formadas. La carrera está bien comenzada: insista el autor en ella y podrá dar días de gloria á la Iglesia católica y de pesar y confusión á las sinagogas de Satanás.

Exposition de la Morale Catholique: le fondement de la moral La Béatitude. Conferences et Retraite donnés à Notre-Dame de Paris, durant la Carême 1903, par E. JANVIER.—En 8.º menor; 4 francos. P. Lethielleux, éditeur. Paris, 1904.

Muy conocidas son en Francia las conferencias que en Nuestra Señora de París tuvo en 1903 el Rvdo. P. Janvier. Cuentan que para oirlas iba siempre en aumento el auditorio, ávido de oir al orador, disertando sobre el más interesante problema de la vida, sobre la felicidad. El orador no quiso decir exquisitas novedades, sino que insistió en inculcar las verdades fundamentales de la moral cristiana, teniendo ante los ojos continuamente á Santo Tomás, á Alberto Magno, á las grandes lumbreras y eminentes doctores del saber escolástico.

Acompañan al presente tomo las instrucciones de la *Retraite Pascale.* En ellas se trata de todos los ídolos resplandecientes del moderno paganismo, la fortuna, el poder, el placer, la ciencia, la gloria; pero no para quemarles incienso y conquistarles adoradores, sino deshacer sus vanos resplandores y colocarlos en el modesto lugar que la razón y la fe de consuno les señalan.

He aquí un breve y sucinto esbozo del libro importante del R. P. Janvier.

J. M. A.

Contribuciones al conocimiento de la flora ecuatoriana, por el R. P. LUIS SODIRO, S. J.

Monografía II. Anturios ecuatorianos.—XXXII-136 páginas y 28 láminas. Quito, 1903.

El deseo que expresábamos al dar cuenta de una obra preliminar del P. Sodiro que llevaba este mismo título, afortunadamente se ha realizado. El P. Sodiro presenta hoy una monografía completa de cuantas especies se conocen hasta el día pertenecientes al género *Anthurium*, muchas de ellas descritas por primera vez por el autor de la presente monografía.

De su mérito nada hay que decir, siendo tan conocido el P. Sodiro entre los botánicos del globo. Baste afirmar que el volumen que nos ocupa es obra que honrará á todas las grandes bibliotecas botánicas, é indispensable á cuantos pretendan estudiar el género *Anthurium.* Lo esmerado, podemos añadir bellísimo, de las láminas, da á la obra un valor inapreciable.

Lo que pudiéramos llamar texto contiene una descripción extensa en latín, traducida á continuación en castellano, con indicación de la distribución geográfica. A las descripciones precede una clave analítica completísima de las especies, que, á la vez que conduce á la determinación de todas, da á conocer la posición taxonómica que á cada una corresponde.

En el prólogo hace el autor atinadas consideraciones sobre la distribución geográfica y los caracteres que le sirven para la coordinación de las especies, haciendo notar cuán enlazados están los grupos taxonómicos con las alturas barométricas.

Monografía III. Tacsonias ecuatorianas.—30 páginas. Quito, 1903.

De igual mérito y semejante disposición, aunque de extensión más reducida, es la monografía del género *Tacsonia* Juss. Veinte son las especies que minuciosamente se describen, indicándose, á la vez, su agrupación taxonómica; de ellas las cinco siguientes: *andreana*, *funguralmae*, *Mariae*, *cyanea* y *psilantha*, han sido descritas como nuevas por el P. Sodiro.

Pide el bien de la ciencia que el P. Sodiro, de quien nos consta poseer acumulados materiales abundantísimos de la flora ecuatoriana, prosiga estudiando por secciones lo mucho y bueno recogido, y lo dé á conocer en sabias monografías.

L. N.

I. A. Renault. *Le Syndicat Agricole de la Champagne.* 34 páginas en 8.º; francos 0,25.—II. H. Vivienne. *Meneurs socialistes.* Confession d'un Revolutionnaire. 32 páginas en 8.º; francos 0,25.

L'Action Populaire, publication bi-mensuelle. M. Lamblin, 15, rue d'Angleterre, Lille; V. Retaux, rue Bonaparte, 82, Paris.

I. Con hechos y cifras demuestra el primer opúsculo la importancia de los sindicatos agrícolas. El sindicato de que se trata se extiende á 150 municipios, y en una región de cultivo medio y pequeño realiza negocios por valor anual de 300.000 francos. Con este opúsculo empieza su tercera serie *La Acción Popular.* El abono á dicha serie (números 25-48) cuesta 5 francos.

II. El segundo opúsculo puede servir para quitar las cataratas á los socialistas cándidos. Un obrero desengañado descubre y prueba, documento en mano, el juego de los agitadores que, «venidos de todos los puntos cardinales de la política, corren al proletariado como presa fácil de coger». No es, empero, hostil á los sindicatos, antes aconseja el sindicato profesional serio, ni político ni revolucionario.

N. N.

Vagabundos de Castilla, por Juan Díaz-Caneja, con un prólogo de Constancio Bernaldo Quirós.—Madrid, imprenta de la *Revista de Legislación*, 1903.

Este opúsculo es una monografía en que, tomando por fundamento una familia de Palencia, se descubre la vida rota y desastrada de los vagabundos de Castilla.

Como se dice en el prólogo, «el autor ha recogido toda clase de datos acerca de la vida de estas gentes, componiendo su trabajo sin pretensiones científicas ni literarias, como hombre que, habiendo visto algo que era interesante, lo cuenta ingenuamente, después de examinarlo por todas sus caras». *Los Pisones de San Sebastián, Monografía de una familia vagabunda, Usos y costumbres de los bagabundos de Castilla*, son los asuntos del libro.

La sagrada liturgia. Discurso de apertura leído el día 1.º de Octubre de 1903 en el Seminario general Pontificio de Sevilla por el Pbro. Dr. D. Modesto Abín y Pinedo, prefecto de estudios y catedrático del mencionado Seminario.—Sevilla, librería é imprenta de Izquierdo y Compañía, Francos, núm. 54; 1903.

Al afirmar el sabio autor de este discurso que el único mérito que podría tener es la brevedad, confirma una vez más aquel proverbio latino de «Conveniunt rebus nomina saepe suis». Modesto por nombre y por virtud, podrá el ilustrado catedrático hispalense reducir á la brevedad el mérito de su trabajo; pero á nosotros, hablando con franqueza, nos han sabido á poco sus 51 páginas, en que con riquísimo caudal de erudición, galanura de lenguaje y transparente claridad de estilo, nos pone ante los ojos las últimas relaciones de la liturgia con la historia de nuestra sagrada religión, y con el divinal tesoro de su doctrina. Felicitamos cordialmente al autor de tan bello discurso, así por lo acertado del plan escogido, como por la magistral exposición de sus dos partes. No dudamos de que el grandioso cuadro en que ha sabido condensar toda la historia de la sagrada liturgia ha de servir de poderoso estímulo á los jóvenes seminaristas para cultivar con amor este importante ramo del saber eclesiástico.

F. C.

CRÓNICA CIENTÍFICA

ALGUNOS RESULTADOS DEL XIV CONGRESO MÉDICO INTERNACIONAL

(*Conclusión*) (1).

VII

Al terminar el artículo anterior se indicó brevemente la opinión del Dr. Ballota Taylor, quien considera la tuberculosis como hereditaria, en todos los casos en que no se transmite por inoculación. De ser así, se desvanecerían no pocas aprehensiones y temores de contagiarse con la tuberculosis; y ciertas medidas de higiene pública, tan en boga en otras naciones, como descuidadas en la nuestra, cual es la llamada *guerra al esputo*, aparecerían enteramente inútiles y hasta rídiculas.

Lástima que, sobre no ser del todo convincentes, como lo verá cualquiera que las considere atentamente, las razones en que funda el Dr. Ballota Taylor su opinión, se oponga ésta, según lo confiesa él mismo, á la de otros muchos médicos de grande autoridad.

Y si para que pueda ser aceptable una hipótesis, es condición necesaria que dé cuenta satisfactoria de los hechos, ¿cómo explicar en la opinión del Doctor santanderino, varios hechos citados en esta misma revista (2), y en especial, el que haya disminuído tanto en algunos países la mortalidad por tuberculosis, con sólo adoptar y hacer guardar rigurosamente ciertas medidas de higiene pública?

Tampoco es favorable á la opinión de que tratamos, la grande autoridad del Dr. Delage. Tratando este biólogo eminente (3) de *los caracteres patológicos hereditarios*, por razones en que no es del caso entrar, dice: «Por lo tocante á la tuberculosis, la cuestión es muy diferente.....; su transmisión, á lo menos por el padre, ningún hecho bien observado la confirma, y es casi seguro que no se da. Lo que se transmite y hereda, es la mala constitución orgánica, la cualidad química de los tejidos y humores, que los hace menos resistentes á los ataques del microbio; por manera que los hijos de padre tuberculoso, corren mucho riesgo de ser víctimas de las causas de contagio, imposibles de evitar; riesgo que se hace mayor, cuando el hijo se cría en el seno de la familia».

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VII, pág. 402.

(2) RAZÓN Y FE, t. I, páginas 110 y 247.

(3) *La Structure du Protoplasme et les théories sur l'hérédité et les grands problèmes de la Biologie général*, par Ives Delage, professeur á la Sorbonne. París, Reinwald et C.ie, 1895, pág. 193.

VIII

El paludismo en España.—Entre los estudios de grande interés, especialmente para España, presentados al XIV Congreso médico internacional, merece ocupar, sin disputa, el primer lugar el que lleva por título: *Investigaciones y estudios sobre el paludismo en España* (Madrid-Barcelona, Abril, 1903) (1).

En otro tomo de RAZÓN Y FE (2) se dió cuenta de lo que llaman los médicos *etiología del paludismo*, es decir, de la causa ó parásito que origina las fiebres palúdicas, de su desarrollo, vicisitudes por que pasa y de la extraña manera como se propaga.

La idea de que los mosquitos y otros insectos domésticos intervienen, de modo nunca sospechado antes, en la transmisión de ciertas enfermedades, va tomando cuerpo cada día, y aquilatándose más y más en el crisol de la experiencia y observación.

En las Islas Filipinas (3) cundió poco há (desde Mayo ó Junio de 1901) una enfermedad antes desconocida, mortal para los caballos, la *trypanosomiasis*, que, según Messrs. Musgrave y Williamson, se transmite por la picadura de los insectos. Hanse hallado también ratas inficionadas con el *trypanosoma* del caballo. Cuál sea la especie de insectos que sirve de vehículo á la peste, no se sabe aún determinadamente; pero se ha visto que la única medida preventiva contra la enfermedad, adoptada con éxito, es impedir el acceso á los caballos de toda clase de moscas y mosquitos.

La *fiebre amarilla* ó *vómito negro*, está hoy bien probado que se propaga de un individuo á otro, por la picadura del mosquito *stegomyia fasciata*; y la incesante persecución hecha por todas partes al insecto, y por todas las maneras posibles, junto con las medidas adoptadas para evitar sus picadu-

---

(1) Tipografía «La Académica», Barcelona. Un tomo en folio menor de 260 páginas, con 35 figuras en el texto y seis láminas al fin, de las cuales, la última, es un mapa, que indica la distribución del paludismo en España.

La obra consta de nueve Memorias: I. Dres. F. Huertas Barrero y Gustavo Pittaluga: Résumé du Rapport sur l'Étiologie et Prophylaxie du paludisme, presenté au XIV Congrés international de Médicine. II. Dres. F. Huertas y A. Mendoza: El paludismo y su profilaxis en la provincia de Cáceres. III. Dres. E. Varela y B. Pijoán: El paludismo en la red de ferrocarriles de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante. IV. Dres. A. Martínez Vargas y G. Pittaluga: El paludismo en Cataluña. V. Dres. J. Tarruela, A. Presta y F. Proubasta: Contribución al estudio del paludismo en Barcelona. VI. Dres. Pittaluga, Pijoán y Salgot: Relación de un experimento de profilaxis medicamentosa, contra la infección palúdica (Prat de Llobregat y Castelldefels, Agosto-Octubre, 1902). VII. Dr. G. Pittaluga: Brevi osservazioni sulla presenza del genere *Anopheles* e sulle forme della infezione malarica in alcune regioni della Spagna. VIII. Dr. G. Pittaluga: Demografía. IX. Dr. G. Pittaluga: Ensayo de una bibliografía histórica del paludismo en España.

(2) Véase t. III, páginas 126 y siguientes.

(3) *Nature*, August, 27, 1903, pág. 396.

ras, han acabado por desterrar de la Habana (1) el terrible azote, que convirtió por muchos años aquel país encantador, en cementerio de españoles.

En Hong-Kong venía reinando de tiempo atrás una enfermedad endémica que, cesando durante cierto período, reaparecía luego de una manera inexplicable: pero estudios recientes, hechos por orden del gobernador Henrique Blake, han aclarado el misterio; pues en un distrito de la colonia, ocupado sólo por indígenas y libre de la peste, se han hallado los bacilos específicos de la enfermedad, en las chinches, moscas, arañas y cucarachas; de donde todo induce á creer que se transmiten á las personas. También reveló el microscopio la presencia de dichos bacilos, en la sangre de un cinco por ciento de las personas que gozaban de buena salud, donde se piensa están los gérmenes morbosos amortecidos y como en invernación, esperando condiciones favorables á su desarrollo; llegadas las cuales, reviven y se multiplican, provocando entonces los accesos de la peste y siendo focos de nuevas infecciones por el intermedio de los insectos (2).

Pero lo que es más, el Congreso de Higiene celebrado en Bruselas en el mes de Septiembre de 1903, sancionando con su autoridad la teoría de Grassi sobre la transmisión del paludismo por medio de los mosquitos, á propuesta del caballero Patricio Manson, acordó: «Que, persuadido el Congreso de cuánto importa no desatender las prescripciones de la teoría que mira el mosquito como vehículo del paludismo, solicitaría de los gobiernos, en todas las naciones donde hay regiones infestadas de fiebres palúdicas: 1.°, que á todos los empleados, así civiles como militares, antes de confiarles en aquellas regiones el desempeño de su cargo, se les exija *den pruebas evidentes de que conocen la teoría del paludismo y sus aplicaciones;* 2.°, que todos los establecimientos destinados á la enseñanza, ya sean oficiales, ya dirigidos por corporaciones religiosas ó por particulares, den cabida en el programa de su enseñanza escolar, á la teoría del paludismo y sus aplicaciones; 3.°, que sean tenidos por inhábiles para el desempeño de sus cargos en las regiones dichas, cuantos ignoran, ó afectan ignorar por sistema, la teoría del paludismo y sus consecuencias ó aplicaciones prácticas» (3).

Mas cuando por primera vez, en 1881, el célebre médico francés, M. Laverán, señaló como causa de la *malaria* ó de las fiebres palúdicas un parásito que vivía en los glóbulos de la sangre; cuando algunos años más tarde (1898), para curar un asombro con otro, anuncia el Sr. Grassi, como fruto de serios estudios y repetidos experimentos, que el germen de las fiebres palúdicas se transmite de un individuo á otro por el intermedio de los mosquitos del género *Anopheles;* tan inesperados descubrimientos no pudieron menos de parecer á muchos demasiado peregrinos, ni faltaron incrédulos que dijeran como Santo Tomás: «Ver y creer».

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VI, pág. 158.
(2) *Nature*, October 22-1903, pag. 603.
(3) *Nature*, September 10-1903, pag. 459.

Y á la verdad, la cosa no era para menos. Pues un parásito que se aloja, como en espacioso palacio, en los imperceptibles (1) glóbulos rojos de la sangre ó *hematias;* que allí, sirviéndole de alimento las materias contenidas en los glóbulos, se reproduce y multiplica por división ó *esgizogonia;* que la nueva generación, abandonando la casa donde nació, no tanto por estrecha como por ruinosa ó por habérsela devorado casi del todo, se dispersa, tomando por morada cada individuo un nuevo glóbulo rojo, donde se repite la misma serie de fenómenos; que después de varias reproducciones por escisión, al chupar el mosquito la sangre de un enfermo de paludismo, pasan los parásitos de la enfermedad al intestino del insecto, donde, efectuada la fecundación sexual y enquistados luego (*anfiontes* los llaman en tal estado) en las paredes del estómago, tras un período no bien determinado de crecimiento, los innumerables *esporozoitos* que salen del quiste, se dirigen á las glándulas salivales del mosquito, esperando allí, como en acecho, á que clave su trompa el mosquito en una persona, para pasar de nuevo, con la saliva que aquél inocula, á la sangre del hombre y comenzar el ciclo evolutivo de que hablamos al principio; son cosas que se resistiría uno á creer, si tantos y tan competentes naturalistas y biólogos no estuvieran contestes en afirmarlas.

Una de las dificultades más graves que se oponían á la teoría de Grassi, era el hallarse regiones cuyas condiciones físicas parecen muy favorables al desarrollo del paludismo, y donde abundan diferentes especies de *Anopheles*, y, con todo, no se conocen allí las fiebres palúdicas. Ni cabe atribuir la inmunidad de tales regiones contra el paludismo, á no haber podido llegar hasta ellas el germen ó parásito de la enfermedad; ya que se dan semejantes regiones ó zonas, cerca de otras infestadas de paludismo.

Más aún: hase observado que los habitantes de dichas regiones, no se contagian con el mal, aunque vayan á vivir de asiento entre ellos, personas procedentes de países palúdicos y que lleven consigo en la sangre el germen de la enfermedad.

Pero las recientes observaciones y estudios del Dr. Schoo, no sólo aclaran estos hechos innegables, y de los que no se había dado hasta hoy explicación alguna satisfactoria, sino que, de confirmarse, pues el asunto pide más reiterado y detenido examen, se habría dado con un medio fácil para preservarse del paludismo.

Asegura, en efecto, el Dr. Schoo (2), haber observado, que cuando los mosquitos de que se valía para sus ensayos, estaban alimentados con frutos ácidos, era por extremo difícil llegar á inficionarlos con el parásito del paludismo, cosa, por el contrario, sumamente fácil, cuando se los apartaba de

(1) Los glóbulos rojos de la sangre humana son lenticulares, con unas seis ó siete milésimas de milímetro de diámetro y dos de grosor. En la sangre de un adulto hay 25 trillones, por término medio.

(2) *Nature*, September 3, 1903, pág. 421.

todo fruto ácido. Lo cual está de acuerdo con lo que había indicado antes el profesor Celli, á saber: que una de las regiones de Italia, exenta del paludismo, se distingue por lo mucho que se cultiva en ella el tomate, cuyo fruto, codiciado de los mosquitos, abunda en ácidos orgánicos.

Como, á pesar de tantos y tan concienzudos estudios, hechos acerca del paludismo, por naturalistas y médicos eminentes de casi todas las naciones, no falta quien persista (1) en poner en duda algunos puntos de la teoría de Grassi, los doctores españoles y el Dr. Pittaluga, italiano, autores de las Memorias en cuyo análisis entramos, al emprender los estudios consignados en ellas, al par que ponían la mira en conocer la distribución del paludismo en España y sus caracteres y remedios, se proponían también ver si sus observaciones propias estaban conformes con las deducciones á que habían llegado los naturalistas de otros países, ó había, por el contrario, entre unas y otras alguna discrepancia y oposición.

En este punto, los estudios de los médicos españoles y del Dr. Pittaluga, confirman plenamente «la doctrina general sobre la transmisión recíproca del hematozoario del paludismo, del hombre que adolece de fiebres palúdicas al *Anopheles*, y de las glándulas salivales del *Anopheles* inficionado, al hombre».

«Las manifestaciones clínicas del paludismo (infección palúdica, fiebres intermitentes, etc.) tienen por causa *verdaderas especies* zoológicas (no simples variedades) del parásito:

»El *Plasmodium* (syn. *Haemamaeba*) *Malariae*, que da la *cuartana*.

»El *Plasmodium* (syn. *H.*) *Vivax*, que da la *terciana*.

»Y la *Laveriana Malariae*, que algunos identifican con la *Haemamaeba praecox* y la *H. immaculata*, otros las distinguen, y causa la fiebre grave *estivo-autumnal* y las perniciosas.»

Las *recidivas*, así como las recaídas que suelen experimentar los que algún tiempo atrás adolecieron de paludismo, y la explosión del mal, propia de la nueva estación epidémica (Junio-Diciembre), se deben muy probablemente á la *parcenogénesis* de los *gametes*, ó á la reproducción directa de las formas sexuales del parásito en la sangre de los palúdicos, tras un período más ó menos largo (á las veces larguísimo), á partir de la curación de la fiebre primitiva» (2).

Cuanto á la distribución de las regiones palúdicas en España y á la gravedad que reviste la enfermedad endémica, manifestada, tanto por la mortalidad, como por la morbicidad, es acreedor á la gratitud de todos los españoles el doctor italiano D. G. Pittaluga, por haber condensado en un *mapa de la distribución del paludismo en España*, cuantos datos le han fa-

---

(1) Aun hoy mismo vemos anunciado en la revista inglesa *Nature* (Nov. 26, 1903, página 89) un artículo escrito por el Dr. Crópper en el *Journal of Hygiene*, sobre *Casos de paludismo en países habitualmente libres de Anopheles*.

(2) Memoria I, págs. 10 y 11.

cilitado, así las publicaciones del Instituto Geográfico y Estadístico, como los diferentes colegios médicos é informes de personas particulares.

En dicho mapa se representan, por medio de signos convencionales, las diferentes zonas palúdicas de España y la mortalidad por paludismo en las diversas provincias y distritos.

El mismo autor reconoce que su trabajo no puede menos de ser incompleto; pero hasta hoy, nada parecido se había hecho en la materia, y los médicos españoles irán, sin duda, mejorando y dando toda la perfección posible á la obra del doctor italiano.

Según lo publicado por el *Instituto Geográfico y Estadístico* (1), murieron de fiebres palúdicas en 1900, 4.703 personas; lo que da, para una población de 18.300.000 habitantes, el 0,25 por 1.000 (en la obra se dice por 100 equivocadamente) de mortalidad palúdica; y relativamente á la mortalidad general, que fué dicho año de 1900 de 336.716 (correspondiendo á 39,3 por 1.000 habitantes), representan $\frac{1}{114}$ de la mortalidad general.

En 1898 la mortalidad por paludismo ascendió á 8.000 defunciones, y también fué considerablemente mayor que la regular el año siguiente, á causa de la repatriación de las tropas de Cuba y Filipinas.

La capital de provincia más castigada del paludismo es Murcia, que cuenta 78 defunciones; la siguen: Sevilla, con 34; Madrid, con 32; Córdoba, con 30; Badajoz, con 27; Cáceres, con 25, etc.

Están exentas de paludismo (según las estadísticas, indudablemente incompletas) varias poblaciones del interior de España y de la costa Cantábrica.

Pero si el paludismo no es temible por la mortandad que causa de ordinario (años hay en que reviste inusitada gravedad) (2), son, con todo, muchos los que adolecen del mal y gravísimos los perjuicios que causa, sobre todo en algunas líneas de ferrocarriles que cruzan regiones palúdicas, como en la línea de Madrid á Cáceres y Portugal, donde hay un largo trayecto, «llamado por los habitantes de los pueblos y los empleados del ferrocarril *Cuba la chica y la manigua.* Y, en efecto, *las estadísticas que tenemos á la vista, señalan una morbicidad tan extremada, como la que se da en los países tropicales.* Los empleados están todos enfermos....., hasta el extremo de que la Compañía de los ferrocarriles, tiene que relevar todo el personal cada quince días» (3).

---

(1) *Movimiento anual de la población de España,* 1900, t. II, páginas 174 á 186. Clasificación de las defunciones por sus causas.

(2) Véase la Memoria IX del Dr. Pittaluga: el mismo cita en su Memoria VII (página 177, nota) el caso referido por Macdonald y Mackay, de una colonia de 100 pescadores de Huelva, todos los cuales adolecían de paludismo, y en una sola semana murieron tres de fiebres perniciosas. Y en la pág. 211 copia una carta del Dr. Ferrán, según la cual, en Octubre de 1902 había en Utxabafa (Lérida), pueblo de 50 casas, nada menos que 150 enfermos de paludismo.

(3) Memoria II, pág. 48.

En otras líneas férreas, vense obligadas las Compañías á tener á su servicio doble personal, para poder suplir á los muchos que caen enfermos de paludismo; lo que lleva consigo considerables gastos, pues al cabo del año representa no pocos días de labor perdidos. Además, el sustituir un personal por otro que no esté bien enterado del servicio que debe desempeñar, ó el que, cual sucede no pocas veces, haya empleados que no quieran abandonar sus puestos, aun hallándose acometidos de la fiebre, ¿quién no ve cuán peligroso pueda ser para los viajeros?

En prueba de lo dicho, véase el cuadro estadístico siguiente, que tomamos de la Memoria III, pág. 59:

AÑO 1902.

NÚMERO TOTAL DE BAJAS EN CADA LÍNEA		Bajas por paludismo.	Defunciones por paludismo.	Número de días de baja por paludismo.
Líneas de				
Zaragoza	1.418	79	»	477
Alicante	2.124	53	2	354
Cuenca y Toledo	430	51	1	209
Cartagena	1.202	172	1	1.405
Andalucía y ramales	3.632	712	»	4.886
Badajoz y Bélmez	2.683	675	1	5.895
Mérida y C.ª del Hierro	599	137	»	865
Valladolid	658	25	»	184
TOTAL	12.746	1.904	5	14.275

Uno de los puntos mejor tratados en las Memorias que analizamos, es la *profilaxis* ó medios preservativos contra el paludismo. Mientras no se conocía la etiología ó verdadera causa de la enfermedad, mal podían adoptarse medidas acertadas para evitar el contagio; pues, ¿cómo era posible precaverse contra un enemigo desconocido?

Se suponía estar el germen de la enfermedad en las aguas estancadas (1) y pasar de allí al aire, designándosele con el vago nombre de *miasmas*, lo que dió fundamento á la denominación de *malaria*, que se sigue dando al paludismo en Italia; ó en la tierra húmeda, tomando pie para pensarlo así, de algunas casuales coincidencias, no bien observadas, en las que habiéndose tenido que remover el terreno á fin de abrir zanjas ó canales, ó para derruir murallas antiguas, viéronse aparecer súbitamente violentas epidemias (2).

Mas hoy día que se conoce bien la naturaleza de las fiebres palúdicas,

(1) En la Memoria II, pág. 38, se hace notar que hay en la provincia de Cáceres unos mosquitos, á que da el pueblo el calificativo de *calenturientos*. Y en Harrar, según el capitán Botego, citado por el Dr. Pittaluga, se designan con el mismo nombre el mosquito y la fiebre palúdica.

(2) Memoria V, pág. 123.

hanse ideado medios preservativos contra ellas, tan seguros y eficaces, que de aplicarse con entero arreglo á las prescripciones de la ciencia, sería dable acabar con el paludismo.

Estos medios profilácticos, pueden reducirse á tres categorías, conforme sean aplicables: α) al terreno (*profilaxis telúrica*), β) á las casas ó viviendas (*profilaxis doméstica*) ó γ) al individuo (*profilaxis personal*).

Por lo tocante á la *profilaxis telúrica*, es preciso evitar en lo posible toda clase de aguas estancadas, aun en muy escasa cantidad, pues en ellas pone los huevos la hembra del *Anopheles*.

En los charcos ó lagunas, á cuyas aguas no sea posible dar curso, es bueno echar petróleo, en la proporción de dos centímetros cúbicos, por metro cuadrado de superficie de las aguas. Con esto mueren de asfixia las larvas y ninfas del *Anopheles*. (Memoria II, pág. 42.)

La *profilaxis doméstica*, se reduce á poner en las puertas, ventanas y chimeneas, bastidores con tela metálica fina, cuyas mallas cuadradas no pasen de 1,3 á 1,5 milímetros de lado, con el fin de impedir la entrada en las habitaciones á los mosquitos. Si por caso llegase á entrar alguno, se le ahuyenta quemando hojas de eucalipto, azufre, polvo de *piretro* ó paja húmeda. (Memoria V, pág. 129.)

La *profilaxis personal*, puede ser mecánica ó química. Consiste la primera en defender la cara y las manos contra la picadura de los mosquitos, con velos de gasa y guantes.

Entre los medios de profilaxis y curación química del paludismo, el que mejores resultados da, según las experiencias hechas en Ostia (Italia), bajo la dirección del Sr. Grassi, por el Dr. Pittaluga y otros, y repetidas en España por los autores de la Memoria VI, es la *esanofele* (1) y la *esanofelina:* la primera, propia para personas adultas ó niños de más de tres años, se administra en píldoras, tomando seis cada mañana, durante quince días, de dos en dos, á las seis, ocho y diez de la misma. Pasados los quince días, debe seguirse tomando durante toda la temporada en que reinan las fiebres, una dosis de dos píldoras cada mañana.

Á los muchachos de ocho á quince años, basta darles, á las horas indicadas, cinco píldoras; á los niños de cuatro á ocho años, tres. Á los niños menores de tres años, se les administra la *esanofelina* líquida, tres veces cada mañana y durante quince días, en las dosis que indican las copitas graduadas en gramos que acompañan al medicamento.

Los resultados, muy satisfactorios por cierto, y las variantes con que debe administrarse la *esanofele* á los que adolecen de fiebres palúdicas, pueden verse á la larga en la citada Memoria.

B. F. VALLADARES.

---

(1) Es la *esanofele* un compuesto de quinina, arsénico, hierro y principios amargos. La prepara y expende la casa «Felice Bisleri y C.ª», de Milán (Italia); la *esanofelina* no se diferencia sino en ser líquida y más apropiada para los niños de poca edad.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Abril.—20 de Mayo de 1904.

Roma.—*La Inmaculada.*—Las publicaciones piadosas se ocupan de proyectos, ofrendas y cultos de todas clases con que ardorosamente se trabaja entre el elemento eclesiástico y el secular por la glorificación de María Inmaculada. Un obsequio nos ha llamado particularmente la atención, que Su Santidad aprueba y bendice y muchos Prelados recomiendan, y es la *peregrinación internacional de Hijas de María á Roma.* Todas acaban de ser invitadas por la señorita Lorencina Mazé, la celosa propagandista del proyecto, en un llamamiento en el que se suplica el concurso del mayor número posible de asociadas y la cooperación de todas al óbolo que se habrá de ofrecer al Papa. (La dirección: Corso Vinzanglio, 25, Turín.)

La peregrinación sevillana salió de España el día 16 de Mayo, engrosada con gran número de párrocos de las diócesis de Madrid y Pamplona.

La valenciana, castellonense y alcoyana, á Zaragoza, Lourdes, Roma y Montserrat, saldrá de Valencia el 1.° de Julio próximo.

Las peregrinaciones á Lourdes.—Á fines de Abril y principios de Mayo, la suiza, alemana y belga, todas bastante numerosas. Es la presente romería belga la 27.ª de las realizadas por los fervorosos hijos de aquella nación en los meses de Mayo; con la particularidad de que suelen venir en ellas gran número de enfermos—en la última venían 200—que son trasladados gratuitamente á Lourdes. ¡Tan bien organizado tienen este género de romerías el Comité central instalado al efecto en Bruselas y los establecidos en las capitales más importantes de Bélgica!

Están además anunciadas otras 30 peregrinaciones; entre ellas la guipuzcoana (23 de Mayo) y otra del interior de España (21 Septiembre).

—*La Voz de Valencia* publica (8 de Mayo) un número extraordinario, el primero de una serie en que se dará razón de cuanto en la región se realice con ocasión del Cincuentenario.

Del mismo diario es una relación detalladísima de las «fiestas jubilares en honor de María Inmaculada celebradas en el Colegio de San José, S. J., por sus antiguos alumnos». Bien sería que tantos otros Colegios y Congregaciones marianas, de quienes se sabe han organizado y están organizando análogos actos de culto, escribiesen sus Memorias marianas para edificación y consuelo de todos. De algunos se hablará en otro número.

—El «Certamen organizado en honor de Nuestra Señora del Pilar por la Junta diocesana del arzobispado de Zaragoza» con motivo del presente Jubileo, y cuyo programa acabamos de recibir, contiene los temas de más inspiración que se pueden ofrecer á la pluma del genuino español y del ferviente católico. ¡Bien se merece el argumento los esfuerzos de nuestros mejores artistas y eruditos! La presentación de trabajos termina el 30 de Octubre. (Dirección: D. José María Azara, calle de Dormer, 8, pral.)

—El mes de Mayo en Méjico es objeto de cultos solemnísimos. El programa de las fiestas jubilares durante el mismo, debido al celo del Sr. Arzobispo de Méjico, secundado por los Sres. Arzobispos de las demás provincias eclesiásticas mejicanas con sus respectivos cabildos, clero y fieles,

es cosa tal vez no vista en los fastos de la república guadalupana. Y es que á la circunstancia del Jubileo universal va unida la de cumplirse en el presente Mayo y en su día 25 los ciento cincuenta años de la confirmación del Patronato Nacional y de la concesión de Misa y oficio propios de la Virgen de Guadalupe por Benedicto XIV. Á la función religiosa del día 25 asistirán, á lo que se dice, todos los Prelados de la república y delegaciones especiales del venerable clero y fieles de todas las diócesis. En la Academia literaria y musical que se anuncia para este día se pronunciarán dos panegíricos, uno en memoria del antes citado Pontífice, y el otro en la del benemérito P. D. Juan Francisco López, S. J., procurador que fué en la Corte Romana para alcanzar las gracias que motivan el Jubileo. Precederá á estos cultos (24 de Mayo) la erección solemne en basílica de la insigne y nacional colegiata parroquial de Santa María de Guadalupe. La ceremonia de la apertura de sus puertas está encomendada á los Sres. Arzobispos de las siete provincias eclesiásticas mejicanas. Los retratos de Benedicto XIV y del P. Francisco López serán solemnemente colocados en la sala capitular de la insigne basílica el 31 del corriente mes.

—Circulan con profusión en Francia hojas sueltas con la «súplica á Su Santidad el Papa Pío X, en favor de la causa de beatificación de Pío IX, con motivo del Jubileo de la Inmaculada». En ellas se recogen firmas y adhesiones con el fin de dar impulso á la petición ya formulada á la muerte del glorioso *Pontífice de la Inmaculada*, y suscitada hoy tan oportunamente por *La Verité Française*, diario católico de París.

—Conocerán, sin duda, nuestros lectores el boletín mensual *La Inmaculada*, órgano oficial para los países de la lengua castellana de la Junta creada en Roma para promover las fiestas jubilares. En él encontrarán cuanto deseen en orden á las fiestas del Cincuentenario. Es su director Mons. Santiago Radini-Tedeschi, y subdirector el P. Ruperto María de Manresa, capuchino, y es una prueba más de que las Órdenes franciscanas son hoy, como siempre, *todas* de la Inmaculada.

—*Su Santidad Pío X.*—El 14 de Noviembre de 1903 fué expedido por la Sagrada Congregación del Concilio un decreto reglamentando, según leyes determinadas, la emigración de clérigos á la América é Islas Filipinas. Es el documento una restricción del despachado en 27 de Julio de 1890 para los sacerdotes italianos, por el que se permitía á los Ordinarios conceder cartas dimisoriales á sus súbditos, siempre que alegasen causas honestas y de corta duración. Por el presente se exige el permiso de la Sagrada Congregación para los italianos que hubieren de emigrar á América, exceptuando el caso de estricta y urgente necesidad; y para los que hubieren de emigrar á las Filipinas, dice una recentísima corrección del decreto último citado, «eaedem leges ac normae serventur ac pro italis sacerdotibus ad Americam pergentibus hac tamen differentia ut pro Europae *aliarumque regionum* sacerdotibus venia expetenda sit a S. Congregatione Concilii: pro Americae vero septentrionalis sacerdotibus, a delegatione apostolica Washingtoniae». Y en todos los casos, *exceptuando los de estricta y urgente necesidad*, se habrán de poner de acuerdo los Sres. Obispos de aquende y allende el mar antes de dar la licencia.

—La Unión Internacional para la protección legislativa de los obreros dirige á Su Santidad dos Memorias, en las que le suplica su apoyo en favor de las medidas que se propone adoptar para el mejoramiento de la clase obrera, especificando, entre otras, la abolición del trabajo de las mujeres y

el nocturno. Pío X acogió con la mayor benevolencia sus propósitos, prometió su apoyo y exhortó á los miembros de la Unión Internacional á seguir constantes en lo comenzado. Es documento muy consolador á cuantos se interesan por la clase desheredada la carta del Cardenal-Secretario en que esto se consigna.

—Á propósito del viaje á Roma de M. Loubet, *L'Osservatore Romano* publica una nota en la que se dice que «Su Santidad, al mismo tiempo que hacía llegar al Gobierno francés una formal y enérgica protesta contra la ofensa recibida, daba comunicación de este acto á los Gobiernos de los demás Estados con quien mantiene relaciones directas». Ya la prensa de todos matices había visto en la visita presidencial una grave ofensa inferida al Pontificado. Porque aun dado que en la misma se persiguiesen, además, fines económicos ó de política internacional, como dijo algún periódico, realizada en las actuales circunstancias y en la forma en que se hizo significaba el reconocimiento de un solo rey en Roma, el llamado rey de Italia. ¡Que no puede menos de ser ofensa gravísima á la soberanía civil del Papa, tan legítima hoy como en los días de la expoliación de los Estados pontificios! Los buenos católicos romanos, en la prensa y en las manifestaciones públicas, protestaron de palabra y con el retraimiento, al paso que la masonería, enardecida con un manifiesto del Gran Oriente, festejó calurosamente al huésped que así protege y encumbra á sus herm.·. de Francia.

—El 13 de Mayo el Embajador de Francia en el Vaticano remitía al Cardenal-Secretario de Estado la nota por la que el Gobierno de la república declaraba no aceptar, ni en el fondo ni en la forma, la protesta del Soberano Pontífice contra el viaje á Roma de M. Loubet.

—*Las Misiones Católicas* publican un Breve de Su Santidad Pío X, fechado el 25 de Marzo, en favor de la Propagación de la fe, á la que el Papa da por patrón San Francisco Javier.

I

ESPAÑA

20 de Abril-16 de Mayo. Excursión de D. Alfonso á las Baleares, Andalucía y posesiones de Africa, siendo generalmente recibido con las demostraciones de simpatía y buena voluntad con que en Cataluña lo había sido. En Sevilla (9 de Mayo) verifica la edificante ceremonia de hacerse Hermano de la *Santa Caridad*, como lo fueron sus abuelos y padre, y lo es su madre la reina D.ª María Cristina y las Infantas.

—25. *Reales órdenes.*—De Gracia y Justicia, dictando reglas para la mejor distribución de los fondos destinados á la reparación y construcción de templos; de Instrucción pública (sale en la *Gaceta* el 29), con los requisitos para que en lo sucesivo los alumnos oficiales ó no oficiales de Facultad puedan terminar su carrera con sujeción al plan de estudios vigente al comenzarla; del Ministerio de Hacienda (11 de Mayo), nombrando una comisión que estudie la conveniencia del cultivo del tabaco en España.

—30. El *Boletín Eclesiástico* de Barcelona publica la retractación y abjuración del sacerdote D. José Hernández Ardieta.

—Es nombrado socio del Instituto Imperial Arqueológico de Berlín nuestro colaborador el académico de la Historia Rdo. P. Fidel Fita, S. J., que ya lo era del Instituto de Roma y del de Coimbra.

—1.° de Mayo. Manifestaciones obreras y mitins en muchas capitales, pronunciándose en algunas partes discursos anárquicos y antirreligiosos. Tal sucedió en Orihuela, donde, con esta ocasión, se hizo en la Catedral una función de desagravios muy concurrida.

—*Crónica libertaria.*—En Alicante (25 de Abril), al partir el tren que conducía al Sr. Maura, varios grupos de hombres, apostados al intento, disparan contra el tren armas de fuego; en Bilbao, las turbas sectarias, armadas de garrotes, apartan á un sacerdote designado para acompañar el entierro de un joven muerto cristianamente, y le conducen ellos al cementerio; y es de notar, advierte el diario del que tomamos la noticia, que la autoridad había sido informada de todo de antemano; en la misma villa hanse visto obligados los católicos á elevar una protesta al Presidente del Consejo contra los acuerdos de la mayoría sectaria del Ayuntamiento, que ha dictado medidas como la de «suprimir la enseñanza del catecismo en una de las escuelas municipales», y la de haber decretado «se multasen con 25 pesetas las iglesias por cada vez que se tocaran las campanas llamando á los fieles á cumplir con sus deberes religiosos»; en Barcelona (6 de Mayo), á la puerta del Colegio de Padres Jesuítas, hace explosión un petardo cargado con dinamita y colocado allí por mano criminal; en Valencia (5), son insultados y apedreados por numerosos grupos tres frailes carmelitas, etc.

—Muchos periódicos católicos españoles y franceses reproducen las declaraciones de Pío X en las audiencias concedidas, respectivamente, á Mr. Luis Dimier, ex catedrático de Filosofía; P. Delarbre, diputado por el distrito de Calvados, y Conde de Mun, en las que se señala á los católicos franceses la línea de conducta que deben seguir en las actuales circunstancias. En substancia, se reducen á las comunicadas para los católicos españoles al Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona, y que se contienen en su reciente *Circular sobre unión de católicos*, á saber: «El amparo y defensa de los intereses religiosos de cada nación están muy por encima de los partidos políticos y de los intereses individuales. Es necesario formar el *bloque* católico, católico sólo, católico á secas, *sin aditamento alguno de carlistas*, *alfonsinos ni nada;* y cuando estas fuerzas estén unidas y organizadas, se verá cuál es la solución más conveniente.»

—La Comisión nombrada para adjudicar el premio concedido por S. M. el Rey (Real orden de 6 de Febrero de 1903) presenta al Instituto de Reformas Sociales una extensa Memoria muy razonada, que acabamos de recibir, en que se da cuenta de los trabajos presentados. El premio de 5.000 pesetas concedido al mejor estudio sobre el problema agrario en el Mediodía de España fué adjudicado al ingeniero D. Celedonio Rodrigáñez.

—2 de Mayo. Coronado de méritos y buenas obras, y robustecido con los Santos Sacramentos, acaba sus días en Higuera de Vargas (Badajoz) el Ilmo. Fr. José Hevia de Campomanes, meses antes preconizado Obispo de la citada diócesis. Nacido el 24 de Marzo de 1841 en Pola de Lena (Asturias), logró la dicha de ingresar á los quince años en la esclarecida Orden de Predicadores, en la que prestó muy señalados servicios á la Iglesia y á su religión. Su obispado de Nueva Segovia, en Filipinas, en los días aciagos de nuestro desastre colonial fué su martirio.

Purificada su alma con los trabajos de la prisión en Filipinas, y en España con la honda pena, que le duró siempre, de los infortunios de su patria, voló á gozar el premio de los justos cuando se ocupaba en los deberes de su misión paternal.

—15 de Mayo. Á esta pérdida para la Iglesia de España sobrevienen otras dos no menos sensibles: la del Excmo. Sr. Obispo de Orense, D. Pascual Carrascosa, fallecido el 15 de Mayo, y la del insigne refutador de Dráper Excmo. Sr. D. Fr. Tomás Cámara, O. S. A., acaecida el 17 de Mayo en Villaharta (Córdoba). Dios Nuestro Señor se digne conceder á tan beneméritos Prelados gozar pronto el premio de sus virtudes. *R. I. P.*

—Los días definitivamente designados para la Asamblea de la Buena Prensa son los 15, 16, 17 y 18 de Junio, fecha en que estará ya de regreso la peregrinación sevillana á Roma.

—El movimiento iniciado en la Península con el fin de unir más estrechamente los pueblos de la raza iberoamericana fomentando lan relaciones entre España y la América latina, ha merecido el apoyo de los Gobiernos respectivos. Se sabe que los de Méjico, Buenos Aires, Guatemala, Uruguay, Costa Rica y Nicaragua se proponen consignar en los próximos presupuestos alguna suma con este objeto.

—El Emmo. Cardenal Casañas ha recibido de Roma un Breve por el que Su Santidad se digna conceder al mismo en las grandes solemnidades el uso del Sagrado Palio propio de los Sres. Arzobispos. Es ésta una tan señalada distinción, que los obispos favorecidos con el privilegio del uso del Palio tal vez no excedan de tres. Se celebrará la concesión pontificia con una función solemne en la Catedral-basílica de Barcelona.

—Para el día 26 de Mayo anúnciase una peregrinación al santuario de Javier, formada por sacerdotes franceses de los pueblos circunvecinos á la aldea de Jaxu (Bajos Pirineos) y dirigida por un Padre misionero. Sorpresa gratísima les aguarda al contemplar en aquella soledad una iglesia suntuosísima, el Seminario Apostólico, que se inaugurará probablemente el próximo Septiembre, y el famoso castillo tan lleno de recuerdos de los Javier y Azpilcueta, hoy bellamente restaurado por la munificencia y religiosidad de la Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa.

—14 de Mayo. La legación del Perú en París recibe un despacho del Ministro de Negocios Extranjeros de su país, anunciando que las repúblicas de Colombia y Perú han firmado un Tratado sometiendo al arbitraje de España la cuestión de límites de fronteras entre aquellas dos naciones.

—Un sacerdote español, el presbítero D. Atanasio Merino, profesor de Ciencias naturales en el Seminario de Santiago de Chile, ha resuelto satisfactoriamente el problema *práctico* de poder beneficiar con éxito seguro y en óptimas condiciones de economía, minerales de bajísima ley hasta de 2 por 100, cuando antes no era posible beneficiar en Chile ni aun los de ley cuatro veces más subida. El invento del Sr. Merino tiene ya patente de privilegio exclusivo por el mayor tiempo que concede la ley.

—17. Verifícase en Madrid la inauguración de la Exposición de Bellas Artes, con asistencia de S. M. el Rey y toda la Real familia.

II

EXTRANJERO

América.—16, 17 y 18 de Abril. Celebra el Colegio de Belén (Habana), dirigido por Padres de la Compañía de Jesús, el quincuagésimo aniversario de su fundación. De este acontecimiento dice el *Avisador Comercial*, diario

de la Habana, con fecha 18 de Abril: «Por la iglesia y el Colegio de la respetada y querida Comunidad ha desfilado estos días la Habana entera, tomando parte en los festejos celebrados, y de toda la isla han llegado á los sabios maestros cariñosas pruebas de admiración y respeto.» Y *La Lucha:* «El Sr. Presidente de la república, varios Prelados, entre ellos el de Pinar del Río, antiguo colegial de Belén, las autoridades locales, el Cuerpo diplomático y cuanto hay de culto y distinguido en la capital se vió congregarse en el salón de actos del Colegio.» Nos alegramos por tan fausto acontecimiento y pedimos al Señor redunde en bien de la fe en aquel tan agostado campo de la Iglesia.

—30 de Abril. En San Luis de Missurí la inauguración oficial de la Exposición por el primer magistrado de la Unión America M. Roosevelt, con asistencia de Ministros, Cuerpo diplomático extranjero, representantes de las Cámaras legislativas y del ejército y la marina.

—Datos numéricos sobre las elecciones verificadas en Colombia el 2 de Febrero para Presidente y Vicepresidente de la república en el próximo período constitucional: R. Reyes, Presidente, obtuvo 987 votos; J. F. Vélez, 985; M. A. Caro, 69; A. Fernández, 145; R. Uribe U., 11; R. González V., Vicepresidente por mayoría de votos en lucha contra 10 candidatos más.

—Los católicos de Colombia, sin rendirse á la desgracia, emprenden la verdadera senda de su engrandecimiento nacional, arbolando con más firmeza que nunca su bandera genuinamente católica. Siguiendo los consejos de sus Prelados y en contra de una publicación de los liberales de Pasto, titulada *Concordia Nacional*, en la que se excita á los católicos á unirse con los liberales, redactaron los católicos pastenses las bases de unión que están dispuestos á aceptar, y son como siguen: «1.ª Sincero reconocimiento de la soberanía social de Jesucristo. 2.ª Que, como consecuencia de esa soberanía social de Jesucristo, todas las costumbres sociales y las leyes de la nación tengan por fundamento la doctrina de Jesucristo y enseñanzas de su Iglesia. 3.ª Que los que se llaman liberales admitan en toda su integridad las doctrinas de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, desde el Credo apostólico hasta el *Syllabus* y últimos documentos pontificios que condenan el liberalismo, con todas las modernas libertades de perdición proclamadas bajo ese nombre común. Estas son las bases de concordia y unión, y con estas bases somos los primeros en desearla y proclamarla; pero si la concordia que se busca es con los liberales, sin que éstos dejen de ser liberales, protestamos como católicos contra la tal concordia, é invitamos á hacer la misma protesta á todos los buenos católicos de Colombia.»

—Ha sido de gran resonancia en Buenos Aires el triunfo de la Sociedad de jóvenes demócratas cristianos contra los socialistas de aquella ciudad. Dos años lleva de fundación y cuenta ya con gloriosa historia. Citaremos dos hechos. Con la mayor publicidad se entabló polémica entre *Democracia Cristiana*, semanario de la Sociedad, y *La Vanguardia*, publicación socialista. Mantúvose con vivo interés algunos meses, en los que recibió tales golpes el socialismo de *La Vanguardia*, que, al cabo, se redujo al silencio, dando lugar á que los demócratas fijasen en las esquinas de la populosa ciudad 10.000 hojas pregonando la derrota. De más alcance aún fué la hazaña de haber derrotado á la *Sociedad anarquista de resistencia* en una formidable huelga que tenían organizada de los trabajadores del puerto, cuyos detalles agradecemos á nuestro corresponsal en *Buenos Aires*, pero que nos vemos forzados á omitir.

Bélgica.—Es adoptado por 68 votos contra 35 el crédito de 30.000 francos incluído en el presupuesto para el sostenimiento de la legación belga cerca del Vaticano.

—El diputado católico M. Tack es objeto de una gran manifestación. Ce-

lebraba su quincuagésimo año de diputado, y con esta ocasión los diputados, senadores y Cuerpo diplomático, presidido por Mons. Viso, Nuncio de Su Santidad, reunidos en el Palacio legislativo (2 de Mayo), felicitan al representante de Courtrai, glorioso campeón de la causa católica durante medio siglo, con las demostraciones más sinceras de aprecio y admiración. En nombre de ambas Cámaras hablaron sus presidentes, terminando el acto con el discurso de M. Tack.

Inglaterra.—10 de Mayo. Muere en Londres á los sesenta y tres años de edad el famoso explorador Stanley.

Austria.—Elecciones en las circunscripciones de Viena con el siguiente resultado: En tres circunscripciones han sido reelegidos los candidatos progresistas; pero en los restantes han resultado vencedores los cristianos sociales ó antisemitas. También se han verificado las elecciones complementarias para el Consejo municipal, que consta hoy de 136 cristianos sociales, 20 progresistas y dos socialistas demócratas. El resultado constituye un triunfo para el príncipe Aloys de Lichteustein, y más aún para Lueger.

Alemania.—*En el Dámara.* Esta colonia alemana, situada en la costa occidental del África entre los paralelos 20 y 25, al norte de la colonia del Cabo, y cuyos habitantes se dicen los *Hereros*, se ha rebelado hace algún tiempo contra Alemania. El conde de Karnack, jefe de la guarnición de Warm-Bad, había dicho en cierta ocasión que vería con mucho gusto la sublevación de los hotentotes, para «fundar en una razón poderosa su exterminio completo», y fué él la primera víctima. Terminada la excursión imperial y de regreso en Berlín, se cree que Guillermo II tomará prontas y enérgicas medidas para sofocar el levantamiento.

Francia.—Con la muerte del Obispo de Versalles son ya seis los obispados vacantes en Francia. Hasta ahora sólo ha sido aceptado en Roma uno de los candidatos que propusiera el Gobierno.

—El espectáculo de ver arrancados de los tribunales los Crucifijos provocó en algunas partes las más vivas protestas. Lo doloroso en este como en los demás atentados á la libertad religiosa, es el pensamiento que en términos claros expresa el director del *Osservatore Romano:* «Si los Crucifijos, dice, son arrancados de los tribunales de justicia; si el primer magistrado de la república se hospeda hoy dentro de los muros del palacio apostólico del Quirinal, se lo tienen en buena parte merecido ¿á qué negarlo? cuantos con su conducta han hecho posible el advenimiento al poder de los causantes de tales afrentas.»

—M. Richard, Obispo de Angulema, dirige al clero y fieles de su diócesis una Carta-pastoral anunciando el XV Congreso eucarístico internacional, que tendrá lugar en la citada ciudad del 27 al 31 de Julio.

—13 de Mayo. Celébrase con gran pompa en la iglesia de San Pablo y San Luis de la capital de Francia el segundo Centenario del P. Bourdaloue, el célebre predicador de Luis XIV.

—17, 18 y 19 de Mayo. Las fiestas inaugurales del Calvario erigido en Tréguier (Bretaña) en reparación del escándalo á que dió lugar el monumento dedicado en la misma ciudad (13 de Septiembre último) al blasfemo Renán. Es una obra grandiosa de arte y de profunda inspiración cristiana, costeada en su mayor parte por católicos bretones, que reunieron la suma de 40.000 francos, cuando los sectarios no habían logrado para su *héroe* más allá de 4.000.

En el Extremo Oriente.—Más que la cuestión política en el conflicto ruso-

japonés, de la que casi exclusivamente se habla, es para los católicos interesante la cuestión religiosa. En el Japón, como en China y Corea, hay cristiandades cuyo porvenir se enlaza con las contingencias de la guerra. Hay en el Japón cuatro sedes episcopales: Nagasaki, Osaka, Hakodate y la metropolitana en Tokio. Posteriormente acaba de erigirse una nueva prefectura apostólica en la isla de Shikodou. Ha sido encomendada á los Padres Dominicos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, que vuelven otra vez, después de doscientos sesenta y cinco años, á santificar con sus virtudes y apostólicos trabajos los campos regados un día con sangre de mártires, hermanos suyos en religión, y abiertos al Evangelio por San Javier y sus hermanos de la Compañía de Jesús. El número total de católicos repartidos entre las citadas diócesis es de solos 58.000.

Las misiones protestantes, que son generalmente inglesas ó americanas, y dependen de muchas y muy diversas sectas, cuentan unos 40.000 adeptos. En 1897 eran 36 las sectas protestantes, con un personal de 652 misioneros extranjeros, hombres ó mujeres, 302 ministros indígenas ordenados, 580 predicantes indígenas no ordenados y 299 mujeres catequistas.

Es curioso saber las conquistas de la ortodoxia rusa en el Japón. Ya desde el 1870 los rusos buscan el modo de poner el pie en aquel imperio. Establecidos en él los popes en 1871, ya en 1872 se levantaba una iglesia rusa en Hakodate. Poco ha, al romperse las hostilidades, abandonaba el obispo Nicolás, fundador de las misiones rusas, el imperio del mikado. Suya es la siguiente estadística: Iglesias, 260; cristianos ortodoxos, 27.504; sacerdotes japoneses, 30; diáconos, 8; catequistas, 144.

La guerra.—1.º de Mayo. El primer cuerpo de ejército japonés, al mando del general Kuroki, franquea el Yalú y derrota al otro lado del río, después de empeñada batalla, al ejército ruso de Zassulitch, inferior en número y artillería. Bajas de los japoneses, según despacho oficial de Tokio, 185 muertos, entre ellos cinco oficiales, y 715 heridos, de ellos 25 oficiales. Los telegramas de origen ruso suponen mucho mayor el número de bajas de los japoneses. Bajas del ejército ruso, según el despacho de Kouropatkin al Zar, 70 oficiales superiores y subalternos y 2.324 soldados.

El ejército de Kuroki sigue su plan de avance, ocupando á Fengh-Wang-chen y otras posiciones que abandonan los rusos, atentos á concentrar sus fuerzas dispersas en Liao-Yang.

El segundo cuerpo de ejército japonés desembarca el 5 en la península de Liao-Tunc, en Pi-tse-uo, y casi sin resistencia deja interceptadas las líneas férrea y telegráfica que ponen en comunicación á Puerto Arturo con el resto de la Mandchuria.

Dícese que en breve iniciarán los japoneses el asedio completo y bombardeo de Puerto Arturo, combinadas las fuerzas de mar y tierra, en tanto que las demás fuerzas japonesas ya desembarcadas en la Mandchuria avanzan en movimiento envolvente contra el grueso de las fuerzas rusas en Liao-Yang.

Parece ya cosa averiguada que la catástrofe del *Petropauloski* y averías del *Pobieda* fueron causadas por torpederos que los japoneses hacen maniobrar con precisión admirable.

R. M. V.

VARIEDADES

Letras apostólicas de 23 de Febrero último instituyendo los grados académicos en Sagrada Escritura.—*Pius PP. X ad perpetuam rei memoriam.*—Scripturae sanctae magis magisque in Clero promovere studium, conscientia Nos Apostolici officii in primis admonet hoc tempore, quum eum maxime divinae revelationis fideique fontem videmus ab intemperantia humanae rationis passim in discrimen adduci. Id ipsum quum intelligeret Noster fel. rec. decessor Leo XIII, non satis habuit dedisse anno MDCCCXCIII proprias de re biblica Encyclicas litteras *Providentissimus Deus;* nam paucis ante exitum mensibus, editis Apostolicis litteris *Vigilantiae*, peculiare instituit ex aliquot S. R. E. Cardinalibus pluribusque aliis doctis viris urbanum Consilium, quod, praelucente doctrina et traditione Ecclesiae, etiam progredientis eruditionis praesidia conferret ad legitiman exegesim biblicam, et simul catholicis praesto esset, tum ad adiuvanda ac dirigenda eorum in hoc genere studia, tum ad controversias, si quae inter ipsos extitissent, dirimendas.

Nos quidem, ut par est, praeclarum istud pontificalis providentiae monumentum a Decessore relictum, Nostris quoque curis et auctoritate complectimur. Quin etiam iam nunc eiusdem Consilii seu *Commissionis* navitate confisi, ipsius operam in negotio, quod magni censemus esse momenti ad Scripturarum provehendum cultum, adhibere constituimus. Siquidem hoc volumus, certam suppeditare rationem, unde bona paretur copia magistrorum, qui gravitate et sinceritate doctrinae commendati, in scholis catholicis divinos interpretentur Libros. Huius rei gratia percommodum profecto esset, quod etiam in votis Leonis fuisse novimus, proprium quoddam in Urbe Roma condere Athenaeum, altioribus magisteriis omnique instrumento eruditionis biblicae ornatum, quo delecti undique adolescentes convenirent, scientia divinorum eloquiorum singulares evasuri. At quoniam eius perficiendae rei deest in praesens Nobis, non secus ac Decessori, facultas, quae quidem fore ut aliquando ex catholicorum liberalitate suppetat, spem bonam certamque habemus, interea quantum ratio temporum sinit, id, harum tenore litterarum, exsequi et efficere decrevimus.

Itaque, quod bonum salutareque sit, reique catholicae benevertat, Apostolica auctoritate Nostra, Academicos Prolytae et Doctoris in Sacrae Scripturae disciplina gradus instituimus, a *Commissione* Biblica conferendos ad eas leges, quae infra scriptae sunt.

I. Nemo ad Academicos in Sacra Scriptura gradus assumatur, qui non sit ex alterutro ordine Cleri sacerdos; ac praeterea nisi Doctoratus in Sacra Theologia lauream, eamque in aliqua studiorum Universitate aut Athenaeo a Sede Apostolica adprobato, sit adeptus.

II. Candidati ad gradum vel prolytae vel doctoris in Sacra Scriptura, periculum doctrinae tum verbo tum scripto subeant: quibus autem de rebus id periculum faciendum fuerit, *Commissio* Biblica praestituet.

III. *Commissionis* erit, explorandae candidatorum scientiae dare iudices: qui minimum quinque sint, iique ex consultorum numero. Liceat tamen *Commissioni* id iudicium, pro prolytatu tantummodo, aliis idoneis viris aliquando delegare.

IV. Qui prolytatum in Sacra Scriptura petet, admitti ad periculum faciendum, statim ab accepta sacrae Theologiae laurea, poterit: qui vero doctoratum, admitti non poterit, nisi elapso post habitum prolytatum anno.

V. De doctrina examinanda candidati ad lauream in Sacra Scriptura, hoc nominatim cautum sit, ut candidatus certam thesim, quam ipse delegerit et *Commissio* Biblica probaverit, scribendo explicet, eamque postea in legitimo conventu Romae habendo recitatam ab impugnationibus censorum defendat.

Haec volumus, edicimus et statuimus, contrariis quibusvis non obstantibus.—Restat, ut Venerabiles Fratres Episcopi ceterique sacrorum Antistites in suae quisque dioecesis utilitatem ex hisce statutis Nostris eum fructum quaerant, quem inde Novis uberem pollicemur. Ideo, quos in suo Clero viderint singularibus Bibliorum studiis natos aptosque, ad promerenda etiam huius disciplinae insignia hortentur et adiuvent: insignitos porro habeant potiores quibus in Sacro Seminario Scripturarum magisterium committant.

Datum Romae apud S. Petrum sub anulo Piscatoris die XXIII Februarii, festo S. Petri Damiani, an. MDCCCCIV, Pontificatus Nostri anno primo.—A. CARD. MACCHI.

La Comisión Pontificia *de re biblica* ha publicado el *Programa* para los grados de Licenciado y Doctor según el siguiente documento que hemos recibido de Roma

Commissio pontificia «de re biblica».—RATIO PERICLITANDAE DOCTRINAE CANDIDATORUM AD ACADEMICOS GRADUS IN SACRA SCRIPTURA.—Cuicumque ad academicos in Sacra Scriptura gradus, secundum ea quae Apostolicis Litteris «Scripturae Sanctae» constituta sunt, licet certumque est contendere, disciplinarum capita definiuntur, in quibus apud Commissionem Biblicam legitima doctrinae suae experimenta dabit.

I. AD PROLYTATUM.—IN EXPERIMENTO QUOD SCRIPTO FIT: *Exegesis* (i. e. expositio doctrinalis, critica et philologica) *quatuor Evangeliorum et Actuum Apostolorum.* Pericope ex his, a iudicibus eligenda, exponetur nullo praeter textus et concordantias adhibito libro; de qua verbis quoque periculum fiet.—IN EXPERIMENTO VERBALI: I. *Graece quatuor Evangelia et Actus Apostolorum.*—II. *Hebraice quatuor libri Regum.*—III. *Historia Hebraeorum a Samuele usque ad captivitatem Babylonicam; itemque historia evangelica et apostolica usque ad captivitatem Sancti Pauli Romanam.*—IV. *Introductio specialis in singulos libros utriusque Testamenti.*—V. *Introductionis generalis quaestiones selectae*, nimirum: 1. De Bibliorum Sacrorum inspiratione.—2. De sensu litterali et de sensu typico.—3. De legibus Hermeneuticae.—4. De antiquis Hebraeorum Synagogis.—5. De variis Iudaeorum sectis circa tempora Christi.—6. De gentibus Palaestinam tempore Christi incolentibus.—7. Geographia Palestinae temporibus Regum.—8. Palaestinae divisio et Hierusalem topographia tempore Christi.—9. Itinera Sancti Pauli.—10. Inscriptiones Palaestinenses antiquissimae.—11. De kalendario et praecipuis ritibus sacris Hebraeorum.—12. De ponderibus, mensuris et nummis in Sancta Scriptura memoratis.

II. AD LAUREAM.—DE SCRIPTO: *Amplior quaedam dissertatio circa thesim aliquam graviorem ab ipso candidato de Commissionis assensu eligendam.*—CORAM.—I. *Dissertationis a Censoribus impugnandae defensio.*—II. *Exegesis unius ex sequentibus Novi Testamenti partibus a candidato deligendae eiusque pro arbitrio iudicum exponendae:* 1. Epistolae ad Romanos.—2. Epistolarum I et II ad Corinthios.—3. Epi-

stolarum ad Thessalonicenses I et II et ad Galatas.—4. Epistolarum captivitatis et pastoralium.—5. Epistolae ad Hebraeos.—6. Epistolarum Catholicarum.—7. Apocalypsis.—III. *Exegesis ut supra alicuius ex infrascriptis Veteris Testamenti partibus:* 1. Genesis.—2. Exodi, Levitici et Numerorum.—3. Deuteronomii.—4. Iosue.—5. Iudicum et Ruth.—6. Librorum Paralipomenon, Esdrae et Nehemiae.—7. Iob.—8. Psalmorum.—9. Proverbiorum.—10. Ecclesiastae et Sapientiae.—11. Cantici Canticorum et Ecclesiastici.—12. Esther, Tobiae et Iudith.—13. Isaiae.—14. Ieremiae cum Lamentationibus et Baruch.—15. Ezechielis.—16. Danielis cum libris Machabaeorum.—17. Prophetarum minorum.—IV. 1. De Scholis exegeticis Alexandrina et Antiochena, ac de exegesi celebriorum Patrum Graecorum saec. IV et V.—2. De operibus exegeticis S. Hieronymi caeterorumque Patrum Latinorum saec. IV. et V.—3. De origine et auctoritate textus Massoretici.—4. De versione Septuagintavirali et de aliis versionibus Vulgata antiquioribus, in crisi textuum adhibendis.—5. Vulgatae historia usque ad initium saec. VII, deque eiusdem authenticitate a Concilio Tridentino declarata.—V. *Peritia praeterea probanda erit in aliqua alia ex linguis praeter Hebraicam et Chaldaicam orientalibus, quarum usus in disciplinis biblicis maior est.*

N. B. De forma et cautionibus, quae in experimentis extra Urbem, si quando permittantur, servari debeant, item de variis conditionibus aliisque rebus quae sive ad prolytatus sive ad laureae adeptionem requiruntur, singulare conficietur breviculum, quod solis candidatis et iudicibus delegandis, quotiescumque opus fuerit, tradetur.

Epistolae mittantur ad Revmum D. F. Vigouroux, Romam, Quattro Fontane 113, aut ad Revmum P. David Fleming O. M., Romam, Via Merulana 124, Commissionis Biblicae Consultores ab actis.

Las matrículas para el examen se recibirán este año hasta el 31 de Julio inclusive.

Motu proprio (1).—Edición Vaticana de los libros litúrgicos que contienen las melodías gregorianas.—Con nuestro *Motu proprio* del 22 de Noviembre de 1903 y el subsiguiente decreto, publicado de nuestra orden por la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 8 de Enero de 1904, hemos restablecido en la Iglesia romana su antiguo canto gregoriano, canto que heredó de los Padres, que ha conservado celosamente en sus códices litúrgicos y que recentísimos estudios han restituído, bastante felizmente, á su primitiva pureza. Mas á fin de llevar á debido término la obra comenzada y proveer á la Iglesia romana y á todas las Iglesias del mismo rito un texto común de las melodías litúrgicas gregorianas, hemos resuelto que con los tipos de nuestra Tipografía Vaticana se acometa la publicación de los libros litúrgicos que contienen el canto de la sacrosanta Iglesia romana, por Nós restaurado.

Y para que todo proceda con plena inteligencia de las personas que son ó serán llamadas por Nós á contribuir con el tributo de sus estudios á obra tan importante, y ésta se lleve con la debida diligencia y prontitud, establecemos las siguientes reglas:

a) Las melodías de la Iglesia, llamadas gregorianas, se restablecerán en su inte-

---

(1) Traducción del original italiano.

gridad y pureza conforme á los códices más antiguos; pero de modo que también se tengan especialmente en cuenta las legítimas tradiciones contenidas en códices por largos siglos, y el uso práctico de la moderna liturgia.

b) Por la especial predilección que tenemos á la Orden de San Benito, reconociendo los servicios prestados por los monjes benedictinos en la restauración de las genuinas melodías de la Iglesia romana, especialmente por los de la Congregación de Francia y el monasterio de Solesmes, queremos que para esta edición la redacción de las partes que contienen el canto se confíe de modo especial á los monjes de la Congregación de Francia y del monasterio de Solesmes.

c) Los trabajos así preparados se someterán al examen y revisión de la Comisión especial romana por Nós recientemente instituída á este fin. La cual queda obligada con juramento á guardar secreto en todo lo referente á la compilación de los textos y al curso de la impresión, obligación que alcanzará también á cualesquiera personas extrañas á la Comisión que sean llamadas á cooperar en esta misma obra. Deberá, además, proceder en el examen con máxima diligencia, no permitiendo que se publique cosa ninguna de que no pueda darse conveniente y suficiente razón, y pidiendo, en los casos dudosos, el parecer de otras personas extrañas á la Comisión y la redacción, que conocidamente tengan competencia en este género de estudios y sean capaces de formular juicios autorizados. Y si en la revisión de las melodías surgiesen dificultades por razón del texto litúrgico, la Comisión deberá consultar á la otra Comisión histórico-litúrgica que precedentemente hemos agregado á nuestra Congregación de Sagrados Ritos, de manera que ambas procedan de acuerdo en aquella parte de los libros que sean objeto de la competencia de las dos.

d) La aprobación que ha de darse por Nós y por nuestra Congregación de Sagrados Ritos á los libros de canto así compuestos y publicados será de tal naturaleza, que á nadie sea ya lícito dar aprobación á libros litúrgicos, si éstos, aun en la parte de canto, no están del todo conformes á la edición publicada por la Tipografía Vaticana bajo nuestros auspicios, ó, por lo menos, á juicio de la Comisión, si no están de tal modo conformes que se demuestre que las variantes introducidas provienen de la autoridad de otros buenos códices gregorianos.

e) La Santa Sede se reserva la propiedad literaria de la edición Vaticana. Á los editores y tipógrafos de cualquier nación que lo soliciten, y que, mediante determinadas condiciones, ofrezcan segura garantía de ejecutar bien el trabajo, concederemos la gracia de poder reproducirla libremente, como mejor les agrade, de extractarla y difundir ejemplares por donde quiera.

De esta manera, mediante el favor de Dios, confiamos poder restituir á la Iglesia la unidad de su canto tradicional de modo correspondiente á la ciencia, á la historia, al arte y á la dignidad del culto litúrgico, al menos en cuanto consienten los modernos estudios, reservando para Nós y nuestros sucesores la facultad de disponer otra cosa.

Dado en Roma, en San Pedro, á 25 de Abril, festividad de San Marcos Evangelista, del año 1904, primero de nuestro Pontificado.—Pío Papa X.

Está nombrada la Comisión pontificia para la edición Vaticana de los libros litúrgicos gregorianos. De los diez miembros que la forman, tres son Padres Benedictinos, y de los consultores de ella, cuatro pertenecen también á la Orden de San Benito.

EL PATRONATO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

EN ESPAÑA Y SUS INDIAS, DOMINIOS Y SEÑORÍOS

(1760)

(*Continuación*) (1).

IV

EL OFICIO «SICUT LILIUM» Y LA MISA «EGREDIMINI» CON UN MEMORIAL Y UN INFORME

El mismo 3 de Marzo en que el Rey daba gracias á Su Santidad por la merced hecha del Patronato, pedía el Marqués del Campo (*a*), en nombre de Carlos III, una nueva gracia, fundando la petición en la gracia obtenida. «Sin embargo de que..... se sirvió el Papa conceder, al mismo tiempo que la aprobación y confirmación del Patronato....., el culto y rezo correspondiente..... desea el Rey vivamente que esta gracia sea extensiva al oficio *propio* de la Inmaculada Concepción, que empieza: *Sicut lilium inter spinas*, y la Misa *Egredimini et videte filiae Sion Reginam vestram.....*»

Existían, en realidad, entre otros, dos oficios y dos Misas de la Inmaculada: el que aquí se llama propio, compuesto por Leonardo de Nogaroli, y el de la Natividad de la Virgen, mudando la voz Natividad en Concepción, como dijo el ángel al abad Helsino (2). Preciso es, pues, decir algo de uno y otro. Cae fuera de nuestro intento hacer un estudio litúrgico sobre el rezo de la Concepción; esperamos que Nuestra Señora inspire á algún su devoto el ánimo de emprender un estudio crítico-histórico del rezo de la Inmaculada, desde nuestro

(1) Véase Razón y Fe, t. ix, pág. 192.

(*a*) Archivo de Simancas..... *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 3 de Marzo de 1761.

(2) Esta revelación hecha al abad Helsino, Herluino....., cuya narración se encuentra en las obras falsamente atribuídas á San Anselmo (t. ii, *Mign. lat.*, 159; c. 319-323), comúnmente se pone como fundamento de la fiesta de la Concepción en Inglaterra; no faltando quien defienda la revelación, la relación, ó quien busque otro fundamento más sólido. *L'Immaculée Conception*, 2.me Partie: *L'Occident*.—X. M. Le Bachelet, S. J., ch. ii, § 1.º

oficio gótico hasta el que en 25 de Septiembre de 1863 impuso Pío IX á toda la Iglesia universal. (*Decr. auth.*, *S. R. C.*, t. II, número 3.119.)

En medio de las disputas que en todo el siglo XV dividieron á teólogos y religiosos sobre el dulcísimo dogma de la Inmaculada Concepción de María (*a*), y sin duda para satisfacer la propia devoción y la devoción de Sixto IV, el clérigo veronense Leonardo de Nogaroli, Protonotario apostólico y doctor en Teología, presentó á Su Santidad un oficio y Misa de la Concepción formado de palabras de la Escritura y de los Padres, y dispuesto para celebrar desde el Invitatorio é Introito la Concepción sin mancha de María.

Sixto IV lo hizo examinar y aprobó por la Bula *Cum praeexcelsa* en 27 de Febrero de 1476 de la Encarnación ó 1477 del cómputo vulgar (*b*), concediendo las mismas indulgencias que Urbano IV había concedido á los que asistiesen á la Misa y Horas canónicas el día del Corpus Christi (1).

(*a*) Sobre las disputas, Cf. Hergenröther, *Historia de la Iglesia*, t. IV, período 6.º, cap. II, núm. 217; Lafuente, *Historia eclesiástica de España*, t. IV, cap. XV, § 150; Pastor, *Storia dei Papi*, t. II, lib. III, XI, pág. 522.

(*b*) Cum praeexcelsa..... Extrav. com., l. 3; De reliq. et venerat. Sanct., c. 1; auctoritate apostolica hac..... constitutione statuimus et ordinamus quod omnes..... qui Missam et officium Conceptionis ejusdem Virg. gloriosae justa devotam, piam et laudabilem ordinationem..... magistri Leonardi de Nogarolis..... devote celebraverint..... eamdem prorsus indulgentiam..... cousequantur....

(1) Dos cosas hay que probar: que la Bula es del año 1476 de la Encarnación y 1477 del vulgar.

La primera cuestión la dirime Wadingo. Legatio Phylippi III et IV..... de definienda controversia Imm. Conceptionis. Sec. 2.ª tr. 7.º Después de publicar por vez primera la oración que leyó Nogaroli ante Sixto al presentar su oficio, encontrada, junto con el mismo oficio, en un códice antiguo, supliendo en algunas cosas más que copiando, dice en la pág. 170 (ed. Lovan., 1624): «Adnotavi, bene in hoc codice observatum fuisse ann. Dom. 1476 in quo ediderit hanc Constit. Sixtus; nam quidam qui de hoc mysterio scripserunt, et Juris Canonici..... codices.... erraverunt..... decem subtrahunt et supponunt ann. 1466, quod nequaquam constare potest, Sixtus in Pontificatum assumptus est..... ann. 1471, V Idus Augusti.

»Vidi etiam et prae manibus habui ipsum originale hujus Constit. sub plumbeo sigillo pontificio, quod asservatur in sacrario D. Francisci Assisiatis PP. Conventualium, in quo *diligenter* observavi certum esse annum computationis sub ann. Dom. 1476.»

Según esto, y ante testimonio tan explícito de un hombre competente, cede cualquier otra autoridad.

Para lo segundo, basta recordar unas nociones de Cronologia. Hergenröther, *Historia de la Iglesia*, t. 1, cap. 1, núm. 17.

Con esto cantaron victoria los de la sentencia pía, y á los maculistas no les quedó otro medio que torcer y retorcer el sentido de las palabras del Pontífice. El principal contrario era Vicente Bandelo en el anónimo *Libellus de veritate Conceptus gloriosae V. Mariae*, impreso ya en 1475 y dedicado al Conde Pedro de Gambara, y en el nuevo libro con su propio nombre *Tractatus de singulari puritate et praerogativa Conceptus Salvatoris N. Jesu Christi*, dedicado al Duque de Ferrara Hércules Este, en 1481 (*a*).

Se exacerbaron, como era natural, los ánimos y las disputas, y á remediar abusos de una y otra parte vino la segunda Bula de Sixto *Grave nimis*, de 1482, y en 1483 otra tercera con el mismo encabe-

---

La Era cristiana fué la más usada desde el siglo VI.

a) *Anni Incarn. vulgares*, comenzaban el 25 de Diciembre; más tarde el 1.° de Enero.

b) *Anni Incarn. pisani*, nueve meses *antes;* así el año 1000 se extendía desde el 25 de Marzo del 999 al 24 de Marzo del 1000; teniendo con el año vulgar la mayor parte de los meses (25 de Marzo-Diciembre) discorde; la menor (Enero-24 de Marzo) concorde.

c) *Anni Incarn. florentini*, tres meses *después;* el año 1000 comprendía desde el 25 de Marzo del 1000 hasta el 24 de Marzo del 1001; teniendo con el vulgar la mayor parte (25 de Marzo-Diciembre) concorde; la menor (Enero-24 de Marzo) discorde.

Fué varia en los documentos pontificios la computación de los años. A partir de Eugenio III (1145), los años florentinos tienen la preferencia, á lo menos en las Bulas. Cf. Jaffé, *Regesta*, ed. 2.ª, t. I, Praefatio; Dufresne, *Glossarium ad scriptores mediae et infimae latinitatis*, t. I, v.° Annus.

Segun esto, la Bula de Sixto fechada el 27 de Febrero de 1476 de la Encarnación, es según los florentinos; mas 1477 según los años vulgares, y únicamente así en Febrero del 77 pudo decir Sixto IV, pontificatus, an. 6.°, elegido como fué en Agosto del 71.

Si esto hubieran considerado los editores taurinenses del Bulario Romano, no se hubieran extrañado encontrar una Bula *al parecer* expedida por el Papa antes de su elevación á la cátedra de San Pedro, ó fechada el año, v. gr., segundo de su pontificado, cuando aun corría el mismo, *al parecer*, en que fué elegido, viéndose en la precisión aparente de corregir hasta el Registro. Y esto no una ó dos veces, sino hasta diez y ocho en sólo el tomo V (1431-1521), donde debían estar las Constitu ciones de Sixto IV sobre la Inmaculada Concepción, á saber: páginas 194, 195, 197, 207, 212, 259, 273, 291, 311, 313, 340, 348, 359, 496, 537, 691, 715 y 737. Como nadie se extraña de leer en la Bula de Pío X sobre la visita apostólica Quum arcano, anno Incarnationis Dom. 1903, III Idus Februarii; pues Febrero del año1903 de la Encarnación, según el cálculo florentino, es ya de 1904, según los años vulgares.

(*a*) *Legatio Philippi III et IV.....*, L. Wadingo, s. 2, tr. 6; resumen de ambos, y el autor del primero por comparación con el segundo.

zamiento y con cortas diferencias en el texto. En una y otra se condenan varias proposiciones de Bandelo, aunque sin nombrarle, por respeto á su hábito (1).

No fué sólo Sixto IV el que aprobó el rezo propio de la Inmaculada: lo aprobó, después de Alejandro VI y León X (*a*), el Tridentino. Cuando en 17 de Junio de 1546 expidió el decreto sobre el pecado original, Ses. 5.ª, declaró que no era su intención incluir en este decreto, donde se trata del pecado original, á la Bienaventurada é Inmaculada Virgen María Madre de Dios, sed observandas esse constit. fel. rec. Sixti P. IV..... quas innovat. No es permitido ahora relatar las discusiones que suscitó esta cláusula ni ponderar su valor en defensa del Misterio. Sólo hace al caso advertir que con ella innovó y mandó observar lo dispuesto por Sixto IV en recomendación del culto de la Inmaculada Virgen por aquel devoto, pío y laudable rezo de Nogaroli.

Á las palabras reunió las obras el Tridentino; y así en la Biblioteca Barberini se guardaba un Misal Romano, impreso en Venecia año de 1558, en cuya primera página, de letra del tiempo, se leía manuscrito «*Pro usu Concilii Tridentini*», y en el Kalendario que precede:

8 Dec Conceptio B. M. dup. maj.,
15 octava dup. min.,

y en el cuerpo del Misal, la sola Misa Egredimini.

Más tarde, en 8 de Diciembre de 1661, Alejandro VII, con su Breve *Sollicitudo* (*b*) añadió nueva recomendación al oficio de Nogaroli, aunque su uso estaba prohibido en la Iglesia, y nueva confirmación á la confirmación de los Papas y del Concilio.

---

(1) La tercera Constitución de Sixto forma el cap. II de la Extravagante citada, la segunda no se insertó en el Derecho, quizás porque en substancia era la misma tercera. Esto y algunos defectos de forma, como la falta de mes y día en la fecha y otros anotados al margen de una copia conservada en los papeles de Alejandro VII (Bibliot. Chigi, BV. 73, fol. 9) bastó para que se pusiera en duda su autenticidad: citaban los defensores autores y libros que la traían; mas, no bastando, se sacaron testimonios jurídicos de su existencia, v. gr., el dado por Antonio del Monte, Auditor general de la Cámara Apostólica, que aseguró en 14 de Diciembre de 1504 haber visto la Bula original. Cf. Strozzi, *Controversia della Concezione*, part. 1.ª, lib. VII, cap. VII, y Plazza, *Causa Conceptionis*, act. 5.ª, art. 2.º Si esto es así, con razón afirma Passaglia, *De Imm. Semper V. Conceptu*, part. 3.ª, sec. 7.ª, cap. I, art. 3.º, que no puede haber la menor duda sobre la legitimidad de esta Bula *Grave nimis*.

(*a*) Illius qui, 1.º de Mayo de 1502; Super gregem, 22 de Mayo de 1517, t. BV. 73, fol. 27 y siguientes de la Bibliot. Chigi, é impresas en los Bularios de los Franciscanos.

(*b*) Bul. Rom., t. XVI, pág. 739.

Á todo esto se juntó la práctica común de la Iglesia romana desde Sixto IV (1477) á Pío V (1568), en que, por Bula *Quod a nobis postulat* (*a*), reformó el Breviario. En este período reinó el oficio y misa de Nogaroli, y sobre todo la misa, tan universalmente en la Iglesia romana, que la compañía de otros rezos sobre el Misterio no quitaba, antes, en cierto modo, ennoblecía su completo y universal dominio; y no como oficio particular de una Orden, sino como propio de toda la Iglesia. Aunque no podemos negar que las lecciones del oficio habían sufrido más de una variación.

La prueba de este aserto es evidente, inconcusa; la motivó, por lo menos en su pleno vigor y claridad, la petición de Carlos III que nos ocupa, y la hallamos en un Memorial manuscrito, que ahora queda sin nombre, para atribuírselo después al franciscano Marcos A. Gravoix, por comparación con su obra impresa.

Un religioso, se dice (núm. 40), tomó el trabajo de buscar los Misales romanos en las bibliotecas de Roma, impresos en diversos tiempos y diversos sitios desde Sixto IV á Pío V; de donde resultó que, examinadas 47 ediciones (50 dice después en la obra impresa), que examinadas 50 ediciones,

en 50 está *la misa* de Nogaroli;

en 47 está *sola* la misa de Nogaroli;

en 3 está *también* la misa Gaudeamus;

en 2 está *además* la de la Natividad aplicada á la Concepción, pero con la oración propia de Nogaroli.

en 1 está *otra cuarta* misa.

Examinados 29 Breviarios,

en 2 está *solo* el oficio de la Natividad con lecciones propias;

en 8 está *solo* el oficio de Nogaroli;

en 19 están *los dos*, con esta diferencia: que, en la mayor parte, aunque el oficio sea de la Natividad, la oración es la propia (1).

(*a*) 9 de Julio de 1568. Bul. Rom. VII, 685. El Misal, á su vez, fué reformado en 14 de Julio de 1570. Quo primum tempore. Id. 839.

(1) He aquí una ligera muestra del empeño y precisión del Religioso que tomó este trabajo:

Missalia rom. secundum consuetudinem Rom. Ecclesiae:

An. 1482, edit. Neapoli, nella librería Barberina.

» 1490 » Venetiis, nella medesina.

» 1493 » Ibidem, in quella dell Emo. Passionei.

....

Y así continúa hasta completar el núm. 47 (que sólo hay en el manuscrito), sin

Todos estos Misales y Breviarios son secundum consuetudinem Romanae Ecclesiae; en algunos se añaden al fin los rezos propios de los Franciscanos, entre los cuales no se pone el de Nogaroli como incluído en el cuerpo del Breviario ó Misal (1).

Por todo lo cual, no es exagerada, ni con mucho, la consecuencia que el autor del manuscrito saca, á saber: que desde el tiempo de Sixto IV hasta Pío V el oficio y misa de Nogaroli no era privilegio peculiar de los Franciscanos, sino práctica *universal* de la Iglesia Romana, y Española, podemos añadir nosotros.

Mas el 9 de Julio de 1568, por su Bula, Pío V planteó y resolvió la reforma del Breviario. Las razones que le movieron él mismo las expone al principio, y pueden reducirse á éstas: el amor á la antigüedad y á la uniformidad; reducir á justo medio la duración del rezo y quitar cosas inciertas ó ajenas del culto divino. Expresamente quedaron derogados el Breviario del cardenal Quiñones y los particulares de Comunidades que no tuvieran la condicion de los doscientos años de todos conocida, sin que valieran privilegios ni exenciones de ninguna clase.

Muchos oficios y misas desaparecieron de la liturgia, v. gr., de los nombres de Jesús y de María, la Presentación, San Francisco de Paula, San Antonio de Padua, las Llagas de San Francisco....., y entre éstos, el oficio y misa de Nogaroli, sustituyéndose por el oficio y misa de la Natividad de Nuestra Señora; mas con esta diferencia: que siendo antes libre rezar ó no de la Concepción, Pío V, al incluirlo en el Breviario, impuso el rezo.

Poco á poco fueron concediéndose estos oficios ya á toda la Iglesia, como el de la Presentación, ya á comunidades particulares, sobre todo religiosas. El mismo Pío V concedió otra vez el rezo de Nogaroli á los Franciscanos. Es cierto que los adversarios negaban

---

dejar de citar nunca la biblioteca ó casa donde se halla; en uno solo, de 1550, no se cita la edición.

Parecido ejemplo se puede sacar de la nota referente á los Breviarios. La edición primera del rezo de Nogaroli se hizo en Roma en 1477, como se nota en el Armamentarium seraphicum....., pág. 55 Regestum.

(1) En España era también común el rezo de Nogaroli, y así, en el citado Armamentario, sus autores españoles, imitando en la precisión á su hermano francés, relatan los siguientes Breviarios: Cordubense, 1489; Segoviense, 1527; Valentinum, 1533; Tarazonense, 1541; Granatense, 1544; Caesaraugustanum, 1545; Dertusense, 1547; Conchense, 1560; Salmanticense, 1562; Palentinum, 1565; Compostelanum, 1569, y otros tres sin fecha: Pampilonense, Oscense, Ilerdense. Registro 195.

esta concesión, mas los Franciscanos se encargaban de probar con razones que no es del caso examinar. En la Iglesia, sin embargo, se rezaba por el oficio de Natividad, que, sin duda, ganaba en años al de Nogaroli; mas no llenaba los piadosos deseos de los fervorosos devotos de la Inmaculada Concepción. Y no era extraño: no suena una vez sola la voz Inmaculada, ni aplicada á la Concepción ni á la persona de la Virgen; encaja tan mal á veces la misma palabra Concepción; en fin, tiene una oración tan poco propia de la Inmaculada que sirve hoy día para la Natividad (8 de Septiembre), Desposorios (23 de Enero) y Visitación (2 de Julio).

En cambio, el oficio de Nogaroli, no sólo era el predilecto de los Franciscanos, «premio de sus trabajos en honor de la Inmaculada y preciosísima herencia que se transmitía de padres á hijos» (*a*), sino que sin rebozo llamaba una y mil veces Inmaculada la Persona y la Concepción de Nuestra Señora. Tota pulchra es Maria, decía la segunda antífona de vísperas (primera en el de Pío IX), et originalis macula non est in te; en el ℣ del Magn. Immaculata Conceptio est hodie Sanctae Mariae Virginis; y había aplicaciones de pasajes de la Escritura que por sí solos son un poema.

En cuanto á las oraciones, baste decir que la colecta la copió Pío IX en su misa, sin más diferencia que suprimir las correlativas *sicut*, *ita*; alguna más variación hay en la secreta, pero en substancia es la misma (1).

Por esto no extrañará oir á Roda en 2 de Abril, al referir la audiencia con el Papa y presentación del nuevo Memorial (*b*): Expuse á su Santidad «las singulares razones de autoridad y privilegios que merece este oficio tan antiguo en la Iglesia, tan recomendado y promovido con indulgencias y gracias espirituales, y, por fin, canonizado en el mismo cuerpo del Derecho».

(*a*) Armamentarium seraphicum....., pág. 122.

(1) He aquí la oración que compuso Nogaroli: «Deus, qui per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum filio tuo habitaculum praeparasti, quaesumus ut *sicut* ex morte ejusdem filii tui praevisa eam ab omni labe praeservasti, *ita* nos quoque mundos ejus intercessione ad te pervenire concedas.» Esta era la oración legítima de Nogaroli; ediciones corrían omitiendo las correlativas que servían de nuevo argumento para sostener el grado de certeza con que se defendía el título de Inmaculada; pero eran reputadas por espurias. Cf. Armamentarium seraphicum, pág. 123. El oficio por entero se halla impreso en el referido Armamentario, página 55 del Reg., manuscrito, Bibl. Vatic. lat., 7692, añadido al principio del tomo.

(*b*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 2 de Abril.

Mas antes de reanudar la relación preciso será, para no interrumpirla luego, dar aquí á conocer los dos instrumentos que mediaron en la pretensión: el Memorial y el informe, que mencionaba el título de este párrafo. En aquél se expone eruditamente cuanto podía ayudar á la pretensión; en éste las dificultades que encontraba el Pontífice en acceder por completo á la petición; dificultades que no lograron superar ni la erudición de Gravoix, ni la tenacidad de Roda, ni el empeño de Carlos III, ó mejor, de los que con su nombre manejaban el asunto:

Hispaniarum et Indiarum concessionis officii proprii cum Missa Immaculatae Conceptionis B. M. V. [memorialis] 76 fol. (0,25 × 0,20), cubierto también un tiempo con papel dorado.

Tal es el título del Memorial manuscrito puesto en boca de Roda y presentado á Su Santidad, según dice al principio; pero, en realidad, remitido al cardenal Galli y hecho por el franciscano Marcos A. Gravoix (1). Contiene dos partes: el verdadero Memorial, hasta

---

(1) Es preciso indagar si tenemos entre manos el Memorial del P. Gravoix, pues el manuscrito no tiene nombre ni fecha. Ésta, no obstante, se saca de unas palabras del principio, pues llama *próximo pasado* el año en que se concedió la Bula del Patronato; la fecha es, pues, 1761. El autor, además de la presunción que forma el hallarse entre los papeles de Roda y tratar del asunto y con el modo del Memorial de Gravoix, se descubre con certeza por comparación con la obra impresa: De ortu et progressu cultus ac festi Imm. Conceptus B. M. V. Dei Genitricis auctore P. F. M. A. Gravoix ord. Min. S. Francisci.

Á poco que se confronten las dos obras, se verá, no sólo semejanza en el asunto, ideas y palabras, sino completa identidad en párrafos enteros.

Basten estos ejemplos:

Manuscrito núm. 2, impreso núm. 75, identidad en 22 líneas impresas.

Idem íd. 3, íd. íd. 77, íd. 11 líneas.

Idem íd. 5, íd. íd. 79 y principio del 80.

Idem íd. 15, íd. íd. 124, salvo ligeros incisos.

Idem íd. 22, íd. íd. 185, íd. íd.

Idem íd. 32-38, íd. íd. 196-209, con algunas variantes.

El autor, pues, tenía entre manos la redacción de su obra, impresa en Luca 1762 (Hergenröther. *Hist. eccles.*, t. IV, núm. 361; *Hurter-Nomenclator,* t. II, núm. 516 ed. 1893), y no antes, pues ya se supone concedida la extensión del rezo para España (núm. 75); acudió Roda con su pretensión y el Padre redactó el Memorial con los materiales reunidos, y después continuó su trabajo, completando algunas cosas que después averiguó; así, 40 y más dijo en el Memorial que eran los misales reunidos; 50 dice en su obra, reimpresa en el t. VIII, Summa aurea de Laudibus B. V. M., sin el correspondiente *Summarium.*

El Memorial, todo seguido, desprovisto de artículos, epígrafes....., repleto de citas y documentos, resulta pesado. Una cosa es de notar, que en los números 9-17 del sumario, y, sobre todo, en los últimos 16 y 17 (A, B, C, D, E, F), se ven ras-

el folio 34 y 32 notas eruditísimas con este epígrafe *Summarium*, esto es, regesti documentorum indices, como dice él mismo en el proemio de la obra impresa.

Hele aquí en substancia:

Elegida poco ha por las Cortes de España, celebradas en Madrid el año pasado de 1760, como Patrona la Inmaculada Concepción, y confirmada por Su Santidad esta elección con todas las prerrogativas de Patrono, entre las cuales está la misa y oficio, se pide que se *pueda* y *deba* rezar y, respectivamente, celebrar en la fiesta y octava de la Concepción el oficio *Sicut lilium* y la misa *Egredimini*. Gracia que el orador espera conseguir, pues no es más que el rezo conveniente á la Inmaculada Concepción, como Patrona de España, y á la par se verá «quo sensu, quo zelo, quave pietate Immaculatae Conceptionis festivitas ab universali Ecclesia celebretur».

Empieza, pues, recordando la aprobación de dicho oficio y misa por Sixto IV y Alejandro VII; inculca (números 3 y 4) que la Iglesia ha mirado siempre como propio el oficio de Nogaroli; cuenta su extensión por el mundo con diversas particularidades, ya á Polonia (*a*), ya á España aun en tiempo de entredicho (*b*), ya al clero y pueblo

---

tros de aquellos manuscritos y ejemplares que Roda recogió para presentar al Papa y al Promotor y convencerles se podía conceder el Patronato sub titulo Conceptionis. Podía quizás el franciscano acudir á donde acudió Roda; pero una cosa induce á creer que se valió, como era natural, de los trabajos anteriores de éste.

La erudición del Padre franciscano es erudición de libros y bibliotecas particulares; Roda, en cambio, según escribía al Marqués del Campo (13 de Noviembre de 1760), buscaba ejemplares de la Secretaría de Memoriales y de Breves y de todas las Congregaciones, valiéndose de amigos de confianza; por esto, cuando en el núm. 17 E del sumario se ve una lista inmensa con este rótulo: «Excerpta e foliis quae Emis. Patribus S. Rit. Congr. praevie ad cujuslibet celebrationem distribuuntur», no es difícil conocer la intervención de Roda, y así de otras cosas. Los archivos, además, de la Santa Sede, hoy en gran parte abiertos, no daban fácil acceso sino á muy pocos.

(*a*) León X, Sacrosantae universalis, 9 de Agosto de 1515. Cit. Memorial, n. 5 Sum..

(*b*) León X, Supra gregem, 22 de Mayo de 1517. Armam. seraph. 138 Reg. Las palabras de este Breve prueban cuán antigua es en España la concurrencia á la iglesia y frecuencia de sacramentos el día de la Concepción: «Y aunque..... la fiesta de la Concepción en España sea tenida en gran veneración y estando la entrada libre afluye gran multitud de fieles á las iglesias donde se celebra, con todo, á causa de los frecuentes entredichos..... que se ponen en aquellas partes, los fieles en la fiesta y octava de la Concepción no pueden entrar en las iglesias mientras se celebran los divinos oficios, siendo así frustrada su devoción y quedando privados del fruto y beneficio de las indulgencias.....»

de Molina, diócesis de Sigüenza, para la noche vigilia de la Concepción (*a*). Habla después del Breviario del cardenal Quiñones, aprobado por Paulo III (*b*), y compendio en el rezo de la Concepción del de Nogaroli, y apartándose más y más del fin principal, declara que Pío V en la reforma del Breviario no se opuso al culto de la Concepción Inmaculada, y citando Papas, congregaciones, bulas, decretos, sentencias, edictos, se esfuerza en probar lo que el núm. 24 dice por vía de consecuencia: Nullum est in hac Rom. Curia Tribunal, quod non admittat, quod venerationi non habeat titulum *Immaculatae Conceptionis;* y, dejándose llevar del entusiasmo, continúa: Nullus in orbe catholico reperietur angulus quo non pervenerit, ubi publicatum non fuerit aliquod apostolicum decretum eumdem Immaculatae Conceptionis titulum *cubitalibus* litteris expressum [exprimens] (1).

Se habla después (núm. 32) largamente del Catecismo del cardenal Belarmino, tan aprobado y extendido en la Iglesia y tan favorable al Misterio (*c*), y termina el núm. 38 diciendo: Sed redeamus ad officium Sicut libium et ad missam Egredimini. Se cuenta lo del Misal ad usum Tridentini, las diligencias de un religioso sobre los misales y breviarios en la época de Sixto IV á Pío V; pondera lo que hubiera

(*a*) León X, Pia Christi, 18 de Febrero de 1518. Armam. seraph. 141 Reg. De una carta del eclesiástico Gregorio López Pardo. Molina de Aragón 22 de Febrero de 1850: «El pensamiento de reunirse en la parroquia de Sta. María Mayor de San Gil en la noche víspera de la fiesta de la Concepcion, á cantar los maitines y laudes..... Siendo tal y tan constante la concurrencia que el Abad y el cabildo..... la elevaron á conocimiento de Leon X..... El original en pergamino se guarda..... en el archivo. Mediante..... [esto] todos los años sin interrupcion..... despues de cantar maitines y laudes se solemniza la misa, cuanto es posible, á la hora de las 12 de la noche »

Igual privilegio obtuvo Mula, diócesis de Cartagena, por Breve de Pío VI, Nuper pro parte, en 16 de Septiembre de 1776. Bull. Marianum, pág. 419.

(*b*) Breviarii divini officii, 3 de Julio de 1536. Armam. seraph. 642 Reg.

(1) *Cubitalibus*, esta menudencia confirma que el Memorial aquí extractado y el libro de Ortu et progressu..... son hermanos. Gravoix, según parece, tenía costumbre de medir las letras por codos siguiendo la frase italiana. De ortu et..... Art. 13, n. 172. Adrianus Baillet in vitis SS. ad diem 8 Dec., negat, Sixtum IV nostram instituisse octavam..... Sed ex hoc habemus, istum auctorem Breve Sixti IV Cum praeexcelsa non vidisse; alias sequentia in eo legisset, *cubitalibus* verbis octavam exprimentia, nempe..... Art. 15, n. 185: Plurima emanarunt Brevia ac plura Sac. Rit. Congr. decreta in quibus, *cubitalibus* litteris appositus fuit dictus Imm. Conceptionis titulus, adversariis adeo exosus factus.

Á pesar de esto, no era todo miopia de los adversarios, pues á otros, como vimos, que lo miraban de cerca, no les parecía tan claro.

(*c*) Dichiarazione più copiosa della Dottrina christiana, c. 5. Dell'Ave Maria.

hecho y dicho el Tridentino si hubiera alcanzado nuestros tiempos, y reuniendo con mucha arte en el núm. 70 cuanto puede favorecer la pretensión del rezo y el adelantamiento de la definición del dogma, concluye: Ex dictis ad superabundantiam convincitur Romanum decere Pontificem ut piae ecclesiarum in Patronos devotioni satisfaciat..... quam gratiam..... serenissimus Carolus III, qui servum esse B. M. V. plus gloriatur quam Hispaniarum Regis titulo decorari....., sperat. Estas últimas palabras son un gran elogio de Carlos III, pero de cuya veracidad sólo responde el P. Gravoix.

Hasta aquí el Memorial. Éste pasó á manos del cardenal Galli, que dió el siguiente informe poco favorable á la pretensión:

Empieza confesando que en España tuvo principio la fiesta de la Concepción; pero nota que hasta Sixto IV, cuando aprobó el oficio y misa de Nogaroli, no se halla en los libros litúrgicos la voz Inmaculada. Y dicho esto propone la duda y es título del manuscrito, que examinamos en una copia que Roda hizo sacar al transmitir reservadamente el original á la Corte; 12 folios, 4 para el verdadero memorial y 8 para el *Summarium.*

«Riffexioni di N. N. (1) sopra il Dubbio se si possa o se convenga commandare che nella festa della Concezione di Maria Sma. da tutti si reciti l'officio aprovato da Sixto IV che comincia Sicut lilium.» Y se responde: Hablando con toda ingenuidad y sometiendo mi juicio..... creo que no; ya se considere el precepto en sí, ya el oficio que se quiere imponer, ya las personas á quienes se pretende obligar.

I.) Un precepto pontificio en materia de culto incluye un «juicio, una definición, juicio y definición de diversa fuerza según la diversa materia, pero siempre dignos de respeto y obediencia». En el núm. 8 del *Sum.* se aclara del todo esta idea, recordando la fuerza de las canonizaciones y beatificaciones de los Santos.

(1) N. N. no es otro que el cardenal Antonio Andrés Galli. En dos cartas de Roda al Marqués del Campo, de 5 de Noviembre de 1761 y 28 de Enero de 1762, tal opinión se atribuye al Cardenal, que no es difícil reconocerle aquí; mas si alguna duda quedara, su carácter, tal como aparece en el manuscrito, conviene perfectamente con el carácter de Galli. El someter su juicio, ceder el campo sin declararse vencido es de aquel de quien dice L. Cardella, *Memorie storiche de' Cardinali*, t. IX, pág. 50: «En medio de los honores fué Galli siempre el mismo, recto, afable, y lo que más es, ajeno de todo espíritu de partido.» El informante perteneció á la Academia litúrgica que por orden de Benedicto XIV se ocupó en la reforma del Breviario; Galli perteneció. Para el informante, Benedicto XIV es «mi gran bienhechor y maestro»; Benedicto XIV colmó á Galli de honores y lo creó Cardenal en la cuarta promoción, 26 de Noviembre de 1753.

Y se pide una beatificación del misterio (1).

El que contradijere á un decreto de beatificación no sería hereje, mas sí «temerario y digno de grave censura teológica». Ahora bien; esto es precisamente lo que no han querido hacer hasta ahora los Romanos Pontífices; favorecen, sí, la sentencia pía, pero declarando que no quieren causar perjuicio á la contraria, como se refiere en el núm. 9 del *Sum.*, citando varias Bulas, sin olvidar la misma del Patronato para España. Pues si ahora se impone ese precepto, «non sarebbe questa una manifesta contradizione»?

II.) La segunda parte examina el oficio en sí mismo. La necesidad que movió á Pío V á reformar el Breviario se sentía especialmente en el rezo de la Inmaculada, pues unos rezaban el oficio de la Natividad, otros el del cardenal Quiñones, éstos el de la Santificación, aquéllos el de Nogaroli; y no sólo esto, del mismo oficio de Nogaroli tienen mala opinión Benedicto XIV y otros sabios y eruditos (*a*). Dos defectos se notan: que es opuesto á la mente de la Iglesia y está compuesto en su mayor parte de obras ficticias. Opuesto á la mente de la Iglesia, que manda que el Breviario, tal como está aprobado por Pío V, se rece uniformemente en todo el mundo. Ahora bien, el oficio de Nogaroli no puede hacerse general, pues la Iglesia no quiere definir las controversias sobre la Concepción, y sería definirlas el extender con precepto ese oficio. Compuesto de obras ficticias. «He tenido, dice, la curiosidad de examinar una por una las lecciones del segundo y tercer Nocturno, valiéndome del Breviario de los PP. Conventuales impreso en 1754; en cinco días, pues los otros de la octava están impedidos por otros Santos, de 30 lecciones sólo diez y media están tomadas de obras genuinas de los Santos Padres, el resto son obras dudosas ó ficticias» (2).

---

(1) Inútil es advertir que no todos pensaban así, no sólo entre los adversarios al dogma, sino aun entre los más afectos, Cf. Natal Alex., *Hist. eccles.*, t. III, dissert. 16, saec. II, § 21, con la nota que para este sitio colocó Roncaglia en el t. IV, saec. IV, cap. III, art. 21; Plazza, *Causa Conceptionis*, act. 3, art. 2, § 3; Passaglia, *De Immaculato semper V. Conceptu*, pars. 3, s. 7, cap. II, art. 4.°, núm. 1.705. Advirtiendo con este último que todo depende del modo, obligación, universalidad..... del culto.

(*a*) Benedicto XVI, De festis B. M. V., cap. XV, núm. 22, y Natal Alex., *Historia eccles.*, t. III, dissert. 16, saecul. 2.°, § 21.

(2) Es cierto cuanto el Cardenal afirma en lo tocante á la legitimidad de los autores. La causa del mal es la indicada por Grisar en caso análogo. Jac. Laynez, *Disputationes Tridentinae*, Prolegom. 5: «Más por falta de aquellos tiempos, menos versados en crítica», el remedio el que llama fácil el Cardenal pocas líneas después.

Tiene el Cardenal la fidelidad de ponerse una objeción que á muchos se les habría ocurrido, sabiendo, sobre todo, el juicio que les merecía á varones sabios y eruditos el Breviario Romano aun reformado por Pío V (*a*); pero quizás no tiene tanta felicidad en soltarla. «Se me objetará que en el Breviario Romano aprobado también hay lecciones de obras apócrifas. La objeción es cierta, mas no se encontrarán en una misma fiesta con su octava *tantas* como en el oficio de Nogaroli. Benedicto XIV nombró una Congregación, á la que pertenecía el informante, y no faltó nunca; en ella se reconoció que era *fácil* el remedio, pero no dió resultados por dificultades que lo estorbaron.»

Estos defectos encuentran los eruditos y desarrolla Galli con gran maestría; pero tiene más que oponer el Cardenal. En tales lecciones «de tutto altro si parla che della Concezzione» hay sí la voz concepción, pero se refiere á la concepción de Cristo; suena la palabra pureza, santidad, pero es la que recibió Nuestra Señora cuando la virtud de lo alto la cobijó (1).

Aun hay más; sobre la mente de los Santos ó Doctores aducidos en las lecciones no están acordes los teólogos. «De algunos, dice, puedo, casi con seguridad, afirmar que fué contraria á la pía sentencia.» Dos ejemplos aduce: San Anselmo (*b*) y San Buenaventura (*c*); de ellos hay lecciones en el rezo de la Inmaculada.

De todo lo dicho en esta segunda parte saca el Cardenal la consecuencia siguiente: «Si por los motivos referidos fué justamente supri-

---

(*a*) *Introductio generalis ad Hist. eccles.*, C. de Smedt, S. J., tr. 3, cap. II, a. 3, núm. 60.

(1) En lo que toca á la oportunidad de los pasajes aducidos en las lecciones no es del todo exacto. Basten dos ejemplos: Dia 14, 2.º Noct., 2.ª lec., San Agustín. De natura et gratia, c. 36 (opera t. 10; Migne, P. lat., t. 44, 267): Excepta itaque S. V. Maria, de qua, propter honorem Domini *nullam prorsus* cum de peccatis agitur, haberi volo quaestionem.

Dia 15, 2.º Noct., 2.ª lec., San Anselmo. De conceptu Virginali, c. 18 (opera t. 1, Migne, P. lat., t. 158, 451): Llama á Nuestra Señora mundissima, purissima, nempe decens erat ut ea puritate, qua major sub Deo nequit intelligi, Virgo illa niteret. Palabras que parece tienen más alcance que lo que el Santo dice luego. Qualiter autem Virgo eadem per fidem ante ipsam Conceptionem [Filii] mundata sit, dixi l. 2.º Cur Deus homo, c. 16 y 17 (ibidem., col. 416), pasaje que no es favorable á la Inmaculada Concepción, citado después por el cardenal Galli como contrario.

(*b*) *Cur Deus homo,* lib. II, cap. XVI (opera t. 1; Migne, P. lat., 158, 416).

(*c*) 3.º sent., dist. 3, p. 1, ar. 2, q. 2.

mido por Pío V el oficio *Sicut lilium*, por los mismos no merece sea impuesto por Clemente XIII» (1).

III.) La empieza protestando Galli que tiene la sentencia pía; pero «creo no se puede obligar á un oficio, en que tantas veces se repite la voz Inmaculada aplicándola á la Concepción, á todos aquellos que aun pueden sentir internamente, y en realidad sienten, que no es así». Se traen los testimonios de Santo Tomás y San Crisóstomo condenando la mentira, y remata esta parte con las palabras de San Agustín (*a*): labia dolosa, si in hominum quibuscumque sermonibus sunt, saltem in oratione non sint.»

Digo más: no se debe imponer el oficio en cuestion, pero ni aun permitirlo á toda España, tanto por los defectos intrínsecos como por evitar los disturbios y no dar ocasión de faltar á las disposiciones de los Papas en materia de la Concepción. En su fiesta es muy suficiente el oficio de Pío V; pues se puede aplicar á los dos sentidos. En fin, para dilatar entre el pueblo esta devoción poco ayuda lo que en el coro canten los Canónigos ó Religiosos, siendo entre la gente pocos los que atienden, y poquísimos los que, atendiendo, lo entienden.

Hasta aquí el Cardenal informante.

Pudo Roda prevenir la mala impresión que en el ánimo del Pontífice había de causar el parecer del cardenal Galli; mas siempre tenemos que este dictamen representa el modo de pensar del Papa en cuanto á la *obligación* de rezar el oficio de Nogaroli.

E. PORTILLO.

(*Se concluirá.*)

---

(1) Alguno, quizás, podría responder al cardenal Galli retorciendo su conclusión: Si á pesar de los dichos defectos, y aun mayores, pues dice y es verdad que el oficio de Nogaroli estaba ya corregido, fué aprobado por Sixto IV, llamándolo pío, laudable, devoto; á pesar de los mismos bien puede Clemente XIII permitirlo. Un solo escape tiene Galli; á saber: que quizás Sixto no encontró un informante tan erudito y diligente como el de Clemente XIII. Corríjanse esas lecciones; ningún devoto de la Inmaculada Concepción lo llevará á mal, pues no eran esas lecciones de autores verdaderos ó ficticios las que movían á pedir ese rezo y á preferirlo al de la Natividad; la razón era que se había hecho como el distintivo de los fervorosos devotos de la Inmaculada: especial y propio de la fiesta lo llama Sixto IV; tal que *prout de jure* se le debe, afirman papeles del siglo XVII.

(*a*) Epist. 217 (olim. 107), *ad Vitalem*, cap. III (op. 2; Mig. lat. 33, 981).

La declaración anglo-francesa sobre Egipto y Marruecos.

I

El día 8 de Abril del presente año se firmó entre Francia é Inglaterra un convenio ó declaración relativa á Egipto y Marruecos. El fin principal y lo más substancial del tratado consiste en asegurarse mutuamente las dos potencias su influencia respectiva en dichos territorios, pero con esta notable diferencia: mientras que Francia se limita á respetar el *statu quo*, ó sea á mantener y no poner trabas de ningún género al protectorado existente y establecido desde hace ya muchos años de Inglaterra sobre Egipto, donde hasta sostiene un cuerpo de ejército permanente (1), en cambio ha sido menester fundar y crear por el convenio algo que no existía, que sepamos, es á saber, un derecho de protección análogo para Francia con respecto á Marruecos, por el cual se constituye á este imperio como en minoría estable bajo la tutela de la nación francesa, y la Inglaterra se compromete, por su parte, á garantizar este nuevo estado de relaciones (2).

Ambas partes se obligan, sin embargo, á mantener el actual estado político de los dos territorios africanos (artículos 1.° y 2.°), lo cual—sea dicho de paso—nos parece una contradicción por lo que hace á Marruecos. Porque, ¿cómo no ha de hacer variar el estado político de una nación el estar ó no bajo protectorado ajeno, que es lo que viene á hacer el convenio? El ser ó no á manera de pupila, ¿no ha de hacerla cambiar, así como cambia mucho el estado civil de un individuo?

(1) «El Gobierno de la república francesa declara que no habrá de dificultar la acción de Inglaterra en dicho país (el Egipto), ya solicitando que se señale un plazo á su ocupación británica, ó bien de cualquier otro modo.» (Art. 1.°)

(2) «Por su parte, el Gobierno de S. M. británica reconoce que corresponde á Francia, como potencia limítrofe de Marruecos en una vasta extensión, velar por el orden en dicho pais y prestarle apoyo en cuantas reformas de índole administrativa, económica, financiera y militar pueda tener necesidad.

»Declara, además, que no se opondrá á la acción de Francia encaminada á ese objeto, bajo reserva de que dicha acción no atentará en lo más mínimo á los derechos de que disfruta la Gran Bretaña en Marruecos», etc. (Art. 2.°)

Este hecho ha impresionado no poco, como no podía menos, á los españoles, por nuestras antiguas relaciones con el imperio del Mogreb. Se ha levantado la voz, sobre todo en los periódicos; se ha puesto el grito en el cielo, y no contenta una parte de la prensa con hacer alarde de su patriotismo á la faz del extranjero, se ha dado, como suele, á revolver las pasiones políticas de lo interior.

Se ha dicho que España ha sido arrojada de África; que se trata de conquistas y repartos, pero con inexactitud y exageración. Porque la acción de que se habla en el convenio es pacífica, y su art. 8.º «toma en consideración» los intereses de España, y para su determinación y arreglo se remite á un acuerdo entre Francia y España (1). Esto no impide, sin embargo, que ofrezca para nosotros algún peligro la preponderancia que desde ahora se ofrece á Francia en los asuntos de Marruecos y las contingencias que pudieran surgir de nuestro arreglo con la república francesa.

Pero no es todo esto, con ser tan importante para nosotros, sobre todo en medio de la postración en que nos encontramos y después de la pérdida de nuestro imperio colonial, lo que nos ha movido á tomar la pluma en este asunto. No son tampoco las declamaciones y protestas de los periódicos, en los que suele haber tanto que quitar y que poner, vista la ligereza y el apasionamiento con que de ordinario escriben. Pero no todos se han contentado con protestar, sino que algunos escritores de las declamaciones han pasado á los planes de colonización, y ahí está, para no desmentirnos, la exposición que ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros la Real Sociedad Geográfica. En esta sociedad se han refundido la primitiva Sociedad Geográfica de Madrid y la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, más tarde de Geografía Comercial; y saliendo acaso un poco de sus límites, ha trazado en sendos párrafos todo un plan completo de nuestras relaciones religiosas, políticas, administrativas, comerciales, etc., con los marroquíes.

Solamente pensamos fijar nuestra atención en este documento sobre las relaciones religiosas; pero antes queremos dejar bien sentada la

(1) «Inspirándose los dos Gobiernos en sus sentimientos sinceramente amistosos hacia España, toman en consideración especial los intereses de dicha nación en Marruecos, derivados de su posición geográfica y de sus posiciones territoriales en el litoral marroquí. El Gobierno francés se pondrá de acuerdo, á propósito de los mencionados intereses, con el Gobierno español, dando cuenta al Gobierno de S. M. británica del arreglo á que pudieran llegar Francia y España respecto á dicha cuestión.»

declaración de que la religión católica no se opone á ninguna legítima mejora que tenga por objeto fomentar el comercio, las vías de comunicación, la enseñanza y, en general, todo aquello que puede contribuir á promover prudente y honestamente en aquella región la prosperidad material humana.

II

No es mucho, ciertamente, lo que en dicha exposición se formula sobre las relaciones religiosas; pero difícil es juntar en menos palabras más dislates. He aquí las palabras textuales:

«La causa nacional es preciso que aparezca por completo separada de la causa religiosa en África. Obligado es renunciar á la propaganda de nuestra religión, á todo acto de proselitismo. Para realizar una obra educadora y hacer simpática y respetable la representación nacional, el ilustre franciscano P. Lerchundi no catequizaba, limitándose á educar y á hacer adeptos á España. Este es el camino de acción eficaz entre los fervientes musulmanes. No basta la tolerancia; se necesita, para inspirar confianza, el profundo respeto y hasta la protección de las instituciones religiosas. Por esto, en plazas habitadas por musulmanes, ó adonde acuden con frecuencia creyentes, debe favorecerse el cumplimiento de sus deberes piadosos levantando mezquitas. Francia é Inglaterra se llaman potencias musulmanas. España, que no puede tener ya este carácter, debe aspirar á presentarse ante los marroquíes como amiga de los musulmanes y como una patria grande en que caben todas las creencias.»

Nada más anticatólico ni más antiespañol que el contenido de esas palabras. Ni en África, ni fuera de África, ni ahora, ni nunca puede separarse *por completo* la causa nacional de la causa religiosa. Es porque un Estado católico no puede separar absolutamente de la religión su política ni interior ni exterior. Es que, dejando otras razones, la causa religiosa es la causa de Dios, y Dios es el Rey de los reyes y el Señor de los Estados, á quien deben éstos, por lo mismo, mostrar toda reverencia y acatamiento, y no es posible que un Gobierno, si es que tiene fe y no le falta del todo el corazón, sea por completo indiferente, cuando promueve «la causa nacional», ó sea cuando obra como Gobierno, á que dentro de sus dominios se honre á su Dios con la verdadera religión, ó se le deshonre y ultraje con un falso culto. Y si esto es verdad en todos los Estados, ¿cuánto más lo deberá ser en España, cuya historia colonial, desde el descu-

brimiento de la América en tiempo de los Reyes Católicos, ha estado siempre íntimamente ligada con el celo de propagar la fe por las bárbaras gentilidades?

Podrá este gran pensamiento, el mayor y el más digno que puede agitar la mente de un soberano, ya que no es otro que el de establecer el Reino de Dios en la tierra, aplicarse en más ó menos vasta escala; podrá darse, si se quiere, tiempo al tiempo, empezando por donde se pueda y como se pueda, para ir luego desarrollando el grandioso plan de gobierno hasta la formación de cristiandades tan florecientes como las nuestras de Méjico y Ecuador y otras en América; esto es circunstancial, asunto práctico, cuestión de tacto y de prudencia unidos al celo de la religión; pero olvidar la causa religiosa, separarla por completo de la causa nacional, jamás; eso ni es católico ni es español. Aun en 1860, en el tratado que celebramos después de nuestra guerra con Marruecos, nos reservamos á buen derecho el de enviar nuestros misioneros á aquel territorio, como centinelas avanzados, como heraldos de la civilización cristiana y testimonios vivos de que España no abandona en Africa la causa religiosa.

Así es que, mirando este aspecto práctico del asunto, no tenemos dificultad en convenir, hasta cierto punto, en lo que á renglón seguido añade la exposición en cuanto al proselitismo, ó sea al celo de propagar la religión católica, y lo confirma con el ejemplo del verdaderamente ilustre franciscano R. P. Lerchundi. De él se dice que «no catequizaba» en Marruecos, «limitándose á educar y á hacer adeptos á España». Tales pueden ser allí las circunstancias que la prudencia aconseje que no se predique á los mahometanos el Evangelio; pero esto debe mirarse como un estado accidental y pasajero, mientras duren las circunstancias, y sólo en este concepto puede adoptarse y defenderse el expediente del silencio y de la abstención, sin renunciar por esto en absoluto y para siempre á la propaganda de nuestra religión. Porque tanto valdría renunciar al precepto de Jesucristo: «Enseñad á todas las gentes. Predicad el Evangelio á toda criatura.» Habría que preguntar á Cisneros si al conquistar á Orán renunciaba del todo á la predicación del Evangelio á los moros.

Así, y sólo así, en esta inteligencia y con tales reservas, obraba en Africa el P. Lerchundi. Si renunciaba á catequizar á los marroquíes, como renuncian hoy los misioneros franciscanos, no era para siempre, no era una renuncia absoluta y en principio, sino impuesta por las circunstancias, y principalmente por el fanatismo de los musulmanes y por las leyes del país, y mientras ellas no cambiasen. Le conocimos

y nos honramos con su amistad, y nadie que le conociese y le hubiese tratado puede pensar de otra manera que nosotros de su celo y de sus sacrificios por la Misión de Africa. Temía que, despertando y exacerbando el fanatismo de los moros con la predicación, emprendiesen éstos la persecución religiosa, y viniesen por tierra las obras que había fundado en favor de los católicos allí residentes, y con ellas se perdiese todo, hasta la posibilidad de seguir viviendo los misioneros entre los mahometanos, y con esto la esperanza de poder convertirlos algún día á la verdadera religión (1).

---

(1) Existen actualmente en el imperio de Marruecos siete iglesias y cinco capillas; 21 escuelas elementales católicas; hay, además, en Tánger una escuela superior para niños; hay también colegio para niñas, que tiene hasta 300 alumnas, y hospital, ambos establecimientos á cargo de las monjas Terciarias Franciscanas.—Datos tomados de la notable revista que publican los Padres Franciscanos en Santiago de Compostela y que se titula *El Eco Franciscano*.

Aun en las presentes circunstancias no renuncian del todo los Misioneros de Marruecos á la conversión de los mahometanos, como se verá por la siguiente carta, fecha en Tánger el 26 de Diciembre de 1903, donde se ve también el fanatismo de los musulmanes. Dice así:

«R. P. Director de *El Eco Franciscano*.

»Una de las mayores dificultades con que se tropieza en Marruecos para la propagación del Cristianismo es la intolerancia religiosa de las autoridades de este país con respecto á sus súbditos, y aun de éstos entre sí. El mahometano que se resuelve á abrazar el Evangelio puede hacerlo con la segura convicción de que alguno de sus antiguos correligionarios le ha de quitar la vida, sea de una manera ó de otra.

»Por esta causa, cuando alguno desea convertirse procede con mucha reserva y solamente se atreve á manifestar sus intentos á los misioneros. Éstos, si juzgan verdadera su conversión, le proporcionan el pasaporte para una nación extranjera y católica, donde libremente pueda practicar la religión cristiana, valiéndose para el efecto de mil estratagemas; pues es menester vencer muchísimas dificultades. Sucede algunas veces que, por razones especiales, no se puede conseguir esto último, y en este caso, después de bien instruído, se le hace secretamente cristiano y se le proporciona medio de cumplir del mejor modo posible con los deberes de tal. Mas como exteriormente pasa por mahometano, en muriendo, no es posible darle sepultura eclesiástica. Sus antiguos correligionarios se apoderan del cadáver y lo llevan al cementerio moruno. Intentar lo contrario sería suscitar un conflicto, que por necesidad había de producir fatales resultados para los misioneros.

»Pero es el caso que en Agosto último se convirtió públicamente en Mogador una mora, juntamente con seis hijos suyos, casándose al punto aquélla con un italiano, por cuya razon adquirió la nacionalidad italiana, y lo mismo sus hijos. Los moros temieron á las potencias europeas y no se atrevieron á hacerles daño alguno.

»Dicha mora vivió desde entonces muy adicta á nuestra Santa Religión..... Falleció el 25 del último Noviembre.

»Como su conversion era pública, el P. Julio, párroco de Mogador, reclamó el derecho de dar al cadáver sepultura eclesiástica.

»La madre y una hermana de la finada se presentaron al kadí, autoridad del país, y arguyendo con una lógica impropia de estas gentes, protestaron que ellas ninguna parte tenían en la difunta Que, pues se había hecho cristiana, á los cristianos pertenecía.

»En vista de esto. el kadı dió una orden mandando á sus súbditos que dejasen el cadáver á disposición de los cristianos y que ningún daño hiciesen á éstos.

»Sin embargo, los rumores que había por el pueblo y los frecuentes y numerosos corrillos de moros que se veían por las calles, no eran nada tranquilizadores Es costumbre en este país, cuando muere algún extranjero, poner sobre el ataúd la bandera de la nación á que perteneció; mas en el presente caso el cónsul italiano, por temor, se negó á darla. No apa-

Y—créanlo los redactores de la exposición, á quienes tanto respeto parece merecer aquel religioso tan benemérito de España — por grande que fuese su interés (que bien lo mostró) en «educar y hacer adeptos á España» entre los moros, esto no satisfacía del todo al humilde hijo de San Francisco, como no puede satisfacer el espíritu y celo del misionero católico, mientras no lograse poner á aquellos desgraciados en estado de salvación, atrayéndolos al conocimiento de la verdadera religión. La obra del P. Lerchundi, como es hoy la de sus hermanos en religión, fué obra de misionero; buscó, sí, ganar adeptos á España; pero, ante todo, almas para el Cielo, y la educación de los marroquíes no fué más que un medio para facilitar su conversión (1). Pues también el Estado español, como católico, debe juzgar las cosas del gobierno de Marruecos, y obrar hoy y siempre en su grado y proporción de la misma manera, y, obrando así, no

---

recía un judío por la calle: todos estaban encerrados, por miedo, en sus casas, y generalmente se temía algún grave suceso.

»Empero el señor cónsul español, D. Juan Poutus, se portó en esta ocasión como bravo é hidalgo hijo de nuestra patria bendita. Visto que el cónsul italiano negaba la protección, D. Juan Poutus, valiéndose del protectorado espiritual que España tiene sobre Marruecos, dijo con firmeza: «Yo mismo iré á defender mis súbditos.»

»Efectivamente; llegada la hora del entierro, se presentó en la casa mortuoria. Se levantó el cadaver, y dicho señor se colocó entre el sacerdote y la caja, murmurando en voz alta: «Á ver quién es tan guapo que se atreva á hacernos algo.» Los rumores eran cada vez mas alarmantes; pero la comitiva fúnebre seguía adelante.

»Así fueron continuando hasta llegar á la puerta llamada de Saff. Aquí se encontraron con unos 3.000 ó 4.000 moros y moras. Los nuestros todos se asustaron y temian por cierto que iban á ser brutalmente privados de su derecho. Pero al ver aquéllos la actitud del señor cónsul español, tomaron por partido abrir paso, contentándose con escupir á la caja y comitiva fúnebre. Mas era realmente para temer.

»De todos modos no deja de llamarnos la atención el valor del P. Julio, del señor cónsul español y de los cristianos de Mogador, y mucho más el que hayan salido con su intento, dado el fanatismo de los moros.

»Suyo afectísimo, q. b. s. m., *Fr. Ángel Diéguez.*

»Tánger 26 de Diciembre de 1903.»

El P. Lerchundi (q. e. g. e.) era Prefecto Apostólico, lo mismo que lo es su sucesor el P. Cervera.

No se predica á los moros, por impedirlo según se ha dicho, el fanatismo y las leyes del país, como se puede ver en la relación de esta carta y se podría probar con muchos testimonios; pero prudentemente se hace allí lo que se puede.

(1) El M. R. P. Fr. José Lerchundi, Prefecto Apostólico de las Misiones, murió en Tánger el día 8 de Marzo de 1896. Su muerte fué sentida por todos. Desde los representantes de las Potencias hasta el último de los fieles y toda clase de personas fueron á la Casa-Misión á dar el pésame á los Religiosos, sin que faltasen protestantes, moros y judíos. Los pabellones de España, Portugal y el de la Compañía Transatlántica se izaron á media asta; cerróse el *Internacional Club;* muchas casas pusieron colgaduras de luto; los comercios cerraron media puerta. El entierro fué una manifestación imponentísima de simpatía al P. Lerchundi. Á la Misa asistió todo el Cuerpo diplomático é inmenso gentío.

hará más que continuar la tradición histórica de nuestro régimen colonial.

III

«Se necesita, dicen los exponentes, para inspirar confianza, el profundo respeto y hasta la protección de las instituciones religiosas» (de los marroquíes). ¡Profundo respeto de las instituciones religiosas! Pero ¿qué católico, que no sea de puro nombre, puede tener respeto, no digamos profundo, sino cualquiera que sea, á errores tan abominables como los de la secta mahometana? Bien seguro que no lo tenía el celoso misionero con quien se escudan los exponentes en lo del proselitismo; pues ya que en esto le quieren seguir, imítenle también en el aborrecimiento y horror con que miraba las instituciones religiosas de aquellos á quienes hizo tanto bien.

Ni puede ser otra cosa: porque nadie que juzgue rectamente puede respetar al error y al mal, como no puede respetar el desórden del ladrón, del adúltero, del asesino, del anarquista ó socialista, que niega y lucha contra todo lo que hasta ahora ha respetado la humanidad. Al error religioso así como al mal moral, si no se puede otra cosa, de lo cual debe en última instancia juzgar la Iglesia, juez supremo y maestra infalible, se le tolera, se le sufre, se le soporta, como se soporta, se sufre, y se tolera una enfermedad, un contagio; se compadece, además, á los seducidos que se han extraviado, se indigna el ánimo contra los seductores perversos; pero consideración, miramiento interior, profundo respeto al error, jamás. Esto supone un trastorno radical de los sentimientos racionales, una aberración de las inteligencias que, no por ser hoy tan frecuente, deja por eso de ser menos grande y lamentable.

Pero, ¿qué importa? Nuestra Real Sociedad Geográfica es más benévola que todo eso, más generosa, más filantrópica (¿cómo lo diremos?), pues lleva su condescendencia hasta aconsejar al Gobierno que, para inspirar confianza á los marroquíes, proteja el mahometismo «levantando mezquitas». ¡Salid de vuestros sepulcros, sombras augustas de nuestros Reyes! ¡Vosotros derribasteis las mezquitas, á punta de lanza conquistadas, ó las consagrasteis al culto de la verdadera religión! Pero vuestros nietos y sucesores deberán ahora, por lo visto, volver á erigirlas de planta para destinarlas al culto de Satanás. ¡Tiene que ver la desaprensión y el desahogo de los tales flamantes colonizadores! Eso es sencillamente una gran barbaridad, en su gé-

nero, que revela la impiedad del que la estampa, ó la osadía del que escribe de lo que no sabe ni entiende una palabra.

Porque el levantar mezquitas sería de parte del Gobierno fomentar la infidelidad, una cooperación directa al falso culto del mahometismo, y ya el templo mismo forma parte del culto, por ser el lugar destinado para tributarle, siempre tenido por sagrado en todas las religiones. Es, si no el mismo impío desatino, una impiedad semejante ó que se acerca á la que se dice de los ingleses, que fabrican y venden ídolos á los indios. Eso sería el colmo de la degradación de España, sería poco menos que hacernos musulmanes, y para esto no queremos ni necesitamos colonias, ni posesiones en África ni en ninguna parte.

IV

¡Hacernos musulmanes, hemos dicho! Bien, ¿y qué? Casi, casi se diría que á eso aspiran los autores del proyecto, á hacernos ó, á lo menos, á que nos llamemos musulmanes, y que esto es lo que echan de menos en España con respecto á Francia é Inglaterra. Vuélvanse á leer las palabras que hemos transcrito arriba: «Francia é Inglaterra se llaman potencias musulmanas. España, que no puede tener ya este carácter, debe aspirar á presentarse ante los marroquíes como amiga de los musulmanes y como una patria grande en que caben todas las creencias.»

Si estas palabras suenan á cosa de elogio para aquellas dos potencias, que se queden con ello, no se lo envidiamos.

¡Amiga de los musulmanes! Es á lo que se nos dice que, cuando menos debe aspirar España. No es poco pedir ciertamente para nuestra nación, que ha recibido de ellos tantos agravios; que dentro y fuera de casa les miró siempre como enemigos constantes é implacables; que sostuvo contra ellos una guerra siete veces secular, y donde, aun después de acabada, es popular, hasta en los juegos y diversiones, no la amistad, sino la guerra entre moros y cristianos.

Pero ¿qué decimos de sólo España? Jamás, hasta el año 1856, firmaron las naciones cristianas tratados de paz con los musulmanes; la guerra estaba siempre abierta, era el estado habitual y permanente; la cesación del combate en los campos de batalla, más bien que paz, era sólo una tregua, y la media luna era siempre un enemigo, una amenaza para la cristiandad.

Hoy tenemos tratados de paz con Marruecos y debemos guardarlos

con fidelidad, manteniendo con los moros esta clase de amistad política, y no sólo esto, sino hacerles, además, el bien que podamos y que permitan las circunstancias, tanto en el orden espiritual como en el material y terreno; pero cuidando siempre de no intimar tanto nuestra amistad con los sectarios de Mahoma que pueda seguirse algún quebranto ó menoscabo al mayor bien que poseemos, que es la pureza de nuestra fe y de nuestra moral cristiana.

La conclusión y, como si dijéramos, la bomba final de esta parte de la exposición es digna de su principio. Parece que, según ella, el ideal á que debe aspirar España es á ser «como una patria grande en que caben todas las crencias», es decir, todos los absurdos, todas las impiedades, todas las inmundicias. Entonces, cuando á tan alta cumbre se levante, España será el panteón de la Roma pagana, en que se daba culto á todos los dioses, ó el *pandemonium*, asilo y trono de todos los ángeles de las tinieblas. ¡Vaya que grandeza de patria! No la queremos para la nuestra, y sólo su mayor enemigo pudiera desearla para España. No fué, ciertamente, de esa manera grande en los tiempos de su verdadera grandeza y en el apogeo de su poderío y dominación, cuando Felipe II decía que no quería ser rey de herejes en Flandes, dispuesto á transigir con ellos en todo, menos en lo de la unidad religiosa; cuando ni él ni Carlos V, su padre, ni los Reyes Católicos en España, ni en Portugal reyes como Juan III no querían tampoco ser soberanos de vasallos paganos é infieles en las Américas y en las Indias.

Según esa idea de grandeza, también sería grande una casa, ó una tertulia, una reunión, que tuviese las puertas abiertas, muy abiertas, para recibir y admitir en su seno á toda clase de personas, sin distinción de colores, blancos, negros ó rojos, en ideas religiosas y en conducta moral. Y esta, y no otra es, si bien se mira, la idea de grandeza y de progreso social que hoy tienen muchos, por más que esté reñida á más no poder, no menos con la razón y aun con el sentido común, que con la luz de la fe, y además con el decoro y la dignidad humana, y aun con la misma caridad bien entendida, con cuyo hermoso manto se pretende, sin embargo, siempre cubrir tal género de condescendencia y de tolerancia universal.

Es mucho el empeño de estos señores de la Real Sociedad Geográfica, no sólo en favorecer á los marroquíes, en lo cual no merecen sino alabanza, sino en mezclar y enredar y manchar á los españoles con su participación en las abominaciones de la secta de Mahoma. Así vemos que en el párrafo anterior al que hemos transcrito de su

exposición, al proponer, como medio de atracción de los moros, la creación de hospitales, se dice que han de estar «en consonancia con los usos de los marroquíes», cosa que nos parece muy bien; pero, no contentándose con eso sólo, avanzan más y—¡pelillos á la mar! ¿quién dijo miedo?—añaden que han de estarlo también con sus *¡creencias!*, lo cual ya es cosa muy diversa.

Juzgue ahora el lector, por todo lo dicho hasta aquí, si nos hemos equivocado al afirmar que la exposición al Sr. Presidente del Consejo de Ministros dirigida por la Real Sociedad Geográfica es, por lo que hace á las relaciones religiosas con los marroquíes, anticatólica y antiespañola.

V. Minteguiaga.

EL SISTEMA DE RAIFFEISEN

(*Continuación*) (1).

Las Cajas rurales como Cajas de ahorros.—Nadie espere de nosotros que para encomio de las Cajas rurales emprendamos aquí una disertación moral sobre las ventajas que al individuo, á la familia y á la sociedad reporta el ahorro: tópico usado y división gastada en que ensayaron su lozanía juveniles ingenios ó demostraron sus bríos y aceros elocuentes oradores. Y ¡ojalá hubiera sido mayor el fruto! Mas como ahora no es ocasión de repetir semejantes declamaciones, dando por sentado y bien probado cuanto en alabanza del ahorro decirse pueda, solamente haremos hincapié en la trabazón y armonía de los préstamos con el ahorro dentro de la institución raiffeisiana, y apuntaremos la razón especial de la junta y amalgama de los dos oficios en las Cajas rurales.

Que los ahorros contribuyen á formar el capital de las Cajas rurales facilitando los préstamos, y que por esta razón es convenientísimo que se admitan, cosa es que, por lo dicho hasta aquí, bastantemente se declara. Dejado, pues, este motivo aparte, ¿puede haber artificio más conforme á los fines de las Cajas rurales que convertir el capital ahorrado en fuente copiosa que riegue la misma tierra en que brotó, sin extraviarse fuera, esto es, quedándose en el pueblo donde tienen los socios su domicilio y sus intereses? ¿Ó no es de desear que los ahorros por diferentes caminos refluyan en beneficio de su dueño, no sólo por el interés que le deparan, sino también por la parte que le proporcionan en las otras ventajas que producen?

Porque supongamos que el dinero ahorrado pasa á aumentar las arcas del banquero. Á la población rural donde el dinero se ahorró ¿qué bien le vendrá de las especulaciones del banquero? El imponente percibirá su interés, el dinero correrá de mano en mano entre la gente de negocios lejos de la población y las ganancias engrosarán la bolsa de los capitalistas. Y cuenta que estas observaciones conservarían su valor aun cuando el banquero no habitase en la ciudad, como suele suceder, sino en la misma población rural de que se trata. Lo

(1) Véase Razón y Fe, t. ix, núm. 2, pág. 200.

mismo se diga de otra clase de sociedades semejantes al banquero particular.

Al contrario, entrando en la Caja rural, el ahorro de hoy será el préstamo de mañana para un segundo socio, que lo dedicará al cultivo ó mejora de las tierras, á la cría de ganado, á las industrias agrícolas ó faenas cuyas utilidades percibirá más ó menos directamente la población rural donde nació el ahorro. Este préstamo hecho al segundo socio, convertido á su vez en ahorro, servirá otro día de préstamo al primero, y así sucesivamente entre todos los socios, estableciéndose con esto una cadena de mutuos beneficios, y encerrándose y acumulándose dentro de una misma población todas las utilidades del dinero ahorrado.

Además, para estimular el ahorro en pequeño y hacer productivas esas cantidades insignificantes que tan fácilmente se evaporan en el humo de un cigarro ó en la espuma de un vaso de cerveza, no solamente se admiten en Alemania los peniques (como si dijéramos los céntimos), sino que varias Cajas satisfacen intereses más crecidos por las sumas pequeñas hasta la de 500 marcos (1).

Hemos hablado de los ahorros de los socios; mas también de las personas extrañas se admiten depósitos en forma de ahorro, pagándose por ellos interés. Los socios, como es natural, siempre son preferidos, y las Cajas tienen buen cuidado de no aceptar depósitos considerables de una misma persona, por no ponerse en empeños que al tiempo de la devolución no puedan desquitar.

Cuentas corrientes. — Con los dos oficios que hasta aquí hemos enumerado, es á saber, prestar dinero y recibir imposiciones de ahorros, tienen afinidad las *cuentas corrientes*. Por ellas, el socio que lo desea obtiene, en los límites prescritos por el Consejo y mediante caución, un crédito, del cual disfruta libremente sin tener que pasar por las formalidades ordinarias.

Esta operación es muy aconsejada de los cooperadores prácticos por ser utilísima á los cultivadores acomodados, á los cuales ahorra pasos algo largos y aun algún tanto humillantes. Con esta facultad de disponer al instante de ciertas sumas de dinero, suprímese la necesidad de conservar en casa numerario y se fomentan el crédito y el

---

(1) Los peniques entran en una Caja especial llamada de los peniques (Pfennigkasse). Propiamente, el límite inferior del ahorro es *un* marco = 100 peniques. Éstos se acumulan hasta llenar la necesaria suma. Un marco vale 1,25 francos.

ahorro. Aconséjase que los límites del crédito se fijen con prudencia, se verifiquen con frecuencia y se observen con rigor (1).

Las Cajas rurales como sindicatos agrícolas. — Las operaciones dichas son las únicas á que se aplican en algunas naciones las Cajas rurales. Ya esa sería muy grande y muy beneficiosa actividad, sobre todo si algún día se realizase el ideal de reunir un fondo tal de reserva que igualase al capital de explotación é hiciese innecesario el dinero extraño, con que se podría obrar con más independencia. Mas no se contentó con eso Raiffeisen; no es esto suficiente á las Cajas de Alemania, las cuales, abarcando todos los intereses agrícolas y no satisfechas de concentrar en sus manos el capital, aspiran á convertirse en escuelas de economía rural, ó, como dijo un discípulo de Raiffeisen, en verdaderas universidades populares (2), y fundan bibliotecas y se extienden á la compra, venta y producción en común, ó, al menos, son el alma y vida de esa clase de asociaciones, viniendo á ser en tal sentido, al decir de Cremer, saludables y verdaderos reguladores de la vida económica (3). Para mejor alcanzar este fin se confederan entre sí en organizaciones centrales que estudiaremos en el artículo siguiente.

Dos palabras sobre esta nueva fase de la actividad raiffeisiana.

1.º La Caja rural hace *compras* en común de primeras materias útiles á la explotación agrícola, como semillas, abono, forrajes, y así de lo demás, esforzándose por conseguirlas con la mayor baratura y de la mejor calidad.

2.º Se encarga de *vender* en común los productos que no requieren asociaciones particulares y distintas.

Esta clase de operaciones se considera en Alemania como de mucha influencia en la estimación y prosperidad de las Cajas rurales; porque cuando la acción social se limita á los préstamos y ahorros, no son tan notorias las ventajas de la cooperación; pero sube de punto el aprecio cuando se instituyen las compras y ventas en común de una manera regular y ordenada; con lo cual, además, se siente más vivamente la subordinación á la Caja central por el activo comercio que por ella y con ella se establece (4).

---

(1) Cf. Vermeersch, *Manuel social*, ed. 1904, pág. 617.
(2) Citado por E. Cremer, *Sozial-wirtschaftliche Betrachtungen*, pág. 18.
(3) *Ibid.*, pág. 20.
(4) V. *Neuwieder Raiffeisen-Kalender*, 1904, pág. 76.

3.° La Caja rural *compra, para el uso colectivo, máquinas perfeccionadas*, con cuya propiedad se queda, arrendándolas á los socios por un módico precio. Si para amortizar más pronto el capital de compra las cede también á los extraños, es natural que haga pagar un arriendo más crecido.

4.° Finalmente, las Cajas rurales promueven y agrupan en derredor suyo, como otros tantos centros de actividad económica y profesional, diferentes asociaciones, como las destinadas á la mejora colectiva de las tierras, las lecherías y bodegas cooperativas, y otras para el ejercicio de las industrias agrícolas. Los interesados, como socios de las Cajas de préstamos y ahorros, son los que han de organizar esas *asociaciones subalternas* (Untergenossenschaften) con formas jurídicas propias. La Caja de préstamos les proporciona el dinero, pero sin cargar con el riesgo ni la administración. Bueno es advertir que habiendo en las poblaciones rurales de ordinario falta de personas expertas y hábiles, pueden ser unos mismos los administradores de esas cooperativas y de la Caja rural, aunque conservando la diferencia jurídica de las dos administraciones.

También para la compra y venta, cuando se hacen en grandes cantidades, se instituyen cooperativas subalternas. De lo contrario se encarga de comprar y vender la misma Caja rural.

Trigaut, que escribió especialmente para Bélgica, hace saber (1) que toda sociedad cooperativa revestida de personalidad civil, y cuyo fin es favorecer la profesión de sus miembros (lecherías, sociedades de compra, etc.), tiene derecho, como tal colectividad, de figurar como socio de la Caja rural, á condición de que gran número de miembros de ésta lo sean también de aquélla. Prohíbelo á las sociedades mutualistas y á las uniones profesionales la ley belga, bien que al tenor de una comunicación del Ministerio del Trabajo (Octubre de 1902) no está vedado á una unión profesional pedir á la Caja rural dinero prestado para la compra de una máquina agrícola (2).

Una clase de operaciones queda enteramente proscrita del círculo de las cajas rurales, es á saber, las que tienen carácter aleatorio ó visos de especulación; en suma, se atiende más á la seguridad que á la multiplicación de los negocios.

---

(1) *Les Caisses rurales*, pág. 9

(2) *Unión profesional*, según la ley belga, es la que se hace entre personas de una misma profesión, ó semejante, exclusivamente para el estudio, protección y fomento de los intereses profesionales de los miembros.

Empleo de los beneficios.—Los beneficios que realiza la Caja proceden de la diferencia entre los intereses de las sumas prestadas y de las que se toman á rédito, del tanto moderado que suele exigirse al entregar el préstamo, de las ganancias que dejan las cuentas corrientes, del tanto por ciento sobre las compras y ventas, del arriendo que se cobra por el uso de las máquinas agrícolas. Y pues dijimos que, según los puros principios del sistema, dichos beneficios no se reparten como dividendos, ó, á lo más, han de ser tales que excluyan la especulación y de ningún modo superen el interés que la sociedad cobra por sus préstamos, esto supuesto, se pregunta: ¿Qué se hace de los beneficios? ¿Á qué se aplican? ¿Qué provechos traen á los asociados?

¿Qué se hace? Se acumulan en un fondo común, inalienable é indivisible, propiedad exclusiva de la Caja rural. Este fondo sirve, en primer lugar, como fondo de *reserva;* luego, cuando llegue á igualar el capital de explotación, servirá de *socorros* á los agricultores y de *fomento* á la agricultura. Con que manifiestas son sus utilidades: cubre las pérdidas que hubiere; aumenta para con los extraños el crédito de la Caja, que será tanto mayor cuanto más opulento sea el patrimonio social; asegura la sociedad contra los riesgos de los períodos críticos de la guerra, etc.; promueve la solidaridad de los intereses entre los socios empeñados en ayudar y promover la empresa común, evitando así las disensiones que nacen del egoísmo ó de la discrepancia de opiniones y siendo el cemento que junta y traba y da perdurable solidez al edificio social que denominamos Cajas rurales.

Por último, cuando ese fondo suba á un mismo nivel con el capital de explotación, la sociedad negociará enteramente con fondos propios, independientes del capital ajeno, con que se multiplicará su fuerza y su importancia. Creciendo el capital común, será posible rebajar el interés de los préstamos ú otorgarlos aun de gracia á los menesterosos, pagando, al contrario, más por los ahorros; el resto se empleará provechosamente en objetos de utilidad general, cuales son la instrucción, la higiene, el desarrollo de la riqueza agrícola, la restauración de propiedades comunales.

Disolución de la sociedad.—Para preservar la institución de alteraciones peligrosas y asentarla sobre cimientos firmes que no se conmuevan á los veleidosos embates de la opinión, mudable de suyo y tornadiza, ni á los asaltos impetuosos de la ciega codicia, más atenta al exiguo lucro presente que al mayor provecho futuro, está prescrito

terminantemente que la disolución de la sociedad, la formación de nuevos estatutos ó la alteración de los principales (como la administración gratuita, la exclusión de dividendos activos, el fondo de reserva indivisible é inalienable) sólo puedan efectuarse por gran mayoría de votos, por ejemplo, las cuatro quintas partes, ó aun por unanimidad. Más lejos va todavía la previsión; más allá de la disolución alcanza; ya que aun para entonces prohibe categóricamente la repartición del fondo social, que habrá de depositarse en la Caja central de la Federación raiffeisiana ó en el Banco del Estado hasta que en la misma parroquia ó municipio se funde una nueva caja rural.

Claro está que un miembro particular podrá retirarse cuando en talante le viniere, quedando empero ligado con las obligaciones que hasta su salida hubiere contraído como socio. Asimismo estipula la sociedad en sus estatutos el derecho de expulsar á los miembros particulares en tales y cuales condiciones.

3.° *Trabazón y armonía de los principios esenciales del sistema. Paralelo entre el sistema de Raiffeisen y el de Schulze-Delitzsch.*

Por la breve idea que de la organización local hemos dado hasta ahora, fácilmente se concibe por cuán poderosos medios promueve el sistema de Raiffeisen el bien moral y el material de los asociados y cuálen son los principios fundamentales. Supuesto el espíritu de caridad cristiana que por todo el cuerpo se difunde, forman como la armazón del sistema: la mancomunidad solidaria é ilimitada, la pequeña circunscripción local, la administración gratuita, la exclusión ó, al menos, la limitación precisa de los dividendos, el fondo de reserva inalienable é indivisible.

Y es cosa notable cómo todos estos principios se eslabonan y traban entre sí con mutua subordinación y dependencia (1). Porque la responsabilidad solidaria é ilimitada parece que reclama la pequeñez de la circunscripción local y aconseja la acumulación de beneficios en un fondo de reserva. Por una parte, un pequeño municipio ó parroquia, así como da á la mancomunidad solidaria una base natural de carácter social, así también alivia á los asociados del grave peso de la responsabilidad. Por otra, cuanto mayor sea el fondo de reserva, más

(1) A. M. Fassbender. F. W. Raiffeisen in seinem Leben, Denken und Wirken, pág. 197 y siguientes.

suficiente será para cubrir las pérdidas, si las hubiere, y, de consiguiente, para evitar los desembolsos particulares de los socios.

La pequeñez de la circunscripción local hace posible la administración gratuita, que á su vez se justifica con la exclusión de dividendos, correspondiéndose por este modo el sacrificio de la administración con el de los asociados. Tanto este sacrificio como la acumulación de utilidades en un fondo común se llevan más fácilmente en una población rural pequeña; lo uno, porque al fin y al cabo los dividendos que fuera dable repartir no montarían mucho; lo otro, á causa de la mayor comunicación que existe en localidad semejante, y porque los socios de hoy saben que mañana les sucederán en su puesto los hijos, que disfrutarán así de los bienes que reporta el fondo común inalienable é indivisible.

Por ser tan limitado el distrito y gratuita la administración es mayor el influjo educativo de la asociación sobre los particulares y más comprensivo el cuidado de los menesterosos. El carácter inalienable é indivisible del fondo de reserva con la ausencia de la especulación codiciosa, á quien se cierran de tal manera las puertas que ningún socio puede retirar provecho personal é inmediato de los beneficios que se realicen, y, por último, las severas prescripciones para impedir la alteración de los estatutos esenciales, hacen de la Caja rural un castillo roquero que no se conmueve ni con los vientos de la inconstancia ni con las embestidas de la codicia.

Preciso es confesar que en este punto lleva grandes ventajas el sistema de Raiffeisen sobre el de Schulze-Delitzsch. Mientras las sociedades raiffeisianas no han vacilado jamás, las de Schulze han abierto anchurosa brecha á la especulación y á la codicia, dando al mundo el lamentable ejemplo y escarmiento de funestas quiebras. Y pues la ocasión se brinda, pongamos remate al artículo y á la exposición de la organización local con un breve paralelo entre los dos fundadores y sus respectivos sistemas.

Schulze, que á 29 de Agosto de 1808 vino al mundo en Delitzsch, reducida villa de Sajonia, de donde era su padre juez patrimonial (mixtura de alcalde y de juez), salió de la pequeña burguesía urbana; Raiffeisen, nacido á 30 de Marzo de 1818 en el lugar de Hamm (Westfalia), de donde era su padre burgomaestre, tuvo su origen en modesta familia agrícola. El primero recibió formación jurídica completa, desempeñó varios cargos profesionales, se sentó en los escaños

del Parlamento y ganó fama de orador brillante; el segundo tuvo escasa formación escolar, ocupó humildes puestos de la administración popular y vivió alejado de los grandes centros donde se dispensan los honores y se vocean los nombres de los mimados de la fortuna. La gloria de Raiffeisen alboreó propiamente en los últimos años y no subió hasta el perfecto día, creciendo y dilatándose, hasta después de su muerte, acaecida en Heddesdorf-Neuwied á 13 de Marzo de 1888; la de Schulze tocó al cenit durante su vida, pero ha ido descendiendo en los años posteriores á su muerte, ocurrida en Postdam á 29 de Abril de 1883.

Schulze fué en política liberal-progresista, en economía partidario de la absoluta libertad de industria y de comercio y de la concurrencia desenfrenada, fundando en la asociación la defensa de los pequeños; en religión perteneció á la fracción librepensadora del protestantismo y luchó con saña contra la Iglesia católica en las filas del Kulturkampf. Raiffeisen no se afilió jamás á partido alguno militante y abominaba de los principios egoístas de la escuela mandchesteriana; cuanto á la religión, aunque luterano en su juventud, fué en la edad madura ecléctico, sin que confesión alguna pudiera vindicarlo por suyo; su cristianismo era más práctico y moral que teórico y dogmático; de piedad grande, buscaba ordinariamente consuelo y esfuerzo en la oración; con la comunicación frecuente de los católicos dió de mano á los prejuicios de su juventud contra el catolicismo, y repetidas veces manifestaba su estimación por la ayuda que en su propaganda social el clero católico le prestaba; es más, su hijo fué católico fervoroso.

Schulze y Raiffeisen estaban dotados de carácter emprendedor, de energía y constancia; uno y otro fueron propagandistas infatigables de la idea cooperativa. Entrambos comenzaron por instituir asociaciones benéficas en socorro de los pobres; entrambos fundaron la primera sociedad, en un mismo año (1846-47), para alivio de una necesidad pasajera, estimulados por el hambre que afligía á los míseros convecinos y aspirando á un mismo remedio; entrambos tomaron ejemplos para sus instituciones peculiares y características de las experiencias afortunadas de obscuras sociedades. Schulze, con el desengaño del poco éxito que obtuvo en Delitzsch en 1850, y con el acicate del próspero suceso con que florecía la que al propio tiempo se estableciera en Eilenburg, resolvió copiar los estatutos de ésta. Raiffeisen, desengañado de las instituciones benéficas creadas desde 1846 á 1852, siguió los principios de Schulze, para dejarlos después y modelar su sistema propio en los troqueles de la afortunada coope-

rativa rural de Anhausen. Así Raiffeisen como Schulze buscaron en la asociación el remedio á la cuestión social; por esto fundó aquél las *Cajas rurales de préstamos*, y éste, entre otras, los *Bancos de anticipos*, de que ahora hablamos; pero mientras Schulze se dirigía con preferencia á los artesanos, se aplicaba Raiffeisen á los agricultores, debiéndose en ambos á las circunstancias y al medio ambiente esa diferente dirección.

Origínanse de aquí divergencias muy notables. «En primer lugar, escribe Jäger, existe la oposición entre la ciudad y el campo, el comercio y la agricultura, el capital lucrativo y el modo como la tierra produce sus frutos. Allí el capitalismo constituye el fundamento, aquí el trabajo agrícola; allí la sociedad tiene por fin principal las pingües ganancias, aquí el mejoramiento individual de los labriegos y el general de toda la clase; allí lo primero es el mayor lucro posible de las operaciones bancarias, aquí, reputándose eso por secundario, se considera la ayuda del labrador como único pero más elevado fin de la sociedad.»

Los Bancos de anticipos de Schulze estriban en la independencia é iniciativa individuales (*selbst-hülfe*, *self-help*), sin que por ellos pase una ráfaga moral ó religiosa que purifique el desordenado afán del bienestar económico; las Cajas rurales de Raiffeisen se sustentan, como sobre dos polos, sobre la iniciativa individual y el mutuo auxilio de la caridad fraterna que nos recomendó Nuestro Señor Jesucristo. Por esto, aunque la mancomunidad solidaria es el fundamento de entrambas asociaciones, la de los *Bancos de anticipos* se satisface con atraer el capital y hacer buenos negocios, mientras la de las *Cajas rurales*, pasando de vuelo sobre lo material, que también procura, se levanta en alas de la caridad á las regiones sublimes del ideal cristiano, donde todos los socios se reconocen como hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos.

¿Podremos ahora maravillarnos de que los principios que hemos hallado en la esencia misma del sistema de Raiffeisen estén en contradicción con los del sistema de Schulze? ¿Cómo hemos de extrañar que los Bancos de anticipos no admitan la limitación de una pequeña localidad, sino que se extiendan á la ciudad y al campo, abrazándolos juntamente dentro del anchuroso círculo de una misma sociedad cooperativa? ¿Ó que siendo tan numerosa y heterogénea la agrupación y tanta la fluctuación del personal, no pudiendo vigilar el empleo de los capitales y asegurarse de las condiciones morales del prestatario, sólo se repare en la seguridad de las garantías materiales?

¿Qué importa el uso á que se destine el crédito? Dé el prestatario buenas prendas, y así lo malrote en vicios. Bien les cuadra el nombre de *Bancos:* aportaciones, dividendos, plazos cortos, de tres meses por lo regular, aunque pueden ampliarse eventualmente. No es preciso decir que las participaciones juegan un papel preponderante. ¿Cómo no, si en los círculos más frecuentados por los Bancos de anticipos, que son los urbanos, campea soberano el mercantilismo, á diferencia de las poblaciones rurales, donde la naturaleza constituye el nervio de la vida económica? Y así como las aportaciones de capital forman el lazo que anuda los socios en el sistema de Schulze, por la misma manera el interés subido y los crecidos dividendos son el cebo que los retiene en la sociedad: de donde el anhelo por los copiosos beneficios; el ansia de ensanchar la esfera de los negocios, arrostrando aun con los azarosos; el crédito caro; la administración complicada y difícil, y, por lo tanto, costosa; los sueldos de los administradores, proporcionados á la cuantía de los negocios; el profundo antagonismo entre prestatarios y prestamistas con menoscabo del ideal cooperativo. Ni siquiera á la mutualidad estricta se ciñen los Bancos en virtud de sus principios, sino que de suyo pudieran otorgar préstamos á los extraños, á no prohibírselo la ley de 1889. En fin, al revés de las Cajas rurales, que son alma y vida de otras asociaciones agrícolas, los Bancos de anticipos reducen su acción á lo que indica su nombre. Consecuencia de tan hondas diferencias fueron las ruinas que en el camino recorrido por el sistema de Schulze señalan de trecho en trecho la quiebra de algún Banco de anticipos, mientras el sistema de Raiffeisen está llevando en triunfo hace cincuenta años sus Cajas rurales, sin tener que lamentar una derrota.

Tanta contradicción en los principios dió por resultado la hostilidad acerba de Schulze y de sus secuaces contra Raifteisen. Oigamos á Jäger:

«Schulze se esforzó en echar por tierra la obra de Raiffeisen con toda la fuerza, con todo el estrépito y con todas las artes que le daban su influencia social y política. Movíale, en parte, el recelo de que los labradores, por causa de las Cajas rurales de préstamos, se apartasen de sus Bancos de anticipos; en parte, asimismo, la ilusión que se forjaba acerca de sus instituciones; pero en verdad le estimulaba la profunda aversión del liberalismo contra una institución de suyo conservadora, anticapitalista, y, sobre todo, cristiana. Añadíase la íntima y absoluta persuasión del liberalismo, que estimaba infalible su método económico, la cual no pudo curarse en mucho tiempo ni aun con las más dolorosas experiencias. Las instituciones de Schulze, cuya grande importancia y mérito, por lo demás, enteramente reconocemos, habían de servir, en concepto de sus fautores, á fines liberales-progre-

sistas. Raiffeisen, al contrario, se oponía con sus Cajas á que los agricultores se dejasen coger en esas redes. Los ataques de Schulze pudieron atajar por algún tiempo el desarrollo de las Cajas Raiffeisen, mas no anularlas; antes salieron de la lucha triunfantes en virtud de su fuerza y de su intrínseca vitalidad »

Por dicha, no en todas las naciones han imitado los secuaces de Schulze esa hostilidad contra las Cajas rurales, si bien es verdad que aquel clamoreo halló algún eco fuera de Alemania. Ni faltó un economista francés que, pensando acaso descargar sobre ellas tremendo golpe, dijese desdeñosamente que Raiffeisen «había levantado unos pupitres á la filantropía». No hemos de negar al vecino transpirenaico el gusto de *hacer una frase;* sino que esta vez nos parece mal escogida é impropia. Porque eso de filantropía no cuadra con Raiffeisen, quien no habló de filantropía, bajo cuya capa pueden esconderse todos los egoísmos de los librepensadores, sino de caridad cristiana; y con la caridad bien se ve cuán mal se junta el pupitre. Dijera el aludido autor *altares*, y estaría más en lo justo. El pupitre será más propio de la codicia, que lo necesita para asentar en él cómodamente sus cuentas. Con que si quisiésemos también nosotros *hacer una frase*, dijéramos que Schulze levantó pupitres á la codicia, pero Raiffeisen erigió altares á la caridad.

NARCISO NOGUER.

(Continuará.)

LOS ESTUDIOS MONÁSTICOS EN OCCIDENTE

SUMARIO: Germinación medioeval; autonomía de los estudios monásticos.—I. Desenvolvimiento del monacato en Occidente; San Atanasio, San Martín de Tours. Monasterios de Ligugé y Marmoutier: Severo Sulpicio. Monasterios de Lerins y de San Víctor. Otras escuelas monásticas de la Galia.—II. Irlanda monástica. San Columbano: Colonias monacales en Francia é Italia: Luxeuil y Bobbio. San Columba: Escuela de Iona. Kadok y San Cathaldo.

I

50. En los países fríos cada año nos ofrece la alternativa de una aparente esterilidad y una manifiesta, y en algunas partes exuberante, lozanía. En invierno, la naturaleza parece morir y envolverse, como en una mortaja de niño, en una blanca sábana de nieve. Los árboles desnudos de follaje, el heno seco: ¡todo presenta una triste imagen de la muerte! Pero viene la primavera, y los prados se cubren de verdura y los árboles de frondosidad. ¿Es que *se hace la vida* en una región de esterilidad y de muerte? No; sino que la vida, que permanecía latente en los ásperos troncos, y trabajaba ocultamente en las hondas raíces, sale al exterior en virtud de las favorables condiciones del ambiente.

Este espectáculo anual no ha sido bastante para alumbrar la mente de los protestantes, que habitan, sin embargo, en muchos países fríos. Y al contemplar la Edad Media, sólo aciertan á ver la exterior desolación, y no el oculto trabajo de los monasterios, que eran como las raíces donde se elaboraba la vida, que había de mostrarse en cuanto lo permitiera un ambiente de paz durable. Ó ya que reconozcan la vida intelectual que estaba latente en los claustros, todo se les vuelve acusarla de *estrecha* y angustiada. Con todo, ¡de esas estrecheces habían de salir las pompas del Renacimiento!

Aunque reunimos en el artículo anterior (1) las disposiciones de las principales Reglas monásticas que hubieron de influir en el desenvolvimiento de los estudios medioevales, ninguna cosa fué más ajena de tales estudios que el carácter *reglamentario*.

(1) RAZÓN Y FE, t. IX, pág. 49.

Ni aun la vida religiosa fluyó, en los principios de la Edad Media, desde el centro hacia las extremidades; sino que, tanto ella como los estudios que en todas partes la acompañaron, se dirigieron primero á las más apartadas regiones del orbe cristiano, desde donde se fueron concentrando para recibir la constitución definitiva y estable de la Autoridad suprema de la Iglesia.

Excusado es, pues, decir que esta época fué para la enseñanza de la más absoluta *libertad*. Cada monasterio enseñó lo que quiso ó lo que pudo, y ni aun siquiera se marcan en este primer período las *escuelas* que veremos en los posteriores.

El monacato no nace al pie del trono de los sucesores de Pedro, sino en las remotas soledades de Egipto, de donde viene á Italia y se propaga á las Galias, llevado como bienhechora semilla por el viento tempestuoso de la persecución.

51. San Atanasio, á quien las asechanzas de los arrianos habían obligado con frecuencia á buscar un refugio entre los solitarios moradores de los desiertos de Egipto, tres veces desterrado al Occidente por la tiranía imperial, aliada más ó menos consciente de los herejes, fué el instrumento de la divina Providencia para propagar en estas regiones los gérmenes de la vida monástica, nacidos como espontánea flor en las riberas del Nilo.

Cuando en 340, durante su segundo destierro, vino á Roma para invocar la justicia del Papa San Julio, trajo consigo dos monjes: el contemplativo Ammonio (1) é Isidoro, que se ganó con su admirable simplicidad los corazones de los romanos. Los ejemplos de estos monjes añadieron mayor crédito á las relaciones del Santo sobre las hazañas maravillosas de San Antonio, los monasterios de la Tebaida y las fundaciones inmensas de San Pacomio. Y completando el efecto la *Vida de San Antonio Abad*, escrita por aquel héroe de la fe ortodoxa y rápidamente divulgada en Occidente, los alrededores de Roma se cubrieron de monasterios (2) y las extensas y suntuosas

---

(1) De este Ammonio, discípulo del abad Pambo, dice Paladio que fué *vir insigniter doctus*, el cual sabía de memoria el Antiguo y Nuevo Testamento, y estaba versadísimo en los escritos de Orígenes, Dídimo, Pierio y Estéfano (Laus., cap. XII.) El historiador Sócrates dice de él haber sido tan poco curioso que, cuando estuvo en Roma con San Atanasio, no deseó ver alguno de los admirables monumentos de la ciudad, fuera del templo dedicado á San Pedro y San Pablo (lib. IV, cap. XVIII.)

(2) San Agustín, *De moribus Ecclesiae*, cap. XXXIII; *Romae etiam plura cognovi* (diversoria sanctorum), etc.; Migne, t. XXXII, pág. 1.340.

villas se trocaron en casas de oración y penitencia, donde los descendientes de los Escipiones, de los Gracos, Marcelos, Camilos y Anicios, salvaban de la podredumbre de los tiempos los más preciosos restos de la nobleza romana.

La virgen Demetríades, del linaje de los Anicios; la joven y bella viuda Marcela; la noble Furia, descendiente de Camilo; la viuda Salvina, hija de un rey de Mauritania; y entre todas, la nieta de Escipión, Paula, con sus hijas Blesila, Eustoquio y Paulina, abrazaron las asperezas de la vida monástica, bajo la dirección de San Jerónimo.

San Ambrosio tomó bajo su protección estos comienzos del monacato occidental, y San Agustín les dió una Regla; y los monjes se extendieron por el África septentrional, de donde las invasiones de los bárbaros los empujaron más adelante hacia España.

52. Entretanto, San Martín, hijo de un tribuno romano (316), y obligado como tal á la milicia, se enardecía con las ideas de San Atanasio, á quien conoció en Tréveris, y guiado por San Hilario de Poitiers, después de haber hecho vida austera en un monasterio de Milán (1) y en la isla de Gallinara, frente á la costa de Génova, fundaba el monasterio de Ligugé, por ventura el más antiguo de las Galias (360.....?) (2). Elevado á la silla episcopal de Tours, quiso tener á la vista el espectáculo de la vida monástica, para lo cual estableció á orillas del Loire, el que de su nombre se llamó Marmoutier (*Martini monasterium*), de cuyas celdas troglodíticas salieron para los obispados gran número de sus monjes (3). En su cortejo fúnebre

(1) San Agustín habla de este monasterio de Milán, donde vivían muchos monjes presididos por un presbítero óptimo y doctísimo.

(2) San Eusebio de Verceli fundó el suyo antes de 370. En el siglo VII hallamos en Ligugé un monje llamado *Defensor Grammaticus*, que extractó, por consejo de su maestro Ursino, gran número de sentencias de la Escritura y los Santos Padres según los iba leyendo, y las ordenó bajo ciertos capítulos morales, formando una Anthología que llamó *Liber Scintillarum;* porque como del fuego, dice, salen centellas luminosas, así él recogió las sentencias resplandecientes que halló en sus lecturas, como si fuesen perlas ó piedras preciosas.

Los autores por él leídos eran San Ambrosio, Atanasio, Agustín, Basilio, Cesario, Clemente, Cipriano, Efrén, Eusebio, Gregorio, Jerónimo, Hilario, Isidoro, Josefo, Orígenes, y las *Vitae Patrum*, además de la Escritura Sagrada. Por donde se ve no haber sido tan angustiada como algunos suponen la lectura de los monjes. (Migne, t. LXXXVIII, pág. 595 y siguientes.)

(3) Los *Anciens usages* de la abadía de Marmoutier ordenan que haya un maestro que instruya á los jóvenes, y que el Abad cuide de que tengan las cosas necesarias. Y no bajan á más pormenores. (*Hist. litter. de Francia*, IX, 92, cit. por Denifle.)

iban 2.000 de ellos, y su vida, escrita por su discípulo Sulpicio Severo, adquirió en Occidente la importancia que tuvo en Oriente la vida de San Antonio.

Severo Sulpicio (363-410), como sus amigos Aper y San Paulino de Nola, renunció al mundo y á su carrera de abogado, y habiendo vendido lo demás de su patrimonio, formó en una de sus fincas de Aquitania un monasterio, donde tuvo por hermanos de religión á sus antiguos esclavos. Y en medio de esta vida austera, las obras de oración y mortificación no estorbaban los estudios literarios, como lo prueba su *Vida de San Martín*, escrita en estilo de Salustio; su *Crónica* en dos libros, que comprenden la Historia sagrada desde el principio del mundo hasta el año 400, y sus *Diálogos sobre la vida de los monjes*, en los cuales es notable, como lo observó el P. Daniel, que los interlocutores se honran con el dictado de *scholasticus* en el mismo sentido de *erudito* con que estiman los ingleses el de *scholar* (1).

53. De una manera particular vemos florecer la vida intelectual y el cultivo de la Apologética cristiana en un cenobio ilustre, que fué durante todo el siglo v el centro de la vida religiosa en la Francia meridional: el monasterio de Lerins, fundado en 410 por San Honorato en una isleta infestada de serpientes, frente á las costas de Provenza, famosa escuela de Teología y Filosofía cristiana, ciudadela inaccesible á las incursiones de los bárbaros y asilo para las letras y las ciencias, fugitivas de Italia, invadida por los godos, de donde la cultura cristiana había de extenderse hasta las remotas playas de Irlanda é Inglaterra por medio de los santos Patricio y Agustín (2).

De Lerins salieron para la silla de Arlés el fundador San Honorato, su discipulo y biógrafo Hilario, y Cesario, hijo del Conde de Chalons (3).

(1) Este epíteto es frecuente en aquellos siglos. Gennadio llama á San Próspero *sermone scholasticum*, y de Salviano dice que escribió *scholastico* et aperto sermone. El español Merobaudes se apellida también *scholasticus*. (Migne, tomos LI, LIII y LXI.)

(2) Del monasterio de Lerins dice San Hilario Arelatense, en la *Vida de San Honorato*, lo que se puede decir de la Iglesia de Cristo: «Omnes undique ad illum certatim confluebant. Etenim, quae adhuc terra, quae natio in monasterio illius cives suos non habebat? Quam ille barbariem non mitigavit? Quoties de inmanibus belluis quasi mites fecit columbas? Quam amaros interdum mores Christi dulcedine adspersit..... Stupenda et admirabilis permutatio, non circeo, ut ajunt, poculo, ex hominibus feras, sed ex feris homines, Christi verbum tanquam dulcissimum poculum, Honorato ministrante, faciebat. (Migne, t. L, cap. MCCLVIII.)

(3) En la *Vida de San Cesario Arelatense* se narra que, por enfermedad, tuvo que

Allí pasó cinco años el presbítero Salviano, llamado el maestro de los Obispos (390-484), y el hombre más elocuente de su siglo. Allí aprendió el gran Euquerio á juntar la ciencia de la religión con las letras humanas en que estaba imbuído, y de allí salió para la sede episcopal de Lyon. Allí se formó aquel ilustre obispo de Troyes San Lupo, cuya palabra torció el camino de Atila, y que conservó siempre el fervor de la observancia y el celo por el fomento de los estudios clásicos. En el monasterio por él fundado más tarde se educó San Policronio, Obispo de Verdún, en compañía de Severo Trevirense, Albino Catalaunense, Aventino Trecense y San Emiliano (1).

San Euquerio, en una carta á su pariente Valeriano invitándole á venir á Lerins, le dice: «*Illic quoque quo facundia tua atque ingenium exerceatur, invenies.*» (También encontrarás allí ocasión de ejercitar tu ingenio y elocuencia.)

Acerca de la escuela lirinense, dice así á su hijo Salonio: «Apenas tenías diez años cuando, entrando en el yermo, no sólo fuiste formado entre las manos sagradas de los monjes, sino criado bajo aquel Padre, Honorato; Padre, digo, primero de las islas, y después también maestro de las iglesias, cuando allí te instruyó la doctrina del bienaventu-

---

salir una temporada del monasterio, y fué acogido en cierta casa de Arlés, que frecuentaba un tal Pomerio, retórico de profesión y de naturaleza africano, y allí, señalado por su doctrina en el arte de la Gramática. Concibieron, pues, aquellas personas generosas el proyecto de hacer que ya que San Cesario estaba tan lleno de la gracia de Dios, y por dón del Cielo tenía tan excelente memoria, adornase su *monástica simplicidad* con las disciplinas de la ciencia seglar. Pero no admitió las *ficciones de la humana erudición* aquél á quien la divina gracia había preparado para instruirle por sí. Como se manifestó en cierto ensueño que tuvo, habiéndose acostado con el libro que le dió su maestro, el cual, en sueños, le parecía un dragón que tenía debajo del brazo. Entendiendo, pues, que había obrado neciamente en querer juntar la sabiduría vana del mundo con la *luz de la vida regular*, dejó los comenzados estudios.

Bien se distingue en esta leyenda, del estambre histórico de los estudios del Santo, la urdimbre legendaria de la invención del narrador; y en ella hallamos un testimonio más de la contradicción que hacía el sentido obscurantista del vulgo á los estudios de los monjes.

(1) San Lupo de Troyes no sólo fué el primero de los Obispos de las Galias en su época, por su virtud, sino también por sus letras. De ello da testimonio Sidonio Apolinar, diciendo en una carta al Santo: «Mihi rigor censurae tuae in litteris aeque et in moribus est ambifariam contremiscendus.» (Lib. IX, ep. XI.) Esta opinión de ciencia y santidad hizo que cuando llevaba sólo dos años en el episcopado fuera enviado á Inglaterra por los Padres de la iglesia galicana, con San Germán de Auxerre, para reprimir la herejia de Pelagio. (Migne, t. LVIII, cap. LXIII.)

rado Hilario, entonces monje de Lerins (*insulani tyronis*) y ya sumo Pontífice, con todas las disciplinas de las cosas espirituales, y acabándote de educar después los santos varones Salviano y Vicente, por igual eminentes en la ciencia y en la santidad» (1).

El mismo hace un hermoso elogio de la soledad del monasterio. «Esta es la lumbrera que resplandece por todo el orbe, dice, colocada sobre el candelabro del yermo. De aquí una luz vivísima se esparce por las tenebrosas partes del mundo. Esta es la ciudad que no puede esconderse, puesta en la cima de un monte; la que con su imagen da á la tierra un trasunto de la celestial Jerusalén..... ¡Oh, cuán agradables son, á los que tienen sed de hallar á Dios, las soledades sin camino de aquellos bosques! ¡Cuán amenos, para los que buscan á Cristo, aquellos apartamientos que se extienden por todos lados bajo la protección de la naturaleza rozagante! ¡Todo está en reposo! Entonces el pensamiento alegre se estimula, con los incentivos del silencio, á acercarse á Dios; entonces se robustece con inefables arrobamientos. Ningún ruido importuno; ninguna voz se escucha, sino la que se dirige á Dios..... Entonces los coros, con himnos de suavísimo concierto, se elevan fervorosos á la bóveda celestial, y llegan casi no menos con las voces que con las oraciones» (2).

54. Casi al mismo tiempo que Lerins, se levantaba cerca de Marsella el monasterio de San Víctor, fundado por Cassiano, el cual había sido monje en Belén y en Egipto, y pasado siete años entre los cenobitas de Nitria y Tebaida, de cuyas costumbres y hazañas sacó la materia de sus famosas *Institutiones y Collationes*.

También el monasterio de San Víctor fué plantel de Obispos y sacerdotes, á pesar de los conatos del fundador por separar á sus monjes de las dignidades y cargos del clero secular. La parte que los monjes de San Víctor tomaron con los lerinenses en favor de San Agustín ó de Cassiano, en la controversia sobre el pelagianismo y semipelagianismo, es bastante prueba del celo con que cultivaban los estudios teológicos (3).

(1) Euquerio, *Praefat. ad lib.* I *Instruct.* (Migne, t. L, cap. DCCLXXIII.) Este Vicente Lirinense de quien habla San Euquerio escribió los dos libros del *Commonitorium*, que, como dice el cardenal Baronio, «quam mira fuerit scriptoris eruditio, palam ostendit». Murió en 450. (Baron. ad ann. 434, § 20.)

(2) Migne, t. L, col. 709.

(3) Rashdall dice que «el sistema monástico de Cassiano retuvo algo de las tradiciones ascéticas y *obscurantistas* de los desiertos de Egipto; y sólo el monaquismo benedictino, sobreponiéndose á él, creó los casi únicos focos de estudio y

El monasterio de Reome, establecido en la Borgoña en 450; el de Arverna; el de Cordat, fundado por San Román en el Jura, fueron en esta época otros tantos baluartes de la cultura cristiana contra las olas de la barbarie que se precipitaban sobre la Europa vencida.

San Romano se había educado en el monasterio de Ainay, cerca de Lyon, y en el suyo de Cordat aprendió San Eugendio las letras griegas y latinas (1), y hecho á su vez abad, hizo que floreciera en su comunidad la enseñanza, no sólo de los jóvenes monjes, sino también de los seglares qué á ellos acudían; por donde el monasterio cordatense vino á ser la primera escuela de la Sequana y una de las más célebres de las Galias.

El estudio de los autores antiguos se mezclaba con el trabajo de transcribir manuscritos, bajo la dirección de Viventiolo, el amigo de San Avito, que corregía la elocuencia de éste y ponía de manifiesto sus barbarismos en una curiosa correspondencia.

Sidonio Apolinar, á quien el P. Daniel compara con Vida, podía escribir, á mediados del siglo v, en el epitafio del doctísimo obispo de Viena Claudiano Mamerto, que «bajo su magisterio había resplandecido la triple biblioteca romana, griega y cristiana, toda la cual aprendían los monjes en su juventud en el secreto de la monástica enseñanza. Fué orador, dialéctico y poeta, astrónomo, geómetra y

---

educación, y constituyó el mayor agente civilizador de Europa, hasta que fué sobrepujado, como instrumento educador (?), por el crecimiento de las Universidades (t. I, pág. 27). Algo hay de esto, si se atiende á la intención de Cassiano; pero mucho menos, en la verdad real.

He aquí algunas ideas de Cassiano acerca de la educación, bien que se refieran principalmente á la educación ascética:

«Quantum itaque opinio nostra sese habet, cujuslibet artis seu disciplinae perfectio, necesse est ut a quibusdam mollibus incipiens rudimentis, facilioribus primum ac tenerrimis initiis imbuatur, ut quodam rationabili lacte nutrita paulatim educataque succrescat, atque ita ab imis ad summa sensim gradatimque conscendat; quibus cum fuerit planiora principia et quodammodo januas arreptae professionis ingressa, ad penetrabiliora quoque perfectionis excelsa fastigia consequenter et absque labore perveniat. Nam quemadmodum pronuntiare puerorum quispiam simplices poterit copulas syllabarum, nisi prius elementorum characteres diligenter agnoverit? Vel quomodo legendi peritiam consequetur, qui breves et perangustas descriptiones nominum necdum est idoneus conjugare? Qua autem ratione is *qui peritia grammaticae* disciplinae minus instructus est, vel *rhetoricam facundiam*, vel *philosophicam scientiam* consequetur?» Etc. (Cassian., Coll. x, cap. VIII.)

(1) *Vida de San Eugendio;* Bolland, á 1.° de Enero: «Lectioni namque se in tantum die noctuque..... dedit et impendit, ut praeter latinis voluminibus (sic) etiam graeca facundia redderetur instructus» (cap. II).

músico, y docto en desatar los nudos de las dificultades y cortar las opiniones sectarias con la espada de su palabra, donde quiera que atacaran la religión católica» (1).

De esta suerte, la cultura greco-romana, huyendo de Italia, donde, como en el cauce de un torrente, chocaban las furiosas avenidas de las razas del Norte, se refugiaba en la aspereza de las montañas y en las fortalezas de los monasterios, encendiendo como una serie de faros del saber, que habían de penetrar con su luz la negra cerrazón del horizonte romano.

II

55. La isla de Erín, tierra nunca hollada por la planta de un procónsul, ni manchada con las orgías de Roma, única región, como dice Ozanam, de la que tomó posesión el Evangelio sin derramar una gota de sangre (2), fué convertida á la fe por San Patricio, robado en su niñez por piratas celtas y cautivo en Irlanda, de donde pudo evadirse para ir á completar su formación en Lerins y Marmoutier, y á donde regresó como su apóstol y Obispo (432) en virtud de una misión del Papa Celestino y con el auxilio de misioneros bretones reclutados en el país de los Cambrios (Gales).

Después de treinta y tres años de apostólica labor, murió San Patricio dejando á Irlanda casi totalmente cristianizada y cubierta de Comunidades y escuelas, plantel de misioneros para todo el Occidente germánico y uno de los más vivos focos de luz que la extendieron por él, preparando y haciendo posible la obra civilizadora de Carlo Magno (3).

Distinguióse, sobre todo, la *Isla de los Santos*, por la lozanía con

(1) Triplex bibliotheca quo magistro
Romana, Attica, Christiana fulsit;
Quam totam monachus, virente in aevo,
Secreta bibit institutione.
Orator, dialecticus, poeta,
Tractator, geometra, musicusque,
Doctus solvere vincula quaestionum,
Et verbi gladio secare sectas,
Si quae Catholicam fidem lacessunt.
(Migne, t. LXVI, pág. 723.)

(2) Este mismo elogio se hizo justamente de las islas Filipinas, conquistadas para la Iglesia y la civilización por el pacífico influjo de los religiosos.

(3) Montalembert, t. II.

que se desenvolvió en ella el germen de la vida monástica, allí depositado por su apóstol y por la esclava Santa Brígida (467-525). Aun durante su vida llegó San Patricio á perder la cuenta de los jóvenes y las doncellas hijas de los jefes de *clanes* que se dedicaban al claustro. «En los tres siglos que siguieron á su conversión, Irlanda parece un vasto monasterio. No hubo valle tan escondido, ni bosque tan denso, ni islote tan aislado, en medio de los lagos ó entre los arrecifes de la costa occidental azotados por el Atlántico, que no sirviera de asilo á los anacoretas y cenobitas» (1).

Sólo Luan, uno de los sucesores de San Patricio, fundó, según el testimonio de San Bernardo, cien monasterios. Él mismo había sido educado en la inmensa abadía de Bangor (2), que emulaba con la Tebaida por el número de sus religiosos. Pero en estos monasterios había una actividad intelectual jamás conocida en las *Lauras* de Egipto. Se hacía grande aprecio de la música, se cultivaban la caligrafía y la miniatura, se explicaba á Ovidio, se copiaba á Virgilio y se estudiaban las letras griegas (3).

Además, el carácter de su raza hizo á los monjes celtas grandes misioneros, aficionados á los viajes y audaces en las más difíciles expediciones.

56. El mismo año que moría en Italia San Benito (543), nació en Irlanda San Columbano, el cual desde su adolescencia se entregó, como dice un antiguo biógrafo, «con ingenio capaz, á la doctrina de las artes liberales y á los estudios de los gramáticos; y huyendo los peligros á que le exponía su extraordinaria hermosura, abrazó la vida monástica», para no perder, entre los halagos del mundo, la labor con que había empleado su ingenio y sus sudores en la Gramática, Retórica, Geometría y en las Divinas Escrituras (4).

Pasando luego á Francia, fundó los monasterios de Annegray (573), de Luxeuil (590) y Fontaines, todos los cuales fueron *escuelas de letras;* pero, sobre todo, el Luxoviense, en los Vosgos, fué uno de los principales centros del saber en los siglos VI y VII.

Bajo el gobierno de Eustasio y Walberto, discípulos de Columbano, alcanzó tanta celebridad, que concurrían á él, para perfeccionar su

(1) Montalembert, t. II.

(2) Fundada en 558 por San Comgall, en la embocadura del golfo de Belfast, al nordeste de Irlanda, frente á *Wite-Horn*, fundado por San Ninias.

(3) Montalembert, t. II, pág. 488.

(4) Jonas, monje de Bobbio, en la *Vida del Santo:* Migne, t. LXXXVII, pág. 1.015. San Columbano había sido en Irlanda discípulo del abad Silenio (Mabillón).

educación literaria, los monjes de otros muchos monasterios, y en número todavía mayor los hijos de los nobles francos y borgoñones. Lyon, Autun, Langres y Strasburgo enviaban allá la flor de sus jóvenes. Los padres iban á estudiar en compañía de sus hijos; unos para abrazar el instituto monacal, otros para medrar en el mundo con los conocimientos allí adquiridos (1). San Agilo, en su primera edad, fué encargado á Eustasio para aprender las letras sagradas con otros jóvenes de la nobleza, varios de los cuales fueron después Prelados de diferentes iglesias, entre ellos, Agnoaldo Laudunense, Achario Noviomense, Audomaro Tarvanense y Rachnario, Obispo augustano (2).

También San Donato, dice Mabillón, fué enviado con otros jóvenes á educarse en el monasterio de San Columbano; y por la *Vida de San Frodoardo*, abad cellense, se ve haber sido costumbre enviar á los monjes de otros monasterios á perfeccionar sus estudios en Luxeuil (3).

Desterrado de las Galias, pasó San Columbano á Italia, donde Agilulfo le dió el territorio de Bobbio, en una garganta del Apenino, entre Génova y Milán, no lejos del Trebbia. De esta abadía de Bobbio hizo San Columbano una ciudadela de la ortodoxia y un foco de enseñanza, que la convirtió por mucho tiempo en lumbrera de la Italia septentrional.

La escuela y la biblioteca de Bobbio se contaron entre las más famosas de la Edad Media. Muratori publicó el catálogo de 700 manuscritos que poseía en el siglo x, y de allí procedía el palinxesto Vaticano, donde el cardenal Angelo Mai halló los restos del *De republica*, de Cicerón. Y no es de maravillar que se encontrara allí tal libro, pues en Bobbio, como en todas partes, durante su vida, continuó San Columbano cultivando los estudios literarios que habían formado las delicias de su juventud (4). Á los sesenta y ocho años de edad aun

(1) Montalembert, t. II, pág. 566.
(2) Ap. Migne, t. LXVI, pág. 725.
(3) Mabill., *De studiis monasticis*.
(4) Catalogus Bobbiensis X saeculi, ap. Muratori, *Antiquit. Italic.*, t. III, diss. 43. En este catálogo son de notar un Demóstenes (Librum I, Demosthenis), obras de Aristóteles y todos los poetas latinos, y una sorprendente copia de gramáticos: «Sergii, de *Grammatica;* Adamantii, *item;* Caprii et Acroetii, de *Orthographia;* Dosithei, de *Grammatica;* Papirii, de *Analogia;* Flaviani, de *Consensu nominum et verborum;* Prisciani, Marii, de *Centum metris;* Honorati, de *Ratione metrorum;* libros XX diversorum grammaticorum.»

dirigía á un su amigo una epístola en versos adonios, empapada en reminiscencias de los estudios clásicos con que se educaban los monjes de aquella época. Puede verse en Montalembert, obra citada, t. II, pág. 536.

57. También salió de Irlanda otro Columbano, ó *Columba* (521-597), apóstol de la Caledonia y descendiente del rey Niall, monarca de toda Irlanda desde 379 á 405.

Educado en las primeras letras por el mismo sacerdote que le había bautizado, entró en una de aquellas escuelas monásticas donde no sólo se formaba el clero celta, sino los jóvenes de todas las clases sociales. Terminó su educación religiosa el abad Finiano, el cual había hecho del monasterio de Clonard una escuela á donde acudía, ávida siempre de instrucción, la juventud irlandesa. Por entonces estudió también la poesía nacional con el bardo Gemmain, y se han conservado fragmentos de sus obras poéticas, como aquél en que enaltece el apartamiento de su fundación de Derry, y donde celebra la gloria de la isla monástica de Arrán (1). No sólo escribía sus versos en latín, sino también en irlandés, de lo cual es muestra su poema de Santa Brígida. Siempre favoreció á los bardos, á quienes acogía en sus monasterios, haciéndoles escribir sus anales y deleitar á sus monjes con el canto.

Obligado á dejar su país, se estableció en la isla de Iona, al oeste de Escocia, de donde salió más adelante Aidan, para fundar á Lindisfarne y propagar la cultura monástica en Inglaterra (2).

La leyenda de Kadok, *el Belicoso*, hijo del príncipe cambrio Gundliew (522-590 ?), nos le presenta confiado á los siete años á un monje irlandés, á quien sirve hasta los diez y nueve, encendiéndole el fuego, preparándole la comida y aprendiendo de él la gramática de Donato y de Prisciano.

---

(1) Montalembert, t. III, págs. 108-113.

(2) San Adamano, abad del monasterio de Hu ó Hey, isleta adyacente á Escocia, escribiendo la vida de su fundador San Columba, muestra saber griego, empleando algunas palabras de esa lengua. Así en la *Praefatio* primera dice *Onomata*, por palabras; y al principio de la segunda explica la etimología del nombre del Santo, diciendo que en hebreo *Jona* es lo que en griego *Peristera* y en latín *Columba*.

El texto que da Migne dice así:

«Hoc quod Hebraice dicitur *Jona*, Graecitas vero νηπιότητα, *Peristeran*, vocitat; et latina lingua Columba nuncupatur.» (T. LXXXVIII, pág. 727.) Otros leen περιστερὰν.

Prefiriendo la vidá solitaria al trono de su padre, pasa á Irlanda para formarse en la escuela monástica de Lismore, de donde vuelve á Cambria para continuar sus estudios con un famoso retórico bretón, recién llegado de Italia, el cual enseñaba el latín y las artes liberales *conforme á los mejores métodos empleados en Roma*.

Más tarde fundó Kadok el monasterio de Llancarvan, que llegó á ser una gran escuela religiosa y literaria donde se atendía á una al estudio y transcripción de los Libros sagrados y de los autores antiguos. Entre los numerosos alumnos que allá acudían, ya para seguir la vida cenobítica, ya sólo para educarse, se hallaban muchos vástagos reales, como el mismo Kadok. Las enseñanzas que éste les daba se resumían con frecuencia en forma de sentencias ó proverbios, y se le atribuyen muchos de los que quedaron en la memoria de la gente galesa, los cuales recogen los modernos eruditos (1).

58. El monje Cathal, conocido después en Sicilia por San Cathaldo, antes de abandonar su país para ir á Tierra Santa y venir á ser Obispo de Tarento, había regido la gran escuela monástica de Lismore, en el mediodía de Irlanda. Gracias á su solicitud por las ciencias, esta escuela se había convertido en una especie de *Universidad* adonde acudía muchedumbre inmensa de estudiantes, no sólo irlandeses, sino también extranjeros, de Cambria, Inglaterra, Francia y aun de Germania. Acabados sus estudios, aumentaban unos las ya numerosas Comunidades de la sabia y santa ciudad de Lismore, y los demás se llevaban á su patria el recuerdo de los beneficios que debían á Irlanda y á sus religiosos (2). La situación insular había facilitado á Irlanda el salvar los restos de la antigua cultura, de las oleadas de las invasiones bárbaras. Los monasterios que cubrían su suelo eran las hospederías que encontraban aquellos estudiantes peregrinos, á quie-

---

(1) Montalembert, t. III, pág. 60.

(2) Irlandés, como San Cathal, fué San Donato, Obispo de Fiésole, en el siglo IX, el cual, acabada su peregrinación á los Sepulcros de los Apóstoles, y ya de regreso á Irlanda, fué detenido por los fieles de Fiésole y colocado en la vacante cátedra episcopal.

En una vida inédita, publicada por Ozanam (*Des ècoles en Italie aux temps barbares*), se le presenta, en medio de su solicitud pastoral, «poseído de la pasión por las letras que bullía en los monasterios de Irlanda, y esforzándose por encender el fuego de la ciencia sagrada y profana en las regiones de Italia, consternadas aún por la aparición de los piratas normandos» (pág. 405).

En su epitafio se escribió en su nombre:

GRAMMATA DISCIPULIS DICTABAM SCRIPTA LIBELLIS
SCEMMATA METRORUM, DICTA BEATA SENUM.

nes los monjes ofrecían sin retribución ninguna hospedaje, maestros y libros: el alimento del cuerpo y del alma. Desde el siglo VII al XI los estudiantes ingleses afluían á Irlanda, y se formaban aquellas generaciones llenas de fe, en sus escuelas monásticas.

«Se ha dicho y hay que repetirlo, dice Montalembert: Irlanda era considerada en aquella época, por toda la Europa cristiana, como el foco de la piedad y de la ciencia. En sus innumerables monasterios una muchedumbre de misioneros, doctores y predicadores se preparaban para el servicio de la Iglesia y la propagación del Evangelio. Reconócese allí un vasto y continuo desarrollo de serios estudios literarios y religiosos, muy superior al que había entonces en las demás regiones de Europa..... Las lenguas clásicas, no sólo el latín, sino también el griego, se cultivaban, hablaban y escribían con una manera de apasionamiento algo pedante, que atestigua el predominio, en aquellas almas ardientes, de las preocupaciones intelectuales. La afición al griego se extremaba hasta el punto de escribir con caracteres helénicos los libros latinos para uso de las iglesias. Fuera de esto, en Irlanda, como en todas partes, cada monasterio era una escuela, y cada escuela una oficina de transcripción de libros, de donde salían continuamente copias de la Sagrada Escritura y de las obras de los Santos Padres, que se esparcían por toda Europa y se hallan aún en las bibliotecas del continente, recognoscibles por el carácter original y elegante de su caligrafía. Esta solicitud por transcribir libros no se limitaba á los sagrados, sino que se extendía á los clásicos griegos y latinos, á veces en caracteres celtas y con comentarios en inglés é iluminaciones de una labor incomparable» (1).

R. RUIZ AMADO.

(*Continuará*)

(1) Montalembert, t. III, pág. 308.

EL PRINCIPIO VITAL Y EL MATERIALISMO

ANTE LA CIENCIA Y LA FILOSOFÍA

(*Continuación*) (1).

IX

Y hora es ya de tratar la segunda cuestión que propusimos acerca del primer grado del materialismo: *¿Cómo se verifica el paso de la materia bruta á sér viviente?* En otros términos: *¿Cuál es el origen de la vida en la materia?* Ahora vemos que aparecen los nuevos vivientes por reproducción de otros individuos anteriores de la misma especie; pero ¿cómo aparecieron en el mundo los primeros anillos de esta cadena de vivientes que vemos prolongarse cada día sin fin? ¿Fué en virtud de una evolución interior de la materia bruta é inanimada, á guisa de generación espontánea, sin semilla ni germen precedente, ó por intervención especial de un agente exterior distinto que produjese los primeros progenitores de la vida? ¿Y cuál puede ser semejante agente? Henos aquí ya frente á frente con el evolucionismo materialista, ó, si se quiere, con el materialismo evolucionista. Flammarión, conocido ya en el mundo científico por sus elucubraciones fantásticas, ha escrito que «la vida es una nueva forma de movimiento, una creación natural producida por las condiciones químicas que la han determinado», por cuanto «ha tenido su comienzo de una simple substancia química», y el germen vital, «que es la causa productiva de los organismos primitivos, no fué otra cosa que una *feliz reunión de elementos combinados para determinar este nuevo modo de actividad en la obra de la creación*» (2). Y luego añadió que así como las primeras combinaciones químicas nacieron de la asociación de moléculas entre sí, y las afinidades químicas resultaron de estas combinaciones, y los organismos primitivos elementales, con sus vitales propiedades, tuvieron su principio de estas afinidades; de la misma manera el alma

(1) Véase Razón y Fe, t. IX, pág. 180.
(2) Flammarión, *Le monde avant la création de l'homme*, pág. 136.

vegetativa, causa de la vida, *se ha formado gradualmente por el progreso de los organismos, y el alma animal, fuente de los fenómenos de la conciencia y de la voluntad, es un desarrollo del alma vegetal*, y con la misma certeza, *el alma humana es un perfeccionamiento del alma animal* (1). Esta es la tesis materialista: lo extraño es qúe la formule así un espiritista. ¿Qué idea tendrá ese señor del espíritu y de nuestra alma? Mas no crean los materialistas que la generación espontánea que proclaman sea un hallazgo prodigioso de la ciencia por ellos cultivada. Seiscientos años y más antes de Jesucristo la enseñaba Anaximandro, filósofo de la escuela jónica, compatriota y amigo de Tales Milesio (2). La misma idea acogieron también Empédocles y Epicuro, como lo refiere y defiende Lucrecio Caro en su poema latino *De rerum natura;* la misma los fenicios y egipcios antiguos, si hemos de dar crédito á Eusebio, Obispo de Cesárea (3); la misma Aristóteles, Diodoro Sículo, Plutarco y Plinio; la misma, en fin, inmortalizó Virgilio en sus *Geórgicas*, en el precioso episodio del pastor Aristeo (4), y Ovidio en sus *Metamorfosis*, en la fábula de Deucalión.

¿Quién podrá negar que tenga antiquísimo abolengo la doctrina materialista? Sólo que no puede ser más innoble ni más vergonzoso, como fundado en la ignorancia más grosera, en el total desconocimiento de las causas naturales. Pero dirá alguno: ¿no fueron también partidarios de la generación espontánea los mismos Escolásticos, teólogos y filósofos, y aun algunos Padres de la Iglesia? Así es, en efecto: por espacio de siglos enteros reinó entre los hombres de letras la creencia vulgar de que ciertas plantas é insectos y otros animalejos que llamaban imperfectos, como los gusanos, las moscas, las ranas, las culebras, anguilas, ratones, etc., podían nacer sin principio seminal de la materia corrompida, lo mismo que todavía da por supuesto el vulgo que de los cadáveres en putrefacción se engendra diversidad de seres vivientes. Y tan persuadidos estaban de esta idea los naturalistas de aquellos tiempos, que Rondellet y Mathiole, Van Helmont y otros pretendían poseer recetas para criar animalejos (5). Sin embargo, esta opinión de los sabios cristianos nada tiene que ver, en realidad, con la teoría de los materialistas, de la que dista como

(1) Flammarión, obra citada, pág. 195.
(2) Véase el cardenal González, *Historia de la filosofía*, t. I, párrafo 30.
(3) *De praeparat. evangelica*, lib. VII, cap. XVII; lib. I, capítulos VII y X.
(4) *Georgic.*, lib. IV, vers. 280 y siguientes.
(5) Véase al P. Bellynck, *Cours de Zoologie*, páginas 73 y 74.

el Cielo de la Tierra. Los Escolásticos, como ya lo explicaremos más abajo, no excluían, sino positivamente hacían entrar en esas producciones, que equivocadamente suponían originadas de la materia corrompida, una intervención especial divina; mientras que nuestros materialistas nada detestan tanto como esa intervención, y por no reconocerla apelan á todos los subterfugios imaginables, aun á trueque de estrellarse contra las más palmarias conclusiones de la ciencia. Mas como ya no pueden sostener la generación espontánea de los animales que los antiguos llamaban imperfectos, en los infusorios y en ciertos parásitos se encastillaron en estos últimos tiempos Félix Pouchet, Joly y Musset, profesores de la Universidad de Toulouse, y otros, pretendiendo que ellos son producto de la materia inorgánica.

X

No contento con esto el Sr. Häckel, se ha querido proporcionar un par de muletas en que apoyarse, en sus célebres *móneras* y en el no menos célebre *bathybio* de Huxley. Está empeñado en que la mónera es el más rudimentario ejemplar de seres vivientes y viene al mundo precedido del *archiplasson* y *bioplasson*, especie de puentes por donde se pasa de la materia inorgánica á la orgánica. Y aunque nadie, por supuesto, ha visto la formación de semejantes criaturitas, el impertérrito profesor de Jena, supliendo con la inventiva de su fecunda imaginación la falta de datos experimentales, las describe con prolija minuciosidad, diciendo que las móneras son «unos cuerpecitos informes de pequeñas dimensiones, habitualmente microscópicos, formados de una substancia homogénea, blanda, albuminosa ó mucosa, sin estructura y sin órganos, si bien dotados de las principales propiedades vitales». Las móneras, añade, «se mueven, se alimentan y se reproducen por segmentación» (1); mas las primitivas se engendraron en el seno de los mares, allá á los principios del período Laurentino, de cuerpos inorgánicos, de simples combinaciones de carbono, ácido carbónico, hidrógeno y ázoe, merced á las múltiples acciones de las afinidades químicas, de la electricidad, del calor solar, de una presión enorme, y, en fin, de otras mil causas desconocidas (2).

---

(1) Häckel, *Antrophogenie*, traducción francesa de Letorneau, páginas 120 y 121. París, 1877.

(2) Véase á Häckel, *Historia de la creación natural*, pág. 573.

Aun más novelesca es la historia del *bathybio*. Allá por los años de 1868 fué presentado á Huxley una materia gelatinosa, amorfa y viscosa, extraída del fondo de los mares, que había llamado la atención de los que primero la habían observado. El naturalista inglés, con el auxilio de un poderosísimo microscopio, la observó despacio, y creyendo descubrir en ella señales de movimiento, concluyó, sin más, que vivía, y la dedicó á Häckel, bautizándola con el nombre de *bathybio*, como si dijéramos, *viviente en lo profundo*.

Estos son los principales fundamentos y al mismo tiempo las principales formas ó, mejor dicho, nombres que adopta la teoría materialista de la generación espontánea. El entusiasmo despertado en un principio por el descubrimiento del *bathybio* lanzó á algunos naturalistas á la caza de vivientes que pudieran disputarle la palma de la prioridad, y creyeron, en efecto, haberlos encontrado anteriores á él en los diminutos seres que denominaron *protobathybio* y *bathybio simplicísimo*. Otros presentaron con las mismas pretensiones el *eozoon canadiense* ó aurora de la vida; otros, como Oken, el *merschleim*; otros el *eophyton* y *spirophyton*, etc. Pero todos ellos, lo mismo que la *mónera* y el *bathybio*, no son más que diferentes nombres de la incógnita que con tanta ansia buscaban y vanamente se lisonjean de haber hallado los materialistas, á saber, del primitivo viviente que, engendrado de la materia inorgánica por la heterogenia ó generación espontánea, sea la primera etapa de la vida en la naturaleza, el primer esbozo, la expresión más rudimentaria del mundo orgánico, de la cual hayan ido después, por evolución ó transformación, originándose los diferentes géneros y especies de vivientes que pueblan el universo.

XI

Y examinemos ya lo que la ciencia y la razón enseñan acerca de esta solución dada por los materialistas al problema del origen primero de la vida. Empero no es mi ánimo ahora poner en tela de juicio el origen del hombre, al que ciertos filósofos de la antigüedad, arriba mencionados, y también algunos escritores modernos hicieron nacer de la materia inorgánica por espontánea generación. Esto es tan absurdo, que ni los mismos transformistas que extienden su teoría al hombre, lo hacen descender inmediatamente, por regla general, de la materia bruta, sino de alguno de los animales más perfec-

tos (1). Así que nuestra discusión versará sobre los seres más inferiores en la escala de los vivientes; y, claro está, si logramos probar que ninguno de ellos se ha presentado en el mundo por generación espontánea de la materia inorgánica en virtud de fuerzas comunes á los cuerpos inanimados, por el mero hecho quedará demostrado con más fuerte razón que no puede el hombre tener semejante origen.

Tampoco creo que me exigirán los materialistas que les haga ver que ni las moscas, ni las ranas, ni los demás animalejos que los antiguos se imaginaban que nacían en el seno de la materia bruta, sin principio seminal, tengan realmente esa manera de producción. Está averiguado, ha más de dos siglos, que esa errónea opinión no fué más que un castillo fundado sobre la ignorancia. ¡Loor al médico florentino Francisco Redi, que en 1638 le disparó tiros tan certeros que le dejó tambaleando! ¡Loor á su discípulo Vallisnieri, al holandés Swammerdan, á Malpighi, Reamur, de Geer y otros que dieron con él en tierra, demostrando al mundo sabio que estaba en un error al creer que los insectos y animales llamados imperfectos deben su aparición á la materia corrompida que espontáneamente los engendra! Mas he aquí que, cuando se habían ya rectificado las ideas en este punto, un nuevo é inesperado suceso vino á sembrar la discordia en el campo de las ciencias; y con esto entramos de lleno en nuestra materia.

Hacia el año de 1675 comenzó Leenwenhoeck á observar los infusorios, poco antes descubiertos merced al perfeccionamiento del microscopio. Pasada la primera sorpresa del portentoso descubrimiento, naturalmente ocurrió preguntar con ansia, de dónde podrían proceder seres tan diminutos, que el referido Leenwenhoeck calculó que en el volumen de una gota de agua podían entrar más de 27 millones. Nedham y otros naturalistas volvieron los ojos á la descartada heterogenia ó generación espontánea; empero Enrique Baker y el célebre abate Spallanzani, seguidos de otros, sostuvieron que los infusorios, lo mismo que todos los demás animales y vegetales, procedían de huevecillos puestos por individuos de su misma especie, los cuales, transportados en todas direcciones con el polvillo por el viento, y colocados en condiciones favorables en el agua de los pozos, de la nieve, del mar, y, sobre todo, en las infusiones de materia orgánica, como

(1) El autor de estas líneas tiene demostrada la falsedad de esta opinión de muchos transformistas en su obra sobre el *Origen de los seres vivientes*, que es traducción de uno de los tratados de su obra lata de filosofía.

heno, pimienta, lana, etc., germinan y hacen bullir enjambres de infinitos seres microscópicos. Tan interesante cuestión no podía menos de ser objeto de especiales estudios y repetidos experimentos en el siglo que acaba de fenecer. Desde luego los eminentes hombres científicos Schultze, Schwan, Schroeder, Milne-Edwards, Claudio Bernard, Dumas, Balbiani, Coste, Küchenmeister, von Siebold, Van Beneden y, por no poder nombrar á todos, Tyndall y el insigne Pasteur se declararon hostiles á la heterogenia. Mas tenían en frente á Félix Pouchet, á Joly y Musset, Luis Figuier, Shaafhausen, Moleschott, Büchner, Mantegazza y otros que con pertinaz empeño peleaban por entronizar la generación espontánea en las ciencias biológicas. En la reñida contienda la dificultad principal estaba en las pruebas; el argumento de analogía de los demás vivientes no podía satisfacer á personas avezadas á reclamar en todas las investigaciones las luces de la experiencia, y una experimentación segura y del todo conveniente parecía poco menos que imposible, tratándose de vivientes tan imperceptibles que, en algunas de sus especies, según Leenwenhoeck, millones de individuos se necesitarían para igualar las dimensiones de un grano de arena. Y claro está que los huevecitos y los gérmenes forzosamente han de ser muchísimo menores, aptos, por tanto, para colarse por cualesquiera parte ó quedarse imperceptiblemente ocultos en el líquido sometido á la experiencia; con la particularidad de que pueden algunas de las diversas especies soportar, como lo ha demostrado Boyère, temperaturas superiores á la del agua hirviendo, y un solo individuo que haya logrado esconderse en el líquido ya purificado basta para poblarlo de un mundo nuevo en pocos días. Pues según los cálculos de Ehrenberg, que ha hecho notables estudios sobre esta materia, con un infusorio de los denominados *rotíferos* se pueden obtener al décimo día un millón, cuatro al undécimo, 16 al décimosexto, pudiendo ser la multiplicación más rápida y numerosa cuando las circunstancias son favorables. Así no es de extrañar que muchas veces aun hábiles experimentadores se hayan visto chasqueados en sus intentos, á pesar de haber tomado, á su parecer, todos los medios y precauciones convenientes.

XII

Afortunadamente para la causa de la verdad, puso al servicio de ella todas sus fuerzas un hombre de extraordinario mérito, un hombre de privilegiado talento, de profundo conocimiento de la natura-

leza, de sagacidad perspicacísima en la observación, de ingeniosa habilidad en excogitar los procedimientos de experimentación más adecuados: fácilmente adivinarán mis lectores que aludo al incomparable Pasteur.

Merece especial mención uno de los métodos peculiares con que este grande hombre logró hacer triunfar su tesis. Hacía pasar el aire á través de algodón ó de amianto, á manera de un filtro; colocado, con las debidas precauciones, el aire así purificado en un recipiente que contenía substancias expuestas á la putrefacción, lograba conservarlas indefinidamente sin la más leve alteración, mientras que examinando con el microscopio el polvillo fino adherido al filtro, descubría en él gérmenes orgánicos mezclados con materias minerales. Y, al contrario, con sólo introducir el algodón que había servido de filtro en un recipiente en que hasta entonces no se había desarrollado ningún organismo, con la precaución de no permitir la entrada del aire exterior, aparecían pequeños seres vivientes al cabo del tiempo mismo en que suelen aparecer cuando se efectúa el experimento con el aire atmosférico no filtrado ni purificado. Salta á la vista la conclusión que de este doble experimento se desprende, á saber, que los seres vivientes desarrollados en las infecciones traen su origen de gérmenes exteriores transportados y diseminados por todas partes por las corrientes de aire, y así, lo que se creía generación espontánea de los infusorios, no es ni más ni menos que la reproducción ordinaria procedente de progenitores de la misma especie (1). De este modo Pasteur y otros dejaron sólida é irrefragablemente sentado el principio de que *todo viviente procede de otro viviente*, ó *toda célula tiene su origen en otra célula*, evidenciando que á los huevecitos y gérmenes en alas del viento transportados en todas direcciones, inundándolo todo, deben su existencia, no sólo los infusorios y otros seres vivientes que se habían atribuído á la heterogenia, sino aun las fermentaciones y corrupción del vino y del vinagre y otros licores, y de la sangre, y multitud de enfermedades que se ceban en los organismos, tronchando en flor las más lozanas vidas.

En vano alzó su voz contra esta conclusión Mr. Félix Pouchet, asegurando que, según sus experiencias, los infusorios seguían desarro-

---

(1) Véase á Pasteur (*Expériences relatives aux générations dites spontanées*, etc., 1860, y otras varias obras), Tyndall (*Les microbes*), Schützenberg (*Les fermentationes*), H. Milne-Edwards (*Leçons sur la Physiologie*, t. VIII), Proost (*Revue des Questions Scientifiques*, t. VI), Arduin (*Controvers.*, año de 1882, t. IV), etc.

llándose aun en infusiones perfectamente purgadas y cuidadosamente preservadas del contacto de todo aire no purificado. Pues habiendo Mr. Pasteur repetidas veces demostrado lo contrario, lo único que de los experimentos de Pouchet se desprendía era que no había tenido la habilidad de su antagonista para cerrar completamente el paso á los huevecitos y gérmenes, tan difíciles de expulsar de las materias sometidas á examen. Mas como los Sres. Pouchet, Joly y Musset insistiesen en sus protestas, oponiendo sus experimentos á los experimentos del insigne Pasteur, elevóse el pleito al tribunal de la *Academia de Ciencias* de París; y el veredicto de la autorizada corporación no se hizo esperar, declarando, tras concienzudo y escrupuloso examen, que *los hechos observados por el Sr. Pasteur y combatidos por los Sres. Pouchet, Joly y Musset son de la más perfecta exactitud* (1); sentencia que valió al ilustre vencedor los vítores de la opinión pública y el premio de 2.500 francos. Y este espléndido triunfo quedó completamente confirmado, como no podía menos de ser, por multitud de sabios y hábiles experimentadores, como Tyndall, Berthelot, Schützenberg, Paul Bert y otros, y autorizado con los nombres de toda la plana mayor de la ciencia, de Flourens, Quatrefages, Gratiolet, Chauffard, Béchamp, Cochin, Virchow, Liebig, Malteucci, Rudolph Wagner, J. Müller, etc., etc.

Ante el peso abrumador de tales pruebas, ¿para qué podía servir á M. Pouchet su pretendido invento de la membrana ó película prolífera que se imaginó haber descubierto en el fondo de las infusiones, deduciendo que de ella brotaban los huevecillos y organismos vivientes? Para nada, en verdad, si no es para proporcionarle nuevas derrotas y nuevos disgustos. Porque bien pronto le demostraron Coste, Gerbe y Balbiani que la tal membrana no era más que una costra de *detritus* ó residuos de materias orgánicas gastadas. Cuando la pretendida película ó membrana se forma, «los animalitos invisibles que, según está averiguado, existían ya de antemano, se dirigen hacia ella para buscar alimento y ponerse en contacto con el aire. De repente se los ve parar y comienzan á hacer piruetas en el mismo sitio, hasta que una secreción salida de su cuerpecito se coagula en torno, á manera de una esfera que los envuelve; es decir, que se *enquistan*, haciéndose enteramente inmobles en su envoltura, cual in-

---

(1) *Les faits observés par M. Pasteur et contestés par MM. Pouchet, Joly et Musset sont de la plus parfaite exactitude.* Véase al abate Moigno, *Splendeurs de la Foi*, t. III, pág. 1.299 y siguientes.

secto dentro de su capullo. Y esto es lo que M. Pouchet tomó por huevo espontáneamente engendrado de la membrana malamente denominada prolífera. Bien pronto estos bichillos enquistados se parten en dos, cuatro, doce, más pequeñitos, que, una vez separados, empiezan á moverse por rotación cada uno por su cuenta. Estos movimientos acaban por deshacer la envoltura que los cubre, y una vez libres de su prisión se mezclan con sus compañeros, aumentando su número. He aquí el secreto de la generación de los infusorios» (1); es decir, que es excisípara ó gemípara ó por esporas, como enseñan ya los fisiólogos, pero de ningún modo espontánea.

XIII

¿Podremos asegurar lo mismo de las ténias y otros parásitos que habitan en el cuerpo del hombre y de otros vivientes? Difícil parece á primera vista, porque se los encuentra alojados en partes del organismo donde no se ve cómo han podido desarrollarse de huevos depositados por individuos de la misma especie. En efecto; se han encontrado plantas microscópicas dentro de huevos de animales: el *caenurus cerebralis* es un gusanillo que suele á veces aposentarse en el cerebro de una oveja, causando una enfermedad conocida con el nombre de *tournis*. ¿Qué más? Hasta en el peritoneo del conejo, en los fetos y en cuerpos tiernos de animales, que aun no habían probado más alimento que la leche de sus madres, se han descubierto animalitos donde no aparece la menor huella de sus progenitores. Tanto más que á algunos de ellos hasta se los creía incapaces de reproducirse por no habérseles descubierto huevos. Y, sin embargo, no se puede negar, sino que los parásitos siguen en esto la ley común de todos los demás seres vivientes. Tiempo hace que se inclinaban los naturalistas á creer que la ténia del hombre proviene de gusanos escondidos en los alimentos de que hace uso. Sabido es, por ejemplo, que en Abisinia este parásito persigue al hombre frecuentemente, y da la coincidencia de que allí precisamente se come mucha carne cruda ó muy poco cocida; siendo de notar que en el mismo país los musulmanes, á quienes está vedado comer carne de cerdo, se ven libres del maligno huésped, lo mismo que los religiosos cartujos, que se

(1) Proost, *Revue des Questions scientifiques*, t. VI, pág. 524. Pueden verse *Comptes rendus de l'Académie des Sciences*, seance de 28 juillet, 1844.

abstienen de toda carne, y sólo se alimentan de legumbres y pescado con lacticinios. Además, muchos médicos notaron que la solitaria era frecuente entre los salchicheros y cocineros. Y en San Petersburgo, donde apenas se conocía la ténia, se notó que la contraían los enfermos sometidos, por ciertas afecciones del intestino, al régimen de carne cruda. De estos hechos parecía poderse deducir que la existencia de la solitaria en el hombre es debida á la alimentación de carnes infestadas de *cisticercos* celulares vivientes, y que, á fin de evitar las invasiones de semejante huésped, conviene cocer ó asar la carne para matar los tales bichillos vesiculares (1).

XIV

Mas ya se podía prever que los naturalistas no quedarían satisfechos con estas más ó menos vagas deducciones, sino que emprenderían una activa campaña de exploración que les diera á conocer las guaridas y transformaciones diversas de los misteriosos animalejos. Y, en efecto, acometieron la empresa, coronada, gracias á Dios, de felicísimo suceso, los señores Van Beneden, Küchenmeister, Leuckart, von Siebold, Davain, Mégnin y otros. Y ¿cuál fué el resultado? Muy curioso, por cierto, y no menos fatal para la causa que examinamos del materialismo. Helo aquí: Todo animal tiene sus parásitos, y los herbívoros, destinados á servir de alimento á los carnívoros, aposentan y ceban gusanillos que luego pasan á los carnívoros ó al hombre, en los cuales reciben su definitivo y completo desarrollo. En estas transmigraciones sufren metamorfosis que los hacen cambiar de forma y aspecto, de suerte que nadie que no tuviese noticia de semejante evolución pudiera ni aun sospechar su identidad. Así, «el conejo alimenta y da abrigo dentro de su cuerpo, transitoriamente, al *cisticerco pisciforme*, que no llegará á su desarrollo si no es en el perro; el ratón al *cisticerco fasciolaris*, que acabará de desarrollarse en el gato; el carnero al *caenurus*, que pasará al lobo», etc. (2). Y ¿cómo se pudo venir en conocimiento de tan interesantes evoluciones? Nos lo contará el mismo van Beneden, que las descubrió: «Los peces, dice, son los que me pusieron en la pista. Ya había seguido de cerca

(1) Proost, *Revue des Questions Scientifiques*, t. VI, páginas 536 y 537.
(2) Véase á Proost, lugar citado, pág. 535, tomado del Secretario perpetuo de la Academia de Ciencias de París.

los pasos á unos gusanos particulares (*caractéristiques*) que vivían con una forma muy sencilla en ciertos peces, los cuales gusanos, pasando luego con su huésped al estómago de otro, terminaban su tocado (*toilette*) y su evolución. Presencié todos sus cambios de forma, desde la cuna hasta el sepulcro, persiguiéndolos de pez en pez, ó más bien de estómago en estómago. En efecto, estos gusanos pasan toda la vida viajando y cambiando continuamente de huésped, y al mismo tiempo de vestido y continente (*d'allures*), de modo que muchas veces, al cabo del viaje, ya no conservan más que unos harapos informes donde poner sus huevos ó su cría» (1).

De este modo, si un carnívoro, v. gr., el perro, come un pedazo de carne de liebre ó conejo invadido de la tenia, al llegar ésta al intestino pone huevos en grande abundancia, porque cada segmento, según escribe el ilustre Van Beneden, es un sér completo que encierra en sí un aparato entero y complicado para la fabricación de huevos; y éstos, expelidos con los excrementos, se ponen en la hierba, y con ella se los comerá el herbívoro. De un huevo cualquiera de éstos sale un gusano vesicular armado de seis ganchos, «dos delante en el el eje del cuerpo y otros dos á cada lado, á derecha é izquierda, que funcionan como aletas de pez. Merced á estas armas, los embriones de la ténia horadan los tejidos, á la manera que el topo horada la tierra; porque lanzan para adelante los ganchitos del medio, como el hociquillo de un insectívoro, y los laterales operan como brazos para apoyarse en los tejidos al avanzar la cabeza. De este modo perforan las túnicas del tubo digestivo», y penetran en alguno de los vasos (2), y dejándose arrastrar por la corriente de la sangre pueden llegar á los capilares de los varios órganos en que les gusta fijar su morada, tales como los músculos, el hígado, los pulmones, el corazón, los ventrículos del cerebro y hasta en el huevo del ojo. En este estadio de su evolución pierde la ténia sus tres pares de ganchos, y toma la forma de una vesícula más ó menos grande, con su cabecita coronada de ganchos, y entonces es cuando se la designa con el nombre de *cisticerco*. No puede ya recibir ulterior evolución dentro del cuerpo de los herbívoros, como el conejo y la liebre; mas si pasa al estómago de un carnívoro ó del hombre, bien pronto se iniciará en ella una nueva evolución: la vesícula, colocada en terreno abonado, se

---

(1) Van Beneden, *Commensaux et parasites*, pág. 96.

(2) Véase á M. Devaine, *Recherches sur les infusoires du sang*, en las *Comptes rendus de l'Academie des Sciences*, año 1863, t. LVII, pág. 220.

disuelve, y el cisticerco baja al intestino, donde se agarra á sus paredes por la corona de ganchos que lleva en la cabeza, y vase desarrollando en forma de cinta, compuesta de segmentos llenos de huevecitos: es lo que se llama vulgarmente la *solitaria* ó ténia en su estado perfecto de evolución. La solitaria del hombre, llamada *Taenia solium*, procede del cisticerco del cerdo, según lo comprobaron los doctores alemanes Küchenmeister y Leuckart, los cuales administraron cisticercos provenientes de puercos á diversas personas próximas á morir ó condenadas á muerte, y todas las veces encontraron en la autopsia jóvenes ténias fijas en el intestino en el período del desarrollo último. Pero también puede pasar al hombre de la vaca, procedente del cisticerco de la misma, y entonces toma el nombre de *Taenia mediocanellata* (1). En modo análogo se desarrollan en los animales carnívoros sus propias solitarias ó ténias, como la del perro de caza, derivada del cisticerco de las liebres y conejos; la del gato, procedente del cisticerco del ratón; la del lobo y perro de ganado, que resulta del cisticerco *caenurus cerebralis*, que más arriba hemos indicado. La presencia, pues, de parásitos animales en el cerebro, pulmones, peritoneo y otras partes interiores del organismo, lo propio que en el feto y en tiernos seres vivientes que aun están mamando, no es una prueba de heterogenia, sino uno de los casos de transmigraciones y metamorfosis propias de los gusanos planos ó *plathelmintos*.

Ni es otra la explicación de la existencia de parásitos animales y aun vegetales, como plantas microscópicas, en el interior de los huevos; algunas veces los parásitos se dirigen al huevo, atravesando la cáscara, sin dejar huella de su paso, como lo averiguó Panceri de muchas criptógamas (2). Y la razón es clara, porque como son muchos los vehículos por donde pueden pasar al estómago de los animales los huevos de los parásitos, una vez introducidos en él, naturalmente germinarán y se desarrollarán, pudiendo penetrar hasta el útero y el ovario y partes más recónditas del organismo, conforme

---

(1) Puede verse á Van Beneden, obra citada, pág. 193-195; *La vie animale et ses mystères*, pág. 21; H. Milne-Edwards, obra y tomo citados, pág. 281 y siguientes; Proost, *Revue de Questions Scientifiques*, t. VI, lugar citado: Ribera Gómez, *Elementos de Historia Natural*, 5.ª edición, pág. 253; Valencia, 1897.

(2) Panceri, *Del coloramento dell'albumina d'uovo di gallina e dei crittogami che crescono nelle uova: Atti della Soc. italiana di scienze naturali*, an. 1860, t. II, pag. 271. Véase á Bartélémy, *Études sur le developpement et les migrations d'un Nèmotoïde parasite de l'œuf de la Limace grise: Annal des sciences notorilles*, 4.e série, 1858, t. X, pag. 41.

está ya declarado. Quede, pues, sentado que no es más fuerte que el de los infusorios el baluarte de los parásitos escogido por los materialistas para defender la generación espontánea. Y es verdaderamente providencial que ambos baluartes hanse visto hechos trizas y completamente aniquilados en pleno siglo XIX á manos de aquella ciencia que el materialismo con tanto empeño ha procurado degradar y hundir en el fango, haciéndola cómplice y aliada de sus insensatas aberraciones.

XV

Y ahora, después de lo dicho, ¿será necesario detenernos ni siquiera un momento en las móneras y bathybio del sectario Häckel? Bástenos decir que la ciencia no registra en sus anales ni un solo caso de generación espontánea. Y si á Häckel le place atribuir á su mónera semejante alcurnia, es preciso que lo pruebe, pues hasta el presente ni él ni otro alguno lo ha probado. El gremio de los sabios es dignísimo de respeto, y quien con aire de referirles un descubrimiento científico se pone á cantar coplas de Calaínos, no los respeta, seguramente, sino los escarnece. Llame mónera Häckel enhorabuena á un resultado de combinaciones de carbono, ácido carbónico, hidrógeno y ázoe, tal como se lo ha forjado en su magín el profesor de Jena: á nosotros no nos puede bastar que él se lo imagine, para creer exista realmente en la naturaleza, y menos que sea el primer anillo de los seres vivientes, venido al mundo, como quien dice, por arte de encantamiento. La existencia de cualesquiera especie de seres es un hecho de la naturaleza que no basta suponerlo ni afirmarlo, sino que es menester demostrarlo. Y mientras no nos lo demuestren, á Häckel y á los sostenedores de su mónera tenemos el derecho de recordarles la salada burla que por vía de refutación de la misma hizo el socarrón de Virchow, á pesar de ser materialista, llamando á los paladines de esa teoría *Sociedad del Carbono y Compañía*.

El bathybio siquiera tiene una base real, porque realmente existe la substancia á la que se dió ese nombre; pero se le otorgaron honores absolutamente inmerecidos al declararla viviente. Con el entusiasmo que despertó su primer anuncio, organizóse en Inglaterra, á bordo del *Percupine*, una expedición científica que lo buscase en los mares y lo examinase concienzudamente, á fin de averiguar la verdad de cuanto se había referido del precursor de la vida. Y ¿cuál fué el resultado del minucioso y detenido estudio de los sabios expediciona-

rios? Pues la convicción y autorizada sentencia de que el tal bathybio no era más que..... un simple sulfato de cal. Por lo que, dicho se está, que al pobre bathybio le volvió las espaldas hasta su mismo padrino y protector Huxley en el congreso científico de Sheffield, entre las carcajadas de la docta asamblea. Era el año de 1879, y el presidente del congreso, Mr. Allman, uno de los que aun seguían en aquella época infatuados con el bathybio, á pesar del juicio pronunciado por los exploradores concienzudos del *Percupine*, se extendió en entusiastas ditirambos, lamentándose de que no todos los sabios estuvieran conformes con el parecer de Huxley y de Häckel, que habían saludado en él al primer esbozo de la vida. Mas Huxley, que se hallaba presente, al verse aludido, no se mordió la lengua, sino que hizo un discursito capaz de apagar los fuegos al más tierno amigo del bathybio. «Permitidme, dijo entre otras cosas, que os dirija unas cuantas palabras á fin de evitar una mala inteligencia, muy posible, que yo sería el primero en deplorar..... En la primera parte de su discurso el Sr. Presidente hacía alusión á cierta cosa (no sé si la debo llamar *cosa*), declarando su nombre, que es el de bathybio, y ha añadido, no sin razón, que esta cosa me debe á mí su fama: al fin, no lo he de negar, yo soy quien la bautizó y, en cierto sentido, yo soy su más antiguo amigo. Pues este interesante bathybio, como se lanzara en medio del mundo, muchas excelentes personas se apresuraron á coger de la mano á la criaturita, proporcionándole una alta reputación. Todo iba á pedir de boca, y yo tenía razones para esperar que mi joven amigo contribuiría por su parte á enaltecer la gloria de mi nombre. Empero tengo el sentimiento de manifestaros que, avanzando en edad, no ha sabido mantener las promesas de su juventud. En primer lugar, según ya os lo ha dicho el Sr. Presidente, no se le pudo encontrar cuando más falta hacía, y luego, cuando se lo hubo encontrado, se dijeron de él toda suerte de cosas. En efecto, me duele verme obligado á manifestaros que personas muy respetables han llegado hasta á afirmar que la tal cosa no es más que un precipitado gelatinoso de barro, al que se han adherido materias orgánicas. Si es así, lo sentiré en el alma, porque otros han podido caer en error después de mí, y en ese caso, yo sería indudablemente el primer responsable» (1). Y basta ya; me parece que con lo dicho queda plenamente demostrado cuál es el juicio de la verdadera, de la seria y

(1) Véase la revista inglesa *Nature*, 28 august, 1879.

razonada ciencia acerca de la heterogenia ó generación espontánea; es decir, que no hay de ella ningún rastro en la naturaleza.

XVI

No es menos explícito ni menos contundente el juicio de la filosofía: la filosofía va todavía más allá, y sin vacilar afirma que la generación es un absurdo, un imposible metafísico, una quimera. Y la prueba es tan breve como irrefragable; hela aquí: Una causa menos perfecta no puede producir un efecto más perfecto; principio tan cierto como el mismísimo principio de causalidad, según el cual no puede haber efecto sin causa, toda vez que una causa menos perfecta es insuficiente para el efecto, y una causa insuficiente, por sí sola, no es causa. ¿Quién será tan necio que sostenga que para hacer el agua basta sólo el hidrógeno, ó que para derribar una encina bien arraigada no se necesita más que el soplo de un hombre, ó que con un cañonazo se puede mover de su asiento el Guadarrama? Ahora bien; ¿no hemos visto, y es evidente, que toda la naturaleza es muy inferior en perfección á los seres vivientes, aun los más sencillos y rudimentarios, por estar todos ellos dotados de un principio vital, superior y más perfecto que todas las fuerzas del reino mineral é inorgánico, de cualquier modo que las supongamos combinadas y modificadas para dar una resultante la más privilegiada y poderosa en su género? Así lo dejamos demostrado al principio de este nuestro pobre trabajo. Luego es imposible que la materia inorgánica, abandonada á sus propias fuerzas, tenga, en ninguna hipótesis, energía suficiente para hacer brotar de su seno la vida.

XVII

Pero nos objetará alguno: si este argumento es tan concluyente, ¿cómo es que no vieron su fuerza los Escolásticos, filósofos y teólogos, que, según vulgarmente se dice, hilaban tan delgado? ¿Cómo, á pesar de él, sostuvieron ellos por siglos enteros la generación espontánea, hasta que Francisco Redi lanzó contra ella la primera piedra? La dificultad no tendría fácil solución si los Escolásticos y escritores eclesiásticos hubieran sostenido la generación espontánea de ciertos bichos en el mismo sentido que los materialistas y transformistas á

quienes combatimos en estas páginas. Éstos, ya lo hemos visto, para el paso de la materia inorgánica á la orgánica no requieren más que las fuerzas físico-químicas de la materia, más ó menos modificadas sí, pero sin ningún otro factor superior añadido al orden puramente material: y ahí está precisamente la desproporción enorme entre la causa y el efecto en que estriba nuestra argumentación. Veíanla perfectamente los antiguos sostenedores de la producción de los animales llamados imperfectos, sin germen aparente en el seno de la materia corrompida; y por eso procuraron salvar, y salvaron en efecto, la desproporción en una de dos maneras. Unos recurrían á las causas universales, como la virtud de los cielos, la influencia de los astros, etc., que creían poseer virtudes especiales y superiores á la materia corpórea sublunar. No trato ahora de defender esta teoría, sólo consigno una opinión, entonces universalmente aceptada, con la cual podían ellos sostener la generación aparentemente espontánea sin menoscabo del principio de causalidad, del que nosotros hemos tomado nuestro argumento, verdaderamente insoluble, contra los materialistas. Porque, una vez admitida esa hipótesis de las virtudes é influencias secretas de las causas universales, las fuerzas de la materia bruta, fortalecidas por ellas, constituían, á juicio de aquellos sabios, un principio suficiente y adecuado para engendrar aquellos animales. Además, á mayor abundamiento, admitían para todas estas generaciones un influjo divino, no sólo el del concurso general que, como causa primera, presta Dios á todas, absolutamente todas, las operaciones de las causas criadas, sino otro especial, *si era necesario*, que supliese la insuficiencia de las fuerzas de la materia inorgánica y de las causas universales, á fin de constituir un principio adecuado para todos los casos de la equivocadamente creída generación espontánea.

Otros salvaban la dificultad aun más satisfactoriamente, suponiendo que Dios Nuestro Señor al principio del mundo había criado semillas de toda clase de vivientes del reino animal y vegetal, mezclándolas con los elementos y, sobre todo, con el agua y la tierra, y que de aquellas semillas, conservadas por largos siglos incorruptas, nacen, cuando se presentan favorables circunstancias, los seres vivientes que vulgarmente se atribuyen á la heterogenia. Que es la explicación, no sólo de muchos filósofos antiguos, sino aun de los naturalistas más distinguidos de tiempos pasados, y señaladamente del famosísimo jesuíta P. Anastasio Kircher (1), inventor de la linterna

(1) En su obra *Mundus subterraneus*, t. II, pág. 327 y sig

mágica y fundador del célebre museo kircheriano de Roma. Repito de nuevo que no difiendo, ni tengo para qué defender ahora, la verdad de esta explicación en sí misma: mi único fin es demostrar que, dado el estado de las ciencias y admitidas las opiniones que estaban en boga, no faltaban los escritores antiguos, como los modernos, al principio de causalidad al abrazar la esencia vulgar relativa á la aparición de ciertos vivientes sin el concurso de progenitores de la misma especie. De suerte que, en realidad de verdad, los antiguos no eran partidarios de la heterogenia ó generación espontánea, en el sentido que hoy se concede á estas palabras. Admitan los naturalistas cualquiera de las dos explicaciones expuestas, en las que explícitamente se reconoce la intervención divina, y retiramos nuestro argumento filosófico, contentándonos con el científico.

Juan J. Urráburu.

(*Continuará.*)

LA NIÑEZ DELINCUENTE

I

PENA y sentimiento causa, no menos que extrañeza, la junta de estas dos palabras: *niñez* y *crimen*. ¿Qué cosa tan ajena de la niñez como el crimen? Niñez parece sinónimo de candor, ingenuidad, *inocencia*. Pues, ¿qué hay tan opuesto á la inocencia como la culpa, y culpa castigada por las leyes? ¿Qué al niño con el Código penal? Con todo eso, tan verdadera es esa junta, que sirve de argumento á un nuevo libro del Sr. Joly, fundado enteramente sobre los hechos (1).

Pero lo que más profundamente nos estremece, lo que llena de sombras los horizontes de lo por venir en Francia—y ¡ojalá no se pudiera decir también de España!—es una triste verdad consignada en la primera página de ese libro, como funesto epitafio del siglo que pasó y lúgubre portada del que empieza. Hela aquí: *La criminalidad contemporánea no ha dejado casi de aumentar en todo el curso del siglo XIX, y uno de los caracteres que aun ahora, sin disputa alguna, la distinguen es que sea más precoz y, por tanto, asimismo más tenaz.*

¿Cifras? Allá van. Al tiempo de la exposición del centenario en 1889, dice el Sr. Joly, el Ministerio de Justicia publicó los cuadros estadísticos de los cincuenta años precedentes. Por ellos se vió que en medio siglo la criminalidad general de Francia había aumentado en 133 por 100. Esta cifra se descomponía en elementos muy dignos de atención, pues el aumento era de 140 por 100 cuanto á los menores de diez y seis años, y de 247 por 100 para los menores de diez y seis á veintiún años.

¡Oh, exclamará alguno, las condiciones sociales se modificaron tanto en ese lapso de tiempo! ¿Cómo ha de maravillarnos, pues, la diferencia? Mal año para esas condiciones que fomentan el crimen. Pero sea; tomemos otras más uniformes; contemos los delitos de los menores de edad solamente desde 1841.

El año 1841 no llega á 13.500; el 1851 pasa de 21.000; el 1861

(1) HENRI JOLY, *L'enfance coupable*. Un tomo en 8.º, de 222 páginas. Lecoffre, París; 2 francos.

cuenta 25.000; el 1872, 28.000; el 1881, 34.500, esto es, un aumento de más de 6.000, el apogeo, no de la cifra absoluta, sino de la aceleración del movimiento. El año 1891, 36.000: el aumento es sólo de 1.500; el 1900, bajando á 33.935, nos da el descenso deseado; pero vuelve á subir el total en 1901, que da 34.457, dejándonos á un nivel igual á la gran ascensión de 1872 á 1881. Hay más; en la recrudescencia que se diseña en 1901 tienen buena parte los menores de diez y seis años. ¡Presagio triste de lo futuro!

No bastan, sin embargo, estos guarismos para persuadirnos la gravedad del mal. Si la población infantil se acrecentase extraordinariamente, ¿qué mucho se aumentasen al mismo compás las cifras de la criminalidad? Pero no es así. El censo general de 1886 computaba en 3.341.103 los niños de diez á quince años que había en Francia; mas el de 1891 sólo daba 3.324.328, número que crece algún tanto en 1896, llegando hasta 3.338.340, que es inferior, con todo, al de 1886. De donde colige el Sr. Joly que la población infantil tiende á decrecer, causando en la población total de Francia un vacío que sólo podrá llenar la inmigración.

Por lo demás, aquella atenuación que revelan las estadísticas de fines del pasado siglo fuera eficaz motivo de consuelo si no constase que desde aquella fecha la reprensión ha sido más débil, la indulgencia de la administración muy extremada y continuo el incremento de los delitos, cuyos autores no pueden ser descubiertos, y que en muchísimos casos han de atribuirse á los menores de edad. En efecto: en 1880, y en un total de 55.683 delitos, el 11 por 100 era de autores desconocidos; en 1900 se agravó la proporción hasta el 18 por 100 en una cuenta de 97.761, uno de cuyos sumandos, se constituía de 75.564 delitos de hurto y robo, que es el más frecuente de los menores. Pues ¿qué diremos si á esas causas de desilusión agregamos otra que consiste en el cambio de rúbrica, por el cual niños que antes eran enumerados entre los delincuentes pasan ahora á lista diferente? Esto, no obstante, no se puede negar, al decir de Joly, que los esfuerzos aunados, así de seglares como de congregaciones religiosas, pusieron en los últimos cinco años del pasado siglo algún dique á la creciente oleada del crimen precoz.

He aquí, en resumen, parte de lo que en el libro se intitula *Progreso y estado actual del mal que se ha de estudiar*. Muy competente es el Sr. Joly para semejante estudio, conforme lo prueban los libros que hasta ahora ha publicado y su cargo de Presidente de la Sociedad general de Prisiones. Los Patronatos, las casas de corrección, las cár-

celes, los procesos de la policía y de los tribunales civiles, no menos que la observación y como anatomía de los niños culpados con quienes ha tratado, le suministran los materiales para el edificio de su libro, lleno, no de vagas disertaciones morales, sino de hechos concretos y datos positivos que sirven de fundamento á atinadas explicaciones psicológicas. Si á los profanos en la Medicina se nos permite el uso de vocablos técnicos, aunque ya de uso común, diremos que en *L'enfance coupable* se dan la mano la diagnosis, la etiología y la terapéutica del mal; todo, por supuesto, en cuanto lo consienten el fin vulgarizador y el breve espacio del tomo.

Pero es bien que no nos detengamos en los umbrales, sino que pasemos adelante, examinando algunas de las piezas de ese edificio. La lección podrá ser útil á los españoles. Antes, empero, es preciso advertir que el estudio presente no se ciñe estrictamente á la segunda infancia, á los menores de diez y seis años, sino que sigue los primeros pasos de la adolescencia, porque son muchas veces continuación de los anteriores; pero no se pasa de los veintiún años.

II

Pues ya hemos visto el estado presente del mal en Francia, sobrado semejante al de España, atendamos á lo que se nos dice respecto del origen.

Ante todo hay que establecer un hecho innegable, abonado por el lenguaje común y la experiencia: el influjo de la *herencia*, complicado á veces, porque no predomina uno solo de los dos agentes, sino que entrambos son causa de diversas tendencias, que ora se cruzan, ora se sustituyen. Entre los legados de la herencia ¡cuántos hay peligrosos y lamentables! El idiota, el simple, el de constitución viciosa y enfermiza, el manchado con el reato del alcoholismo. Viene el tipo variable é indeciso, solicitado con distinta energía por diversas fuerzas que rompen el equilibrio, difícil de restablecer una vez perdido; siguen las mudanzas de la edad, que constituyen una verdadera evolución de la vida moral; todo lo cual prueba que «el niño no puede crecer sin una continua vigilancia, y que si bien la naturaleza prepara mejor ó peor los materiales del hombre moral, sólo la educación lo construye y forma». Esta conclusión del cap. II no descubre ciertamente una verdad nueva ó peregrina, pues, como advierte el Sr. Joly, fué doctrina enseñada de todos los moralistas, si se exceptúa J. J. Rousseau. ¡Con qué ga-

llardía la expresó nuestro Saavedra en la primera de sus *Empresas!* No se resiste la pluma á la tentación de copiarle. Dice así:

«Luego en naciendo se han de señalar los maestros y los ayos á los hijos, con la atención que suelen los jardineros poner encañados á las plantas aun antes que se descubran sobre la tierra, porque ni las ofenda el pie ni las mancille la mano. De los primeros esbozos y delineamientos pende la perfección de la pintura; así la buena educación, de las impresiones en aquella tierna edad, antes que robusta cobren fuerza los afectos y no se puedan vencer. De una pequeña simiente nace un árbol; al principio débil vara que fácilmente se inclina y endereza, pero en cubriéndose de cortezas y armándose de ramas, no se rinde á la fuerza. Son los afectos de la niñez como el veneno, que si una vez se apodera del corazón, no puede la medicina repeler la palidez que introdujo.....

»Desde aquella edad es menester observar y advertir sus naturales, sin cuyo conocimiento no puede ser acertada la educación, y ninguna más á propósito que la infancia, en que desconocida á la naturaleza la malicia y la disimulación, obra sencillamente, y descubre en la frente, en los ojos, en la risa, en las manos y en los demás movimientos sus afectos é inclinaciones..... Si el niño es generoso y altivo, serena la frente y los ojuelos, y risueño oye las alabanzas, y los retira y se entristece si le afean algo. Si es animoso, afirma el rostro, y no se conturba con las sombras y amenazas de miedos. Si liberal, desprecia los juguetes y los reparte. Si vengativo, dura en los enojos y no depone las lágrimas sin la satisfacción. Si colérico, por ligeras causas se conmueve, deja caer el sobrecejo, mira de soslayo y levanta las manecillas. Si benigno, con la risa y los ojos granjea las voluntades. Si melancólico, aborrece la compañía, ama la soledad, es obstinado en el llanto y difícil en la risa, siempre cubierta con nubecillas de tristeza la frente. Si alegre, ya levanta las cejas, y adelantando los ojuelos, vierte por ellos luces de regocijo; ya los retira, y plegados los párpados en graciosos dobleces, manifiesta por ellos lo festivo del ánimo. Así las demás virtudes ó vicios traslada el corazón al rostro y ademanes del cuerpo, hasta que, más advertida la edad, los retira y cela.....

»Pero no siempre estos juicios de la infancia salen ciertos, porque la naturaleza tal vez burla la curiosidad humana que investiga sus obras y se retira de su curso ordinario. Vemos en algunas infancias brotar aprisa los malos afectos y quedar después en la edad madura purgados los ánimos, ó ya sea que los corazones altivos y grandes desprecian la educación y siguen los afectos naturales, no habiendo fuerzas en la razón para domallos, hasta que, siendo fuerte y robusta, reconoce sus errores y con generoso valor los corrige. Y así fué cruel y bárbara la costumbre de los brachmanes, que, después de dos meses nacidos los niños, si les parecían por las señales de mala índole, ó los mataban ó los echaban en las selvas. Los lacedemonios los arrojaban en el río Taigetes. Poco confiaban de la educación y de la razón y libre albedrío, que son los que corrigen los defectos naturales.

»Otras veces la naturaleza se esfuerza por excederse á sí misma, y junta monstruosamente grandes virtudes y grandes vicios en un sujeto, no de otra suerte que cuando en dos ramas se ponen dos injertos contrarios, que, siendo uno mismo el tronco, rinden diversos frutos, unos dulces y otros amargos. Esto se vió en Alcibiades, de quien se puede dudar si fué mayor en los vicios que en las virtudes. Así obra la naturaleza, desconocida á sí misma; pero la razón y el arte corrigen y pulen sus obras.»

Ya que alegamos testimonios antiguos, bueno será añadir que aquellos moralistas y filósofos no hubieran limitado á la herencia psicofisiológica el origen de las inclinaciones perversas, en lo cual peca de incompleto el Sr. Joly, aunque sin duda reconoce también otra y tal vez otras causas, que no juzgaría necesario tocar. Pero es lo cierto que no hay que cargar siempre á los padres los impulsos que siente el niño para el mal, aun antes é independientemente de toda educación é influencia de la sociedad, sino que está la causa entrañada en la misma naturaleza y es la que aquellos autores antiguos hubieran recordado. Menciónala el Sr. Joly en una nota, entreverándola con una anécdota y en boca de un sacerdote. Pero sea de aquel caso lo que fuere, lo cierto es que la naturaleza humana no salió de las manos de su Creador con el desorden y desconcierto que ahora lamentamos, sino pura y recta y llena de celestial sabiduría, con un orden admirable y concierto maravilloso de todas sus potencias y sentidos, de la razón y el apetito, del cuerpo y del alma. Mas después que por la primera culpa fuimos privados de los dones de la naturaleza íntegra, «primero que despierte la razón en nosotros, viven en nosotros y se encienden los deseos bestiales de la vida sensible, que se apoderan del ánimo, y haciéndola á sus mañas, la inclinan mal antes que comience á conocerse. Y cierto es que, en abriendo la razón los ojos, están como á la puerta y como aguardando para engañarla el vulgo ciego y las compañías malas, y el estilo de la vida lleno de errores perversos, y el deleite y la ambición y el oro y las riquezas que resplandecen. Lo cual cada uno por sí es poderoso á escurecer y á vestir de tinieblas á su centella recién nacida, cuanto más todo junto, y como conjurado y hecho á una para hacer mal; y así, de hecho la engañan, y quitándole las riendas de las manos, la sujetan á los deseos del cuerpo, y la inducen á que ame y procure lo mismo que la destruye» (1). De esta suerte declara el maestro León el influjo que en las malas inclinaciones del niño ejercen el pecado original, como raíz emponzoñada y causa intrínseca, y la educación y trato social como impulsos extrínsecos. Y he aquí justificada también la necesidad de una buena educación.

III

«Para que haya educación es preciso que haya familia», exclama el Sr. Joly con mucha razón; de lo contrario, se siguen los graves

(1) Fr. Luis de León, *Nombres de Cristo*, lib. II. Introducción.

daños que revelan las estadísticas; pues al paso que disminuye la vigilancia y crecen en el hogar paterno los malos ejemplos, se acrecienta la criminalidad de los niños; siendo advertencia notable que el mayor número de esos precoces delincuentes se recluta, no entre los totalmente huérfanos, pues éstos figuran en el grado inferior de la escala, ni entre los hijos de los concubinarios ó vagos ó desconocidos, que dan un contingente mayor, sino entre los que han perdido solamente uno de los dos autores de su vida. ¿Cómo explicar este resultado sino porque por muchas razones suelen ser tales niños muy poco vigilados y mal educados?

Y pues el calor de la familia es tan necesario á la tierna planta, ¿cómo no han de ejercer en ella deletérea influencia los miasmas de la vida libre en que tan pronto ingresan en nuestros días, cuando apenas salidos del hogar y de la escuela los pequeños industriales, tras breve aprendizaje, que había de ser y fué en otro tiempo una larga prolongación de la familia y de la escuela, entran en el revuelto mar de los obreros, dependientes y artesanos adultos é independientes?

Esto suponiendo que se apliquen al trabajo; porque hartas veces acometen un género de vida ociosa, donde germinan todos los vicios y delitos: la mendicidad y la vagancia, consideradas por el Sr. Joly como las *primeras desviaciones*.

Achaque antiguo es el de esos zánganos de colmena que comen el sudor ajeno, y el de esos pícaros errantes cuyo menor delito es el embuste y el fraude. Ni es nuevo comercio el que se hace con los niños; pues ya Mateo Luján de Sayavedra motejaba en otro tiempo «el buscar niños y niñas alquiladas para fingir hijos pobres y sin padre ó madre; el dar tasa á los propios hijos para que acudan cada noche con real y medio ó dos reales, ó les dan su tunda de azotes; el torcer pies ó manos, ó pasalles un hierro ardiendo junto á los ojos para cegalles, para que desta manera queden con manera de vivir y renta de por vida» (1).

Mas no por ser antiguo el vicio se ha de mirar con indiferencia. Basta leer el cap. IV de *L'enfance coupable* para convencerse de ello. Óigase lo que atestigua Joly. Hubo en Francia personas caritativas, en cuyo sentir los niños vagabundos y mendigos se habían de recoger en asilos ó *escuelas de preservación*, menos severas que las casas de corrección. Pues bien: la discusión suscitada con este motivo

(1) Segunda parte de la *Vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, lib. II, cap. IV.

puso fuera de duda que, así en Francia como fuera de ella, los niños *simplemente mendigos y vagabundos* eran los peores, los más incorregibles, los más indisciplinados, duchos en el arte de guardarse de los crímenes que más castiga el Código penal, pero diestros en el de poner en circulación indefinidamente la moneda del crimen, propagando á su alrededor la pereza, la haraganería y la depravación de costumbres con las formas más repugnantes.

Así, pues, aunque no siempre y en toda ocasión se siembra la semilla del crimen infantil en la mendicidad y en la vagancia, no se puede negar que es ese con mucha frecuencia el primer anillo de una cadena de faltas, delitos y graves crímenes. Dejemos al Sr. Joly hacer el recuento de tan funesta serie hasta llegar al asesinato, pasando por el robo en cuadrilla; nosotros fijémonos en un crimen que en adultos horroriza, mas en niños nos produce no sé qué mezcla de compasión y de ira, de pavor y asombro.

IV

¡Fúnebre tapiz desarrolla ante nuestros ojos el cap. v, presentándonos, unas tras otras, escenas vivas de jóvenes suicidas! Y ¿por qué resolución tan desesperada en tan pocos años? Amarguras de familia, reconvenciones acaso no muy severas, castigos tal vez ligeros, desengaños prematuros ú otros fútiles pretextos ponen el revólver en la tierna mano que acaba de soltar los juguetes de la primera infancia, ó persuaden á imberbes mozalbetes otros medios con que en los albores de la vida se precipiten en la noche de una muerte horrenda.

¿Qué pasa en el alma de esos infelices? Joly, rastreándolo por el testimonio de los procesos instruídos, llega á una conclusión desoladora: falta, por lo general, á aquellos corazones el calor del hogar paterno. Á la frialdad de los padres responde la tibieza de los hijos; los ejemplos de aquéllos fueron tal vez perversos; la educación fué nula ó escasa. Añádase á esto una imaginación desenfrenada, que no halla tropiezo ni dificultad á sus antojos, un sentimentalismo voluptuoso, una soltura de vida impropia de la mocedad, una embriaguez naciente, amores vehementes, conversaciones, lecturas é imágenes corruptoras, el horror al trabajo y á todo esfuerzo sano, en suma, cuanto al choque con el primer obstáculo ha de producir la desazón, el tedio y el abatimiento. Esos mismos amores que los llevan al odio de la vida brotan más que del corazón de la sensualidad muelle; su

consecuencia es el fastidio y su término la aniquilación. La aniquilación; porque, generalmente, esos verdugos de sí mismos no piensan en un *más allá;* su esperanza y su temor se encierran en la fría lobreguez de una tumba; allí acabará su aburrimiento, allí no tendrán que hacerse violencia, ¡descansarán!

Circunstancia notable: los meses de Marzo, Abril y Mayo son los que presentan mayor número de suicidas menores de edad; al menos en París, de donde toma el Sr. Joly sus ejemplos.

Ahora bien; si se repara en otro hecho, menos constante, pero que tiende á reaparecer, cual es que los suicidas por amor son más numerosos en esa estación, y además se tiene en cuenta que esta clase de muertes aumenta mucho el contingente, se inferirá fácilmente la existencia de un peligro de naturaleza fisiológica bien conocido, al cual sucumben muchos adolescentes desprovistos de armas y de bríos para la resistencia.

Mas ya nos parece que nuestros lectores desean ver en números redondos la importancia de ese mal en Francia. Helos aquí: en 1840 el número de menores suicidas fué de 144; en 1880 llegó á 319; de 1880 á 1897 subió de 319 á 615; bajó después á 425 en 1900, para ascender luego á 476 en 1901. París es la tierra de Francia más fecunda de esta mala hierba, más aún que de otros crímenes. Dígalo la diferente proporción con que el departamento del Sena contribuye al número de acusados y al de suicidas de toda Francia, pues á los primeros da el 15 por 100, mas á los segundos el 18 por 100. En ese mismo departamento se muestran los menores menos propensos á otros crímenes que al suicidio. Véase por esta comparación:

En Francia, en general: menores acusados, 17 por 100; suicidas, 5,50 por 100.

En el departamento del Sena: menores acusados, 13,50 por 100; suicidas, 6 por 100.

Y ¿quién lo dijera? las muchachas son las que en París pagan al suicidio más crecido tributo. Tomando los *menores de edad solamente*, aunque de entrambos sexos, y echada la cuenta de los llevados á los tribunales de París en 1895, se halla que el sexo femenino no representa más que el 10 por 100; y, al contrario, sumando *todos los suicidas de toda edad y sexo* que hubo en París ese mismo año, se ve que las muchachas menores de veintiún años llenan ¡el 40 por 100!

Para que el cuadro sea más sombrío hemos de notar que en los menores precisamente no se nota la tendencia regular al descenso que se observa en la población total después de 1896. En Francia el

número de suicidas de toda edad y sexo en 1831 fué de 2.119; subió á 9.438 en 1896, de donde bajó en años siguientes á 8.952-8.818. Este descenso sería más consolador si el Ministro de Justicia no nos hiciese reparar en los *accidentes seguidos de muerte* por el abuso de bebidas alcohólicas. «La proporción de esas muertes, dice, en el período de 1896-1900 es una de las mayores que ha habido hasta ahora.»

¿Y España? ¡Ah! como estamos tan atrasados..... padecemos tanta incultura..... tenemos tantos analfabetos..... sin duda que la proporción será enormemente superior á la de Francia, y, sobre todo, á la del cerebro del mundo, París. Mas no, que hasta en los suicidios andamos atrasados. ¡Si será preciso europeizarnos y, mejor aún, afrancesarnos! Porque dos naciones llevan la palma en materia de suicidios: Francia, corroída por la irreligión y la corrupción de costumbres, y ciertas regiones de Alemania, donde impera casi exclusivamente el protestantismo. En cambio la ruin, la clerical, la reaccionaria España figura á la cola de la lista, como puede ver quien tenga paciencia para consultar las estadísticas (1).

En el *Movimiento de la población de España en 1900*, publicado por la *Dirección general del Instituto geográfico y estadístico* (t. II, 1901) se lee en la pág. 373 que las defunciones por suicidio ocurridas en dicho año suman: 325 varones y 63 hembras; total, 388; es decir, que en España en 1900 hubo menos suicidas de *toda edad y sexo* que suicidas *menores* en Francia en el mismo año, que fué, sin embargo, de feliz decremento. Es más; el promedio anual de los suicidios en España desde 1881 á 1893 fué de 389, y desde 1894 á 1898 de 388, mientras el número anual de los de Francia en los últimos años oscila, como ya se ha visto, alrededor de 9.000. ¡En Francia, de 8.000 á 9.000; en España, de 300 á 400! Esto es, en Francia más de 20 veces más suicidas. ¡Ah, pero la población de Francia es mayor!..... ¡Y qué! ¿es *veinte* veces mayor? Sólo es poco más del doble. Compárense las cifras: Francia, según el censo de 1901, cuenta 38.961.945 habitantes; España, conforme al censo de 1900, 18.618.086. ¡En verdad que muy atrasados andan los españoles, y en particular nuestros mozuelos, pues no han aprendido todavía de los franceses á arrancarse el alma!

---

(1) Notable es el trabajo de *Georg von Mayr* en *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, von Conrad, etc., segunda edición, t. VI, 1901.

V

Dejando las caídas, hora es ya de ver el modo de repararlas. Mejor sería prevenirlas, es verdad. Mas ¿cómo lograrlo? Con la instrucción, con la ciencia, oigo que clama á voz en cuello una turba de *regeneradores*. Ó digámoslo con las palabras que pronunció recientemente otro heraldo del progreso: «Dése al niño menos catecismo, menos historia sagrada, y más física, más matemáticas, más estudios positivos.» Conque ¿más física, más matemáticas, más estudios positivos?.... Abro el libro del Sr. Joly, y en la pág. 132 hallo un análisis interesante. Dicho señor estudia al vivo 23 casos de adolescentes culpados, detenidos en la Petit-Roquette. Y bien, ¿qué? Oigámosle:

«De esos 23 *ninguno había sin letras:* nueve me aseguraron que tenían *diploma ó certificación de sus estudios.* Ninguno ganaba menos de dos francos y medio al día; varios (creo que la mayoría) *podían llegar, y de hecho habían llegado*, á seis ó siete francos. Eran obreros tipógrafos, ópticos, mecánicos, floristas, dependientes farmacéuticos. Muchos llevaban ya cuatro, seis, ocho, diez condenas. Algunos se hicieron rufianes; otros fueron bastante industriosos para defenderse de la desocupación, empleándose en industrias suplementarias cuando no podían en la habitual y preferida, los cuales añadían que si hubiesen sabido permanecer en una buena casa, se les hubiera conservado aun en tiempo de paro, como se hace con los obreros con quienes se cuenta y que se desea tener constantemente á mano.»

Pero ¿es acaso cosa nueva ó misterio para nadie lo que ya en 1877 escribía Woillez, de la Academia de Medicina de París: *sabido es que la estadística criminal contiene proporcionalmente mayor número de hombres de letras que de los que no las tienen?* (1). Y más abajo añade que *en Alemania, donde está más extendida la instrucción, se contaban* SEIS VECES MÁS *crímenes que en Francia.* ¡Y cómo se ingenia el émulo de Comte, el positivista Raucourt, para explicar este fenómeno siempre sorprendente y probado, es á saber, que se ven «pueblos pobres é ignorantes, pero felices, fuertes y prósperos, al lado de otros ricos é instruídos, pero desdichados, desasosegados y en plena decadencia!» (2).

En realidad, como advierte muy bien el Sr. Joly, y es observación de todas las personas sensatas, ¿qué importa aprender á leer si se

---

(1) *L'homme et sa science*, págs. 297.
(2) Citado por Woillez en la misma obra, pág. 297-8.

deja á la ventura la elección de lo que se ha de leer? Y añadiremos: ¿si se escoge lo peor? ¡Ah! muchas veces nos lamentamos en España del mal estado de nuestras cárceles, convertidas en escuelas del crimen. De otra escuela peor nos habríamos de quejar con más razón: de esa escuela á cuyas lecciones asisten con avidez millares y millares de españoles, ricos y pobres, nobles y plebeyos, niños y viejos; de esa escuela que tiene puesta cátedra en las columnas de ciertos periódicos que en la novela pornográfica, en el relato indecente, en el anuncio escandaloso, en el artículo impío, en el suelto calumnioso mancillan el entendimiento y el corazón, atizan el fuego de las más viles pasiones, quitan al niño la inocencia, el pudor al joven y encienden en sus ánimos tiernos el amor al crimen. ¡Y esos son los que todos los días ensordecen nuestros oídos con los gritos de *instrucción*, *ciencia!*

¿Es que el autor de *La niñez delincuente* no hace ningún caso de la escuela? Nada menos que eso. He aquí su opinión: «La escuela—suponiendo que á ella se asista de ordinario—es necesaria; porque no existiendo ya la fuerza de las tradiciones, ni la estabilidad, ni la cultura profesional familiar y corporativa que podía sustituir con sus nociones experimentales la formación escolar propiamente dicha, el niño necesita hoy una instrucción general para no quedarse en estado de inferioridad, que sería peligroso en el complicado movimiento de la vida contemporánea. Á lo cual se junta otra razón vulgar: ¿á dónde irá el niño si no va á la escuela? Á la calle.» En este sentido se pudo decir que la criminalidad se halla en razón inversa de la asistencia á la escuela; porque, en efecto, mientras el niño tenga sobre sí los ojos del maestro no se irá vagando á la flor del berro por las calles, urdiendo trampas, saltando bardas, pegando fuego á la hacienda ajena, destruyendo las mieses y ofendiendo el pudor; pero, ¿y después? ¿y cuando deje de acudir á la escuela? ¿Está la educación escolar que tiende á prevalecer en Francia á la altura del oficio que pretende monopolizar? Joly responde con un redondo *no*.

Al paso que se pregona la escuela como oficina universal de salud, los maestros limitan sus esfuerzos y su responsabilidad. Hay entre ellos quienes reputan su carga como pesada en exceso, y antes que acrecentarla quieren aligerarla. Muchos se contentarían de buena gana con la historia, la geografía, la enseñanza cívica, que consideran muy suficientes para todo, aun para reemplazar otras cosas cuya supresión aplauden. «Aquí, sí, exclama el autor, que la corrupción contemporánea de la escuela sería desastrosa.»

«¿Qué importa que se aprenda á leer, si se deja enteramente á la ventura la elección de lo que se ha de leer? ¿Qué importa que se aprenda el texto de la ley humana, si se le da por único fundamento la voluntad arbitraria de la mayoría, que por necesidad ha de constar de los menos competentes? ¿Qué legalidad es esta que presume cerrar la boca á la conciencia de todos los ciudadanos, siendo así que la misma legalidad cambia, no solamente á cada revolución, sino también en cada período electoral? ¿Qué presunción es esa de moralizar con recitar párrafos dedicados al Ayuntamiento, al Presidente de la república y á las dos Cámaras legislativas? Supongamos que con esa enseñanza se mezclan las prescripciones del Código. Bien; mas sin duda no se trata solamente de hacer adquirir un conocimiento especulativo—¿quién las conoce mejor que los habituados á la cárcel?—sino que se pretende hacerlas respetar y comunicar para eso las fuerzas necesarias. Pues bien; el que se preciase de infundir ese respeto y esa energía con algunas preguntas semanales, podría enseñar asimismo la gimnasia con la teoría y el piano por correspondencia.

»Nunca, á la verdad, hubo quien dijese que alguno de los maestros enseñase á truhanear, y mucho menos á robar ó matar. Más aun; se ha reconocido de buena gana que hasta los últimos años la inmensa mayoría se formaba de buenos padres de familia atentos á sacar de sus discípulos el mejor partido posible. Con todo; muy presto pregonarán muchos el amor libre que oyen ensalzar en las logias masónicas. Entretanto, los más jóvenes aprenden á despreciar los derechos más incontestables de la familia y á despreciar—¿es que no hemos llegado ya hasta eso?—los derechos de la patria. ¡Es tan cómodo invocar el amor de la humanidad para dispensarse del servicio militar! Ni lo será menos invocar los del Estado para negar la obediencia á los padres y el respeto á la conciencia ajena. Pues qué, ¿no vemos atribuirse la facultad de rebelarse contra el Estado, so pretexto de que siendo el que se rebela y los de su facción los poseedores de la soberanía tienen derecho de imponer á los demás su voluntad? El huelguista la impondrá al resto de los obreros, á los gendarmes, á los magistrados, á los ministros, cualesquiera que sean, al Gobierno; y así tendrá su justificación en todas partes aquella frase de los señores Lavisse y Alfredo Croiset, á propósito de la Universidad: «Ya no hay autoridad ni libertad.»

Aunque los párrafos transcritos se escribieron para Francia, parecen hechos para España; pues si bien no hemos llegado aquí tan adelante como nuestros vecinos, les seguimos los pasos á toda prisa. Y qué, ¿no se podría, cambiando la palabra *huelguista*, decir que aquí cuatro empresas industriales periodísticas y cuatro charlatanes se imponen á las personas honradas, á los ministros, al Gobierno, detentan la soberanía, desquician la autoridad y monopolizan la libertad?

Lástima grande que el Sr. Joly en las cláusulas siguientes añada algo que no podemos aprobar, que debemos condenar. Porque después de afirmar que «toda constitución, toda preparación del monopolio de la enseñanza es parte capital de ese triste sistema» que acaba de delatar, en lo cual tiene mucha razón, continúa:

«Se objeta que la neutralidad escolar es consecuencia legítima y forzosa de la

incompetencia del Estado en materia de fe. *Perfectamente.* Pero el Estado debiera ser lógico; *puesto que no es más competente para denigrar la Iglesia católica que para servirla, más competente para condenar los votos monásticos que para darles fuerza de ley en la sociedad civil. La incompetencia del Estado en estas materias es cierta;* pero la consecuencia cierta que hay que sacar es la libertad» (1).

VI

Quisiéramos que las cláusulas transcritas no significasen la defensa teórica de la indiferencia y neutralidad del Estado en materia de religión, sino que expresasen solamente un deseo del autor en vista del estado anormal de las relaciones entre la Iglesia y el Estado francés, como que prefiriese la neutralidad á la actual persecución, y por ende, la libertad de la escuela, según añade luego. Con todo eso, las palabras son tales, que parecen envolver en su generalidad la teoría católico-liberal ó el naturalismo político y jurídico. ¡Como si Dios al ordenar la sociedad humana hubiese establecido un orden natural y otro sobrenatural enteramente paralelos y sin punto alguno de contacto, partiendo así en dos mitades la persona humana, sujeto de entrambos, y adjudicando una mitad al Estado y otra á la Iglesia! Mas como al fin la persona humana es una, puede acontecer que con tan donosa teoría se vea no poco perpleja. ¿Qué hará, en efecto, cuando el Estado mande lo que la Iglesia prohibe? Lo cual no es inverosímil, ya que hay muchas materias en que pueden encontrarse, como el matrimonio, las escuelas, los cementerios, los días festivos, etc. Y como, según toda buena razón, el Estado no puede obligar sino mandando en nombre de Dios y con la autoridad que en último término le viene de Dios, podrá suceder que el Estado mande en nombre de Dios lo que también en nombre de Dios prohibe la Iglesia. Y he aquí que no sólo el hombre, mas aún el mismo Dios queda como dividido en dos, contradiciéndose, destruyéndose á sí mismo; lo cual es ni más ni menos que grosero ateísmo, conclusión final é ineluctable del naturalismo, aunque se llame simplemente político. Para evitar anfibologías, tomamos la palabra Estado en la acepción que más pudiera favorecer á los adversarios, esto es, en el sentido estricto, según el cual significa *el organismo del poder central ó de los poderes públicos*, como suele decirse, ó, en otra forma, la entidad colectiva

(1) Páginas 193-4.

formada por la persona física ó moral en quien la soberanía reside y los delegados suyos que desempeñan aquellas superiores funciones políticas que el soberano no puede ejercer, ni retener, por lo tanto (1).

Esto supuesto, se objeta: El Estado no es competente para juzgar de la verdad religiosa. Tal parece ser la razón del Sr. Joly, á la cual se responde así: No es competente para juzgar y definir *con autoridad* la verdad religiosa; mas tiene obligación de reconocer y acatar la que propone la Iglesia, divinamente instituída con ese fin. Se insistirá diciendo: El Estado es incapaz de reconocer esa verdad. Pero ¿es tan ciego y tan irracional que no pueda ver lo que es claro y manifiesto á sus súbditos que tienen uso de razón? El Estado, ó hablando de manera más concreta y clara, el soberano ¿es capaz de legislar sobre los derechos y obligaciones, sobre la justicia, sobre los delitos, y no lo es para conocer la verdad, las enseñanzas y las leyes de la Iglesia católica?—No, se replica; el Estado ni reconoce ni desconoce; prescinde, y es sabido el aforismo de los antiguos: *praescindentium non est mendacium.*—¡Magnífico! Por esto mismo, porque prescinde, porque es ciego y sordo en materia de religión, y no ve ni oye lo que hace ó dice la Iglesia, puede realizarse el absurdo que notábamos arriba, mandando el Estado lo que la Iglesia prohibe. Trace, pues, el Estado sus leyes sin cuidarse de la Iglesia y ordene algo, por ejemplo, contra la santificación de las fiestas. El súbdito que se arregle como pueda; como ciudadano trabaje el día de fiesta, y como católico..... haga el milagro de holgar al mismo tiempo con toda devoción.

Por ese absurdo se ve cuán falso es el fundamento de los católico-liberales. No dicen verdad; más sabio es Dios que esos políticos; no es Dios autor de desorden y anarquía, sino de orden y armonía; y así, en vez de crear un estado de separación y como de guerra entre lo natural y sobrenatural, armonizó los dos órdenes de modo que el inferior, que es el natural, se subordinase al superior, que es el sobrenatural; asignó al hombre un solo fin último, una sola perfección suprema, sobrenatural, la eterna bienaventuranza, á la cual ha de servir, ó no estorbar, cuanto á la perfección terrena del humano linaje contribuye. Y entre las cosas que á esa perfección terrena contribuyen, ¿no ocupan lugar preferente la sociedad civil y el Estado estrictamente dicho?

---

(1) Gil y Robles, *Derecho político*, 1, pág. 40.

Si ahora tenemos en cuenta que desde la Redención la Iglesia católica es la única maestra infalible de la verdad revelada, la única sociedad perfecta y soberana divinamente instituída para continuar la misión de Cristo en la salvación y santificación de las almas, se saca, en conclusión, este argumento:

El Estado ha de procurar el bien temporal de los súbditos;

Es así que no puede procurar este bien si no tiene en cuenta lo que enseña y manda la Iglesia:

Luego el Estado, para procurar el bien temporal á que está obligado, debe tener en cuenta las enseñanzas y preceptos de la Iglesia.

Que el Estado no pueda procurar el bien temporal sin tener en cuenta lo que la Iglesia enseña y manda, es evidente; porque si llega á prescribir algo contrario á la Iglesia, ya eso no puede ser verdadero bien, pues impide ó perjudica otro bien superior; así que, para no frustrar su propio fin, debe el Estado respetar y acatar lo instituído por la Iglesia.

Véase, pues, con cuánta razón Pío IX, en la encíclica *Quanta cura*, condenó *á los que, aplicando el impío y absurdo principio del naturalismo á la sociedad civil, tienen la osadía de enseñar* que «la forma más excelente de la sociedad pública y el progreso civil exigen de todo punto que la sociedad humana se constituya y gobierne con absoluta independencia de la religión, como si ella no existiese, ó, al menos, sin hacer diferencia alguna entre la verdadera y las falsas» (1).

No nos dilataremos más con prolijas consideraciones á que se presta la materia. Era preciso poner algún correctivo ó explicación á las citadas cláusulas del, por otra parte, apreciable libro *L'enfance coupable*. Omitir todo argumento no era razón; mucho más hoy que tan valida corre la teoría liberal, cuando en España, no sólo se defiende la indiferencia del Estado, sino aun su supremacía sobre la Iglesia; ¡y esto por católicos!, al menos por algunos que se dicen ó fingen tales. Crasísima ha de ser su ignorancia, si no es que con la máscara de católicos esconden hipócritamente el feo rostro del sectario.

(1) Etenim probe noscitis, Venerabiles Fratres, hoc tempore non paucos reperiri, qui civili consortio impium absurdumque *naturalismi*, uti vocant, principium applicantes audent docere, «optimam societatis publicae rationem, civilemque progressum omnino requirere, ut humana societas constituatur et gubernetur, nullo habito ad religionem respectu, ac si ea non existeret, vel saltem nullo facto veram inter falsasque religiones discrimine.

A esos tales condena el Sr. Joly, como hemos visto; y como ama sinceramente la libertad de la escuela, á fin de que los padres puedan dar á sus hijos la educación religiosa que juzgan necesaria, condena la escuela neutral, de la cual afirma que, conforme se practica en Francia, lejos de ser instrumento de pública paz, como pretendían los políticos, lo es más bien de guerra y de persecución (1).

Nos falta espacio para alargarnos más. Lean nuestros lectores el capítulo último de *L'enfance coupable*, y verán así lo poco que se ha de fiar de la asistencia oficial, como lo mucho bueno que ha producido en Francia la asistencia privada, cuyas iniciativas y libertad coarta y destruye en nuestros días un Gobierno no menos enemigo de la Iglesia que de su patria y de la civilización.

N. N.

(1) Página 195.

NOTICIA GEOGRÁFICA DE COREA

Vuélvense hoy todos los ojos hacia el extremo Oriente, como recelando que de allí se levante algún desecho temporal, cuyas espumas vayan á salpicar los últimos confines de la tierra. *La Corea es el eje de la historia futura en el Asia oriental*, escribía ya en 1882 Guillermo Elliot Griffis, autor de una de las mejores obras que sobre aquel país se han escrito; *y lo será muy pronto*, añadía en 1884 el comandante del navío *Bauclens*, comentando las palabras de Griffis, *cuando el Dragón y el hombre del Norte lleguen á ventilar sus querellas y reclamaciones en los valles de Corea.*

Las noticias que, más ó menos averiadas, transmiten desde hace algún tiempo á la voracidad de las gentes los hilos telegráficos, parece vienen confirmando al fin el vaticinio del ilustre escritor americano; y bien puede decirse que el mundo entero está hoy pendiente del éxito de la tremenda batalla que va á librarse entre el *hombre del Norte*, cuyos nervudos y gigantescos brazos rodean media Europa, y el *Dragón* de enorme cola, que, sepultado en los mares orientales, puede arrastrar en su movimiento á la Gran Bretaña, sumergida en los mares del Occidente.

Si licet in grandibus, diríamos trastrocando el verso del poeta latino, tenemos en puertas una nueva guerra entre Roma y Cartago; porque así como para Aníbal y Escipión, Sicilia, y aun Italia, era lo de menos, y el cetro del Mediterráneo el objeto principal de su ambición desapoderada, así en la guerra presente Corea es el pretexto, y el predominio en el mundo asiático la causa verdadera. Es un litigio entre el imperio ruso y el imperio británico, sólo que éste para tentar el vado ha echado por delante al Japón.

Tales son las predicciones que nos anuncian los que se entregan seriamente al estudio de la meteorología política. Los profanos aguardamos con ansiedad y temor la realización de esos pronósticos.

La península de Corea, que, según los datos estadísticos para el año 1904 del profesor Fr. von Juraschek, ocupa una extensión de 218.200 kilómetros, ó sea casi la mitad de España, y cuenta 9.670.000 de habitantes, tiene con la península itálica muchos puntos de semejanza en lo que se refiere á su extensión y configuración orográfica. «Corea puede decirse que es la Italia del Asia oriental», dice M. B. Koto, profesor de geología en la Universidad imperial de Tokyo,

en un trabajo suyo que publicó dicha Universidad el año 1903 (1). Situada entre el mar Amarillo y el del Japón, que son como el mar Tirreno y el Adriático, tiene sus Alpes ó *Chyang-paik-san* (montañas siempre blancas) que la separan por el Norte, de las posesiones rusas y de la Manchuria; tiene también sus Apeninos, que se extienden de Norte á Sur, formando la espina dorsal de la península; como en Italia, la mitad más animada del país, dice el geógrafo Eliseo Reclús, se encuentra en la vertiente occidental de las montañas que forman la región del Centro y del Mediodía; allí se desliza tranquilo el Tíber coreano, ó sea el *Han-Kiang*, llamado *Salayí* por los naturales, cuyo curso es de unos 280 kilómetros, y se levanta la moderna capital del nuevo imperio, Seul (2). Para que su semejanza con Italia fuese mayor, sólo le faltaba una Sicilia al Sur, y ésta se la da la isla de Quelpaert, la *Tanglo* de los chinos, la *Tamuro* de los japoneses. Añádase á esto que las dos penínsulas tienen casi la misma extensión, 10° hacia el Sud; Corea, de 23° á 43° de latitud Norte; Italia, de 36° 30′ á 46° 30′; ambas se encuentran poco más ó menos en la misma latitud de la zona templada, y gozan de un agradable clima de transición, ni excesivamente húmedo, ni excesivamente seco.

Con todo, aunque en los caracteres generales tienen tantos puntos de semejanza, no sucede otro tanto en lo que concierne á su composición y estructura geológica interna y á las formas externas del terreno. Según las observaciones del citado profesor de la Universidad de Tokyo B. Koto, que ha hecho dos viajes á través de Corea, el primero en 1900-1901, y el segundo en 1901-1902, la península del Oriente está principalmente formada de terrenos arcaicos y paleozoicos, mientras que Italia abunda en formaciones geológicas recientes.

Los misioneros que han penetrado en el país están conformes en asegurar que éste es sumamente montañoso, que forma un verdadero laberinto de valles angostos y estribos escarpados de aspecto salvaje que limitan el horizonte con sus picos, sus pirámides y sus crestas. Las cumbres más elevadas tienen 3.500 metros de altura, y algunas de ellas sobrepujan las líneas de las nieves perpetuas, distinguiéndose entre todas la llamada *Pe-ten-xen*, ó sea montaña de la cabeza blanca, cuya cima está siempre cubierta de nieve, y de la que dicen los coreanos que rara vez puede verse por estar siempre envuelta en nubes. Por las descripciones de los marinos se sabe que el conjunto del re-

(1) B. Koto, *An orographic Sketch of Corea.*
(2) Ciento noventa y tres mil habitantes

lieve de la península forma un plano inclinado hacia la ribera oriental; por aquella parte húndese rápidamente la tierra en el mar del Japón, y son muy profundas las aguas que bañan las rocas del litoral. La costa es regular, poco accidentada, y se desarrolla en una extensa curva convexa desde el golfo de Brougthon hasta el extremo meridional de Corea. La vertiente inclinada hacia el mar Amarillo tiene la pendiente menos pronunciada que la opuesta, y baja gradualmente hacia el mar, que es allí de poco fondo, ceñido por la línea indecisa de costas pobladas de islas é islotes que cambian de aspecto á la menor oscilación de su nivel. La península coreana puede considerarse como dividida por la naturaleza en dos partes: la *Corea septentrional* y la *Corea meridional*, sirviendo como de punto de partida la línea oblicua que la atraviesa desde Brougthon-Bay al Nordeste hasta Che-mul-pho.

El Sud es rico y fértil, produce en abundancia el arroz, principal alimento del país, por lo cual es considerado como el granero de la península. Críanse diversas especies de bambúes muy grandes, de que se sirven los coreanos para sus industrias; el arbusto del té crece en estado silvestre en la región meridional de la península; pero apenas se le cultiva, porque sólo las clases altas lo usan. Las viñas producen excelentes uvas, pero los naturales no saben hacer vino. Antiguamente sólo se cultivaban las llanuras, dice Reclús; pero los cristianos perseguidos empezaron á trabajar las laderas de los montes donde se refugiaban, y así han hallado nuevos procedimientos de labor utilizando plantas que antes se despreciaban.

Como con la mayor parte de los países del extremo Oriente sucede, los europeos dan á Corea un nombre que no le aplican sus naturales. Los coreanos llaman á su nación *Tchio-sen*, nombre peregrino y por extremo poético, que significa *fresco matinal* ó *serenidad de la mañana*, con que indican al propio tiempo su situación topográfica entre el Japón y la China; pues así como aquél es el país del *Sol naciente* (Je-pen) para los continentales, así la Corea es la tierra *serena* iluminada por los primeros rayos del alba.

El nombre de Corea, antes Korié, Coria ó Coray, lo debe á un pequeño principado de los varios en que antiguamente estaba dividido el territorio. Á fines del siglo XIV aquellos estados se reunieron en un solo reino, bajo la alta jurisdicción del Emperador de la China, y desde entonces la península se llamó oficialmente *Chao-sien* ó *Tchio-sen*.

Hasta el siglo XVII pasaba Corea entre los geógrafos europeos como una isla del océano Pacífico, y como tal figura en la carta ó mapa que acompaña á la Memoria del viaje que hizo Guillermo de Rou-

bronk, como embajador de Luis IX, á la corte del gran Ḱan de Tartaria en 1248, y en los más recientes mapas de Mercator, Ortelio y Sansón. En el *Tipus orbis terrarum* que hizo Solís en Valladolid el año 1598, no aparece la Corea ni como isla, ni como península. Lo que ignoran muchos geógrafos, ó por lo menos afectan ignorarlo, es que Corea está evidentemente presentada como península, aunque con los límites muy imperfectamente descritos, en el *Mapa de la China que acompaña á la carta que el P. Mateo Ricci*, *Religioso de la Compañía de Jesús*, *residente en la ciudad de Xauquín escribió al factor Juan Bautista Román el día 28 de Septiembre de 1584.* (Archivo de Indias, 145-7-7) (1). Ignoran también, ó afectan ignorar, que el jesuíta P. Luis de Guzmán, en su *Historia de las Misiones*, publicada el año 1601, hablando de la conquista de la China, que intentaba llevar á cabo el soberano del Japón, Cambacundono, dice en el libro duodécimo, cap. XXVII: «Tuvo mucha dificultad Cambacundono por dónde había de comenzar la conquista de la China, y después de muchas consultas resolvió que fuese por el Coray, porque este reino *se continuaba* con la China, que solamente se dividen con un río de tres leguas en ancho, y al Coray podíase ir con facilidad desde la isla de Cenjima (2), y con esto la navegación sería breve y se quitaba la mayor de las dificultades que los japoneses sentían.» Estas palabras del P. Guzmán dan claramente á entender que era ya en su tiempo común y general entre los misioneros la convicción de que el Coray era una península y no una isla, como equivocadamente se había creído.

Corea, como su vecino imperio de la China y como el Japón, hubiera seguido incomunicada con el resto del mundo á no penetrar en ella la luz del Evangelio. El primer europeo que pisó el suelo coreano, dice *Le Correspondant*, fué el P. Gregorio de Céspedes, jesuíta portugués, como confesor y capellán de los soldados cristianos del ejército japonés que marchó á la conquista de Corea en 1594; pero este misionero, ocupado en sus tareas apostólicas, apenas tuvo vagar para recoger noticias y observaciones que valieran la pena y que inauguraran la serie de conocimientos que más tarde se han ido adquiriendo, debidos á la casualidad unas veces, y otras al empeño de misioneros y navegantes. Hay que esperar hasta el año 1655, el que el jesuíta italiano Martín Martini trabaja su *Novus Atlas Sinensis*,

(1) Publicamos este mapa en RAZÓN Y FE, t. IV; le reprodujo después la *Revista di Scienze Fisiche.*

(2) Tsu-Schima.

que dedica al serenísimo archiduque de Austria Leopoldo Guillermo. No faltan geógrafos que callan, no sabemos porqué, el nombre de este Padre benemérito de la ciencia, cuyo atlas sirvió un siglo más tarde para que D'Anville en 1757 trazara su *Nouv. Atlas de la Chine*. Sin embargo, en honor de la verdad, hay que decir que no faltan escritores que le citen con elogio, entre otros, el alemán Hermann Wagner en su *Lehrbuch der Geographie*, pues en la última parte de su obra titulada *Tabelle zur Geschichte der Erdkunde*, entre los descubrimientos notables y dignos de mención coloca el del P. Martini.

Aunque la obra de éste fué de grandísima utilidad para formarse una idea de la situación topográfica de la península coreana, todavía no era bastante para completar su conocimiento. Hay que esperar, pues, hasta el año 1668, si se quiere dar con una descripción, aunque concisa, que se hace de aquellas remotísimas regiones en una obra impresa en Rotterdam con el título de *Journael Van de Ongeluckige Voyage vant Jacht de Sperwer*, ó sea *Diario de la desgraciada expedición del navío «Gavilán»*, y escrita á raíz del suceso. Su autor, el holandés Enrique Hamel, refiere el naufragio que en 1653 padeció en la isla de Quelpaert un buque de su nación, á bordo del cual iba el mismo Hamel, como cronista del viaje, con 74 compañeros. De éstos se salvaron 36, entre ellos Hamel. Los naturales, según tenían de costumbre con todos los extranjeros que naufragaban en sus costas, les hicieron prisioneros y fueron conducidos á Seul; al cabo de tres años lograron escaparse siete de los desgraciados marinos, y con ellos el cronista; se apoderaron de una barca, y á vela y remo llegaron á Nangasaki, ciudad del Japón, y desde allí se repatriaron en 1668. Á Hamel, pues, debemos las primeras noticias concretas de Corea.

Vuelve ésta á dormir en el aislamiento más absoluto hasta el año 1709, en que los jesuítas franceses Regis, Jartouse y Friedel, individuos del tribunal ó academia de matemáticas de la corte de Pekín, fueron comisionados por el emperador Kang-hsi para trazar el plano de la Manchuria. Llegaron en sus exploraciones hasta el río Tou-mene, que sirve de límite norte occidental á Corea, y fijaron las posiciones de algunas ciudades de aquella región; pero, obedeciendo á las órdenes del soberano chino, se abstuvieron de penetrar en el reino tributario, por el mutuo respeto que se debían los dos pueblos. Además, todo extranjero que atravesaba la frontera era irremisiblemente condenado á muerte.

En 1787, en el viaje de exploración que hacía por encargo de Luis XVI, visitó las costas de la Tartaria y del Japón y llegó á vista

de Quelpaert con sus dos fragatas, llamadas la *Brújula* y el *Astrolabio*, subió la costa oriental arriba y descubrió dos islas, á una de las cuales llamó *Dagelet*, del nombre de su astrónomo, y á otra *Brújula*, del de su fragata. Diez años más tarde el mareante inglés Brougthon recorrió el sur de la península, pasando por el estrecho, al que, siguiendo la costumbre de aquel tiempo, dejó su nombre, y reconoció algunos puntos de la costa oriental y la magnífica bahía donde existe actualmente la factoría Gensan, situada á unos 20 kilómetros hacia el sur del puerto de Lazareff, así llamado del piloto del buque de guerra ruso *Pallas* que lo reconoció en 1852.

En 1818 el navegante inglés Murray Maxwell y el capitán Basilio Hall, encargados de transportar á la China al embajador Guillermo Pitt Amherst, recibió la orden de explorar el golfo de Pe-che-li, entonces desconocido para los europeos; Maxwell reconoció las costas de la Manchuria y de la Corea. Otras expediciones francesas é inglesas, señaladamente la de Belcher, completaron los conocimientos adquiridos, contribuyendo de una manera particular el viajero alemán Oppert, que en 1851 partió como comerciante á la China y al Japón. En 1866 y 1868 intentó penetrar en Corea para entablar relaciones mercantiles. Los estudios preparatorios que había hecho para estas expediciones, para las cuales se sirvió también de los documentos que le había dejado el misionero francés en Corea, Ferón, le permitieron publicar una obra titulada *The forbidden land*, en la cual describe la historia, la geografía y costumbres de un país tan curioso como desconocido.

En estos últimos años Rusia es la nación que ha fijado con más insistencia su mirada sobre la península coreana, y la que parece haber recibido la misión de penetrar en el Asia. Ya Rurik y los Varegos en 890 indicaban en su marcha el camino que debían seguir sus descendientes, los cuales paso á paso han ido adelantando desde que Ivan IV *el Terrible* venció en 1558 á los Kans de Kasan y Astrakan y concedió á Gregorio Strogonof 150 kilómetros de terreno en el Kama. Los Strogonof fundaron varios pueblos, explotaron las minas del Ural, y pasada la cordillera, tuvieron un encuentro con los tártaros de Sibir. El ladrón cosaco Irmak Timofeevitch con 1.000 soldados cosacos, rusos, tártaros y polacos, vence al Kan Katchum y entra en Siberia, y es el que abre, por decirlo así, las puertas del Asia al oso del Norte. La historia de la penetración de Rusia en el mundo asiático merecería artículo aparte, y es ajena al fin que nos hemos propuesto.

ESTEBAN MORÉU.

BOLETÍN CANÓNICO

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO CANÓNICO DECRETADA POR PÍO X

(*Conclusión*) (1).

§ VI

La futura codificación.

a) *Necesidad de una nueva codificación.*

54. La necesidad de una nueva codificación se ha ido dejando sentir cada vez más. Con seis siglos de no haberse hecho ninguna compilación general de todo el Derecho canónico, necesariamente han de hallarse esparcidas las fuentes jurídicas en innumerables volúmenes, muchas leyes han de haber caído en desuso, otras serán entre sí contradictorias y no pocas necesitan ser retocadas y acomodadas á las necesidades de nuestros días.

55. Hoy para tener todas las fuentes jurídicas es necesario poseer el Corpus juris, el Tridentino, los Bularios, que constan de muchos tomos en folio y son incompletos y de difícil adquisición; las colecciones auténticas de las SS. CC. de Ritos (cinco tomos) y de Indulgencias (un tomo), el Thesaurus Resolut. S. C. C. (ciento sesenta y tantos tomos, muchos de ellos en folio), etc., y añadir á éstas muchas otras colecciones privadas. De modo que no sin razón se dice que actualmente el Derecho canónico es *onus multorum camelorum.*

56. Con esto se ve cuán difícil se hace consultar las fuentes del Derecho, y cuán ardua sea su aplicación en los tribunales, pudiéndose alegar en *pro* y en *contra* de unas mismas cuestiones disposiciones legales vigentes.

57. He aquí lo que decían 27 Obispos del reino de Nápoles en un postulado al Concilio Vaticano:

«Quantum expediat novum Juris Ecclesiastici corpus conficere, quod *ingens camelorum onus* evasit, ratione Juris novi et novissimi, neminem praeterire arbitramur. Hinc dimanat, quod pro compluribus Juris dispositionibus est, cur pro et contra disputationes habeantur, et textus citandi et textus objiciendi, decisiones et sententiae in quolibet sensu: adeo ut aegerrime definiri possint quaestiones, et acerrime disputatae numquam dijudicentur.»

58. Las mismas ideas expresaron 11 Obispos de Francia:

«Evidentissimum est, ab omnibus jamdiu agnitum, et ubique conclamatum, juris canonici aliquam revisionem et reformationem necessariam esse, valdeque urgentem. Siquidem,

(1) Véase la pág. 224 de este mismo tomo.

ob tam multiplices gravesque rerum et societatis humanae mutationes, leges permultae, quaedam inutiles, aliae observatu impossibiles aut difficillimae, evaserunt. De innumeris quoque canonibus ambigitur utrum hactenus vigeant necne. Demum, per tot saeculorum decursum ita excrevit legum ecclesiasticarum numerus, et leges illae in ingentibus juris collectionibus adeo cumulatae sunt, ut aliquo sensu dicere possemus: *obruimur legibus.* Hinc fit ut studium juris canonici infinitis prope et inextricabilibus difficultatibus implicetur; controversiis ac processibus latissimus locus pateat; et conscientiae mille anxietatibus angantur, et in contemptum legum impellantur.»

Martín, Omnium Conc. Vaticani documentorum collectio (Paderbonae, 1873), págs. 158, 159.

b) *Deseo general de una nueva codificación.*

59. No es de extrañar, pues, que sea general el deseo de una nueva y completa codificación. En el Concilio Vaticano se presentaron diversos *postulados* pidiendo la codificación: uno, como se ha dicho, fué presentado por los Obispos de Nápoles (Collectio Lacensis, vol. 7, col. 825); otro, del que también hemos hablado, por muchos Obispos de Francia (Ibid., col. 840); otro lo presentaron muchos Obispos de Alemania (Ibid., col. 874); otro varios Obispos de la Italia central (col. 882); otro 13 Prelados de las provincias eclesiásticas de Quebec y Halifax, en los Estados Unidos de América (col. 879); otro fué firmado por 33 Padres del Concilio (col. 889), etc. Véase también la col. 1.020. Los mismos postulados pueden verse en *Martín*, l. c., págs. 158 sig., 178, 185 sig., 186, 190, 202 sig.

60. Este mismo deseo han manifestado casi todos los canonistas nacionales y extranjeros.

«Cuantos tratadistas tocan este punto, dice *Manjón* (Derecho eclesiástico, vol. 1, n. 431), están conformes en la necesidad de una nueva Colección auténtica; varios Padres lo pidieron así en el Concilio del Vaticano; y el escritor cristiano que anhela ver el Derecho de la Iglesia más y más conocido para que sea mejor practicado y más amado por todos los hombres de recta voluntad, no puede menos de suspirar porque el cielo nos envíe siquiera un San Raimundo de Peñafort, apoyado por un Gregorio IX.

»Del Derecho Eclesiástico se puede decir lo que se dijo en otro tiempo gráficamente del Derecho Romano: *Est onus multorum camelorum.*»

61. «Los Prelados, los canonistas, los teólogos, los centros docentes y la Iglesia toda pide con grandes deseos una nueva y auténtica codificación», escribía *Sentis*, l. c., pág. IV. Y en parecidos términos se expresan otros autores, como *Pillet* en su obra Jus canonicum, pág. v sig., y en la memoria presentada «*De la codification du droit canonique*» al Congreso Internacional de Friburgo (Suiza) en 1897 (Compte reudu, quatrième section, pág. 319 sig.).

62. Véase también lo que escribe *Lega*, De judiciis, vol. 1, proem. (pág. 9):

«Omnium animos, etiam Ecclesiae Antistitum, pervasit opinio, veterem canonum collectionem admodum immutatae Ecclesiae disciplinae non amplius respondere, jamque codi-

cem comparandum esse quo aptiore ordine inserantur legis hodiernis moribus accomodatae, claris et expressis verbis conceptae, ad instar codicum, passim a civili auctoritate editorum. In Concilio Vaticano Patres unanimes expostularunt canonum reformationem et plures hujusce generis codicis ordinationem se exoptare significarunt.»

c) *Puntos fundamentales para la futura codificación.*

63. Para proceder á la nueva codificación es necesario tener ante todo á la vista: *a*) el Derecho hoy vigente, y *b*) las modificaciones que en él conviene introducir, ya abrogando antiguas leyes, ya reformándolas, ya aclarándolas, ya dictando otras nuevas. Luego hay que pensar en la forma y modo de codificar.

Para lo primero, son de grande utilidad las obras de los modernos canonistas, v. gr., *Gasparri*, *Cavagnis*, *De Angelis*, *Santi-Leitner*, el citado libro de *Sentis*, etc., etc., y, sobre todo, el Jus Decretalium del *P. Wernz* y los esbozos de codificación de *Deshayes*, *Pillet*, etc. Proyectos de Códigos han escrito también recientemente *Colomiatti*, *Pezzani* y otros.

64. Para lo segundo, sirve tener á la vista los *schemas* disciplinares del Vaticano, así como los postulados dirigidos al mismo Concilio, y que pueden verse en la *Collet. Lacensis*, vol. 7, y en parte también en la obra citada de *Martín*, pudiendo dar también mucha luz las causas tratadas en las SS. CC., las consultas á ellas elevadas, las relaciones de las diócesis enviadas en los últimos años á la Sda. C. del C., y, sobre todo, las respuestas que se den á la consulta que á todos los Prelados de la Iglesia ha dirigido Su Santidad para que manifiesten lo que sobre este punto su práctica pastoral les haya enseñado. Sería también útil tener á la vista los puntos en que hoy el Derecho sea *obscuro*, para que se procure al codificar esclarecer aquellos pasajes cuya interpretación divide á los doctos. Fácil sería hacer un catálogo consultando las obras de los más notables canonistas y moralistas modernos.

d) *Algunas modificaciones que se pidieron con ocasión del Concilio Vaticano.*

65. Indiquemos de paso algunos de los puntos principales en que se pedían modificaciones al Concilio Vaticano. En general, versaron sobre impedimentos dirimentes del matrimonio. Pedíase que se suprimiera:

a) El impedimento del cuarto grado de consanguinidad (Ob. de Nápoles, Coll. lac., vol. 7, col. 784; Francia, col. 842; Alemania, col. 873; Bélgica, 877; Quebec y Halifax, 879, y de la Italia central, 881) (1).

---

(1) Con estas citas nos referimos á los *postulados* de que antes hemos hablado.

b) El de parentesco espiritual (los de Francia, Alemania, Bélgica), exceptuando el impedimento entre el padrino y la bautizada.

c) La afinidad *ex copula illicita* (Francia), á lo menos más allá del primer grado (Alemania, Bélgica, Quebec, Italia central).

d) La afinidad *ex copula licita* más allá del primer grado (Francia), ó del *segundo* (Alemania), ó del tercero (Nápoles).

e) El de honestidad pública *ex sponsalibus* (Francia, Alemania), á lo menos si éstos no son solemnes (Quebec, Italia central y el Obispo de Concordia, Coll. lac., col. 882; *Martín*, l. c., pág. 191).

f) El de honestidad pública ex matrimonio *rato*, *ultra primum gradum* (Francia).

g) El impedimento *criminis*, quando intercedit adulterium solum sine machinatione (Francia, Alemania).

h) El de *clandestinidad* que se modifique y que se exceptúen de él todos los herejes (Francia).

i) El de parentesco legal (Quebec y Halifax).

Otros postulados semejantes á éstos se habían presentado ya al Concilio Tridentino (Cfr. Coll. lac., col. 847, nota). Pedíase también:

66. *j*) Que los esponsales privados sean nulos (Nápoles, 784; Italia central, 882; Ob. de Concordia, 882), y los solemnes queden inválidos si pasado un año no se renuevan (Ob. Concordia).

k) Que se uniformasen las leyes del ayuno y abstinencia, y que se viera si convenía mitigarlas (1) (Francia, Coll. 845, *Martín*, pág. 167).

l) Que se abrogase, donde no lo esté, la ley de abstinencia para los sábados, fuera de Cuaresma (Ob de Concordia).

m) Que se prescribiese á los sacerdotes hacer cada año los ejercicios espirituales (Francia, 834; Nápoles, 810), ó cada uno ó dos años (Alemania, col. 873. En uno de los *schemas* se encargaba á los Obispos que cuidasen de que los sacerdotes los hiciesen cada tres ó cuatro años (col. 660, 662).

n) Que los Prelados pudiesen ordenar á título de servicio de la diócesis (Ob. Concordia, *Martín*, pág. 192), lo cual se concedía también en el *schema de titulis ordinationum* (*Martín*, pág. 146).

o) Que se escribiese un pequeño catecismo para *toda* la Iglesia universal. Véase el *Schema*, col. 664; *Martín*, pág. 135 sig.

67. Otros varios *postulados* pueden leerse en dichas colecciones, algunos de los cuales han sido ya atendidos, como los referentes á las reglas del *Índice*, por medio de la Const. *Officiorum ac munerum;* los referentes á la limitación de censuras *latae sententiae*, por la Const. *Apostolicae Sedis*, escrita al mismo tiempo que los postulados, etc., etc.

---

(1) «Constat, decían los Obispos franceses, luctuosis hisce nostris temporibus, novas, nec parvas, adesse difficultates integrae istorum praeceptorum observationi, unde fit ut saepius non particulares tantum, sed etiam generales peti et concedi debeant dispensationes.»

e) *Forma del nuevo Código.*

68. En cuanto á la extensión y forma del nuevo código, parece ser deseo bastante común: 1.° Que se extienda á todo el derecho general hoy vigente, de manera que queden abrogadas todas las colecciones antiguas, inclusas las que formaban el Corpus juris, y cuantas disposiciones legales de carácter general se hayan dado anteriormente, estén ó no coleccionadas, salva tal vez la parte disciplinar del Tridentino. 2.° Que no se haga imitando las antiguas colecciones y copiando fragmentos de constituciones pontificias, sino más bien por medio de artículos breves, claros y sencillos, imitando los nuevos Códigos civiles de Europa y América.

Aunque la *doctrina* de estos códigos modernos no siempre esté de acuerdo con los sanos principios católicos, su forma, no obstante, es digna de singular aprecio, pues facilita grandemente el conocimiento del Derecho y hace más sencilla y segura su aplicación en los tribunales. Á esto debe atribuirse el que en menos de un siglo todas las naciones de Europa y casi todas las de América hayan codificado sus leyes, adoptando todas la misma forma en la codificación. Respecto de España, afirman los jurisconsultos que, después de la promulgación del Código civil, ha disminuído notablemente el numero de pleitos, debido, sin duda, á ser más fácil el conocimiento cierto del Derecho (1).

Hay que reconocer, sin embargo, que esta forma no era enteramente del agrado de los Prelados de Nápoles que presentaron el *postulado* al Concilio Vaticano. (Coll. lac., col. 826.)

La parte dispositiva de la Const. *Officiorum ac munerum* puede servir de modelo.

69. Será también mucho de desear que el orden legal del nuevo Código sea tan lógico que pueda seguirse en las exposiciones de la cátedra y en los tratados didácticos, no sólo en las clases de ampliación, sino también en las mismas instituciones. Esto contribuirá poderosamente al mejor conocimiento del Derecho. También en esto puede servir de modelo la Constitución *Officiorum ac munerum.*

70. Los dos ejemplos más notables de reciente codificación parcial nos los ofrecen las Const. *Officiorum ac munerum*, de León XIII, y *Apostolicae*

---

(1) Ya se ha visto en el núm. 62 lo que sobre este punto decía monseñor *Lega*, uno de los consultores nombrados para la futura codificación. Lo mismo siente *Mr. Pillet*, otro de dichos consultores. He aquí sus palabras: «Saeculo enim nostro legislatores jura proponenda fore curaverunt in Codicibus, in quibus leges brevibus et lucidis formulis expressae promulgantur. Et, si in istis operibus, multa sunt quae, quoad doctrinam, minime sint approbanda, *forma* tamen horumce codicum a nonnullis *justissime* laudatur. *Plurimi* nunc ideo, *et quidem ex clarissimis inter nostros*, optaverunt ut leges canonicae simili forma redigantur, clero populoque fideli sic praesentandae.»

Sedis, de Pío IX; á las cuales puede agregarse la colección de decretos de Pío IX sobre *regulares*, juntamente con el decreto *Perpensis*, de 3 de Mayo de 1902, sobre los votos simples que han de preceder á los solemnes en los monasterios de las religiosas (1); la Const. de León XIII *Conditae a Christo*, referente á las Congregaciones religiosas de votos simples; la Instrucción de la S. C. del C. de 11 de Junio de 1880, sobre el modo de proceder sumariamente en las causas disciplinares y criminales de los eclesiásticos; el *Motu proprio* de Pío X sobre la música sagrada, llamado por el mismo Papa *Código jurídico de la música sacra* (decreto urbis et orbis S. R. C., 8 Enero de 1904), etc.; siendo también un precedente precioso los Concordatos celebrados por Pío IX con diversas naciones, puesto que en muchos de ellos gran parte de los artículos son literalmente los mismos (véase *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 1, apéndice 6 y vol. 2, apéndice 8, al fin del volumen respectivo) y asientan como la base de la disciplina vigente sobre la materia.

71. Comparando entre sí las Constituciones *Officiorum ac munerum* y *Apostolicae Sedis*, nótase una gran diferencia, pues la primera abroga toda la legislación antigua referente á la censura y prohibición de libros, con sola la excepción de la Const. de Benedicto XIV *Sollicita ac provida*, que únicamente se refiere al modo de proceder de las SS. Congregaciones del Santo Oficio y del Índice; al paso que la Const. *Apostolicae Sedis* deja en su vigor muchas censuras *latae sententiae* promulgadas por el Tridentino, las cuales, no enumerándose en esta Constitución hay que estudiarlas en el Tridentino; además, cuantas censuras comprende dicha Constitución, reciben su fuerza y vigor, no sólo de ella, sino también de los antiguos cánones, en cuanto no se hallan por ella modificados.

72. Resulta de esto que, con respecto á las censuras *latae sententiae*, acabándose de promulgar la Const. *Apostolicae Sedis*, había que recurrir todavía, como á fuentes legales, á todas las colecciones antiguas y muy especialmente al Tridentino. En tanto que la *Officiorum ac munerum* es ella sola la fuente legal, con sola la excepción dicha. (Véase *Gury-Ferreres*. Comp. Theol. mor., vol. 1., n. 970 y 982; *Wernz*, l. c., vol. 3, n. 110, nota 45; *Piat*, Comm. in Const. *Apostolicae Sedis*, proem.; *Pennachi*, In Const. *Officiorum ac munerum*, nota 34. (*Acta S. Sedis*, vol. 30, pág. 80.)

73. El nuevo Código ¿convendrá que deje como fuente legal la parte disciplinar del Tridentino en todo lo que no sea necesario introducir modificación, ó será preferible que aun en este punto la única fuente legal sea el mismo Código? Ambos extremos tendrán sus partidarios; pero, á pesar del amor y reverencia que á todos merece aquel santo Concilio, creemos que no todos verían con disgusto que sólo el nuevo Código quedara como fuente legal.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 5, págs. 246 sig., 387 sig.

Préstase también á la discusión el determinar si convendrá que el Código sea único, ó si será preferible que sean varios, codificando por partes, según la diversidad de materias.

74. De cualquier manera que se haga la nueva codificación, no sólo las antiguas colecciones, sino también muchas obras canónicas y morales han de quedar forzosamente anticuadas, á lo menos en parte. Pero siempre serán un poderoso auxiliar para la historia del Derecho y ayudará no poco su estudio para la interpretación de puntos obscuros.

Y como quiera que hecha la codificación han de quedar necesariamente puntos obscuros que se irán esclareciendo por medio de auténticas declaraciones, y, por otra parte, nuevas dificultades han de dar lugar á leyes nuevas, sería convenientísimo que la Santa Sede tuviera un *Boletín oficial* donde en lo futuro pudiéramos encontrar reunidas todas las nuevas fuentes legales.

f) *La parte dispositiva del Motu proprio de Pío X.*

75. Para la ejecución de su grandioso proyecto dispone Pío X la creación de un consejo ó *Comisión* Pontificia compuesta de Cardenales designados nominalmente por el Papa y presidida por él, ó, en su ausencia, por el más antiguo de los Cardenales presentes. Los Cardenales nombrados son los siguientes: Vannutelli (Serafín), Agliardi, Vannutelli (Vicente), Satolli, Rampolla, Gotti, Ferrata, Casetta, Mathieu, Gennari, Cavicchioni, Merry del Val, Steinhuber, Segna, Vives y Cavagnis.

Además, que haya un número suficiente de consultores elegidos por los Cardenales, con aprobación del Papa, entre los más doctos canonistas y teólogos. En 25 del mismo mes de Marzo había ya nombrados 17 consultores, como diremos inmediatamente.

76. Dispone también que á la codificación aporten su concurso todos los Prelados del orbe en la medida que indica la siguiente carta circular:

Illme. ac Rme. Domine:

Pergratum mihi est amplitudini Tuae mittere Litteras, quas Beatissimus Pater nuper Motu proprio edidit de Ecclesiae legibus in unum redigendis.

Ad normam autem tertiae ipsarum paragraphi, inter consultores a Patribus Cardinalibus, Pontifice probante, hi, Romae commorantes, adnumerati sunt, quibus alii postea adjungentur: Albertus Pillet, Alexius Lepicier, Aloisius Veccia, Alphonsus Eschbach, Bernardinus Klumpeb, Caietanus De Lai, Carolus Lombardi, Franciscus Xav. Wernz, Guillelmus Sebastianelli, Guillelmus Van Rossum, Laurentinus Janssens, Maurus Kaiser, Petrus Armengaudius Valenzuela, Philippus Giustini, Pius de Langogne, Thomas Esser, Vincentius Fernandez y Villa (1).

---

(1) Con posterioridad han sido agregados á los precedentes otros consultores, cuyos nombres nos da Acta S. Sedis en la siguiente nota:

«Illmi. ac Revmi. DD. Joannes Befani, Ermetes Binzecher, Aloisius Budini, Petrus Checchi, Joannes Costa, Joannes de Montel, Orestes Giorgi, Joseph Latini, Michael Lega, Eva-

Cum autem, ut in quarta paragrapho edicitur, ea Sanctitatis Suae mens sit, ut universus episcopatus in gravissimum hoc opus, quod totius catholicae Ecclesiae bonum utilitatemque summopere spectat, concurrat atque conspiret, idcirco Beatissimus Pater mandat, ut singuli Archiepiscopi, auditis Suffraganeis suis aliisque, si qui sint, Ordinariis qui Synodo Provinciali interesse deberent, quamprimum, idest non ultra quatuor menses a receptis his Litteris, huic Sanctae Sedi paucis referant, an et quaenam in vigenti jure canonico, sua eorumque sententia, immutatione vel emendatione aliqua prae ceteris indigeant.

Insuper Summus Pontifex singularum nationum Episcopis facultatem tribuit ut unum vel alium virum, sacrorum canonum ac theologiae scientia praestantem, ab eisdem Episcopis electum, atque ipsorum sumptibus alendum, Romam mittant, qui Consultorum coetui adscribi possit. Quod si eis magis libuerit, poterunt item Episcopi singularum nationum unum ex illis designare, qui jam a Patribus Cardenalibus Consultores, ut supra, electi sint, eique sua desideria transmittere cum Consultorum coetu communicanda: vel etiam aliquem e sua natione nominare, qui licet extra Urbem commorans, per epistolas Consultoribus adjutricem operam aliqua ratione praestet. Ut igitur hujusmodi Beatissimi Patris jussa perficiantur, singuli Archiepiscopi consilia conferant tum primum cum suis Suffraganeis aliisque Ordinariis, si qui sint, qui Concilio Provinciali interesse deberent, tum postea cum ceteris Archiepiscopis ejusdem nationis, ut quam citius Sancta Sedes certior reddatur quid hac de re communi consensu statutum fuerit.

Dum hace Tibi nuntio, interim praecipuae erga Te existimationis meae sensus testor, meque profiteor

Amplitudini Tuae

Romae die 25 Martii 1904.

Addictissimum,

CARD. MERRY DEL VAL.

77. Por último, dispone que después de determinada la forma de proceder en este asunto, los consultores prepararán la materia y expondrán en las reuniones su parecer sobre ella, bajo la presidencia del que fuese nombrado por el Papa Secretario de la Comisión cardenalicia. Lo ha sido monseñor Gasparri. Terminados los trabajos de los consultores, se someterán al examen y deliberación de los eminentísimos Cardenales, cuyas resoluciones se presentarán al Papa para su definitiva aprobación.

78. Á nadie se le oculta la magnitud de la empresa decretada por Pío X. De ella diremos lo que en 19 de Febrero de 1870 decían á Pío IX treinta y tres Padres del Concilio Vaticano al pedir la codificación ahora emprendida por Pío X: *Opus sane arduum; sed quo plus difficultatis habet, eo magis est tanto Pontifice dignum:* Empresa ciertamente ardua; pero cuanto más difícil, tanto es más digna de tan gran Pontífice.

---

ristus Jucidi, Joannes B. Lugari, Dominicus Mannaioli, Benedictus Melata, Joseph Nervegna, Henricus M. Pezzani, Basilius Pompili, Augustus Lili.

»Revmi. PP. Claudius Benedetti, Januarius Bucceroni, Marianus de Luca, Albertus Lepidi, Joseph Noval, Benedictus Oietti, Dominicus Palmieri.

»Illmus. D. Comes Balthassar Capogrossi-Guarna.»

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

A) *Declaración sobre las obras prescritas para ganar el presente jubileo.*

Contestando la Sagrada Penitenciaría á las dudas que por medio del Obispo de Breslau le han elevado los Obispos de Prusia sobre las condiciones prescritas para ganar el presente jubileo, ha declarado en 23 de Marzo de este año: 1.°, que las tres visitas pueden hacerse en un solo y mismo día, ó en varios al arbitrio de los fieles (1); 2.°, que en las poblaciones donde hay varias parroquias y no hay iglesia Catedral (2), cada uno de los fieles debe visitar su propia parroquia (3); 3.°, que el ayuno debe hacerse con abstinencia, no sólo de carnes, sino también de huevos y lacticinios (4). Con todo, si en alguna región es difícil el uso de manjares cuadragesimales, podrán los Obispos conceder que se coman huevos y lacticinios, guardando en lo demás la forma del ayuno (5).

Dice así la respuesta: «Sacra Poenitentiaria, perpensis propositis dubiis, respondit:

»Ad 1. Visitationes fieri posse pro lubitu fidelium, sive tantum uno sive diversis diebus.

»Ad 2. In casu iuxta Litteras Apostolicas visitandam esse ecclesiam parochialem propriam uniuscujusque fidelis.

»Ad 3. Jeiunium pro jubilaeo consequendo praescriptum adimpleri non posse nisi adhibeantur cibi esuriales, vetito usu circa qualitatem ciborum cujuscumque indulti seu privilegii. In iis vero locis, ubi cibis esurialibus uti difficile sit, Ordinarios posse indulgere ut ova et lacticinia adhibeantur, servata in ceteris jeiunii ecclesiastici forma.

»Romae 23 Martii 1904.»

B) *Declaración sobre quiénes deben ser considerados como pobres en orden á las dispensas matrimoniales.*

El Obispo de Nicastro (Italia) ha suplicado á la Sagrada Penitenciaría que se digne declarar qué norma debe seguirse, en medio de tantas opinio-

---

(1) Confirma lo que se dijo en RAZÓN Y FE, vol. 8, p. 516, nn. 49 y 50.

(2) En 11 de Mayo de este año ha concedido Pío X, por medio de la S. C. de Indulgencias, que en Madrid pueda el Prelado señalar para las visitas del jubileo, no sólo la Catedral, sino también las respectivas iglesias parroquiales de la ciudad. (*Bolet. Ecles.* de 21 de Mayo.)

(3) Así se explicó en RAZÓN Y FE, l. c., pág. 510, n. 5.

(4) Confirma lo dicho en RAZÓN Y FE, l. c., pág. 519, n. 56 sig.

(5) Esto mismo se había concedido en los jubileos de 1879 y 1886. (Cfr. Gury.-Ferreres, vol. 2, n. 1.065.)

nes como manifiestan los diversos autores (1), sobre la pobreza ó casi pobreza de los que piden dispensas matrimoniales. La Sagrada Penitenciaría ha contestado que, hasta tanto que otra cosa no declare la Santa Sede, hay que atenerse al decreto de Benedicto XIV dado por medio del Santo Oficio en 25 de Septiembre de 1754 (2), según el cual, en Italia deben ser considerados como pobres, tanto los que viven únicamente de su trabajo é industria, como los que poseen algunos bienes cuyo valor capitalizado no exceda de 300 escudos romanos, ó sea 1.612,50 liras. Casi pobres deben decirse, según el mismo decreto, aquellos cuyo capital no pasa de 1.000 escudos romanos, ó sean 5.735 (3) liras, exigiéndose, no obstante, á estos casi pobres, un pequeño aumento en la tasa (4).

He aquí el texto literal: «Il Vescovo di Nicastro prega di volergli indicare la norma precisa che, in tante opinioni di varii Autori, debba tenersi nell'indicare lo stato di povertà o quasi povertà degli oratori per le dispense matrimoniali. Che ecc.»

«Sacra Poenitentiaria ad praemissa respondet: Donec aliud a S. Sede non statuatur, standum decreto Benedicti XIV; dato per S. Congr. S. Officii fer. V die 25 septembris 1754, juxta quod, in ordine ad dispensationes matrimoniales, pauperes, in Italia, censendi sunt tum qui ex labore et industria tantum vivunt tum qui aliqua possident bona, sed non ultra summam scutatorum romanorum 300 in capitali (idest libellarum 1.612,50). Fere pauperes autem ibidem ii dicendi sunt, quorum bona non excedunt in capitali summam scutatorum mille (idest libellarum 5.735), a quibus tamen fere pauperibus modicum taxae augmentum exigi solet.

»Datum in S. Poenitentiaria, die 20 Januarii 1904.»

OBSERVACIONES

De esta respuesta se deduce: 1.° Que no obstante las últimas normas de la Sagrada Dataría (véase Razón y Fe, vol. 2, pág 510 sig., y vol. 3, pág. 380 sig.), el decreto de Benedicto XIV continúa vigente, como se tenía por probable en Razón y Fe, vol. 3, pág. 388, n. 72.

2.° Que no sólo en Italia, sino fuera de ella, podrán los Ordinarios atenerse al mencionado decreto de Benedicto XIV, y tomando por base la equivalencia señalado por la Sagrada Penitenciaría (escudo romano = 5,375 liras), considerar como pobres á aquellos cuyo capital no exceda de 2.821,87 francos, liras ó pesetas, y como casi pobres, si el capital no pasa de 9.406,23 francos, liras ó pesetas.

3.° Esta respuesta corrobora la que la misma Sagrada Penitenciaría había dado en 23 de Julio de 1902. Véase lo que sobre ella se anota en Razón y Fe, vol. 4, págs. 526, 527.

J. B. Ferreres.

(1) Sobre esta diversidad de opiniones véase Razón y Fe, vol, III, pág. 387, n. 64 sig.
(2) Véase este decreto en Razón y Fe, l. c., pág. 385, n. 62, b).
(3) Así se lee en *Il Monitore*, vol. 16, pág. 61; pero suponemos que hay equivocación, y la verdadera cifra debe ser 5.375: de lo contrario estaría equivocada la cifra primera 1.612,50.
(4) Véase en el decreto citado cuál era dicha tasa.

EXAMEN DE LIBROS

Jésus, Messie et Fils de Dieu d'après les Evangiles synoptiques, par M. LEPIN, Prêtre de Saint-Sulpice, Professeur au Grand Seminaire de Lyon.—París, 1904. Un vol. en 12.°, de XLV-279 páginas. (Letouzey et Ané edit.)

La lectura del libro de M. Lepin, después de la de los dos opúsculos publicados sobre el mismo argumento por el Dr. Harnack y el abate Loisy, despierta involuntariamente el recuerdo del Prólogo que antepone San Lucas á su Evangelio. Antes que él habían otros emprendido la tarea de escribir la historia evangélica, valiéndose como fuentes de información de la primera predicación apostólica, pero con muy diverso resultado, como lo dice Orígenes. De una manera análoga el Dr. Harnack, el abate Loisy y M. Lepin se han propuesto trazarnos el cuadro de la persona de Jesús en calidad de Mesías é Hijo de Dios, prometiendo todos tres emplear el mismo procedimiento, el estudio y análisis crítico-histórico de los Evangelios sinópticos; y, sin embargo, ¿en qué se parecen el Jesús histórico de Harnack y de Loisy al presentado por M. Lepin? El de los dos primeros, comparado con el Jesús de la tradición cristiana, resulta diminuto, truncado, una verdadera caricatura del personaje augusto que el cristianismo estaba acostumbrado á contemplar en Jesucristo; por el contrario, M. Lepin le restaura totalmente igual al profesado por la fe cristiana. ¿De dónde tan enorme diferencia? Es evidente que ó de una parte ó de otra se ha faltado á lo convenido; y que, ó los profesores de Berlín y la Sorbona, ó el del Gran Seminario de Lyon, no han cumplido la palabra de atenerse rigorosamente á los datos de la historia. ¿Dónde está la falta de fidelidad? ¿Lo estará de la parte de M. Lepin? Seguramente no lo afirmará así quien hubiera leído atentamente y sin prevención los escritos de todos tres. M. Lepin en primer lugar llama á discusión muchos más pasajes que el Dr. Harnack y el abate Loisy juntos; en segundo, tampoco está la diferencia principal en la cantidad de materiales auténticos admitidos: si bien es verdad que el profesor de Lyon reconoce como tales la totalidad de las narraciones sinópticas, mientras Harnack y mucho más Loisy eliminan de ese conjunto numerosas secciones; sin embargo, aun teniendo en cuenta solamente la porción común admitida por todos tres, M. Lepin examina buen número de pasajes pasados por alto en los opúsculos de Harnack y Loisy. ¿Será que el abate sulpiciano carece de talento crítico y se ha dejado guiar por la *preocupación dogmática*, la *analogía de la fe* y la *exegesis dialéctica* que le hacen descubrir en la letra lo que la letra no expresa? Nosotros invitamos á la lectura del libro y nos remitimos gustosos y sin temor al juicio que un examen imparcial del mismo sugiera al investigador; porque estamos ciertos de que M. Lepin, no sólo no

cede, sino que se muestra crítico muy superior á los profesores de Berlín y la Sorbona. Con gusto haríamos un detenido examen de escrito tan precioso y tan nutrido de erudición histórica y severo análisis crítico; pero no nos es posible, atendida la brevedad de esta reseña. Diremos, no obstante, que de los cuatro capítulos que contiene, y son: la esperanza mesiánica en los principios de la era cristiana; Jesús, Mesías é Hijo de Dios en su infancia; Jesús, Mesías; y Jesús, Hijo de Dios, en su vida pública, aunque expuestos todos con amplitud, erudición y ciencia, es de muy especial mérito el que estudia el concepto de la filiación divina de Jesús. El autor demuestra ser imposible explicarla en un sentido figurado, por excepcional y antonomástico que se le quiera suponer: 1.°, porque cuantas veces habla Jesús, y son innumerables, de sus relaciones filiales con el Padre, siempre lo hace aislándose de todos los demás hombres y empleando la expresión Padre *mío*, jamás *nuestro*, como quien se coloca al igual con el resto de los hombres. Ni de esta regla es una excepción la plegaria del *Padrenuestro*, porque esta fórmula es destinada á los discípulos: «Así *oraréis*»; 2.°, porque esa filiación excepcional coloca á Jesús sobre David, y le hace participante del título de *Señor* al igual con el mismo Jehová, confiriéndole el derecho de sentarse á su derecha: «Dijo el Señor á mi Señor: siéntate á mi derecha»; 3.°, porque en la parábola de los viñadores Jesús se compara al hijo *propio* y heredero *natural* del dueño de la viña; 4.°, porque en virtud de esa misma cualidad Jesús es superior y más antiguo que el Bautista, que Elías, que Moisés y que Abrahán; 5.°, porque ella le coloca en una relación de reciprocidad con el Padre, en cuya virtud el conocimiento perfecto de cada uno de ellos sólo puede convenir por naturaleza al otro, y de ambos se expresa esta propiedad con las mismas palabras y el mismo giro de frase y sentencia; 6.°, porque por la misma Jesús exige, no sólo en atención al Evangelio, sino á su propia persona, un amor y adhesión incondicionales y superiores al amor de todas las cosas, sin exceptuar los padres, la propia vida y el propio sér; 7.°, porque Jesús aparece superior y dueño de los ángeles, á quienes manda y de quienes dispone como posesión suya; 8.°, porque la primera generación cristiana, cuya información doctrinal sobre la persona de Jesús y su dignidad procedía de las enseñanzas inmediatas del mismo Cristo, reconoce en él al autor de la vida, al Redentor, al Criador del Universo y de los ángeles, llamándole además *Señor* y *Dios*.

M. Lepin insiste con argumentos eficaces sobre la información y los caracteres de veracidad que presenta el Evangelio de San Lucas, resultando de ahí con evidencia que la razón de recusarse la historia de la infancia sólo puede proceder de preocupaciones apriorísticas, naturalistas y antidogmáticas. Con respecto á la autoridad histórica de los sinópticos, M. Lepin sigue las opiniones comunes entre los católicos; pero insiste con empeño y eficacia en los caracteres internos que confirman el testimonio de la historia. Sostiene no ser aceptables las soluciones que el racionalismo pretende dar al problema sinóptico en oposición á los testimonios históricos, y suscribe

á la opinión del *Evangelio* ó *tradición oral.* No cerraremos esta breve noticia sin advertir la brillante apología que del libro de M. Lepin resulta en favor de la enseñanza de los Seminarios, contra la cual dejan caer á veces algunos escritores insinuaciones poco ventajosas (1). No creemos que en las mejores Universidades é Institutos superiores católicos (ó no católicos) abunden los profesores que sepan desenvolver tan magistralmente como lo hace M. Lepin argumentos como el escogido por el sabio profesor de Lyon para tema de su libro.

En dos puntos nos permitiremos disentir algún tanto del punto de vista del autor: el primero es un detalle de la historia de la infancia, el relativo al valor de la filiación significada en las palabras: «Filius Altissimi vocabitur..... vocabitur Filius Dei»; y el segundo, el que trata sobre la conducta de Jesús en proclamarse ó aceptar el título de Mesías. Con respecto al primero, nos parece que no se atiende ó no se hace resaltar bastante el alcance de la alusión en San Lucas y cita en San Mateo del pasaje de Isaías (7, 14). El contexto del tercer evangelista hace ver que el pensamiento central y culminante en la escena de la Anunciación es la concepción y parto virginal como prerrogativa del Infante anunciado, y que esa circunstancia, más que lo milagroso de la intervención divina, constituye el fundamento de la filiación: la idea capital de San Lucas es manifestar que el hijo de María es el Emmanuel predicho por Isaías, es decir, una Persona divina, como lo declara el contexto completo del mismo Profeta. (9, 5). Por lo que hace á San Mateo, está expresado el mismo pensamiento todavía con mayor claridad, pues además de la cita explícita del Profeta, el Infante es llamado Redentor y Salvador de pecados.

Tocante al segundo punto, en la pág. 76 se dice que Jesús, ó no se declaró Mesías ó lo hizo con mucha reserva en los dos primeros años de su predicación, mientras en el tercero se declara tal sin ambajes. Á nosotros nos parece que de las narraciones evangélicas más bien aparece lo contrario, á lo menos si se trata del público y no de solos los Apóstoles, pues á la Samaritana dice Jesús con toda claridad al principio de la predicación: «*Yo soy el Mesías*»; declaración que evidentemente hizo también á los samaritanos. Igualmente acepta sin dificultad los testimonios del Bautista y de sus discípulos antes del ministerio galilaico. Por el contrario, las reservas aparecen cuando se acerca la pasión (2).

L. Murillo.

---

(1) Schanz, *Theol. Quartalschr.* Oct. 1903, pág. 388; Lagrange, *La méthode historique*, pág. 9, nota.

(2) Claro es que estas reservas se refieren, no á las convicciones de Jesucristo sobre su dignidad mesiánica, sino á su divulgación entre el pueblo.

Monumenta Ignatiana ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta. Series prima: **Sancti Ignatii de Loyola**, Soc. Jesu Fundatoris **Epistolae et Instructiones.** Tom. I. — Matriti, typis Gabrielis Lopez del Horno, Via S. Bernardi, 96. Un vol. en 4.° de 809 págs.

Series quarta: **Scripta de S. Ignatio de Loyola**. Tom. I.—Matrit., typ. Gabrielis Lopez del Horno, S. Bern., 96. Un vol. en 4.°

La grandeza gigantesca de San Ignacio de Loyola ¿quién la negará? Los amigos y los enemigos suyos y de su obra la Compañía de Jesús no dejan de reconocerla y de confesarla. Por eso el amor ó el odio servirá de acicate poderoso á la curiosidad de sondear el alma y el corazón de aquel hombre santísimo, de aquel Fundador providencial, de sorprender lo que maquinaba en su pensamiento, urdía y trazaba con su prudencia, ponía en planta con su sagacidad y tesón. ¿Á quién no interesarán sus empresas, sus deseos, sus afectos, sus palabras? ¿Quién no querrá verlos como en un terso espejo representados?

No otra cosa ha movido á los Padres de la Compañía en España, editores de la colección *Monumenta historica Societatis Jesu* á emprender la trabajosa obra de publicar la que intitulan *Monumenta Ignatiana*, ó sea todos los escritos que ó de San Ignacio nuestro Padre ó acerca de él de sus contemporáneos se conservan, á excepción del *Examen y Constituciones de la Compañía*, editados ya en 1892 con esmero y competeneia que parecen insuperables.

Monumenta Ignatiana ha comenzado ya á ver la luz pública y está fuera de prensas el primer tomo, que lo es á la vez de una primera serie que abrazará las cartas é instrucciones enviadas por nuestro santo Padre Ignacio.

Los que sepan que bajo los auspicios del M. R. P. Pedro Beckx, General entonces de la Compañía de Jesús, empezaron en 1874 algunos Padres de las provincias de España una edición castellana de las *Cartas de San Ignacio;* que con largos trabajos é incansable empeño la terminaron en 1889, y que incluyeron en ella 842 cartas é instrucciones, todas en castellano, tendrán esta nueva colección punto menos que por superflua. Y ciertamente no es así. Porque como el hallar de documentos requiera muchísimos afanes, mucho tiempo, y no pocas veces se deba á felices casualidades, de ahí es que, revolviendo los editores de *Monumenta historica* numerosos archivos y bibliotecas para la labor que hace once años, con incontrastable constancia, traen entre manos, hayan encontrado, ya como premio de sus investigaciones, ya por fortuna, muchas más cartas y documentos que los primeros colectores no pudieron ó no lograron encontrar. Aguzado, además, en estos últimos años el gusto de los eruditos y exacerbada la codicia de ver con sus ojos los propios documentos, se hacía necesaria una edición crítica en que aquéllos se presentaran tal y como se conservan, ya que no es posible darlos en fotografías.

Dicho el por qué de esta edición, es obvio presumir el orden que en ella se ha tenido, que no es otro sino el habitual en *Monumenta*. Los escritos

ciertos se publican como ciertos, y escrupulosamente se advierte á los lectores de los dudosos: se estampan en la lengua en que fueron escritos, y en caso de no poderse esto, se da la versión que parece más autorizada, razonando la preferencia; como la lengua, se respeta la ortografía vieja, desligando y deshaciendo las abreviaturas más comunes y llenando las lagunas chicas con frases puestas entre paréntesis.

En este tomo preceden las descripciones minuciosas de los 106 códices y fuentes consultadas en toda la obra, que se distribuyen por su procedencia en Códices de la Compañía de Jesús, que pertenecieron al archivo del Colegio Romano, y están aún en poder de la Compañía; Códices de varios colegios de la Compañía de Jesús de España y están todavía en poder de la Compañía, y Códices en poder de extraños á la Compañía en Italia, en España, en Portugal, en Francia, en Alemania, en Bélgica y en Inglaterra. Síguense 262 cartas é instrucciones de nuestro santo Padre, que llegan hasta fines de Febrero de 1548, y de las cuales sólo 141 estaban publicadas en la mencionada edición madrileña de 1874. Al fin del tomo van copiosos índices, uno de autores citados; el otro de destinatarios de las cartas; el tercero de personas, cosas y lugares, y el último general del tomo primero.

También se ha publicado el primer tomo de la cuarta serie de *Monumenta Ignatiana*. Avidez grandísima y curiosidad espiritual y justificada tuvieron los primeros Padres de la Compañía de Jesús por sorprender los secretos divinos en la formación de nuestro santo Padre Ignacio como Fundador y primera piedra de la Compañía, creyendo, y no sin razón, que mejor se empaparían en el espíritu de su Religión cuanto mejor penetraran en los sentimientos y en el corazón del santo Patriarca. Lo que llegaron entender, ya por la conversación íntima con el Santo, ya por la observación cuidadosa de sus acciones y movimientos, lo dejaron consignado ó para utilidad y consolación propias ó para edificación y aprovechamiento ajeno. Y estos escritos son los que dieron origen á la serie cuyo primer tomo se publica ahora.

El cual contiene muchos documentos, cuyo índice va al fin de todo el volumen, y de los cuales ahora indicaremos cinco más principales.

Es el primero un esbozo de autobiografía de nuestro santo Padre. El P. Luis González de Cámara, cuando, lográndosele deseos de mucho atrás, pudo verse en Roma cerca de nuestro santo Padre, le rogó vivísimamente que el mismo Santo le contase los episodios de su vida después de su conversión. Vencido de las filiales instancias se decidió el año antes de morir á satisfacerle. Lo que oyó de los venerables labios del Santo, y casi con sus mismas palabras, lo escribió el P. González de Cámara, y ese es el documento con razón preferido en este tomo. Síguese otro, debido también al mismo P. Cámara, con algunas adiciones del P. Ribadeneira, y se titula: *Algumas cousas que ó P. Luis Glz. notou na vida de nosso P. Ignacio*. Está casi todo en portugués y contiene las mil menudencias diarias en que iba nuestro

santo Padre manifestando su idea de la Compañía y su maravilloso gobierno de ella. Una carta del P. Diego Láinez escrita desde Bolonia en 1547. La unión del P. Láinez con San Ignacio desde que en París los juntó el Señor, la familiaridad que tuvieron y la identidad en los padecimientos y en las alegrías, dan á este testigo una autoridad grandísima, y á esta carta hacen un documento de excepcional importancia para el conocimiento de la historia y vida de San Ignacio. Ocupa en este tomo el tercer lugar. Después de San Ignacio mismo y de su fiel amanuense, después del P. Láinez, ocupa natural sitio el P. Pedro de Ribadeneira, como tan criado á los pechos del Santo Fundador, y de él vienen tres documentos muy útiles: *P. Petri de Ribadeneira de Actis P. Nostri Ignatii*, *Dichos y hechos de N. P. Ignacio de santa memoria* y *El Tratado del Gobierno de N. Bienaventurado Padre*.

Al fin del tomo van los procesos seguidos contra el Santo. El primero es el de 1515, que no está íntegro y solamente contiene un como proemio de él; las bulas de Alejandro VI sobre las condiciones necesarias para que los clérigos pudiesen gozar del privilegio del foro. Íñigo de Loyola, que era clérigo, se había refugiado en Pamplona alegando su exención para librarse de la jurisdicción del Corregidor de Guipúzcoa, que se querellaba contra él. De qué se acusaba á Ignacio, con qué derecho, y cuál fué el éxito de la cuestión, es cosa de todo punto desconocida hasta ahora, por ignorarse otros documentos. Síguense, y éstos son más interesantes, los procesos seguidos contra el Santo en Alcalá, Venecia y Roma, con las sentencias de los jueces, en que se confirmaba su inocencia y la de sus compañeros.

La simple enumeración hecha nos demuestra que estas series de *Monumenta Ignatiana* tendrán especial importancia. Todo lo hasta ahora editado en *Monumenta historica* nos hablaba de los hijos de nuestro santo Padre; era como un pedestal grandioso adornado de grandes figuras, pero que estaba esperando la colosal de aquel santísimo Padre, en cuya presencia todos los demás parecían enanos, y hoy empieza á colocarse esta imagen, labrada no con otro metal sino con el oro acendrado de los hechos mismos del héroe, de sus pensamientos, sentencias y palabras: cosa ciertamente grande y provechosa para el conocimiento de la Compañía de Jesús, y no menos de la historia verdadera de la Iglesia en aquel tan discutido período.

J. M. Aicardo.

Droit naturel. Devoir religieux, droit individuel, droit social, droit domestique, droit civil et politique, droit international. A. Castelein, S. J. París, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 1903. Un tomo en 4.º de 952 páginas, 10 francos.

Muchas obras tiene publicadas el P. Castelein acerca de distintos puntos y ramas de la Filosofía, y aun sobre toda ella, procurando en todas abrir paso á la luz de la verdad por el cerrado y ciego caos de los errores mo-

dernos. Hoy publica otra de Derecho natural, que es, á no dudarlo, la palestra donde tienen duelo á muerte la verdad y el error, la fe y la apostasía, Dios y Belial. Los errores y postulados de la Filosofía especulativa se desharían como humo ó quedarían para innocuo entretenimiento de unos pocos si las últimas consecuencias de ellos no se encargara de sacarlas la Filosofía moral y del Derecho.

Es, pues, oportunísima la publicación.

Lo es, asimismo, la lengua en que se escribe, que es la francesa. Ya se sabe que es una verdad innegable estar bajo siete sellos para casi todos la lengua latina, aun esa ramploncilla y pedestre que con grandes ascos de los humanistas hablaron juiciosos tratadistas de Derecho y moralistas escolásticos. ¡Quien hubiera pensado al oir hablar á Erasmo que no estaba lejos el día del ostracismo y proscripción del latín! Lo cierto y ello es que contándose á cientos y á millares los impuestos en diversas lenguas modernas, se pueden contar por decenas los que saben algo de latín. Ha hecho, pues, muy bien el P. Castelein poniendo en francés su Derecho natural.

Inútil resulta para los que saben algo de estas materias, porque lo saben, y para los ignorantes, porque no lo saben, el insinuar el ámbito que abraza la presente obra; pues ni aquéllos se han de satisfacer con una enumeración de títulos, ni á éstos se les podrá dar luz con un índice sumarísimo. Baste decir que, como consta en la portada, abarca la obra los deberes del individuo para con Dios, los derechos y deberes individuales y los derechos y deberes á que dan lugar las sociedades en que los individuos desarrollan su actividad, y de que forman parte: familia, ciudad, patria, el mundo civilizado.

Por tener especialísima importancia, aduciremos algún ejemplo del Derecho civil y político. Lo funda todo el P. Castelein en las teorías escolásticas sobre el origen de la sociedad civil y política y sobre el hecho concreto y particular que determina el sujeto de la autoridad, no sólo refutando el pesimismo y despotismo de Hobbes, el contrato social de J. J. Rousseau, el liberalismo político de Kant, la teoría del derecho histórico de Savigny, el absolutismo y teoría del derecho divino inmediato de Jacobo I y los galicanos, los títulos providenciales de Haller y de Bonald, sino estableciendo la teoría escolástica de Santo Tomás y el eximio doctor Francisco Suárez.

Después de hablar de la constitución civil de la sociedad, donde tal vez se echarán de menos afirmaciones categóricas sobre la división de los poderes superiores é ideas claras y determinadas sobre la armonía necesaria entre la unidad del gobierno con la multiplicidad de las funciones gubernativas, y, por lo tanto, un juicio preciso de la forma representativa tal y como hoy día se practica y de la forma de monarquía absoluta templada, que es á la que los doctores escolásticos dieron preferencia y la que rigió durante muchos siglos en nuestra España, pasa el autor á la importantísima cuestión de la tolerancia civil, ó sea al principio generador del liberalismo templado.

«La intolerancia dogmática, escribe (1), es la consecuencia racional de toda convicción sincera y verdadera..... Esta convicción trae consigo lógicamente la reprobación absoluta de los errores contrarios á una verdad que se conoce claramente en su misma certidumbre. Son dogmáticamente intolerantes sobre todo aquello que abarcan sus conocimientos ciertos todos los sabios. Solamente los ignorantes ó los escépticos profesan la teoría dogmática, en lo que se refiere á su ignorancia ó á su duda.....»

Sobre la tolerancia civil se declara el P. Castelein por la intolerancia, en el caso en que una religión positiva (la católica) fuera la religión del Estado y reconocida como base estable de los demás derechos. «Así, escribe, en la Edad Media (y muy adelantada la moderna, por lo que á España hace) príncipes y pueblos por su fe profunda reconocían que la Iglesia católica era el mejor amparo de todos los derechos, tanto de los particulares como del cuerpo social, y por eso se protegía la Iglesia católica con una legislación vigorosa. Respirando tal ambiente, viviéndose en la plena vitalidad de la Iglesia católica, á los ojos las maravillosas obras de piedad, caridad y santidad inspiradas por ella á sus miembros más selectos, se protegía por los gobiernos á la Iglesia católica, como que era el bien más estimable para todos los ciudadanos y el fundamento sagrado é inviolable de todos los derechos y de todos los deberes.»

¿Qué más? Supuesta la revelación y aceptación de la fe católica, era tenida, y con mucha razón, como el bien principal de los Estados, como la raíz de toda sólida y verdadera prosperidad; y la espada secular cumplía su más alto deber subordinándose al poder eclesiástico como la luna al sol, como el cuerpo al alma. Doctrina ésta de Bonifacio VIII, reproducida por León XIII, y que es el fundamento de la condenación del liberalismo hecha por Pío IX en las prop. 77, 78 y 79 del *Syllabus*.

De gran importancia son las respuestas que el sabio autor da á las objeciones del liberalismo, ya escéptico, ya racionalista, político, kantiano y católico. El sofisma que este último opone es, por desgracia, muy conocido en España: que la victoria quedará por el catolicismo, que de la discusión brotará la luz, que la verdad no tiene nada que temer. No, la verdad no tiene nada que temer; pero el Estado, la sociedad humana, sus miembros, sí. Tiene que temer que, reconocida la beligerancia del error, se altere su paz, se discuta lo indiscutible, se pierdan los bienes que la posesión estable y pacífica de la verdad produce.

Después de asentar tan sanos y sólidos principios, se explican en buen sentido algunas que parecen bizarrías de expresión. No sé dónde «León XIII prohibiera abusar de la palabra catolicismo liberal para condenar opiniones libres y teorías inofensivas», ni tampoco puedo adivinar á qué «teorías sobre la libertad política» puede aludir el autor «que sean sostenidas por pensadores católicos, que se cobijen con el nombre de liberalismo católico» y

(1) Pág. 891.

«que sean perfectamente conciliables con los principios de la doctrina católica» (1).

Á la misma causa y cierto desconocimiento de la historia de la Inquisición española (disculpable en un extranjero) achaco también el llamar *procédés aussi barbares* á los usados en general por nuestro Santo Oficio. En réplica á semejante cargo, no puedo yo ni expresar cosas mejores que las que en las líneas que siguen se contienen: «Con negros y bien recargados colores le pintan (al Santo Oficio), en general, los escritores modernos..... Pero quien le considere imparcialmente y como deben considerarse los grandes hechos históricos, en su conjunto y dentro del cuadro general de los siglos en que existieron, le hallará, sin duda, legítimo en su fundación, saludable en sus frutos. Instituyéronla las dos supremas potestades, puestas de acuerdo después de muy larga y madura deliberación, para penar en súbditos de una y otra actos externos que, ofendiendo directamente al verdadero Rey, eterno y universal Señor de todas las cosas, obscureciendo en las almas su verdad y echando de ellas su temor y reverencia, violaban juntamente las leyes fundamentales de la sociedad espiritual, y también de la temporal y civil, según entonces estaba constituída. En las cuestiones de los reos, en los suplicios, no innovó la Inquisición; tomó los que halló establecidos..... Fuera de esto, la Inquisición conservó intacta la verdadera fe, pura la verdadera religión, bienes inestimables, con los que ninguno de la tierra puede compararse. Alejando los errores y herejías, mantuvo la paz interior de la península, uniendo los corazones con el vínculo más fuerte de todos, mientras divididos en Francia, en Inglaterra, en todas las naciones germánicas por luchas religiosas; de las luchas naciendo los odios profundos, insanables; de los odios las guerras intestinas cruelísimas, corrieron diluvios de sangre y cayeron por cientos de millares las víctimas, harto más inocentes, las más de ellas, y con más bárbaros tormentos inmoladas, que los reos de la Inquisición..... Muy enamorados andan los hombres de la libertad, y dama es ella bien hermosa y digna de ser amada; pero desde que se llamó servidumbre la obligación estrecha de seguir sólo la verdad y de obrar nada más que lo bueno, y se entendió por libertad la licencia dada á todo hombre, no sólo de pensar como quiera (que ésta la tiene de Dios, aunque con la amenaza de que si piensa mal, ni podrá esconderse ni evadir la pena), sino de hablar y escribir de todo y sobre todo como se le antoje, de profesar la religión que le acomode ó no profesar ninguna, véase cómo, relajados todos los vínculos y rotos todos los diques, no habiendo ya nada de cierto, nada en que todos convengan, nada que todos acaten, nada á

(1) He aquí el texto del P. Castelein: «Il y a différentes théories de liberté politique, soutenues par des penseurs catholiques et qu'on désigne par cette étiquete «liberalisme catholique». Il y en a qui sont parfaitement conciliables avec les principes de la doctrine catholique. Aussi Leon XIII a-t-il défendu qu'on abusât de ce mot, pour condamner des opinions libres et des théories inoffensives.» (Pag. 903, nota.)

que las conciencias de todos se sometan, vivimos entre ruinas y escombros, vagamos á la ventura, desunidos, enemistados, detestándonos y maldiciéndonos unos á otros; entronizada la anarquía en las ciencias, en las artes, en la sociedad; helados los corazones con el escepticismo y la indiferencia, y nuestros males han llegado á tal extremo que, según la enérgica expresión de Tito Livio, ni podemos sobrellevarlos, ni soportar el remedio» (1).

J. M. A.

Jus Decretalium ad usum praelectionum in scholis textus canonici sive juris Decretalium, auctore Francisco Xav. Wernz, S. J.—Tomus IV. **Jus Matrimoniale** Eccles. Catholicae-Romae, ex Typographia polyglotta S. C. de Propaganda Fide. M.DCCCCIV.—Un tomo en 4.°, de XVI-1.136 páginas, 15 liras.

He aquí una obra que será recibida con aplauso por todos los amantes de los estudios canónicos.

El profundo talento del autor, su incansable laboriosidad, su vasta erudición, sus largos años de magisterio en la Universidad Gregoriana, su práctica en las Sagradas Congregaciones del Santo Oficio, del Concilio, del Índice y de Negocios eclesiásticos extraordinarios, de las que es consultor, le colocan en excepcional aptitud para escribir una obra didáctica.

Su nombre tan ventajosamente conocido por sus notables disertaciones canónicas, ó *votos*, presentadas á las Sagradas Congregaciones (véanse por ejemplo *votum in causa coloniensi*, en *Acta S. Sedis*, vol. 25, p. 644 sig.; Thesaurus resol. S. C. C., vol. 152, p. 164 sig.; *votum in causa parisiensi*, *Acta S. S.*, vol. 32, p. 373 sig.; Thesaur., vol. 157, p. 588 sig., etc.), lo es todavía más por los muchos y excelentes discípulos que ha formado en sus veinte años de profesorado en la Ciudad Eterna. No pocos de ellos ocupan hoy lugares preeminentes entre el docto clero español, y hacen merecidos elogios de aquellas sabias explicaciones que, tanto por su fondo como por su forma, parecen constituir el ideal de las clásicas prelecciones canónicas.

Aquel inmenso caudal de conocimientos canónicos viene encerrándolo y sintetizándolo el P. Wernz en la clásica obra *Jus Decretalium*, cuyo cuarto tomo hoy anunciamos.

El plan general que se trazó, y en su obra desarrolla el autor, es lógico y rigorosamente sistemático, conservando, no obstante, en sus líneas generales el orden legal de las Decretales, y procurando acomodarlo al que suele seguirse en la clase de Instituciones canónicas. Así logra, de una parte, dar unidad en ambas clases á la formación canónica del discípulo, al mismo tiempo que lo introduce en el orden legal de las Decretales, que nunca debe

---

(1) *Cartas de San Ignacio de Loyola*, t. I, apénd. II, núm. 26, páginas 507-509.—Madrid, 1874.

perderse de vista; y de otra, la íntima conexión de unos libros con otros y de cada título con el que le precede y los siguientes, facilita el conocimiento profundo y razonado de la ciencia canónica y evita enojosas repeticiones.

Dentro de este plan introduce los títulos necesarios, donde trata en su debido lugar, y sin necesidad de apéndices, las materias omitidas en las Decretales, viniendo á formar todos los títulos un cuerpo de doctrina con unidad de plan y lógico desarrollo.

El primer tomo contiene la introducción, *Introductio in jus Decretalium* (1), siendo muy de notar en él el título *de concordatis* y el estudio histórico-crítico de los canonistas antiguos y modernos. Trátase también en este tomo la materia de los cuatro primeros títulos del libro I de las Decretales y el título *de privilegiis*, que pertenecen al quinto libro.

En el tomo segundo expone el derecho constitutivo de la Iglesia católica, *Jus constitutionis Ecclesiae Catholicae* (2), y corresponde este tomo, en su mayor parte, al resto del libro I de las Decretales y á varios títulos del III (v. gr., 1-13, 29, 38, 50).

Trata en el tercero del derecho eclesiástico administrativo, *Jus administrationis Ecclesiae Catholicae* (3), correspondiendo en gran parte al libro III de las Decretales, menos los títulos tratados en el tomo precedente; además comprende varios títulos del I (v. gr., 11, 13, 15, 16) y algunos del V (5, 7, 38). Son notables en este tomo el título 4, *de prohibitione, censura et divulgatione librorum*, donde se halla un precioso comentario sobre la Const. *Officium ac munerum*, y el 24, *de ordinibus religiosis*.

Está el cuarto, que hoy anunciamos, consagrado á exponer el derecho matrimonial, *Jus matrimoniale Ecclesiae Catholicae*, que corresponde casi en su totalidad al libro IV de las Decretales.

Esperamos con ansia el tomo V, que tratará del derecho procesal y corresponde al libro II de las Decretales, y el tomo VI, en que se expondrá casi por completo la materia del libro V de las Decretales, y tratará de las penas canónicas.

Como se ve, el autor ha modificado algún tanto el plan mismo que había seguido en la obra litografiada.

Cuantos tengan dicha obra litografiada no dejarán de adquirir la impresa, pues es inmensa la ventaja que ésta lleva á la primera.

La obra del P. Wernz, en cuanto á su solidez y á la amplitud de su erudición es verdaderamente magistral, pudiéndosela comparar en su orden á las del P. Suárez en Teología, pues así como el doctor eximio había leído todos los teólogos que hasta su tiempo habían escrito, y expone sus diver-

(1) Un tomo en 4.º, de XVI-446 págs., 6 liras. Romae, 1898. — Está agotada la primera edición de este tomo y se procede á la segunda.

(2) Un tomo en 4.º, de págs. XVI-1.128, 15 liras. Romae, 1899.

(3) Un tomo en 4.º, de págs. XV-903, 12 liras. Romae, 1901.

sas opiniones y las discute, y nos da á conocer su verdadero valor teológico, al mismo tiempo que en sus voluminosos *infolios* va magistralmente exponiendo y defendiendo la doctrina católica y sus propias opiniones, de semejante manera el P. Wernz parece atesorar un profundo y vasto conocimiento de toda la ciencia canónica antigua y moderna, y nos da á conocer sobre cada punto todas las fuentes y toda la literatura canónica, haciendo atinadas observaciones sobre los diversos autores que han tratado la materia, y sobre las varias opiniones que respecto de ella se han emitido, enseñando, no sólo la teoría, sino la práctica de las Sagradas Congregaciones; pudiéndose decir de él aquella frase que Bossuet dijo de Suárez, es á saber, que oyendo al P. Wernz se oye toda la escuela canónica contemporánea.

En una cosa difieren, no obstante, porque el P. Suárez trata ampliamente las cuestiones desarrollando los argumentos hasta las últimas consecuencias, en tanto que el P. Wernz, con el fin de no traspasar los límites de una obra destinada á las prelecciones de la escuela de texto canónico, expone las cuestiones con una concisión suma, encerrando en cada volumen tanto caudal de doctrina que, con sólo explanarla convenientemente, podrían formarse doble y triple número de ellos de las mismas dimensiones. Es, pues, una obra preñada de doctrina, una verdadera enciclopedia canónica, donde el autor se muestra teólogo profundo, crítico sagacísimo y uno de los más eminentes canonistas que hoy tiene la Iglesia.

El método seguido por el insigne profesor es profundamente filosófico. En cada título empieza por indicar las fuentes principales de Derecho, ó sea las disposiciones canónicas sobre aquella materia y las colecciones donde puede hallárselas; sigue la indicación de la literatura canónica, ó sea la reseña de los autores que son más dignos de ser consultados sobre aquel punto. Esto no impide que dentro de cada título, al explanar la materia, se añadan, casi en cada afirmación, nuevas y numerosas citas de fuentes y de autores que ilustren al lector y asienten sobre sólidas bases la doctrina que se va exponiendo.

Luego expone la conexión que la materia de aquel título tiene con la de los precedentes. Siguen las definiciones, notables por su exactitud, y las divisiones siempre oportunas y atinadas.

Á continuación se reseña el derecho histórico sobre la materia del título, explicando breve, sobria y discretamente los precedentes de aquellas disposiciones canónicas, su origen, sus vicisitudes, etc., en cuanto es necesario para el mejor conocimiento de cada punto, si bien evitando cuidadosamente el convertir la obra en una especie de arqueología canónica. Pues no es posible el conocimiento profundo de la disciplina vigente, sin conocer su fundamento histórico. Además, este conocimiento es necesario para combatir á los herejes, principalmente protestantes, que en el terreno histórico impugnan la doctrina canónica de los católicos.

Por último, viene la exposición doctrinal sólida, razonada, profundamente

teológica, con criterio acertado, previniendo las dificultades, apuntando las excepciones y rebatiendo á los adversarios.

En este tomo, como en los restantes de esta excelente obra, hay que distinguir dos partes, el texto propiamente dicho y las notas: plan semejante al seguido por el doctísimo Cardenal D'Annibale en su *Summula Theologiae moralis*.

El texto es un resumen sólido, profundo, sumamente conciso y substancioso del Derecho canónico.

Las notas son explanación é ilustración del texto, y demuestran una pasmosa erudición en el autor.

Si el texto es preciosísimo para el discípulo, las notas constituyen un riquísimo arsenal para el profesor y para cuantos quieran estudiar con la mayor amplitud todas las cuestiones canónicas. Allí se encuentran las más atinadas indicaciones sobre todas las fuentes, hasta el último decreto de las Sagradas Congregaciones, hasta la última de las causas en ellas tratada, y se remite á los autores que con mayor acierto han hablado de aquel punto, sin que se escapen al autor ni los tratados generales ó magistrales, ni las monografías, demostrando un conocimiento amplio de autores, en los que sabe encontrar las perlas, si las hay, aunque se hallen entre otras muchas cosas inútiles.

Allí se discuten las sentencias más notables, no sólo de los católicos, sino también de los heterodoxos, siempre con notable acierto y sólidas razones: unas veces con cierta amplitud (v. gr., l. IV: tít. 16, nota 51; tít. 17, nota 64; tít. 19, nota 46; tít. 20, notas 50, 57; tít. 22, notas 28, 33; tít. 29, nota 179; tít. 30, notas 20, 43, 46; tít. 34, notas 39, 42); otras, y son las más, con breves y atinadísimas observaciones que abren el camino al lector para nuevas y más amplias investigaciones. Obra es esta en la que se puede estudiar la eclesiástica disciplina, tanto la antigua como la vigente, tanto la de Oriente como la de Occidente, y aun la peculiar de regiones particulares. Creemos que el plan general de la obra, así como su texto propiamente dicho (en cuanto se refiere á la disciplina vigente), podrían ser muy bien una base solidísima para la nueva codificación.

En nuestro concepto, es una de las más completas, más sólidas, profundas y eruditas de cuantas obras se han escrito de dos siglos á esta parte. La mejor prueba del alto aprecio que esta obra nos merece la tienen los lectores en las repetidas veces que en el *Boletín Canónico*, casi en cada número, se la cita.

Son notables en el libro IV el título 3, *de celebratione matrimonii*, donde se expone la materia de clandestinidad; el 13, *de impedimento impotentiae*, en el que se toca la cuestión candente *de muliere excissa*, inclinándose el autor en favor de la opinión de Antonelli, la cual, lo mismo que nosotros (*Gury-Ferreres*, Comp., vol. II, n. 856 *bis;* Casus, vol. II, n. 1.032 *bis*), tiene como más probable, pero no como cierta (pág. 504, nota 14); el 15, *de impedimento professionis religiosae*, donde en la nota 8 completa la doctrina

del tercer tomo sobre la solemnidad de los votos; el 16, *de impedimento ordinis sacri*, donde se expone la disciplina de la Iglesia oriental; el 20, *de imp. cognationis legalis;* el 29, el 30, etc.

Creemos que esta obra ha de ocupar un lugar preferente en la biblioteca de todo canonista y en todas las curias eclesiásticas, y la juzgamos sumamente recomendable para los teólogos moralistas.

Dos cosas desearíamos al hacerse una nueva edición. Primera, un índice alfabético más copioso y circunstanciado. Segunda, que la mucha doctrina encerrada en las notas pasara en gran parte al texto. Cuantos disponen de una copiosa y selecta biblioteca para el estudio de las fuentes ya no tendrían más que pedir; pero creemos que serían muchísimos los que verían con júbilo que Dios concediera al P. Wernz el tiempo suficiente para desarrollar con toda amplitud la doctrina allí tan concisamente encerrada, con lo cual su obra podría llegar á ser la primera y más clásica de cuantas obras canónicas se han escrito.

JUAN B. FERRERES.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anuario eclesiástico de España, publicado bajo la dirección del presbítero D. LORENZO PÉREZ BELLOSO, coadjutor de la parroquia de San Sebastián, de Madrid, año 1904. Dirección, Atocha, 53. — Un tomo en 4.º, de XV-999, páginas, 10 pesetas. Depósito central, calle del Correo, 4, Madrid.

Es una guía eclesiástica muy útil. Propónese el diligente director publicar cada año, en un tomo, todo lo que pueda interesar especialmente al clero español. No podemos menos de alabar su empresa y desearle éxito feliz. El tomo de este año comienza con los nombres de todos los Sres. Cardenales y Obispos en comunión con la Santa Sede Romana, por orden alfabético, y con expresión de sus respectivas diócesis. Pone luego al Sumo Pontífice y el personal de la Nunciatura, y enumera después las parroquias é iglesias de todas las diócesis de España, con su clero adscripto, y las casas religiosas que en ellas se encuentran, y añadiendo el clero castrense, el cuerpo eclesiástico de la Armada, el clero de la Real Capilla y Patrimonio y el cuerpo eclesiástico de prisiones. Termina con un índice alfabético de los apellidos indicados en la obra. No es del todo completa la obra, pero lo es mucho, á pesar de ser tan difícil, y esperamos que cada año sea más perfecta. Con el *Anuario* garantiza el Sr. Pérez Belloso la constitución de una «Agencia universal de negocios y asuntos eclesiásticos, ventilables en la corte, y se evacuarán *gratis* con escrupulosa diligencia y eficacia». Justamente ha merecido aplausos, á que nos adherimos, tan hermosa idea.

Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1903 á 1904, por el DR. D. TEODORO DE SAN ROMÁN Y MALDONADO, director y catedrático de dicho establecimiento. Toledo, Comercio, 55, 1903.

Es folleto digno de *estudiarse*. Deseando el docto catedrático de Toledo contribuir en la medida de sus fuerzas á la verdadera regeneración de España, trata con gran competencia, fruto de largos estudios y no corta experiencia, la importante cuestión de la segunda enseñanza en los Institutos. Emite, explanándolas convenientemente, algunas ideas muy prudentes sobre el personal docente y el modo de *formarle* para que *sepa enseñar y educar;* sobre los alumnos y sus relaciones y las de sus padres con los maestros para la instrucción y educación de aquéllos; contra el mal arraigadísimo, dice, de la *recomendación*, y sobre el régimen interior de los Institutos, en donde critica la volubilidad de los planes de enseñanza. Deseamos trate pronto el Sr. San Román los otros puntos que indica sobre exámenes, libros de texto, etc.

De Institutis votorum simplicium religiosorum et Monialium, auctore R. P. D. JOSEPHO NERVEGNA, Antistite Urbano, Romæ, Piazza della Pigna, núm. 53, 1904. —Un tomo en 4.º, de 86 páginas. Se vende á 2,50 liras, Piazza della Cancelleria, número 1, y en casa del autor, via della Cucagna, 3, Roma.

Agradecidos deben estar al autor de este opúsculo los Superiores de institutos de votos simples de religiosos y religiosas. Movidos, más que por el éxito, por los juicios de personas competentes en recomendación de la obra, antes publicada por el esclarecido autor de *Jure practico regularium* (1), le suplicaron muchos quisiera también escribir algo *especial* sobre sus Institutos. Esto especial es lo que benignamente les ofrece ahora el ilustre Prelado romano. Con claridad y brevedad sumas, sin que parezca que sobre ni falte una palabra, con la seguridad de quien domina la materia por el estudio y por la práctica de casi

(1) Esta obra se publicó en 1900 y mereció grandes elogios de Cardenales, como el actual Sumo Pontífice, que siendo Patriarca de Venecia, la calificó de *perfecta* en su clase, *in genere suo*, y el cardenal Parocchi, que la tuvo por *utilísima á los religiosos*, no menos que á los *Ordinarios diocesanos*; de otros personajes ilustres, como el Sr. Arzobispo de Florencia, Alfonso Mistrangelo y el Maestro General de los Padres Dominicos, P. Fruewirth, y de revistas y periódicos tan competentes como *Il Monitore Eclesiastico*, *La Civiltà Cattolica* y *La Voce della Verità*. Por fin, el S. P. León XIII la alabó y bendijo en público.

cuarenta años, y con limpidez notable de estilo, trata todas las materias que pueden interesar á cuantos por su dirección ó consulta han de intervenir en asuntos referentes á los Institutos de votos simples, ya sean de varones, ya de mujeres, y ya sean simplemente diocesanos, ya sean pontificios, aprobados por la Santa Sede. En las cuestiones debatidas entre los teólogos y canonistas (que en esta materia no son muchas por cierto), presenta con toda resolución y pruebas sus opiniones, inclinándose á las más seguras, pero indicando la controversia. Véase, principalmente, páginas 22 y siguientes, la de si deben aplicarse á los institutos de votos simples, existentes ó que han de existir, *exceptis excipiendis*, todas las ordenaciones generales que se contienen en las Bulas de los Sumos Pontífices relativas á los *regulares de votos solemnes*. Es, por consiguiente, obra digna de especial recomendación.

Manual de Cronología y Cómputo, compuesto por D. LIBORIO AZPIAZU, canónigo y catedrático del Seminario conciliar de esta ciudad.—Vitoria, imprenta de los hijos de Iturbe, 1904. En 4.º, de 107 páginas.

«Salen á luz estos ligeros apuntes (así llama modestamente á su obra el erudito autor) sin pretensión alguna, ni siquiera llevan la de resolver el más insignificante pleito de una discutida fecha; sólo quieren ser algo á modo de indicador de lo que hay esparcido en gruesos volúmenes.» La verdad es que forman un buen manual claro y completo de cronología y cómputo, y son un guía experto para quien quiera ahondar en estos estudios consultando los gruesos volúmenes á que alude el docto catedrático, entre los que ha de contarse, á no dudarlo, el de *Estudios de cronología universal*, de Peon. El párrafo «reducción de las eras á la vulgar» es muy útil. En el apéndice, con gran lógica y apoyado en importantes datos históricos y razonamientos críticos, se discuten varias fechas de la vida mortal de Nuestro Señor Jesucristo en relación con la era vulgar. Siguiendo en particular al P. Van Etten, O. S. A., concluye que «nacido el Señor el 25 de Diciembre de 748 de Roma, y muerto el 25 de Marzo de 782, vivió en carne mortal entre los hombres treinta y tres años y tres meses justos, y contaba al comenzar la era vulgar cinco años y siete días». En otro número de RAZÓN Y FE, t. I, pág. 387 y siguientes, analizando la disertación del P. Etten, se indicaron las razones que muestran no ser evidente la fecha, hoy muy generalmente admitida, para el nacimiento del Salvador y principio de la era vulgar, defendida aún ésta en nuestros días por el P. Rierz.

P. V.

Aurora mística ó María Inmaculada propuesta á la veneración de los fieles en el misterio de su Concepción, por el P. MANUEL LUNA, misionero del Inmaculado Corazón de María.—Véndese á 1,25 pesetas ejemplar en las principales librerías católicas y en la residencia del autor, Colegiata, 9, Madrid.

Es un tomito de 222 páginas, elegantemente encuadernado, que tiene dos partes: doctrinal y piadosa. La primera es una exposición del dogma en sus múltiples relaciones con la historia, las ciencias, las artes y la sociedad; la segunda es una colección de prácticas devotas y piadosas letrillas para honrar á la Purísima Concepción.

Ciertamente que quien saboree todos sus capítulos conseguirá el propósito del autor, que no es otro que el de «elevar las inteligencias y corazones á la admiración y amor á la Purísima Concepción», por medio de su doctrina, y «bendecir á tan excelsa Señora y solicitar de su benigna mano cuantos favores se necesiten» por medio de sus piadosas prácticas.

Nos parece una obrita muy completa y de circunstancias. Lástima fuera que su coste entorpeciera en lo más mínimo su mayor divulgación.

Le Bienheureux Thomas More (1478-1535), par HENRI BRÉMOND.—Un vol. in-12 de VIII-193 páginas de la Colección *Les Saints*. Precis: 2 fr. Librairie Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, Paris.

¿El insigne canciller de Enrique VIII, el amigo de toda la vida de Erasmo, el autor de *Utopia*, conocido por sus donaires y agudezas, ocupando un puesto en la galería de *Vidas de Santos*? Nada más justo. Tomás More ha sido beatificado por la Iglesia católica, que le considera, con razón, como un mártir. Fué, en efecto,

decapitado por orden de Enrique VIII, á causa de haber confesado y mantenido con resolución heroica los derechos de la Santa Sede y los de la moral católica contra las pretensiones del rey, atentatorias á la santidad del matrimonio y á la supremacía espiritual del Pontífice Romano. Tal es la vida y muerte que reseña M. Henri Brémond, uno de los escritores más reputados de la Compañía de Jesús en la vecina república.

Es libro que se debería vulgarizar lo más posible, y que bien merece la pena de una buena traducción en castellano. Porque en él se nos describe Tomás More tal como fué y tal como nos le reproducen aún sus numerosas cartas; caballero sin tacha, que en los esplendores de la fortuna no se olvidó nunca de sus grandes deberes de católico, que estimó sobre su honra y vida. Contadas serán las vidas de Santos que nos ofrezcan un martirio tan profundamente consolador y envidiable por las palabras del mártir y por sus acciones en la hora suprema. Acaso el autor se dilata un tanto de más en la investigación de las relaciones de amistad mantenidas entre el canciller y Erasmo (pág. 31), llevado del empeño, en nuestro sentir innecesario y estéril, de vindicar al afamado humanista de los cargos que contra él amontonó la historia eclesiástica, escandalizada por las críticas irreverentes y errores, no precisamente luteranos, de sus obras. Pudo él someterlas, como lo hizo, al juicio de la Iglesia, y en este sentido murió como católico; pero las manchas de su pluma durarán lo que sus escritos, con las que nada tiene que ver la fe límpida del que, amenazado con la muerte si no prestaba un juramento en cuya fórmula era formalmente rechazada la autoridad del Soberano Pontífice, dijo: «No me es lícito conjurar el peligro con riesgo de perder mi alma.»

Sainte Germaine Cousin (1579-1601), par LOUIS VEUILLOT, completée par FRANCOIS VEUILLOT.—Un vol. in-12 de II-197 páginas de la colección *Les Saints*. Precio: 2 fr. Librairie Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, Paris.

Agotado el pequeño libro que dedicó Luis Veuillot á celebrar las virtudes de Germana Cousin, no canonizada aún en tiempos del autor, lo acaban de reimprimir los editores de *Les Saints*, completándole con documentos y apéndices. Debidos éstos á M. Francisco Veuillot, sobrino del célebre polemista y escritor bien conocido de los lectores de *L'Univers*, contienen nuevos é interesantes detalles tomados de los procesos de canonización de la Santa, de relaciones de milagros muy recientes y comprobados y, por fin, de la historia de su culto.

Caridad heroica. Colonia-Sanatorio nacional de San Francisco de Borja para pobres leprosos. Un volumen en folio de unas 200 páginas.—Valencia, 1904. Tipografía Moderna, á cargo de Miguel Jimeno, calle de las Avellanas, núm. 11.

Caridad heroica es el primer título del libro, y es el más propio que se le podía dar. No sólo por su argumento, interesante como ninguno á la caridad cristiana, á la proverbial generosidad é hidalguía de nuestra raza y á la higiene pública de la nación, sino, además, por el lujo de grabados y relativa esplendidez de la impresión, fruto de modestas y numerosas limosnas. La obra consta de tres partes: 1.ª La lepra en general. 2.ª La lepra en España. 3.ª Remedio al mal de la lepra ó Sanatorio nacional de San Francisco de Borja en Fontilles (Alicante).

La primera parte, lejos de ser horripilante, como alguien pudiera creer, es para los cristianos de muy consoladores recuerdos. La lepra, imagen del pecado ó castigo de él, es objeto de especiales purificaciones en el Antiguo Testamento, como lo es en el Nuevo, de la predilección y cariños del Hijo de Dios, que, entre las bendiciones que pasó derramando, tuvo singular complacencia en curar leprosos. Recordar la lepra del cuerpo á quien haya leído ú oído las Sagradas Escrituras, equivale al recuerdo de pecados cometidos y que se deben lavar, si ha de haber salvación, con la sangre del Redentor; y hacer la historia de los héroes de la religión que dedicaron horas preciosas de su existencia al cuidado de tales dolencias, es encender el fuego de la caridad. Podrá, pues, la primera parte ser un preliminar de las otras dos, como el autor nos advierte en la introducción; pero es un preliminar que vale por un libro en orden al fin á que toda la obra se endereza.

La segunda parte hace resaltar la necesidad de una gran leprosería nacional, ya que, según dictámenes de Congresos internacionales y celebridades médicas, alguna de las cuales goza hoy de gran nombradía en la ciudad del Turia, la lepra cunde notablemente en las provincias de Levante y urge buscar remedios y defensas.

Restaba sólo presentar la historia del Sanatorio en Fontilles, sobre la base de colonia agrícola, y la prosperidad relativa con que avanzan los trabajos, y es lo que se hace en la tercera y última parte.

Quien lea la obra de seguro se moverá á prestar su óbolo, siquiera no sea éste de mayor valía que el cornadillo de la viuda del Evangelio. Lo que importa es vulgarizarla lo más posible. Los grabados de los leprosos han sido tomados en los hospitales de Barcelona, Sevilla, Madrid y Valencia. El precio del libro: «Una limosna por amor de Dios para los pobres leprosos.»

Saint Wandrille (VIe-VIIe siècle), par DOM BESSE.— Un vol. in-12 de V-183 pages de la collection *Les Saints*. Prix: 2 fr. Librairie Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, Paris.

El benedictino Dom Besse (de Ligugé), bien conocido por sus letras, acaba de escribir en el destierro la vida de San Wandrillo, abad de Fontenelle, en Normandía. Vivió este Santo en el siglo VII, y dió gran lustre á la Orden benedictina, en la que ingresó, dando de mano á los elevados cargos que desempeñaba en la corte del rey Dagoberto, para ser un monje observantísimo y padre de muchos monjes. Él fundó el monasterio de Fontenelle, consagrado por el Obispo de Ruán, San Ouen, y poblado por 300 monjes, que llegó á ser una de las primeras escuelas de agricultura, de desmonte de industria rural y de comercio en Francia. En torno á la vida del Santo, y para su mejor inteligencia, se nos describe sucintamente la situación de la Galia Merovingia y el puesto que en su seno ocupaban tantos monasterios florecientes. Conocimiento seguro, claridad, sencillez cordial y reposada; tales son los caracteres que reflejan en este pequeño volumen toda la tradición benedictina.

Cartas familiares del P. JOSÉ FRANCISCO DE ISLA, nuevamente editadas por DON JOSÉ MARÍA REYERO, presbítero. Un volumen en 4.º de unas 800 páginas.— León, D. Maximino A. Miñón, y en Bilbao, D. José María Reyero, Autonomía, 9, 2.º, izquierda. Precio, 5 pesetas.

Las *Cartas* del P. Isla dan su verdadero retrato. Agudezas de ingenio y donaires, con que instruye sin fatigar, y que brotan perennemente de su pluma; propiedad y dominio del lenguaje, con el que dice cuanto se propone y no más, y para ornamento de todo esto, virtudes de religioso solidísimas que se manifiestan á cada paso en estos modelos del género epistolar: he aquí lo que se aprende con su lectura.

La ventaja de la presente edición consiste, según reza el eruditísimo prólogo de la misma, en haberse recogido y dispuesto por orden rigorosamente cronológico las cartas del autor que corren impresas en diferentes obras. Se ha procurado, además, omitir alguno que otro párrafo, lo que se nota en los lugares respectivos, por creerlo así conveniente.

R. M. V.

Bibliotheca Sanctorum Patrum. Series V.ª Scriptores latini postnicaeni. Vol. IV. *Hilarii Ritaviensis De Trinitate* (libri XI-XII). De Synodis seu de Fide orientalium. — Romae, Via dei Crescensi, 13-15. (Ap. Direct. Bibl. PP.) Un volumen en 8.º de 320 páginas.

No necesitamos recomendar de nuevo la publicación del Dr. Vizzini, con tanta eficacia recomendada ya y tantas veces en RAZÓN Y FE. San Hilario es uno de los Padres latinos más importantes por la época y circunstancias históricas en que escribió, á saber: lo más enconado de la controversia arriana.

L. M.

Explicación completa de la música polifónica de los siglos XVI y XVII.

Tal es el título de una obrita escrita por el actual maestro de Capilla de la santa iglesia Primada de Toledo, don Gregorio F. Serrano y Aguado. La *Instruccion Motu proprio* de Su Santidad, con el nuevo impulso que ha dado al arte lírico-religioso, y los nuevos derroteros que le ha señalado, llamándole la atención hacia los venerables monumentos

clásicos de la música, puniblemente relegados al olvido en los archivos de música de las Catedrales, ha decidido al Sr. Serrano á recopilar y exponer con claridad y con la mayor concisión posible las innumerables reglas necesarias para la lectura é inteligencia de esos monumentos clásicos, olvidados principalmente por la dificultad en comprenderlos. Las distintas claves, altas y bajas; las múltiples figuras y pausas, con sus modos, tiempos, prolaciones, perfecciones é imperfecciones en las distintas proporciones, todo está explicado con suma claridad. Ni es ésta menor en lo concerniente á las *notas de color* y las *ligaduras*, que llevan consigo la parte principal de la dificultad en la lectura del *canto de órgano*. Una cosa echamos de menos en esta materia, y esperamos que el autor pondrá remedio en la segunda edición (que á nuestro modo de parecer se hará poco de esperar), y esto será no escaseando tanto los ejemplos al imprimir de nuevo la obra, y dando la traducción de ellos en notación moderna. Y lo mismo decimos de los *enigmas*.

Atinado juzgamos también cuanto dice el Sr. Serrano respecto á la interpretación de las obras clásicas; pero parécenos que en las posteriores á la primera mitad del siglo XVI ya se puede buscar algún tanto la expresión, como en otro lugar de esta Revista indicamos. Sin embargo, tampoco nos gustan las exageraciones, y por tal tenemos el llenar las obras de acentos y continuos reguladores, en que jamás sus autores soñaron. Una expresión general, por decirlo así, que se acomode con el texto y con la naturaleza de la marcha armónica de los distintos pasajes de la composición, no nos desagrada.

En suma, buen trabajo el de D. Gregorio F. Serrano y Aguado y esperamos verlo pronto, no corregido, pero sí aumentado, sobre todo con más ejemplos, pero todos con su correspondiente notación moderna.

Otro libro de música hemos recibido, titulado *La Educación Musical*. Obra escrita por Alberto Lavignac, profesor de Armonía del Conservatorio de París, y traducida por Felipe Pedrell, profesor de Historia y Filosofía de la Música del Conservatorio de Madrid.

De este libro decía su traductor, antes de pensar en traducirlo, en una de sus Quincenas Musicales: «Del libro *L'Education Musicale*, recientemente editado por la librería C. Delagrave, de París, tócanos hablar ahora en términos ceñidos. Su autor, el Sr. Alberto Lavignac, distinguido profesor de Armonía del Conservatorio de París, es bien conocido por su *Voyage artistique à Bayreuth*, especialmente, y por otros libros no menos recomendables que el anterior, entre éstos *La musique et les musiciens*, y el titulado donosamente *Gaietés du Conservatoire*.

»Producto de larga experiencia y de profundos conocimientos profesionales es el volumen *L'Education Musicale*, algo así como una guía para desarrollar en sentido el más artístico posible las facultades del alumno. El capítulo primero, «Consideraciones sobre la educación musical», es un modelo de pedagogía, que deberían aprender de memoria los encargados de desarrollar en un cerebro infantil las primeras nociones de un arte tan humano como el de la música. De materia en materia, instruye al alumno acerca del estudio de los instrumentos, de la práctica especial del canto y de los diversos conocimientos necesarios á los compositores, sin olvidar los literarios (los estéticos principalmente), como complemento indispensable de aquéllos.

»Tampoco olvida los medios de rectificar una instrucción musical mal dirigida en sus comienzos, dando de paso noticias de los diversos modos de enseñanza individual, colectiva y la que se practica en los Conservatorios.

»La obra está salpicada de recuerdos personales humorísticos y de anécdotas divertidas, narradas con la elegancia de un estilista literato y de un músico de gran mérito que ve hondo y firme y conoce la ardua materia de la educación musical.

»En suma: un libro excelente, útil, no sólo á los que aprenden, sino absolutamente indispensable á los que enseñan.»

Tal es el juicio emitido de la obra por el Sr. Pedrell antes de pensar en traducirla. Nada podemos añadir, sino hacer nuestra la opinión de este distinguido musicólogo. Hemos leído el libro, y si recomendable es á los padres y profeso-

res de los principiantes, para los que quieran poseer el arte en su mayor perfección, y, sobre todo, para los que, movidos por el fuego divino de la inspiración, se sientan impulsados al estudio superior de la composición musical, para estos especialmente, tiene consejos luminosísimos, hijos de la experiencia de un gran maestro.

No hemos de terminar esta ligera reseña sin hacer notar á nuestros lectores una circunstancia que acredita la obra y á su traductor: El Sr. Pedrell ha sujetado su traducción á la censura y aprobación de la autoridad eclesiástica, cosa que en algunas otras obras, más obligadas á veces, se echa de menos.

M. B.

El discípulo del Corazón de Jesús, manual publicado por el P. BENITO VÉLEZ, religioso de los Sagrados Corazones (Picpus). —Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder. En 12.º español, de XVI-455 páginas, con un grabado. Encuadernado en tela, 2,25 francos.

La madre cristiana en la educación de sus hijos y en la oración, por el ILUSTRÍSIMO y RMO. SR. DR. D. GUILLERMO CRAMER, Obispo titular de Sicópolis. Traducción directa de la vigésimanovena edición original alemana, ofrecida á los países de lengua española por el P. Ramón Ruiz Amado, S. J. Con la aprobación y recomendación del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Tortosa. Con un grabado.—Friburgo, Herder, 1904. De páginas XV-467, en rústica, 1,50 francos.

Oficio Parvo de la Santísima Virgen, rito de las exequias, salmos penitenciales y letanías conforme al rito de la Santa Iglesia Romana, en latín y castellano, con un apéndice de varias oraciones. Cuarta edición, revisada y notablemente aumentada por los monjes benedictinos de Santo Domingo de Silos.—Friburgo, etc., 1904. En 8.º, de X-428 páginas, 2,75, en rústica.

Pequeño manual del terciario franciscano. Segunda edición.—Friburgo, etc. En 8.º, de X-260 páginas, 1,20 francos, en rústica.

Cada uno de estos cuatro opúsculos, primorosamente editados por la casa Herder, de Friburgo, es una joyita en su género. Los recomendamos eficazmente, el primero á todos, los demás á las personas á quienes especialmente se dirigen.

El discípulo del Corazón de Jesús ve ahora la luz por vez primera, con la aprobación de los Sres. Arzobispos de Friburgo y de Santiago de Chile; pero merece, y esperamos ha de tener, muchas ediciones. En él hallarán los amantes del Sagrado Corazón, no sólo el *conocimiento de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús* (1.ª parte) y su *práctica* (2.ª parte), con doctrina copiosa y ejercicios de piedad muy provechosos, sino también, después de la relación de las consoladoras promesas hechas por el Señor á los devotos de su Sagrado Corazón, oraciones afectuosas llenas de devoción y cánticos bien escogidos (3.ª y 4.ª parte).

El segundo opúsculo, aunque publicado en castellano por primera vez, lo ha sido muchas en alemán y en otras lenguas á que ha sido traducido con elogio, italiana, francesa, inglesa, polaca, etc. Es ciertamente de gran utilidad y consuelo para las madres de familia en la educación de sus hijos y en la práctica de las virtudes cristianas. Hoy día es más oportuna después de haberse establecido la «Asociación de la Sagrada Familia», tan eficazmente recomendada por el Sumo Pontífice, como nota el piadoso autor, aprovechando la ocasión para excitar á todas las madres de familia, que no lo hayan hecho, á inscribirse en tan piadosa Asociación.

El tercero, siendo de edificación y provecho espiritual á los fieles en general, lo será «muy especialmente para los religiosos y religiosas que tengan obligación de rezar el oficio parvo, toda vez que, además del texto latino y su traducción, contiene unos comentarios llenos de unción al par que muy instructivos», como escribe el Sr. Arzobispo de Burgos en su aprobación.

El *Pequeño manual* es un guía seguro y muy completo del hermano terciario de San Francisco y de cuantos desean tomar parte en los actos de piedad de la benemérita Orden Tercera, tan encomiada y bendecida por León XIII. En aquél, como justamente se observa en el prólogo, tendrá el terciario en un pequeño volumen todo lo que le es más necesario para el cumplimiento de su regla y de sus deberes religiosos. Está aprobado por el Sr. Arzobispo de Friburgo y el Maestro general de los franciscanos.

P. V.

DE LITERATURA CONTEMPORÁNEA

Llibre dels poetas, por *Joseph Carner* (1). Cuando se divisa entre muchos que quieren y no pueden hablar el divino lenguaje de la poesía un joven de rica y colorista fantasía, fácil y copiosa vena y ardiente sentimiento, como es el poeta catalán D. José Carner, se aplaude sin querer y sin sentir. El aplauso se escapa. Ya conocía por otros versos á Carner y le he alabado debidamente; hoy lo hago con más gusto, porque esta coleccioncita es de verdad selecta. Las sentencias, lo que hoy se llama el fondo, es irreprochable. La forma es cultísima.

En la Escritura se inspira el siguiente idilio:

LA VISIÓ DELS CANTARS

La Esposa dels Cantars, la tendra Esposa
Tenia als ulls una claror d'empiri;
Eran sos llavis tendres com la rosa,
Y sa mirada pura com el lliri.
Com l'eban sos cabells, que voleyavan
Tremolosos de joys; com palmera
Son cos jonquivol, y sos ulls brillavan
Ab le brill de la liuna falaguera.....

Con la misma dulzura continúa, que contrasta con la rigidez granítica de estos endecasílabos, que tratan un asunto mitológico:

Á Prometheu volían castigarlo
Els Inmortels, encesos per son crim,
Y á una roca feresta van lligarlo:
Demunt, le cel; sots ses peus, l'abim.....
Un'áliga furgava en sas entranyas,
Y rugía aprop seu la tempestat:
S'escruxía l'ossam de las montanyas,
Y guaytava ab llampechs l'inmensitat.....

En cambio, ¡con qué abandono é ingenuidad corren los versos familiares del numen de Carner en los versos libres de *la santa visió del poeta!*

Un herbolari anomenat Cartemius,
De somriure d'infant, cara rosada,
Nas punxagud, pacíficas orellas
Y barba blanca com grapat de tofas.....

Esto, y mucho más, es lo bueno que hay en el *Llibre dels poetas;* pero..... pero el autor ¡qué pena da! ha querido escribir algo en modernista; es

---

(1) Barcelona, 1904. Un tomo en 16.º, 3 pesetas.

decir, algo, no sin poesía, pero sí sin metro; algo de eso que dicen que es verso, aunque no lo parezca, ó aunque parezca la yuxtaposición de muchos versos en el mismo renglón. No, no aconsejará nadie al Sr. Carner que se arroje por esos precipicios, dònde quedan en jirones la armonía, el ritmo, la suavidad, la cantinela, la melodía, en fin, todo lo que da encanto á la corteza exterior del poema, que se llama verso. Porque, ¿quién percibirá solaz en los siguientes renglones?

Sos ulls brillan en las ombras, quiets, inmovils, únichs astres d'aqueist bosch.....
Oh qué tristas, oh qué amargas son las selvas, tortuosas, solitarias, foscas, llargas, infinitas [del dolor!

No, Sr. Carner; para que eso sea verso, ó versos, se han de dividir en muchos hemistiquios ó fragmentos armónicos, y sólo así sonará melódicamente el desmesurado renglón que equivale á estos verdaderos tetra ú octosílabos:

¡Oh, qué tristes!—¡Oh, qué amargas
Son las selvas—tortuösas,
Solitarias,—foscas, largas,
Infinitas—del dolor!

Con lo cual se ve que el modernismo, practicado por quien tiene oído de poeta, se reduce al pueril prurito de escribir como prosa las musicales estrofas de la poesía. ¿Qué se lograría con estas primorosas redondillas de nuestro Lope de Vega:

Corta un escultor un leño
Y señala una figura,
Que acabar después procura
Por las líneas del diseño:
Este leño os debo á vos,
Figura muda y en calma,
Que la perfección del alma
Sólo se la debo á Dios.....

si, *modernizando*, las escribiéramos como un solo y único renglón?

Felizmente, el poeta catalán no ha intentado tan extravagante modernismo, sino en una poesía, que, en rigor, está escrita en hemistiquios tetrasilábicos. Evitando este escollo, podrá D. José Carner producir versos líricos *bien dolados por sílabas bien medidas é escandidas*, ejercitando en ellos una musa honesta, pulcra, tierna y pintoresca. Así lo deseamos de veras.

También nos ha enviado el mismo joven poeta sus **Deu rondalles**, cuentos infantiles de Navidad de graciosa concepción, ameno y rítmico estilo y castísimo perfume, y **Corones**, que llama sonetos en loor de los bienaventurados. Será un escrúpulo escolar mío, una preocupación, lo que quiera el autor; pero creo que cuando la cosa es distinta, el nombre lo debe ser, y eso aun cuando las cosas sean semejantes ó de la misma familia: yo reprendería llamar gato al tigre. Pues por idénticò modo creo que el soneto es el soneto, y nada más; esto es, la tradicional composición de endecasílabos, en dos cuartetos y dos tercetos y con, á lo sumo, cinco rimas distintas; pero

las combinaciones de catorce versos alejandrinos, con versos aconsonantados en los cuartetos, y aun alternadamente, y con cuatro consonantes distintos, y por añadidura agudos en los pares ó en los nones, esas no son sonetos, y llamarlas así es un pujo anárquico muy modernista, pero muy censurable. Si el modernismo no es otra cosa, nunca pasará de una ridiculez. Por lo demás, las composiciones son como del joven Sr. Carner, que bien sabe él cuánto estimo yo su imaginación fecunda, su palabra florida, su sincero sentimiento y hasta sus simpáticas osadías.

¿Cómo no alabar estas diez miniaturas, con títulos de piedras preciosas, con destellos de piedras preciosas y como tales cinceladas y pulimentadas? ¿No son modelo de energía y concisión estos dos versos de la composición *Grenats*? (Els Martres).

Cantant pels llavis trémols devant la nova aurora,
Cantant per les ferides que'ls homes han obert!

Versos tan felices los hay con mucha frecuencia. Hablando de las Vírgenes, dice con sinceridad mística:

Llurs brassos son tan dolsos d'acariciar l'Anyell.....

En **Crysolites** hay esta comparación, sublime como el desierto:

Oh els benhaurats Apóstols de faç maravellada,
Com la planura ardenta solcats y enmorenits.....

Hablando de las Viudas en **Azabetjes**, tiene imágenes mezcladas de risa y llanto:

Mentres el vent allunya les cendres de les roses
Ferventes s'agenollen demunt les fredes lloses.....
Mes en les nits obscures d'hivern y gelebrides
S'eleva el dols somriure del Crist dintre son cors.

Por todo esto y mucho más sentimos se deje llevar el autor de una corriente de modernismo superficial y hebene, que hasta pugna con su natural equilibrado y artístico.

Poesías de D.ª *Paz de Borbón.* (Friburgo de Brisgovia. Herder, 1904; 67 páginas.)

Después del prólogo respetuoso, como para tan alta dama; sincero, como para tan genial y candorosa poetisa; terso y erudito, como de pluma tan académica con que exorna la edición el Excmo. Sr. Duque de Rivas y con que él, prócer y literato, presenta al público á la Infanta poetisa, no quedará reservada á mi humilde prosa sino remitir al lector á la introducción del Duque de Rivas, que le impondrá en la historia de los poetas de sangre real, en la particular de las poesías del presente librito, y le informará del mérito y dulce atractivo de cada una de ellas.

Aquí terminaría bien mi cometido, y no habría nada que desentonara en el cuadro. Mas, aun á riesgo de esto, he de dar á mis lectores alguna mues-

tra de la forma simpática, del fondo altamente cristiano y español de estas flores patrias, nacidas bajo el templado sol de Baviera.

El fin de la colección no puede estar expresado ni con más candor, ni con más modestia:

La caridad y la ciencia,
Á los pobres dar salud,
Son del alma de mi esposo
Eterna solicitud.

. . . .

Viendo su afán, pensé un medio
Para poderle ayudar:
—Dinero no tengo—dije,—
Mis versos te puedo dar.
Soltó la risa: el contrato
Quedó fijo entre los dos:
¿Habrá alguno que me niegue
Una limosna por Dios?.....

El desengaño de las grandezas humanas que á la serenísima poetisa desde la cuna le rodean, lo expresó patética y sentidamente *En las ruinas de Valsaín*, habitación un tiempo de Carlos V:

Y entre escombro y malezas que crecían
En el recinto aquel, desde el umbral
Columnas derribadas se veían
Y rota en medio el águila imperial.
Absorta y triste, el ánima abatida,
Pensé que es vanidad todo en la tierra,
Que son, al fin, las glorias de de la vida
Recuerdos sólo que la Historia encierra.

Los afectos de amor á la familia se exhalan de todo el libro: está lleno de poesías á sus hijos, á sus hermanos, á todos los suyos; mas no hay ni una en que Dios no ocupe el centro de esos tan caros amores.

Á su hijo Adalberto al presentársele teniente ya de artillería:

Dios y la patria ante todo;
Yo tomo el tercer lugar.....

Á su sobrino el rey D. Alfonso XIII en Zaragoza:

La Virgen del Pilar mira,
Al Rey de España á sus pies,
Y alrededor del monarca
Está el pueblo aragonés.
Ese pueblo que respeta
En todo la tradición,
Respeta al Rey que la acata,
Y si «non» dice que «non».

. . . .

Pueblo y Rey ante la Virgen
Hoy la unión van á sellar:
¡Bendícelos, Madre mía,
Virgen santa del Pilar!.....

He aquí lo que hay en todo el libro: con forma amablemente descuidada, afectos puros, cuadro de familia católica, amor á la patria fomentado en la ausencia, una familia real unida por apretados vínculos de amor, de dolor, de piedad. Es un libro que ha de excitar el respeto y el cariño de cuantos le lean.

La conocida escritora *Aurora Lista* nos ha enviado su **Oro de ley**, que, como obra católica, lo es; y con esto creemos haber dicho lo más que á la autora puede satisfacer. Como á obra literaria se le pueden hacer reparos, no sólo en la concepción, que ni peca de nueva ni de ingeniosa, sino en el estilo y el lenguaje, que revelan más á la propagandista de buenas ideas que á la afanosa cinceladora de su expresión.

La Fabricanta es la primera novela que he leído de *Dolors Monserdá de Macià*, escrita en catalán y con deseo de trazar un cuadro del hogar catalán de 1860-1875, cuando empezaba á romper el capullo la industria barcelonesa; y á fe que ha dejado en mi alma una impresión muy agradable y sana con su lectura. Todo en este libro es natural; todo tiene color local; todo es franco, juicioso, cristiano, honrado; nada de exageraciones, de caballerías andantes. Antonieta, que es la protagonista, no es una vulgar heroína de novelas, sinó una joven honesta y piadosa, juiciosa y prudente. Vive con un hermano suyo, porque son huérfanos; éste es industrial y dueño de un pequeño ingenio; en parte porque ni puede ni tiene obligación, y en parte porque no quiere, no da un céntimo á su hermana cuando ésta desea casarse. Ha puesto los ojos Antonieta Corominas en un mocetón como un hastial; á quien ha visto en los coros Clavel, que cayó junto á ella un día en el comulgatorio de la Parroquia, y que pasa diariamente por su casa para su trabajo, pues es un obrero, un tejedor, aunque con ya razonable jornal. Menos ingenioso que Antonieta, es su deseado *en Pere Joan Grau*, pero no menos reflexivo y buen cristiano. Al principio, cuando el honrado mosén Vicente, padrino de la *noya*, le propone el casamiento, no se siente aficionado por ser ella menudilla; mas la oye, la trata, y prevé que le puede hacer feliz. Se casa con ella por razón. Tras un casamiento casi sin luz y sin moscas, pues un pobre obrero no merecía los aplausos de la familia, viene la escena culminante. Aquella mujer menudilla tenía mucho debajo de tierra; prevaliéndose del desvío de su hermano, le había pedido unos telares viejos y unos tambores con que sus padres habían trabajado; había pedido al fiado unas madejas de seda; y acabado el desayuno de boda, le propone á su marido que empiece con ella á trabajar por su cuenta, que arme los telares, que teja, que ambos trabajarán y..... Y lo que sucedió, que aquella mujer empezó á ser la *fabricanta*. Á par de esta acción tan casera, tan nada romántica, se desenvelve en segundo término otra. En Joseph Corominas, el hermano de Antonieta, se enamoró de Florentina, su prima, muchacha educada á la moderna usanza, y, como vulgarmente se dice, con muchos muñecos en los desvanes de la cabeza. Tenía sus puntas y ribetes de novelesca y sentimental, sabía algo de francés, se educó en un

colegio exótico, era vanidosa y amiga de gastar más de lo que tenía, y reprobaba, claro está, la humilde boda de su pobre prima. Casóse con José Corominas, llevando éste al matrimonio cuanto tenía y una fábrica de sedas no mala. Florentina aun de esto se avergonzó y quiso que, vendido todo, su esposo fuera banquero. Quince años después se juntan en la novela ambos matrimonios. El primero pacífico, abundante, lleno de crédito, con una fabricación de sedería importante, capaz de identificarse con el nuevo movimiento que á la industria daba la aparición de las máquinas; pero con una ligera sombra. En Pere Joan Grau no quería que su mujer fuera ya la fabricanta, y parte por orgullo varonil, parte por deseo de mimarla, la reducía á lo íntimo de la vida de familia. El otro matrimonio gastando, gastando, gastando y sin paz doméstica, corría á un precipicio. Una crisis bursátil determinó y aceleró el conflicto. Fué este el instante en que Antonieta triunfó. Después de reconciliar y amistar el matrimonio, concibió y logró salvarlo de la ruina, y no sin su propia conveniencia. Grau que oyó á su esposa el juicioso y arriesgado proyecto, le restituyó las riendas administrativas de su casa y la besó en la frente, rindiéndose á sus excelentes deseos y atinadas pretensiones. Así, pues, quedó restaurada la casa Corominas y con vuelos de gran fabricante la casa Grau.

No se puede añadir nada después de este esbozo. Todo en esta novela es juicioso, sobrio y gráfico. Los personajes hablan poco; las situaciones están valientemente dibujadas, no diluídas; las descripciones, cortas; los parlamentos, breves.

¡Sigámosle! y **Lillian**. Fama universal tiene adquirida E. Sienkiewicz entre los católicos, y le celebran como gran novelista y grandísimo pintor de costumbres de la primitiva Iglesia. Por eso se apresuraron á traducir en todas las lenguas á **¿Quo vadis?**, y por eso también, aunque en menor grado, se ha traducido, encomiado y popularizado á **¡Sigámosle!** No es este entusiasmo tan grande como el que despertó el autor de *Los Mártires*, pero se le acerca. Y también se parecen, y no poco, Chateaubriand y Sienkiewicz. Chateaubriand alzó su voz de neófito y de artista en medio de un siglo seco por las rigideces clásicas, deslumbrado por las falsas filosofías enciclopédicas, descatolizado por las burlonas impiedades volterianas, y cuando en *El Genio del Cristianismo* y en *Los Mártires* osó afirmar que en Jesucristo y en el Cristianismo hay belleza, para describir opulenta y lujosamente la parte sublime del ¡Yo soy cristiano!, del influjo de las ideas católicas en sociedades y en pueblos, Europa, que tenía sed de religión, que sentía como una voz mal formada en su conciencia que le estimulaba á negar los cánones fríos é impíos de Boileau y de Voltaire, se entusiasmó con Chateaubriand, y no supo ó no pudo reparar y distinguir lo superficial, convencional y de sentimiento que allí había, de lo verdaderamente cristiano. Con bastante exactitud describe un elogiado crítico (1) este efecto, al

(1) Menéndez y Pelayo. *Ideas estéticas*, t. VIII, pág. 204.

asegurar que, «teniendo *Los Mártires* bellezas inmortales, lejos de asegurar el triunfo de la Musa de la Verdad sobre la Musa de las Ficciones, como se anuncia en la invocación, todo lo que es ó quiere ser cristiano resulta lo más débil, y, al contrario, los recuerdos de la musa homérica tienen mucha gracia, sencillez y encanto»; y que «Chateaubriand podía tener en cierto grado la imaginación cristiana, pero tenía pagano el sentimiento».

Y he aquí lo que me parece acaecer con Sienkiewicz, y que la crítica católica de grado callaría si no fuera tanta su fama ni se viera peligro en dejarla correr sin alguna advertencia. Asfixia hoy día á todos los espíritus, en todas las artes bellas, el materialismo de la concepción, la lujuriosa voluptuosidad de la ejecución, el realismo que chorrea sangre y palpita con concupiscencias, y, en cambio, son los destellos de arte cristiano muy pálidos, parecidos á la imaginería devota de cromos y barros de la calle de Saint-Sulpice, de París, de Benziger, en Suiza, ó de sus sucursales en Barcelona y Valencia. Ejemplos de una literatura lamida, amanerada, rutinaria, exangüe, fría..... ¡Hay excepciones, brillantes excepciones, pero al fin y al cabo excepciones! Pues en este medio literario y artístico se presenta Sienkiewicz, con dotes no vulgares de novelador, con la imaginación cargada de concepciones, con la paleta llena de colores, con la palabra fácil, dócil, sumisa á las órdenes de la imaginación y del corazón; vástago de un pueblo atormentado y dilacerado, sabe sentir en su alma polaca el amor y el dolor; sabe oir el mugido de las tempestades morales, y, cristiano y católico, también siente en el Cristianismo aquello que está más en contacto con su estado anímico y moral: la lucha del imperio romano con la Religión; los desfallecimientos de la lucha de los cristianos con el imperio neroniano, sus opresiones y trabajos, su victoria bañada en sangre, y la esperanza en Jesucristo, que cura los cuerpos y las almas, que sana los individuos y las sociedades. Estas son las ideas dominantes de **¿Quo vadis?** y de **¡Sigámosle!**

Y esto, que representa una gran antítesis con aquello otro, no ha podido menos de orear los rostros de los católicos, de dilatar sus corazones, de consolarlos, de refrigerarlos en la asfixia que padecían. Este aplauso, así entendido, sobre ser justo, es consolador. Sienkiewicz es una protesta contra Zola, y por eso se le aplaude.

Bien está.

Pero, estudiado Sienkiewicz profunda, imparcialmente, según los grandes maestros del arte cristiano, ¿puede satisfacer, es modelo intachable, es para nosotros los españoles una revelación, un maestro?

Todo esto tendría dilatada explicación en **¿Quo vadis?**, donde lo mejor es la pintura del paganismo y sus costumbres. Pero también participa de esto la novelita **¡Sigámosle!**

Cayo Séptimo Cisma, patricio romano, era guerrero, filósofo, retórico; de opulento, acabó por arruinarse; en su desgracia buscó la paz en el saber, en los cargos públicos, en los placeres; pensó hasta en el suicidio, todo en vano. En medio de su hastío, se tropezó con un filósofo griego comple-

tamente escéptico é incrédulo de todos los dioses idolátricos; éste esperaba la felicidad, mas sin saber cómo le vendría. El filósofo griego tenía una hija, Antea la llama el novelista, verdadera flor de inocencia, pero velada entre nubes de misterio. Desposados Cayo y Antea, comienza lo doloroso y culminante de la novela. Detengámonos aquí, y dirijamos una mirada á lo pasado: se observa que el novelista ha cuidado esmeradamente del detalle decorativo, del menaje de las habitaciones, de la expresión técnica de los hábitos, escuelas, sitios públicos de los romanos, de trasladar la acción desde Roma á Alejandría, de Alejandría á Memfis, para presentar varios usos, costumbres, escuelas dentro de la gentilidad. No se le regatee la alabanza que por ello merece. Perdónesele también que los personajes estén más bien descritos que introducidos en acción, que se nos diga qué son y no los veamos obrar. Al leer esta primera parte se acuerda uno de las obras de San Justino M., y allí de sus dudas, de sus peregrinaciones de una en otra escuela por buscar la verdad; y sin salir del terreno literario se vienen á la memoria el famoso Mágico calderoniano; su menos famosa pero notabilísima Eugenia, el José de las mujeres, y se comprende que es más dramático verlos dudar, verlos inquirir, verlos vacilar, que cuantas afirmaciones oigamos de sus dudas, inquisiciones y vacilaciones. Entremos ya en la segunda parte de la novela, que es mucho más débil que la primera.

Antea, sin saber los lectores la causa, empieza de repente á ser atormentada por visiones infernales: son tantas, tan insistentes, tan terribles, que la debilitan, la enloquecen, la marchitan, la ponen á punto de muerte. Las furias de Orestes sabemos por qué le afligen; estas furias parecen no querer sino su conversión: ¿será que quiere indicarnos Sienkiewicz que hasta el infierno concurría por disposición divina á la ruina del gentilismo? Antea es llevada por su padre y su esposo á Jerusalén en los días precisos de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor.

Ciñámosnos al relato del novelista. Pilato, amigo de Cirina y Antea, después de haber condenado á Nuestro Señor, y mientras éste va al Calvario, se dedica á visitar á la enferma; cuenta allí á Antea y su familia sus impresiones que del juicio ha sacado, y pone deseo de verlo con sus propios ojos. Dicho y hecho: en una litera llevan á la marchita joven, y tan buena maña se dan, que se presentan en el Calvario en el instante mismo de entrar el Redentor; presencia la crucifixión, la muerte y los fenómenos naturales que á ella siguieron. Sólo ver á Nuestro Señor Jesucristo, á quien con frase fría se llama siempre el Nazareno, conmueve el corazón de la joven, que le arroja unas flores de manzano á su paso; oyó después que un hombre del pueblo confiesa haber sido por Él curado, y llena de estos afectos se retira á su casa, donde al tercer día ve un rayo de luz, y á su claridad al Salvador que la llama. Sana y buena, exclama Antea: ¡Sigámosle! Su padre y su esposo repiten creyentes: ¡Sigámosle!

Instintivamente al ir leyendo estas páginas en que el novelista moderno prescinde casi del todo de la realidad evangélica, adornando su narración

con flores contrahechas, se vienen á la memoria páginas y páginas de nuestros ascéticos y poetas sagrados, de León y de Granada, de La Palma y de Hojeda, rehenchidas de la majestad imponente que da la verdad evangélica, y se ve cuánto media entre aquel sobrenatural sentido y estos aparatos humanos. Porque, en primer lugar, Pilato apenas si se sirve del majestuoso coloquio que nos refiere San Juan, y del cual se hubiera podido sacar tan gran partido, sino que hace hincapié en unas palabras que indica ser de Jesucristo, y que Sienkiewicz pone de su propia minerva:

«Afirma que el mundo existe por la sabiduría y la moderación..... Los estoicos..... no exigen, como él, la renuncia de todo, desde las riquezas hasta la comida cotidiana..... Esto, ó algo parecido, es lo que el Nazareno exige á sus discípulos. Enseña también que los hombres todos debemos amarnos como hermanos: judíos y romanos, romanos y egipcios, egipcios y africanos..... todos. En fin, que al oir tal disparate me cansé de prestarle atención.....»

Desde la cima del Calvario ve Antea subir la fatal procesión. Al empezar á leer este capítulo ¿quién no recuerda el libro XI de *La Cristiada*, la inolvidable meditación del V. P. Granada para el jueves por la mañana, y con más realismo y precisión histórica el cap. XXVII de la poco conocida *Historia de la Sagrada Pasión*, por el P. La Palma?..... Pero no era esa la inspiración de Sienkiewicz. Él describe mantos, colores, marlotas; la faz de los ladrones, y olvidando á San Mateo, que nos dice que le quitaron la púrpura y le pusieron sus vestidos para sacarlo á crucificar, nos hace ver al Salvador entrando en la cima del Calvario como un héroe melodramático. Pero hable el mismo novelista:

«Ante todo, dos caras repulsivas y siniestras de bandidos; luego un campesino de alguna edad..... El Nazareno iba detrás de las cruces, entre dos soldados. Cubría sus hombros un manto de púrpura..... Estaba pálido y avanzaba pausadamente, con andar débil, pero majestuoso.....»

Sienkiewicz volvió las espaldas á la sublimidad evangélica, y el Evangelio se vengó de él, dejándole en manos de estos resortes humanos y gastadísimos.

Lo restante es al mismo tenor.

No se aprovecha ningún dato evangélico, ni la presencia de Nuestra Señora, ni la contrición de Dimas, ni el perdón de Jesucristo, ni la voz de su expiración, ni la confesión del Centurión, ni el eclipse maravilloso; pero, en cambio, «el Nazareno (¡siempre el Nazareno!) extendía una mirada de amor..... elevaba los ojos al cielo..... oraba en silencio..... y perdonaba..... Antea se desprende de su litera, recoge los jacintos y las flores de manzano que la adornan y se las arroja á los pies del Nazareno.....» «Un mendigo grita y los rayos cruzan la atmósfera con horrenda tempestad.....» Todos estos datos pálidos, novelescos, melodramáticos, zarzuelescos, sustituyen á la severa sublimidad del relato de fe.

Lillian es otra cosa. Es una novelita más larga que la anterior, de argu-

mento vulgar, pero sentido, visto, lujosamente escrito. No trata sino de los amores de Ralph *el Soberbio*, aventurero audaz y jefe de emigrantes en la Américo del Norte, con Lillian, joven americana, que supo cautivar al feroz y semisalvaje protagonista. La vegetación exuberante de las riberas del Misisipí, las maravillas de aquella naturaleza gigantesca, los páramos dilatados, los bosques impenetrables, los torrentes, las montañas, las caravanas, las mil peripecias de la larga y casi bíblica peregrinación, el matrimonio con Lillian, la pérdida en el desierto, el hambre de todos, la fiebre de Lillian, su muerte, su sepultura, todo está en esta novela en acción, vivo, sentido, pasado. Aquí no hay vaguedades ni descripción, sino acción de caracteres, y despliega en ella Sienkiewicz sus cualidades de buen novelista.

En el prólogo nos asegura el autor que durante su permanencia en California, entre sus compatriotas polacos allá emigrados, había oído esta relación á uno de ellos que, como á sí mismo sucedida, se la contaba. Después de leerla queda la convicción plena de que verdaderamente así debió ser.

J. M. Aicardo.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Mayo.—20 de Junio de 1904.

ROMA.—*La Inmaculada.*—Tarea grata fuera para nosotros la de consignar en nuestra breve crónica mariana cuanto se realiza con ocasión del año jubilar; pero, faltos de espacio, nos ceñiremos á recordar algo de lo más memorable con que la piedad y el genio se proponen perpetuar la memoria de tan glorioso acontecimiento.

Hoy digamos de Italia, ya que en este movimiento religioso marcha á la vanguardia de las demás naciones: en Bassano de Vicenza, Mons. Gobbi se ha propuesto erigir una catedral; en Bérgamo, se terminará la fachada de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia; en Castellamare de Stabia, un monumento á la Inmaculada; en Cuneo, un facsímil de la capilla de Lourdes; en Macerata, una iglesia de la Purísima Concepción; en Roma, otra iglesia bajo la misma advocación; iglesias y monumentos en Salerno, Sinigaglia, Cagliari, Turín, etc.

—La prensa católica de ambos mundos dedica números especiales. Además de *L'Immacolata*, aumentado en las tres ediciones española, francesa y alemana, ven la luz pública revistas marianas en Bérgamo, Brescia, Mondovi, San Angelo de Sorrento (Nápoles), Giarré (Sicilia), Lisboa, Burgos, León, Oviedo, Tortosa, Santiago de Chile, San Pablo del Brasil, Riobamba (Ecuador), Guadalajara y Morelia (Méjico), etc. Entre los números extraordinarios llegados á nosotros es de los más notables uno publicado en lengua árabe en Beyruth, en el que se contienen los siguientes trabajos: «La Inmaculada Concepción y los ritos orientales; la Santa Virgen en la poesía árabe; el culto de María y las misiones latinas en Oriente», etc. El boletín mensual *La Immaculada*, que se publica en Roma, además de informar de todo el movimiento mariano, contiene importantes artículos, v. gr. (en su último número de Mayo), la «Memoria histórica sobre las vicisitudes por que ha pasado en España la creencia en la Concepción Inmaculada» y «La Virgen María en la literatura hispana» (continuación). Para la dirección: Subirana hermanos, nombrados por la Comisión romana representantes suyos, calle de Puerta ferrisa, 14, Barcelona. El *Correio Nacional*, diario católico portugués, publicó el 9 de Junio un número extraordinario con breves artículos á la Inmaculada, que firmaban casi todos los actualmente Arzobispos y Obispos lusitanos.

Certámenes.—Merecen especial mención los de Tortosa y Toledo; este último organizado por la provincia eclesiástica, bajo la presidencia de don Ramiro F. Valbuena.

Á continuación insertamos los temas del mismo. Los trabajos deberán

ser presentados al Prefecto de Estudios del Seminario, antes del 20 de Octubre del corriente año.

TEMA I. El dogma de la Inmaculada Concepción de María es como un compendio de la dogmática cristiana.—TEMA II. San Ildefonso, su vida. sus obras é influencia en la devoción á María Inmaculada entre los españoles.—TEMA III. Historia del culto de la Concepción Inmaculada de María en la Iglesia de Toledo y su provincia eclesiástica.—TEMA IV. Influencia de la Concepción Inmaculada en la elevación moral de la mujer.—TEMA V. La Inmaculada Concepción de María frente al masonismo naturalista.—TEMA VI. La Inmaculada Concepción y la Infantería española. Romance histórico ó historia en prosa acerca del Patronato de María Inmaculada sobre el arma de Infantería.—TEMA VII. Figuras y símbolos de María Inmaculada en el Antiguo Testamento.—TEMA VIII. Comunidades y Congregaciones religiosas de Toledo y su provincia eclesiástica bajo la advocación de María Inmaculada.—TEMA IX. La Inmaculada Concepción de María y el positivismo moderno.—TEMA X. Bendición de banderas de los Ejércitos nacionales ante la imagen de *Nuestra Señora La Antigua* de la Catedral de Toledo. Oda.—TEMA XI. *Vita, dulcedo, spes nostra, salve.* Poesía explicativa de esta salutación.—TEMA XII. Estudio bibliográfico toledano sobre la Concepción Inmaculada, desde el siglo XIV hasta nuestros días.—TEMA XIII. La Inmaculada Concepción en el Evangelio y demás libros canónicos del Testamento Nuevo.—TEMA XIV. Estudio iconográfico de las imágenes de María Inmaculada en Toledo y su provincia eclesiástica.—TEMA XV. La Inmaculada Concepción de María, fuente de inspiración poética. Poesía con libertad de metro.—TEMA XVI. Influencia del dogma de la Inmaculada Concepción en las artes liberales. Poesía con libertad de metro acerca de este punto.—TEMA XVII. Devoción á María Inmaculada en las Órdenes militares españolas y sus Caballeros. Relación histórica en verso de metro libre acerca de este punto.—TEMA XVIII. El dogma de la Inmaculada Concepción es un foco luminoso que alumbra nuestro entendimiento para mejor conocer las obscuridades del orden moral.—TEMA XIX. ¿Cuál fué el escritor toledano que más trabajó en pro de la Concepción Inmaculada de María?—TEMA XX. El rito mozárabe y la Inmaculada Concepción de María.—TEMA XXI. La Inmaculada Concepción de María y el misterio de la predestinación.—TEMA XXII. Estudio bibliográfico acerca de la Universidad de Toledo.—TEMA XXIII. ¿Hay algo en las leyes de los visigodos de donde se infiera que celebraban la fiesta de la Inmaculada Concepción de María?—TEMA XXIV. La Universidad Complutense defensora de la Concepción Inmaculada de María. Estudio histórico documentado y en prosa.

Peregrinación sevillana.—Afortunada como pocas, no sólo se distinguió por su fervor filial y entusiasmo para con el Vicario de Jesucristo y venerandos monumentos de la Ciudad Eterna, dejando de sí y de España gratísimos recuerdos, sino que se vió además enaltecida con la honra singular (hasta hoy sólo concedida á la de Venecia) de que sus peregrinos oyesen la santa Misa y recibiesen la comunión de manos de Su Santidad el día 2 de Junio, cumpleaños del Pontífice. Sólo sentimos no poder reproducir las dos alocuciones fervorosísimas y de gran instrucción para los católicos españoles que se dignó el Padre Santo dirigir, primero á los sacerdotes, y después á todos los peregrinos (27 y 28 de Mayo).

Colegio de la Inmaculada (Gijón).—Con el fervor y entusiasmo de la edad inocente para con la Reina de los Ángeles han dirigido los alumnos de este Colegio un llamamiento á los de los demás Colegios de la Compañía de Jesús en España. Su propósito es el de que todos se pongan en íntima comunicación acerca de la manera práctica de obsequiar lo más posible á

la Virgen en el presente año. La invitación fué muy bien recibida, y los Colegios han remitido sus adhesiones, que la *Liga Mariana*, de Gijón, ha tenido el buen acuerdo de publicar.

Si el Boletín mensual ó quincenal proyectado, fruto de la acción colectiva de todos los Colegios, es en breve una realidad, la juventud de esos planteles marianos será la que ofrezca un ramillete de los más gratos á la Inmaculada en su fiesta jubilar.

—18-21 de Junio. En Turín celébrase el octavo centenario del descubrimiento milagroso de la imagen de la Consolata.

Su Santidad.—Dirige (11 de Abril) una carta al Ministro general de la Orden de los Menores, felicitándole por la nueva edición de las obras de San Buenaventura, llevada á cabo por los alumnos de la Orden. Considera de gran provecho en nuestros días el despertar entusiasmos por las obras de tan excelso doctor, que comparte con el Angélico el Principado de la Escolástica. Son de notar las frases encomiásticas de la presente edición: «Aeque ac decessor Noster criticae artis peritiam, animadversionum opportunam copiam, ipsam litterarum elegantem formam dilaudamus.»

La Nota pontificia. — M. Nisard, embajador de Francia en el Vaticano, interroga (20 de Mayo) al Cardenal-Secretario sobre la autenticidad de la Nota pontificia publicada en *L'Humanité* (17).

La frase contenida en este documento, dirigido por la Santa Sede á los Gobiernos extranjeros católicos, por lo menos á alguno de ellos, no inserta en la Nota remitida al francés, y que motivó las reclamaciones de éste, se contiene en el siguiente párrafo:

«Si cualquier jefe de nación católica inferiría grave ofensa al Sumo Pontífice viniendo á rendir homenaje en Roma, es decir, en la misma Sede Pontificia y en el mismo Palacio apostólico á quien detenta contra todo derecho su soberanía civil y estorba la libertad é independencia que le son necesarias, esta ofensa ha sido mucho mayor inferida por el Sr. Loubet; y *si á pesar de ello el Nuncio Apostólico permanece en París, débese únicamente á gravísimos motivos de orden y naturaleza singularmente especiales.....* La declaración del Sr. Delcassé en el Parlamento francés no modifica su carácter ni su alcance, declaración según la cual, el hecho de hacerse esta visita no implica ninguna intención hostil á la Santa Sede, porque la ofensa es parte intrínseca del hecho, tanto más cuanto la Santa Sede no había dejado de advertírselo al mismo Gobierno.»

Nada obligaba á dar las explicaciones pedidas, tratándose de un documento exclusivamente diplomático; sin embargo, el Cardenal-Secretario declaró, dice el *Osservatore Romano*, que si la petición se hacía por escrito sería contestada en igual forma en el espacio de una hora.

El día 21 anunciaba el Embajador al Sr. Merry del Val que el Gobierno francés acababa de interpretar la propuesta del Cardenal-Secretario como una evasiva de la cuestión, por lo que había recibido orden de partir. M. Nisard dejó por encargado de los Negocios al Barón de Courcel, quien sería sustituído (23) por el Sr. de Navenne. En el Parlamento francés fué aprobada esta orden del Gobierno (27 de Mayo) por 420 votos contra 90, después de las declaraciones de M. Combes, por las que aceptaba en prin-

cipio para el próximo Enero el debate acerca del proyecto que prepara la Comisión sobre la separación de la Iglesia y del Estado. Y es que parece cierto que no cuenta hoy con mayoría suficiente para obtener esta ley que, por otra parte, nada intimida al Soberano Pontífice, según consta por informes particulares.

Los ataques de la Cámara francesa á la Iglesia repercutieron en la italiana, donde los diputados radicales Mazza y Guerry interpelaron al Gobierno por su conducta en la cuestión romana.

En resumen: la protesta pontificia exasperó á los liberales, llenó de consuelo y fortaleza á todos los buenos católicos, humilló al Gobierno sectario de la vecina república, dejó bien probadas las prendas de gobierno del *prudente* y *decidido* ejecutor de la voluntad de Pío X y conjuró el peligro (y esta es la razón principal de la protesta, como consta del texto de la misma) de que el acto realizado por M. Loubet pudiera servir de precedente á ulteriores visitas regias ó presidenciales que pudieran ser injuriosas á la dignidad del Pontífice. Justo es advertir que los diarios ministeriales portugueses han declarado que «el Gabinete lusitano, lejos de quebrantar el secreto diplomático, como se decía, ni aun conoce oficialmente la protesta dirigida á las potencias».

En la visita del Rey de Italia á la ciudad de Bolonia, verificada días después de la famosa protesta, fué éste visitado por el cardenal-arzobispo Sr. Svampa, quien asistió, además, al banquete oficial.

El disgusto que esta visita produjo en la cancillería francesa se reflejó en los diarios ministeriales, quienes creyeron ver contradicción en la conducta del Vaticano, tratándose de otra ciudad pontificia. Pero no advertían, dice el *Osservatore Romano*, que Roma no es Bolonia, y que el Obispo de la Ciudad Eterna es, por el mismo caso, Pontífice Supremo de la Iglesia católica, y como tal necesita para la Sede de su Pontificado «de aquella independencia y libertad que son precisas é imponen las necesidades del magisterio universal que le ha sido confiado. La consecuencia que debieran deducir, tanto de la visita del cardenal Svampa como de la conducta que acaba de observar el Vaticano concediendo á los Reyes que ocupan el Quirinal un sacerdote palatino por ellos solicitado, que lo es Mons. Perili, es la de que la visita de M. Loubet á Víctor Manuel en Bolonia no hubiera traído las consecuencias que la efectuada en Roma, y que Su Santidad aplaude cuanto significa aproximación y concordia entre las naciones».

I

ESPAÑA

El Emmo. Cardenal Sr. Merry del Val contesta (14 de Abril) en nombre de Su Santidad al mensaje del Comité de defensa social de Barcelona, enalteciendo los fines que éste se propone, para bien de la religión y de la pa-

tria. El primer escándalo que les sale al paso á los católicos barceloneses es el voto de la mayoría republicana del Ayuntamiento negando (27) la subvención que desde tiempo inmemorial se venía dando para la procesión del *Corpus*. Abierta una suscripción para subvenciones religiosas, cuenta ya con más de 60.000 firmas y recaudación suficiente para dos años.

—Congresos agrícolas en Vendrell (Tarragona) y Granada.

—28. Ábrense las Cortes y se da lectura al proyecto de presupuestos para 1905. Los gastos se elevan 14 millones de pesetas sobre el ejercicio corriente, sumando un total de 988.471.441 pesetas; los ingresos se calculan en 1.010.409.756, contando para el aumento con el nuevo impuesto sobre alcoholes, proyecto de ley del Sr. Osma votado ya en la Cámara popular (18 de Junio).

—El Sr. Nocedal explana su interpelación sobre la cuestión de Marruecos el 3 de Junio, siguiéndole en el estudio de tan importante problema oradores de otras minorías. Parece que en breve se terminarán las negociaciones entabladas entre los Gobiernos francés y español relativas al Tratado franco-inglés. Dícese también que Alemania y los Estados Unidos aspiran á obtener algún puerto en la costa del Atlántico; la primera alega intereses comerciales y los segundos la necesidad de amparar á sus súbditos, evitando conflictos como el motivado por el secuestro del americano Perdicaris por el bandido Raisuli. Desde primeros de Junio fondea en Tánger una flota yanqui reclamando del Sultán el rescate del secuestrado.

—30. En Salamanca se organiza una Junta encargada de arbitrar recursos para la erección de una estatua al insigne P. Cámara.

—11 de Junio. La minoría carlista presenta al Parlamento la siguiente dignísima proposición, que defiende el Sr. Gil Robles: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que se asocia con la mayor reverencia á los sentimientos que ha producido en el ánimo del Soberano Pontífice, Pío X, la visita del Presidente de la república francesa al rey Víctor Manuel en Roma.» El Sr. Maura la calificó de inoportuna y anticonstitucional, por no ser, decía, de la competencia del Congreso la dirección de las relaciones diplomáticas. Solamente la minoría carlista, y con ella los Sres. Nocedal, Soler y March y Urquijo (José María) votaron en pro.

—El Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, en nombre de la Real Junta de obras del templo del Pilar, comunica al P. Fidel Fita, S. J., el acuerdo unánime de la Junta de «expresarle su reconocimiento profundo por sus constantes, eficaces y brillantes trabajos á fin de conseguir el informe favorable de la Real Academia de la Historia en el expediente relativo á la declaración de monumento nacional del templo referido».

También ha dado ya su informe favorable la Academia de Bellas Artes de San Fernando. El diploma del Instituto Arqueológico, de que se habló en otro número, decía: «Institutum Archeologicum imperii germanici inter viros eximios et de litteris monumentisque aetatis antiquae optime meritos, quos cujusque populi optimos praestantissimosque sibi adscivit, Fidel Fita

socium ordinarium cooptavit ut etiam ejus ope auxilioque studia communia adjuventur et adaugeantur.»

—15-19. Verifícase en Sevilla la proyectada Asamblea de la Buena Prensa, bajo la presidencia de los Prelados de Toledo, Sevilla, Palencia y Pamplona.

Acerca de ella nos escriben de Sevilla con fecha 19 lo siguiente: «La Asamblea Nacional de la Buena Prensa, reunida en Sevilla bajo la égida de la Inmaculada Concepción en su año jubilar, comenzó sus tareas con temor y temblor, según nos decía ayer el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla en su discurso de clausura; pero las ha terminado con la mayor cordialidad y en medio del entusiasmo de todos, gracias á Dios.

»Las sesiones públicas, muy concurridas por cierto, se han celebrado conforme al programa conocido. Las conclusiones, elaboradas y discutidas en las secciones particulares y en la sesión general privada, se han formulado á gusto de todos, según he podido entender, y de modo que responden á las aspiraciones de los distintos partidos católicos en España, ó sea de todas las agrupaciones católicas que, abominando de todo liberalismo de cualquier grado que sea, se proponen combatir en defensa de todos los derechos de la Iglesia. Entre las conclusiones creo de especial eficacia las que se refieren á un Comité, ya nombrado, para fundar una Agencia Católica de información telegráfica, postal y gráfica y á las juntas de propaganda y acción católica. Dios Nuestro Señor las haga todas muy fructuosas.»

II

EXTRANJERO

América.—La voz del Papa exhortando á todos los fieles á la rehabilitación del antiguo canto litúrgico ha resonado vibrante y eficaz, más acaso que en parte alguna, en la ciudad de Buenos Aires. Débese á la actividad incansable de los Padres salesianos el Congreso de música sagrada realizado del 7 al 13 de Abril en la capital argentina, preciosa manifestación no menos de reverencia al culto que de acatamiento filial á las disposiciones del Pontífice.

El concurso á las sesiones, numeroso y muy escogido, honrando la presidencia el Sr. Internuncio apostólico, el Arzobispo de Buenos Aires y varios otros Ilmos. Prelados. Lo práctico y detallado de las resoluciones adoptadas hacen esperar que el fruto de la asamblea habrá de ser duradero.

—Nuestro parabién desde estas páginas al Sr. Villanova Sanz, benemérito director de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, en Buenos Aires, por haberse negado á formar parte del jurado de los *Juegos florales* que la «Asociación Patriótica Española» prepara para el 12 del próximo Octubre. Con recordar que esta Asociación ha comisionado por su *delegado comercial* en España al Sr. Grandmontagne, permitiéndole hacer la triste campaña

que todos saben, se verá lo acertado de semejante resolución. ¡Ojalá que tal entereza de carácter encontrase muchos imitadores!

—Copiamos de *La Tribuna*, diario católico de Méjico: «Nuestro dignísimo arzobispo Sr. D. Ramón Ibarra y González en su edicto de 25 de Febrero de 1904, recomendó á sus diocesanos la celebración del centenario de la muerte de Isabel la Católica, en estos términos: «Primero. El 26 de No- »viembre, aniversario de la muerte de la gran reina Isabel la Católica, se »celebrará en todas las parroquias una Misa y se hará una comunión gene- »ral por tan insigne soberana.» Y en el programa de las fiestas jubilares dice: «Coincidiendo en este año jubilar el cuarto centenario de la muerte »de la Reina Católica, acaecido el 26 de Noviembre de 1504, nada más »justo que se celebre con especial esplendor en esta arquidiócesis, para lo »cual, etc.» Es digna de elogio la noble iniciativa del ilustre Dr. Sr. Ibarra, haciendo que Puebla sea la primera en celebrar fecha tan notable en los fastos del mundo entero.» ¿Se hará otro tanto en la España de Isabel la Católica?

—El día 1.º de Mayo se fundaba en Méjico el Congreso Mutualista y Obrero de la república con 31 sociedades que lo forman, con el exclusivo fin de estudiar los problemas relacionados con la educación, progreso y bienestar del pueblo en general.

—Se aproxima el día de la elección para la Vicepresidencia, y parte de la prensa y la voz pública imparcial designan por único candidato el secretario de Hacienda Sr. Limantour.

—Despachos de Nueva York (15 de Junio) comunican que á bordo del vapor *General Ilocum* estalló un incendio cuando éste se encontraba en East River conduciendo 1.000 niños pertenecientes á las escuelas de la iglesia luterana alemana de Saint Mark, que realizaban una excursión. La población escolar casi toda ha perecido. El 16 se llevaban recogidos unos 500 cadáveres.

Inglaterra.—El tratado anglo-francés, votado por unanimidad en segunda lectura por el Parlamento; el viaje del rey Eduardo VII á Kiel, gran puerto militar del Báltico, á visitar á su imperial sobrino Guillermo II, proyectado para el 23 de Junio, y la cuestión del servicio militar obligatorio, que tropieza con grandes dificultades, son los principales temas de interés público en el Reino Unido.

—Estadística religiosa: la isla de Ceylán cuenta cerca de 3.600.000 habitantes, budhistas en su inmensa mayoría. Hay, sin embargo, muchos católicos. Así, en la sola diócesis de Colombo hay 206.000 católicos, asistidos por 75 europeos, 10 sacerdotes indígenas y 253 religiosos Jesuítas, Oblatos de María, Benedictinos, etc. La diócesis sufragánea de Kandy cuenta 21.144, y la de Trincomalic hasta 160.000 fieles. Las escuelas católicas tienen próximamente 50.000 alumnos. *El Sandarasa*, órgano de los budhistas, denunciaba á éstos y al Gobierno colonial la acción religiosa de los Jesuítas y otras Órdenes religiosas con las siguientes palabras: «Sus resultados son más espantosos que los producidos por todas las otras religiones cristianas.»

Bélgica.—Después de las elecciones generales para la renovación de las Cámaras, verificadas el 29 de Mayo, quedan éstas constituídas en la siguiente forma: Cámara de diputados: 93 católicos, 43 liberales, 28 socialistas y dos demócratas cristianos disidentes. Senado: 59 católicos, un independiente católico disidente, 42 liberales y ocho radicales socialistas.

El partido derrotado en la jornada es, sobre todo, el socialista; pero también alcanzó su escarmiento á los católicos, debido en buena parte á su confianza excesiva, á su inacción y, más que todo, á su desunión en algunos distritos, como Bruselas, Amberes y Gante. No significan aun las presentes elecciones belgas «el principio del fin del régimen clerical», como vocifera la prensa liberal, antes demuestran que la mayoría conservadora, con sus veinte años de poder, está aun vigorosa para dar la batalla decisiva en 1906 con certeza de éxito favorable, si bien le sería muy perjudicial descansar sobre sus laureles.

Previamente á las elecciones componíase la Cámara de 166 miembros: 96 católicos, 34 liberales, 34 socialistas y dos demócratas cristianos disidentes; y el Senado de 110: 63 cátólicos, 41 liberales y seis socialistas ó radicales socialistas.

Alemania.—Datos que publica la oficina imperial de estadística sobre las elecciones generales de 1903: «El partido socialista obtiene en los distritos rurales el 29 por 100 de los sufragios emitidos; en las pequeñas poblaciones el 35 por 100, y en las grandes ciudades y centros industriales el 48 por 100. En el reparto general de los sufragios, á los socialistas corresponde el 31 por 100; pero en el de actas sólo el 20,40 por 100. Para el centro, los distritos rurales dieron el 28 por 100; las poblaciones pequeñas el 23 por 100, y las grandes ciudades y centros industriales el 12,6 por 100. El Centro católico entra en la repartición de los sufragios por 26,20 por 100 y en la de actas por 25,19 por 100. En el reparto definitivo casi todos los partidos han perdido, en comparación de los sufragios emitidos en su favor. En cambio, los nacionales liberales, que no obtuvieron más que el 8,06 de los sufragios emitidos, tienen el 12,85 de los puestos; los demócratas, que no tenían más que el 2,77 por 100, obtuvieron el 9,07 por 100. Sólo los particularistas, güelfos, suecos, etc., tienen la misma cifra de 8,31 por 100 de los sufragios y de las actas. El éxito de los progresistas se explica por el hecho de que, en los *ballotages*, los socialistas votaron por ellos para que fracasasen los partidos burgueses, y éstos votaron por los progresistas para que fracasaran los socialistas.»

—En tanto que Combes y los suyos en Francia trabajan sin descanso por la secularización y *laicización* de la escuela, en Alemania, en el Landtag prusiano, se acaba de votar un proyecto de ley encaminado á hacer desaparecer del imperio las escuelas neutras, obra nefasta de los Bismarck y Falk.

Ni siquiera le presentaron los del Centro, sino los nacionales liberales, convencidos, como decía al defenderle el diputado Hackenberg, de que la unidad nacional no era posible sin el vínculo religioso, y que la máxima fundamental de la escuela debe ser: «Temed á Dios, venerad al Rey y amad á vuestros hermanos.» Sabido es que en Inglaterra la escuela neutra camina asimismo al fracaso.

Extremo Oriente.—La suerte de las armas es hasta la fecha muy desven-

tajosa para los rusos. La escuadra de Togo perdió el acorazado *Hatsusé* y el crucero *Joshino*, echados á pique por torpedos rusos (según informe del propio almirante japonés) el 15 de Mayo; pero bien se cobraron de este contratiempo los *nipones* en las grandes batallas del istmo de Kincheu (26 de Mayo). Se trataba de acometer las líneas de defensa exteriores de Puerto Arturo y apoyaron en esta empresa á la infantería de Oku unidades de la escuadra. La lucha fué encarnizada, cediendo al fin los rusos las posiciones disputadas. Pérdidas de los rusos, según despacho oficial de los mismos: 30 oficiales y 800 soldados entre muertos y heridos, mas 60 cañones. Partes de Tokio (*vía* Londres) dan para los japoneses las siguientes bajas: 713 soldados y 31 oficiales muertos, y 3.460 soldados y 100 oficiales heridos. Con esta batalla da comienzo el asedio riguroso de la plaza, que se ve imposibilitado de socorrer el general Kouropatkin, amenazado como se encuentra en su cuartel general de Liao Iang por los dos grandes ejércitos de Kuroki y Nodzu. Otra batalla muy reñida (27-30 de Mayo) se dió á 30 millas al norte de Feng-wan-chen, y á la hora en que esto se escribe llegan detalles de otra en Wa-fan-ku (14 y 15 de Junio), con miles de bajas por ambas partes, y en ambas han llevado los rusos la peor parte. Contingente de los ejércitos japoneses, según los datos recogidos por el Estado Mayor ruso y transmitidos por Alexieff: el general Kuroki tiene su cuartel general en Feng-wan-chen y cuenta 122.000 hombres y 272 cañones; el general Oku tiene su cuartel general en Dalny y cuenta un total de 89.000 hombres y 476 cañones; el general Nodzu reune en Pitsevo 85.000 hombres y 288 cañones.

—La actitud de China (copiamos de nuestra correspondencia, Zi-ka-wei 2 de Mayo) inquieta desde hace algún tiempo á Rusia. El Gobierno observa la neutralidad prometida, pero se sabe que el virrey del Eche-li y el general encargado de la frontera son amigos de los japoneses y que mantienen á sus órdenes á las puertas de la Mandchuria un ejército de unos 35.000 hombres, con soldados en parte disciplinados por oficiales japoneses, de los que algunos están aún con ellos. Además, recorren la Mandchuria partidas de salteadores en gran número, y es de temer se alisten en los ejércitos del Japón.

—He aquí algunas cifras que dicen algo de lo que es el Observatorio de Zi-ka-wei, dirigido por Padres de la Compañía de Jesús. Número de despachos enviados al Observatorio por los navíos de guerra consultando el estado del tiempo: en 1901, 75, de ellos 71 alemanes; en 1902, 127, de ellos 110 alemanes; en 1903, 161 y de ellos 117 alemanes. Total 363, de los que son 298 alemanes, 21 italianos, 13 austriacos, nueve rusos, nueve franceses, seis americanos, cuatro portugueses, dos ingleses y uno chino.

R. M. V.

EL PATRONATO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

EN ESPAÑA Y SUS INDIAS, DOMINIOS Y SEÑORÍOS

(1760)

(*Conclusión*) (1).

V

EXTENSIÓN DEL REZO PROPIO DE LA INMACULADA Á TODA ESPAÑA

PRESENTÓ Roda en la audiencia del lunes 30 de Marzo la carta del Rey, respuesta al Breve que acompañó la Bula del Patronato; Clemente XIII la leyó, y quedó muy complacido. En seguida entregó el Embajador la súplica formada para extender el oficio y misa, que usaba ya de antiguo la Religión seráfica en la festividad de la Inmaculada Concepción, á todo el Clero secular y regular de España y de las Indias; extensión que se miraba como una lógica consecuencia del Patronato y cláusulas de la Bula, por las que corresponde oficio y misa *propios* del Misterio.

Su Beatitud acogió la súplica con suma benignidad, dando á entender que le parecía muy justa la instancia; aunque hasta el 2 de Abril en que escribía Roda (*a*) aun no había dado curso al memorial, á causa de hallarse indispuesto el cardenal Nepote Rezzónico, por cuya mano quería dirigirlo.

Un mes después recibía Roda de uno de los muchos que ante el Papa le favorecían, quizás del mismo Rezzónico, un billete particular, avisándole con fecha 2 de Mayo: «Ayer mañana estuve en la audiencia con Nuestro Señor; quedó informado del estilo que se guarda en la concesión de tales oficios; el decreto será permisivo, no preceptivo; supongo no tendréis dificultad alguna; os remito copia para hacerlo firmar.» Tuvo dificultad Roda; mas fué inútil. Para el 11 de Junio (*b*)

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. IX, pág. 192.

(*a*) Archivo de Simancas. Gracia y Justicia. Núm. 717. Correspondencia de Italia an. 1758-63. *Original*. Roda á Campo.—Roma, 2 de Abril de 1761.

(*b*) Idem id. *Original*. Roda á Campo.—Roma, 11 de Junio.

estaba presta la minuta; conferido el asunto con la mayor reflexión y madurez, se usaban las cláusulas más expresivas que se pudieron lograr, y á petición de Roda se remitió á Madrid.

Satisfecho quedaba, al parecer, el Ministro; no porque no alcanzase el valor de la minuta, que autorizaba, sí, para rezar el oficio propio, mas no imponía obligación alguna; sino porque tocando con la mano las dificultades, más quería algo que nada. Su Santidad (*a*) previó que la minuta no había de agradar en Madrid; y porque no lo atribuyeran á poca diligencia ó á mala voluntad, estando el Embajador en Castel-Gandolfo convidado á comer, le manifestó no era el menor sentimiento, entre tantos como agobiaban su corazón, creer que no daba entero gusto al Rey de España en la súplica sobre el Misterio de la Concepción, sincerándose de su amor y voluntad. Agradecido Roda, trató de consolar al Pontífice, asegurándole que la gracia otorgada llenaría los deseos de la Corte. Mas no fué así.

Lo que ocultaba Roda nos lo descubre el secretario de Estado Torrigiani escribiendo al Nuncio (*b*). Recibida la súplica de Roda, «no se halló dificultad, tratándose de un oficio aprobado por la Iglesia, y siguiendo el método conocido de insertar un memorial, insinuó el Papa al ministro Roda que presentara uno á su gusto; presentólo en latín, y el Pontífice lo pasó al extensor de Bulas con el rescripto *pro gratia expedienda juxta petita*, autorizándole así para extender la Bula á tenor de la instancia; pero sólo como concesión graciosa, sin atender á las dos palabras *jubeat atque decernat* con que terminaba el memorial, que redactado en latín, *piuttosto terzo e pulito*, podían entenderse también en términos de indulto y privilegio. El extensor, sin embargo, ateniéndose á la letra del memorial escribió: *volumus*, *praecipimus atque mandamus*. Púsose en manos de Su Santidad la Bula, y en seguida advirtió el efecto que podían causar dichas palabras en los defensores y en los contrarios de la sentencia pía; pensó en el modo de exceptuar del precepto á aquellos que podían probablemente tener mayor repugnancia (1); mas examinándolo bien..... persistió en que

(*a*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Vall.—Roma, 18 de Junio.

(*b*) Archivo del Vaticano. Nunziatura di Spagna, vol. 431. Registro di cifre dall' Emo. Card. Torrigiani, pág. 156. A Mons. Pallavicino.—18 Giugno 1761.

(1) Qué modo fuera éste se deduce de un billete á Roda, sin fecha ni firma. Su Santidad vió esta dificultad en la minuta, que no se exceptúan de la obligación de rezar el oficio propio de la Inmaculada los regulares que tienen diverso *rito* en el oficio divino; y así ha mandado se añada que el oficio se ha de rezar á regula-

la petición no podía concederse como precepto, sino como concesión. Súpolo Roda y replicó que así no era *juxta petita*, mas dijéronle que sino *quoad modum* lo era *quoad substantiam*».

Vista la minuta en Madrid (1), se devolvió (*a*) afirmando el Marqués del Campo que había reparado S. M., ó le habían hecho reparar (este inciso no es del Marqués), que en la Bula no se concedía lo que el Ministro pretende y se refería en el memorial inserto, antes substancialmente se negaba; pues concluyendo aquel con las palabras «orat, ut praedictorum officii et missae usum ac recitationem..... in solemni Immaculatae Conceptionis B. V. M. festo ac octava ab universo..... Clero..... servari et adimpleri *omnino* auctoritate apostolica *jubeat* atque *decernat*», la Bula sólo decía: «tenore praesentium *concedimus* atque *indulgemus* ut recurrente dicti Mysterii celebritate..... ab universo Clero..... illud officium proprium et missa cum octava *recitetur*»; lo cual es dejar á los eclesiásticos en la amplia libertad de hacer cada uno lo que quisiere. De esta libertad se temían grandes males, «por los diversos pareceres, según las varias escuelas, y que podría ser motivo, si no de cisma, á lo menos de muchas disensiones»; todo lo cual precisaba al Rey á no aceptar la Bula. Mas, si acaso no se pudiera conseguir cuanto el memorial pretende, sea á lo menos con las cláusulas: «*concedimus* atque indulgemus ut modo quo officia propria hujusmodi Patronorum recitantur, praedictum officium ratione ipsius Patronatus recitari *debeat*» (2); ó bien, omitiendo en la Bula el memorial, se diga:

---

ribus non habentibus proprium et peculiarem officii divini ritum. Mañana hablaremos.

Qué dificultad hubo para adoptarle, otra nota lo declara: El Procurador general de dicho convento dice que si Su Santidad concede al Clero secular y regular un oficio con la cláusula exceptis his regularibus qui peculiarem ritum habent, ú otra equivalente, será una novedad nunca oída en la Iglesia. ¿Quién era este Procurador general? No otro que el mismo Gravoix, de quien había escrito Roda: «El P. Gravoix, Procurador general de los Franciscanos en Aracoeli.....», y que en el asunto del rezo tuvo gran parte.

(1) En la imposibilidad de tener delante la minuta con sus variaciones, baste decir que constaba, como la del Patronato, de tres partes: un preámbulo laudatorio; el memorial, pidiendo la extensión del rezo como una gracia ó como una obligación, y la confirmación del memorial imponiendo la obligación, ó sólo concediendo la gracia de poder rezar el oficio *Sicut lilium*.

(*a*) Archivo de Simancas. *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 30 de Junio.

(2) Con esto se quitaba la contradicción aparente entre el memorial y su confirmación, pero se ponía en las palabras del Pontífice haciéndole *conceder* que se *debiera* rezar el tal oficio, y esto casi por evitar un cisma.

«Nobis siquidem supplices porrexit preces ut dignaremur officium proprium..... ad omnes ditiones vel regna Hispaniarum extendere vel concedere», y después el párrafo que sigue al memorial (1).

Estós dos medios que tan por menudo se proponen, eran, en realidad, ceder terreno, y así se le advertía á Roda que sólo se valiera de ellos cuando se negara absolutamente el Papa á lo primero, «pues, de otro modo, son palabras textuales, tampoco es decoroso á la Majestad la condescendencia á la admisión de la Bula».

Como era de suponer, el consultor teólogo que con tanta particularidad informaba al Papa sobre el modo conveniente y decoroso á la dignidad real de extender una Bula, concediendo una gracia espiritual, era el Padre confesor de S. M., Fr. Joaquin de Osma, en un autógrafo, sin fecha (*a*), pero que puede llevar la de la carta del Marqués á Roda, 30 de Junio; pues ésta no es sino copia exacta de aquélla, sustituyendo la reflexión del Marqués, en las cartas de oficio para Roma, las frases del confesor propias de una correspondencia íntima, por otras más correctas. Y así, en vez de decir que en la Bula substancialmente se negaba lo que el memorial pedía, dice el autógrafo del P. Osma: «Que en buena crítica viene á ser lo mismo que pedir su Majestad al Santo Padre que determine y mande que en sus dominios se rece el dicho oficio, y responder Su Santidad, el que lo quisiere rezar que lo rece, y el que no quisiere que no lo rece, que Yo no lo quiero determinar, ni mandar.» Señala, además, el autógrafo otro modo de redactar la Bula, que el Marqués omitió, pero que, en realidad, era el más obvio, más decoroso á la dignidad del Pontífice y que fué adoptado por Roda á insinuación, sin duda, del mismo confesor, á saber: mudar en el memorial las palabras *jubeat atque decernat*, diciendo *concedat et indulgeat;* no pedir lo que el Papa no quería conceder. Una cosa aparece clara, sobre todo en la carta del confesor, que en Madrid entendían que Roma no quería imponer obligación de rezar el oficio propio de la Inmaculada, como no se impuso; por eso, el pretender más tarde Carlos III *obligar* á sus súbditos, mediante la misma Bula de Clemente XIII, á rezar dicho oficio, no tiene más ex-

(1) Lo cual no quitaba la ocasión de las disensiones entre los eclesiásticos; pues el que no fuera afecto al oficio propio de la Inmaculada no querría perder su amplia libertad de hacer lo que le pareciere; pero ponía en manos del Rey y sus Ministros el modo de obligarle con sólo asegurar que las preces contenían obligación, como bien lo sabían el Rey y su Ministro en Roma, y se lo reservaban en su pecho; y era claro que al despacharlas favorablemente el Pontífice, quería poner obligación.

(*a*) Archivo de Simancas. Idem. *Autógrafo*. Fr. J. de Osma.—Sin fecha.

plicación que la doblez con que procedían en la Corte y el abuso tan ordinario de la benignidad pontificia (1). Pero volvamos al oficio *Sicut lilium.*

Conociendo Roda el modo de pensar del Rey (*a*), según la ocasión se ofrecía y los negocios que mediaban entre las dos cortes lo permitían, repitió y renovó (*b*) sus más activos oficios con el Papa y sus Ministros, representándoles las razones que el Rey tenía para mudar la minuta. El Papa, protestando de su devoción al Misterio y amor al Rey, declaró: «Que absolutamente no podía ni tenía autoridad..... para exceder de dichos términos, mientras..... no se decida y declare por de fe el Misterio, ó condene como herética ó errónea la opinión contraria.» Ofreció, con todo, que de nuevo se informaría. Perseveró Roda y el Papa remitió el negocio al cardenal Galli, avisando al Embajador para que con el dicho purpurado se entendiese. La fecha de la remisión del negocio al Cardenal se saca de un billete del cardenal Nepote á Roda desde el palacio del Quirinal á 28 de Agosto; esto es, en la segunda mitad del mismo mes de Agosto.

Entregóse, pues, el expediente al cardenal Galli, y entre los diversos papeles, el manuscrito del P. Gravoix, que ya conocemos. El Cardenal vió los papeles, vió el manuscrito, y, según nos cuenta Roda, «formó dictamen poco favorable....., sin que le hayan hecho fuerza las razones del dicho P. Gravoix ni las que yo he podido sugerirle. Sólo hizo el favor de comunicar el dictamen antes de presentarlo al Papa y permitir se remita á S. M.; pero con la condición del secreto, previniendo al mismo tiempo que el Rey se valiera para

(1) He aquí el caso aludido. Novísima Recopilación, lib. 1, tít. 1, ley 16, not. 19: A consulta de la Junta de la Concepción de 9 de Marzo de 1788, con motivo de haberse informado de que no se celebraba la festividad de este Misterio con el oficio y Misa propia que *concedió* Clemente XIII en todas las iglesias de los dominios de España, resolvió S. M. que *sin diferencia* se use con uniformidad en los dominios de América é Islas Filipinas la Misa y oficio propio de la Concepción, concedido el año 1761, y se expidió la correspondiente cédula por el Consejo de Indias, en Aranjuez á 24 de Mayo de 1788. Esta confusión de un permiso con un precepto, en el mismo sucesor de Roda ya se advierte; pues al formar el auditor Azpuru el expediente de 1767 para conseguir poder añadir en las letanías el título *Mater Immaculata*, decía: «Parece innegable este permiso en los pueblos en que se ha establecido aquél [rezo de los Franciscanos] *con precepto*, pues si en él con precisión se ha de repetir varias veces el epíteto de Inmaculada.....»; más abajo afirma el Auditor que *«está mandado»*.

(*a*) Archivo de Simancas. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 16 de Julio.

(*b*) Idem id. *Original.* Roda á Campo.—Roma, 5 de Noviembre.

informarse del contenido, de persona prudente y en quien sólo milite la verdadera piedad, y no el espíritu de partido ni el empeño de escuela»; llegando á más la benignidad de Galli, que «si no satisface á S. M. el dictamen lo suprimirá....., rogando á Su Santidad se informe de otro». Continúa Roda aduciendo varias de las razones que nos permitieron antes identificar el papel *Riflexione* con este dictamen, á saber: cómo el Cardenal no cree se pueda imponer el oficio propio á los que aun pueden tener y tienen opinión contraria, para evitar la mentira y doblez en el acto más serio y augusto del culto católico; y en el correo de 5 de Noviembre remitió el dictamen á la Corte, haciendo sacar antes reservadamente copia de la que el mismo Cardenal, sin valerse de amanuense, por sí mismo sacó.

Vióse todo en Madrid (*a*), es decir, se entregó la carta de Roda con el dictamen al P. Osma, que, en conformidad con el Rey, escribió (*b*) á Campo y á Roda dando plenas instrucciones. «Escriba, decía á Campo, V. S. mañana á Roda», y obediente el Marqués, le escribía (*c*), y muy á sabor de Osma (*d*), alabando las diligencias hechas y condescendiendo en admitir la minuta antes recibida, mas sin insertar el memorial, con las solas cláusulas *concedimus et indulgemus juxta preces.....*, que era, en realidad, obligar al Papa á conformarse con el segundo modo de los propuestos por el P. Osma, advirtiendo «quiere S. M. que esta diligencia la haga V. S. cuando vea proporcionada la ocasión, sin entrar en asunto del dictamen de Galli, que se devuelve, dejándole por ahora en suspensión».

No encontró Roda (*e*) en aquellos momentos ocasión para éste ni otros asuntos de gracia, por las circunstancias y antecedentes que ocurrían, pero prometió explorar y hacer sus diligencias. Una cosa le parecía difícil: prescindir del dictamen del cardenal Galli, así porque era necesario satisfacer al purpurado, como porque el Papa, habiendo remitido el negocio á sus manos, no querría dar un paso sin oirle. Además, habría dificultad en que corra la minuta que antes se envió; no insertando ahora el memorial, á no ser que en las preces no se ponga la voz *Inmaculada;* pues, como se notó, en el asunto del

---

(*a*) Archivo de Simancas. *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 24 de Noviembre.

(*b*) Idem id. *Original autógrafo*. Osma á Campo. — San Jerónimo, 7 de Diciembre.

(*c*) Idem id. *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 8 de Diciembre.

(*d*) Idem id. *Original autógrafo*. Osma á Campo.—7 de Diciembre.

(*e*) Idem id. *Original*. Roda á Campo.—Roma, 31 de Diciembre.

Patronato esta fué la única razón de insertar y confirmar el memorial.

Mas es preciso, antes de continuar, hacer una declaración. Casi desde el principio de este expediente del rezo se habrá notado cierta dificultad de una parte y de otra; cierta lentitud en los acuerdos; ciertos miedos y reservas. Impedía, en efecto, el curso del negocio el asunto del Catecismo de Mesenguy (*a*), prohibido por la Inquisición primero (*b*), más tarde por el Papa (*c*); asunto que, como es sabido, motivó, con el destierro del Inquisidor y alejamiento del Nuncio, la pragmática de 18 de Enero de 1762 estableciendo plenamente en España el *exequatur* (*d*).

Esto supuesto, en Madrid querían acabar pronto, y así, no haciendo caso de las dificultades que proponía Roda en su última del 31 de Diciembre, le comunicaron (*e*) que aceptara la minuta remitida en 11 de Junio del año pasado.

No debió Roda recibir esta del 19 para el 28 de Enero, en que remitió con su carta (*f*) la Bula ya firmada, pues apenas había tiempo para llegar el ordinario, y no hay referencia alguna á ella; sólo sí á la de 8 de Diciembre.

Roda, pues, sin reparar en las circunstancias, indagó el ánimo de Clemente XIII, para no exponer el nombre del Rey, que andaba tan malparado, á una negativa formal, y presentó á fines de Diciembre ó primeros de Enero otro memorial, poniendo el título de *Inmaculada Concepción*, pero evitando toda palabra que sonase á obligación; en vez de *jubeat atque decernat*, se decía *concedere*, *indulgere et extendere Apostolica sua auctoritate dignetur*.

Esta última forma del memorial es obra del franciscano Gravoix, lo mismo que la primera, de quien difiere poco; pues, además de que el carácter de letra en la minuta remitida á Roda lo manifiesta, se conserva el billete autógrafo en que Gravoix la remitió á Roda desde el convento de Aracoeli á 28 de Diciembre. Adoptó Roda este

(*a*) Exposition de la Doctrine chrétienne ou Instruction sur les principales vérités de la religion.

(*b*) Index, lib. prohibit., pág. 127.

(*c*) Dum inter gravissima, 14 Junio 1761.—Bull. Rom., continuatio, t. II, 132.

(*d*) Cf. Menéndez y Pelayo: *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. III, lib. VI, cap. II, II.

(*e*) Archivo de Simancas. *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 19 de Enero de 1762.

(*f*) Idem íd. *Original*. Roda á Campo.—Roma, 28 de Enero.

medio, porque dejar de insertar la súplica como se le insinuaba, no convenía; pues, según previó, «aunque se allanaban á hacer relación de la súplica [sin insertarla] no querían dar el dictado de *Inmaculada* á la Concepción....., y así se ha variado la súplica conformándola á los términos de la gracia, cuya diferencia era el motivo del reparo que S. M. encontraba». Este arbitrio le valió también para evitar el dictamen del cardenal Galli, que se temía en todo caso, pues «no se ceñía sólo al punto del precepto, sino que se extendía á poner reparos al oficio y aun á que se permitiese generalmente y *ad libitum*».

Por esto al tratar con el cardenal Rezzonico insinuó éste á Roda que no era posible prescindir del dictamen de Galli; el Embajador repuso que, cesando el motivo, no era necesario aguardar el dictamen, pues no se trataba ya de un precepto. Temiendo, sin embargo, que el Papa no se sosegase y que el mismo cardenal Galli al entregar los papeles que tenía diera á conocer su opinión, pasó Roda á estar con él. «Le di noticia de que ya S. M. admitía la gracia del Rezo en los términos que ofrecía la minuta, y desistía del empeño del precepto..... y le supliqué que se sirviese de entregar los antecedentes, siempre que se le pidiesen de orden del Papa, sin dar su dictamen ni explicar las dificultades.....; le dije que yo había observado el secreto (1) y que así estimaría me cumpliese su eminencia la palabra..... de excusarse de responder al Papa..... Me ofreció cumplir lo que me había prometido..... y, efectivamente, entregó los antecedentes..... y no ha

(1) Con todo, fué contra el secreto sacar copia del manuscrito de Galli antes de remitirlo reservadamente á Madrid y valiéndose de amanuense. Alguno, además, podría sospechar si descubrió al P. Gravoix, como no dejaría éste de preguntarlo, el dictamen formulado sobre su propio memorial, sabiendo que el franciscano compuso ó copió una disertación no corta, pues á lo menos tenía 73 párrafos, para remitirla al Padre confesor, en que se procuraba soltar la principal dificultad del informe de Galli.

Mas no son éstas suficientes pruebas; pues le pudo responder que el memorial no le parecía bien al Cardenal, y la disertación se hizo antes de que Galli informara; porque entrado Noviembre, por testimonio de Gravoix, hacía tres meses que la disertación se había remitido á Galli, esto es, entrado Agosto; es decir cuando se le remitió el negocio ó poco después; la dificultad de imponer el precepto la tenían muchos, y entre ellos, el mismo Clemente XIII.

El cardenal Ganganelli tampoco debió conocer el informe de Galli, pues directamente no intervino aquí, contentándose con prometer, á 22 de Julio de 1761, escribir algo sobre el precepto, quizás lo que copió Gravoix, y vistas las dilaciones, procurar traer el negocio á Ritos; digo traer, pues Ganganelli pertenecía á la Congregación en que el Prefecto entonces era Ferroni.

explicado al Papa ni á otro alguno su parecer y dificultades, ni manifestado la confianza que me había hecho.»

El asunto estaba concluído y vencidas las dificultades, aunque «el Papa..... tuvo alguna repugnancia en señalar [firmar] la Bula; porque volviendo á leer..... las cláusulas de la concesión..... le pareció que eran demasiadamente fuertes y estrechas, inductivas de precepto..... Pero el Abreviador le aseguró que eran las mismas del *Concedimus et indulgemus* que se habían ofrecido al Rey en la minuta que se remitió, y así no se podia ya negar la extensión de tales términos (1). Con esto se quietó Su Santidad, pero no dejó de insinuar las dificultades y escrúpulos que vencía por complacer á la Corte de España, y que no se le correspondía; aludiendo á la providencia tomada por la resolución del Rey en el asunto del Nuncio y del Inquisidor general».

En la Bula, pues, *Quum primum*, después de confirmar la elección de Nuestra Señora en el Misterio de su Inmaculada Concepción por Patrona de España, é insertado el memorial último, se concede la gracia: «Tenore praesentium in perpetuum *concedimus* atque *indulgemus* ut recurrente..... dicti Mysterii celebritate..... ab universo Clero..... ab omnibus videlicet et singulis saecularibus ac regularibus utriusque sexus, cujusvis ordinis et instituti etiam quamtumvis exemptis..... illud officium et missa *recitetur*. Idemque officium et missam..... etiam seorsim ab aliis Breviariis et Missalibus typis imprimendi opportunam licentiam et facultatem concedimus et impertimur (2).

(1) Comparadas diligentemente la Bula tal como se expidió y la minuta primera, además de suprimirse en el memorial de la Bula la petición de imponer obligación, se notan algunas ligeras diferencias de redacción, v. gr., *propagandi* en vez de *dilatandi.....*; la variación, necesaria por el tiempo transcurrido, al referirse á la Bula del Patronato y una cláusula que pudo llamar la atención á Clemente XIII, si es que no basta á explicar su repugnancia en firmar, el mismo recelo con que miraba las pretensiones de España, gracias á los desmanes del Rey y sus Ministros. La cláusula es la siguiente: «Cumque inter praerogativas quae a S. S. favore dictorum Patronorum indulgeri solent, primarium quodammodo teneat locum officii proprii et missae in eorum honorem recitatio.....» Nada de esto hay en la minuta primera.

Claro está que en una y otra el Ministro repetia *Inmaculada Concepción*, y el Papa *este Misterio de la Virgen*.

(2) Esta concesión motivó la siguiente carta, que autógrafa se guarda en Simancas:

«Señor.—Con el mayor aprecio y veneracion recivo oy 2 de este, el Decreto de S. M. despachado el 26 de febero; en que se sirve V. M. mandarme haga que el rezo y Misa de la Immaculada Concepcion de N. Señora que usa la Religion Fran-

»Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem anno Incarnationis Dominicae millesimo septingentesimo sexagesimo primo, decimo sexto Kalend. Februarii, Pontifficatus nostri anno quarto» (1).

Firmada la Bula el 17 de Enero, se remitió en el correo del 28, y recibida el 15 de Febrero (*a*), contestó Carlos III á 19 (*b*), por la carta presentada á Clemente XIII en la audiencia del lunes 2 de Marzo (*c*). Guárdase original en el Archivo Histórico (*d*); en el Registro del Vaticano (*e*); y una copia autenticada en Simancas (*f*).

---

ciscana, se imprima en la Imprenta de esta su Real Casa para todos los Reynos de España y de las Indias. Y puesto sobre mi cabeza el orden de V. M. en su complimiento he dado todas las ordenes correspondientes para que tenga el más puntual efecto.—Yo quedo con toda esta su Real Casa á los pies de V. M. y como siempre rogando á Dios g.[de] á V. M. en la mayor prosperidad los m.[s] a.[s] que puede y hemos menester.—S. Lorenzo y Marzo 2 de 1762.—Señor.—A los pies de V. M.—su mas rendido Capp.[n] Fr. Antonio del Valle.»

(1) Y que sea esta la fecha verdadera decimo sexto Kalen. Febr. (17 de Enero), y no VI Kalen. Febr. (27 de Enero), como pone, por error de imprenta, el Bulario Rom. (continuatio), t. II, pág. 56, no puede caber la menor duda; pues además del testimonio de la Bula original, del Registro y de la copia autenticada, la correspondencia de Roda prueba que antes del 27 se expidió la Bula.

Roda á Wall., 28 de Enero:

«Ayer por la mañana, tuve audiencia del Papa en que di gracias á su Santidad por las concesiones que ha hecho *estos dias* de la Dispensa de la Quaresma..... y por la extension del oficio y misa de la Inmaculada Concepcion.»

Esta visita de acción de gracias hacía días que el cardenal Nepote se la había encargado.

Roda á Wall., 28 de Enero:

«Con el motivo de haber ido a dar gracias al Card. Rezzonico por haberse *expedido* la Bula de la extension del oficio..... me dijo su Ema. que porque no iba á dar gracias al Papa..... Yo le respondí, que no habia pedido audiencia por no molestar á su Santidad. No obstante..... me instó á que viera al Papa..... Pedí audiencia por medio del Maestro de Cámara y se me señaló ayer miercoles.»

En cuanto al año, estaba concluyendo el eclesiástico usado en las Bulas de 1761, empezado ya el vulgar de 1762; por no hacer esta distinción, y decir simplemente que el rezo se extendió en Enero del 61, resulta que, á pesar de las dificultades, la gracia se obtuvo antes de pedirse, pues la primera carta sobre el asunto se fechó en 3 de Marzo del 61.

(*a*) Archivo de Simancas. *Minuta*. Campo á Roda.—Buen Retiro, 15 de Febrero.

(*b*) Idem id. *Minuta*. Carlos III al Papa.—El Pardo, 19 de Febrero.

(*c*) Idem id. *Original*. Roda á Campo.—Roma, 4 de Marzo.

(*d*) Sala 7.ª, est. 75-6. Bulas del Patronato.....

(*e*) Archivo del Vaticano. Regestum autogr. De Curia.—Clemen. PP. XIII ab an. 1758 ad 1767, t. VII, pág. 214.

(*f*) Archivo de Simancas. *Copia autenticada*.—Remitida por Andrés de Otamendi á Campo del Villar, en 16 de Marzo de 1762.

Natural complemento de esta concesión era poder rezar los sábados no impedidos el oficio *Sicut lilium* con la misa propia; gracia que obtuvo el auditor D. Tomás Azpuru en 1767, á petición del Padre confesor, primero por un decreto de la Congregación de Ritos, y poco después por el Breve *Commissi Nobis* (*a*).

VI

MATER IMMACULATA — ORA PRO NOBIS

Esta invocación en las letanías, propia y exclusiva de España, nos ha de recordar á diario, más que la Concepción sin mancha de la Virgen, el Patronato que la Inmaculada tiene sobre nosotros, pues este fué el único motivo y fundamento al permitirla.

«Su Majestad quiere, escribía el P. Osma á Azpuru, Ministro en en Roma en lugar de Roda (*b*), que V. Ilma. pida al Papa..... que en la letanía Lauretana se añada, á lo menos en sus dominios, el epíteto de Mater Immaculata inmediatamente después del de Mater Intemerata.»

No fué difícil alcanzar este privilegio, gracias al favorable informe que presentó el secretario de Ritos Mons. Vicente Macedonio.

Remitió Azpuru una instrucción sobre el fundamento que se podía alegar para obtener esta inmutación en las letanías comunes, y el 22 de Enero le envió el Secretario de Ritos (*c*) una nota razonada que se había de presentar á la Congregación. Esta nota, junto con la instrucción de Roda, nos da á conocer el expediente, que casi á la letra dice así:

Con mucha razón está dispuesto no se haga variación alguna en las letanías (*d*); sin embargo, en el caso presente hay circunstancias que aconsejan lo contrario:

1.ª Si Su Santidad ha declarado solemnemente á la Inmaculada Concepción como Patrona de España y extendido el rezo propio de la Religión franciscana, donde tantas veces se hace especial mención de la pureza sin mancha de la Virgen en el primer instante de su

---

(*a*) 14 de Marzo de 1767. (Bull. Rom., contin., III, 245.)
(*b*) *Original.* Osma á Azpuru. — Madrid, 30 de Diciembre de 1767.
(*c*) Billete del Secretario de Ritos á Azpuru, 22 Gennaro.
(*d*) Cf. RAZÓN Y FE, t. VI, pág. 509.

ser natural, no es exorbitante que entre los demás títulos de las letanías se encuentre también éste, ya que no son estas oraciones tan públicas en la Iglesia como la Misa y el oficio.

2.ª Si pueden los Padres Dominicos añadir *Maria Sacratissimi Rosarii* y los Carmelitas *Maria Mater Montis Carmeli*, con mayor razón puede permitirse que en España se haga mención de un Misterio «casi universalmente admitido y con infinita devoción venerado».

3.ª Si en casi toda la orden Franciscana se añade á las letanías *Maria Virgo sine labe concepta*, habiendo concedido á los reinos de España el oficio franciscano de la Inmaculada, se guardará más uniformidad en el culto si á las letanías se añade esa invocación, ó equivalente. En la instrucción de Roda se particulariza algo más esto: «No causará novedad este aditamento, pues con él se oye cantar las dichas letanías aun en Roma por los Religiosos observantes españoles en el convento de Aracoeli, y en los Descalzos de Sancti Quarenta, y en los Trinitarios calzados de estrada condocti y en todas partes con equivalente y más expresiva significación, pues se da á María Santísima el elogio de *Virgo sine labe originali concepta.*»

4.ª Cuanto más que en España está tan extendida esta devoción á la Inmaculada, que todos los predicadores, de cualquier religión que sean, están obligados á comenzar cualquier sermón, plática ó acción con pública memoria de las alabanzas de María Santísima como Virgen Inmaculada desde el primer instante de su concepción real. Roda completa algo más la popular oración del *Bendito y alabado*, añadiendo que juntamente se hace mención de las alabanzas del Hijo en el adorable Sacramento del Altar.

Hasta aquí el expediente.

Convinieron, pues (*a*), en 20 de Febrero el Prefecto de Ritos cardenal Ferroni, su Secretario Macedonio y el Promotor de la fe Mons. Carlos Alejo Pisani en el anterior informe favorable á la pretensión que se había de dar al Papa, y en la audiencia extraordinaria del domingo 22 se expidió el decreto *Hispaniarum-Piis*, *enixisque precibus.....*; mas advirtiendo expresamente «que no sirva de ejemplar esta gracia, y resérvase Su Santidad las facultades de negarla en el caso que otros la pidan» (*b*).

Poco después Azpuru sacó breve (*c*) especial, y junto con el de la

(*a*) *Minuta.* Azpuru á Osma.—Roma, 26 de Febrero de 1767.
(*b*) *Minuta.* Azpuru á Osma. —Roma, 26 de Febrero de 1767.
(*c*) Eximia pietas. 14 Marzo 1767. Bull. Rom., contin., III, 246.

concesión del oficio propio para los sábados, lo remitió al P. Confesor en 19 de Marzo de 1767 (*a*).

El rezo de Nogaroli ha sido ventajosamente sustituído por el de Pío IX; en pie está nuestro privilegio del Patronato y su cotidiano recuerdo en las letanías.

Quiera Dios nuestro Señor no nos hagamos cada día más indignos del especial patrocinio de la Inmaculada Concepción; pues ¿de qué vale buscar el amparo de la Madre y negar la obediencia al Hijo? Carlos III, Roda, el Marqués del Campo de Villar, Wall, el P. Confesor....., todos contribuyeron de un modo ú otro á alcanzar la gracia del Patronato de la Inmaculada; pero, de un modo ú otro, contribuyeron también á ahogar la fe del pueblo español (1).

Quiera la Inmaculada Concepción que del sucesor de Carlos III en el trono estén siempre muy lejos un impío que pervierta su mente ó corazón, y un cobarde que escude con falsa seguridad una conciencia criminal.

E. Portillo.

(*a*) *Minuta.* Azpuru á Osma.—Roma, 19 de Marzo de 1767.

(1) Tratando de los negocios de Nápoles y citando una carta de Tanucci á Orsini (Nápoles, 1.º de Enero 1763), dice Danvila (Reinado de Carlos III, t. II, página 234): «Alcanzó [Torrigiani] que S. S. dirigiese al confesor del Rey católico un breve para tratar con éste los negocios de las dos Sicilias, y con mucha razón decía Tanucci que no siendo pecados propios no era materia sacramental..... El confesor no entraba ni podía entrar en aquello de que no se acusaba el penitente, y si entraba era un mercader y no un confesor.»

Viendo cómo andaban en España los negocios de la Compañía de Jesús, Clemente XIII dirigió al confesor del Rey católico un breve (Bull. Rom., continuatio, III, 254):

«Dilectio Filio religioso viro Joachimo de Osma.

»§ 3. Haec ad te..... ideo scribimus, ut eadem optimo Principi, cui te in via Domini ducem praebes et pro tuo ministerio et Nostro etiam nomine suggeras..... Ministerii vero tui est, coram Jesu Christo crucifixo tremebunde considerare, idque Regi considerandum proponere. Videte, quaesumus, quid tu, quid in tanta religionis clade..... si vel tacueris vel tamtummodo mussitaveris, quid ipse Rex qui tale consilium coeperit unde oritur tanta Religionis calamitas, Summo Judici..... respondendum habeatis.—Romae, 21 Aprilis 1767.»

Podía, pues, habría que responder á Tanucci imitando su lenguaje, el confesor entrar en aquello de que no se acusaba el penitente, y si no entraba era un alcahuete y no un confesor.

UNA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL

Entre las naciones de Europa que con sus leyes y los esfuerzos de la iniciativa privada, más han trabajado en estos últimos años para resolver el problema social, hay que contar, sin duda ninguna, la católica é industriosa nación belga. Según el testimonio de un diario liberal y protestante de Alemania, «Bélgica posee la primera legislación social del mundo», y de su labor legislativa, llevada á cabo desde 1886, no duda afirmar el jurisconsulto francés M. F. Paye «que es el esfuerzo legislativo más completo que puede ofrecernos en país alguno la historia del pasado siglo». El P. Vermeesch, de quien tomo estos testimonios, asegura que hombres de ciencia y de práctica acuden á Bélgica, de Europa y de más lejos, para estudiar su legislación, y bien puede decirse, añade, «que nuestra acción social atrae las miradas simpáticas del universo» (1).

No menos fecunda y activa que la acción del Parlamento se ha mostrado la iniciativa particular, multiplicando por todo el país las obras de propaganda y economía social, encaminadas á mejorar la suerte del obrero, extinguir la lucha de clases y restablecer la armonía de relaciones entre patronos y proletarios.

Entre esas instituciones, fruto de la iniciativa privada, una existe, al parecer de menos alcance, y que sin embargo es mirada, no sin razón, por las personas directoras del movimiento social como uno de los medios más poderosos para llevar á cabo la empresa comenzada. Me refiero á la obra de los Ejercicios retirados, ó, como dicen belgas y franceses, *des Retraites fermées*. La institución no es exclusiva de la nación belga, pues existe en otros puntos de Europa y América; pero dudo que en otra parte alguna esté tan bien organizada y goce de vida tan próspera como en Bélgica. Habiendo tenido ocasión de estudiarla de cerca, he creído oportuno exponer brevemente, para instrucción de tantos católicos españoles que con interés estudian cuanto se relaciona con la cuestión social, el origen, vicisitudes, organización y maravillosos resultados de esta obra «verdaderamente

---

(1) *Manuel social. La législation et les œuvres en Belgique.* Segunda edición. Lovaina, 1904; pág. 301.

providencial y destinada á producir inmensos beneficios á la clase obrera», según frase reciente del Emmo. Cardenal-Secretario de Su Santidad (1).

I

Á nadie sorprenderá, creo yo, el calificativo de solución del problema social aplicado á la obra de los Ejercicios. ¿Para quién es un misterio que en el fondo del problema social hay un verdadero problema religioso? Así lo ha declarado en diferentes ocasiones León XIII:

«La cuestión que se agita, dice, es de tal naturaleza que, á menos de invocar el auxilio de la religión, será del todo imposible darle una solución eficaz» (2). «Opinan algunos—y su opinión se generaliza de día en día—que la llamada *cuestión social* es sólo cuestión *económica*, cuando, por el contrario, es verdad innegable que ella es, ante todo, moral y religiosa, por lo que ha de ser resuelta principalmente mediante las leyes de la moral y dictámenes de la religión» (3).

El socialismo por su parte, de palabra y con las obras, va mostrando bien á las claras cuál es el ideal á que aspira.

«Desde hace muchos años, nos dice el autor del excelente opúsculo *Un plan de organización parroquial*, los socialistas no se contentan ya con las sociedades cooperativas, de gimnasia, charangas, veladas dramáticas y demás instituciones económicas ó recreativas, sino que multiplican en todas partes las instituciones destinadas á zapar por su misma base la doctrina y moral católicas. De ahí esas conferencias ateas, esas bibliotecas impías, esas asociaciones creadas para fomentar los entierros civiles, esos cursos de dibujo organizados al tiempo de la Misa de los domingos, esa multitud, en fin, de obras antirreligiosas que el socialismo procura implantar en el seno de las parroquias más insignificantes. ¿Y á ese plan de ataque verdaderamente diabólico, observa atinadamente el citado autor, creerán los católicos poder resistir eficazmente con solos centros obreros, asociaciones económicas, representaciones dramáticas, etc., sin dar á la religión la importancia que se merece y que le señalan de continuo las enseñanzas y amonestaciones del Papa? Es innegable la utilidad de estos medios de atracción; es más, á los principios, sobre todo, son ellos necesarios y los únicos posibles en algunos pueblos; pero se puede asegurar que contentarse con estos medios es trabajar en una obra inútil, cuando no funesta á los intereses católicos.»

La historia del movimiento social católico belga ha demostrado, en efecto, que estas obras neutras no vivificadas y sostenidas por el

(1) En carta del 10 de Enero de 1904 al R. P. Superior de la casa de Ejercicios de Lierre (Amberes).

(2) Encíclica *Rerum novarum*.

(3) Encíclica *Graves de communi*.

espíritu religioso han sido estériles, cuando no han resultado enteramente nocivas. Algunos católicos esperaron en un principio ganar á los obreros víctimas del socialismo con sólo el aliciente de los beneficios materiales. Con el fin, pues, de atraerlos en mayor número disminuyeron, en ocasiones casi hicieron desaparecer la nota religiosa en sus obras sociales. ¿Qué sucedió? Que de estas obras, formadas por elementos heterogéneos en ideas y creencias, unas se deshicieron por falta de armonía y unidad de miras; otras arrastraron una vida lánguida é inútil; algunas acabaron peor, pues se pasaron con armas y bagajes al enemigo. Hace algunos años, el famoso tribuno socialista gandavense Mr. Anseele había dicho en una conferencia, tratando del movimiento social católico: «Los católicos siembran abundantemente, fundan obras y más obras, es verdad; pero no serán ellos, sino el socialismo quien recogerá.» Como se ve, en parte se habían realizado sus pronósticos.

Ante estas lecciones duras, pero eficaces de la experiencia, apenas queda un católico belga que no reconozca la profunda sagacidad y prudencia que encierran estas palabras de León XIII: «Jamás hemos exhortado á los católicos á formar asociaciones destinadas á mejorar la suerte del pueblo ni á emprender obras análogas, sin advertirles al propio tiempo que estas instituciones han de tener la religión por inspiradora, compañera y apoyo» (1). De esta necesidad, pues, del espíritu religioso que, según el Papa, ha de inspirar, acompañar y vivificar todo el movimiento social católico, si éste ha de ser fecundo y duradero, salió la idea de la fundación de las casas de Ejercicios para hombres, para obreros especialmente. Oigamos á uno de los más entusiastas propagadores de esta admirable institución. Copio gustoso sus palabras, que resumen perfectamente las ideas de este párrafo:

«La obra de los Ejercicios para obreros, dice, ha nacido en Bélgica de una convicción y de un hecho. La *convicción* es que los peligros que amenazan la sociedad actual, bien que se dejen sentir principalmente en el terreno económico y político, son ante todo de orden moral y religioso. Sola la religión es capaz de detener al obrero arrastrado hacia el socialismo por el espejismo de seductoras promesas. Ella es, según confiesan los mismos jefes socialistas, la única barrera sólida que se opone á sus proyectos revolucionarios. La salvación de la sociedad no es posible más que por la restauración de las prácticas religiosas y costumbres cristianas en todas las clases sociales, especialmente en las populares. Ahora bien; los Ejercicios gozan de particular eficacia para infundir este profundo sentimiento en las almas y

(1) Encíclica *Graves de communi.*

disponerlas para el ejercicio del apostolado. El *hecho:* los excelentes resultados de pacificación social obtenidos por medio de la casa de Ejercicios en algunas regiones, especialmente el norte de Francia (1), donde los ejercitantes, patronos y obreros, animados del espíritu de Dios, han arreglado pacíficamente las relaciones profesionales, fundando diferentes corporaciones cristianas adaptadas á los tiempos actuales» (2).

II

Abrióse la primera casa en la pequeña villa de Fayt-lez-Manage, situada entre Mons y Charleroy, es decir, en el centro mismo de la región minera, uno de los puntos de Bélgica más corroídos por el socialismo. Estando destinada la nueva casa á trabajar en favor de la clase obrera principalmente, pareció natural darle el nombre de Casa de Nuestra Señora del Trabajo, y el 15 de Agosto de 1891, día de la Asunción de la Virgen, comenzóse la primera tanda con 26 obreros venidos de Mons y otros puntos comarcanos.

Afortunadamente para la naciente obra, gobernaba por entonces la diócesis de Tournay, Mgr. Du Roussaux, amantísimo de la clase obrera, llamado por esta razón el Obispo de los obreros. Déjase entender fácilmente el entusiasmo con que patrocinaría el celoso Prelado una empresa destinada particularmente á esta parte querida de su rebaño.

No contento con darle su más completa aprobación, tomóla como cosa suya, y escribió con fecha 21 de Julio una ferviente carta-circular

---

(1) La obra de los Ejercicios, tal como ha sido realizada en Bélgica, tuvo, en efecto, sus comienzos en el norte de Francia con la fundación, en Abril de 1882, de la casa de Ejercicios situada entre las tres importantes ciudades fabriles de Lille, Roubaix y Tourcoing. Más tarde esta primera casa, llamada el *Château-blanc*, fué sustituída por otra más espaciosa levantada exprofeso, no lejos de la primera, por algunos industriales católicos deseosos de la propagación de la obra. Hoy existen otras varias casas repartidas por toda la Francia. (Puede consultarse para más pormenores el interesante libro del P. H. Leroy, S. J., *Histoire du Château-blanc*, rue Bayard, 3 et 5, París, 8.e Hay reunidos en este libro multitud de datos y observaciones preciosas para la buena marcha de las casas de Ejercicios.) La ley de 1901 contra las Órdenes religiosas ha venido á entorpecer considerablemente la marcha de estas casas, dirigidas casi todas por religiosos; algunas, con todo, siguen ejerciendo su influencia bienhechora bajo la dirección de celosos individuos del clero secular.

(2) *Retraites ouvrières à Fayt-lez-Manage.* Rapport présenté au Congrès régional de Nivelles, par le R. P. Léopold Lefebvre, S. J. 1899.

á todo su clero, exhortándole vivamente á favorecer la obra comenzada.

«Con gozo inmenso, decía, y con el corazón lleno de las más dulces esperanzas os anunciamos la fundación de una casa destinada á Ejercicios para hombres..... Desde hace algunos años resuenan en los congresos católicos los elogios tributados á los ejercicios hechos en el retiro de la soledad; no ha mucho en el Congreso de Lieja los patronos de un país vecino nos contaban entusiasmados los maravillosos efectos obtenidos con la práctica de los Ejercicios..... En el Cenáculo de los ejercicios veremos formarse, así lo esperamos fundadamente, para las parroquias, para las obras sociales, para el mundo del trabajo sobre todo, *un estado mayor de almas generosas decididas á hacer reinar en todas partes á Jesucristo.....*»

Bien eran necesarias estas palabras de aliento para no desmayar. Como toda empresa nueva, tropezaba con no pequeñas dificultades. Unos la miraban con prevención, con desdén otros; algunos no veían en ella más que un manejo de jesuítas ganosos de hacer algo sonado; los más benignos dudaban grandemente del éxito. Una casa de Ejercicios para obreros en el centro mismo del campamento socialista les parecía una gallardía inútil, si no contraproducente; y al parecer, no sin fundamento. Por fortuna, el tiempo no ha confirmado esos pesimismos, como veremos en el párrafo siguiente. Creo oportuno, antes de pasar adelante, recorrer brevemente las dos ó tres dificultades principales que se oponían á la nueva obra, pues ellas, con sus soluciones, servirán para dar cabal idea de la oportunidad de esta institución.

Se dijo primero que la obra era dispendiosa. Á decir verdad, este primer reparo no podía detener por mucho tiempo á personas deseosas de trabajar en bien del obrero. Si la obra era oportuna y en alto grado beneficiosa, ¿cómo no emprenderla ideando medios, que seguramente no faltarían, para arbitrar los recursos que fueran necesarios?

Algo más sólida y digna de consideración era la dificultad de los que rechazaban la obra por inútil. ¿Acaso las misiones, decían, no están produciendo ya los frutos admirables que se esperan de estos Ejercicios retirados, con la inmensa ventaja de la edificación y entusiasmo religioso que resultan para los pueblos de la asistencia común á los actos de la misión?

«¿Quién duda, responde á esta objeción el P. Lefebvre (1), que las misiones producen ordinariamente frutos de conversión admirables y consoladores? Pero las

(1) *La Sainte Eucharistie et les classes ouvrières.* Rapport présenté au XIe Congrès international des Œuvres Eucharistiques, tenu à Bruselles, 1898.

misiones, por lo mismo que se dirigen necesariamente á todas las clases de la sociedad, son menos eficaces para transformar á alguna en particular. Es preciso ganar, sobre todo, la clase obrera, formar en ella un núcleo escogido de apóstoles que sean los poderosos auxiliares del clero, y este hermoso ideal difícilmente puede realizarse por completo más que por medio de las casas de Ejercicios. Durante la misión el espíritu se halla absorto por las ocupaciones ordinarias, y aun cuando los sermones produzcan en él una impresión saludable, bien pronto queda ésta borrada de ordinario por los cuidados de la vida material. En la soledad y recogimiento la suspensión de todo trabajo permite al espíritu entrar dentro de sí mismo; las meditaciones y ejercicios de devoción que sin interrupción se suceden hacen penetrar las verdades eternas hasta el fondo del alma, y las oraciones reiteradas hacen descender de lo alto copiosas gracias que mueven poderosamente la voluntad y la estimulan á tomar resoluciones valientes y generosas.»

En estas palabras quedan bien delineados, si no me engaño, los diferentes efectos que producen en las almas los ejercicios de la misión y los ejercicios hechos en el retiro de la soledad.

Muchos, sin dejar de reconocer las ventajas de la obra de los Ejercicios, negaban que fuesen una institución adaptada á la clase obrera. Los obreros, decían, no poseen, en general, ni la instrucción ni los hábitos de trabajo intelectual que se requieren para seguir con provecho los ejercicios retirados. ¿Es verdad que se necesitan tanta instrucción y tantos hábitos de trabajo intelectual, como se quiere suponer, para consagrarse durante tres ó cuatro días á la meditación de las verdades eternas que se proponen en los Ejercicios de San Ignacio, sobre todo si se procura reunir en una misma tanda elementos homogéneos, á quienes se expongan estas verdades de una manera adaptada á su instrucción y capacidad? Es evidente que no todos los obreros serán igualmente aptos para seguir con fruto los Ejercicios, razón por la cual los encargados de escoger los obreros destinados á las diferentes tandas de Ejercicios tienen buen cuidado de enviar con preferencia los que más se distinguen por su despejo, instrucción y ascendiente entre los compañeros de profesión.

Por lo demás, nada hay tan convincente como los hechos, y los hechos han demostrado que el obrero sabe aprovecharse como ninguno del beneficio de los Ejercicios.

«La gracia, nos dice un testigo ocular (1), obra maravillas en estos hombres de buena voluntad trasladados del tumulto de la vida material al trabajo silencioso del alma. En la iglesia no se cansan de escuchar la exposición de la divina palabra, y una vez retirados en su celda, saben aprovechar muy bien el tiempo destinado á la meditación, reflexión y coloquios con Dios. ¡Cuántas veces el sacerdote les sorprende

(1) P. Lefebvre. Rapport présenté au Congrès régional de Nivelles, 1899.

arrodillados en el reclinatorio, deshechos en lágrimas, estrechando entre sus manos el crucifijo, á quien piden perdón de los yerros pasados y hacen firmes protestas de fidelidad para lo porvenir! Difícil es expresar fielmente los arranques de sincero agradecimiento de estos hombres para con Dios y para con aquellos que les han proporcionado esos días de bendición y de gracias.—Mi patrono me ha hecho muchos favores, decía un obrero al terminar sus ejercicios, pero ninguno comparable al que me ha procurado en estos días de retiro.»

No es esto decir que todos los ejercitantes se presenten desde un principio con estas excelentes disposiciones; pero es raro que no terminen por tenerlas.

«Los que vienen por vez primera á los Ejercicios, nos cuenta otro testigo ocular (1), el primer día se encuentran como desorientados con el nuevo régimen de vida; al siguiente se encuentran ya bien en la casa, y al tercero les parece que el tiempo se ha pasado con inusitada rapidez.—¿Qué tal, preguntaban á un ejercitante la tarde de su vuelta de la casa de Ejercicios, está usted contento de su retiro?—¡Oh! no, responde con viveza el aludido, no estoy contento, pues ha sido demasiado corto.—Desde el mediodía estoy llorando como un niño, me decía un joven mecánico (sigo copiando al P. Criquelion), cuando pienso que esta tarde me he de partir;—y trabajo me costó consolar á este excelente obrero, que sollozaba como un niño. Y lo ordinario es que perseveren en estas buenas disposiciones, aun después de pasados los primeros fervores de los Ejercicios.—Yo pienso siempre en usted, escribe un convertido; no, no olvidaré jamás las horas dulcísimas pasadas en la casa de Nuestra Señora de Xhovémont. Todas las tardes, á la vuelta del trabajo, dirijo mi vista hacia esa casa bendita, donde encontré el perdón de mis pecados y recuerdo con gozo que allí vi caer de repente la venda que por largo tiempo había cubierto mis ojos.»

Estos hermosos ejemplos y otros muchos que pudieran añadirse muestran bien á las claras con cuanta verdad su eminencia el cardenal Goossens, Arzobispo de Malinas, pudo escribir estas palabras:

«Felices y recientes ensayos parecen haber mostrado que los obreros, mejor que ninguna otra clase de fieles, saben aprovecharse del beneficio de los Ejercicios. ¿Es la causa de ello el sentimiento más vivo de su indigencia que les hace más atentos para recibir los dones de Dios, ó tal vez el atractivo de la palabra divina presentada en una forma nueva para ellos, ó quizás efecto de la gracia divina que el Señor reparte con mayor profusión á los humildes y sencillos? Yo no lo sé; pero oigo repetir en todas partes que el obrero que ha hecho bien sus Ejercicios es un obrero ganado para el deber y las prácticas esenciales de la vida cristiana. Es más; el ejercitante se convierte en apóstol y quiere hacer partícipes á los demás compañeros de la felicidad que él ha una vez gustado» (2).

---

(1) *Les Retraites d'hommes à Notre-Dame de Xhovèmont.* Rapport présenté au Congrés des Œuvres de l'arrondissement de Liège par le P. G. Criquelion, S. J., Supèrieur de la Maison N. D. de Xhovémont.

(2) Carta al P. Superior de Fayt.

III

Tales son, en resumen, los principales reparos que se oponían á la obra nuevamente fundada; ellos no impidieron, sin embargo, en manera alguna su prosperidad y rápida propagación, como bien claro lo muestra el siguiente cuadro estadístico de las tandas de Ejercicios dadas en Fayt desde su fundación hasta el año pasado (1):

1891..	18 tandas y	215	ejercitantes.	1898..	33 tandas y	902	ejercitantes.
1892..	30 »	521	»	1899..	38 »	1.083	»
1893..	23 »	449	»	1900..	41 »	1.472	»
1894..	17 »	332	»	1901..	45 »	1.712	»
1895..	18 »	336	»	1902..	44 »	2.130	»
1896..	15 »	439	»	1903..	55 »	2.892	»
1897..	29 »	784	»				

Desde 1893 á 1896 el número disminuye algún tanto. Las reparaciones y mejoras hechas en el edificio explican este descenso; pero á partir de 1897 se inicia francamente el movimiento ascensional, que continúa sin interrupción hasta 1903. Á los dos años de la fundación de la casa Fayt, la noticia de los buenos resultados en ella obtenidos traspasa los límites de la provincia de Hainaut. Buen número de obreros de Amberes, Bruselas, Lieja, Malinas, Namur y demás puntos de Bélgica acuden á ella, y al volver á su país natal hechos panegiristas entusiastas de una institución que ha sido para ellos fuente inagotable de bienestar, despiertan en todos los pechos deseos vivísimos de gozar del beneficio de una casa de Ejercicios.

Así vemos aparecer bien pronto, en 1896, dos nuevas casas: en Gante la primera y la segunda en Arlón (Luxemburgo). Siguen á éstas la de Nuestra Señora de Lierre (Amberes) en 1899, y la de Nuestra Señora de Xhovémont (Lieja) en 1901. Una nueva casa habrá que añadir en breve á las cinco ya existentes. En la provincia de Limburgo acaban de descubrirse unas minas de carbón, cuya explotación va á transformar esta pacífica región agrícola en centro industrial; y como los socialistas no dejarán de trabajar seguramente para introducirse en un país que hasta ahora se ha conservado profundamente católico, ningún medio ha parecido más oportuno para contrarrestar

(1) Tomado de *Le Cénacle au XXme Siècle*, revista mensual de la casa de Nuestra Señora del Trabajo y de sus Obras; Febrero. 1904.

esta perniciosa influencia que la fundación de una casa de Ejercicios. Todas estas casas están destinadas principalmente al elemento obrero; pero se reciben también en ellas individuos de las demás clases sociales. Así, de los 2.892 hombres que el año pasado hicieron los ejercicios en la casa de Fayt, 2.618 eran obreros, los 274 restantes patronos, maestros, religiosos y eclesiásticos. Las tandas suelen comenzar el sábado por la tarde, para terminar el miércoles por la mañana. Cuando ocurren dos fiestas seguidas, se procura aprovecharlas para las tandas de obreros, á fin de disminuir el número de jornales perdidos. La distribución de meditaciones, ejercicios de piedad, etc., es, poco más ó menos, la que todos conocemos. Para que los Ejercicios sean más provechosos se reunen en una misma tanda los elementos pertenecientes á una misma categoría. Para ello todas las casas al principio del año publican una lista, donde se indican clara y distintamente los días en que tendrán lugar las diferentes tandas y la clase á que ellas se destinan, patronos, obreros industriales, mineros, obreros de las canteras, etc. Fuera de estas cinco casas, destinadas particularmente á los obreros, existe desde 1865 la de Tronchiennes (Flandes oriental), reservada á las demás clases de la sociedad, en la que suelen darse siete tandas anuales en épocas fijas, con un contingente de 500 á 600 ejercitantes (1).

En general, los patronos ven con buenos ojos que sus obreros hagan los Ejercicios, aun aquellos que por sus ideas son poco afectos á la religión. Alcanzar de ellos el permiso apetecido, no es, pues, cosa difícil. El Sr. Cura, presidente casi siempre de los comités de reclutamiento, suele encargarse de pedir este permiso. Si en algún caso raro se prevé que el patrono no ha de acceder á la petición, el obrero no tiene más que pedir permiso para dejar el trabajo por dos ó tres días, con un pretexto cualquiera, y retirarse donde mejor le parezca.

---

(1) He ahí el número de ejercitantes recibidos en las casas de Gante, Arlón, Lierre y Xhovémont:

Gante (1896-1903), 7.885; Arlón (1896-1900), 1.500; Lierre (1900 1903), 10.000: Xhovémont (1901-1904), 4.900.

Estos excelentes resultados hicieron pensar bien pronto en extender el beneficio de los Ejercicios á la mujer obrera, que también en ella producen lamentables estragos la vida del taller y las doctrinas socialistas. Se han fundado ya siete casas y todas son muy concurridas. En la casa de San Francisco Xavier, de Namur, se han dado los Ejercicios, en solos tres años, á más de 4.500 obreras; la casa de Watermael ha recibido 1.324, y 2.303 la de Amberes. (Cf. Veermeesch, *Manuel social*, pág. 870, y P. Severin, *Once années de retraites.*)

No es fácil decir el bien inmenso que han reportado y siguen reportando á la causa católica estos diferentes centros de renovación religiosa repartidos por las diferentes regiones del país belga. Para asegurarlo en lo posible y hacer más eficaz el fruto obtenido, hásele añadido á la obra de los Ejercicios el complemento indispensable de la asociación religiosa. Ordinariamente hablando, el ejercitante no podrá perseverar por largo tiempo en el fervor concebido en los Ejercicios como no halle al salir del retiro un grupo, una asociación, donde con el trato y ejemplo mutuo pueda conservar y acrecentar los buenos propósitos que concibió en los Ejercicios. De ahí surgió la idea de agrupar á los antiguos ejercitantes en asociaciones piadosas establecidas en todas las parroquias. Aquí los antiguos ejercitantes se han reunido con el nombre de Liga de amigos del Sagrado Corazón; allí han formado el Apostolado de la Oración; otros han establecido congregaciones bajo la advocación de la Sagrada Familia, de la Santísima Virgen, y San Francisco Xavier; en algunos puntos, como en la provincia de Hainaut, han preferido dar nueva vida y adaptar á las necesidades actuales las antiguas Cofradías del Santísimo Sacramento, «que en el siglo XVI fueron el preservativo por excelencia contra los embates de la impiedad revolucionaria y del protestantismo» (1). De este modo, con estas asociaciones de antiguos ejercitantes se consigue formar alrededor del sacerdote un grupo de auxiliares celosos, de cristianos decididos que con su ejemplo contrarrestan la influencia del respeto humano y son un poderoso ejemplo de vida cristiana para toda la parroquia.

«Caballeros de Cristo, se comprometen solemnemente ante toda la parroquia á dar ejemplo de asiduidad á la misa del domingo y á la comunión general; á los pies del Rey de la Eucaristía prometen ser su guardia de honor, su fiel escolta en las manifestaciones públicas de la fe; abnegados auxiliares de sus pastores, ellos son los apóstoles del bien y del orden en las familias, en los talleres y en las fábricas» (2).

IV

Al considerar el desarrollo maravilloso obtenido en el espacio de solos once años por una obra desconocida y al principio mirada con prevención ó desdén por muchos, ocurre, naturalmente, preguntar

(1) *Un plan d'organisation paroissiale*, pag. 43.
(2) P. Severin, S. J., *Once années de retraites*.

cuáles son las causas que han podido producir tan sorprendente resultado. Varias pueden asignarse; las principales me parecen ser: la aprobación del Papa (1) y del Episcopado, el apoyo decidido del Clero, la propaganda de palabra y por escrito y la formación de numerosas juntas encargadas de reclutar los ejercitantes y suministrar á las casas de Ejercicios los elementos indispensables de subsistencia.

No es posible repetir aquí todo lo que han escrito en diferentes ocasiones los Sres. Obispos belgas para recomendar la obra de los Ejercicios, señalándola á su clero y á sus feligreses como medio providencial de regeneración, perfectamente adaptado á las graves necesidades de los tiempos. Citemos, al menos, algunas frases:

«Yo quisiera levantar bien alto mi voz y decir á cada uno de los patronos y directores de fábricas: Facilitad cuanto podáis á vuestros obreros y empleados la asistencia á los Ejercicios, y vosotros seréis los primeros en beneficiar de vuestra buena obra» (2). «Desde los comienzos no hemos dejado de prestar nuestro apoyo á vuestra obra; con nuestras palabras, cooperación y consejos hemos procurado consolidarla y extenderla. Hoy que ella ha dado prueba de una vitalidad que ha sobrepujado todas las esperanzas, deber nuestro es dar las debidas gracias á Aquel de quien todo dón perfecto desciende por haber bendecido nuestra empresa de una manera tan manifiesta» (3). «La obra de los Ejercicios figura justamente entre las primeras llamadas á resolver la que se ha dado en llamar *cuestión social*. Ella ejerce de una manera directa é inmediata sobre la clase obrera esa influencia saludable de la religión, sin la cual no es posible concebir ninguna solución eficaz, completa y durable del problema social» (4). «La gracia de Dios habla en el retiro de los Ejercicios; el obrero oye su voz, le gusta y sale hecho hombre nuevo, cristiano convencido, con frecuencia un apóstol» (5). «Yo os agradezco con toda mi alma el bien que hacéis, y ruego á Dios bendiga vuestra empresa. Decid á esos obreros que el corazón de su Obispo está con ellos; que él les bendice y que rogará por ellos durante esos días de retiro» (6). «De desear es que bien pronto todas las pa-

---

(1) No copio íntegra, por ser bastante conocida, la hermosa carta dirigida por León XIII al R. P. General de la Compañía de Jesús en Febrero de 1900. Recuerdo solamente alguna de sus frases:

«Con vivísima satisfacción, dice el Soberano Pontífice, nos hemos enterado de la fundación de la obra (de los Ejercicios) y de los frutos abundantes que de ella se han ya recogido. Siempre hemos pensado (nuestros actos lo atestiguan) que el bien de los obreros no podía ser ni el último ni el menor de nuestros cuidados..... Nos no queremos dejar de pagar el tributo de alabanzas que merece esta noble iniciativa..... Nuestro deseo es inflamar más y más celo tan meritorio y ver esta feliz institución de Francia y Bélgica extenderse y propagarse con igual prosperidad en los demás países.»

(2) El Cardenal Primado, en carta á los PP. De Groote y Van de Put.

(3) Obispo de Gante, en carta al P. Axters.

(4) Mr. Waffelaert, Obispo de Brujas, en carta al mismo Padre.

(5) Pastoral del Obispo de Tournay.

(6) Carta del Obispo de Namur al Padre Superior de Fayt.

rroquias de la diócesis puedan enviar algunos hombres para seguir vuestros santos Ejercicios. Esos hombres, afianzados en la práctica del bien, serán, con la palabra y el ejemplo, los apóstoles de sus hermanos y constituirán en las parroquias un núcleo precioso, de donde surgirá la renovación cristiana de toda una población. Yo no puedo agradeceros bastante el bien inmenso que estáis haciendo en mi diócesis, y que irá aumentando de año en año» (1).

Elogios tan unánimes y sinceros del Papa y del Episcopado hubieran bastado, sin duda, para inclinar el clero belga á favorecer y apoyar una obra señalada con tantas veras á su celo. Pero un nuevo acicate vino á añadirse á este motivo, ya de suyo poderoso; pues muy pronto los resultados demostraron que «la obra de los Ejercicios, como escribía cierto sacerdote al P. Superior de Fayt, venía á ser el auxiliar necesario de la obra parroquial».

Escojo dos ejemplares entre muchos que pudieran citarse:

«En otro tiempo, escribe el Sr. Cura de una parroquia importante del Hainaut, me era imposible hacer entrar en la iglesia los pocos hombres que se me quedaban en la puerta para oir la santa Misa; hoy contemplo con gozo todos los domingos en medio de la iglesia un grupo de un centenar de hombres con el rosario ó el libro en las manos rezando con devoción y sin respeto humano. Antes de enviar los obreros á Fayt, sólo unos 20 hombres cumplían con la parroquia; ahora un centenar al menos acude á la comunión mensual de la Asociación. Además, esos antiguos ejercitantes me ayudan poderosamente en la dirección de mis obras sociales» (2). Mis obreros, añade otro, han vuelto encantados de su estancia en Xhovémont, y, lo que más vale, enteramente transformados. Cambio semejante me parecía imposible, pero veo que me había engañado. Ciertamente, nada puede imaginar el párroco de mayor utilidad para los hombres de su parroquia que procurarles el beneficio de los Ejercicios. En adelante, la obra de los Ejercicios tendrá en mí un propagador incansable, que no perdonará medio ninguno para enviar á Xhovémont el mayor número de obreros posible» (3).

De este modo, por una providencia digna de notarse, la obra de los Ejercicios se ha desarrollado prodigiosamente, gracias al decidido apoyo del clero, quien á su vez ha sido el primero en beneficiar del concurso prestado á esta obra admirable.

Cuanto á la propaganda de palabra y por escrito, sólo diré que en multitud de memorias presentadas á los Congresos regionales y nacionales, en opúsculos y revistas religiosas y de sociología, en conferencias y por otros medios de propaganda se ha trabajado por disipar la nube de prejuicios que se había formado alrededor de la obra naciente, y se ha dado á conocer su organización y desarrollo. Con

(1) El Obispo de Lieja en carta á los Padres de la casa de Xhovémont.
(2) P. Severin, *Once années de retraites.*
(3) *Rapport du P. Criquelion*, pag. 14.

ello y con la exposición repetida de los buenos resultados alcanzados hanse ganado aun los más refractarios, y la obra ha seguido adelante.

Dos palabras sobre las juntas encargadas de reclutar ejercitantes. La obra de los Ejercicios para obreros es sumamente dispendiosa, pues se requieren por cada ejercitante de 15 á 20 francos por gastos de manutención, viaje é indemnización de la pérdida de los días de salario. Para llevarla adelante era de todo punto necesario el concurso de los ricos, que no se hizo esperar. Los caballeros que de antiguo se reunían en Tronchiennes para hacer los Ejercicios quisieron «rescatar ante Dios (son sus palabras) el derecho de volver á su amado retiro, enviando cada uno á la casa de Ejercicios de Nuestra Señora del Trabajo un obrero que rogase por ellos y por la sociedad en peligro». De esta resolución generosa salió la primera junta encargada de proporcionar recursos á las casas de Ejercicios, á la que muy pronto sucedieron otras muchas. Actualmente, además de la junta central de Bruselas, existen varias otras regionales y locales repartidas por las principales ciudades del país. Á la vista tengo el balance de una de estas juntas locales establecida en Huy (Lieja); en 1902 la suma empleada en la obra de los Ejercicios asciende á 5.785 francos, á 183 el número de obreros y á 62 el de obreras enviadas á Nuestra Señora de Xhovémont. Según el P. Vermeesch (1), la ciudad de Brujas consagra anualmente á esta obra unos 5.000 francos, y otras poblaciones menos importantes proporcionan 1.500 y 2.000. La junta de Lovaina ha enviado á los Ejercicios (1897-1903) unos 800 hombres (2).

Á estas juntas, que generalmente trabajan bajo la dirección de los párrocos, corresponde asimismo, como he dicho, el cuidado de reclutar los ejercitantes. La dificultad del reclutamiento no es tan

(1) *Manuel social*, pag. 869.

(2) En un principio nada se exigía al obrero que deseaba retirarse á hacer los Ejercicios, corriendo á cargo de los individuos de las juntas el procurar todos los recursos necesarios. La experiencia ha enseñado que convenía modificar un tanto este modo de proceder. «Es necesario, dicen cuantos tratan este punto, que el obrero sepa apreciar la gracia de los Ejercicios, contribuyendo en parte á los gastos necesarios, pues no suele apreciarse lo que nada cuesta.» Para inducir fácilmente á los obreros á este pequeño sacrificio, he ahí el sistema que suele seguirse. Fórmanse en las parroquias las llamadas *ligas de ejercitantes*, en las que se reunen los principales del pueblo y los obreros que han hecho los Ejercicios ó desean hacerlos. Nada se exige de los obreros que por vez primera hacen los Ejercicios, sólo á la vuelta comienzan á depositar mensualmente una cotización que no suele exceder de 0,15 ó 0,20 francos. Al llegar á la suma de 5 francos, dejan de pagar la cuota hasta tanto que han usado de la facultad de hacer de nuevo los Ejercicios.

grande como á primera vista pudiera parecer; puede asegurarse que sólo existe cuando se trata de ganar los primeros elementos de un taller, parroquia, etc. «Cuando en un pueblo cualquiera, dice un antiguo director de Ejercicios, dos ó tres obreros se han decidido á hacer los ejercicios, puede decirse que el portillo está abierto, y que por él pasarán sin dificultad otros muchos.» Un ejemplo notable y reciente para confirmar este aserto: «Dos hombres de Anderlues (Hainaut) acuden á Fayt por vez primera en 1899; en 1900 el número había subido á 31, á 42 en 1902 y á 60 en 1903» (1).

V

Por edificantes y consoladores que sean los frutos de santificación producidos por la obra de los Ejercicios, se habrán dicho algunos al leer lo que antecede: ¿Son ellos tan eficaces que traspasen la esfera de la acción individual? Una obra que por necesidad ha de verse ceñida á un número relativamente limitado de personas, ¿podrá ejercer sobre la sociedad en general una influencia suficientemente considerable para que merezca el pomposo título de solución al problema social? Haré observar primero que no la he llamado solución única ó general, sino sencillamente *una* solución, que no es lo mismo; ni á ninguno de los promotores de la obra se le ha ocurrido, aunque maliciosamente se lo hayan atribuído algunos mal intencionados, hacer de los Ejercicios una especie de panacea universal ó de remedio único é infalible para curar todos los males de la sociedad doliente. Pero hecha esta salvedad, no olvidemos que una minoría influyente y activa es la que dispone casi siempre de los destinos de la masa general. ¡Cuántas huelgas, cuántas revueltas y asonadas callejeras no reconocen más principio que la acción poderosa y decisiva de algunos elementos que con su influencia se imponen y arrastran á los demás!

Hay casi siempre en todo centro, fábrica ó taller dos ó tres individuos que por su instrucción, inteligencia y facundia, á las veces por su desenvoltura y audacia, ejercen sobre los demás compañeros una influencia incalculable. El socialismo ha sabido utilizar á maravilla estos elementos para su causa, y no hay duda que en ese proselitismo del obrero hay que buscar una de las causas principales de su desarrollo. Los socialistas mismos lo reconocen, y en ocasiones nos

(1) *Le Cénacle au XXme Siècle.* Febrero, 1904.

echan en cara á los católicos el no haber sabido aprovechar á tiempo tan valioso elemento de conquista.

«Vosotros los católicos, decía uno de los jefes socialistas belgas, tenéis, es verdad, dos medios excelentes para ganaros el pueblo, á saber: dinero y buenos oradores, pero os falta el principal. Entre los hombres influyentes, entre vuestros oradores y el pueblo no existen los *intermediarios* ó medianeros que serían menester: esos intermediarios necesarios, indispensables, los *meneurs*, como les llamáis vosotros, debieran ser obreros, y vosotros no tenéis obreros que se dediquen á la propaganda de vuestras ideas» (1).

Pues bien, formar estos *intermediarios*, infundir en los obreros, en aquellos principalmente que por sus buenas costumbres, saber profesional, dotes de inteligencia y carácter gozan de gran ascendiente sobre los compañeros, este espíritu del apostolado; en una palabra: promover el apostolado del obrero por el obrero; tal es el fin que se proponen los fundadores y promotores de la obra de los Ejercicios. ¿No hay que reconocer que por sólo este título el alcance social de esta empresa es grandísimo? Añadamos que su campo de acción no es tan limitado como á primera vista pudiera parecer; pues en el espacio de once años pasan de 37.550 los ejercitantes que se han recibido en las diferentes casas belgas.

«Nadie seguramente, observa aportunamente el P. Vermeesch (2), va á imaginar que el ejercitante salga de los ejercicios agraciado con el privilegio de la impecabilidad; puédese asegurar, sin embargo, que es relativamente reducido el número de los que vuelven atrás; y donde se trabaja en la organización de asociaciones, que sean como el complemento de la transformación comenzada en los Ejercicios, el número de recaídas es aun menor. Según cálculos basados en los ejercitantes de Fayt y Gante, la proporción de los que perseveran llega á 3/4 y aun á 8/10 de la cifra total. Los ejercicios repetidos cada dos años sirven perfectamente para afianzar las buenas resoluciones y asegurar el bien producido» (3).

---

(1) P. Lechien, *Les Apôtres du Travail au XXe siècle*, 1896, pag. 3.

(2) *Manuel social*, 2.e edition, 1904, pag. 870.

(3) No es posible dar cuenta aquí de las muchas manifestaciones católicas hechas por los antiguos ejercitantes en las diferentes poblaciones de Bélgica; permítasenos al menos copiar del opúsculo *Pour la paix*, del P. Van den Broeck, S. J., el siguiente pasaje:

«El tercer domingo de Marzo de 1903 celebróse solemnemente en la Catedral de Amberes el Jubileo pontifical. Durante la Misa de la mañana el presbiterio, crucero y buena parte de la nave se hallaban ocupados por los obreros: al frente de el os veíanse el Conde de Bergeyck, presidente honorario de la Junta, los miembros de la Junta directiva y las señoras celadoras con sus presidentas; 700 hombres recibieron el pan eucarístico. No se olvidará fácilmente el espectáculo que ofrecía el templo durante la función de la tarde, en la que los ejercitantes habían logrado reunir alrededor de la cátedra sagrada 8.000 de sus compañeros de trabajo. El P. Rutten, dominico, después de haber leído un telegrama recién llegado de Roma, en el que «el Soberano Pontífice daba las gracias y bendecía á los ejercitantes de Amberes», describió en elocuentes períodos, ante el auditorio lleno de religioso entusiasmo, la grandiosa obra de León XIII..... He aquí, continúa el P. Van den Broeck, una brillante

Aun cuando lo que llevamos dicho muestra bien á las claras la importancia de la obra de los Ejercicios, todavía podría parecer á alguno excesiva la insistencia con que los directores del movimiento social belga, sacerdotes ó seglares, la están señalando á todos de continuo como uno de los medios más poderosos de acción social. Pero quien conozca la organización del partido católico belga hallará esta insistencia perfectamente justificada.

Es cosa de todos admitida que si el partido católico belga ha logrado mantenerse largos años en el poder, á pesar de la furiosa enemiga de los liberales y de la pujante organización socialista, lo debe en gran parte á lo mucho que ha trabajado en el terreno social. Pues bien: ¿dónde hay que buscar el origen y la fuerza de esa poderosa y fecunda acción social? ¿Dónde? En las modestas asociaciones formadas en los pueblos bajo la presidencia del cura párroco, responderé con el autor de las *Cartas á M. J. Piou*.

«Estas asociaciones, dice el citado autor, llamadas *Unión profesional de la parroquia*, ocupan sin duda el primer lugar en la historia del movimiento social y católico de Bélgica: con ellas se explica perfectamente su origen, solidez y carácter distintivo. Nada más sencillo que estas asociaciones formadas por el párroco y algunos feligreses que se reunen cada semana, ó cada quince días, para tratar de las cuestiones sociales, hablar de la necesidad de las obras económicas para resistir al socialismo y discutir los medios de fundarlas en la parroquia ó sostener y mejorar las ya establecidas. Nada á la vez más poderoso; pues los demás párrocos hacen como su compañero, con lo que en poco tiempo regiones enteras ven nacer y desarrollarse en el seno de sus parroquias algo mejor que una simple cooperativa ó gremio; á saber: una como alma viviente, origen y fundamento de las obras económicas y recreativas que se irán estableciendo en la parroquia á medida que su fundación se juzgue útil ú oportuna» (1).

---

manifestación religiosa en una ciudad donde para muchos obreros es no poco meritorio el mostrarse francamente católicos. Y lo que se ha visto en Amberes se ve en otras partes. Á la vista tengo una docena de periódicos que relatan manifestaciones parecidas. Lierre, Lovaina, Boom, Malinas, Vilvorde, Gheel, Diest, Tongres, Hasselt, etc., cuentan con importantes grupos de obreros, antiguos ejercitantes, quienes frente al ejército revolucionario organizan fuertemente el pacífico, pero invencible ejército de Cristo. A pesar de lo dicho, algunos dudarán todavía de la eficacia de los ejercicios para formar apóstoles; hay que confesar que no les asiste la razón.»

(1) «El nombre de *Unión católica de la Parroquia* cuadraría mejor á estas asociaciones ó juntas, pero se les da el nombre arriba indicado para poder gozar de los privilegios que la ley concede á las *uniones profesionales*. Estas asociaciones, según sus estatutos, deben conservarse siempre tales cuales fueron en un principio, sin que puedan transformarse en gremio, caja de crédito, etc. Las ventajas de esta restricción saltan á la vista: la *unión*, incapaz en cierto modo de tomar cuerpo, permanece inmaterial, conservando su carácter de alma ó foco intelectual. Según las necesidades del momento, ella promoverá la creación de una cooperativa, etc.; pero una vez la obra terminada, dirigirá su actividad á otra parte. Sin embargo, esta restricción se extiende á la sociedad como tal y en manera alguna á los miembros que la componen.»

(*Programme d'action.* Lettres à M. Jacques Piou sur l'action populaire chrétienne par l'auteur des *Lettres à M Waldeck-Rousseau*, 7e edition. Paris, pags. 102, 103.)

He ahí, á no dudarlo, el origen de esa multitud de federaciones agrícolas, cooperativas, patronatos, círculos, cajas de seguros y demás obras económicas que cubren el suelo belga y que tanto han contribuído y contribuyen á mejorar la suerte del obrero, á aumentar la influencia religiosa y moral del clero y á asegurar la vida del partido católico. ¿Hubiera sido posible llegar á tan hermosos y consoladores resultados sin la acción segura, constante y eficaz del clero? Seguramente que no. «Donde el sacerdote, escribe uno de los hombres que más han trabajado en la fundación de las cooperativas del Luxemburgo, no se ha puesto al frente de la fundación, nadie se ha atrevido á emprenderla, y si en algún punto se ha pasado adelante sin contar con su apoyo, la obra, ó ha perecido ya, ó arrastra una vida miserable» (1).

Pero á su vez el sacerdote aislado nada hubiera podido realizar. Él podrá dirigir, ilustrar, animar, encauzar cuando sea necesario las buenas voluntades; las más de las veces no es posible ni conveniente que él mismo se ponga al frente de obras económicas, que absorberían todas sus energías en detrimento de obligaciones más sagradas, propias del oficio pastoral. Le es, pues, de todo punto necesario el concurso de seglares probos, decididos, dotados de la abnegación y sacrificio que reclaman la fundación y sostenimiento de obras erizadas, á los principios sobre todo, de dificultades. ¿Y dónde ha hallado principalmente el clero belga esos católicos decididos sino en los antiguos ejercitantes, «que fueron siempre, según afirma Mgr. Rousseaux, los mejores auxiliares del clero parroquial?» (2). ¿No queda, pues, con lo dicho, plenamente justificado el universal entusiasmo con que los directores y promotores del movimiento católico belga se complacen en saludar la obra de los Ejercicios como una de las mejores y más eficaces soluciones del problema social?

MATÍAS CODINA.

---

(1) Al entrar de lleno en la acción social, el clero belga no ha hecho más que seguir las inspiraciones del Episcopado. Puede verse en las *Cartas á M. Piou* (página 143 y sig.) la hermosa alocución dirigida á los Arciprestes por Mgr. Rousseaux en la reunión solemne organizada por la junta directora de las obras sociales de la diócesis de Tournay el 13 de Febrero de 1895: en ella se encuentra perfectamente trazado el plan de combate que fielmente viene realizando el inteligente y activo clero belga.

(2) Alocución citada, *Lettres.....*, pág. 148.

Los métodos y el criterio en las ciencias eclesiásticas.

Dificultosa tarea es, ó, mejor dicho, imposible, la de clasificar con precisión los pareceres que sobre métodos de organización de los estudios eclesiásticos aparecen expuestos en los innumerables escritos de todas clases que de continuo se publican sobre la materia: *tot capita, tot sententiae!* No obstante, en medio de tonos tan discordantes, una voz poderosa domina buena parte del coro proclamando la necesidad urgente de una revisión de los métodos antiguos, para eliminar de ellos lo mucho de defectuoso é inaplicable á la época presente que todos contienen. Cuánto habrá que desechar de los sistemas antiguos, y con qué nuevos elementos habrá de ser sustituído, es una cuestión sobre la que no es posible entenderse por ahora, si bien convienen igualmente los reformistas en que el cambio habrá de realizarse en el sentido de un empleo más amplio de la crítica y de los procedimientos históricos en sustitución al criterio dogmático, al de la simple analogía de la fe y á los procedimientos que «conceden un valor incondicional» á la tradición. Á estos principios generales pueden reducirse las reclamaciones que desde el campo reformista formulan hoy sus numerosos prosélitos.

I

Tres son principalmente los ramos de la ciencia eclesiástica en los que con más urgencia se reclama la aplicación de la reforma: la Apologética, la Dogmática y los estudios bíblicos, tanto introductorios como de interpretación: con las dos primeras va también envuelta, naturalmente, la Filosofía, como auxiliar inseparable de ambas y base imprescindible de los razonamientos, sobre todo apologéticos.Con respecto á la Apologética, una revista católica norteamericana, la *Ecclesiastical Review* de Filadelfia y Nueva York, resume con brevedad y precisión la querella entablada contra los métodos tradicionales y la necesidad indispensable de modificarlos: «El método tradicional de defensa, se dice, está anticuado; las condiciones de la lucha han sufrido un cambio profundo; preciso es dar solución á problemas diversos de los que se agitaban hace un siglo. Los argumentos en favor

de la existencia de Dios, de la inmortalidad del alma y de la revelación divina no alcanzan ya á convencer las inteligencias: las armas antiguas, por más que nos esforcemos en bruñirlas, resultan impotentes» (1). ¿Cuál es la causa de esta impotencia? Dos son las que de ordinario suelen señalarse: el adelanto de las ciencias, que además de manifestar lo inadecuado de soluciones propuestas antes como concluyentes á ciertas cuestiones capitales, comunes á todos tiempos, suscitan nuevos problemas desconocidos hasta ahora; y la disposición de espíritu creada en las clases directoras por el influjo de sistemas científicos basados en una concepción del universo totalmente diversa de la que informa los sistemas antiguos. De la primera causa procede en muchos la inquietud, la indiferencia, el escepticismo; la segunda coloca á un crecido número de inteligencias en una situación inaccesible á los razonamientos tradicionales. Ante los sistemas filosóficos de Kant, Hegel y otros, que han invadido las esferas del mundo intelectual, resultan totalmente desproporcionados los procedimientos tradicionales, como inspirados en concepciones y formulados con terminología en completa discordancia con las ideas hoy imperantes. Por esta causa algunos apologistas modernos se han apresurado á excogitar nuevos sistemas de defensa, como el de la inmanencia, el del dogmatismo moral, el del pragmatismo, el de la filosofía de la acción, el psicológico, el social, el estético (2), encaminados á presentar el catolicismo desde puntos de vista de mayor atractivo y más en armonía con las disposiciones de aquellos á quienes se trata de ganar ó atraer.

No todos los defensores del reformismo están de acuerdo sobre el valor que ha de concederse á los nuevos métodos, ó en la depreciación de los antiguos: algunos, más radicales y decididos, pretenden que los procedimientos tradicionales deben ser retirados incondicionalmente, como incapaces de satisfacer á un espíritu verdaderamente crítico, y que en punto á demostraciones no admite sino aquellas que en rigor científico merecen el nombre de tales: los métodos antiguos deberán ser sustituídos con otros de reciente invención que puedan llenar las exigencias del genio investigador y analítico de la ciencia moderna. Otros más moderados se contentan con establecer

---

(1) *Ecclesiastical Review*, January, 1904. Pero el autor del artículo no es reformista.

(2) No nos detenemos en su exposición, porque los lectores de RAZÓN Y FE los verán desarrollados en otro estudio.

que, si bien los métodos antiguos retienen su valor y serían eficaces ante espíritus no imbuídos en los sistemas filosóficos modernos, son inaplicables en la actualidad, á causa de la situación creada por la cultura contemporánea. He aquí la querella del reformismo contra la tradición y los fundamentos en que la apoya. ¿Cuál es el valor real que esos fundamentos encierran? ¿Cuál, en consecuencia, el de la acusación y el de las conclusiones que en su virtud se quieren establecer? ¿Hasta qué punto son justificadas las reclamaciones de una modificación en los planes de enseñanza?

II

Es indudable que en casi todos los países la investigación científica y los resultados por ella obtenidos han obrado un cambio notable, lo mismo en la esfera de la ciencia objetiva y real, que en el de la opinión y actitud de los sabios, sin exceptuar los católicos. El progreso de las ciencias sociales, los trabajos de la psicología experimental y sus congéneres en el estudio y apreciación de los fenómenos psíquicos, las aplicaciones que de tales principios y experiencias se hacen á todos los órdenes, de la vida han dado lugar á teorías que difícilmente se armonizan tanto con las verdades reveladas como con algunas del orden natural y con las pruebas en que las hacía descansar la filosofía y Apologética tradicional. El libre albedrío y sus horizontes; la responsabilidad y el mérito de las acciones humanas; la noción del milagro y hasta la espiritualidad é inmortalidad del alma; el concepto de algunos atributos divinos; artículos todos de importancia primaria para el catolicimo, hallan no leves reparos en las hipótesis de la ciencia moderna. También es un hecho incontestable la novísima invasión del neokantismo en las esferas de la especulación, sobre todo en Francia. ¿Pero se infiere de ahí que la Apologética tradicional y su base y factor primario la filosofía cristiana, resulten ineficaces y hayan de abandonar su puesto? ¿Qué es lo que sobre punto tan trascendental nos enseñan los órganos más competentes y autorizados del pensamiento católico? ¿Cuál es, ante todo, el parecer de la Iglesia docente? El Concilio Vaticano, además de decir en general que «la recta razón demuestra los fundamentos de la fe», haciendo que «la fe sobrenatural sea un obsequio fundado en razón», declara expresamente la forma y vía en que lo ejecuta, á saber: «demostrando por los principios de la razón la existencia de Dios; haciendo ver en

los milagros y profecías una manifestación *patente* de la omnipotencia y ciencia infinita de Dios, y, por lo mismo, testimonios ó señales completamente ciertas y *acomodadas á todas las inteligencias* para reconocer la revelación divina» (1). Apenas podría expresarse con mayor precisión, ni particularizarse más los oficios de la filosofía como auxiliar de la verdad revelada, ó señalarse con mayor exactitud el procedimiento de la Apologética tradicional en sus rasgos esenciales; y nada tiene de extraño que distinguidos teólogos descubran en tales expresiones una como canonización de los métodos antiguos. Sin duda que «el Concilio pesó con cuidado las palabras y evitó de propósito los términos de escuela» (2); pero como la controversia entre el modernismo y la tradición versa más sobre el fondo que sobre las formas de los sistemas, difícil será desconocer en las declaraciones conciliares una sanción solemne de los procedimientos en uso hasta ahora en la Iglesia.

En parecidos términos se expresa Pío IX en varios documentos doctrinales, de los que citaremos la carta al Arzobispo de Munich, escrita con ocasión de controversias análogas. A la filosofía, como auxiliar de las ciencias sagradas, toca, según Pío IX, «demostrar, vindicar y defender con argumentos tomados de los principios de la razón la existencia de Dios, su naturaleza y atributos, y preparar así el camino para profesar mejor los dogmas» (3). ¿Es posible dejar de ver señalada en tales expresiones la tramitación clásica empleada en la Apologética usual entre los católicos?

Totalmente idéntico en el fondo y muy análogo en la forma es el lenguaje que sobre el mismo argumento emplea León XIII. La estima que este gran Pontífice profesaba á la filosofía católica, sobre todo, según la expone su más augusto representante Santo Tomás, es conocida de todo el mundo: de ella es testimonio brillante la Encíclica *Aeterni Patris* y el impulso que dió á esos estudios en la Iglesia uni-

---

(1) Recta ratio fidei fundamenta demonstrat. Ut fidei nostrae obsequium rationi consentaneum esset, voluit Deus cum internis Spiritus Sancti auxiliis externa jungi revelationis suae argumenta, facta scilicet divina, atque imprimis miracula et prophetias quae cum Dei omnipotentiam et infinitam scientiam luculentur commonstrent, divinae revelationis signa sunt certissima et omnium intelligentiae accommodata. Const. dogm. de fid. cathol., cap. IV y cap. II.

(2) Schanz, *Theolog. Quartalschrift*, Oct. 1903.

(3) «Philosophiae est..... Dei existentiam, naturam, attributa..... per argumenta ex suis principiis petita demonstrare, vindicare, defendere; atque hoc modo viam munire ad haec dogmata fide rectius tenenda.»

versal. ¿Y cuál es la excelencia principal que dentro del cuadro general de la Enciclopedia cristiana descubre en esa filosofía aquel gran Pontífice? La que siempre ha reconocido en ella la Iglesia: la de ser el instrumento más adecuado, el auxiliar más valioso, la propedéutica mejor adaptada á las ciencias eclesiásticas, el baluarte más firme de la revelación, el antídoto más eficaz contra todos los sofismas de una ciencia falaz y seductora. A la filosofía pertenece, según el Papa, «preparar y asegurar en cierto modo los caminos á la fe verdadera y disponer los ánimos para recibirla»; «la filosofía, añade, es el *pedagogo para la fe*»; la filosofía es la que «abre camino llano y fácil á la revelación»; ella demuestra «la existencia de Dios, sus atributos de santidad y sabiduría, enseñando así á conocer la autoridad de Dios, revelador de la verdad religiosa»; ella hace descubrir «la eficacia de los milagros como testimonios divinos; ella conserva y vindica la revelación».

León XIII termina el catálogo de las excelencias de la filosofía antigua diciendo que posee «firmeza de principios, robustez de argumentos, claridad y propiedad en los términos». Así se expresaba aquel gran Pontífice en 1879 acerca de una filosofía encarnación la más genuina de la especulación cristiana, expresión clásica del pensamiento tradicional. ¿Qué han sido todos los pensadores más distinguidos de los siglos medios, sino discípulos, y aun satélites, del Doctor angélico? ¿Ha habido uno siquiera entre ellos que haya tan solamente intentado sustraerse á su vigorosa atracción central? No: las cualidades tan eximias de solidez, seguridad, firmeza, claridad y eficacia atribuídas por León XIII á la filosofía y á las aplicaciones de la misma á la Apologética cristiana recaen de lleno sobre la filosofía y sobre los procedimientos apologéticos tradicionales. Veinte años más tarde, ciñéndose más en particular al procedimiento filosófico-apologético ordinario y secular en la ciencia católica, al recorrer los puntos principales de la propedéutica, llama «necesarios é inquebrantables» á los argumentos que sobre la «existencia de Dios, la espiritualidad é inmortalidad del alma, la realidad objetiva del mundo exterior» suministra al apologista la filosofía tradicional (1). ¿No están las decla-

(1) «..... sacrifie á un subjectivisme radical toutes les certitudes que la metaphysique traditionelle..... donnait comme nécessaires et inébranlables fondements à la demonstration de l'existence de Dieu, de la spiritualité et de l'immortalité de l'âme et de la realité objetive du monde exterieur.» Claro es que León XIII expresa aquí su propio sentir.

raciones precedentes de la Iglesia y de los Pontífices en una oposición la más directa á los cargos formulados por el reformismo contra los procedimientos tradicionales de Apologética y filosofía?

III

No faltará tal vez quien, reconociendo la eficacia del argumento expuesto contra la escuela más avanzada, abrigue sus dudas sobre el valor que pueda retener aplicado al reformismo templado que, sin desconocer la eficacia objetiva de la filosofía y Apologética tradicional, sólo las juzga inoportunas é impotentes atendida la situación actual de los espíritus. Pero ¿es fundada semejante restricción? ¿Cabe limitar el alcance de las expresiones conciliares y pontificias en alabanza de la filosofía y Apologética tradicional solamente á los siglos pasados y á la época y circunstancias en que se promulgaban aquellos documentos? ¿No mantendrán todo su valor también ahora, y aunque se tenga en cuenta la situación actual y el estado de los espíritus que reina en nuestros días entre los que se hallan alejados de la Iglesia y del cristianismo? Breves reflexiones bastarán para convencerse de que tal, y no menor, es el alcance de los documentos citados. ¿Era por ventura desconocido el sistema de Kant y sus derivados cuando el Concilio Vaticano promulgaba sus decretos? ¿Lo eran siquiera cuando Pío IX escribía su célebre carta al Arzobispo de Munich? Es cierto que desde entonces acá el mal se ha agravado; también lo es que la ciencia ha multiplicado sus trabajos y experiencias y que se han realizado notables adelantos; sin embargo, es igualmente indudable que estos cambios son puramente accidentales y que en nada han alterado el fondo de la situación con respecto á las controversias sobre la eficacia ó ineficacia de procedimientos apologéticos ó sistemas de filosofía. Seguramente que en estos dos ó tres últimos decenios no hemos visto levantarse genios superiores ni comparables siquiera á los de principios ó mediados del siglo XIX. Pues bien; las fórmulas empleadas por el Vaticano y los Papas sobre la eficacia y valor de los métodos tradicionales son absolutas, sin que sea posible descubrir en ellas nada que sugiera intención alguna de restringir ó limitar su alcance. ¿Quién podrá descubrir indicio de restricción en las palabras del Vaticano cuando afirma ser el procedimiento apologético ó propedéutico por los milagros, acomodado *á*

todas las inteligencias? ¿Quién no verá, por el contrario, la intención expresa de no excluir personas ni situaciones?

Pero á fin de que á nadie pueda quedar la más ligera vacilación sobre punto tan importante, oigamos de nuevo á León XIII, hablando, no en 1879, sino veinte años más tarde, en la Encíclica á los Prelados franceses de 8 de Septiembre de 1899: en ella «recomienda de nuevo á seminaristas y profesores la lectura atenta de la Encíclica *Aeterni Patris*», y quiere que «*como nunca* sean tenidos en honor los métodos recomendados en la misma» (1). Es decir, que á fines de 1899, teniendo presente la situación creada en Francia por la novísima invasión kantiana; poseyendo también noticia detallada de los nuevos sistemas de Apologética, todos ellos conocidos ya en esa fecha; escribiendo su carta al episcopado francés precisamente con el fin de oponer un remedio á tal situación, León XIII inculca de nuevo con más encarecimiento que antes el empleo de los métodos tradicionales, dando por nuevamente expresado cuanto en elogio de los mismos había dicho en 1879 en la Encíclica *Aeterni Patris*. ¿Y qué es lo que allí se dice sobre la eficacia de tales procedimientos con respecto á tiempos, personas y situaciones? He aquí las palabras formales del Papa: «Para sanar á los que aborrecen las instituciones católicas, fuera de los auxilios divinos, no existe medio más eficaz que la doctrina de los Padres y de los escolásticos, los cuales demuestran *con tanta evidencia y eficacia* los fundamentos firmísimos de la fe, su origen divino y su perfecta armonía con la razón, cuanto basta y sobra para reducir las inteligencias más refractarias y obstinadas» (2). No, no cabe abrigar duda alguna de que en opinión de León XIII la filosofía y Apologética tradicional continúan siendo, no sólo aplicables á las necesidades actuales, sino que no reconocen rival que en este punto pueda compararárseles.

---

(1) «Nous le disions dans Nôtre Encyclique *Aeterni Patris*, dont Nous recommandons de nouveau la lecture attentive à vos séminaristes et à leurs maîtres»..... «mettant plus que jamais en honneur les méthodes que Nous recommandons dans Nôtre Encyclique précitée du 4 Août 1879.»

(2) «Ad hos autem (los enemigos obstinados de la Iglesia) sanandos, praeter supernaturale Dei auxilium nihil esse opportunius arbitramur quam solidam Patrum et Scholasticorum doctrinam, qui firmissima fidei fundamenta divinamque illius originem, certam veritatem, argumenta quibus suadetur..... tanta evidentia et vi commonstrant *quanta flectendis mentibus vel maxime invitis et repugnantibus abunde sufficit.*»

IV

Y en efecto: ¿qué es la filosofía tradicional, base, vehículo y factor principal en la Apologética cristiana, sino una filosofía vaciada, por decirlo así, en los moldes mismos de la razón humana y de las leyes objetivas del universo? Precisamente este es su carácter esencial, este el distintivo clásico que separa la filosofía cristiana antigua de la contemporánea ó laica de nuestros días. Mientras la filosofía de Kant y todos los sistemas idealistas posteriores, que por confesión unánime de los críticos son sólo una derivación de aquélla, se encierran en el subjetivismo más riguroso, sin comunicación alguna cognoscitiva con la realidad externa del universo, y desconociendo en la mente toda facultad de objetivar el conocimiento; la filosofía tradicional establece como su fundamento capital el axioma sancionado por una experiencia evidente y por el sentido común de la humanidad entera, de que «el conocimiento intelectual es una reproducción fiel y exacta, aunque mental, como lo exige la índole del alma, de la realidad objetiva». Por eso mientras en los sistemas de Kant y sus derivados la obra de la mente se reduce á una creación puramente subjetiva, simplemente interior, por la que á una realidad desconocida, tenebrosa, la razón aplica sus formas propias, que luego combina entre sí para fabricar una ciencia reducida sencillamente á simples proyecciones de fórmulas aéreas emitidas por el alma sobre la superficie del *Número*; en la filosofía católica la inteligencia conoce y penetra la naturaleza, relaciones y leyes objetivas, tanto del universo exterior como del alma humana, construyendo así una ciencia real, de consistencia firme, fundada sobre la base robustísima de la realidad de los seres, y cuyos enunciados todos, axiomas y teoremas, en particular y en su enlace mutuo, ó como organismo científico, recaen sobre la realidad objetiva del universo.

La historia de diez y nueve siglos viene á confirmar el acierto de la Iglesia al inculcar á sus doctores la fidelidad á los procedimientos tradicionales. Es ilusión muy común en nuestros días, nacida en unos de orgullo, en los más de ignorancia, la de imaginarse que el espíritu de prevención contra lo sobrenatural, y el de crítica y análisis en materias religiosas, es exclusivo de nuestros tiempos, siendo desconocido en las edades que nos han precedido. Dígase lo que se quiera en contrario, es indudable que la cultura moderna, en todo lo rela-

tivo á especulación intelectual, finura, delicadeza y flexibilidad de la inteligencia con aplicación á los ramos del saber que constituyen propiamente las ciencias racionales, es bastante inferior al de los primeros siglos del cristianismo; la fe cristiana hubo de luchar en el mundo greco-romano, todavía más que con las fieras del circo y con los potros de los tribunales, con las escuelas filosóficas paganas, en nada inferiores á las del siglo XIX; y en medio de los auxilios extraordinarios de santidad, constancia, celo y milagros estupendos de los predicadores evangélicos y confesores de la fe, con que Dios se dignó favorecer la predicación y propagación primera del cristianismo; muchísimos, no sólo no le aceptaron, sino que le impugnaron en sus escritos por los mismos procedimientos con que es impugnado en nuestros días, empleando como hoy la sátira, el menosprecio altanero, el examen crítico de la doctrina y milagros de Jesucristo, comparándolos con las enseñanzas y los prodigios de los sabios y magos del paganismo, como lo manifiestan los escritos de Teófilo de Antioquía, San Justino, San Ireneo, Clemente de Alejandría, Tertuliano, Orígenes, Eusebio y San Agustín, entre otros muchos. Y, sin embargo, ¿cuál es el método de defensa empleado por estos ilustres doctores en sus grandes luchas con los filósofos griegos y latinos? Cierto que son muy varios é ingeniosos los que les sugiere su ciencia y erudición asombrosa; pero el primario y capital fué siempre el que de ellos tomaron los escritores cristianos de las edades siguientes y que por esa razón ha recibido el nombre de tradicional.

¿Cuál, pues, habrá de ser en lo sucesivo la actitud de los apologistas y filósofos católicos en presencia de los adelantos actuales y de la situación creada por las teorías científicas contemporáneas? ¿Habrán de abandonar los procedimientos tradicionales, que consisten en probar la existencia de Dios por medio de los argumentos comunes, pasar de ahí á la posibilidad y existencia de los milagros y profecías y demostrar por ellos el origen divino de la revelación cristiana? Proceder así equivaldría á privarse voluntariamente de aquellas armas que en expresión de León XIII constituyen, en lo natural, el más firme apoyo de la revelación, y el auxiliar más valioso que ésta posee para abrirse paso á las inteligencias. ¿Qué se diría de un general que yendo á combatir á un enemigo poderoso empezara sus operaciones de campaña por arrojar al mar un armamento y municiones los mejores conocidos? Sería también desertar de la filosofía real y única verdadera para aventurarse á especulaciones fundadas en el aire, y cuyo resultado no puede ser otro que el escepticismo más absoluto.

La filosofía, como ciencia que tiene por objeto el conocimiento del universo y de la mente humana por sus causas últimas ontológicas y lógicas, es, y no puede menos de ser, esencialmente única é inmutable, como única é inmutable es la naturaleza de los seres que estudia; por lo mismo, es también irreemplazable.

Opinan algunos que así como en la edad media los doctores escolásticos crearon una filosofía nueva, diversa en su contextura de la filosofía de los Padres, pues mientras éstos siguieron á Platón y desechaban á Aristóteles, los escolásticos desenvolvieron en toda su amplitud los principios peripatéticos; del mismo modo la edad presente puede también crearse un cuerpo completo de especulación racional basado en principios diversos de los de la escolástica, sin que por eso quede ésta eliminada del campo de la ciencia, sino sirviendo ámbas al sabio católico, quien podrá echar mano de una ú otra, como emplea un militar armamentos de diversos sistemas (1). Pero esta objeción, ó se refiere sólo á secciones subalternas y remotas que no afectan á las bases del sistema, en cuyo caso no hallará impugnadores, ó tiene su fundamento en un supuesto doblemente falso: la pretendida divergencia fundamental entre los Padres y los escolásticos, y la posibilidad también quimérica de una pluralidad en los axiomas y leyes fundamentales del universo y de la inteligencia. Los principios ó axiomas fundamentales que caracterizan la filosofía medioeval como sistema de conocimiento general especulativo del universo son éstos: el conocimiento intelectual consiste en una reproducción asimilativa del objeto—esta reproducción es sólo mental en conformidad con la índole de la inteligencia;—el conocimiento será tanto más perfecto cuanto la inteligencia se aleja más de las condiciones de materialidad. Pues bien: estos principios son comunes á los Padres y á los escolásticos. Padre de la Iglesia era San Agustín, y, entre los Padres, eminentísimo; tampoco es tenido por aristotélico, sino por platónico; y, sin embargo, es bien conocido el pasaje en que explana los dos axiomas escolásticos que poco ha exponíamos como el distintivo más característico de la filosofía medioeval ó escolástica (2). Seguramente los Padres no redujeron á método rigoroso ni expusieron en cuerpo de doctrina separado sus ideas filosóficas, como

(1) Tal es el pensamiento expresado por el Dr. Schanz, é insinuado por el señor Gómez Izquierdo.

(2) *De Trinit.*, lib. IX, cap. XVIII. Aunque el pasaje es largo, la idea fundamental está condensada en la sentencia *ex objecto et potentia paritur notitia.*

más tarde los escolásticos; tampoco hicieron una aplicación prolija de sus principios filosóficos á una serie de teoremas ontológicos, cosmológicos y psicológicos á la manera que lo practicó Santo Tomás; pero el núcleo y contextura fundamental de su filosofía eran los mismos que los de la filosofía escolástica; y con mucha frecuencia se ve en la Apologética, Dogmática y Exégesis patrística el enunciado y aplicación de esos principios. Así lo han creído y profesado siempre los más distinguidos sabios católicos. El P. Kleutgen, indudablemente una de las mayores eminencias de la filosofía en el siglo XIX, da principio á su obra *La filosofía antigua* con estas palabras: «Por filosofía antigua entendemos aquella que desde los primeros tiempos de la Iglesia hasta el siglo XVIII fué enseñada comúnmente en las escuelas católicas y empleada por los teólogos para las ciencias sagradas» (1); y León XIII en la Encíclica *Aeterni Patris* tampoco hace otra cosa sino explanar prácticamente el mismo pensamiento al proponer el origen y desarrollo histórico de la filosofía cristiana siguiendo la serie de los apologistas, y reduciendo la obra posterior de los doctores escolásticos á «reunir con diligencia la cosecha fecunda y abundante de doctrina (filosófica no menos que teológica) diseminada en las obras de los Padres, y una vez recogida, depositarla como en un lugar para uso y provecho de los venideros».

Tampoco puede caber duda en que dos filosofías igualmente verdaderas no son posibles. Siendo la filosofía el conocimiento real y verdadero del universo, es decir, consistiendo en la *conformidad*, en una *ecuación* entre los juicios de la mente y la realidad de los objetos, no es posible que los axiomas, teoremas y enunciados cualesquiera de la filosofía sean una verdad, sin que, por lo mismo, quede excluído todo sistema de enunciados axiomáticos ó de cualquiera especie no conformes con los primeros. ¿Pueden dos cantidades diversas ó desiguales entre sí ser iguales á una tercera? Solamente podrá caber pluralidad simultánea de sistemas doctrinales aceptables cuando se trate de simples teorías ó hipótesis que no llegan á poseer verdadera certeza; es decir, cuando su conformidad ó ecuación con la realidad no consta con certidumbre; pero esta concurrencia no puede tener lugar cuando se trata del cuerpo ó núcleo fundamental de la filosofía (2); y

(1) *Die Philosophie der Vorzeit;* Münster, 1860-1863.

(2) Hacemos esta restricción porque no son evidentemente de igual certidumbre los axiomas y contextura fundamental de la filosofía que sus consecuencias más lejanas: en éstas cabe obscuridad, por no descubrirse siempre su enlace con

afirmar lo contrario equivale á suponer á la mente humana impotente para alcanzar la verdad, que es, en efecto, el caso de todos los sistemas heterodoxos y el fundamento del progreso moderno, que pretende llevar siempre la investigación inquisitiva é individual hasta los últimos fundamentos de la ciencia. Si la mente humana puede alcanzar la verdad, la filosofía es irremisiblemente objetiva y única, perpetua é irreemplazable, como única, perpetua é inmutable es la naturaleza de los seres y de la mente humana.

V

Añadamos dos palabras, en especial, sobre los prosélitos del neokantismo entre los católicos. No faltan entre éstos quienes, no contentos con proclamar la necesidad de emplear métodos de Apologética en armonía con el idealismo neokantiano, para abrirse paso á inteligencias contagiadas de ese sistema, llevan más adelante sus simpatías hacia la filosofía de Kant, pretendiendo tomarla como base de la investigación especulativa en las escuelas católicas. Nadie ignora las *infiltraciones* de esta filosofía en algunos, no sólo miembros de la Iglesia católica, sino aun del mismo clero, sobre todo en la vecina Francia. Semejante extravío no pudo menos de acibarar los últimos años del nobilísimo Pontífice León XIII, quien en la tantas veces citada Encíclica al Episcopado francés expresa con amargura el dolor que experimentaba al contemplar á algunos católicos «colocarse á remolque de una filosofía que, bajo el pretexto especioso de librar á la razón humana de toda idea preconcebida y de toda ilusión, le niega el derecho de afirmar cosa alguna más allá de sus operaciones propias, sacrificando así á un subjetivismo radical las certidumbres todas que la metafísica tradicional, consagrada por la autoridad de los ingenios más vigorosos, daba como fundamentos necesarios é inconmovibles á la demostración de la existencia de Dios, de la espiritualidad é inmortalidad del alma y de la realidad objetiva del mundo externo». Tal es el parecer de aquella elevada inteligencia; tales sus

---

los principios. Además, *las filosofías* no se distinguen entre sí por los teoremas remotos, sino por sus axiomas fundamentales. El distinguido escritor Sr. Gómez Izquierdo parece sentir lo contrario (*Historia de la Filosofía en el siglo XIX*, pág. 437); pero quizá no se refiere á la filosofía en su núcleo fundamental; pues en tal caso, no se ve cómo puede afirmarse la existencia simultánea de dos filosofías *humanas* igualmente verdaderas.

sentimientos sobre la filosofía de Kant: después de tan terminante reprobación del augusto Pontífice, ¿habrá todavía católico alguno que pueda volver sus miradas con expresión de simpatía hacia semejantes concepciones, para buscar en ellas los fundamentos de la verdad filosófica y la propedéutica á las facultades superiores de la ciencia eclesiástica? Por su parte, Pío X, no contento con declarar vigentes y hacer propias las disposiciones de León XIII en su Encíclica *Aeterni Patris*, encarga con encarecimiento la impugnación del *neoracionalismo* y la diligencia en preservar á la juventud de su pernicioso influjo (1). Pero no es sola la autoridad, aunque augusta, de León XIII y Pío X la que disuade al católico, y mucho más al clérigo, de consagrarse, como á una filosofía salvadora, á las creaciones de Kant: su índole misma las condena en el tribunal de la razón serena y del sentido común. Ya hemos indicado antes, y lo apunta León XIII, cuál es la base de toda la filosofía de Kant: la mente humana es impotente para conocer el mundo exterior y la realidad del alma: en la filosofía de Kant todos estos seres no tienen más existencia ni valor ante la razón humana que el de simples representaciones, y no causadas por el influjo intencional del objeto sobre la mente, como fiel expresión del mismo, sino efecto de una disposición ó determinación subjetiva del alma, sin enlace de representación respecto del mundo objetivo. Es decir, que en la filosofía de Kant desaparece todo conocimiento, toda certidumbre, toda ciencia real y objetiva sobre el mundo y el alma, y, por lo mismo, también sobre Dios, para convertirse, ó en simples postulados sin fundamento objetivo (2), ó en una creación fantástica semejante á la de los sueños ó á la de los desvaríos de un loco. ¿Puede la sana razón admitir como aceptable, como científico, como el ápice de la sabiduría humana un sistema que, si es consecuente, se ve forzado á declarar pura ilusión el conjunto entero de la revelación cristiana y las verdades más fundamentales de la ciencia natural? Es cierto que los restauradores de la filosofía de Kant, reconociendo su deficiencia capital, han tratado de poner algún contrapeso por el lado de la realidad experimental, admitiendo, en frente del idealismo que

(1) «Vehementer universis auctores sumus ut sollertiam laboresque suos conferant maxime ad coërcendam pro virili parte communem illam rationis fideique pestem..... neorationalismum..... cujus ne perniciosos afflatus sacra praesertim juventus vel minimum sentiate omni ope atque opera providendum est.» (Breve á la Acad. Rom. de Sto. Tomás, 23 de Enero de 1904.)

(2) Á esto venía á reducirse la existencia de Dios admitida por Kant.

constituye el núcleo de la filosofía kantiana, elementos positivistas y materialistas; pero los más distinguidos representantes de la nueva escuela declaran mantener firme el axioma fundamental de la filosofía idealista, de que «para nosotros lo representado es la única realidad» (1). El centro sobre que gravita el neokantismo es exactamente idéntico al que determinó los factores y les comunicó su característica en la filosofía primitiva y genuina de Kant. Por eso distinguidos sabios alemanes manifiestan con razón su extrañeza y califican de *candidez* el proceder de ese grupo de católicos franceses (2) afanados por galvanizar un cadáver.

VI

¿Se sigue de lo expuesto que haya de excluirse todo método apologético distinto del tradicional y primario, cuyo procedimiento queda expuesto ya en las páginas que preceden? No: lo dicho hasta aquí sobre las excelencias de los procedimientos apologéticos tradicionales se refiere: 1.°, á su valor objetivo y real, que no cambia con las circunstancias externas; 2.°, á su eficacia relativa, es decir, aun teniendo en cuenta los adelantos actuales y la situación de los espíritus por el influjo de sistemas heterodoxos, y 3.°, á su carácter de irreemplazable cuando se trata de la prueba primaria y fundamental del origen divino de la revelación cristiana. Pero no por eso se elimina ni proscribe el empleo de otros procedimientos de carácter subsidiario y en calidad de confirmaciones eficaces del resultado obtenido ya por el método primario. El cristianismo puede considerarse bajo múltiples aspectos y desde puntos de vista muy varios; y un análisis reflexivo y atento de ellos contribuye poderosamente á corroborar la evidencia de credibilidad obtenida por el procedimiento primario. ¿Quién duda que en favor del origen divino del cristianismo puede alegarse con fruto su elevación doctrinal, la majestad sublime de sus dogmas, la pureza inmaculada de su moral, su eficacia incomparable para organizar y regenerar la sociedad humana en todos los órdenes, la santidad que de hecho ha sabido persuadir y hacer practicar en

---

(1) Lange, Liebmann, Schultze, Paulsen y Renouvier.

(2) Pesch, *Apologetische Zeitfragen* (1902); el Dr. Schanz conviene en el fondo con el P. Pesch, aunque advierte que no por eso deja de ser grave el peligro. (*Theolog. Quartalschrift*, Oct., 1903.)

grandes muchedumbres, el cambio asombroso que su aparición produjo en el mundo; la circunstancia de proponer la historia completa del género humano desde su primer origen hasta el fin de los tiempos? Por eso los apologistas cristianos jamás han descuidado realzar el valor de las pruebas fundamentales con alguna ó algunas de las que acabamos de enumerar. El inmortal Balmes, en su *Protestantismo comparado con el Catolicismo*, hace observar la incomparable superioridad doctrinal de la Religión católica sobre las más grandes concepciones de los sabios modernos, advirtiendo que la ciencia nada ha podido añadir al concepto grandioso que acerca de la divinidad nos da la religión; y esta observación de Balmes podría ampliarse describiendo el sistema dogmático total que nos propone el Nuevo Testamento. La inmaculada pureza de la moral evangélica, compendiada en el sermón del Monte, ha excitado la admiración de los más grandes pensadores, sin exceptuar los mismos incrédulos. Por lo que hace á su eficacia para mantener en paz y elevar á la mayor prosperidad las sociedades humanas, es conocida de todos la sentencia de San Agustín: ensaye un pueblo ó colectividad cualquiera la práctica fiel de los preceptos y consejos evangélicos, y no será menester más para transformar en paraíso aquella sociedad. ¿Á quién no asombra la elevación moral que de hecho posee hoy y ha poseído siempre la Iglesia católica con los institutos monásticos y la vida ejemplar de tantas almas santas como en todo tiempo ha alimentado en su seno? El mismo Harnack lo reconoce y confiesa con admiración y respeto. El cambio profundo de una corrupción general y profundísima por la vida morigerada é inculpable de innumerables cristianos en los primeros siglos es uno de los fenómenos más grandiosos de la historia del género humano; y los apologistas del segundo y tercer siglo, v. gr., San Justino y Orígenes, emplean en sus apologías este argumento. Al mismo Voltaire no podía menos de hacer impresión esta eficacia práctica del cristianismo y este influjo santificador, mientras ningún filósofo ha logrado jamás reformar la calle donde vivía.

Tampoco debe imaginarse nadie que cuando se afirma ser la filosofía tradicional única, perpetua, irreemplazable, se pretenda cortar el vuelo al genio, ni coartar la libertad de especulación intelectual. Ni la Iglesia, ni la Santa Sede, ni católico alguno ilustrado sentará jamás el principio de que baste lo ya adquirido por los ingenios que nos precedieron. Lo único que la Iglesia pide y exige es que sus hijos no renieguen de la revelación ni de los axiomas y leyes de la razón. «Ella reconoce esa libertad como justa y legítima; únicamente pre-

viene con diligencia que las ciencias no acepten errores contrarios á la doctrina revelada, ó que, traspasando sus límites propios, invadan y perturben el campo de la fe» (1). Sabido es el empeño con que León XIII contribuyó á la creación de la célebre escuela de Estudios Superiores de Lovaina, y con cuánto interés promovió la investigación científica de Mgr. Mercier y sus colaboradores en aquel Instituto. Y á la verdad, ¿qué Prelado eclesiástico ó qué católico reprobó jamás, digo mal, quién no aplaudió los esfuerzos de investigación científica, v. gr., de nuestro malogrado Balmes? Por nuestra parte, lejos de oponernos ó desaprobar tan generosas iniciativas, deseamos verlas coronadas con los resultados más ventajosos (2); y somos de parecer que, en efecto, en nuestros días es preciso cercenar no pocas cuestiones poco prácticas para dar lugar á los problemas actuales, y suspiramos con ansia por el día en que la filosofía tradicional ó sus principios fundamentales se estudien con aplicación amplísima á los sistemas y errores contemporáneos. Así lo hicieron San Justino, Taciano, San Ireneo, Tertuliano, Orígenes y San Agustín; así Santo Tomás en la edad media; así Melchor Cano, Belarmino y Suárez en los principios del protestantismo; así Balmes en nuestros días. Nuestro lema es: conocerlo todo á ser posible; seguir sólo la verdad. El sol penetra con sus rayos los senos más recónditos, los parajes más inmundos; pero sin contaminarse ú obscurecerse: desde su elevado trono lo investiga y escudriña todo, todo lo visita y registra; pero él se mantiene libre, independiente, inmaculado, y, lejos de mancharse, purifica lo inmundo; lejos de obscurecerse, ilumina lo más tenebroso. Estúdiense enhorabuena los sistemas materialistas, psicologistas, agnósticos, idealistas de todos matices; pero no para seguirlos, sino para impugnarlos con la verdad inmutable de la revelación y la razón objetiva, con la filosofía verdadera.

L. MURILLO.

---

(1) Concil. Vatic., *Constit. dogm. de Fide*, cap. IV.

(2) Bueno será, no obstante, advertir que con sobrada frecuencia se incurre en el defecto de reprender ó querer corregir á la filosofía tradicional por no haberla interpretado con acierto. El mismo Mgr. Mercier no está exento de esa tacha; pues lo que dice sobre el *verdadero* fundamento de la inducción no es, á nuestro juicio, sino lo mismo que en su preciosa lógica enseña el P. Liberatore.

EL PRIVILEGIO DE LOS REYES DE ESPAÑA

EN LA PRESENTACIÓN DE OBISPOS

Si Balmes hubiera presenciado la campaña hecha por tribunos y periodistas contra el Gobierno á causa de la presentación del Excmo. Sr. Nozaleda para Arzobispo de Valencia, hubiera vuelto á exclamar: «¡Pueblos incautos! No os seduzcan ni aparatos brillantes, ni palabras pomposas, ni una actividad mentida; la verdad es cándida, modesta y confiada, porque es pura y fuerte; el error es hipócrita y ostentoso, porque es falso y débil. La verdad es una mujer hermosa que desprecia el afectado aliño porque conoce su belleza; el error se atavía, se pinta, violenta su talle porque es feo, descolorido, sin expresión de vida en su semblante, sin gracia ni dignidad en sus formas. ¿Admiráis tal vez su actividad y sus trabajos? Sabed que sólo es fuerte cuando es el núcleo de una facción ó la bandera de un partido; sabed que entonces es rápido en su acción, violento en sus medios; es un meteoro funesto que fulgura, truena y desaparece, dejando en pos de sí la obscuridad, la destrucción y la muerte: la verdad es el astro del día despidiendo tranquilamente su luz vivísima y saludable, fecundando con suave calor la naturaleza y derramando por todas partes vida, alegría y hermosura» (1).

Al ver esta hermosa antítesis de la verdad y el error, diríase que aquel gran filósofo la escribió después de oir á nuestros tribunos y de leer los rotativos que rodaron por nuestras calles en el último mes de Enero. Recordad solamente los exordios de algunos discursos pronunciados en el Congreso, los epígrafes de algunos artículos de la prensa; veréis ya al error y á la pasión, su consorte, cubiertos con el manto de monarcas soberanos, haciendo los primeros esfuerzos por escalar el trono de la verdad. Y al descubrir las ortigas mal cubiertas bajo tales títulos y exordios, palparéis que el fin de esos tribunos no es iluminar el entendimiento, sino irritar las pasiones de la manera más indigna y cruel.

Gracias á Dios, ya hace tiempo terminó el ruido de tanto cla-

(1) *El protestantismo comparado con el catolicismo*, t. I, cap. XI.

moreo: no obstante, de temer es vuelva á comenzar si de Roma viene la confirmación. Por otra parte, la Sede de Vitoria ha dado también materia para hablar á la prensa vasca, apuntando la conveniencia de que sea elegida una persona que tenga ciertas condiciones. Más adelante vacará otro obispado, y volverán á apuntar alguna otra conveniencia ó inconveniencia. No será, por tanto, fuera de propósito decir cuatro palabras acerca de los derechos del poder civil en la designación de Prelados de la Iglesia.

I

Presentar, *confirmar*, *consagrar*: conviene tener idea clara y distinta de estos tres conceptos antes de discutir la parte que en ellos puede tomar el Estado. Concretémonos, para explicarlos, á la disciplina presente de la Iglesia española.

Todos los años en el mes de Diciembre los metropolitanos, después de oir á sus respectivos sufragáneos, deben presentar, por vía reservada, una lista de personas eclesiásticas al Ministerio de Gracia y Justicia (1). Toma sobre ellas el Gobierno los informes reservados que cree convenientes, y al quedar una diócesis vacante se pone de acuerdo con el Sr. Nuncio, quien privadamente comunica al Sumo Pontífice el nombre de la persona ó personas que parece pueden ocuparla. Si acepta Su Santidad, el Ministro, privadamente también, pone en conocimiento de los interesados la designación: si en el término de un mes aceptan, el Gobierno los propone oficialmente al Sumo Pontífice. Aquí termina lo que propiamente se llama *presentación*. Por ella el candidato no recibe potestad alguna eclesiástica ó espiritual, pues nadie puede dar lo que no tiene: por ningún título, ni como Provisor ó Vicario capitular, puede inmiscuirse en el régimen de la diócesis: los que de algún modo cooperen á que entre á regirla incurren en excomunión mayor, *speciali modo*, reservada al Romano Pontífice (2). Si así se entiende el derecho ó privilegio de presentar, poco importa se dé al acto el nombre de presentación, elección ó nombramiento.

El Sumo Pontífice manda al Nuncio, al Ordinario del candidato ó á otro Obispo, ordinariamente al Nuncio, formar dos expedientes: uno

(1) Decreto de 11 de Septiembre de 1868.
(2) Constitución *Romanus Pontifex*, 1873.

de vita et moribus y otro *de statu Ecclesiae.* El encargado de formarlos hace comparecer á los que han de declarar acerca de la doctrina, vida y costumbres del que se trata de promover y de las condiciones de la iglesia vacante, según la Instrucción de Urbano VIII. Deben ser tres personas graves, piadosas, prudentes y doctas, que no tengan con el interesado parentesco, amistad ó enemistad manifiesta. Ante notario apostólico prometen á su Ilustrísima con juramento decir verdad en lo que supieren, conforme á los interrogatorios ya formados; firma los expedientes el Sr. Nuncio ó el Prelado encargado de formarlos; presencia el juramento de fidelidad á la Santa Sede y la profesión de fe que ha de hacer el candidato, y de todo certifica el notario. Aprobados los expedientes por el Nuncio, el cual añade su juicio de si el candidato es digno y merecedor de aquel obispado, se saca un traslado, el cual se remite á Roma juntamente con la profesión de fe. Los examina el Cardenal-relator y otros tres Cardenales; sacan un extracto, le firman, declarando *sub periculo salutis aeternae et adhibita accurata diligentia* (1) si el sujeto es ó no digno del episcopado, é impreso, le distribuyen á todo el Sacro Colegio. El Cardenal relator da cuenta en el Consistorio de las prendas y méritos del candidato: en esto consiste la *preconización:* los Cardenales dan su parecer. El Sumo Pontífice, si no le rechaza ó lo difiere para otro Consistorio, presenta al candidato, por mera fórmula ya, con la frase *quid vobis videtur;* da el decreto solemne de *confirmación*, é inmediatamente la Dataría extiende las bulas. Por este decreto, el presentado queda constituido Pastor de la Iglesia, adquiere plena administración y jurisdicción de la diócesis, y ya no puede por su voluntad romper el vínculo que á ella le une.

Las bulas de confirmación, que son diez, son enviadas al Ministerio de Gracia y Justicia para el *exequatur*, que se da después de oir al Consejo de Estado en pleno. Una de ellas es para el Cabildo Catedral de la iglesia vacante: sin presentarla no puede el electo, aunque esté confirmado por la Santa Sede, entrar en el régimen y administración del obispado. El Cabildo que lo permite incurre en la primera suspensión *latae sententiae*, reservada especialmente al Romano Pontífice en la bula *Apostolicae Sedis*. Presentándola por sí ó por medio de apoderado, y tomando del mismo modo posesión de la diócesis, adquiere el libre ejercicio de su jurisdicción.

Antes de transcurrir tres meses, á contar desde la confirmación,

(1) Trident., ses. 24, cap. 1.

el electo debe consagrarse. Si no hay inconveniente, ha de ser en la iglesia para que ha sido nombrado. Léense las bulas de confirmación y el juramento canónico de obediencia y fidelidad al Papa. El Obispo consagrante, delegado por el Sumo Pontífice, y otros dos asistentes le imponen las manos, se hacen las demás ceremonias que indica el ritual romano, y en virtud de este nuevo sacramento puede el consagrado confirmar, ordenar, etc. Antes ó después de la consagración presta el juramento de fidelidad á la Corona (1).

Previas estas nociones, entremos ya en el fondo de la cuestión.

Que el Gobierno tenga el deber *natural* de proteger la elección (mal que pese á tribunos y periodistas, leyes y constituciones humanas), sólo puede negarlo quien no viva en sociedad para que el poder ampare sus derechos, quien niegue que los individuos á quienes el Autor de la naturaleza ha hecho participantes de su autoridad, de su perfección gubernativa, no tiene, como los individuos dotados de entendimiento y libertad, el deber de imitar á Dios y de secundar los planes del Creador; pero, ¿tendrá derecho *natural* para presentar los que han de ser elegidos para el episcopado? Es imposible.

El derecho natural concede al poder civil cuanto le sea útil ó necesario para conseguir *ordenadamente* la mayor felicidad material y temporal de los súbditos, fin que le ha impuesto el Autor de la naturaleza al delegar en él mediata ó inmediatamente la autoridad. ¿Le es necesario el derecho de presentar los que han de ser promovidos al episcopado para conseguir este fin? Entonces, ¿cómo había de poder conseguirle antes de la institución de la Iglesia? Dado que al menos le fuese útil, la sabiduría, la ley eterna, la Providencia de Dios, la esencia misma de los seres, al ver lo eterno y espiritual como medio para conseguir bienes temporales y materiales, ¿no clamarían contra semejante desorden? Vemos en la naturaleza que el reino mineral está poniendo continuamente sus elementos al servicio del reino vegetal, y éste al del reino animal, y los dos al servicio del hombre; vemos en el hombre la parte vegetativa puesta al servicio de la sensitiva, y las dos subordinadas á la espiritual; hay en todo el universo unidad, subordinación de los seres inferiores á los superiores; y ¿habrá lanzado Dios las diversas autoridades á la sociedad, no ya sin orden y concierto, como caracteres de una imprenta arrojados por una ventana, sino las de fin superior á merced y sólo para utilidad de las de fin inferior? Á todo sér ha provisto la Providencia de los medios

(1) Decreto de 20 de Enero de 1875.

necesarios para su existencia; y á la sociedad religiosa ¿habrá puesto en la miserable condición de mendigar de la autoridad civil los medios más necesarios, los Pastores que la han de gobernar? ¡Qué dirían tribunos y periódicos al Gobierno que intentase alegar derecho natural de presentar á los partidos los diputados ó jefes que han de tener, y á la prensa los redactores que han de escribir! ¿Por qué ha de ser menos la sociedad religiosa?

Por otra parte, la Iglesia, por su origen, por su institución, por su fin, es una sociedad *sobrenatural* y divina. La sociedad civil por su origen, por su medios, por su fin es una sociedad *natural* y humana; ¿y podrá alegar derechos *innatos* para intervenir en el orden sobrenatral, y nada menos que presentando los que en la tierra le han de enseñar, conservar y regir? ¿Que no creéis en el orden sobrenatural? Tanto peor: ¿cómo podéis alegar derecho para designar á los pueblos los medios de conseguir un estado de perfección en cuya existencia no creéis? ¿Cómo vais á cumplir los deberes que pide el recto ejercicio de ese derecho si estáis persuadidos es la nada su objeto? Dejad en paz á los que tienen puesta en la promesa infalible de Dios la esperanza firme de poder llegar á verle intuitivamente; dejadles que se busquen los medios más aptos de ver cumplida su esperanza. ¿Que la tenéis por locura? Y ¿os creéis vosotros con derecho para dar pábulo á esa locura?—Pero es el medio más prudente de sanarla.—Bueno es que sepamos vuestros intentos; pero ¡incrédulos! no os creo: un alma sin fe en lo que Dios tan claramente ha manifestado, mejor diré, sin entender el abecé ni importársele un ardite de las cuestiones más trascendentales del hombre, será capaz de cuanto San Pablo escribe de los infieles en el primer capítulo de su carta á los de Roma, pero no de tener intención recta y celo verdadero de sanar con prudencia las enfermedades pretendidas de sus conciudadanos.

II

No puede el Gobierno alegar derechos naturales que justifiquen su intervención: ¿los tendrá de origen *divino positivo*? Precisamente los que debían habérselos dado, le niegan claramente con sus obras también los naturales.

El primer Obispo y Pastor de los Pastores de la Iglesia fué, es y será Jesucristo. El que le envió fué el Eterno Padre. ¿Qué príncipe, ministro ó gobierno del mundo le presentó la persona que había de

enviar á la tierra? ¿Tal vez fué porque no hizo caso de los derechos naturales que su sabiduría y providencia puso en el poder civil para el régimen acertado de la sociedad? Si no hizo caso de ellos Jesucristo, los Apóstoles, los Pontífices tampoco deben hacerle. *Sicut misit me Pater*, dijo Jesucristo, *et ego mitto vos*. Sin contar con la anuencia de príncipes ni de pueblos me envió mi Padre; como Él me envió, os envío yo á vosotros.

Y, en efecto, el Hijo de Dios, Aquél que no vino á quebrantar derecho natural alguno, sino á perfeccionarlos, Aquél que dijo *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios* (1), después de haber pasado una noche en oración convocó á sus discípulos y eligió doce de ellos, á quienes llamó Apóstoles (2). ¿Cree el poder civil que Herodes ó Pilatos, después de procurar los informes reservados que juzgaron convenientes, presentaron á Jesucristo la lista de los judíos que había de elegir para el apostolado? De admirar es que guarden de ello los cuatro evangelistas tan alto silencio. Pues tan de Dios era la autoridad que tenían sobre el pueblo judío, como la del Gobierno sobre el pueblo español. En punto á bondad ¡cuántos habrán formado esas listas que pudiéramos, sin perder, haberlos cambiado por ellos!

Días después de la Resurrección aparece Jesucristo á los Apóstoles y les dice: «Me ha sido conferido todo poder en el cielo y en la tierra: id, pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (3). ¿Podrá decir algún idólatra de la libertad de imprenta á Jesucristo que no podía conceder á los Apóstoles y á los que les sucedieron la potestad de enseñar el reino de los cielos si no han sido presentados por la autoridad civil para ejercer ese ministerio?

Recibida la misión divina sin más *exequatur*, comienza el episcopado en España con Santiago el Mayor y San Pablo. San Pedro, por la plenitud de potestad que para regir á toda la Iglesia recibió de su divino Maestro, envió á la Bética los siete varones apostólicos. ¿Quién puede presentar documentos que prueben fueron elegidos de los que tenían en lista Tiberio, Calígula, Claudio ó Nerón?

Ni se diga que el pueblo delegó este poder en los príncipes cristianos. Nadie puede dar lo que no tiene, y Jesucristo y los Apóstoles

(1) Luc., 20-25.
(2) Math., 10-12.—Marc, 3-13.—Luc., 6-13.
(3) Math., 28-19.

tan independientemente del pueblo como del poder civil eligieron. Es cierto que los fieles, por indicación de San Pedro, presentaron á San Matías y á los siete primeros diáconos; pero, ¿quién puede sacar de ahí que Jesucristo puso en el pueblo el derecho de presentación de Prelados? ¿Dónde consta que el pueblo de Creta eligiese á Tito, el de Éfeso á Timoteo, el de Alejandría á San Marcos, el de España á los siete varones apostólicos?

III

Pero si ni el Autor de la naturaleza y de la sociedad, ni Jesucristo, ni los Apóstoles han concedido al poder civil el derecho de intervenir en la elección, al menos se lo habrá concedido la Iglesia.— Puede ser haya en este punto alguna mala inteligencia: no estará de más recorramos los documentos más importantes sobre este particular.

El canon atribuído á los Apóstoles y citado por varios Concilios ecuménicos dice: «Si algún Obispo obtiene la Iglesia por medio del poder seglar, sea depuesto» (1).

El Concilio II de Nicea (787), citando en su apoyo el canon precedente, dió por nula toda elección de Obispos hecha por príncipes (2).

El Concilio IV de Constantinopla, VIII de los ecuménicos, regla 12, declaró nula la promoción llevada á cabo por la potestad ó mandato del poder civil. «Si algún Obispo, añade, fuere consagrado por trapacerías ó despotismo de príncipes, sea depuesto; que no mueve la voluntad de Dios ni la observancia del rito y decreto de la Iglesia, sino el afecto carnal de los hombres al que por los hombres quiere tomar posesión de la casa de Dios (3). Ningún príncipe ó magnate laico pretenda elegir ó promover Patriarcas, Obispos ó Metropolitanos; porque no conviene que el poder civil tenga en tales elecciones potestad alguna. Coopere con reverencia á ellas si la Iglesia le invita.....; pero si algún príncipe ó magnate laico intentare obrar contra la elección, sea anatema» (4).

---

(1) Mansi, t. I, col. 34, can. 29, y col. 53, can. 31. La crítica pone este documento en el siglo V ó VI. Sea como quiera, su valor es indiscutible.

(2) Mansi, t. XIII, col. 419, can. 3.º

(3) Mansi, t. XVI, col. 167, reg. 12.

(4) Mansi, t. XVI, col. 174, reg. 22.

Á pesar de tan claras decisiones, los Emperadores germánicos llegaron á creer que al entregar el báculo y anillo á los Obispos eran ellos los que conferían á una con la jurisdicción civil del feudo que les encomendaban, la jurisdicción episcopal. Los abusos que de ahí se originaron no hay quien los ignore, y menos la energía de Gregorio VII por quitarlos. El Concilio ecuménico IX y I de Letrán (1123), después de anular en el primer canon toda promoción hecha por dinero (1) (á esto vinieron á parar las investiduras), en el canon 10 manda sea depuesto el Obispo consagrante y consagrado, si éste no ha sido elegido canónicamente (2).

Á continuación se halla la renuncia de Enrique V á las investiduras, confirmada por el mismo Concilio: «Yo, Enrique, por la gracia de Dios, augusto Emperador de romanos por amor á Dios, á la Santa Iglesia romana y al Papa Calixto, y por remedio de mi alma dejo á Dios y á los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y á la Santa Iglesia católica toda investidura por medio de anillo y báculo; y concedo que en todas las iglesias se haga la elección y libremente se consagre. Restituyo á la Santa Iglesia romana las posesiones y regalías del B. Pedro que le han sido arrebatadas desde el principio de esta discordia hasta hoy ó en tiempo de mi padre ó en el mío: las que no tengo procuraré fielmente sean restituídas.....» Suscriben los príncipes del imperio (3).

Sigue la concesión del Papa Calixto II al Emperador (1122). «Yo, Calixto, siervo de los siervos de Dios, á ti, amado hijo Enrique, por la gracia de Dios augusto Emperador de romanos, concedo que las elecciones de Obispos y abades del reino teutónico que pertenecen al reino se hagan *en tu presencia* sin coacción y simonía; para que si se originase alguna discordia, siguiendo el consejo y parecer del metropolitano y provinciales, prestes auxilio á la parte más sana. El elegido reciba de ti *por medio del cetro* las regalías, excepto aquellas que pertenecen á la Iglesia romana, y haga lo que según ellas á ti por derecho te conviene. El consagrado de cualquiera otra parte del imperio reciba de ti en el término de seis meses las regalías *por medio del cetro*.....» Así quedó zanjada la cuestión de las investiduras.

Más tarde, el Concilio tridentino volvió á remachar el clavo. Según el capítulo IV de la sesión XXIII, los Obispos son puestos,

---

(1) Mansi, t. XXI, col 272, can. 1.º
(2) *Ibidem*, col. 283.
(3) *Ibidem*, col. 287.

como dijo el Apóstol, por el Espíritu Santo. Para su consagración no es necesario el consentimiento ni del pueblo ni del poder civil. Al contrario, los que por elección sólo del pueblo y de la autoridad laica entran á ejercer este ministerio, deben ser tenidos por ladrones y no por ministros de la Iglesia. «Quien dijere, dice después en el canon 7.°, es nula la consagración hecha por los Obispos sin consentimiento y vocación del pueblo ó del poder civil; ó que es legítimo el que ni por la Iglesia ó por la potestad canónica ha sido consagrado ó preconizado, sea anatema.»

Increíble parece haya tenido la Iglesia necesidad de volver á hablar sobre el asunto. No obstante, puestas se ven en la picota del *Syllabus* las proposiciones siguientes:

«20.ª El poder eclesiástico no debe ejercer su autoridad sin permiso y asentimiento del Gobierno civil.»

«41.ª El poder civil, aun el infiel, tiene potestad indirecta negativa en las cosas sagradas.»

«50.ª La autoridad laica tiene, *per se*, derecho de presentar los Obispos y puede exigirles tomen la administración de la diócesis antes de recibir la confirmación y letras apostólicas de la Santa Sede.»

«51.ª El Gobierno laico tiene derecho para deponer á los Obispos del ejercicio de su ministerio pastoral, y no está obligado á obedecer al Romano Pontífice en todo lo que atañe á la institución de Obispos y obispados.»

Á toda esta doctrina puso el último sello el Concilio Vaticano (ses. IV, cap. III). «Si alguno dijere que el Romano Pontífice tiene solamente oficio de inspección y dirección y no *plena y suprema* potestad jurisdiccional en toda la Iglesia, no sólo en lo que toca á la fe y costumbres, sino también en lo que pertenece á la disciplina y régimen de la Iglesia, ó que esta potestad no es ordinaria (jurisdiccional) é inmediata, ya sobre todas y cada una de las iglesias, ya sobre todos y cada uno de los Pastores y fieles, sea anatema.»

¿Quién puede atreverse á estampar al pie de estos documentos que la autoridad seglar tiene derecho dado por la Iglesia para intervenir en la elección? ¿Que *de facto* intervienen algunos Gobiernos? ¿Y qué deducir de ahí? La Iglesia no puede contradecirse. La ley general está bien clara en los cánones citados. La consecuencia es, por consiguiente, bien obvia y sencilla: será alguna excepción de la ley general, alguna gracia, algún privilegio semejante al que San Pedro concedió á los discípulos en la elección de San Matías: no puede ser otra cosa.

IV

El Gobierno español es uno de los que intervienen en la elección de Prelados. ¿Es que tiene esta gracia, este privilegio? Veamos de averiguarlo.

Dijimos ya que el episcopado en España empezó con Santiago el Mayor, San Pablo y los siete varones apostólicos. Á principios del siglo IV, antes de que Constantino diera la paz á la Iglesia, contaba probablemente con más sillas episcopales que en la actualidad (1). En el Concilio de Elvira, primero de los celebrados en la Península, cuyas actas se hayan conservado, firman 19 Obispos. ¿Cómo se elegían? Nos lo dice claramente la carta LXVIII de San Cipriano (2): en ella recomienda que los Obispos de la provincia se reunan en la ciudad donde ha de estar la silla del elegido; que los que no puedan hacerlo den su parecer por cartas, y que le elijan en presencia de la plebe que conoce su vida y puede descubrir sus crímenes ó proclamar sus virtudes. «Bien sabemos, añade, lo habéis así observado vosotros en la elección de nuestro colega Sabino, confiriéndole el episcopado *de universae fraternitatis suffragio*, por sufragio del *clero* (á juzgar por lo que en otras partes se hacía) y por la confirmación de los Obispos presentes.

Precisamente, dirá la prensa, esto es lo que nosotros quisiéramos; que la opinión pública, la prensa, el pueblo, interviniese en las elecciones, y para nada se tuvo en cuenta su parecer al presentar al P. Nozaleda. ¿Os figuráis que la plebe de que habla San Cipriano se componía de agentes de Decio y de esa especie de paganos de que se compone la prensa y las turbas que gritan en *meetings* y algaradas? Cuando periodistas y golfos sean como aquella plebe cristiana, almas dispuestas á derramar su sangre por Jesucristo, no tendrá gran inconveniente la Iglesia en permitir ahora lo que entonces permitía: que *presencie* el acto de la elección. Y aun en este caso debe tener presente lo que San Hilario escribía al Obispo de Cartagena: «Nec tan-

---

(1) Véase Lafuente, *Historia eclesiástica de España*, t. I, cap. VI.

(2) J. P. Migne, *Patrologia latina*, tomus III, S. Stephanus I, Papa, col. 1.021, año 254.

tum putetis petitiones valere populorum, ut, cum his parere vultis, qui nos peccare prohibet, deseratis» (1).

Y en efecto, tantas veces iba pidiendo el pueblo lo que prohibía el que prohibe el pecado, tantos alborotos iba ocasionando aun sola su presencia, que poco á poco fué haciéndose necesario que el poder civil, ya convertido al cristianismo, protegiese las elecciones episcopales. Pero ¡qué pronto la autoridad laica pasó los límites de la verdadera protección! Un ejemplo, entre muchos: Excomulgados por el sínodo de Zaragoza dos priscilianistas, elevaron tumultuariamente á la silla de Ávila á su corifeo. Acuden los Obispos españoles á los jueces imperiales en demanda de auxilio. Arrojan éstos de la iglesia á algunos priscilianistas. Destierra Graciano por un rescripto á los revoltosos; van éstos á Roma, y San Dámaso, que, como español, conocía bien las artimañas de los querellantes, se niega á darles audiencia. Dirígense á Milán en busca de la protección de San Ambrosio, y San Ambrosio les cierra las puertas del templo. Pero cuando la Iglesia de Jesucristo les cierra las puertas, el alcázar de Graciano se las abre de par en par, y, sobornando á Macedonio, *Magister officiorum*, obtienen del Emperador nuevo rescripto, por el cual se anulaba el primero y eran restituídos los priscilianistas á sus iglesias (2). ¡Digno principio de la intrusión de la autoridad civil española en elecciones de Obispos!

Hasta el siglo VII sólo hechos aislados de protección; ningún documento hallamos que nos pruebe ejercía la autoridad civil influjo alguno en las elecciones, ni siquiera por privilegio. Éstos nos los da la época visigoda. El primero es una carta en que San Braulio pide á San Isidoro sugiera al Rey ponga de metropolitano en Tarragona un sujeto cuya autoridad sirva de norma á los demás; y la contestación de San Isidoro diciendo que el Rey no sabe aún en quién poner los ojos. El segundo es el canon 6.° del XII Concilio toledano: «Sea lícito, dice, en adelante poner de sucesor en cualquiera diócesis á cualquiera que la potestad real eligiere con la aprobación de dicho Obispo de Toledo, y salvas siempre las prerrogativas de cada provincia» (3). ¿Qué se deduce de aquí? 1.° Que la presencia del pueblo y el sufragio del clero había desaparecido. 2.° Que el sello de la confirmación pontificia pasaba de los Obispos comprovinciales á manos del Obispo de

(1) «Ni penséis que valen tanto las peticiones de los pueblos, que queriendo acceder á ellas, abandonéis á quien prohibe pecar.»

(2) Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos españoles*, t. I, cap. II.

(3) Mansi, t. XI, col. 1.033.

Toledo. 3.° Que el Rey tomaba parte en las elecciones, pero sólo como cosa lícita y por concesión del Concilio: *licitum maneat.* Y á buen seguro que á haber tenido la ciencia media de Dios, ni esto le hubieran concedido. ¿Cómo habían de concederlo si hubieran previsto que los sucesores en el poder habían de colocar en las primeras sillas á un Sisberto, que conspiró alevosamente contra su rey Ervigio, y que Witiza había de ultrajar á la Iglesia con la escandalosa intrusión de su hijo ó hermano Oppas en la silla de Toledo? ¿Quién duda ya fué la corrupción moral la que minó el poder del reino visigodo? ¿Y de quién depende ésta más que de aquellos á quienes Dios puso para sal de la tierra? ¡Justicia de Dios fuera el mismo Oppas, quien abriese las puertas á los musulmanes!

Desde el siglo VIII la elección tenía muchos puntos de contacto con la de Sumo Pontífice en nuestros días. Estaba en manos del Cabildo Catedral, aunque no faltaban excepciones. Confirmaba al elegido el Metropolitano; á éste el Primado, y á éste el Sumo Pontífice. La intervención de los Reyes está consignada en las Partidas. «Antigua costumbre fué, é duró todavía é dura hoy día, que cuando fina el obispo de algún lugar que lo facen saber el deán é los canónigos al rey por sus mensajeros de la eglesia con carta del deán é del cabildo, como es finado su perlado, é que le piden por merced que le plega que *ellos* puedan facer su elección desembarazadamente, é que le encomiendan los bienes de la Iglesia, é el rey *debe gelo otorgar*, é después que la elección ouivieron hecho, presentarle el elegido. E esta mayoría é honra han los reyes de España por tres razones. La primera porque ganaron las tierras de los moros é ficieron las mezquitas Iglesias é echaron de y el nome de Mahoma, é metieron y el nome de N. S. J. — La segunda porque las fundaron de nuevo, en lugares donde nunca las ovo. — La tercera porque las dotaron é demás les ficieron mucho bien, é por eso han derecho los reyes de les rogar los cabildos en fecho de las elecciones, é ellos de saber su ruego» (1). Compárese lo que nuestros regalistas pretenden, con lo que aquellos cristianos Reyes tenían á grande honra «que les pidan que los canónigos puedan facer su elección desembargadamente é el rey debe gelo otorgar». Y no obstante, hay quien cita este párrafo para probar el derecho de presentación.

El documento más antiguo que testifica haber sido concedido por los Papas á nuestros Reyes este *privilegio* después de las reservas

(1) Ley 18, tít. v, Partida I.

hechas por Clemente IV y sus sucesores, es el que Urbano V extendió en favor de Pedro I de Castilla. Por él no podían ser provistos los obispados sin el beneplácito regio.

Más conocida es la bula de Julio II *Universalis Ecclesiae*, en la que concede á Fernando el Católico y á D.ª Juana *jus patronatus et praesentandi personas idoneas* para cualquiera de las iglesias metropolitanas y Catedrales que se fueren erigiendo en América.

Y donde tiene su verdadero principio el privilegio de presentar para cualquiera de las Catedrales de España es en la gracia concedida por Adriano VI (1522) á su discípulo Carlos V (1).

En el Concordato de 1737 Clemente XII «se mostró propenso (palabras del Concordato) y dispuesto á conceder todo aquello que pudiese ser concedido, dejando á salvo la inmunidad y libertad eclesiástica, la autoridad y jurisdicción de la Silla Apostólica y sin perjuicio de las mismas iglesias.» No obstante, en el punto de la presentación de Prelados, etc., después de mediar muchas discusiones, no llegaron á un acuerdo.

Pero sí llegó Fernando VI con Benedicto XIV por el Concordato de 1752. «No habiendo habido controversia, dice, sobre la pertenencia á los Reyes Católicos del Real Patronato, ó sea nómina á los arzobispados, obispados..... hallándose apoyado su derecho en bulas y *privilegios* apostólicos y en otros títulos alegados por ellos....., se declara deber quedar la Real Corona en su pacífica posesión de nombrar en el caso de las vacantes, y los nominados deben también en lo futuro continuar la expedición de sus futuras bulas en Roma en el mismo modo y forma practicada hasta aquí.

«Art. 5.º..... Su Santidad, para concluir amigablemente todo lo restante sobre el patronato universal, acuerda á la majestad del Rey católico y á los Reyes sus sucesores perpetuamente, el derecho universal de nombrar y presentar indistintamente en todas las iglesias metropolitanas..... y diócesis de los reinos de las Españas á las dignidades mayores *post pontificalem*.»

«Art. 7.º Por la *cesión* y subrogación en los referidos derechos de nómina, presentación y patronato no se entienda conferido al rey católico ni á sus sucesores jurisdicción alguna eclesiástica sobre las iglesias..... ni sobre las personas presentadas....» Más abajo las llama «*prerrogativas* que competen á la Corona en consecuencia de la real protección».

(1) P. Mariana, lib. XXVI, cap. V.

En el Concordato de 1851, que es el vigente ahora, Pío IX, después de convenir con el Gobierno en que la Religión católica se había de conservar siempre en España con todos los derechos que le da la ley de Dios y los sagrados cánones, etc., etc., declara en el artículo 44 «quedar salvas é ilesas las reales prerrogativas de la Corona de España, en conformidad á los convenios anteriormente celebrados entre ambas potestades; y, por tanto, los referidos convenios, y en especialidad el que se celebró entre el Sumo Pontífice Benedicto XIV y el rey católico Fernando VI, se declaran confirmados y seguirán en su pleno vigor en todo lo que no se altere ó modifique por el presente».

En Marzo de 1874 Pío IX otorgó á los Presidentes del Perú la gracia de presentar para los beneficios mayores y menores en la forma concedida á los Reyes de España, siempre que profesen la Religión católica y la protejan, lo mismo que sus bienes ó rentas.

Según el art. 15 del Concordato celebrado con la república de Colombia, «el derecho de nombrar para los arzobispados y obispados vacantes corresponde á la Santa Sede. El Padre Santo, sin embargo, como prueba de particular deferencia y con el fin de conservar la armonía entre la Iglesia y el Estado, conviene en que á la provisión de sillas arzobispales y episcopales preceda el agrado del Presidente de la República.....»

V

¿Qué se deduce de todos estos documentos? En primer lugar lo que ya dedujimos del párrafo anterior: lo que el Gobierno español tiene, no es más que una excepción de la ley general, una gracia, un privilegio. Eso indican las palabras *cesión*, *subrogación*, *prerrogativa*, *privilegio*, de que usa el mismo Concordato. Más claramente aparece en las palabras citadas del art. 7.°; porque si por ese privilegio los monarcas no tienen «jurisdicción alguna eclesiástica sobre las iglesias, ni sobre las personas», ¿cuál puede ser la causa si no es la de no tener jurisdición eclesiástica para presentar? Si la tuviera, al ejercerla produciría en el presentado algún efecto eclesiástico, y por ende quedaría en lo eclesiástico con alguna dependencia de la causa que le produjo, que es lo que precisamente niega el mismo Concordato al Gobierno. Además, si no fuera un mero privilegio personal concedido á nuestros monarcas, ¿á qué concederlo después, como si no lo tuviera, á la república del Perú? ¿Por qué negarlo á la de Colombia?

Y la reconquista, las fundaciones, la dotación, la tutela y cuanto hace el poder civil español por la Iglesia, ¿no son título más que suficiente para tener ese derecho aunque la Iglesia no lo hubiera concedido?—No. ¿De dónde pueden sacar los Gobiernos que la plenitud de la potestad eclesiástica concedida por Jesucristo al Pontífice fué con la condición de que no dotasen y protegiesen á la Iglesia los príncipes cristianos? ¿No es este un deber de un hijo para con su madre, del Estado para con la Religión, de la sociedad para con su Dios? ¿Ó queréis proteger á la Iglesia y ampararla á costa de libertad? Donosa protección de un hijo para con su madre. Además, ¿qué hacen nuestros Gobiernos por la Iglesia que no hayan hecho monarcas que no tuvieron ese privilegio? ¿Dejar á merced del populacho la Iglesia, á cuyos pies puso Teodosio el gentilismo? ¿Romper el vínculo de la unidad católica que Recaredo nos dió? ¿Dar ancha libertad á todcs los enemigos de la Iglesia que San Fernando acorraló? ¿Arrancar en los últimos restos de Ultramar la cruz de Cristo que Isabel y aquellos caudillos y tercios incomparables pasearon victoriosa por toda Europa y América y el mundo? Hay quien alega las razones consignadas en las Partidas. Pero ¿qué tierras de moros ganan ahora nuestros Gobiernos? ¿las de los juramentados de Filipinas? ¿Qué iglesias edifican? ¿las que están cuarteándose y cayéndose ó las que han convertido en cuarteles? ¿De dónde echan el nombre de Mahoma? ¿del art. 11 de la Constitución? ¿Dónde meten el nombre de Nuestro Señor Jesucristo? ¿en las leyes de descanso dominical? ¿Qué iglesias dotan? ¿las despojadas por Mendizábal?

Dedúcese de aquí, y es la segunda consecuencia que de los documentos citados se puede sacar, que si Pío X, ahora ó más tarde, quisiera hacer en el siglo XX algo parecido á lo que en el siglo XI hizo Gregorio VII., Su Santidad, sin quebrantar derecho alguno, podría hacerlo, podría proponer la reforma de ese artículo del Concordato, y el Gobierno debería aceptarla y aun proponerla de antemano.

En efecto: aun ateniéndonos á las palabras del Concordato ahora vigente, la presentación por el Gobierno, como acabamos de ver, no es más que un privilegio; y ¿quién ignora que todo privilegio puede cesar por voluntad del superior que lo concede? Pero no nos toca entrar aquí de lleno en esta cuestión. Bástenos recordar que si el Gobierno no cumple sus deberes de parte contratante, puede con razón temer que el Santo Padre retire el privilegio otorgado.

T. AYUSO.

UN FEMINISMO ACEPTABLE

(*Continuación*) (1).

VII

Un feminismo de tal índole nunca será la vuelta al cristianismo, sino la vuelta al paganismo, hacia el cual, ciertamente, se encaminan con impudente desfachatez, del brazo de los regeneradores del porvenir, las mujercillas y marisabidillas alocadas que pretenden, después de la redención divina de Cristo, otra redención meramente humana, por medio de la completa emancipación de la carne y el deleite perdurable.

Como presagios de estos fenómenos sociales pueden considerarse los que llamaríamos la inversión de los sexos ó la sexualidad invertida. Pues por su parte el sexo masculino, afeminándose cada vez más, y aun haciendo alarde de un androginismo y hermafroditismo brutal, implícita y aun explícitamente proclama la vuelta al paganismo helénico y romano, para lo cual se empeña en echar por tierra el único gran obstáculo de diez y nueve siglos de Religión cristiana, que se ha interpuesto entre el paganismo antiguo y el paganismo moderno. Los que están al tanto del movimiento científico, crítico-filosófico, literario y artístico que desde la Reforma y el Renacimiento va invadiendo todas las esferas de la actividad humana y que llega hasta nuestros días, convendrán en que no exagero. Los innovadores, ó apóstatas cínicos ó apóstatas hipócritas, han declarado guerra sin cuartel á la divinidad, porque no quieren más Dios que la humanidad, y, en castigo, no sólo van á quedarse sin Dios, sino que van á hacer imposible la humanidad, la vida racional del género humano.

Véase si no: á propósito de un tal Saffiotti, celebridad italiana (muy conocida en su casa), uno de esos *superhombres* que brotan como los hongos, dice en el *Helios* un su admirador, que siente con él porque «está enamorado de la Roma pagana, de la Roma gentil, que será siempre, y no la cristiana, la eterna en el amor de los hombres»; dice más, que sueña con él en «una restauración pagana sobre la tierra»,

(1) Véase Razón y Fe, Mayo, 1904, pág. 39.

«en una tierra nueva fecunda y amable en que la mujer y el hombre no se teman ni se huyan»; y que, á su entender, «el verdadero superhombre, el símbolo más alto de la humanidad es Julio César», «el hombre-*vir*» y..... alternativamente el hombre-*femina*.

¡Qué degradación de la especie humana! ¡Y *eso* se lee sin protesta y sin asco! ¡Y á *eso* los nuevos hierofantes del modernismo masculino y femenino lo llaman progreso! ¡Y estos son los mesías que han de llevar á cabo la redención de la mujer contemporánea! ¡Y en *eso* se cifra la resurrección de la raza latina! ¡Ah! el día en que la mayor parte de las mujeres vuelvan la espalda al ideal cristiano y se arrojen de bruces en ese asqueroso ideal gentílico, cierto que no vendrá el fin de nuestra sacrosanta Religión, porque es de fe que durará hasta el fin de los siglos; pero vendrá..... el caos. La vida social (si en tal hipótesis hay sociedad posible) será un horrible castigo para el hombre, pero mucho más, sin comparación, para la mujer.

Adivino la objeción que al llegar aquí me opondrán las feministas moderadas: ellas no quieren quedarse sin Dios; ellas no reniegan de la moral; y mientras en el fondo de sus sistemas y de sus aspiraciones se encuentre la moral y Dios, no hay que temer que se hundan en esos abismos de ignominia que agranda y ahonda nuestra imaginación pesimista. Pues bien; admitiendo la buena fe de la objeción, respondo, que si por Dios entienden la idea abstracta de Dios, un Dios-todo, un Dios-nada, un Dios-cualquiercosa, y no lo que entienden los católicos, *ese* Dios, así como no ha salvado al hombre, así tampoco salvará á la mujer. Y en cuanto á la moral, pregunto: esa moral, ¿es una mera palabra convencional, elástica, acomodaticia, que cambia con los tiempos y en los grados de latitud? ¿No es la moral de Jesucristo, la moral de la Iglesia católica? Pues no servirá para la regeneración de la mujer; no servirá sino para lo que sirve la moral independiente ó la moral universal, para probar con hechos innegables que, así como en política el sufragio universal es la mentira universal, así en la formación y conservación de las buenas costumbres, la moral universal es la más universal de todas las inmoralidades. Basta de anfibologías y de nebulosidades: ó ser, ó no ser. Y para que la mujer sea lo que debe ser, lo que Dios quiere que sea, hay que poner por base de su mejoramiento y de su cristiana independencia en todas las fases de su vida la moralidad que absorbe su jugo vital del Evangelio de Cristo.

Esto hizo Concepción Arenal en su vida propia, y esto quiere, sin duda, para su sexo. En su vida, especialmente la parte que estuvo

patente á los ojos de todos durante su viudez, no se me puede señalar nada que esté en abierta oposición con las enseñanzas y espíritu del Evangelio; como se puede señalar mucho y á cada paso en la vida pública, en la vida airada de las partidarias de la emancipación radical de la mujer. Si alguien nos prueba que en esto nos equivocamos, rectificaremos nuestro juicio. Pero no: toda su vida austera, retraída en el hogar, ó, fuera de él, sacrificada en bien de sus semejantes, máxime de los más desvalidos, es por sí sola una protesta y refutación sin réplica del concepto de la vida que tienen las feministas que combatimos. Para éstas la vida es la exhibición perpetua, la vanidad sin límites, las diversiones y los placeres sin término; no sacrificarse por nadie y sacrificar á los demás en provecho propio; no reconocer deber ninguno, sino querer gozar de todos los derechos á que puede aspirar el hombre y de otros muchos á que solamente ellas podrán aspirar, como el ser todas diosas de un nuevo Olimpo que convertirá la tierra..... ¡en lo que no puede decirse!

Para Concepción Arenal la vida no fué la emancipación de sus deberes para con Dios, para con sus prójimos, para consigo misma, sino la sujeción á estos deberes. «La mujer debe persuadirse, dice, de que la vida es una cosa seria, grave, y que si se la toma como juego, ella será indefectiblemente juguete.» Cierto que esta insigne publicista quería instruir, educar, dignificar á la mujer, darle más participación social en la vida moderna, y para esto quería acabar con ciertas preocupaciones rutinarias, nacidas más de hábitos adquiridos ó de circunstancias de los tiempos que de la misma naturaleza intrínseca del sexo débil; quería romper ciertas cadenas que, sobre todo en el terreno jurídico, todavía injustamente la oprimen; pero jamás quiso ni en sí ni en las demás sacrificar el sexo, ni el pudor, ni la razón, ni la justicia, ni la moral, ni la Religión, ni el sentido común.

Permítasenos citar algo de lo mucho y muy bueno que enseñó, yendo delante con el ejemplo, sobre la necesidad de la moral y la Religión, únicos troqueles en que se ha de vaciar el feminismo, si ha de ser aceptable.

VIII

Por moral la Sra. Arenal entiende *el conocimiento y la práctica del deber, realizado por el puro amor al bien.* Muy vago es esto. Ese *bien* ¿es el bien propio? Pues henos en el utilitarismo ó positivismo. ¿Es ese *bien* el bien supremo, el bien infinito, la infinita bondad, Dios,

nuestro último fin? Entonces ya podríamos aceptar la definición sin exigir demasiados rigores *escolásticos*. Y como *nemo malus nisi probetur*, no tenemos derecho á pensar que la moral que quiere para su sexo, como para el masculino, es la antigua socrática, aristotélica ó platónica, ó la moderna moral kantiana ó hegeliana, sino la moral cristiana.

Criterio enteramente cristiano y aun rigorista es el suyo, cuando se lamenta de la inmoralidad que corrompe las sociedades modernas en lo alto y en lo bajo y en lo de en medio:

«Las revoluciones políticas han puesto en evidencia que se carece de virtudes abajo, en medio y arriba; ha entrado la tienta en todas las capas sociales, y ¡cosa tristísima! de todas salió pus..... En vez de acusaciones injustas y esperanzas locas, tengamos propósitos firmes de enmienda, porque mientras la ley moral se infrinja, inútiles son todas las otras, por justas que sean y equitativas que parezcan. Sin una reacción moral, fuerte muy fuerte, continuaremos como esos dolientes á quienes se hacen operaciones dolorosas para extirpar *síntomas* de una enfermedad que se reproduce bajo el bisturí ó la cuchilla, porque está en toda la substancia.»

Varios síntomas denunciadores de tan honda enfermedad señala, como son, entre otros, el lenguaje y falta de aprensión en hombres y mujeres, la ociosidad, las diversiones:

«El lenguaje de los hombres entre sí es á veces asqueroso, y la presencia de las señoras no siempre basta á contenerlos, ni aun en los límites de una decencia relativa, siendo raro conservar idea de la verdadera pureza y de lo que debe ser el lenguaje de personas honestas, en quienes la limpieza de la frase corresponde á la del pensamiento. Las mujeres, que podían y debían contener la libertad en el hablar, muchas veces la toleran, muchas la fomentan con silencio complaciente ó reprobaciones picantes que, más bien que un freno, parecen un estímulo. El lenguaje indecoroso es á la vez un mal y un síntoma de otros muy graves. Las mujeres honradas ostentan en aristocráticas reuniones su desnudez elegante, y las madres intachables llevan sus hijas á ver indecentes espectáculos. La pureza verdadera parece que no se conserva ya ni como aspiración. Si entre las mujeres se exige poca honestidad, en los hombres no se *tolera*.

»Es horrible, pero es cierto, que un hombre honesto es un sér extravagante y ridículo, desdeñado por su sexo, y lo que es más, por el otro.»

Después de copiar del natural cuadros que la inmoralidad mancha con tintas repugnantes, reconoce, sin embargo, que no todo es negrura en este mísero mundo:

«Á través de este caos de hediondez se ven resplandores diáfanos como los de la aurora, y se perciben brisas perfumadas como las de una mañana de Abril. En medio de la ley imperfecta ó impotente y de la opinión pervertida hay hombres honestos, mujeres castas, virtudes á prueba de todo sacrificio y tentación, purezas que atraviesan inmaculadas el fétido caos, como un rayo de luz las emana-

ciones de un pozo inmundo; hay matrimonios ejemplares y amores puros, sublimes como los que se sueñan para el cielo. Puedan semejantes almas, ara bendita del fuego sagrado, propagarle y purificar con él esta tierra llena de fango pestilente; puedan convertirla y hacer que pida misericordia á la justicia de Dios.»

No me parece que encaja mal aquí una observación de Bourget. El autor de *La tierra prometida*, el novelista favorito de las damas, y nada clerical, por cierto, ha escrito textualmente:

«He llegado á reconocer que los hombres y las mujeres que guardan los preceptos de la Iglesia están en mayor número al abrigo de los desórdenes morales que he descrito en mis novelas, y Feuillet, Tolstoi y tantos otros en las suyas.»

Preciosa confesión que debiera desengañar á todos de que para cumplir con la moral no hay como guardar los preceptos de la Iglesia; ó, en otros términos, que sin Religión verdadera no hay moralidad verdadera ni estable. Esta consecuencia debiera deducirse de otros pasajes de Concepción Arenal, en que, como la había combatido con su ejemplo, combate la ociosidad, porque «no es posible estar ocioso y no desmoralizarse»; la ociosidad, que hace, en efecto, estragos horribles en la mujer de las clases elevadas y aun de la clase media.

Y nada digamos de cuán grande elemento desmoralizador sean las diversiones privadas y públicas para ambos sexos. ¡Y cuán enérgicamente clama Concepción Arenal contra ellas! Aunque haya quienes, como Cánovas, llamen exagerada á nuestra escritora, nosotros apelamos al buen sentido, al conocimiento del mundo y á la conciencia de nuestros lectores, y que nos digan si hay en esto exageración:

«Las diversiones públicas son un atentado permanente contra la pública moral, sin que grandes, ni pequeños, ni medianos parezcan echarlo de ver, ni menos intenten poner diques á esa corriente infecta, que

Del inicuo procede y pasa al bueno.

»Los toros, diversión que basta ella sola para la ignominia de un pais, en que lo menos feroz es lo que se llama la *fiera;* lo menos absurdo exponer la vida *por* dinero y *para* diversión.....

»La gente que sale de los toros, de diferentes clases y condiciones, sólo se reune allí; después se separa buscando pasatiempos á medida de su gusto y de su fortuna. Tabernas y cafés, cantantes ó no, teatros, bailes, garitos de todas categorías, donde se come, y se bebe, y se juega, y se baila, ofrecen variedad de recreos que suelen tener de común la perversión del buen gusto y de la sana moral, cuando no son resueltamente un cínico escarnio de toda virtud y de toda decencia. Con excepciones muy raras, las diversiones pueden considerarse como envenenadoras permanentes de la moral pública. El baile obsceno, el drama ó la comedia inmoral, van acostumbrando los ojos, y los oídos, y la conciencia, y el espíritu, á todo gé-

nero de absurdos é impurezas, siendo el primer paso para hacer el mal sin remordimiento el poder mirarle sin horror: hay menos distancia de la que se cree entre ser espectador de ciertos indecentes epectáculos y ser autor en ellos.»

Bien sabemos que las que se lanzan á todo linaje de libertades ó, mejor dicho, licencias, con el pretexto de feminismo, harán un mohín al leer esto, que querrá ser gracioso, y resultará una mueca despreciativa, como diciendo: ¿Y quién pone puertas al campo? ¿Acaso no podemos divertirnos en lo que queramos y gastando de lo que es nuestro?

Á lo que contestará muy bien Concepción:

«Las cosas que son nuestras, MUCHO MÁS NUESTRAS que el dinero de que somos propietarios, ¿podemos por esta razón hacer de ellas lo que *queramos?* La inteligencia, la actividad, la libertad, porque nos *pertenecen*, ¿podemos emplearlas en hacer mal?»

Lo dice á propósito del gastar fuera de razón, á propósito del *lujo*, «no entendiendo por *lujo* todo *gasto innecesario*, sino aquel que ės, además, *perjudicial é inútil»*.

Y después de probar con datos y reflexiones muy vívidas y originales que «el lujo corrompe, que el lujo deprava», exclama con la misma energía con que lo hubiera hecho un San Juan Crisóstomo ante la estatua de plata de la emperatriz Eudosia:

«Si el lujo corrompe, si el lujo deprava, maldito mil veces, aunque dé pan á muchos pobres, aunque de él comieran todos, que con dolerme mucho ¡y Dios sabe si me duele! que tengan hambre, más los quiero hambrientos que corrompidos: jamas vacilaré entre la virtud de un hombre y su cuerpo; perezca éste, sí, muera, antes que aquélla sucumba.»

Queremos pensar que habla, no como una espartana, sino como una cristiana; pues de lo contrario todo el edificio moral estaría al aire, sin cimientos. Y por esto volvemos á nuestro tema: sin Religión, sin su práctica, vano será exigir ni al hombre ni á la mujer una moralidad que presupone la represión de las malas pasiones, moderación en todo, y á veces sacrificios heroicos. Que funda la moral en la Religión, y en la única Religión verdadera, aparece manifiesto en estas palabras suyas:

«*Amaos los unos á los otros; sed perfectos como vuestro Padre celestial.* Este es el mandato del divino Maestro. ¿Cómo le obedecemos en España?.....

»Tanto vicio y tanto crimen, la timidez apática del bien, la insolente audacia del mal, la virtud que no se honra, la perversidad que no se anatematiza, el dolor que no se compadece, las coslumbres babilónicas, todo, en fin, ¿no está diciendo que no se comprende ó no se practica la Religión de Jesucristo, y que no se adora á Dios en espíritu y en verdad?»

Y tan en espíritu y verdad quiere que se entienda la Religión, que en la vida del claustro no podría exigir más de sus Religiosas la más rígida Abadesa. Y puesta así en práctica, como resultado del feminismo, el mundo sería la antesala del cielo.

Véase con qué ascetismo trascendental entiende Concepción el cumplimiento de los deberes religiosos:

«La verdadera religión acompaña al hombre á todas partes, como su inteligencia y su conciencia. *Los deberes religiosos* no los cumple por la mañana, por la tarde ó por la noche, sino todo el día, á toda hora, en toda ocasión; porque toda obra del hombre debe ser un *acto religioso*, en cuanto debe estar conforme con la ley de Dios. Hay religión en el trabajo que se realiza, en el deber que se cumple, en la ofensa que se perdona, en el error que se rectifica, en la debilidad que se conforta, en el dolor que se consuela; y hay impiedad en todo vicio, en toda injusticia, en todo rencor, en toda venganza, en todo mal que se hace ó se desea. La religión no consiste sólo en *confesar* artículos de fe y *practicar* ceremonias del culto, infringiendo la ley de Dios. (*¡Hum! No; «en infringir la ley de Dios» no consiste, ni en sólo lo otro tampoco.*) Al hombre religioso no le basta ir al templo; es necesario que lleve altar en su corazón, y que allí, en lo íntimo, *en lo escondido,* ofrezca sus obras á Dios como un homenaje, no como una profanación y un insulto. Cuando llega la noche y examina en su conciencia cómo ha empleado el día, si no ha evitado *todo* el mal que en su mano estaba evitar, si no ha hecho todo el bien que pudo hacer, no puede decir con verdad *que ha cumplido sus deberes religiosos.*»

En verdad que si la que esto escribe llegó en su vida á tanto, á gran perfección llegó; y en verdad que para el vulgo de los mortales con bastante menos nos contentaríamos.

IX

Hemos visto hasta aquí que para forjarse un porvenir fantástico, irrealizable y una emancipación imposible no deben alegar los feministas *descabellados* el ejemplo de la vida individual, doméstica, y mucho menos social, de la que escribió, es verdad, *La mujer del porvenir*, pero siendo muy mujer de su casa.

Pues tampoco los escritos de Concepción Arenal (como ya hemos visto y vamos á ver mejor) autorizan á nadie para asegurar que si hoy viviera se hubiese puesto en España al frente del movimiento feminista más radical y avanzado. Cierto que en esta materia tiene páginas y pasajes escabrosos y hasta paradójicos y sofísticos. Pero por fortuna, hay contradicción entre éstos y otros, mucho más numerosos y claros, que nos dan pie para explicar con bastante probabilidad los pasajes que, por eufemismo, pudiéramos llamar obscuros.

Esto nos proponemos ahora, animados del cristiano deseo de trabajar en defensa del mejoramiento de la mujer, de tan trascendental eficacia para el mejoramiento del hombre y consiguientemente de toda la humanidad.

Harto nos van tomando la delantera en todos los estudios relacionados con la cuestión femenina y en su aplicación á todos los órdenes de la vida, ciertos elementos que por desgracia suelen ser hostiles á la Iglesia, para que desistamos de esta labor, para que no reclamemos con toda la energía de nuestra alma la intervención pronta, eficaz del catolicismo y de todas sus poderosas energías en pro de la mujer. Poco nos importan las burlas y aun las siniestras interpretaciones de los que, no por tener harto talento y saber hasta bastante teología, se ven libres de padecer cierta miopia intelectual. Ya hemos dicho en *El feminismo sin Dios* (1) que á los que echan á broma estos asuntos poco se les alcanza de que entrañan estas cuestiones la vida ó la muerte de las sociedades, según que se resuelvan cristiana ó anticristianamente. Por fortuna, no todos son miopes ni todos toman á risa un asunto tan serio.

Una de las lumbreras del Episcopado español, el Sr. Spínola, Arzobispo de Sevilla, dignándose citar nuestro trabajo sobre el *feminismo sin Dios*, ha escrito estas notables palabras:

«¿Es la cuestión del feminismo baladí, de escasa importancia, de esas á las que es ocioso prestar atención, porque las suscita un pensamiento, un capricho que pasa, una loca idea, una pasión de momento que por sí sola se desvanece? ¿Ó es una manía insensata, como lo fué en su tiempo la de la *caballería andante*, que ha de fustigarse, más que con razonamientos, con la sátira y el ridículo, á la manera que con la caballería lo hizo Cervantes en el *Quijote?* No: el problema va tomando graves, gravísimas proporciones.....

. . . .

»Somos partidarios de que la mujer se eduque y se instruya; queremos que se cultive su entendimiento hasta donde las facultades de que cada una haya sido dotada permitan; deseamos que se abran amplios horizontes á su acción.....; pero no podemos aprobar que la mujer se transforme en hombre, ni que el feminismo de buena ley se transfigure, como decía en cierta solemne ocasión un catedrático doctísimo de esta Universidad, en masculinismo, pues perdería con esto su respetabilidad, sus encantos y su influencia.»

La Sra. Arenal, como tan sensata y tan práctica, rechazó prácticamente lo insensato y lo utópico del masculinismo. Veamos si lo rechazó también en teoría.

---

(1) Véase Razón y Fe, número de Agosto de 1902 pág. 457.

Como influye el fin que se pretende en los medios que se excogitan para conseguirlo, influye en todos los agitadores de la cuestión feminista el concepto que muchos tienen de la vida humana y de la civilización moderna. Si este concepto es erróneo, errados serán los medios; si el fin que los feministas se proponen no tiene realidad objetiva posible, los caminos que se enderecen á ese fin no serán caminos, sino derrumbaderos. Ahora bien; ¿qué concepto tuvo de la vida humana y de la actual civilización la Sra. Arenal? Oigámosla:

«Pobres y ricos, grandes y pequeñes, mientras vivan en esta tierra de imperfección, que necesariamente tiene que serlo de dolor, estarán sujetos á padecimientos del cuerpo y del espíritu.»

En efecto: esta es la vida «mientras se vive en esta tierra». Esto es un hecho, sin detenernos ahora á explicar por qué, en la presente Providencia, necesariamente tiene que ser así. De ahí que exhorte en su obra *El pauperismo* á que el hombre se resigne con lo inevitable, ó, hablando en cristiano, á que se conforme con la voluntad de Dios, para lo cual asienta que «en igualdad de todas las demás circunstancias, se resignará mejor el hombre religioso». Porque

«La religión y la resignación tienen afinidades imposibles de desconocer: su idea de un orden superior, de una justicia que se respeta siempre, aunque no siempre se comprenda, y de que forma parte la contrariedad que sufrimos como expiación ó como prueba y medio de perfeccionarse; fortalecer el elemento espiritual que combate las concupiscencias, de donde manan tantas veces las desesperaciones vulgares; dilatar los horizontes más allá de la tierra, quitando asi importancia á un contratiempo que es un punto imperceptible en el infinito de una vida inmortal; derramar sobre la existencia dolorida el bálsamo de la esperanza que consuela y embellece. ¡Qué de razones para que el creyente se resigne con aquella calma y aquella fuerza que combate, que vence los males que tienen remedio y acepta sin murmurar los irremediables!»

¿Quién dudará de que habla, de que debe hablar de la Religión del divino Crucificado, del *Varón de dolores* por excelencia? ¿Y quién duda que para los males que tengan remedio la civilización verdadera ha de contribuir mucho con el mejoramiento físico, intelectual y moral de los civilizados? ¿Pero es así? Oigámoslo, aunque sea larga la cita. Y dígasenos qué buen cristiano no estará del todo conforme con los nobles sentimientos y reflexiones que rebosan en las siguientes páginas, anatematizadoras de una civilización falseada, desequilibrada, y que tratan de desequilibrar y falsear muchísimo más aún las ridículas é impías pretensiones de un feminismo insensato:

«Si la caridad, como debiera, tomase parte en todas las relaciones de la vida; si los hijos de Dios fueran hermanos de corazón y no de palabra solamente.....; si el

hombre cuando comunica con sus semejantes fuera siempre un sér moral y no prescindiera nunca de su corazón y de su conciencia; si empleara su razón en reflexionar sobre cosas que hoy mira con ligereza culpable, y el egoísmo no se encastillara tras de parapetos que levanta la opinión extraviada, no veríamos con tan cruel indiferencia al obrero, cuyo oficio destruye su salud, ni disfrutaríamos tan alegremente de los productos de un trabajo que mata. Los adelantos de las ciencias, las artes y la industria son pasmosos; la obra del amor y la justicia está bien atrasada, y al ver tanta magnificencia y tanta miseria, tanto resplandor y tanta obscuridad, recordamos una anécdota que brevemente referiremos. Un rico, muy pobre de alma y ruin de cuerpo, enseñaba envanecido su palacio, donde no se veía más que seda, terciopelo, mármol, porcelana, cristal, plata, oro y, en fin, todas las pompas de la riqueza y el lujo. El que todo esto veía era un general, á quien la victoria daba mucho prestigio y bastante insolencia, y habiéndole ocurrido escupir, miró en torno de sí por una y otra parte, vaciló un momento, y por fin escupió encima del amo de la casa. Sorprendido é irritado éste, pidió la explicación de aquella ofensa, y el visitante se la dió en estos términos: «Teniendo necesidad de escupir en habitación tan magnífica, me pareció que debía manchar la cosa de menos valor que en ella hubiera, que indudablemente es usted.» Del propio modo, cuando la civilización muestra sus magnificencias y portentos, en caso de escupir, hay que hacerlo ¡cosa triste! sobre su corazón, porque es el que menos vale. La ciencia de ser bueno, de ser justo, es de todas la más atrasada..... Nos escandalizamos mucho de las carnicerías del Circo romano, sin ver que el mundo todo es una arena donde, sin saludar al César, caen numerosas víctimas bajo el carro triunfante de la civilización.»

Ingenuas y dolorosas confesiones que levantan á nuestra escritora con vuelo de águila muy sobre el miserable hormiguero de las mujercillas del porvenir, que no sirven ni para el presente.

Al discurrir así Concepción Arenal no forma coro con las que reniegan de la civilización cristiana, y sólo tienen entusiastas ditirambos para la civilización moderna, aplaudiendo como una de sus mayores conquistas la emancipación absoluta de la mujer. No forma, no, coro con las que ovacionan á la célebre Mme. Severina en uno de los Congresos femeninos de París, al oirla proclamar como un triunfo la libre entrada del sexo femenino en las escuelas masculinas y decir:

«La baja preocupación del sexo es una llaga que llevamos en las entrañas, preocupación que es un resto de los viejos dogmas de cuya abolición y olvido ha llegado ya la hora.»

¡Pobre Severina! ¡Qué sabes tú de dogmas, ni viejos ni nuevos! Á ti sí que te llegará tu hora, la de tu muerte, y entonces verás que el dogma viejo por excelencia, puesto que se remonta á los orígenes del mundo, no morirá, como morirás tú y todos sus ignorantes impugnadores!

Y en verdad que esta originalísima feminista tuvo buena ocasión

de enterarse del verdadero estado de la cuestión social y la cuestión femenina. ¿Lo recordáis? Durante algunos días atrajo la atención ó curiosidad de Europa un suceso bien extraño en verdad: la audiencia privada que León XIII concedió á Severina, la escritora republicana (1). La autora de *Páginas rojas* y de *Páginas místicas*, la amiga de los socialistas más avanzados y autora de escritos que chorrean sangre y petróleo, tuvo tiempo para trazar un retrato del Papa de los obreros, todo lo ideal que pudo hacerlo su pluma femenina. Pero no lo tuvo, sin duda, para oir de sus augustos labios las enseñanzas que más debieran interesarla en orden al perfeccionamiento de su sexo, y que la hubieran debido apartar de congresos femeninos como el de París, al que, si no confundimos las especies, asistió también *como aficionada* nuestra célebre Pardo Bazán.

Pero está visto que ese sistema de atracción, esas condescendencias, no suelen producir grandes conversiones, por desgracia. También la Sra. Pardo Bazán fué á Roma entre unos peregrinos, y al presentarla á León XIII como autora del *San Francisco de Asís*, el Papa, acariciando su cabeza, cuentan que le dijo: «*Scribe*, *figlia*, *scribe!*» Pero es indudable que el Papa, por estas palabras, no la exhortaba á escribir ni *Morriña*, ni *Insolación*, ni otras cosas por el estilo.

É indudable es para nosotros también que D.ª Concepción Arenal no hubiera hecho suyo sin algún distingo lo que su paisana D.ª Emilia puso, respondiendo á una pregunta de la revista *Alma Española*, revista que nada tenía de española, y de todo tenía menos alma:

«*Pregunta:* Á su juicio, ¿dónde está el porvenir y cuál debe ser la base del engrandecimiento de España?

»*Respuesta* de D.ª Emilia: En la instrucción entera y general, extendida á todas las clases y sin diferencia entre los dos sexos.»

Es decir, en un imposible, que ni se ha realizado en ninguna de las civilizaciones pasadas ni se realizará en ninguna de las futuras.

Concepción distinguiría, ante todo, entre *instrucción* y *educación*, y añadiría:

«No se le debe pedir á la instrucción lo que no puede dar; ni exigir que, siendo parte de la educación, haga veces de la educación toda.»

---

(1) Cuentan que la pobre Severina, llevada expresamente desde París á Roma, y tan instruída, sin duda, en el dogma católico como en el ceremonial del Vaticano, cuando le hablaron de las tres genuflexiones que preceden al besar del pie del Papa, una en la puerta, otra en el centro del salón y otra junto al solio pontificio, exclamó: «¡Ah! ya entiendo: entonces es como en el mes de María.»

Esto lo dice en su Memoria premiada *La instrucción del pueblo*. Y aunque en su informe sobre *La educación de la mujer* dice que «entre su educación y la del hombre no debe haber *diferencias*», ya explica en qué sentido. Porque, según ella,

«La educación es un medio de perfeccionar moral y socialmente al educando, contribuye á que cumpla mejor su deber, tenga más dignidad, sea más benévolo....., y la mujer tiene deberes que cumplir, derechos que reclamar, benevolencia que ejercer.»

Y esto en la presente vida, en medio de la actual civilización. Ahora bien; habiendo dicho Concepción Arenal que «la civilización no es el progreso material y el retroceso moral», y teniendo que conceder que la moderna civilización va retrocediendo del cristianismo al paganismo, que va errada, por haber dado la primacía á la materia sobre el espíritu, cúmplenos examinar lo que esta escritora reclama para la mujer, y en lo que discrepa ó conviene con las feministas avanzadas.

Estas señoras, con atipladas voces, aunque no faltan entre ellas las de soprano y hasta de bajo, reclaman para sí personalidad individual, pedagógica, legal, jurídica, política y social, y enlazándolas con estas cuestiones capitales, plantean y resuelven á su modo otra infinidad de complicadísimas cuestiones secundarias. No hay vagar para que desenmarañemos tan enmarañada madeja, aun concretándonos á lo que sobre esto dice la Sra. Arenal. Solamente tocaremos los puntos de más trascendencia.

X

Y sea el primero lo relativo á la objetividad ó realidad del sujeto en cuestión, es decir, de la mujer. ¿Es la mujer persona? ¿Tan persona como el hombre? ¿Tiene por ende una personalidad, un *yo* responsable, ó lo que es lo mismo, libre? ¿Es capaz ese *yo* femenino de todo ó de algo de lo que es capaz el hombre?

Volúmenes sin cuento se podrían publicar, copiando algo nada más de lo que se ha respondido á esas preguntas en todas las lenguas y en todos los tiempos, especialmente en estos últimos. Algunos columniadores de oficio, á quienes siguen de reata otros tan sesudos como el Dr. Tiberghien, de la Universidad de Bruselas, y M. Marion, profesor de la Sorbona, para hacer odiosa á la Iglesia, dicen que en el Concilio de Macon se dudó si la mujer tenía alma. Falsísimo de toda falsedad.

Porque si bien en Macon hubo un Concilio particular é insignifi-

cante, en comparación, por ejemplo, de los Ecuménicos de Nicea ó de Trento, en el tal Concilio no hubo tal duda, sino una como mera cuestión lingüística ó filológica: el escrúpulo de un solo Obispo que juzgaba no estar con bastante claridad incluída en la palabra *homo*, hombre, la palabra mujer, y que era preciso especificar al hombre y á la mujer por separado, cuando se quisiera, por ejemplo, comprender á los dos sexos en una decisión conciliar (1). Deploramos, por lo tanto, que, sin meterse en averiguaciones, la Sra. Arenal, para probar, sin duda, que la mujer tiene alma y es persona racional capaz de discurrir y acertar hasta en planes estratégicos y construcciones arquitectónicas, estampe las siguientes cláusulas:

«Los Padres de aquel Concilio que suscitaron la duda de si la mujer tenia alma, no sospechaban que en la guerra separatista de los Estados Unidos de América, cuando los federales mal dirigidos estaban en una situación muy comprometida, les sacó de ella y les dió el triunfo el plan de campaña de una mujer, miss Anna Ella Carrol, que adoptaron los hombres, aunque ocultado su origen femenino para no desacraditarlo. Tampoco los susodichos Padres hubieran imaginado que en la Exposición de Chicago, para las grandes construcciones de la Exposición femenina, veinticuatro arquitectas habían de presentar planos *muchos notables, todos buenos* (dice un periódico profesional inglés redactado por hombres).»

«Los susodichos Padres» sabían muy bien el concepto que la Iglesia ha tenido siempre de la mujer y lo mucho que ha hecho por ella; como lo sabía muy bien la misma Sra. Arenal cuando decía que nuestra Religión

«Diviniza la castidad, santifica el amor, bendice la unión de los sexos y hace del matrimonio un sacramento. La mujer pudo creerse doblemente redimida por el que murió en la cruz.»

Y al leer estas y otras cosas suyas semejantes dan ganas de exclamar: ¡Vamos, atrévase usted, señora, atrévase usted á añadir que «el que murió en la cruz» es Nuestro Señor Jesucristo, Dios y hombre verdadero y fundador de la única Iglesia verdadera, la Iglesia católica, apostólica, romana!..... Pero la pobre no se atreve (2).

---

(1) En la *Historia de los Francos* (lib. VIII, cap. XX), escrita por San Gregorio de Tours, está el único relato que dió margen á forjar esta calumnia, y que dice así: «Extitit enim in hac synodo quidam ex episcopis qui dicebat mulierem hominem non posse *vocari*: sed tamen ab episcopis ratione acepta quievit.» ¿Dónde está aquí el decreto de los Padres del Concilio negando que la mujer tenga alma? ¡Así se escribe la historia..... contra la Iglesia!

(2) En una obra de Weininger, antifeminista, titulada *Geschlecht und Charakter*,

Siendo la mujer un sér racional, procede investigar si en este sér racional del sexo femenino la fuerza física, la fuerza intelectual y la fuerza moral es inferior ó superior ó igual ó equivalente á la del sér racional del sexo masculino, ó sea, del hombre. Porque la aplicación de esas fuerzas en los diversos órdenes y manifestaciones de la vida dependerá de lo que reclame su propia é intrínseca naturaleza. En estas materias Concepción Arenal discurre con gran lucidez, y generalmente con acierto en el fondo y originalidad en la forma.

No tiene dificultad en conceder que por su organismo y complexión, por ciertos fenómenos y estados fisiológicos propios suyos, y por lo que ha contribuído á debilitarla su común género de vida, la mujer es físicamente más débil que el hombre. Pero aun en esto distingue entre la fuerza *instantánea* y la fuerza *continua:*

«En un hospital, la *Hermana* llama al *mozo* para que mueva un peso que no puede levantar; pero el mozo no podrá estar tanto tiempo sin dormir y sin sentarse como la Hermana; se *rendirá* antes que ella.....

»El labrador ha desplegado (aunque no siempre) durante el día mayor esfuerzo que su mujer en la faena agrícola; pero cuando, al ponerse el sol, se retiran, él se sienta, y ella tiene que preparar la cena y atender al cuidado de la casa y de la familia, cuyo esfuerzo, sumado con los anteriores, no darán un total menor que el del hombre, aunque su compañera no esté embarazada ó criando, en cuyo caso, como ya indicamos, aparece mucho mayor.»

Dice también cómo por larga observación consta que las mujeres muestran más fortaleza que los hombres al sufrir las operaciones quirúrgicas; que resisten mejor que los hombres y por más tiempo las inclemencias del tiempo, las privaciones materiales. Luego parece que puede deducirse que su constitución física es más recia y resistente que la del hombre, y que si algún sexo habría que denominar *débil* es precisamente el que hasta aquí ha usurpado la denominación de sexo *fuerte*. Pero, sea de esto lo que fuere, hay que convenir en

---

se inclina éste á la brutal consecuencia de que á duras penas puede incluirse á la mujer en la humanidad; es decir, que casi no forma parte del género humano.

Y hablando de esta obra el Sr. Ontañón en *La Lectura* (Diciembre de 1903) dice entre otras lindezas: «El sentido ascético del hombre moderno contra el matrimonio..... recuerda la enemiga que en los comienzos del cristianismo dominó hacia la mujer, como culpable de todo el mal existente; campaña en que brillaron Tertuliano, San Jerónimo y otros Padres, la cual terminó por establecer el celibato eclesiástico.»

¡Así se escribe la historia! ¡Con toda esa frescura! ¿Pruebas de lo dicho? ¿Para qué? Es evidente que así fué, puesto que así lo afirma el Sr. Ontañón.

Ya procuraremos, en estudios ulteriores, refutar semejantes asertos.

que la mujer tiene el mismo derecho que el hombre á que se mejore su educación física, y aun más derecho que el hombre, si se tienen en cuenta los fueros de la maternidad, que reclaman por algún tiempo una como doble vida y dobles energías, que han de conspirar al mejoramiento de la especie, á la robustez de las razas.

Hay, pues, que evitar errores prácticos, que en este punto contribuirían á que llegásemos á lo último del raquitismo á que va descendiendo, á ojos vistas, el género humano. Pues es un hecho que ha tenido que disminuirse la talla para poder cubrir las plazas del ejército, y, según he oído, en España ya propiamente la talla se ha suprimido, porque, por lo general, ¡ya no hay quien llegue á la talla!

He ahí la razón de que nos parezcan acertadas algunas de las siguientes reflexiones de la Sra. Arenal, á las que, no obstante, haremos algunas salvedades:

«Las mujeres del pueblo se debilitan por exceso de trabajo, las señoras por exceso de inacción..... La educación física de la mujer del pueblo no puede intentarse sin hacer su trabajo más productivo por medio de su instrucción industrial y de su mayor consideración social..... Esta educación respecto á la mujer de las clases acomodadas no halla imposibilidad material, pero sí grandes dificultades que oponen la rutina y la ignorancia..... Las niñas han de pasear como en procesión, andar acompasadamente, con los brazos colocados de cierto modo y poco menos rígidos que los de un cadáver. Cuando es ya señorita y no va al colegio, no sale de casa sino á misa y á paseo, y esto pocas veces, porque no tiene quien la acompañe, porque hay que hacer visitas, recibirlas, prepararse para ir al teatro ó á alguna reunión, dar la lección de piano, estudiarla, concluir una labor para un día determinado, ó una novela prestada que hay que devolver, etc., etc. ¡Y qué paseo! Sale tarde, no va al campo á respirar el aire libre, sino donde hay gente, y cuanto más mejor. No hace apenas ejercicio, y la molesta el calor, el frío, la lluvia, todo. Va perdiendo el gusto natural de ejercitar las fuerzas, de arrostrar la intemperie, debilitándose y haciéndose completamente sedentaria: así llega á ser madre de hijos más débiles que ella; sus nietos lo serán aun más todavía, y la degeneración es indefectible y visible para cualquiera que observe..... Poco aire, poca luz, poco movimiento: tal es el régimen propio de las señoritas, al cual hay que añadir trajes tan incómodos como feos, que embarazan sus movimientos, y calzado que no las deja andar. De este modo, combinando las rancias preocupaciones españolas con los figurines franceses, privan á la mujer del indispensable ejercicio, y la atavían de manera que son un ataque permanente á la estética y á la higiene, y hasta al sentido común, porque hay ocasiones en que las señoras más parecen grandes muñecas con malos resortes que personas racionales..... ¡Cuántas no aspiran á mayor elogio (ni lo merecen) que á parecer figurines!»

XI

Con razón ridiculiza la Sra. Arenal ciertas modas transpirenaicas dañosas á la salud y, á veces, á la moral, á cuya esclavitud se sujeta la mujer española: con razón clama contra lo que empobrece y vicia su sangre y atrofia sus principales vísceras; con razón aboga porque en la educación femenina se tenga también en cuenta el axioma anterior á Jesucristo, *mens sana in corpore sano*. Pero no tiene razón ninguna (aunque lo haga de un modo velado y vergonzante) en achacar al ascetismo cristiano, y, por lo tanto, al cristianismo, una de las causas que conspiran contra la salud y la robustez en las sociedades modernas:

«Debe notarse, dice, que á tantas causas como conspiran contra la salud y la robustez en las sociedades modernas, hay que añadir, heredada de las antiguas, una muy poderosa: el desprecio, casi el horror del cuerpo, como materia vil, de que debe prescindirse en lo posible para no ocuparse más que del alma. Los ascetas no sabían, y muchos que no lo son ignoran hoy, que el mayor enemigo del alma es un cuerpo débil.»

Hija de la confusión de ideas, de la ignorancia en materias religiosas y aun de una mala fe sistemática, esta acusación se reproduce entre los enemigos de la Iglesia cuando, como ahora, se recrudece el odio sectario y se sueña con un nuevo renacimiento, es decir, con un nuevo paganismo ó culto de la materia. El socialista Bebel dice impudentemente: «Este odio contra la carne es el odio á la mujer.» Y añade, mintiendo con toda la boca: «Los Santos y los Padres de la Iglesia y otros muchos varones ilustres aparecen, sin excepción, contrarios á la mujer.»

Eco de estas y otras monstruosidades semejantes son las palabras citadas de Concepción Arenal, y que no pueden pasar sin el debido correctivo. Á ella ya no le aprovechará, porque la pobre muerta ya habrá visto por hallá lo que los ascetas sabían ó «no sabían». Pero quizás pueda aprovechar á los vivos.

No negamos que contra la adoración de la carne, que era en el fondo la única adoración de la idolatría gentílica, se levantó la austeridad cristiana divinizando el dolor y las lágrimas en el Crucificado y en la Dolorosa, y opuso á las delicias de Capua las maceraciones de los desiertos de Egipto. Por la adoración de la carne se bajó hasta las ignominias de Sodoma y Gomorra, hasta las monstruosidades de

los Heliogábalos, y se baja hoy día hasta las cloacas de todo género de prostituciones que inundan y corrompen nuestras ciudades más civilizadas. Y cuando semejante cáncer se extiende por el cuerpo social, urge atacar su paso á sangre y fuego, no para destruir el cuerpo social, sino precisamente para salvarlo. Esto hizo el ascetismo cristiano; esto hizo y hace la Iglesia.

Entre la adoración de la carne y la destrucción de la carne, está la sujeción de la carne al espíritu, ó, en términos ascéticos, la mortificación de los sentidos. Porque cuando la Iglesia enseña que los enemigos del alma son mundo, demonio y carne, enseña que la carne que heredamos de Adán y Eva, prevaricadores, no es ya la dócil compañera del alma, sino una enemiga y rebelde cuyas concupiscencias hay que domeñar para que obedezcan á la razón, como la razón debe obedecer á Dios.

Ó, en otros términos, que lo que tenemos de común con las bestias del campo ó con las fieras de los bosques ha de ser regido por la inteligencia y por la conciencia humana. Esto, y nada más que esto, han dicho los ascetas. No hay, pues, nada de ese «desprecio y casi horror á la materia vil». Que bien sabían y saben los ascetas que la materia también es obra de Dios, y que nuestro organismo corpóreo es una de tantas maravillas como prueban la existencia del Criador. Pero los ascetas sabían que el alma que anima este organismo es más excelente, sin comparación, que el cuerpo, y que reclama, por consiguiente, más preferencias, pero no exige que el hombre ó la mujer «no se ocupen más que del alma».

Jesucristo Nuestro Señor al fundar la Iglesia no ha fundado una sociedad de solas almas; al trazar su plan divino para formar la cristiandad que habría de cubrir la superficie de la tierra por siglos y siglos, no se propuso formar una agrupación de imbéciles que «no se ocupen más que del alma» y de aniquilar sus cuerpos. La obra de Jesucristo, puesta en grotesca caricatura por algunos, no sería más que un rebaño de ovejas escuálidas y sarnosas, una especie de aquelarre de espectros de macilentos rostros y vacilantes pasos, una serie de penitentes negros ó grises, una interminable procesión de disciplinantes que solamente saben abrir surcos sangrientos en sus espaldas al compás de un perpetuo *miserere*.

No, el ascetismo cristiano nunca ha pretendido que el espíritu de penitencia y las obras de penitencia sean el único espíritu y las únicas obras de la Iglesia. Los ascetas sabían y saben que el espíritu de la Iglesia es el mismo Espíritu Santo que la vivifica, la fortalece,

la consuela, la alegra, la embellece y la diviniza. Los ascetas sabían y saben perfectamente lo que hay que dar ó negar al alma y lo que hay que dar ó negar al cuerpo para que ese compuesto humano que se llama hombre ó mujer consiga el fin para que Dios lo crió. Los ascetas sabían y saben que, en efecto, «un cuerpo débil» no es, aunque así lo afirme Concepción Arenal, «el mayor enemigo del alma»; pero suele servir de impedimento para muchas obras de virtud. Por eso uno de los más grandes ascetas, San Ignacio de Loyola, dice en sus admirables Constituciones á sus hijos que «la castigación del cuerpo no debe ser inmoderada ni indiscreta en abstinencias, vigilias y otras penitencias exteriores y trabajos que dañan é impiden mayores bienes».

Y no vayan por esto los malpensados á confirmarse en la tan repetida calumnia de *la moral relajada* de los jesuítas; pues este mismo ascético legislador y gran maestro de espíritu, en sus famosos *Ejercicios espirituales* anima á todo género de personas á que se haga penitencia, con tal que «no se siga enfermedad notable», y «que el dolor sea sensible en las carnes y que no entre dentro en los huesos».

¡Qué horror!, exclamarán al llegar aquí algunos. ¡Todavía hay quien se atreva á citar esas crueldades medioevales en los albores del siglo XX, y á propósito de la educación física de la mujer!

¡Sí! Todavía. Porque todavía es necesario enseñar que la Religión católica no es dañosa á la naturaleza humana ni aun con la práctica de la penitencia corporal. Tan lejos está de dañar á la salud la cristiana penitencia, ni aun en las órdenes religiosas más austeras, que se ha podido comprobar, con la experiencia de muchos siglos, que en sus claustros es donde más han florecido la robustez y agilidad, buenos colores y santa alegría, aun en edades muy avanzadas, y se han registrado más frecuentes casos de una longevidad maravillosa. En cambio, ¿qué es lo que se observa en la juventud de ambos sexos que respira la atmósfera enervante del sensualismo moderno? ¡Cuánta sensitiva marchita! ¡cuánto capullo ajado antes de abrirse! ¡cuánta muerte prematura! ¡cuánta neurosis! ¡y cuánta tuberculosis! Y eso que la gimnasia entra ya en todos los planes de educación masculina y femenina. Pero ¿de qué sirve introducir este factor si no se eliminan otros factores?

Porque bien mirado, la penitencia de los ascetas era y es una especie de gimnasia que lleva grandes ventajas á la de novísima invención; pues al poner en equilibrio los dos elementos antitéticos del alma y el cuerpo, ordena y moraliza; y todo lo que moraliza, vigoriza tam-

bién el físico. Así como, por el contrario, todo lo que desmoraliza, tiende á la destrucción del cuerpo y al desorden social.

La gimnasia, que ya se practica hasta en las casas de educación dirigidas por Religiosas, no servirá de reconstitutivo, no vigorizará el frágil organismo humano, sino que acabará con los residuos de sus energías, mientras alternen los ejercicios gimnásticos con otros ejercicios nada higiénicos ni aun morales, con los cansancios de los bailes, los excesos de los festines y los demás refinamientos de la muelle y sensual vida moderna.

En las vigorosas generaciones pasadas, de pecho desnudo ó forrado de hierro, había menos gimnasia y más moralidad; ahora las generaciones son raquíticas y anémicas porque hay menos moralidad y más gimnasia.

JULIO ALARCÓN Y MELÉNDEZ.

(Continuará.)

LA INMACULADA EN LA LITERATURA ESPAÑOLA

FRAGMENTOS DE UN ESTUDIO CRÍTICO

Ardua empresa la de trazar el cuadro de nuestra historia literaria en sus relaciones con la Inmaculada Virgen; empresa superior, sin duda, al tiempo y al espacio que nos conceden las páginas de esta revista.

Un estudio monográfico de algún autor ó de algún ramo de esta literatura, podría ser más fácil y más concienzudo é interesante.

Entretejer descarnados catálogos de los escritores que en toda la serie de los siglos celebraron en España las glorias de la Concepción Purísima, es, sin duda, tan sabroso para el escritor mariano como lo es para el hebreo y el árabe contar las genealogías por donde entroncan sus familias con los patriarcas; pero para la generalidad de nuestros lectores podría ser aburrido y monótono. Y, sin embargo, estábamos resueltos á trazar, ya que no un cuadro completo, un esbozo lo menos imperfecto posible de toda la literatura concepcionista española; porque entendíamos que el edificio de esta literatura admira y arrebata, más que por la esbeltez de sus formas, por la grandeza de su mole, que se levanta á gran altura sobre los que otras naciones construyeron, y por eso convenía verlo en conjunto, aunque sólo fuera á vista de pájaro.

Pero al mismo tiempo que á nosotros ocurrió, sin duda, este pensamiento á otro escritor más autorizado, el P. Fr. Ruperto de Manresa, que, con mayores alientos todavía, se ha resuelto á trazar, no sólo el cuadro de la literatura concepcionista, sino el gigantesco de toda nuestra literatura mariana. Al leer los artículos que viene publicando en la *Inmaculada* de Roma, hemos desistido de sacar á luz los que ya teníamos preparados, por no repetir muchas de sus ideas.

Mas ya que la índole excesivamente general de su trabajo le obliga á pasar ligeramente por muchos puntos, detengámonos nosotros en el estudio de algunos autores, épocas y ramas de la literatura concepcionista, contemplando de cerca los paisajes que, en su rápida carrera, sólo ha podido ver de lejos el erudito franciscano.

I

La Inmaculada en la literatura hispano-romana.

Difícil será encontrar en literatura alguna poeta que tanto haya madrugado para cantar las glorias de la Inmaculada, como el príncipe de nuestros antiguos vates, el poeta-teólogo de la Psicomaquia, la Hamartigenia y la Apoteosis, el martillo de Símaco, el Tirteo de los luchadores de Cristo, M. Aurelio Clemente Prudencio. Su lira, que nunca se contaminó con profanas melodías; su voz de varonil acento, acostumbrada á cantar los triunfos de los mártires; era la más á propósito para celebrar el triunfo de María en su Concepción Inmaculada.

Verdad es que no la consagró un poema, ni siquiera un himno completo; pero cuando nadie, que sepamos, había cantado las glorias de la Concepción sin mancilla, Prudencio la recordaba todos los días en su oración meridiana, y al recordar el triunfo de la Inmaculada sobre la serpiente, se alentaba, sin duda, para triturar con sus argumentos y sus versos á la raza serpentina del paganismo. En efecto, el título *Ante cibum* del himno á que aludimos y el asunto de la obra á que pertenece Καθημερινόν (para cada día) nos indican que se compuso para recitarlo todos los días en la oración que los cristianos solían hacer antes de acercarse á la mesa.

Pretende en este himno el poeta consagrar al Señor la comida, de modo que nada haya en ella que no sepa á Cristo (1); nada de costumbres gentílicas; y se fija singularmente, como lo nota muy bien el P. Arévalo (2), en exhortar á los cristianos á que, contentos, según

(1)

Fercula nostra Deum sapiant
Christus et influat in pateras:
Seria ludrica verba jocos,
Denique quod sumus aut agimus
Trina superna regat pietas.

(V. 15, cap. xx, edic. Arévalo, página 258, t. I.)

Tengan sabor de Dios nuestros manjares, y gusto de Cristo mézclese en las bebidas: las acciones graves y los juegos, las palabras y las chanzas, cuanto somos, en fin, y cuanto hacemos ríjalo la Trina y soberana Piedad.

(2) Prudentius hoc hymno id unum agit ut christianos ad eum morem hortetur qui inter ipsos tunc temporis valde communis erat ut cibis innocentibus contenti, a carnibus quadrupedum abstinerent, non quod his vesci neget licere, sed quia melius est non vesci.— Arévalo: *Prudentii carmina*. Prolegóm., cap. XVI, pág. 146, tomo I.

la costumbre de entonces, con el uso de manjares inocentes, se abstengan de la carne de los cuadrúpedos. Pinta con vivos colores la caída del hombre por *haber comido* la manzana *prohibida* y la reparación por medio de Cristo y de su Madre, á modo de intencionada digresión para volver después al tema de que nos abstengamos de los manjares inmundos; pues «basta que las horrendas serpientes una vez nos trajeran la muerte á los cuerpos; ahora ya por la virtud de Cristo, no sólo las almas no mueren, sino que hasta los cuerpos resucitan». Al describir los efectos del pecado asalta su imaginación la imagen bíblica de la mujer triturando á la serpiente (1).

Auctor et ipse doli coluber
Plectitur improbus, ut mulier
Colla trilinguia calce terat:
Sic coluber muliebre solum
Suspicit atque virum mulier.

Y la malvada serpiente, autora del engaño, es castigada á que una mujer aplaste con su pie las trilingües fauces; por eso la culebra teme la planta de la mujer y la mujer al varón.

Y luego, cuando canta la reparación, se detiene en esta imagen sublime (2):

Ecce venit nova progenies,
Æthere proditus alter homo
Non luteus, velut ille prior,
Sed Deus ipse gerens hominem
Corporeisque carens vitiis.
Fit caro vivida Sermo Patris,
Numine quem rutilante gravis,
Non thalamo, neque jure tori,
Nec genialibus illecebris,
Intemerata puella parit.

Hoc odium vetus illud erat,
Hoc erat aspidis, atque hominis
Digladiabile discidium
Quod modo cernua femineis
Vipera proteritur pedibus.
Edere namque Deum merita
Omnia Virgo venena domat;
Tractibus anguis inexplicitis
Virus inerme piger revomit,
Gramine concolor in viridi.

Ya viene una nueva raza: un hombre nuevo que el cielo nos entrega, no de barro como el primero, sino el mismo Dios hecho hombre, libre de los vicios corpóreos.

Hácese carne viva el Verbo del Padre, y fecundada por esplendente numen, no en tálamo, ni según la condición del matrimonio, ni con voluptuoso placer, le da á luz inmaculada doncella.

Éste era aquel odio antiguo; ésta aquella profunda discordia entre la serpiente y el hombre, por lo que ahora por los pies de una mujer se ve humillada y quebrantada la víbora infernal.

Porque la Virgen, que mereció dar á luz á Dios vence todos los venenos; la culebra, verde cual la verde grama, sin desenroscar los anillos, vomita inerme su ponzoña desvirtuada.

¿Y quién duda que el pasaje habla de la Inmaculada? ¿Qué digo habla? La pinta, como más adelante la retrataron algunos pintores,

(1) V. 126 á 130.
(2) V. 135 á 155.

quizá no con tanto gusto como el poeta (1). Ya lo notó el P. Arévalo, que con razón se extraña de que no se sirvieran de este texto de tan antiguo y respetable autor los que por entonces con tanta laboriosidad reunían citas y aun las inventaban.

Quien no crea que Prudencio canta aquí la Inmaculada Concepción, fíjese en las palabras que subrayamos: *Namque edere Deum merita, Omnia Virgo venena domat.* Es precisamente el gran argumento de los defensores de la Concepción Purísima «Dei genitrix, ergo Immaculata»; pues tanto vale decir que es Inmaculada como que no hay en ella pecado, ni aun el original, ó, como dice Prudencio, que *vence todos los pecados* (venenos): si *todos*, también el primero. Y que por *venena* entiende pecados, aunque parece claro por el contexto, podrá aclararse más comparando este pasaje con el primer dístico del *Dittochoeum*, donde, sin duda ninguna, hablando el poeta del pecado original, emplea la misma metáfora:

Eva columba fuit tum candida, nigra deinde
Facta per anguinum malesuada fraude *venenum.*

Escrito ya lo que precede, hemos tenido el gusto de conocer un trabajo que publicó el P. Fita en la *Revista Católica*, de Madrid (2), titulado «El triunfo de la Inmaculada Concepción celebrado por la Iglesia española de fines del IV siglo». Plácenos corroborar lo dicho con autoridad tan respetable. Después de admitir sin vacilación que el lugar de Prudencio se refiere á la Inmaculada, demuestra eruditamente cómo en este lugar nos ofrece el poeta-teólogo el mejor argumento para defender el genuino texto dogmático de la vulgata latina. Mas no creyendo utilizables para nuestro fin sus numerosos y escogidos datos, nos limitaremos á llamar la atención de nuestros lectores sobre el fragmento que sigue.

Las palabras de Prudencio, ó, por mejor decir, de la Iglesia española del siglo IV, cuya tradición y culto se nos exhiben, son la más brillante justificación de las siguientes de Pío IX en su bula dogmática:

«Equidem Patres Ecclesiaeque scriptores, coelestibus edocti eloquiis, nihil antiquius habuere quam in libris, ad explicandas Scripturas, vindicanda dogmata, eru-

---

(1) No queremos acordarnos dónde hemos leído que Murillo pintó á la Inmaculada de modo semejante á Prudencio. Murillo sólo en uno de sus cuadros de la Inmaculada dió cabida á la serpiente, y entonces la colocó lejos y entre nubes obscuras. La imagen bíblica, que tan hermosa es para la poesía, parece á los inteligentes demasiado realista en la pintura.

(2) La *Revista Católica de España*. Madrid, 1871, t. II, pág. 241.

diendosque fideles elucubratis, summam Virginis sanctitatem, dignitatem atque ab omni peccati labe integritatem, Ejusque praeclaram de teterrimo humani generis hoste victoriam, multis mirisque modis certatim praedicare atque efferre. Quapropter enarrantes verba, quibus Deus praeparata renovandis mortalibus suae pietatis remedia inter ipsa mundi primordia praenuntians, et deceptoris serpentis retudit audaciam, et nostri generis spem mirifice erexit, inquiens «Inimicitias ponam inter te et mulierem, semen tuum et semen illius» docuere di ino hoc oraculo *clare aperteque* praemonstratum fuisse humani generis Redemptorem, scilicet Unigenitum Dei Filium Christum Jesum, ac designatam beatissimam Ejus matrem, virginem Mariam, ac simul ipsissimas utriusque contra diabolum inimicitias insigniter expressas. Quocirca, sicut Christus Dei hominumque mediator, humana assumpta natura, delens quod adversus nos erat chirographum decreti, illud cruci triumphator affixit; sic Sanctissima Virgo, arctissimo et indissolubili vinculo cum Eo conjuncta, una cum Illo et per Illum sempiternas contra venenosum serpentem inimicitias exercens, ac de ipso plenissime triumphans, illus caput *immaculato Pede* contrivit (1).

Cierta es, pues, para España la gloria de haber producido en Prudencio al más antiguo probablemente de los cantores de la Inmaculada en la Iglesia latina, de que haya memoria; pero no busquemos en aquel período quien comparta con él este honor. Ni Juvenco, que tan fácilmente pudiera haberlo hecho en su *Historia Evangélica*, ni Draconcio, nos legaron el más pequeño fragmento de literatura concepcionista.

No hay que hablar, por supuesto, de los himnos atribuídos á M. Máximo, de procedencia tan *ficulnea* (en frase de D. Nicolás Antonio)

---

(1) Así es que los Padres y escritores eclesiásticos, instruidos por las celestiales enseñanzas, nada han apreciado más en los libros formados por ellos para explicar las escrituras, vindicar los dogmas é instruir á los fieles, que proclamar á porfía y predicar en todas partes de la manera más variada y admirable la soberana santidad de la Virgen, su dignidad, su pureza intacta de toda mancilla de pecado, su resplandeciente victoria sobre el detestable enemigo del género humano. Por esta razón, refiriendo las palabras por las que anunció Dios, desde los primeros tiempos del mundo, los remedios preparados por su clemencia para la renovación de los mortales, revelando maravillosamente la esperanza del género humano de este modo: «Enemistades pondré entre ti y la mujer; entre tu linaje y el suyo», enseñaron que este divino oráculo, además de mostrar clara y abiertamente al misericordioso Redentor del género humano, á saber, el Hijo único de Dios nuestro Señor Jesucristo, designa á su Bienaventurada Madre Virgen María, é indica expresamente las enemistades de ambos contra el demonio.

Esta es también la razón por que, así como Cristo, mediador entre Dios y los hombres, habiendo tomado la naturaleza humana, borró la cédula de condenación fulminada contra nosotros clavándola en la Cruz, así la Santísima Virgen unió á Él por el vínculo más estrecho é indisoluble, perpetuado en Él y por Él, sus eternas enemistades contra la antigua serpiente, y holló con su pie inmaculado con completo triunfo la cabeza del dragón venenoso.

como el famoso cronicón. ¡Vergüenza que, á pesar de todas las invectivas de los críticos, aun se ven citados en opúsculos y revistas! De la misma familia son también las obras que, según el falso Luitprando (1), escribió con *elegante estilo* en defensa de la limpia Concepción un tal Audencio, Arzobispo toledano (2). De suerte que en toda la época hispano-romana y goda no encontramos materiales para este nuestro trabajo, ó porque realmente no los hubo, ó porque no han llegado hasta nosotros. Y en caso de que los hubiera, serían muy escasos.

No tenía aún la devoción á la Inmaculada la popularidad que tuvo más tarde; aunque vivía la creencia en el dogma, no había brotado aun el culto. Sólo como fenómeno aislado encontramos los versos de Prudencio. Era el poeta celtíbero como uno de esos montes altos cuyas cumbres se presentan bañadas por los rayos del sol antes que los habitantes de las llanuras vean aparecer el astro sobre el horizonte.

II

Literatura concepcionista desde el siglo IV hasta el XVI (3).

Desde Prudencio hasta el siglo XIII á duras penas podrá encontrarse monumento alguno de literatura concepcionista.

---

(1) Véase Bibl. vetus. N. Antonio.

(2) Todavía hemos visto citado en publicaciones recientes el himno en alabanza del templo del Pilar, donde el Prelado de Zaragoza M. Máximo consigna la tradición de la Inmaculada; y en artículos de revistas y periódicos publicados ahora con motivo del quincuagésimo aniversario, hemos visto repetidas veces que se citan con la mayor seguridad, no sólo testimonios falsos de San Isidoro y de Orosio, sino con sus nombres propios el cronicón de Dextro y los versos de M. Máximo. ¡Triste sería que en el Congreso mariano de Roma resonaran estos nombres, dando que reir á los extranjeros! Recomendamos, pues, á los que lo necesiten el estudio de las obras de crítica sobre los falsos cronicones de Dextro, Máximo, Luitprando y Julián Pérez, de ciertos fragmentos de San Braulio y Heleca y de algunos himnos de Máximo, Tajón y Valderedo. Lo más completo que conocemos sobre este asunto es la *Historia de los Falsos Cronicones*, de Godoy Alcántara; pero no nos atrevemos á recomendar esta obra sino á las personas que tengan suficiente criterio para manejarla sin peligro, pues las burlas volterianas del autor no se limitan á los engendros *ficulneos*, sino que se extienden á tradiciones tan venerandas como la de la Virgen del Pilar, y á libros tan dignos de respeto y estimación como la *Mística Ciudad de Dios*.

(3) Ya que sobre este punto se ha extendido bastante Fr. Ruperto de Manresa

Escasean, aunque no del todo faltan, en este período los testimonios que comprueban la creencia del pueblo español en la Inmaculada; pero el entusiasmo por el misterio, que transforma en cantares y sermones las disputas de la escuela y produce el ramo de literatura que es objeto de nuestro estudio, sólo brota al calor de la controversia teológica que se inicia en el siglo XIII, se desarrolla y populariza en el XV y adquiere extraordinarias proporciones en el XVII.

De la escuela trovadoresca galaica, tan floreciente en la edad media, parten los primeros ecos (1) de literatura concepcionista en lengua vulgar que hasta nosotros han llegado; el rey Alfonso X en dos de sus cantigas (2) es quien vuelve á eslabonar la cadena de los poetas de la Inmaculada, interrumpida tal vez desde Prudencio.

En prosa castellana (3) lo más antiguo que conocemos es lo que escribió San Pedro Pascual, Obispo de Jaén, martirizado á principios del siglo XIV. Al siglo XIV pertenecen los primeros tratados teológicos que se escribieron en España sobre nuestro misterio querido, y sin duda por entonces comenzó también á popularizarse la devoción, por medio de los catequistas y predicadores, especialmente lulistas y franciscanos. Á fines de este siglo y principios del XV difunde con ardorosa elocuencia la pía opinión San Vicente Ferrer (4). El mismo decreto de Juan I de Aragón contra los impugnadores de la Inmaculada, es un monumento de elocuencia ruda, pero verdadera y encantadora, al par que de sólida teología, que bien merece los doctos comentarios del P. Juan de Pineda. ¿Quién al leer aquel «Taceant vociferatores inutiles, disputatores stolidi erubescant de tam praeclara Inmaculata et pura Conceptione Virginis violenta producere argu-

(*La Inmaculada*, números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y sig.), reducimos á uno tres artículos que habíamos preparado sobre este período, omitiendo pormenores de menos interés ó ya indicados por este escritor.

(1) Cítase un cantarcito catalán del siglo XII; pero, á juicio de los eruditos, con poco fundamento. ¡Ojalá que se nos probara la antigüedad de esta composición!

(2) *Cantigas de Santa María de Don Alfonso el Sabio.* Las publica la Real Academia Española, t. II, pág. 571 «esta e á primeyra da Nacença de Sta. María»; también se refiere á la Inmaculada la cantiga 36, puesta en prosa por Gil de Zamora. (Véase *Boletín* de la Real Academia de la Historia, VII, 96.)

(3) No valenciana. Véase Rodríguez de Galves, pág. 300 de sus estudios críticos *San Pedro Pascual, Obispo de Jaén y mártir.*

(4) Cítanse no sólo varios lugares de sus sermones de Santa Ana y de la Natividad, sino también un sermón de la Inmaculada; pero no consta que estos escritos sean auténticos; según D. N. Antonio, estos sermones contienen las ideas del Santo recogidas por sus discípulos.

menta» (1), no siente allí el latido unánime de los corazones hispanos del siglo XV y de los de todos los siglos, y por boca de aquel rey ó de aquel teólogo no oye hablar á los grandes teólogos y á los monarcas del siglo XVII, que impusieron silencio eterno á los detractores de la Inmaculada?

Valencia parece ser en el siglo XV, como Sevilla en el XVII, foco principal de la devoción á la Purísima; allí se escriben la mayor parte de las obras acerca de la Concepción de que tenemos noticia, las de Miguel Pérez, Fernando Díez, Nicolás Bonnet y Arnaldo Desclots (en prosa y en romance valenciano) allí en 1474 se celebra un certamen poético muy célebre, ya por ser el primero en honor de la Virgen Inmaculada de que se tenga noticia, ya por ser, según parece, el primer libro que se imprimió en España (2); allí se publicó también en 1511 el *Cancionero general* (cuyas poesías pertenecen en su mayor parte al siglo anterior), que consagra sus primeras páginas á la Concepción Purísima con varias composiciones de Mosén Juan Tallante (versificador en romance castellano), de modesta pero inmaculada gloria, pues nunca resuenan fuera del santuario los acordes de su lira.

Así consagraron á la Inmaculada nuestros mayores los primeros frutos que la imprenta produjo en nuestro suelo. ¡Quién les dijera que en nuestros días había de servir el arte de Gutenberg para difundir blasfemias contra nuestra madre, á ciencia y paciencia de los que nos llamamos españoles!

Por este tiempo cantaban también Romeu Lull y otros poetas catalanes y escribía Jaime Roig su «Libre de Consells los quals son molt profitosos y saludables, axi paral regiment y orde de viure com pera augmentar la devocio á la Puritat y Concepcio de la sacratissima Verge Maria». Tomando por lema el *sicut lilium inter spinas*, contrapone en este poemita á la limpieza de la Virgen Inmaculada las manchas de las hijas de Eva, y tanto se detiene en la descripción de las espinas, que no podemos llegar sin punzarnos á la azucena. Y como, por desgracia, hay entre los hijos de Adán más afición á las espinas

---

(1) Callen los vocingleros inútiles; los argumentantes groseros tengan empacho de sacar á pública plaza argumentos violentados acerca de tan esclarecida, limpia y pura Concepción de la Virgen. (Traducción del P. Pineda, de la que hablaremos más adelante.)

(2) Véanse curiosos pormenores sobre este certamen en D. Vicente de Lafuente, *Vida de la Virgen Maria, con la historia de su culto en España*, t. II, pág. 329.

que á la flor de la pureza, obtuvo esta obra tanta popularidad que se hicieron después hasta cinco ediciones (1).

No era tan grande en esta época el movimiento concepcionista en la corona castellana como en la aragonesa; sin embargo, la luz que difundían en el campo de la ciencia las disputas de Juan de Segovia y del cardenal Torquemada, comenzaban á brillar en las regiones del arte, y eran cada vez más frecuentes, si no las poesías completas, al menos los fragmentos de poesías consagradas á la Inmaculada. *El Cancionero de Baena*, antología cortesana, formada con las más célebres trovas de los poetas del tiempo de Juan II, ya en su primera página contiene loores á la Concepción (2). Allí la saludan Inmaculada el asalariado trovador Alfonso Alvares de Villasandino el «fidalgo gentil é gracioso» Fernand Manuel de Lando; allí aparece la «quistion que ovo Diego Martines de Medyna, Jurado de Sevilla, con Fray Lope de monte bachiller en teologia, sobre la Concebçion de Santa Maria á suplicacion é rruego de los Frayles predicadores de San Pablo de Sevillia», en seis poesías (llamémoslas así), tres preguntas y tres respuestas. Ni son éstos los únicos recuerdos de su devoción á la Inmaculada que nos ha legado la literatura de Castilla en el siglo XV; aun podemos citar los ilustres nombres de Hernán Pérez de Guzmán, de Gómez Manrique, del gran arzobispo Talavera y del facilísimo y gracioso versificador Fr. Ambrosio de Montesino.

N. PÉREZ.

---

(1) Véase *Historia de la literatura española*, por M. G. Ticknor, t. I, pág. 352, y Amador de los Ríos, t. VI, pág. 466. Este último autor formula en estos términos su juicio sobre el libro de Roig: «Su poema, si tal puede llamarse, ha merecido elogios y censuras; de extravagantes y raras han tildado unos sus formas artísticas; dulce y armoniosa por extremo, lacónica y comprensiva pareció á otros su metrificación; por muy propio de la lengua valentina la tuvieron otros, finalmente, dando á este linaje de metros nombre de *cudolada;* suelta, flexible y no desprovista de gracia nos parece á nosotros, reconociendo que no sin motivo era reputado Jaime Roig como entendido trovador en la corte de Alfonso V y Juan II.»

(2) Casi todas las estrofas de estos poetas alusivas á la Inmaculada están recogidas de los artículos de Fr. Ruperto de Manresa.

ESPÍRITU RELIGIOSO DE LA RUSIA ACTUAL

Á PROPÓSITO DE UN LIBRO [1]

SANGRIENTOS sucesos, de importancia hasta ahora más ó menos individual, pero que muy bien pudieran provocar contingencias ó traer resultados de supremo y universal interés, están llamando desde los más remotos confines del continente la atención de España, como de Europa entera, hacia las vicisitudes de una nación convecina, cuya inmensa ventaja territorial sobre todas las demás del mundo desde luego y espontáneamente se viene á los ojos en el mapa, y cuyo creciente y formidable armamento tiene desde hace tiempo á sus compañeras en suspensa y recelosa expectativa. Lo común en cuantos á la sazón hablan, escriben ó se preocupan con este motivo sobre sus cosas, al menos fuera de ella, es poner la mira exclusivamente en lo material de su presente ó futuro engrandecimiento ó menoscabo, ya que no en solos sus pasajeros aciertos ó descuidos y alternativas venturas ó reveses; pero por lo mismo parece muy justo, y es á la vez tanto más oportuno, que RAZÓN Y FE, no pudiendo ya afectar indiferencia ante preocupación tan general y, por otra parte, tan razonable, mire las cosas de esa nación y ayude á sus lectores á mirarlas con ojos algo más levantados, sin salir de la esfera propia de esta revista, antes tomándolas precisamente bajo el punto de vista de *razón y fe*.

Si por las razones apuntadas de vecindad y compañerismo y por la afinidad de principios religiosos es natural que Rusia despierte y se atraiga más ó menos las simpatías de las naciones europeas, y aun, en general, de las naciones cristianas, por lo menos de aquellas en que el resultado eventual de la guerra no viene á suscitar intereses opuestos ó á avivar rivalidades inveteradas, ¿no es cierto que arrastraría en su favor en grado mucho más alto las preferencias y los entusiasmos de las naciones católicas, á no ser considerada por ellas, en lo tocante á las creencias é intereses de la verdadera Iglesia, no sólo cómo disidente y apóstata, sino como positiva y encarnizada enemiga? (2). ¿Y no será, por lo mismo, de interés aquilatar con esta ocasión

(1) Dr. Georgien B. Matulewicz, *Doctrina Russorum de statu justitiae originalis. Cracoviae*, Typis W. d. Anczyc et soc. Herder, Brisgov.

(2) Los griegos, á pesar de sus antipatías de raza y de historia, no sólo se apresuran á proclamar en sus periódicos «que hacen votos por el triunfo de la gran nación *ortodoxa*»; «que su corazón late al unísono con el de los rusos, y que la victoria rusa es el deseo más ardiente del helenismo», sino que están ya haciendo oraciones, y recogiendo cuantiosas ofertas para ponerlas en manos del embajador ruso Zinoviev. (*Civiltà Cattolica*, 21 de Mayo de 1904.)

lo justificado de semejante concepto para no contentarse ahora y después con darle vagamente ó á ciegas por cabal y bien merecido á los ojos de todos?

He aquí lo que quisiéramos dejar puesto en claro en estas páginas, que en mucho, por lo menos, no dejarán de ofrecer alguna novedad á buena parte de los lectores. Y es que Rusia, con toda su indiscutible preponderancia y su incesante desarrollo, y á pesar de vivir pared en medio con la gente ilustrada de por acá, es, sobre todo en lo tocante á doctrina y espíritu religioso, libro inteligible para muy pocos y de hecho casi cerrado para todos. No se entienda esto sólo de la gente española, y menos por la triste manía de suponerlo *a priori* ó á bulto: la frase no es nuestra, es de cuantas revistas extranjeras se expresan sobre esto con alguna autoridad, y la emplean hablando cada una con sus respectivos lectores; más aún: las mismas que, ó por su índole no pueden excusarse de tocar este punto de su programa, ó por especiales circunstancias están en el caso de hacerlo de cuando en cuando, lo hacen por lo regular harto someramente, y esto por muy contados colaboradores que están al tanto de esta clase de referencias (1). Verdad es que por esta parte los rusos nada tienen que echarnos en cara, pues ellos mismos reconocen (2), y harto lo demuestran en los pocos escritos que de ellos conocemos, que no andan por allí menos atrasados de noticias respecto de nosotros. Para el objeto de la presente cuestión tenemos, sin embargo, sobre ellos más que las suficientes y bien seguras.

I

Ante todo, nótese bien que tener á otro por enemigo no es lo mismo que ser enemigo suyo; Cristo nuestro Señor no lo era de Judas, cuando le decía: «*Juda, osculo Filium hominis tradis?*», y primero á los demás refiriéndose

(1) En la crónica de la *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, de Lovaina, y en toda su nutridísima información bibliográfica apenas se halla otro que dé cuenta de las cosas de Rusia que el P. Aurelio Palmieri, O. S. A., el cual lo hace asimismo en el *Bessarione* de Roma, en la *Revue Augustinienne* de Lovaina-París, en la *Revue de l'Orient Chrétien* de París, en los *Échos d'Orient* de Constantinopla-París y en los *Studi Religiosi* de Florencia. Lástima que se limite, por lo común, á índices de autores y de materias y á datos personales ó locales, y no reseñe algo más el fondo doctrinal de cada obra ó trabajo á que se refiere, en vez de afirmar á secas su mayor ó menor importancia.—*La Civiltà Cattolica* viene dando últimamente en la crónica, sobre Rusia, noticias religiosas de verdadero interés; pero referentes casi siempre á sucesos históricos ó procedimientos oficiales, si bien á veces aporta datos bastantes para formarse idea, siquiera algo general, acerca del estado teológico y actitud moral de la Rusia moderna frente á la Iglesia Romana, y lo mismo ella que los *Études Religieuses* han publicado en tiempo oportuno artículos magistrales sobre puntos íntimamente relacionados con este de que tratamos, aunque no bajo el aspecto teológico de la cuestión.

(2) En el *Tzerkovnyi Viestuik* (mensajero eclesiástico) de San Petersburgo, cf. *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 15 Enero 1904, páginas 226-227.

á él: «*Nonne ego vos duodecim elegi, et ex vobis unus diabolus est?*»; antes quería tenerle por amigo y como á tal le seguía tratando: «*Amice, ad quid venisti?*» Que muy bien puede uno estarse deshaciendo en obsequios de fina y sincera amistad, y verse correspondido con señales inequívocas de profunda y perpetua aversión. Cuando decimos, pues, que los miembros de la familia católica consideran como enemigos á los de la rusa autocéfala, no queremos decir que sus relaciones con ellos sean las que suelen guardarse con uno á quien se profesa enemistad; menos aún tratamos de discutir si estaría ó no bien que lo fuesen; no hablamos de enemistades mutuas, sino de la opinión de enemigos y disidentes que ellos entre nosotros tienen y de los títulos en que se funda. Si éstos fueran imaginarios ó malamente entendidos, habría razón para mirar con ojeriza la mayor ó menor falta de espontáneo entusiasmo que pudiera revelar nuestra actitud en las actuales circunstancias; pero si son legítimos, y encima de esto muchos y graves, sería pretensión bien irritante el esperar de nosotros, en nombre de la religión, aun sin ser enemigos, arranques de entusiasta adhesión semejantes á los que mostraríamos en casos análogos á los más adictos y fieles consocios de la que tenemos por única verdadera Iglesia de Jesucristo: que tampoco él dispensó á Judas la misma intimidad que á San Pedro, ni se espontaneó con los escribas y fariseos lo mismo que con sus apóstoles y discípulos. Ni se le ocurra á nadie que el mismo darles en rostro con su aversión y pretendida disidencia y el insistir sobre ella con nuestros hermanos es ya declarar y fomentar alguna de nuestra parte, pues el no tener ninguna nuestro Maestro no fué obstáculo para que diera á Judas en rostro con la suya é insistiese con sus amigos sobre la que á sí y á ellos guardaban los escribas y fariseos. Lo uno y lo otro puede ser conveniente y aun necesario al corazón más benévolo, para reconvenir á los unos y hacerles, por lo menos, saber que se los conoce, y prevenir á los otros contra lo que fué en los primeros levadura de semejante discordia. De aquéllos podemos escribir, aludiéndoles, con el divino Maestro: «*Non de omnibus vobis dico: ego scio quos elegerim; sed ut adimpleatur Scriptura: Qui manducat mecum panem, levabit contra me calcaneum suum.*» Lo que se promete á los fieles hijos de la Iglesia no va con todos los que se dicen y proclaman *ortodoxos:* que bien sabemos los que de hecho son entre ellos muy ajenos á la verdadera y saludable doctrina, y los que, sentados con nosotros á la mesa de Cristo, no han de reparar en medios para suplantarnos y aniquilarnos. Y á éstos precaverles con el ejemplo de aquéllos, repitiéndoles con insistencia: «*Videte, et cavete a fermento pharisaeorum et sadducaeorum, et fermento Herodis.*» ¿Veis el estado moral y dogmático á que han reducido su secta esos flamantes intérpretes de la Sagrada Escritura y abonados custodios de la antigua tradición religiosa; esas lumbreras teológicas de cátedras universitarias; esos competentísimos controversistas de la más autorizada prensa eclesiástica, y ese rumboso y entrometido autócrata con cuyas soberanas influencias pontífices y doctores se hallan tan bien avenidos? Pues ojo al virus que tan

corruptora fermentación ha ido desarrollando en sus entrañas, que á tiempo estáis de evitarlo.—Pero no adelantemos ideas ni prejuzguemos de balde la cuestión.

¿Es ó no de enemiga, y hasta qué punto, el espíritu de la iglesia rusa para con nosotros los católicos? De sobra lo dice ya la conducta político-religiosa que con plácemes y á instigación de los ministros del culto viene siguiendo á ojos vistas generalmente desde hace siglos el gobierno del Tzar, lo mismo en las relaciones diplomáticas con la Santa Sede que en las legislativas y económicas con sus propios súbditos de rito latino ó ruteno-unido en general, y en particular últimamente con los naturales del antiguo é infortunado reino de Polonia. Puntualizar aquí con documentos auténticos y hechos concretos la doblez é informalidad que ha dominado en las primeras, y la calculada serie de vejaciones é injusticias verdaderamente inauditas con que se han fraguado y ejecutado las segundas, sería, sobre interminable, completamente inútil: aquéllos están ya en manos de muchos, y éstos en la conciencia de todo el mundo. El P. Pierling, S. J., en sus *Estudios diplomáticos sobre la Rusia y la Santa Sede*, que han excitado poco ha la admiración de los sabios y merecido un premio de la Academia Francesa, y en su obra anterior *Papas y Tzares*, concluye de sus profundas investigaciones que «la Rusia ha rechazado la intervención de la Santa Sede siempre que una necesidad política no se le ha impuesto»; que «las relaciones con el Vaticano han sido por su Gobierno interrumpidas á cada paso, y siempre erizadas de dificultades», y que «en todas las negociaciones de los Papas con los Tzares han venido á encontrarse de frente y chocar entre sí con mayor ó menor violencia dos mundos absolutamente diversos, sin comunidad alguna de ideas, de aspiraciones, ni de esfuerzos: dos vidas irreducibles, dos ambientes separados, dos ideales contrapuestos». Por lo que hace á los tiempos de Gregorio XVI y de Pío IX, «*El plan de abolición de la iglesia greco-unida*», fraguado por el obispo apóstata Siemachko, firmado y presentado al Tzar Nicolás I por el ministro Chichkov en 1827, y publicado íntegro en los *Études Religieuses* de 1873 (1), después de realizado con éxito diabólico substancialmente en casi todos sus puntos, vino á patentizar del modo más estupendo toda la perfidia que animaba por dentro los actos de persecución sistemática denunciados al mundo en momentos solemnes por el Pontífice Pío IX, con indecible dolor suyo y no menor indignación de todas las personas honradas (2). *La Civiltà* venía entretanto ampliando los documentos pontificios con nuevos y numerosos pormenores que, leídos, todavía llegan al alma y la abruman de pesadumbre (3). Y ahora mismo,

---

(1) Enero, pág. 71 y siguientes.

(2) Pueden verse en *La Civiltà* la carta dirigida al Tzar en 22 de Abril de 1863 (V, 1, 582), la alocución de 29 de Octubre de 1866 (VI, 8, 398) y otros documentos sobre la persecución (X, 5, 476).

(3) «La Sede Romana y el Gobierno de Rusia» (VI, 9, 61 y otros nueve artículos

como quien dice (1), nos acaba de hablar otra vez su corresponsal del «estado miserable y tristísimo» y de los «espionajes, denuncias, procesos, exacciones, destierros y muchas otras violencias y atrocidades de todo género», que de los delegados oficiales del Santo Sínodo siguen padeciendo desde 1875 hasta la fecha los 90.000 *contumaces* «inscritos contra todo derecho entre los cismáticos», además de «varios otros millares confinados á las más remotas regiones del imperio».

Pero á quien nada de esto le fuese notorio, para cerciorarse de la inquina entrañada en el espíritu religioso moscovita contra la Iglesia Romana, le bastaría leer cualquiera de los libros ó artículos más ó menos eclesiásticos rusos que haya tenido la rara fortuna de ser traducido en su lengua; pues, según los informes de quienes bien los conocen y pecan más de benignidad que de rigor en juzgarlos (2), apenas hay ruso capaz de escribir una sola página de asunto religioso sin intercalar dos ó tres insinuaciones malignas, cuando no media docena de calificativos denigrantes ó alguna virulenta declamación contra el malhadado *latinismo*. Lo de «la intolerancia del clero», «el obscurantismo», «los procedimientos inquisitoriales», «las asechanzas de la curia», «las combinaciones políticas de la jerarquía» y otras muletillas de este jaez, que en nuestros demócratas tribunicios y periódicos callejeros, aun los más anticlericales, tienen todavía un no sé qué de rebuscado y postizo, en los escritores rusos más serios y graves, en los eclesiásticos, en los miembros del alto clero y hasta del *Santo Sínodo*, son el estilo más natural y corriente. ¿No hemos visto en la respuesta oficial de este último dada en Junio del año pasado á la encíclica del Patriarca de Constantinopla á las iglesias autocéfalas, sobre las bases posibles para la unión, subrayar las «ambiciones seculares de Roma», los «persistentes conatos de imponer su dominación al oriente ortodoxo», las «arterías para desarraigar en él la fe de sus mayores é implantar engañosamente el catolicismo»? Y semejantes piropos abundan asimismo en la otra cuasi-oficial (que oficial no se dignaron darla) á la tan comedida como paternal encíclica «*Praeclara*», de nuestro Santísimo Papa León XIII. Si alguno de esos escritores, sólo por cierto espíritu de moderna cultura independiente, abandona el clásico estilo agresivo por otro más suave y benévolo, y, sobre todo, comienza á inclinarse á examinar más de cerca las cosas de por acá, dando oídos «á las

---

hasta VII, I, 532); «Los designios rusos para la abolición de la Iglesia Romana» (VIII, 12, 23); «Violencias rusas contra los polacos greco-unidos del imperio» (X, 4, 167). Puede verse también «La iglesia rusa y la unión» en los *Études* (20 de Junio de 1898, pág. 721), y la *Historia de la Iglesia*, por Hergenröther, t. VI, núm. 270 y siguientes.

(1) En 24 de Marzo de 1903 (XVIII, 10, 113).

(2) El Dr. Matulewicz, en su recentísimo libro *Doctrina Russorum*, Cracovia, 1903, el corresponsal de *La Civiltà* y el P. A. Palmieri, en sus crónicas y reseñas periódicas, lo dan á entender en términos generales; y aparece bien claro en los trozos ó frases que los dos últimos á menudo transcriben.

artificiosas invitaciones del Papa», ¡qué admiración y qué escándalo en los demás! (1).

Nótese de paso el contraste que por doquiera sorprende entre la actitud religiosa de los rusos para con nosotros y la nuestra para con ellos. Nosotros, en nuestras cuestiones teológicas ó eclesiásticas, rara vez los tenemos en cuenta; ellos nunca nos pierden de vista. Si alguna vez nos salen al paso, lo único que á su presencia sentimos es cierta afectuosa compasión; ellos, á la nuestra, no sienten más que ojeriza. En nuestro concepto, ellos vienen á ser algo así como hermanos díscolos y vagabundos, pero al cabo, hermanos y de la misma sangre; en el suyo, nosotros sólo rivales sospechosos. Todo nuestro empeño es reducir el número y atenuar la importancia de las diferencias que nos separan; ellos se indignan precisamente de esto, y muestran verdadero prurito de multiplicarlas y exagerarlas. «¡Cuidado que es candidez y simpleza la de estos hombres!», exclama espontáneamente A. Belaiev, renombrado teólogo y profesor de la Academia de Moscou, refiriéndose á los que por aquí escriben, y son casi todos, que las creencias rusas apenas, ó sin apenas, difieren de las nuestras más que en la cuestión del Primado y en la del *Filioque*, relativa á la procesión del Espíritu Santo (2). Cuando tropezamos con expresiones ó teorías suyas que nos parecen revelar mayor y más grave discrepancia de la que quisiéramos, si tienen doble sentido, naturalmente las entendemos en el más benigno, y si no, buscamos alguna manera externa de excusarlas ó de atenuarlas, salvando en lo posible la buena y sana intención; ellos ven con recelo aun las más inocentes, toman en mal sentido las que no le tienen, sino en un falso supuesto á que no atienden lo bastante, y en las que sólo le tienen sano, cuando son sinceras, entreven fácilmente fines torcidos ó, por lo menos, extraños: testigos las «artificiosas invitaciones» de León XIII que arriba decíamos. Nosotros entramos en polémica religiosa sólo forzados (á mí mismo, mientras esto escribo, me son sumamente enojosas las observaciones que voy haciendo, cuando pienso que pueda tomarlas á provocación alguno que de ellas tenga noticia); ellos no están á gusto mientras no la levantan. ¿Qué más? En el actual conflicto ruso-japonés, á nosotros nos halaga y consuela más ó menos la idea del probable triunfo moscovita, por lo mucho ó poco que de un modo ó de otro pudiera contribuir, por lo menos, á la difusión del espíritu cristiano entre aquellas naciones semisalvajes que hasta ahora le oponen barreras infranqueables, aun previendo con natural sentimiento que no ha de ser el que Rusia difunda ni autorice la verdadera y genuina savia del Evangelio; pues, en cambio, entre ellos no suena tan mal el que un Sapojuikov observe desde las columnas del *Strannik* (viaje-

(1) «¿Cómo puede concebirse, grita indignado en uno de esos documentos cuasi-oficiales el general Kireviev, que entre nosotros los rusos haya personas á quienes parezca posible y deseable la unión de la iglesia ortodoxa con el Papa?» (*Civ.*, XVIII, 7, 241.)

(2) *Doctrina Russorum*, proem., pág. 1.

ro) de San Petersburgo, haber sido un designio especial y consolador de la divina Providencia que las terribles persecuciones de los siglos XVII y XVIII «atajasen la marcha invasora y enormemente progresiva de la herejía del papismo, y procurasen ahora á los japoneses la gracia de un cristianismo no adulterado» (1), sino que lo autoriza su director el *insigne* teólogo Lopoukhine.

Negar que los hechos, rasgos y testimonios indicados basten y sobren para poner en claro un inmenso desvío y una profunda aversión de parte de los rusos para con nuestra santa Iglesia católica, sería cerrar neciamente los ojos á la luz. La única pregunta que se viene á la boca, en vista de esto, es: ¿cuál puede ser la raíz y la explicación adecuada de tan instintiva y sistemática hostilidad?

II

No hay que empeñarse en buscarla en divergencias dogmáticas de mayor ó menor cuantía. Pudiera alguno figurarse ver un reflejo de ella en la que tuvieron y tienen aún con los herejes los españoles de raza, ó en la que arrastró al pueblo entero de la Europa cristiana á la empresa de las cruzadas contra los sectarios del Alcorán: y, en efecto, resortes como los que imprimieron é imprimen estos movimientos bastan muy bien, en casos análogos, no sólo para explicar, sino para justificar y ennoblecer semejantes y aun mayores animosidades y repulsiones. Un hombre, y más todavía, un pueblo entero que, con razón ó sin ella, pero sobre todo con la razón que dan los motivos de credibilidad de la fe bien entendidos, llega á adquirir la conciencia de que está en posesión de la verdad absoluta y de la única senda que le conduce á su bien supremo, al objeto de sus más legítimas y arraigadas aspiraciones, no puede mostrarse benévolo, ni menos entrar en pactos con ningún error que bajo cualquier aspecto amenace desposeerle de ella ó desposeer á los suyos. Pero decimos que no es este de hecho el caso de la iglesia rusa; y nótese la palabra *iglesia*, porque no hablamos de cada uno de sus individuos en particular, entre los cuales bien pudiera haber quienes procedieran llevados precisamente de ese espíritu, ni tampoco hay para qué hacer cuenta en la demostración de nuestro aserto, no sólo de los *campesinos*, verdadera casta de esclavos hasta 1861, y siempre sumidos en la más absoluta ignorancia y hechos al más abyecto servilismo, sino en general, de la menuda población urbana, que entiende muy poco de esas diferencias doctrinales, y además las ve no menores todos los días en su mismo campo religioso, sin inquietarse gran cosa por ellas. Queda, pues, á nuestra consideración el elemento verdaderamente directivo, en una ó en

(1) *La Civiltà*, 21 de Mayo de 1904, pág. 497.

otra forma; es decir, el clero *blanco* ó *negro* (1) y *alto* ó *bajo*, el emperador, la nobleza y las demás clases ilustradas.

Pues bien; es un hecho evidente, que se impone al ánimo despreocupado de todo pensador imparcial, y que los mismos interesados, con advertencia ó sin ella, no aciertan á disimular, el que hoy por hoy, y lo mismo tiempos atrás hasta el momento histórico de la ruptura oficial, y aun antes todavía, en germen, desde los comienzos mismos de la iglesia rusa, el principio generador de todas las primitivas asperezas, como del rompimiento subsiguiente y de los tan afianzados antagonismos actuales está, como causa inmediata, no en el encuentro de convicciones teológicas mal avenidas ó positivamente irreconciliables, sino *en el tenacísimo apego á la independencia absoluta de toda autoridad extranjera.* Contrasta aquí de nuevo visiblemente la actitud y el proceder de la Santa Sede con los de las sectas orientales en general, y en particular de la rusa autocéfala. Aquélla se inspira siempre, ante todo, en un principio dogmático, que luego nunca pierde de vista, y es en la presente cuestión el derecho divino de la unidad jerárquica de la Iglesia: si con ese principio puede al mismo tiempo llevar á cabo algún designio político más ó menos conducente al bien universal del cristianismo ó al particular de una nación amiga ó necesitada de protección, no se cree obligada á desatenderlo, aunque á veces, con responsabilidad ó sin ella, puede mostrarse en el negocio parcial ó desacertada, lo reconoce francamente, porque no se tiene por impecable, y está dispuesta desde luego á soldar la quiebra y proceder con más cautela en adelante; pero con perjuicio de ese ó de cualquier otro principio de derecho igualmente divino, á ningún otro interés, por capital que se le presente, se inclinará á prestar atención ni por un solo momento. Por el contrario, la iglesia rusa, en cualquiera negociación que la salga al paso ó le ocurra á ella misma entablar, lo primero en que fija instintivamente la vista es en el peligro ó fortuna que en ella puede correr su independencia y manera de ser genuinamente nacional: si en tanto le viene á las mientes, ó alguien se lo recuerda, algún principio dogmático relativo al asunto, verá ante todo si forma parte, no precisamente del Evangelio ó de la tradición unánime de los Santos Padres, sino de la lista canónica y de la tradición patrística *rusa;* y si no, ni siquiera se dará por entendida: ahora, si en efecto le encuentra por allí, le reconocerá desde luego y se tendrá por obligada *á tenerlo en cuenta;* pero ya hallará también alguna manera de conciliarle con el susodicho proyecto, como éste resulte patriótico; cuando no acierte con ella, adorará humildemente los designios de la Providencia en permitir que su Iglesia se vea reducida *por el momento* á la imposibilidad de realizar ideales tan propios de su institución, y dejará á un lado el *difícil problema*, con la firme esperanza de

(1) Llaman en Rusia *blanco* al clero secular, y *negro* al regular, sea por el velo negro que éste, y no aquél, lleva echado atrás sobre el birrete, sea por alusión alegórica al estado más ó menos rígido que profesa cada uno.

que más adelante, una vez llevado á cabo tan vital proyecto, se hará más luz en el asunto, y la iglesia rusa podrá aspirar sin dificultad á ulteriores progresos.

¿Es esto en nosotros fantasear á capricho, ó es escribir historia? Por lo que hace á la conducta de la Santa Sede, no nos detendremos aquí á aducir hechos comprobantes, porque escribimos sólo para quienes bien la conocen tal como la hemos descrito. En cuanto á la de la iglesia rusa, las pruebas abundan en toda su historia; pero consignaremos algunas de las más recientes, que són palmarias y abrumadoras.

¿Qué respondió á la sincera y amorosísima invitación de León XIII arriba mencionada? Recordóle, sí, de pasada las *novedades dogmáticas* introducidas por sus antecesores sobre la procesión del Espíritu Santo, sobre la Inmaculada, sobre la infalibilidad pontificia y sobre las indulgencias; pero sólo para tener el mal gusto de echar inoportunamente sobre la cabeza de ellos toda la odiosidad del *cisma* existente; cuando, para no herir susceptibilidades, había él evitado en su carta aun esta misma palabra. Lo que interpuso como barrera insuperable, en lo que insistió repetidas veces, revolviéndolo con marcada complacencia contra la que ridícula é indignamente llamaba «astucia de Roma para obtener de ella el necesario apoyo, que sentía irle faltando cada vez más en Occidente», fué en que reconocer la supremacía del Papa era exponerse á perder el sello de su religión nacional. Ahora bien; precisamente allí mismo afirmaban los autores de aquella respuesta que, cierto, «era muy de desear el que se juntasen *en la única Iglesia de Cristo* todas las fuerzas dispersas de la cristiandad», y recalcaban que «el sentimiento de *la absoluta necesidad de la unión* no se había extinguido jamás en ellos, los mejores representantes del cristianismo». ¿Qué es esto sino decir que sí, que entre sus dogmas *nacionales* figura éste de que la verdadera Iglesia de Cristo es esencialmente *única*, sin que nadie pueda, por consiguiente, poner trabas á esa unidad; pero que..... ya verán ellos cómo se logra el cumplimiento de este *absoluto deber* allá cuando su carácter nacional no corra peligro? Por otra parte, ¿tienen por dogma, ó no, la tal supremacía del Papa? Si no lo tienen, ¿cómo dan á entender que estarían dispuestos á reconocerle, á no ser por ese inconveniente tan fuera de propósito? Y si lo tienen, ¿no es esto otra vez desentenderse de un dogma capital, por atender ante todo á la defensa de su nacionalidad? No; lo que hay es que ni quieren ponerse á averiguar si lo deben tener ó no: débanlo ó no lo deban, lo otro es ahora y siempre lo que más importa.

Tan claro y más, si es posible, aparece esto mismo en la otra respuesta al patriarca Joaquín de Constantinopla. En ella, después de «hacerse votos ardientes para que las dos ramas principales de la cristiandad occidental, la Iglesia latina y la protestante, en otro tiempo hijas sumisas de la Iglesia madre y ovejas fieles del *único rebaño de Cristo*..... hallen de nuevo el conocimiento de la verdad y vuelvan al redil de la santa, católica y apostólica Iglesia y *á su único Pastor*», protestando que «su corazón se dilata y están

prontos á hacer todo lo que está en su poder para secundar el restablecimiento sobre la tierra de una unidad tan deseable», ni siquiera se hace mención de diferencias dogmáticas, sino que á renglón seguido se añade con la más ruda franqueza: «Pero, con gran sentimiento nuestro y pesar de todos los verdaderos hijos de la Iglesia, nos vemos reducidos en las actuales circunstancias á prescindir de los medios encaminados á restablecer las buenas relaciones entre los cristianos de Occidente y nosotros y á atraerlos por la dulzura y el amor al restablecimiento de la unión, para preocuparnos ante todo en defender con vigilancia constante las ovejas confiadas á nuestro cuidado contra los ataques incesantes y las diversas tentativas de seducción de que son objeto por parte de los latinos y protestantes.» ¿Y en qué consiste esta seducción, al menos por parte de los primeros? Nótese bien: «Nuestros carísimos y venerados Padres y Hermanos, prosigue, saben cuáles son *las ambiciones seculares de Roma*, ambiciones que fueron en lo pasado la causa de su caída; la historia les ha revelado *los diversos artificios, patentes ó disimulados, con los cuales ha pretendido imponer su dominación al Oriente ortodoxo;* conocen las escuelas que en él está sosteniendo actualmente á mucha costa, sus sociedades de misioneros, sus fundaciones monásticas y tantas otras instituciones, cuyo número va sin cesar aumentando y cuyo único objeto es arrebatar, si es posible, *á la iglesia ortodoxa* sus propios hijos. El blanco de sus miras es de una manera muy especial, ya desde hace tiempo, la Rusia. Incapaces los latinos de seducir nuestras masas populares, sencillas, pero piadosas y firmemente adheridas *á su iglesia*, se han vuelto hacia los miembros de nuestra elevada sociedad aristocrática, sociedad habituada á vivir en el extranjero y que desde remotas generaciones se halla en continua correspondencia de ideas con el Occidente. Por oculta propaganda, por la prensa, por la literatura, tratan de arrancar de ella *la fe de sus padres*, para plantar en su lugar *el catolicismo*. La conversión de la Rusia y del pueblo ruso: he aquí el fin oculto que, sin jamás confesarlo, se propone el Papado actual. Así que, no obstante las palabras de paz que tienen siempre en la boca, no obstante las seguridades y calurosas protestas de amor y de adhesión á la iglesia ortodoxa, y en particular hacia el pueblo y el imperio rusos, nunca debemos perder de vista las verdaderas intenciones de Roma. Nos es absolutamente necesario redoblar la vigilancia y mantener á todo trance nuestra resolución de permanecer á pie firme *en el terreno sólido de la ortodoxia*, sin dejarnos seducir por demostraciones aparentes de una paz engañosa y mal entendida. Y esto á pesar de nuestro deseo de realizar la unidad de fe recomendada á todos los cristianos por el mismo Jesucristo nuestro Salvador» (1). — Ya lo ven los lectores. Aquí no se discute si la doctrina teológica y la constitución orgánica de una y de otra iglesia son ó no de hecho conformes con la

(1) De la traducción francesa publicada en los *Études Religieuses*, 20 de Abril de 1904, páginas 288 y siguientes. La letra cursiva es nuestra.

mente del divino Fundador; si *la Iglesia única y el único Pastor visible* que Jesucristo nuestro Señor instituyó en el Evangelio, como expresamente se reconoce, están ó no fielmente representados en la Iglesia Romana, ó en la rusa, ó en cualquiera de las demás existentes, sino si los buenos rusos han de sufrir ó no que *la Romana,* sea ó no sea la verdadera y genuina, llegue á imponerse *á la suya*, á sustituir por *la fe ortodoxa de sus padres*, ó sea por la manera de cristianismo que actualmente, y desde tiempo atrás, les es propia, *el catolicismo* que ella profesa y enseña, ella, cuyas miras ambiciosas y pretensiones dominadoras les son tan conocidas.

Igual criterio domina en su actitud para con todas las demás sectas. ¿Por qué no quiere tampoco nada, menos aun que con nosotros, con el protestantismo alemán? Pues porque éste, sobre tender, como nosotros, á quitarla prosélitos, tiene de ella muy bajo concepto, que propaga por todas partes: «Tan inabordable, si no más, se nos presenta hoy por hoy el protestantismo. Incapaces de comprender la vida de la iglesia y deseosos de ventajas exteriores y sensibles, sobre todo de ventajas sociales, las comunidades protestantes consideran nuestra iglesia oriental como un terreno de estagnación espiritual y un foco de tinieblas y de errores. Ni siquiera reparan en lanzar contra nosotros la acusación de que somos idólatras. Además, con mal entendido celo por Jesucristo, no perdonan recursos ni esfuerzos para extender entre los hijos de la iglesia ortodoxa los errores protestantes.» Y, naturalmente, ¿qué es lo que procede, lo que urge, que hagan contra ellos los maestros y pastores de la iglesia rusa? Pues, *ante todo,* divulgar por las otras naciones la gran superioridad de sus progresos teológicos hasta infiltrar esta persuasión entre esos *orgullosos*, y, mientras ella cunde, guardarse y guardar á los demás *de sus artificios*, implorando al mismo tiempo la protección divina contra toda posible disgregación: «Lo que á nuestros sabios incumbe, lo que es para ellos un deber absoluto, es revelar al Occidente la verdadera grandeza y la inalterable puridad de la fe ortodoxa; pero mientras esta semilla, derramada con tanto trabajo, aunque hasta ahora sin fruto, en ese suelo ingrato de ciencia orgullosa y de pareceres entre sí discordes, vaya produciendo sus frutos, nosotros los jefes de las iglesias, y sobre todo nosotros los pastores de la iglesia rusa, debemos emplear todas nuestras fuerzas en resistir á los artificios variados del protestantismo, ese tan peligroso enemigo de la Iglesia, y rogar con perseverancia al supremo Pastor que proteja contra él á sus fieles ovejas.» En cambio para los anglicanos, como para las sectas greco-ortodoxas, «á quienes no se les da nada el pervertir á los rusos, y encima de esto no pierden ocasión de dar por doquiera singulares muestras de estima á la santa y apostólica iglesia oriental, reconociéndola á ella, y *no á Roma*, por verdadera depositaria de las tradiciones de los Padres, y buscando en la unión y concordia su propia salvación», y, sobre todo, para los *viejos católicos*, «que saben alzar tan gloriosamente la voz para protestar contra «*eum, qui* »*amat primatum genere in eis*» (III, Joann., 9), y hasta estos últimos tiempos

no han perdonado sacrificio ninguno en la gran lucha que vienen sosteniendo por la verdad y por su conciencia», para éstos todos son mimos y facilidades.

Siempre la misma canción: el dogma cristiano es lo de menos; el dogma ruso ya es mucho; pero la independencia religiosa de toda autoridad extranjera es un dogma que está muy por encima del dogma cristiano y hasta de cualquier otro dogma ruso. Y todo ello con ese estilo característico de que hablábamos al principio, que no deja correr la pluma sin detenerla de cnando en cuando bruscamente en incisivos paréntesis, ó desviarla, venga ó no á cuento, por circunlocuciones calificativas más ó menos denigrantes, sobre todo contra la Iglesia de Roma.

Si esto lo escribiese un periódico ligero y sectario ó un escritor aislado y extraño por completo á las cosas eclesiásticas, no merecería mucha atención ni menos autorizaría á ninguno á formarse por ello un juicio general, extensivo á toda la iglesia autocéfala. Pero lo firman todos los miembros del mismo *Santo Sínodo*, es decir, la más autorizada representación de todo ese organismo eclesiástico que se llama la iglesia ortodoxa rusa: Antonio, metropolita de San Petersburgo y Ladoga; Vladimiro, metropolita de Moscou de Kolomna; Vladimiro, obispo de Vladicáucaso y Mozdok; Nicolás, obispo de Simferopol y Táuride; Juan, obispo de Saratov y Tsaritsin; Marcelo, obispo; y lo escriben en un documento oficial destinado á la publicidad, en nombre de todo el clero y sin protesta de ninguna persona autorizada, antes con la adhesión y aun el entusiasmo de todos los demás pastores y dignatarios eclesiásticos.

Lo que dicen de la acusación de idolatría lanzada por los alemanes contra su pueblo, se refiere, sin duda, á una cosa que, no ellos solos precisamente, sino muchos otros autores escriben haber observado con extrañeza al poco tiempo de tratar con aquella gente; y es que aun los más leídos é ilustrados de entre ella, como por una parte sostienen, entendiéndolo bien ó mal, que la verdadera Iglesia de Cristo es única, y por otra que la suya es la verdadera y, además, esencialmente nacional, aplican instintivamente á su nación las promesas hechas por Dios á la Iglesia, y sobre todo, claro está, la del futuro engrandecimiento y poderío universal, para gloria y felicidad temporal y eterna de todo el género humano. La Iglesia católica de Occidente, dicen, ha llegado hace tiempo al término de su misión transitoria, y debe ceder su puesto á la iglesia rusa, es decir, á la Rusia misma, la cual está llamada á continuarla hasta el fin del mundo, empezando desde luego por destruir el presente orden social, trabajado y medio gastado por enfermedades políticas y religiosas, para regenerar en seguida la sociedad civil y reanimarla con el rocío de terrenas y celestiales bendiciones (1). Y más

(1) Véase mucho de esto en la obra del P. Theiner, del Oratorio, *La Iglesia cismática rusa descrita según las más recientes relaciones del llamado Santo Sínodo*, ó su completo resumen en el *Diccionario de erudición histórico-eclesiástica* de Moroni, artículo «Rusia», t. LIX, pág. 256.

aun: hasta á Dios mismo le tienen, en cierto modo, por Dios nacional suyo, «*Ruski Bog*, Dios que todo lo dirige y ordena casi exclusivamente para bien de su nación, sin cuidarse de las demás para nada, con tal que ellos no abandonen una sola de las formalidades religiosas que les han transmitido sus antepasados, observen escrupulosamente las prescripciones rituales más mínimas y estén prontos siempre á defender á la patria, como á santuario donde mora exclusivamente su Dios» (1). No puede negarse que la acusación, además de refrendada por bien abonados testimonios, se hace, con lo dicho, natural y muy más que verisímil.

MARCOS MARTÍNEZ.

(*Continuará.*)

---

(1) P. Fr. Tournebize, S. J., en los *Études Religieuses*, 20 de Junio de 1878, pág. 722, donde cita, además del P. Theiner, op. cit., las *Questions religieuses, sociales et politiques, pensées d'un homme d'État*, por M. Pobedonostzeff, procurador del Santo Sínodo, y *La Russie et l'union des Églises*, por C. Tondini de Quarenghi.

UN REDUCTOR DE POTENCIAL

1. En los gabinetes de física, donde se dispone de la corriente eléctrica del alumbrado público, se nota con frecuencia la falta de un reductor de potencial que, rebajando á pocos voltios los 110 de la red, acomode esta corriente á las varias experiencias que nos salen al paso en un curso de electricidad, y para las cuales se acude generalmente á baterías de pilas ó acumuladores. Un aparato que diese más flexibilidad, si vale la expresión, á la corriente del alumbrado, sería un poderoso auxiliar del experimentador, que sólo se resigna al engorroso manejo de las pilas por encontrar en sus diversas maneras de agrupamiento la fácil solución de algunos problemas que á primera vista parecen muy complicados tratándose de corrientes cuya tensión es relativamente elevada. Y á la verdad, no aparece tan claro cómo se pueda obtener con éstas lo que las pilas nos ofrecen mediante su reunión en serie ó en cantidad; esto es, ó potenciales superiores á los de un solo elemento, con poca intensidad de corriente, ó gran cantidad de electricidad, sin aumento del potencial correspondiente á un par aislado.

Sin embargo, no es tan difícil obtener esto mismo de la corriente del alumbrado (nótese que aquí no se debe buscar el aumento, sino la reducción del potencial), y el aparatillo que vamos á indicar nos parece suficiente para ello y para prestar algún servicio á los que, por sus ocupaciones ó particular afición, traen entre manos aparatos de electricidad de constantes muy distintas, sin disponer, por otra parte, de ningún reductor de potencial que les permita accionarlos con la corriente del alumbrado. Este que indicaremos se lo podrán construir ellos mismos y á poco coste (1).

Pero como las disposiciones prácticas pueden variar algún tanto, nos permitiremos señalar primeramente en pocas palabras la teoría de estos reductores, con el objeto de que aun aquellos que no hayan fijado hasta ahora su atención en esta materia puedan, si quieren, idear otras combinaciones más ventajosas aún.

2. La teoría, pues, no es sino una consecuencia de la sabida ley de Ohm, $I = \frac{E}{R}$. De esta ley, en su forma $E = IR$, se deduce que «*cuando una corriente pasa á lo largo de un conductor homogéneo y de igual sección en*

(1) Estas dos condiciones de facilidad y economía en la construcción del reductor son las que principalmente nos han movido á publicar la presente nota; no el creer que encierre otra novedad.

toda su longitud, la diferencia de potencial entre dos puntos del conductor es proporcional á la longitud de éste comprendida entre dichos puntos».

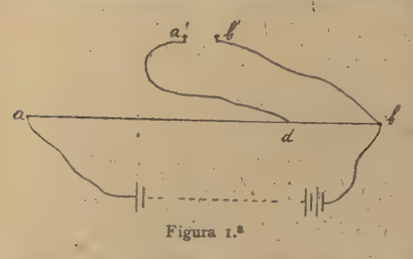


Figura 1.ª

Sea, por ejemplo, el conductor homogéneo *a b* (fig. 1.ª). Si sobre él tomamos una derivación *a' b'*, de tal manera que el punto *d* pueda resbalar sobre el conductor *a b*, el potencial en los bornes *a' b'* dependerá del segmento *d b* y será tanto mayor cuanto mayor sea éste. Luego moviendo *d* á lo largo del conductor, podremos fraccionar la diferencia de potencial existente entre *a* y *b*, según exijan los aparatos que deban ponerse en marcha, cuyos bornes uniremos á los puntos *a' b'*. Pongamos un ejemplo: sea igual á 20 voltios la diferencia de potencial entre *a* y *b*, y 5 voltios los que necesitamos. Si la longitud *a b* vale 100 cm., una sencilla proporción nos indicará el segmento *d b*, que debe comprender la derivación, pues decíamos que los potenciales son directamente proporcionales á las longitudes. En el caso propuesto diremos:

$$\frac{100}{x} = \frac{20}{5} \quad ; \quad x = \frac{5 \cdot 100}{20} = 25.$$

Luego á 25 cm. de *b* se encuentra un punto cuya diferencia de potencial respecto á él es de solos 5 voltios, y, por consiguiente, hasta este punto deberá retirarse el conductor *d a'*. Por igual manera podríamos obtener cualquiera tensión comprendida entre 20 voltios y cero en el supuesto ejemplo, ó entre 110 voltios y cero cuando á los puntos *a* y *b* se adaptasen los conductores de la corriente del alumbrado. Despréndese de esto que también la corriente del alumbrado nos puede dar aquellas variaciones de potencial que proporcionan las pilas en serie de mayor ó menor número de elementos.

Pues lo de la cantidad de corriente no es cosa menos fácil de comprender. Lo que hemos dicho de los potenciales es verdad, tanto si el conductor *a b* tiene poca sección, como si tiene mucha (1). Cuando tenga poca sección ofrecerá mucha resistencia; poca si la sección es grande. En el primer caso, la corriente que circulará por *a b* será exigua; mayor en el segundo. Esta poca ó mucha cantidad de electricidad podrá ser *derivada* (2) por el conductor *a'* y *b'*; y en el caso de ser mucha (cuando *a b* ofrezca poca resisten-

(1) Si al variar la sección del conductor *a b* variase la diferencia de potencial entre sus extremos, esto no obstaría para que el nuevo valor del potencial pudiese también ser fraccionado según la regla dicha.

(2) Nótese la palabra, y ténganse por dichos aquí y en adelante los fenómenos que acompañarán el cierre de la derivación *a' b'*. La intensidad total aumentará: esta intensidad se repartirá entre los circuitos *d a' b' b* y *d b* en razón inversa de sus resistencias, y, finalmente, bajará la diferencia de potencial entre los puntos *d* y *b*.

cia) y estar el punto *d* próximo á *b*, se tendrá mucha cantidad de electricidad con poca diferencia de potencial, que es el problema que resuelve la asociación de pilas en batería.

3. Ya nos parece que el lector habrá notado un grave inconveniente en estos reductores de potencial; y es que no se utiliza sino parte de la electricidad que circula por *a d*, pues al llegar á este punto *d* se bifurca y sólo se utiliza la que va por los conductores *a'* y *b'*. No se puede negar este inconveniente, pero tratándose de experiencias de gabinete, ú otras análogas, lo creemos bastantemente compensado ante la comodidad de reducir el potencial. Pero insistirá alguno: ¿no se puede reducir también el potencial intercalando solamente resistencias en serie, con lo cual se evitaría aquella pérdida de corriente? Es claro que sí; todo conductor recorrido por una corriente eléctrica absorbe un potencial representado por el producto de la intensidad de corriente por la resistencia del conductor. Así se reduce, por ejemplo, el potencial para los arcos voltaicos del alumbrado, que no soportan los 110 voltios de la red; y suelen montarse dos en serie para que mutuamente se rebajen la tensión y queden 55 voltios para cada uno, y aun si esto es excesivo, se añade, asimismo en serie, una resistencia de alambre. También para la carga de acumuladores y en otras ocasiones se usa disposición semejante (1). Sin embargo, no siempre puede adoptarse esta combinación de resistencias en serie sin otro aditamento.

Una sencilla comparación, que suele traerse para dar idea de la caída de potencial en un conductor recorrido por la corriente eléctrica, nos parece ahora oportuna para mejor inteligencia de las dos maneras de reducir el potencial, que podríamos llamar *en serie* y *en derivación.*

Tenemos, por ejemplo, el depósito *M* (fig. 2.ª) lleno de agua y un receptor hidráulico que debe ser movido por el salto representado por la altura *h a*. Bastará abrir un orificio en el fondo mismo del depósito y á él adaptar el aparato. Pero supongamos que la presión ó velocidad de salida del líquido (potencial en electricidad) sea

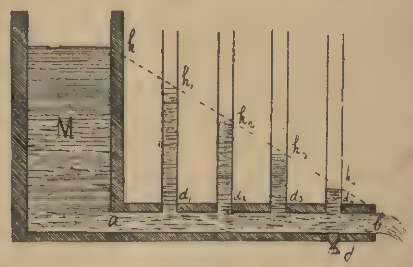


Figura 2.ª

(1) No se crea que en este caso nada se pierde. El producto de las resistencias por el cuadrado de la intensidad representa en vatios la energía perdida: si es, por ejemplo, una resistencia de dos ohmios la que está recorrida por una corriente de tres amperios, la potencia absorbida vale 18 vatios. Por esto en la industria cuando es necesario reducir mucho el potencial, se acude á otras disposiciones más económicas: por ejemplo, en los talleres de galvanoplastia se toma la corriente del alumbrado para alimentar un motorcito acoplado á una dinamo, que suministra corriente de 5 á 10 voltios y grande intensidad. Esta corriente se envía á las cubas electrolíticas, y las pequeñas variaciones de tensión que exigen los diversos baños se consiguen por medio de resistencias en serie.

excesiva para nuestro pequeño receptor. Remediaremos el inconveniente por medio de un tubo adicional *a b*, cuya resistencia vaya retardando la velocidad del líquido (tan largo podría ser el tubo *a b* ó tan estrecho que el líquido llegase á salir gota á gota por el extremo *b*) (1). Disminuída de esta suerte la velocidad, podría el receptor hidráulico ser accionado por el salto sin peligro alguno. Sería este caso análogo al de reducir el potencial eléctrico por resistencias en serie solamente.

Ahora bien: cuando está establecido el régimen en el símil hidráulico que nos ocupa, la presión no puede menos de variar á lo largo del conductor *a b*. En efecto, colocando varios tubitos de cristal verticales d_1, d_2..., á diferentes distancias del depósito, mientras sale el líquido por el extremo *b*, el nivel interior á que alcanza en cada tubo es menor á contar desde el depósito. El peso de cada columna líquida mide la presión contra la pared de la sección correspondiente: esta caída de presión es una analogía de la caída de potencial en el conductor *a b* de la fig. 1.ª Vamos, pues, á ver las variaciones de esta presión cuando el extremo *b* de la cañería se abre y cierra alternativamente, como sucedería si el receptor hidráulico de que hablábamos fuese un ariete. Cerrado el orificio *b*, remonta el líquido en los tubos hasta el nivel mismo del depósito *M* (2), lo cual indica el cambio sufrido en la presión dentro del tubo: ahora tenemos en todo él íntegra la presión *h a*, por haber sucedido el estado estático al estado dinámico. Por esto al abrir de nuevo el orificio *b* sale el líquido con gran furia, aunque solamente por un instante. Así que, en el caso de salida alternativa del líquido, la presión en el orificio *b* oscila notablemente y en todo lo demás del tubo también, como lo manifiesta la oscilación del líquido en los tubitos de cristal. Análogas variaciones experimenta el potencial eléctrico en el caso del reductor *en serie*, siempre que el aparato intercalado tenga funcionamiento intermitente, como lo tiene un timbre eléctrico.

Mas si el aparato está en la derivación *a′ b′* (fig. 1.ª), son muy distintas las variaciones del potencial. Efectivamente: volvamos al símil hidráulico y supongamos que abrimos otro orificio *d* en la cañería *a b*, y dejamos abierto el orificio *b*; es como tomar una derivación. Traslademos á este segundo orificio la hipótesis hecha anteriormente para el orificio *b*. Al abrir ó cerrar *d* habrá naturalmente cambio de presión; oscilará el potencial, pero nunca subirá al valor *h*, sino que su máximo será h_4: lo mismo digamos del potencial eléctrico. Concluyamos, pues, que para aparatos de marcha intermitente el reductor de potencial *en derivación* es preferible al reductor *en serie*. Con el primero estamos seguros de que el potencial durante la mar-

---

(1) Mejores soluciones se pueden dar, pero nótese que no tratamos del aprovechamiento ó modificación de un salto de agua, sino que traemos lo que hace al caso para establecer la comparación.

(2) Prescindimos de los fenómenos debidos á la inercia del líquido.

cha no subirá más del valor medido en circuito abierto (1), el cual está á nuestra voluntad reducirlo cuanto convenga; en la otra combinación alcanzará con intermitencias el mismo potencial del generador, esto es, 110 voltios para el caso que nos ocupa de las corrientes del alumbrado. Mas vengamos ya á la práctica.

4. Según los principios expuestos, un buen reductor de potencial debe permitir variar cómodamente la resistencia del conductor *a b* (fig. 1.ª) (para las variaciones de *intensidad* de la corriente), y también la posición del punto *d* (para los cambios de *potencial*). Distintas combinaciones se le ocurrirán tal vez al lector: nosotros vamos á indicar la que nos ha servido en diversas experiencias, la cual no difiere en la esencia del reductor teórico expuesto, aunque ofrece una pequeña particularidad. Los dos puntos donde se toma la derivación están fijos: el movimiento del punto *d* á uno y otro lado se sustitituye por el aumento ó disminución de la resistencia interpuesta, *d b*. El caso será, pues, análogo, pero no igual al de la fig. 1.ª, porque si bien es cierto que en él también aumenta ó disminuye la resistencia del segmento interpuesto, mediante la variación del punto *d*, pero la resistencia total *a b*, no cambia con esto, como acontece en esta otra disposición, que es como sigue:

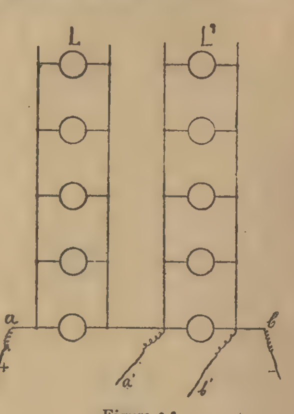


Figura 3.ª

Sobre un conductor *a b* (fig. 3.ª), se disponen dos lámparas en serie; á éstas se juntan otras en cantidad; en *a' b'* tómase una derivación, que será la corriente de potencial reducido. Las lámparas de los circuitos *L* y *L'* pueden cambiarse por otras de diferente consumo y ponerse en circuito ó quitarse facilísimamente, como se deja entender. Ya se ve, por lo tanto, la comodidad que ofrece esta disposición para variar la resistencia del conductor *a b* y la de su segmento *a' b'*. Cuantas más lámparas se atornillen en *L* y *L'* menor será la resistencia de *a b*, y, por consiguiente, mayor corriente circulará por él. Pero conviene advertir las variaciones que ocasiona en la diferencia de potencial entre *a'* y *b'* este aumento de intensidad; porque si bien se acrecienta ésta indistintamente, ya se atornillen las lámparas en *L*, ya en *L'*, es, con todo, muy distinto el resultado para el potencial de la derivación. Toda lámpara atornillada en el circuito *L* da un aumento en la tensión entre *a'* y *b'*, y, al contrario, producen disminución las lámparas que se introducen en el circuito *L'*. La razón fácilmente la verá el lector, y asimismo entenderá cómo una acertada combinación de las dos resistencias *L* y *L'* puede proporcionar entre los

(1) También aquí prescindimos de la *inercia eléctrica* ó autoinducción del sistema.

puntos a' y b' aquella diferencia de potencial que requiera la experiencia que se trata de verificar, sea mucha, ó poca la cantidad de electricidad necesaria.

5. El cálculo puede auxiliarnos en cada caso particular para saber los valores de las resistencias L y L' según sean los datos del problema; pues la ley de Ohm nos da $I = \frac{E}{R}$; $e' = Ir'$; $r' = \frac{e'}{I}$; valiendo I la intensidad de la corriente, E diferencia de potencial entre a y b, R resistencia total, e' diferencia de potencial en la derivación a' b' *en circuito abierto*, y r' resistencia del circuito L' (fig. 3.ª). Apliquémoslo á un ejemplo: ¿Cuál debe ser la resistencia de cada circuito L y L' para obtener una corriente de 2 amperios y una diferencia de potencial en los bornes de la derivación igual á 10 voltios? Aplicando los datos del problema á las anteriores fórmulas, tendremos:

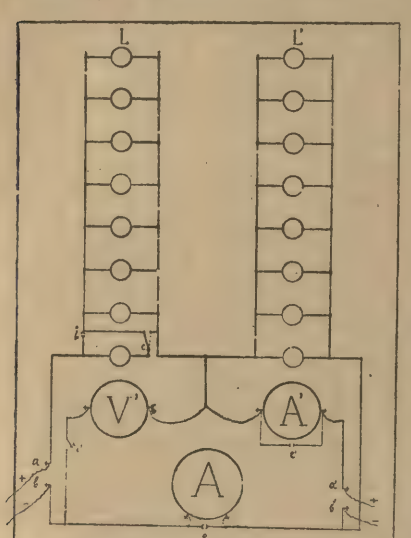


Figura 4.ª

$$R = \frac{110}{2} = 55 \text{ oh.} \quad r' = \frac{10}{2} = 5 \text{ oh.}$$

Luego la resistencia total debe valer 55 ohmios y la del circuito L' 5 ohmios: quedan, por lo tanto, 50 ohmios de resistencia para el circuito L. Así reguladas ambas resistencias, nos darán los números pedidos.

No negaremos que á fin de evitar los complicados cálculos que son necesarios para hallar el número de lámparas que debe tener cada circuito para formar su resistencia (1) sería más cómodo poner en lugar de aquéllas una resistencia de alambre en cada circuito de valores ya conocidos, que podrían tomarse mediante un cursor ó manecilla. Pero además de que esto no está al alcance de todos, también se puede evitar el inconveniente del cálculo añadiendo á la disposición de la fig. 3.ª los aparatos de medida. Tal vez se podrían combinar como indica la fig. 4.ª

(1) La resistencia aproximada de una lámpara se deduce de su intensidad luminosa, sabiendo que en los tipos ordinarios el consumo por bujía es de 3 á 4 vatios; se aplica la fórmula $R = \frac{I^2}{W}$. Así, una lámpara de 50 bujías, cuyo consumo es $50 \times 3{,}5 = 175$ W., ofrece una resistencia aproximada igual á $R = \frac{110^2}{175} = 69$ ohmios. La resistencia de varias lámparas iguales dispuestas en derivación es igual á la resistencia de una, partida por el número de lámparas: si las lámparas son distintas, la solución no es tan sencilla, pero tampoco es difícil, como podrá ver el lector en cualquier tratado de electricidad donde se resuelva este problema: «Hallar la resistencia única equivalente á varios circuitos derivados.»

La corriente del alumbrado entra por *a* y sale por *b*, después de pasar por las resistencias en serie *L* y *L'* y por el amperímetro *A*. En *a' b'* están los bornes para la toma de la corriente de utilización ó de potencial reducido; éste puede medirse en el voltímetro *V'*, apretando el interruptor *i'*: la intensidad de la corriente derivada la señala el amperímetro *A'*. Pueden quitarse del circuito ambos amperímetros *A* y *A'* metiendo las clavijas *e* y *e'*. La resistencia *L* presenta la particularidad de tener un conmutador *c*, y un interruptor *i*, con el objeto de disponer en serie ó en cantidad las dos primeras lámparas (1). El manejo de este aparato es sencillísimo, según se desprende de todo lo dicho anteriormente. Sólo advertiré que aflojando todas las lámparas de *L'* queda el aparato reducido á una resistencia

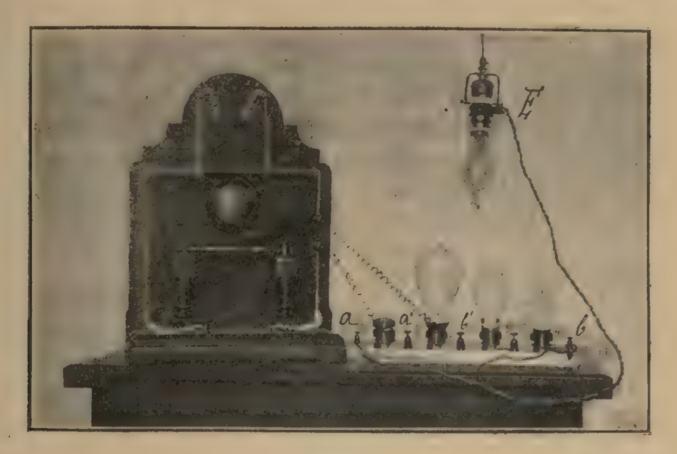


Figura 5.ª

ordinaria ó *reductor en serie*, y toda la corriente pasa por *A'* y por el circuito de utilización (2).

6. El cuadro reductor de que acabamos de hablar, si bien es cierto que ofrece mucha comodidad para variadas experiencias, nos parece, sin embargo, en alguna de sus partes más curioso que necesario. El lujo de dos amperímetros es sólo para satisfacer la curiosidad de conocer la relación entre la corriente que se utiliza y la total empleada, relación que si en unas experiencias se acerca á la unidad y en otras es mucho menor, nunca

(1) Sólo para algunas pocas experiencias, que exigen menor corriente aún de la que pasa por una lámpara de 5 bujías, será necesario disponer en serie esas dos primeras lámparas. El deseo de indicar un reductor completo para las exigencias de un gabinete nos ha hecho pensar en esta disposición, que podrá omitirse si el experimentador dispone, para estos casos, del pequeño reductor de que pronto hablaremos.

(2) Ya comprenderá el lector que lo mismo podrían ser de alambre ó líquidas las resistencias *L* y *L'*.—Véase en RAZÓN Y FE, t. VIII, pág. 358, la construcción de una resistencia líquida.

merece ser atendida en experiencias de corta duración ó poca intensidad. No hará mal, pues, quien omita el amperímetro *A*.

Más aún: para las experiencias más frecuentes, entre las que no sufren la corriente del alumbrado, cuales son, en un gabinete de física, las de telegrafía y telefonía, electrolisis y galvanoplastia, radioconductores y tembladores, las de la mesa de Ampère y leyes de inducción, etc., etc., es suficiente un aparato muchísimo más sencillo. La fig. 5.ª nos lo pone ante los ojos: cuatro lámparas *en serie* y un borne entre cada una para tomar cómodamente donde convenga la derivación ó derivaciones de potencial reducido. Si el lector nos ha seguido hasta aquí, confiamos que no encontrará dificultad en comprender, así la construcción como el manejo de este pequeño reductor, que no es sino la práctica de lo expuesto en el núm. 4. Cada uno de los cuatro puentes que presenta la figura es una resistencia variable por la variación del tipo de lámpara; si conviene quitar del todo alguna de estas resistencias, basta sustituir la lámpara por un tapón fusible, como se ve en el primer puente de la figura (1).

Muchas ventajas hemos encontrado en el uso de este pequeño aparato, que nos ha librado de las pilas en casos tan urgentes como comprometidos. Con él hemos realizado variadísimas experiencias, incluída la instalación de teléfonos ordinarios (2), y en nuestro gabinete del Colegio del Salvador ya es la corriente del alumbrado público la que acciona todos los aparatitos de electricidad, que exigían baterías de pilas, desde que nos dimos cuenta de esta tan económica y práctica solución de los problemas que propusimos en un principio, y cuya exposición hemos dado según nuestras exiguas fuerzas.

7. Permítasenos, finalmente, indicar una aplicación de interés más general, ó sea de cómo puede utilizarse la corriente del alumbrado público para accionar los timbres eléctricos, tan frecuentemente utilizados en las casas particulares. Claro es que á un timbre ordinario no se le puede aplicar directamente una corriente de tan elevado potencial como es la del alumbrado: tampoco es siempre buena solución intercalar en serie una lámpara de 5 ó 10 bujías, por quedar aún muy fuerte la chispa de rotura en el temblador ó martillito, la cual deteriora rápidamente los contactos. Mejor resultado se obtiene si á esto se añade, como he visto en alguna parte, el cambiar el hilo de los

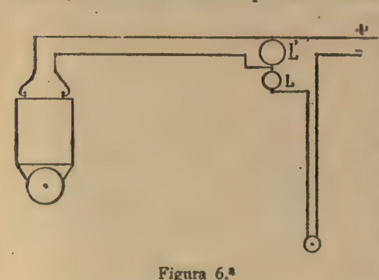


Figura 6.ª

(1) La toma de corriente en *E* es independiente de la lámpara que se ve en la figura, de suerte que la tensión en los bornes *a* y *b* es de 110 voltios.

(2) Como es natural, reproduce el teléfono los ruidos de las escobillas de las dinamos; lo cual, si es un pequeño inconveniente para la claridad de las comunicaciones, en un curso de física ofrece una experiencia más.

carretes en cada timbre por otro mucho más fino. Pero más fácil es la aplicación de un *reductor en derivación*, cual indica la fig. 6.ª *L* y *L'* son dos lámparas de diversa intensidad, la mayor de las cuales debe estar en *L'*. Ordinariamente una de 5 bujías y otra de 25 ó 50 bastarán; pero mejor es tantearlo en cada caso particular, teniendo en cuenta que la lámpara *L'* es la que impide ó amortigua la chispa, y esto se consigue tanto mejor cuanto la lámpara sea de mayor consumo, esto es, de menor resistencia. Por esto dan muy buen resultado esas lamparillas-bujías de solos 30 ó 50 voltios. La lámpara *L* raras veces deberá ser superior á una de 5 bujías, si no es cuando el timbre suene demasiado flojo, pues entonces se deberá poner una de 10. Adviértase que el aumento de esta lámpara da, á su vez, aumento en la chispa de rotura: combínense, pues, las dos; *L* para que el timbre suene con energía, y *L'* para que desaparezca la chispa de rotura.

Cuando se pretenden otras combinaciones ocurren algunas pequeñas dificultades peculiares del sistema, pero que cada uno resolverá fácilmente por sí mismo.

Se trata, por ejemplo, de instalar varios timbres con distintos llamadores sobre una línea única, *a b*, del alumbrado. La disposición indicada en la fig. 7.ª nos parece una de las más cómodas. Además, la pequeña modificación de poner junto á los timbres la lámpara *L'* de la figura anterior evitará no pocas complicaciones, siempre que se quiera sustituir las pilas por la corriente del alumbrado, en una instalación ya montada; pues bastará intercalar una lámpara de 5 bujías en un conductor de los dos que salen de las pilas, romper la comunicación con éstas y empalmar los dos conductores á los dos hilos de la luz. El oficio de las lámparas L_1, L_2, L_3 lo puede desempeñar cualquiera otra resistencia apropiada, y lo será aquella que sea algún tanto mayor que la del timbre, como una mina de lápiz, un pequeñísimo frasco ó tubo á manera de resistencia líquida, y muchas más que se le ocurrirán al lector, y algunas de las cuales pueden disponerse dentro mismo de la caja del timbre, para simplificar la instalación.

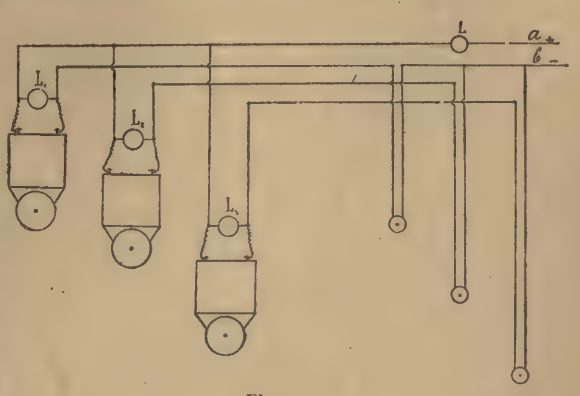


Figura 7.ª

J. Albiñana.

EXAMEN DE LIBROS

VIZCONDE DE EZA. **La cooperación agrícola.** Su exención fiscal. *Informe* presentado á la agrupación parlamentaria agrícola. — Madrid, 1904.

Importantísima es la materia de que trata en su *Informe* el Sr. Vizconde de Eza, comoquiera que del favorable ó desfavorable régimen fiscal depende la vida ó muerte de *La cooperación agrícola.*

Tres son las partes del *Informe.*

La *primera* examina la legislación fiscal vigente en España: Impuesto de Derechos reales (cap. I), Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria (cap. II), Impuesto del timbre (cap. III). La legislación vigente, si bien manifiesta en algunos puntos los buenos deseos del legislador, es, por lo general, avarienta y escasa, embrollada á veces, y otras opresora y tiránica. La conclusión que se deduce respecto de la cooperación agrícola no puede ser más lamentable, viniendo á confirmar las sentidas quejas que en razonada exposición, dirigida al Ministro de Hacienda, exhalaba en 1902 el entusiasta promovedor del sistema de Raiffeisen en España D. Luis Chaves. Si se empeñan leguleyos y empleados, los cultivadores del campo, que por librarse de la usura se refugien en el seguro de la cooperación, no harán otra cosa que huir de Escila para caer en Caribdis, porque allí se levantarán á las puertas de las cajas rurales, implacables, exigentes, la letra de la ley y la codicia del fisco para suplir con sus exacciones la avaricia del usurero.

La *segunda* parte recorre los campos de la legislación extranjera, menos áridos é inhospitalarios, por lo general, que los de la española: Francia (cap. I), Bélgica (II), Italia (III), Alemania (IV), Austria (V), otros países (VI). En la parte referente á Bélgica echamos de menos el privilegio concedido á las cooperativas agrícolas, en virtud del cual las obligaciones de más de 1.000 francos suscritas por esas asociaciones ó por los miembros de ellas no están sujetas sino al timbre de dimensión (0,50 fr.). «En la práctica el derecho no pasa de 50 céntimos», dice el P. Vermeersch S. J. (*Manuel social*, pág. 612. Edición de 1904.)

La *tercera parte*, después de oponer en el *capítulo primero* algunas observaciones y reparos á los proyectos de exención fiscal presentados en Julio último por el Sr. Rodríguez San Pedro, á la sazón Ministro de Hacienda, expone en el *capítulo segundo* los principios fiscales que debieran adoptarse, y concluye en el *tercero* alentando al fomento de la cooperación, que, si no una panacea, es, por lo menos, «un elemento de reconstitución que ayuda grandemente á implantar la regeneración de los factores sociales tenidos por indispensables: familia, corporación, unión de fuerzas dispersas y desperdiciadas, que en su aislamiento engendran su debilidad» (páginas 173-74).

Completan el tomo *tres* apéndices: el *primero* contiene una estadística de las federaciones agrarias españolas y varias notas sobre la cooperación agrícola en el extranjero; el *segundo* es traducción de un artículo publicado en la revista *Jurisprudence Municipale et Rurale* (año 1898, núm. 2.°), en el cual se discute un decreto del Consejo de Estado en resolución de una reclamación formulada por la Caja rural de Sermérieu (Isère), decreto que, con sus triquiñuelas, molestó no poco á las Cajas rurales francesas; el *tercer* apéndice nos da un resumen de un artículo de Villey (*Revue d'Economie Politique*, Enero de 1904) sobre la divertida discusión y embrollo que hubo en la Cámara francesa para averiguar si las Cooperativas de consumo y los Economatos habían de pagar patente ó no.

Muy notable nos parece el *Informe* del Vizconde de Eza. Ganas pone de que el autor desempeñe pronto su palabra, sacando á la pública luz el otro libro sobre la *Cooperación*, que en el ya publicado nos promete. Basta, es verdad, el *Informe* para ilustrar grandemente la discusión del punto concreto de la exención fiscal cuando se entable en el Congreso. Pero..... ¡ay! ¿se entablará? Y vaya en gracia. Puesto que se halló treta para que en el Congreso pasara de matute y por sorpresa un proyecto de ley tan extraordinario y trascendental como es el del servicio obligatorio, ¿no se inventará algún artificio, más decoroso, es verdad, pero no menos rápido, para atender á las apremiantes necesidades de la agricultura, ahora que el hambre se cierne sobre nuestras campiñas y antes que la usura devore los últimos restos de los esquilmados agricultores? ¿Ó es que, si algo provechoso se quiere hacer, ha de realizarse á espaldas de las Cortes, por decretos y reales órdenes? Bien venido sea el bien, aunque por decretos venga, y quédense en tanto las Cortes para campo de Agramante, donde riñan los héroes del parlamentarismo sus tremendas *luchas de encrucijada*. No es nuestra la frase, es de varios senadores en Diciembre último. *Suum cuique*.

NARCISO NOGUER.

Benedicti XIV, Papae, opera inedita primum publicavit FRANCISCUS HEINER, Doctor S. Theol. et Jur. Can Professor ord. Jur. Eccles. in Universitate Friburgensi Brisgoviae. — Friburgi Brisgoviae Sumptibus Herder., 1904. En folio de XIV-464 págs., 22,50 francos, en rústica.

La fama de Benedicto XIV (antes cardenal Lambertini) como escritor doctísimo, sobre todo en materias eclesiásticas, es universal y bien merecida. Lo saben por experiencia propia muchos de nuestros lectores, los eclesiásticos, que no dejarán de aprobar la observación del P. Azevedo (1) cuando

(1) *Operum Benedicti XIV, doctrina..... in synopsim redacta*, t. I, pág. III, dedicatoria al cardenal Rezzonico

afirma que «aquellos solos no le admiran (á Benedicto XIV) que ó son enteramente profanos en las cosas y estudios eclesiásticos, ó los aborrecen.»

Una obra nueva del célebre canonista y sapientísimo teólogo, adornada con las dotes de erudición, claridad y copia de doctrina que le caracterizan, no puede menos de recibirse con júbilo, y con agradecimiento á los inteligentes editores Heiner y Herder.

Pues no una, sino tres obras nuevas, y de mérito indiscutible, contiene el magnífico volumen que anunciamos. Fueron escritas por Benedicto XIV durante su Pontificado, como demuestra plenamente, compulsando obras y fechas, el sabio editor Heiner; de modo que podemos afirmar de ellas lo que el P. Azevedo, citado por el mismo Heiner, dijo de los libros de *Synodo dioecesana* publicados durante el mismo pontificado; que fueron nacidos en el esplendor del imperio ἐν πορφύρᾳ nati (1).

Las tres obras, que son tres diversos tratados, *de los ritos de los griegos*, *de las fiestas de los Apóstoles* y *de los Sacramentos*, fueron escritas en italiano, y en italiano se publican ahora las dos últimas; la primera se publica en latín, aunque en el Archivo secreto del Vaticano se conserva un ejemplar escrito en lengua italiana, que usaba generalmente el insigne Pontífice en todas sus obras. La razón de esta diferencia no parecerá á todos concluyente: solus hic tractatus, dice el Dr. Heiner, usque adhuc in sermone latino investigatus est, *qua de causa* duos alios «de festis Apostolorum» et «de sacramentis» in lingua italica «edere necesse erat»: ¿no hubiera sido conveniente dar traducidos los dos últimos, ya que lo están las demás obras del esclarecido autor?

Fueron descubiertas hace unos seis años por el doctor en Sagrada Teología Ant. Kirsch, discípulo del sabio profesor de Friburgo que ahora las saca á luz registrando el Archivo secreto del Vaticano, donde las había colocado Pío VI y donde han podido estudiarse, gracias á la generosidad con que León XIII quiso se abriesen á los sabios, los famosos Archivos Vaticanos.

El primer tratado, que es la parte primera del volumen, trata de la diferencia que existe entre los ritos latinos y griegos. Es el más corto, páginas 1-50; pero no el de menor mérito ni de menor interés para los téologos, por contener doctrina menos conocida y explicada con suma competencia.

El objeto de la obra, como declara el mismo autor (pág. 28), fué tratar de los italo-griegos que hay en Italia, cuyo régimen en las diócesis de Obispos latinos, y cuanto se refiere especialmente á la observancia de las leyes eclesiásticas que deben observar, se expone con toda amplitud (cap. VIII). Pero además se expone con mucha claridad y concisión, cuándo

---

(1) Heiner pone πορφώρᾳ, por errata evidente: Horum librorum, escribe Azevedo, qui nunc vulgantur non communis est causa cum caeteris, sed praecipua quoedam ac singularis; sunt illi videlicet tui sed a Te Scripti cum imperium teneres atque ut eo verbo utar, quod Zonara teste, graeci usurpabant de liberis quod pater regnum adeptus suscepisset ἐν πορφώρᾳ nati.

y cómo pertenece un católico al rito griego ó latino según la actual disciplina; cuándo y cómo puede uno pasar de un rito á otro ó ejercer alguna función particular de uno ú otro rito, y en particular se trata de la obligación de las horas canónicas y del libro por que se han de rezar; y con esta ocasión se escribe sobre la corrección de los libros, no sólo de los griegos, sino de los armenios, coptos, melquitas, maronitas, etc.

La segunda parte, sobre las fiestas de las Apóstoles, dilucida (páginas 65-190) las de la Cátedra de San Pedro en Roma y en Antioquía; las de la Conversión de San Pablo, de San Juan Apóstol y *Ante portam latinam*, de San Pedro *ad Víncula*, de la dedicación de las basílicas de San Pedro y San Pablo, y las de San Andrés y Santo Tomás. Es un digno complemento de la obra célebre *de festis D. N. J. Christi et S. M. V.....*; se añade un apéndice acerca de los Evangelios de San Mateo, Marcos y Lucas, para completar el estudio crítico referente al otro Evangelio de que se trata al principio de la fiesta de San Juan Evangelista.

Por fin, la tercera parte (págs. 193-457) ventila, tratando de cada uno de los siete sacramentos en particular, las principales cuestiones sobre materia, forma, ministro, etc., con asombrosa erudición y claridad, y más histórica y canónicamente según la disciplina de la Iglesia, que dogmática y moralmente conforme á la Teología escolástica, la cual, sin embargo, no descuida. Fíjase especialmente en las que parecen ofrecer más ancho campo á la discusión por las enseñanzas ó usos diferentes de la Iglesia griega y su comparación con las de la Iglesia Romana: así trata, v. gr., de la materia y forma en el sacramento de la Sagrada Eucaristía y de la Extremaunción; del número de las Misas en la Iglesia griega y latina; del número de los Órdenes y de la continencia unida al orden sacro, y en particular del abuso de los griegos en la administración de la Extremaunción á los sanos, y del relativo á la indisolubilidad por derecho divino del matrimonio rato y consumado *in casu fornicationis*. Este punto se trata con alguna extensión y es muy oportuno en estos tiempos en que, desgraciadamente, la corrupción de costumbres y el alejamiento de las enseñanzas divinas de la Iglesia, van haciendo cundir los más vergonzosos errores en pro del divorcio *quoad vinculum*.

En suma, nos parecen estos nuevos tratados de Benedicto XIV dignos del eximio autor de *Synodo diœcesana*, muchas de cuyas cuestiones son aquí esclarecidas y tratadas con mayor amplitud.

P. Villada.

A. J. Delattre, S. J. **Autour de la question biblique:** une nouvelle école d'exégèse et les autorités qu'elle invoque.—Un volumen en 12.° de págs. IV-380. Liége, Dessain, 1904.

La nueva escuela á que el P. Delattre se refiere no es otra que el modernismo, y principalmente como representado en las ya célebres seis confe-

rencias del P. Lagrange, en Toulouse, que después se han publicado en un volumen aparte con el título *La méthode historique* (1903). Formidables son los golpes que el P. Delattre descarga sobre la nueva teoría, y es muy difícil que pueda, no ya reponerse de las heridas, pero ni vivir siquiera entre católicos medianamente instruídos. No obstante el favor de que algunos quisieron rodear las conferencias, no era difícil prever la acogida que había de hallar entre los sabios católicos. Los mismos que invitaron al P. Lagrange se excusan de hacerse solidarios de los conceptos del autor, protestando que el Instituto católico de Toulouse «no contrae género alguno de compromiso» con la publicación (1); el P. Fonck dió cuenta del trabajo, contentándose con desaprobar las ideas en él representadas, juzgándole, por lo demás, poco digno de una refutación seria, como que su mismo autor las llama «no tratados, sino conversaciones de lance» (2). El P. Delattre, sin embargo, ha juzgado de otra manera; y reflexionando sobre el daño que puede hacer entre los lectores poco instruídos por la fama de su autor, miembro de la Comisión bíblica, se ha propuesto hacer un severo análisis del opúsculo, poniendo en todo su relieve la gravedad entrañada, tanto en el sistema en general, como en los principales miembros que lo desenvuelven.

El axioma capital del nuevo método consiste en extender á todos los pasajes científicos lo que respecto de algunos enuncia un principio de exegesis conocidísimo entre los católicos, á sab r, que los autores bíblicos hablan *á veces* según las apariencias, y aplicar luego la misma regla á toda la historia del Antiguo Testamento. Los libros históricos habrán dado cabida á innumerables tradiciones populares, puramente legendarias, sin poner correctivo á su falsedad; de donde se infiere que una porción muy considerable del texto bíblico no contiene verdad alguna garantizada por la inspiración divina.

Pero ¿cómo ó dónde, se dirá, ha podido fundar el P. Lagrange un axioma tan diametralmente opuesto á las ideas reinantes en la exegesis católica? El P. Lagrange responde que esa máxima ha sido «ideada por San Agustín, reducida á fórmula científica por Santo Tomás, consagrada por la autoridad de León XIII en la Encíclica *Providentissimus*, recibida en tratados clásicos de Introducción como el del P. Corne.y; y se apoya en pasajes manifiestos de San Jerónimo y otros Padres». León XIII dice expresamente que los escritores sacros «hablan á veces de objetos científicos, refiriéndose á las apariencias sensibles y empleando un lenguaje fundado en las mismas, como lo hacen, aun ahora, los mismos sabios»; y, después de alguna explanación de esta regla, termina diciendo que «es también apli-

(1) «Il est à peine utile de dire que la responsabilité de l'Institut catholique n'est nullement engagée dans cette publication.» No es de creer que la advertencia sea pura cortesía del autor hacia el claustro universitario de Toulouse.

(2) «Causeries.»

cable á la historia». Según Santo Tomás, el escritor sagrado «ea sequutus est quae sensibiliter apparent»: San Jerónimo enseña ser uso corriente en la Escritura que «los historiadores refieran muchas cosas, no según su realidad objetiva, sino según las opiniones recibidas entonces entre el pueblo»; y el P. Cornely, por su parte, después de haber recitado el pasaje de San Agustín sobre la índole de los pasajes científicos, por no haber pretendido en ellos el Espíritu Santo «enseñar materias de ninguna utilidad para la salud eterna», pasando á la historia, establece ser «igualmente verdadera la regla con respecto á los pasajes históricos».

El P. Delattre examina por orden los fundamentos expuestos, y añade otros varios que, sobre todo en las obras da San Jerónimo, pudieran parecer á primera vista más favorables á la nueva escuela, haciendo ver con evidencia que están muy lejos de aprobar, enunciar ni practicar la regla del P. Lagrange. León XIII, hablando de los pasajes científicos de la Biblia, dice sencillamente que en ellos usan *á veces* los escritores sagrados un lenguaje que representa las apariencias sensibles, no la realidad objetiva de los fenómenos naturales; pero de ningún modo afirma que esto suceda en todos los pasajes científicos. Mucho menos hace extensiva la regla de las apariencias sensibles físicas á las opiniones erróneas históricas, como consta con evidencia por los documentos que da para la defensa de la Escritura, contra los que impugnan el texto bíblico apoyados en la historia profana. Del mismo modo, Santo Tomás habla sólo de pasajes que tratan del orden físico, y, aun con restricción á este orden, tampoco extiende á todos los casos la regla. Por lo que hace á San Jerónimo, además de establecer un *credo escriturístico*, en el que, bajo pena de exclusión de la fe cristiana, exige la admisión de numerosos artículos históricos desechados por el P. Lagrange como leyendas en virtud de su famosa regla, un análisis sencillo del contexto en los pasajes recitados por Lagrange hace ver con claridad lo absurdo y calumnioso de la interpretación modernista (1). El P. Cornely quizá no fué bastante exacto en la explanación de sus reglas; pero seguramente que no suscribirá á la interpretación y aplicación que de ellas hace el P. Lagrange.

(1) El principal es el célebre canon: «Multa in Scripturis Sanctis dicuntur juxta opinionem illius temporis quó gesta referuntur, et non juxta quod rei veritas continebat», á propósito de llamar Jeremías á Ananías con el dictado de *Profeta*. El P. Delattre demuestra que Jeremías, ni según el contexto, ni en la opinión de San Jerónimo, acepta ó hace suyo un sentido falso de aquella voz. El P. Delattre añade que en el contexto de Jeremías esa voz significa seudo profeta: á nosotros nos parece que prescinde de las diferencias, porque en el antiguo Israel había la clase de *Profetas* y escuelas de ellos, que tomaban ese nombre como nombre de profesión ó estado, prescindiendo del ejercicio honesto ó fraudulento del mismo. Después del cautiverio desapareció esa clase; y el nombre de *Profeta* sólo se aplicó á los legítimos; de ahí procede la corrección de los LXX, que llaman ψευδοπροφητης á Ananías; la corrección ó cambio está bien hecho, y eso mismo quiere decir San Jerónimo cuando habla de opiniones de la época. Trátase sencillamente de opiniones y sentidos no erróneos, sino distintos y más generales.

Además de la regla establecida por el director de la Revista bíblica, analiza y refuta el P. Delattre las aplicaciones que de ella hace la nueva escuela á numerosos acontecimientos de la historia genesiaca: el P. Lagrange relega á la esfera de los *mitos*, por más que evita el empleo de esta voz, la historia de la mujer de Lot, la de la ruina de la Pentápolis y, sobre todo, las narraciones todas contenidas en los once primeros capítulos del Génesis, admitiendo solamente la caída original, por ser un artículo substancial de fe definido por la Iglesia; pero excluyendo la forma en que se propone el suceso en la narración genesiaca. No le es difícil al P. Delattre poner de relieve la oposición de aserciones tan colosales á pasajes manifiestos de la Escritura en ambos Testamentos, á la persuasión y doctrina de los Padres, en especial de San Jerónimo, y á toda la tradición eclesiástica; pues Isaías, San Pedro y Jesucristo hablan como de hechos reales, del diluvio, de la ruina de la Pentápolis, de los acontecimientos del Paraíso; y San Jerónimo enumera muchos de esos artículos en su Credo escripturístico.

Cuando se ofrece hablar de las fuentes del Pentateuco, el P. Lagrange acepta, naturalmente, muchas de las conclusiones de la crítica incrédula, admitiendo, v. gr., una evolución en la idea sobre la divinidad, desde el Jahve de las narraciones jahvistas hasta el Elohim del Código sacerdotal; haciéndosele más simpático el Jahve de las *viejas* narraciones, con su indulgencia y bondad, sin perjuicio de la severidad á sus tiempos; con sus caracteres antropomorfos y antropopáticos, que el austero Elohim, totalmente alejado del comercio de los hombres, de atributos trascendentes y espiritualistas, según aparece en el Hexámero, y á cuyo aislamiento pone su colmo el fariseísmo de la última época. El P. Delattre hace ver la futilidad de semejantes teorías, demostrando con el análisis de los textos el absoluto vacío en que descansan. Los vaticinios de Amós y Oseas, cuya autenticidad é integridad nadie pone en duda, es decir, documentos de una época en la que, al decir de la crítica, se redactaban las narraciones jahvistas cuando nadie soñaba en el Código sacerdotal, nos presentan al Dios de Israel y Judá adornado de atributos nada inferiores á los que le concede el Hexámero; y recíprocamente secciones, como la segunda parte de Isaías, donde el concepto de la divinidad ha alcanzado su completo desarrollo, ofrecen á nuestra vista antropomorfismos y antropopatismos iguales á los de las primeras narraciones genesiacas.

En la conferencia cuarta, donde el P. Lagrange expone la historia de la exegesis cristiana, emite el conferenciante ideas que, á juicio del P. Delattre, merecen corrección y censura muy severa. Según el P. Lagrange, la exegesis primitiva, introducida en la Iglesia por San Pablo, fué la midráquica de los rabinos, «que ahonda por debajo de la letra»; exegesis *creadora* que proyecta sobre la letra muerta de la ley el espíritu del Evangelio, haciendo brotar en las secciones mosaicas y proféticas un sentido superior y no expresado por la serie de sus términos. Con razón se indigna el P. Delattre ante una imputación que vendría á dar carta de naturaleza entre los

católicos al error racionalista que niega la objetividad de los vaticinios mesiánicos y reduce la argumentación que con frecuencia toman de esa fuente Jesucristo y los Apóstoles, á una pura acomodación artificiosa de pasajes proféticos á acontecimientos de la vida de Jesucristo. Pero ¿qué valor tendrían entonces las expresiones del Señor: «es menester se cumpla cuanto está escrito *de mí* en la ley, en los Profetas y en los salmos», ¿ó aquellas otras donde se afirma que si no se realizan determinados sucesos en la pasión de Cristo quedan *por llenar*, *vacías* las predicciones proféticas? Simples imposturas.

En la misma conferencia, llegando á los siglos XVI á XIX, Langrange dice sencillamente que el intérprete puede con toda tranquilidad omitir el estudio de los trabajos exegéticos católicos de esa época, por ser inútil buscar allí ni filología, ni historia, ni exegesis razonada de la letra del texto bíblico. El P. Delattre pone enfrente de esta enormidad las palabras de León XIII cuando en su Encíclica *Providentissimus* hace un brillante elogio de la exegesis católica en la misma época. La verdad es que leyendo los escritos de Lagrange se ve que está más versado en los racionalistas, sobre todo alemanes, que en los Padres de la Iglesia y en los Doctores católicos. Quien ha manejado á Maldonado, Arias Montano, Est, Toledo, Gaspar Sánchez, Belarmino, Mariana, ¿cómo puede dejar escapar inconveniencia tan colosal? Así se explica también cómo puede llamarse *alemán* á Benito Pereira (1).

No son, sin embargo, estos puntos, aunque gravísimos, los únicos censurables en las conferencias del P. Lagrange: otro aspecto del método histórico, aunque enlazado con el que acabamos de analizar, y que consiste en considerar los pasajes doctrinales, sobre todo del Antiguo Testamento, en su atmósfera propia y no á la luz de la revelación evangélica, está sujeto á graves reparos: pretende el P. Lagrange que la filiación divina del Mesías expresada en el salmo II no admite en el tenor de sus términos el sentido de filiación natural; y que explicar ese y otros pasajes análogos con el auxilio de conceptos posteriores más elevados sobre el mismo argumento, como sería, v. gr., la definición de Nicea, es desnaturalizar el texto bíblico, aplicándole una medida intelectual y dogmática superior al valor, no sólo subjetivo del pueblo, sino también objetivo de las expresiones mismas, atendida la época en que se pronunciaban tales vaticinios. En este punto el P. Lagrange juega con un doble equívoco: el primero, el de la noción de pueblo, por no distinguir entre la muchedumbre y cierto número de almas escogidas, sobre todo los mismos Profetas que pronunciaban los vaticinios; y el segundo, el del valor que los términos encierran en sí propios, y como objeto de la intención divina, prescindiendo, si se quiere, hasta de la inteligencia que de ellos tuviera el Profeta. Todos estamos conformes en que el pueblo, en general, no podía penetrar todo el alcance de tales expresiones; quizá no siempre las penetraba el mismo Profeta; pero de ahí

(1) *Revue biblique*, año 1901, pág. 609.

no se sigue que la intención divina no fuera más adelante. San Pedro nos enseña que los Profetas no vaticinaban para sí, sino para los fieles; es decir, para las generaciones contemporáneas y posteriores á Cristo, las cuales, por el examen de los términos del pasaje profético, comparadas con el cumplimiento, descubrieran el alcance genuino de la predicción en la mente divina, que seguramente se extendía hasta donde se extiende el valor de las expresiones. No es, pues, sacar de su esfera un pasaje profético analizarlo á la luz del Nuevo Testamento: esta luz ilustra el pasaje, es decir, declara y descubre lo que está contenido en el tenor de sus términos, sin añadir á ellos, como lo afirma el modernismo, elemento ninguno. El P. Lagrange añade que antes del siglo III nadie hubiera entendido el sentido herético de una proposición arriana; pero entonces, ¿cómo se conoció ese sentido la primera vez que apareció en el cristianismo? ¿no es verdad que con los elementos que de antemano poseía la Iglesia en su fe tradicional? Del mismo modo, pues, se hubiera conocido en tiempo de los Apóstoles, como se conoció de hecho el error de Cerinto, Ebión y poco después los de los gnósticos, que no eran substancialmente otra cosa que la herejía arriana.

Al trabajo del P. Delattre se puede aplicar la frase de San Pablo: *bonum certamen certavi;* su campaña merece los plácemes de los buenos católicos, y seguramente que Dios no dejará de recompensarle con corona de justicia. Claro es que los desaciertos de la nueva escuela son inculpables en sus autores; quizá lo hacen con buen celo, pero esto no basta. Tal vez suceda también que algunos católicos miren el libro del P. Delattre con cierto menosprecio; pero á nosotros nos parece que este juicio no perjudica al libro, sino al crítico que lo juzga.

L. Murillo.

De cómo se han de observar las distancias lunares, por el Conde de Cañete del Pinar.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1904.

Don Manuel Villavicencio, Conde de Cañete del Pinar, retirado hace tiempo de la marina, donde como jefe dignísimo ha prestado eminentes servicios á nuestra patria, viene publicando desde 1895, además de otros numerosos trabajos científicos bien conocidos y estimados de personas las más autorizadas y competentes, varias Memorias sobre *observaciones de precisión con el sextante*, pequeño instrumento al cual, en su retiro, guarda todavía el cariño y la adhesión que guarda el veterano á la espada, inseparable compañera para su gloria y defensa en larga serie de azarosas campañas. Y con igual razón: que si por ella logró éste abrirse paso tan honrosamente á través de enemigas filas, armado con ese otro

Él arrancó en el cielo
Al polo refulgente y las estrellas

el rumbo que, no menos amenazadoras, le negaban mil veces las olas en la imponente soledad de los mares. ¿Qué maravilla que, no contento con esté-

ril recuerdo, tome á su cuenta el avalorar sus servicios y ennoblecer la modesta posición que hasta ahora viene ocupando entre los demás instrumentos de su clase geodésicos y astronómicos?

No es ya por cierto indiferente, sino muy valioso, á los ojos de la ciencia tan loable entusiasmo. Con métodos bien estudiados como más ventajosos y una ingeniosa disposición dada al sextante de Pistor & Martins para observaciones en tierra, logró ya en 1900 el Sr. Conde verificar determinaciones de latitud y horario con una precisión comparable á la que puede esperarse de los más acreditados y costosos aparatos de observatorio, y muy superior á la de otros que hasta ahora le han sido siempre y sin vacilación preferidos para medidas de esta clase y de alguna confianza ($\pm 0'', 11$ á $0'', 18$ en latitud por una observación aislada, $0'', 02$ á $0'', 04$ por el promedio de varias que no pasaron de 23, y $0^s, 08$, $0^s, 03$, respectivamente, en el horario por una y 10 observaciones). En la Memoria en que dió cuenta de tan felices resultados advertía que quizás llegara á hacerse con él asimismo factible á poca costa la determinación precisa de las longitudes, con lo que resultaría un instrumento completo y de valía para la Geodesia, y aun la de ascensiones rectas y declinaciones no menos delicada y estimable para la Astronomía; y el impreso reciente, cuyo título encabeza esta reseña, viene á dar mucha luz y á cumplir en parte lo prometido acerca de lo primero de estos dos puntos.

Sabido es, y empleado á veces con algún fruto por los marinos para el hallazgo de la longitud, el método llamado *de distancias lunares*, muy adecuado á esta clase de instrumentos y que puede aplicarse á horas arbitrarias las más á propósito para el observador, que consiste en medir la distancia de un astro al centro de la luna, deducir de ella, mediante las efemérides y ciertas fórmulas, la hora correspondiente del primer meridiano y compararla con la hora local determinada por otros procedimientos; pero no menos notorio es lo complicado y penoso del cálculo que lleva consigo y lo que esto multiplica en el resultado los errores de observación, de instrumento y de lectura, ya de suyo tan numerosos. Algo los elimina el promedio de los resultados de varias distancias observadas á uno y otro lado de la luna en diversas condiciones de amplitud y de aumento ó diminución; pero el remedio no compensa lo bastante el nuevo y considerable aumento de trabajo que introduce. Por esto y por la creciente regularidad y precisión de los modernos cronómetros, el referido método, tal cual se viene practicando, apenas ofrece ya otra utilidad que la de un excelente ejercicio técnico para adiestrarse en operaciones de este género, los tratadistas recomiendan que no se emplee sino á falta de posibilidad de otro alguno, y las mismas efemérides empiezan ya á desentenderse de los datos necesarios para su aplicación.

Mal pecado esto último, á juicio del Sr. Conde; pues del atento estudio y madura discusión del problema concluye en la Memoria á que nos referimos que con modificar un tantico la elección de distancias lunares más

ventajosas y el modo de observarlas, se consigue eliminar, no aproximada, sino absolutamente, la influencia de todo error de instrumento y de lectura, como también la de los personales constantes de evaluación, quedando tan sólo la de algunos otros inherentes asimismo al manejo y lectura, supuesta exacta, del mejor instrumento que se conozca. Las distancias han de ser dos exactamente iguales del mismo limbo lunar á estrellas situadas respectivamente á lados opuestos, tomando la primera á cualquier hora, y esperando para observar la segunda la hora y aun, si se quiere, el día ó número de días que fuere oportuno, según los datos del Almanaque y el modo de observarlas, conservando en el intervalo fija la alidada é invariable el arreglo del instrumento. Nótese en las efemérides el tiempo correspondiente á la variación de distancia, por ejemplo, el que tarda la estrella en desviarse ó acercarse un minuto de arco para ambas observaciones.

Sea éste t_1 y t_2, respectivamente, y e el error en minutos que introduce en el cálculo de la distancia verdadera la suma de errores constantes cometidos en la evaluación de la distancia aparente, error absolutamente idéntico en ambos casos. El que de aquí resulta para la longitud calculada, l_1 y l_2, será, respectivamente, $e\,t_1$ y $e\,t_2$, uno y otro de signo contrario por verificarse en opuesto sentido. Si, pues, llamamos l á la longitud exacta que se busca, tendremos por las dos observaciones

$$l_1 = l + e\,t_1$$
$$l_2 = l - e\,t_2,$$

de donde resulta

$$e = \frac{l_1 - l_2}{t_1 + t_2},$$

conocido el cual, puede hallarse l por cualquiera de las dos ecuaciones anteriores.

Los restantes errores inevitables se atenúan, parte con la tranquilidad y seguridad con que se practican esas medidas en tierra firme; parte con la disposición especial del pie sobre el que aquí se enseña á montar el instrumento, y parte con el promedio de repetidas observaciones tomadas con respecto á bordes lunares opuestos.

En la serie de 11 pares distintos que el autor da como ejemplo, resulta para la longitud obtenida por cada uno aisladamente un error probable de $\pm 2', 5$, mientras que el resultante de una sola distancia es de $\pm 38', 6$, y puede muy bien ser hasta de 2° ó más, según lo reconocen los tratadistas especiales, aun para el mejor observador con el mejor instrumento. El del promedio es $\pm 44'', 5$; mas el real es de $16^s, 5$, ó sean $4'$, que puede provenir además de los datos del Almanaque.

Véase, pues, si el método propuesto por el Sr. Conde de Cañete del Pinar no redunda efectivamente, como él mismo lo desea con ingenuidad al fin de su escrito, *in majorem sextantis laudem*, no menos que de su ingenioso y muy respetable autor.

M. MARTÍNEZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Iglesias gallegas de la Edad Media. Colección de artículos publicados por JOSÉ VILLA-AMIL Y CASTRO.—Madrid, imprenta de San Francisco de Sales, Pasaje de la Alhambra, núm. 1, 1904. Un tomo en 4.º de 365 páginas.

Con modestia que le enaltece, llama el autor en su dedicatoria *entretenimientos eruditos* á estos sus estudios acerca de las iglesias gallegas de la Edad Media.

Erudición y entretenimiento encontrarán en ellos seguramente cuantos sientan gusto y particular afición por las obras maestras de arquitectura en general, y de arqueología cristiana é historia patria; porque de todo esto ofrece arsenal copioso la presente colección de artículos.

En su mayor parte han visto ya la luz pública en diversos diarios ó revistas y en épocas también diversas. De interés especialísimo para los gallegos, que sabrán sin duda agradecer al señor Villa-Amil y Castro su laboriosa tarea, al ver resucitados del polvo de los archivos tan numerosos documentos y tan esclarecida la historia de los joyeles arquitectónicos de su *terriña*. El libro, además de erudito y entretenido, es útil, no sólo por lo que ilustra, sino también por lo que puede influir en el ánimo de los que cuentan con medios y voluntad de prestar su apoyo material al bien del arte y de la religión en España. Cierran la obra tres índices muy completos: de iglesias, de autores y de materias.

Nuestra Señora de Lourdes (relatos). Obra compuesta en francés por el P. L. JOSÉ MARÍA CROS, S. J., y traducida por el P. ANTONIO VILADEVALL, de la misma Compañía.—Lérida, Imprenta Mariana.

Bien conocido el P. Cros por sus magníficos trabajos histórico-religiosos, á los que aplica rigurosamente las leyes de la crítica, es su solo nombre buena recomendación de la presente verdadera historia de Nuestra Señora de Lourdes.

Los Padres misioneros de Lourdes que revisaron la obra, están acordes en calificarla de «mina admirable de preciosos documentos fidedignos.....; de obra sólida, de estilo claro y preciso que llevará la convicción á los espíritus serios....., en la que si se cambian algunos juicios comúnmente recibidos se debe á los documentos, hombres y acontecimientos que, manifestándose por sí mismos, imponen al lector sus apreciaciones.

Examinado además el libro por seis comisarios episcopales, declararon éstos que era «muy interesante y que convenía se publicase prontamente».

Los documentos que en la obra se citan están tomados de diversos archivos y de las informaciones privadas del autor, recogidas de cientos de testigos que presenciaron los sucesos, y aun de la misma Bernardeta Soubirous. La traducción corresponde al mérito del original francés. ¡Que la Virgen Inmaculada, en conmemoración de cuyo cincuentenario se publica el libro, sea en él ensalzada de creyentes y de incrédulos!

La question qui nous divise le plus, par M. ALBERT LAVALLÉE.—Un vol. in-18 raisin. Prix: 1 fr. Librairie Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, Paris.

Es un estudio razonado acerca de los problemas que en la actualidad más preocupan á los franceses y más profundamente los dividen, que son los relativos á la cuestión religiosa. En buena parte es una apología de la religión católica; pero en su conjunto se endereza á demostrar la inconsecuencia de la persecución sectaria en Francia y la *necesidad de hecho* de restablecer la paz por medio de la recíproca tolerancia entre católicos y no católicos. La suavidad, excesiva tal vez, con que trata las personas y doctrinas de los corifeos del moderno naturalismo, ampliará el campo de sus lectores.

Entre católicos no es admisible la doctrina de que «el Estado es libre para otorgar la autorización ó no otorgarla

á las congregaciones que la soliciten.....» (página 96), y sólo como argumento *ad hominem* contra la inconsecuencia sectaria se puede permitir la frase en el lugar citado. Hoy que tanto se propende á cercenar derechos á la Iglesia por parte de las potestades civiles, es más que nunca necesario dejar bien sentada en sus justos límites su soberanía é independencia del Estado.

Concurso literario hispanoamericano celebrado por la Academia literaria del Plata el 30 de Agosto de 1903, en el XXV aniversario de su fundación.

Es un grueso volumen de cerca de 700 páginas, en el que se contienen los trabajos premiados en el certamen. Algunos de ellos son de actualidad y están tratados muy extensamente: v. gr., «El Estado y la enseñanza», del R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J., premiado con medalla de oro.

Cartilla fonética para enseñar á los niños y sordo-mudos el arte de la lectura, por R. ROBLES. *Abecedario. Edición del Maestro.*—Madrid, calle del Amor de Dios, 15, y en las principales librerías de Madrid. Precio, el ejemplar del *Maestro*, una peseta; el del alumno, 20 céntimos.

Lo peculiar de esta cartilla, por lo que hace á la *edición del Maestro*, consiste en la detallada explicación de los órganos que entran á la parte en la pronunciación de las letras y de la forma y modo en que intervienen. Ilustra el Sr. Robles sus aplicaciones con numerosos grabados. Los *carteles* se apartan de los métodos hasta hoy en uso; siguiendo en esto el autor las observaciones que su juicio y experiencia le han comprobado ser más eficaces. Si en general ofrecen ó no ventajas, es pleito que dejamos al fallo de los del oficio. Van incluidos en la cartilla ejercicios y cuadros gráficos para la enseñanza de los sordo-mudos.

Saint Leon IX (1002-1054), par l'abbé EUG. MARTÍN, docteur és lettres, professeur à l'École Saint-Sigisbert, de Nancy.—Un vol. in-12 de VIII-208 páginas de la colección *Les Saints*. Precio, 2 francos. Librería Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, París.

El autor de esta vida es ya muy apreciado en la república de las letras por su *Historia de las diócesis de Toul y Nancy*, obra premiada por el Instituto. La vida de León IX que ahora publica está sólidamente documentada y escrita además con elegancia y gracia de estilo. Por otra parte, ¿qué tema más laudable, que recordar al pueblo católico las proezas de un Papa que tanto se señaló en su celo por devolver la paz á la Iglesia, pacificar los pueblos, reformar el Clero y defender las prerrogativas y libertades eclesiásticas?

R. M. V.

L. A. GAFFRE, *La Contrefaçon du Christ.*—París, 1904 (Lecoffre); un volumen en 12.º de XIX-263 páginas.

El abate Gaffre nos da en cinco conferencias una nueva refutación de Renán en su célebre *Vida de Jesús.* No es inútil, sobre todo en Francia, insistir de nuevo sobre este argumento, porque el escrito citado del académico francés está siendo objeto de continuas reimpresiones; de modo que su lectura es aun al presente muy común entre los franceses. La ocasión que ha movido al autor es la inauguración de la estatua de Renán en Tréguier por Octubre pasado. El abate Gaffre analiza el método de Renán, los orígenes, la mentalidad, moralidad y medios de acción que el autor de la *Vida de Jesús* atribuye á su héroe fantástico. El método de Renán es la hipocresía y la contradicción: según él, «los evangelistas han empequeñecido á Jesús»; pero al mismo tiempo han transmitido al mundo «un carácter inmaculado». Es proverbial la ductilidad, ó llamémosla adaptabilidad, de Ernesto Renán y sus ondulaciones de idea y estilo, por cuyo medio en una página emite sobre un hecho ó una doctrina dos ó tres juicios contradictorios, poniendo maravillosamente en práctica su axioma: *La sagesse consiste à ne jamais conclure* (La prudencia consiste en no concluir jamás).

Aunque el abate Gaffre refuta á Renán, poniendo de relieve sus contradicciones, sobre todo en la primera conferencia, donde habla del método seguido por Renán; en toda la serie del libro hace valer de continuo el mismo argumento, y con razón: ¿qué mejor refutación de Renán que la de Renán mismo?

Renán, el gascón taimado, está siempre jugando una treta á Renán el bretón, y sus fauces devoran sus extremidades (1). El abate Gaffre ejecuta admirablemente al autor de la *Vida de Jesús*, poniendo de gran relieve su frivolidad, superficialidad, futilidad, ausencia completa de seriedad, tanto moral como científica; pero sobre todo su colosal perfidia. Renán, más que todo, es un pérfido apóstata; por eso le engrandece la república pérfida y apóstata. Reciba el abate Gaffre nuestras más cordiales felicitaciones, y los lectores de RAZÓN Y FE una recomendación eficaz del libro del celoso apologista francés.

El P. DIDÓN, de la Orden de los Padres Predicadores. *Jesucristo*, traducción del francés por un Religioso de la misma Orden; t. I.—Vergara, 1903 (tipografía del Santísimo Rosario).

No hay quien no tenga noticia del célebre P. Didón, de la sagrada Orden de Santo Domingo, ni tampoco de su obra principal titulada *Jesucristo*, que hoy ofrecen traducida al castellano los hermanos del autor, establecidos años hace en el Colegio de Vergara. El Padre Didón ocupó con gloria el púlpito de Notre-Dame los años atrás; pero no contento con dar á conocer de palabra la doctrina evangélica, el año 1890 publicó la *Vida de Jesucristo*, escrita con arreglo á las exigencias actuales de la ciencia y de la crítica. No es menester hacer ahora aquí un análisis de obra tan conocida en el mundo erudito; pero nos felicitamos de que haya sido trasladada á nuestro idioma, porque así podrán saborear escrito de tanto valor muchas personas que en su lengua original no podrían gozar de su lectura. Hasta ahora ha aparecido el primer volumen, que recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

DOMENICO PALMIERI, S. J., *Esame d'un opuscolo, il quale gira in torno ad un piccolo libro.*—Roma; Tip. Artigianelli di S. Giuseppe, 1904 (precio, 1,50 liras): un volumen en 8.º de 160 páginas.

El P. Palmieri, que en otro opúsculo examinó el libro de Loisy titulado *L'Evangile et l'Eglise*, ha emprendido en éste la refutación del *Autour d'un petit livre*, del mismo profesor francés. Como los errores del abate Loisy son tan fundamentales, el P. Palmieri se ha creído obligado, y con razón, á la refutación de los mismos, por los desastrosos efectos que su lectura puede producir, y seguramente ha producido ya, entre gente sin instrucción. Para deshacer las nociones erróneas de Loisy sobre los puntos más capitales de la religión católica, el célebre teólogo católico expone por orden los conceptos legítimos de historia y fe, dogma y revelación, Evangelio é Iglesia, autoridad y ciencia, para hacer ver cómo, mientras el catolicismo los concilia sin dificultad, el abate Loisy pervierte su sentido y valor genuino, mezclando nociones que deben distinguirse; de donde resulta la confusión y el error.

Con razón hace observar el sabio Padre Palmieri que el procedimiento de Loisy no es otra cosa que una aplicación del darwinismo ó evolucionismo á la historia del cristianismo y la Iglesia. No es menester decir que libro escrito por un teólogo de la ciencia y erudición del P. Palmieri llena cumplidamente el objeto, y será leído con grande provecho por cuantos quieran conocer á fondo las verdaderas raíces de donde procede el extravío de tantos como en nuestros días pretenden escribir y juzgar sobre los fundamentos de la religión sin haberlos estudiado.

Dos caminos, epístola moral á José, por D. AURELIANO ESTANY TORRENT, presbítero. Tercera edición.—Sarriá (Barcelona), escuela tipográfica y librería Salesiana, 1904. (Un volumen en 8.º de 319 páginas.)

El título del libro del Sr. Estany manifiesta su índole, y su tercera edición es un testimonio de la favorable acogida que ha hallado en el público. Propónese el autor preservar á la juventud del error y la corrupción, dirigiéndola por las sendas de la verdad y el bien. Después de las «indicaciones generales» sobre los peligros de la vida y los medios de evitarlos ó salir de ellos, á cuya explanación está dedicado el libro primero, pasa el autor á exponer en el segundo y tercero las «prácticas» y «doctrina», con

(1) Son frases de Renán hablando de sí mismo.

cuyo auxilio podrá la juventud caminar por el recto sendero y perseverar en el mismo. El Sr. Estany se ha fijado sobre todo, lo mismo en las «prácticas» que en la «doctrina» en aquellos puntos más culminantes y de aplicación y empleo más importante y continuo en nuestros días. La lectura del libro del Sr. Estany será muy provechosa á la juventud escolar y de regular cultura; y tanto la elección del argumento como su acertado desempeño han recibido ya su más merecido elogio en la aceptación general del público, á la que agregamos con gusto nuestra más eficaz recomendación.

L. M.

A. SOUCHON. *Les Cartells de l'Agriculture en Allemagne.* Un tomo en 8.º de 351 páginas. 4 francos.—Librairie Armand Colin, Paris, 5, rue de Mézières, 1903.

Organizar comercialmente la venta de los productos agrícolas es problema importantísimo que preocupa hoy día á las naciones donde la agricultura ha pasado ya sus dos etapas de evolución científica y organización industrial. La nación que sin disputa más trabaja en este sentido es Alemania, la cual, no contenta con multiplicar en todas sus ramas las cooperativas de venta, aspira á crear verdaderos *cartells* de la agricultura.

Por esto es obra laudable é interesante la del Sr. Souchon, que anunciamos y recomendamos á los que en España se preocupan del problema agrícola. Porque si bien es verdad que en nuestra patria no hemos llegado siquiera á la primera etapa que decíamos, al menos de un modo general, no es, con todo, inútil abarcar desde luego con el pensamiento el camino que se ha de recorrer para levantar de su postración la fuente principal de la riqueza española, que está en los campos.

Lleno de información segura, nutrido de hechos y observaciones, el libro del Sr. Souchon expone los esfuerzos de Alemania (con vistas á otras naciones) para hacer frente á la concurrencia extranjera y señorear el mercado de cereales, ganado, carnes, manteca, leche, alcohol y azúcar. En las *conclusiones* se examinan la posibilidad de los *cartells* de la agricultura y los resultados que de ellos se pueden esperar.

LOUIS RIVIÈRE. *La terre et l'Atelier:* Jardins ouvriers. Un volumen en 8.º de VII-219 páginas, 2 francos.—Librairie Victor Lecoffre, rue Bonaparte, 90, Paris, 1904.

Sueño de utopista parecería la pretensión de dar á la familia obrera un hogar y un huerto, armonizar el trabajo agrícola con el industrial y hacer propietarios á los proletarios, si no fuese hermosa realidad que nos cuenta L. Rivière en el precioso volumen que tenemos á la vista.

Dos partes tiene la obra: la primera expone la historia, la segunda la organización y los resultados. La parte histórica expone los precedentes del antiguo régimen, los principios y desarrollo de la institución actual y la noticia de los huertos obreros fuera de Francia. Cuanto á la organización, se da idea de la fundación, de la administración y de los reglamentos. Entre los resultados se enumeran los materiales y los morales.

N. N.

Lecciones de Organografía y Fisiología vegetales, por EMILIANO R. RISUEÑO, catedrático de Mineralogía y Botánica en la Universidad de Valladolid.—Valladolid, 1903. XIII + 311 páginas. 90 × 155 mms.

No sólo á los alumnos universitarios de ciencias, á que preferentemente se dedica, mas también á los profesores que se consagran á la enseñanza de la Botánica en institutos, seminarios y colegios, ha de ser de grande utilidad la obra del Dr. Risueño.

Con excesiva modestia, indicio ordinario del verdadero y relevante mérito, el mismo autor apunta en el prólogo algunas de las preeminencias de su obra, concretándose á señalar el cuadro sinóptico que á cada lección precede y el resumen con que concluye. Nosotros añadiremos que es obra á la par de una precisión y claridad envidiable para todo libro didáctico, de doctrina tan abundante, tan completa y tan nueva, que la pone á la altura de las obras similares del extranjero.

Sin que parezca pretenderlo, instruye perfectamente al lector en la parte práctica, especialmente de la Histología. Sin estar recargado, este libro puede sacar verdaderos conocedores teóricos y prácticos de la bella ciencia.

Multitud de grabados (en realidad muchos más de 126 que se enumeran, pues los más de ellos son múltiples), tomados de las mejores obras, contribuyen á fijar la doctrina que en el texto se expone y á amenizar su estudio. Y por si no hubiese bastante claridad, la variedad de tipos, preciosos índices y un vocabulario completo de las voces técnicas acaban de ilustrar todo el contenido de la obra.

Semejantes obras quisiéramos ver con frecuencia en España, y ésta la deseamos en las manos de muchos.

Aguardamos el segundo volumen de Botánica descriptiva, cuyo mérito no dudamos será análogo al del presente.

JOSEPH MARÍA TOUS Y MAROTO. *Flors d'Ametler*, poesíes.—Palma, 1903.

Conjunto de idilios, agraciado como el mismo título (*Flores de almendro*), es la presente obrita del novel poeta mallorquín, ya conocido del mundo literato por algunos trabajos en prosa y verso castellanos. Mas las *Flores de Almendro* primerizas que sabe sentir y expresar sus sentimientos en la lengua patria, el candor, la piedad, la modestia, la dulzura y otras suaves cualidades son los gratos aromas que exhalan estas flores poéticas, todas impregnadas del ambiente de la tierra deliciosa y puro cielo de las Baleares. Esperamos que otros ramilletes de brillantes claveles, como *Primavera* (pág. 17); tristonas violetas, como *Anyorança* (pág. 41) y *La vida* (pág. 63); cándidos jazmines, como *L'Angel de la Guarda* (pág. 45), y delicadas rosas, como *La Font d'Egipte* (pág. 1) y *A la Verge Maria* (pág. 13), irán agigantando la fama del poeta idílico que con tan próspero paso comienza su carrera.

L. N.

Retiros pascuales (de 1872-1874), P. MONSABRÉ.—Vergara, tipografía del Santísimo Rosario, 1904.

El título no es de lo más atractivo: *Retiros pascuales*. Después de todo, significa *Ejercicios para la Pascua*, y en seguida de hojear el libro se persuade el lector de lo que tiene delante. Son dos series de cinco instrucciones ó pláticas ó conferencias para preparación del cumplimiento pascual, predicadas por el famosísimo orador francés reverendo P. Monsabré. Las materias son muy acomodadas. Lo es de la primera serie el pecador y su justificación, bajo la forma de una sólida paráfrasis del salmo *Miserere*. Lo es de la segunda, la detestación de los atractivos del mundo, considerados como ídolos de nuestro corazón, triunfados y pulverizados por la Cruz.

La traducción es clara, suelta y castiza.

Todo el libro resulta recomendable para oradores sagrados y personas estudiosas de la virtud.

L'Imprimerie Catholique de Beyrouth et son œuvre en Orient (1853-1903). — Bruxelles, 1903.

Contiene esta interesante monografía dos partes: en la primera se habla de la fundación y organización de la imprenta católica, no sin decir algo del estado infantil lastimoso de la imprenta en Siria y Palestina hasta 1853. Desde este año data el progreso y la prosperidad, que no se canta líricamente, sino se detalla aritméticamente en la segunda parte, donde se enumeran las obras, tanto árabes cuanto siriacas, francesas y en otras lenguas, tanto de asuntos religiosos cuanto literarios y profanos, que han salido de estas prensas en cincuenta años.

Se me olvidaba añadir que todo esto lo han hecho Padres jesuítas. ¡Si serán ignorantes y obscurantistas!

Páginas escolares.—Gijón, 29 de Junio de 1904. Con las licencias necesarias. Revista ilustrada de los colegiales de la Compañía de Jesús.

Con la ingenuidad de la juventud, el calor de la ardiente y primera devoción á María Inmaculada, cumplen los buenos colegiales gegioneses como buenos españoles y buenos hijos de María en este año jubilar de la definición dogmática. Obra tal exige imperiosamente un aplauso entusiasta y un deseo sincero de que fructifique con el ejemplo y con mayores y más ventajosas consecuencias.

J. M. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Junio.—20 de Julio de 1904.

ROMA.—*La Inmaculada.*—También las naciones como tales entran ya en el concierto universal de alabanzas y ofrecimientos á la Virgen Inmaculada. Austria la primera ha dado el ejemplo. El 19 de Junio, en la plaza en que se levanta el monumento conmemorativo de la Definición dogmática, se leía el acta de consagración del imperio austriaco á la Inmaculada Concepción, en presencia del Emperador, de la familia imperial y de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares. Inmensa muchedumbre llenaba la plaza, y numerosas asociaciones con sus estandartes y banderas asistían á la ceremonia. El Rey de Dinamarca presenció la ceremonia desde el palacio de la Nunciatura, situado en dicha plaza.

Portugal hizo espléndida manifestación de su piedad en la fiesta nacional del 12 de Junio Celebrábase la coronación de la Virgen del Monte Sameiro (Braga), y la peregrinación organizada con tal motivo reunió en torno del célebre santuario unos 80.000 forasteros. La solemne ceremonia estuvo á cargo del Nuncio de Su Santidad en Lisboa, asistiendo al acto el Patriarca de Lisboa y trece Obispos. La corona de oro fué valuada en 15.000 duros.

Peregrinaciones españolas.—La vascongada á Lourdes, de 4.000 peregrinos, á mediados de Junio; la valenciana, presidida por los Prelados de Tortosa y Segorbe, á Lourdes y Roma, en los primeros días de Julio, y entre las muchas realizadas en provincias á santuarios de especial veneración, recordaremos la fervorosa de los burgaleses á Nuestra Señora la Antigua de Gamonal. La peregrinación nacional á la Virgen del Pilar se está ahora organizando bajo la dirección de los Excmos. Sres. Arzobispos de Toledo y Zaragoza y Obispo de Madrid-Alcalá, y con la eficaz cooperación de una Junta de señoras madrileñas.

—El comité ejecutivo del Congreso hispanoamericano que las beneméritas Congregaciones Marianas han de celebrar en Barcelona el mes de Noviembre, después de haber recibido muchísimas adhesiones de personajes importantes y la bendición afectuosa de muchos Prelados españoles y americanos, ha recibido de la Secretaría de Estado de Su Santidad una expresiva comunicación en la que dice:

«Se complace de una manera particular en el Congreso hispanoamericano de las Congregaciones Marianas, que en breve se reunirá en Barcelona para honrar á la Virgen Inmaculada Madre de Dios. Del ímpetu de viva fe con que se ha puesto la mano en esa obra piadosa, y sobre todo, del favor que ha hallado en el Episcopado español, y particularmente en el Emmo. Sr. Cardenal Casañas, deduce el Padre Santo augurios muy placenteros en cuanto al éxito de dicho Congreso, y no duda un punto de que el proyecto ha de resultar digno de la católica España, la cual desde tiempos antiguos se ha consagrado de un modo especial á la veneración de la Inmaculada.»

—Nuevos certámenes literarios se anuncian en honor de la Inmaculada. Es notable el «pedagógico que la Congregación Mariana del Magisterio valentino celebrará en Noviembre próximo». Todos los temas se refieren á los medios de dar buena educación á la juventud. Secretaría, calle de la Congregación, núm. 14. Es también notable el «Certamen científico-literario organizado por la Junta diocesana de Huesca para celebrar el quincuagésimo aniversario de la Inmaculada Concepción de María»; 18 temas sobre el misterio de la Inmaculada, su influencia, etc.; se admitirán hasta el 30 de Septiembre en la Secretaría de Cámara.

—La Comisión organizadora de las fiestas jubilares en Roma ha decidido abrir un concurso de composiciones musicales en honor de la Santísima Virgen. Se aceptan composiciones de todo género: oratorios, cantatas y cánticos. Un Jurado especial otorgará los premios, y las composiciones laureadas serán ejecutadas en Roma durante las fiestas próximas.

—El número de Junio de *La Inmaculada* publica, entre otros artículos, «Apuntes históricos sobre las fiestas á la Inmaculada en Sevilla».

—El *Semanario Mariano* (de Guadalajara, México) bendecido por el Sr. cardenal Vives, continúa su eficaz propaganda en honor de la Inmaculada con artículos muy interesantes.

Su Santidad Pío X.—El caballero Bianchi ha ofrecido al Papa la primera medalla del Pontificado. En ella aparece la efigie de Su Santidad Pío X, y en torno de la misma campea la siguiente inscripción: *Pius X Pont. Max. Anno I.* En el reverso se ven las armas del Papa, rodeadas de la inscripción siguiente: *Sacro . Principatu . Feliciter . Inito . Prid . Non . Aug . A . MDCCCCIII.* Un escudo de estilo antiguo sostiene las armas.

—El Soberano Pontífice, por medio de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, ha concedido permiso general á los Regulares de recibir los grados académicos bíblicos. Véase el programa para los ejercicios en Roma en Razón y Fe, número de Junio.

—El 26 de Junio tiene lugar la primera reunión de la Comisión instituída para codificar el Derecho canónico. Fué presidida por el Papa, y asistieron á ella los Cardenales, Obispos y Religiosos miembros de la Comisión.

—Entre las numerosas peregrinaciones que han llegado á Roma ha sido de especial consuelo al Padre Santo la verificada (18 de Junio) por 400 marinos y oficiales católicos de la escuadra inglesa fondeada en Civita-Vecchia. El Papa en su discurso elogió á Inglaterra por la facilidad con que permite á sus marinos católicos el cumplimiento de sus deberes religiosos, así como por la protección que dispensa á los misioneros católicos, particularmente en sus colonias.

—Al día siguiente un individuo ilustre de la Congregación de misioneros hijos del Inmaculado Corazón de María fué consagrado en Roma Obispo titular de Tignina, nombrado poco antes primer Vicario apostólico de Fernando Póo, donde sólo había Prefectos apostólicos.

—El 24, después de leídos varios decretos referentes á la beatificación

de algunos venerables siervos de Dios, vuelve Su Santidad á defender, elogiándolos con afecto paternal, á los Religiosos tan perseguidos, especialmente en Francia.

—Hoy 20 de Julio, es el primer aniversario de la muerte del gran Pontífice León XIII. Se ha celebrado en Roma una Misa solemne de *Requiem*, con asistencia de Pío X, el Sacro Colegio, el Cuerpo diplomático y gran concurso de fieles, á cuyas manifestaciones de afecto filial nos adherimos.

I

ESPAÑA

En pocas ocasiones han aparecido menos batalladores los representantes de la nación que en el período de tiempo que reseñamos. Creíase que el proyecto de contribución sobre los alcoholes y el de reformas de Guerra habían de ser muy combatidos, y en breve tiempo son aprobados en ambas Cámaras, y es aprobado, entre otros, el importante sobre pago de las deudas de Ultramar.

—Por Real decreto de 12 de Junio se autoriza, aunque con algunas condiciones ó restricciones, para los telegramas y telefonemas privados y para las conferencias telefónicas el uso de cualquiera lengua ó dialecto que se hable en España.

—En la noche del 22 muere, después de penosa enfermedad sufrida con valor y resignación cristiana, D. Antonio Quílez y Rodríguez, fundador y director del excelente semanario *La Semana Católica*, y conocidísimo en todos los centros de acción católica, á la que estaba enteramente consagrado para mayor servicio de Dios. R. I. P. A.

—El 23 se leyó en el Senado el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar el convenio celebrado entre España y la Santa Sede, y firmado en Madrid el 19, sobre la reforma ó interpretación de algunos artículos del Concordato vigente relativamente á la situación jurídica de las Órdenes religiosas en España.

El escándalo que con esta ocasión armaron los periódicos anticlericales fué espantoso; pero no lograron mover al pueblo, á pesar de sus artículos apasionadísimos y algunos incendiarios. El objeto principal de las iras anticlericales es el art. 1.°, que se reduce á confirmar el *Modus vivendi* de Abril de 1902 acerca de las Órdenes religiosas existentes en España (véase Razón y Fe, t. III, pág. 137). Sólo movieron á los liberales de todas las oposiciones á redactar una fórmula de protesta en que afirman no consentirán en que prevalezca el convenio. Protesta infundada, porque, como dice bien en esto *La Época* (número del 24 de Junio), «el citado convenio no hace otra cosa que *reconocer lo que existía de hecho y de derecho* por virtud de autorizaciones dadas por una serie de Gobiernos durante un tercio de siglo y consolidadas en el *modus vivendi* de los liberales (que se concertó el 6 de Abril de 1902 y fué sancionado por la Real orden del 9)», base y punto de

partida del nuevo Concordato. «Y aun hay puntos, añade el diario ministerial, en los que el actual convenio es más beneficioso para la potestad civil que las cacareadas peticiones de los liberales.» En otro número de RAZÓN Y FE esperamos se tratará á fondo la cuestión; en *Variedades* insertamos el texto. De nuevo se ha desacreditado con esta campaña la prensa anticlerical, y así justifica la exposición del Sr. Arzobispo de Sevilla, en nombre de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa, para que el Gobierno la refrene valiéndose de la misma legislación vigente, aunque imperfecta. El mismo Sr. Arzobispo ha prohibido á su clero leer los periódicos nombrados en las conclusiones de la Asamblea; y á los que tengan licencia de leerlos, les manda no hacerlo en público para evitar el escándalo de los fieles. El Sumo Pontífice en carta del Cardenal Merry del Val ha mostrado su viva complacencia por el feliz resultado de la Asamblea.

Sesiones borrascosísimas las del 27 y 28 por la interpelación del Sr. Soriano sobre política en Valencia, quien con gran intemperancia y frases indignas ataca al Sr. Ministro de la Gobernación. La Cámara deliberó sobre tal proceder, adoptando una fórmula anodina. Borrascosas fueron también las del 8 y 9 de Julio, en que, concedido el suplicatorio (día 4) para procesar á un diputado por delito común, se discutió sobre otros suplicatorios por delitos que llaman políticos. Al fin declaró el Sr. Maura que podía darse al olvido lo pasado con tal que en el reglamento de la Cámara se pusiese un apéndice contra la corruptela de negar siempre los suplicatorios. La comisión nombrada propuso, y el Congreso aprobó, que todo suplicatorio sobre que no recayese dictamen dentro de las 30 sesiones seguidas, se entendiese concedido; «pero los jueces no continuarán en los procesamientos hasta recibir la Comunicación del Congreso con relación á los suplicatorios.» (*Extracto* oficial del Congreso, núm. 192, pág. 113, col. 1.ª)

—El 12, después de sancionar las leyes últimamente votadas en las Cortes, sale el Rey con la Real familia para San Sebastián, adonde llega el 13. El 14 se lee el decreto de suspensión de las Cortes, que volverán á abrirse, según se dice, en Octubre.

—Descarrila (día 23) en el puente Entrambasaguas, sobre el río Gilcca (Teruel) el tren correo central de Aragón. Entre los fallecidos en la catástrofe se contaba el R. P. Provincial de los Padres Escolapios, por quien se hicieron honras fúnebres solemnísimas en todos los Colegios de las Escuelas Pías. Á consecuencia de tal catástrofe enfermó, según parece, el Rmo. General de los Padres Escolapios en España P. Eugenio Llanas, y murió el 13 en Zaragoza, recibidos los Santos Sacramentos. Fué muy sentida la muerte por la gran estima que se hacía de su virtud y ciencia.

—28. Por Real orden se declara monumento nacional el templo del Pilar de Zaragoza.

—El Instituto Médico Valenciano ha dado su dictamen favorable á la instalación de una leprosería en Fontilles. «El Instituto Médico Valenciano entiende que sólo beneficios, y en manera alguna perjuicios materiales ni

económicos, han de reportar de esta obra la marina y el reino de Valencia.»

—En Santiago se hacen grandes preparativos para recibir al Rey el día 25.

—Por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia se prohibe formar expediente matrimonial, inútil para cumplir el Código civil en lo referente á la presencia del juez municipal en los matrimonios canónicos.

II

EXTRANJERO

América.—Como prueba del aumento de relaciones entre España y la América española, especialmente en el orden comercial y económico, notaremos las gestiones de dos empleados del Banco Hispanoamericano que fueron á la Argentina para establecer una sucursal de dicho Banco. «Lograron dichos señores, dice el corresponsal del *Diario de Barcelona*, con el Banco del Comercio aquí (en Buenos Aires) radicado. Éste aumenta, gracias al apoyo del de Madrid, su capital á seis millones de pesos y cambia su nombre por el de Banco del Comercio Hispanoamericano.» Las fomenta igualmente la reciente fundación de un Museo Comercial Hispanoamericano en Bilbao. Según la *Gaceta del Norte*, el 16 celebró sesión la subcomisión provincial de la Unión Iberoamericana en Bilbao, y se acordó que mensualmente se haga un estado del comercio que aquel puerto sostiene con los mercados americanos.

Han sido proclamados Presidente y Vicepresidente de la Argentina los Sres. Quintana y Figueroa-Alcorta, pertenecientes al partido economista nacional.

—En la provincia de San Luis ha sido derribado el Gobierno por una revolución. No es este el modo de progresar.

—En Buenos Aires se ha inaugurado la décimacuarta Exposición de cuadros españoles, gracias á la iniciativa eficaz del Sr. Artal.

—Se confirma que ha sido elegido Presidente de la república de Colombia el general D. Rafael Reyes. No es de extrañar, dadas sus simpatías generales entre los conservadores y la estima de que dan muestra los últimos números de *El Colombiano* que hemos recibido, donde entre las adhesiones la hay dirigida *al futuro presidente* general Reyes.

—El 9 de Junio se concertaba un *modus vivendi* entre el Brasil y el Perú, por el cual se resuelven provisionalmente las diferencias existentes entre ambas repúblicas.

—Se ha terminado el censo de los Estados Unidos, que da una población de 79 900 389 habitantes.

Francia.—M. de Lamarzelle, senador del Morbihan, presidente de la Sociedad de jurisconsultos católicos de Francia, recibe (28 de Mayo) de su excelencia el Cardenal Merry del Val una muy atenta carta, en la que felicita á toda la Asociación por sus campañas en defensa de los derechos de la Iglesia. Cuantos católicos hayan hojeado los trabajos de la *Revue Catho-*

lique des Institutions et du Droit, acreditadísima publicación de la citada Sociedad, fundada en 1872, se congratularán, sin duda, de que el Pontífice reinante, como sus dos augustos predecesores, aplaudan y bendigan tan generosos esfuerzos.

—5 de Julio. La Cámara de Diputados aprueba, por 517 votos contra 43, la totalidad del proyecto que establece el servicio militar de dos años. El proyecto tendrá que volver al Senado.

—El 8 publica el *Diario Oficial* la ley que suprime la enseñanza de las Congregaciones religiosas, aun autorizadas, y el 10 empieza á publicar listas de las casas que habrán de cerrarse antes del 2 de Octubre, y son 2.250, de las 3.400 que hoy existen: se han cerrado 700 escuelas de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, de 1.350; en 11 departamentos quedan todas suprimidas.

El millón de los Cartujos.—He aquí la cuestión magna que ha estado ocupando la atención preferente de todos los políticos, y en la que juegan principal papel los Sres. Combes, padre é hijo. Trátase de la acusación contra ellos lanzada (31 de Marzo de 1903) en el *Petit Dauphinois* y recogida por toda la prensa, según la cual fué pedida al Superior General de los Cartujos una fuerte suma (2.300.000 francos) á cambio de un proyecto de ley favorable á los mismos en la cuestión congregacionista. El 9 de Julio la Comisión aprobaba por 18 votos contra ocho el informe del ponente Collín, haciendo constar que del expediente instruído no resulta prueba alguna de la supuesta tentativa de corrupción; lamentando que Combes sin suficientes motivos haya despertado tal emoción en el país. Seguramente que este fallo no habrá sorprendido á ninguno, y no precisamente por lo que tiene de justificativo para con los dos Combes y demás personajes sospechosos.

Portugal.—Las elecciones generales de diputados á Cortes verificadas el 26 de Junio dan el siguiente resultado: ministeriales, 110, y 43 progresistas y de otras oposiciones. El aspecto político de la Cámara puede considerarse idéntico al de la anterior legislatura.

Alemania.—Cuando parecía que el proyecto de ley estableciendo la enseñanza confesional, presentado y defendido en el Landtag prusiano por conservadores, conservadores liberales y nacionales liberales, iba ya á prevalecer, se encuentra seriamente amenazado, no por arte de los representantes en Cortes, quienes unánimemente votaron la moción conocida en la prensa y en el público con el nombre de «compromiso escolar» (*Schulcompromis*), sino de sus electores, más celosos, sin duda, que aquéllos de la conservación de los principios liberales.

En cambio, en Wurtemberg, donde la escuela es y ha sido en todo tiempo exclusivamente confesional, como el Gobierno por un proyecto de ley tratase de abrir las puertas de la enseñanza al elemento laico, se vió vigorosamente combatido por el Centro en la Cámara de los diputados, donde s prevaleció al cabo, fué para rendirse á los católicos en la Cámara de los señores, retirando el Gobierno, como lo hizo, el proyecto.

—En Berlín (30 de Junio) el Landtag de Prusia adopta en tercera lectura, á pesar de la oposición de católicos y liberales, la ley que prohibe á los polacos adquirir bienes y edificar casas en la Polonia prusiana.

Inglaterra.— En Kiel tiene lugar (26 de Junio) la entrevista del Rey de Inglaterra y el Emperador de Alemania. En los discursos del banquete oficial ambos soberanos manifestaron su decidido propósito de interponer su influencia en favor de la paz europea.

—El Gobierno ha permitido se cumpla la voluntad del gran político ex presidente del Transvaal Pablo Krüger, quien poco antes de morir manifestó desear fuese enterrado su cuerpo al lado del de su esposa, en el Transvaal. Según los documentos que publica el Sr. Ciria en *El Siglo Futuro* del 16 de Julio, tal vez fué hijo de una madrileña de la parroquia de San Lorenzo. Don Leopoldo Eugenio Krüger sirvió como militar en España, fué subteniente del regimiento de infantería de Borbón y estuvo domiciliado en Madrid.

Extremo Oriente.—El hecho de armas más importante entre los ejércitos de tierra ha sido la toma de Kai-ping por las tropas japonesas al mando del general Oku (9 de Julio), después de una sangrienta batalla de cuatro días. La pérdida de esta plaza es muy sensible para los rusos, por ser Kai-ping punto de unión de los caminos Lin-Yeu, Kai-Cheng, Yu-Keon y Puerto Arturo, y más que todo porque es la llave de Niu-Chuang.

Convienen los telegramas de origen ruso y japonés en que en Puerto Arturo se han reñido sangrientas batallas entre sitiados y sitiadores con diversa fortuna. Por telegramas particulares se sabe que el avance de éstos es á costa de grandísimas pérdidas.

Las operaciones por mar han dado alguna ventaja á los rusos con motivo de la arriesgada expedición de la escuadra rusa de Wladivostok, que consiguió echar á pique (18 de Junio) en el estrecho de Corea varios transportes japoneses con tropas de refuerzo.

Se confirma que en el combate de Lounvanstan, cerca de Puerto Arturo, fueron vencedores los rusos (días 3 y 4) pero en el combate reñidísimo de la región de Yan-Hein (día 17), hubieron de retirarse, con pérdida de 1.000 hombres, ante la gran superioridad numérica de los japoneses.

Por lo demás, es tarea difícil averiguar con exactitud la verdad de los sucesos de la guerra cuando los informes, aun los que se dicen oficiales, son tan diversos y á veces contradictorios.

Filipinas. — Despachos del 27 de Junio notificaban el fallecimiento de Mons. Guidi, Delegado Apostólico. Era muy estimado como Prelado y como miembro del Cuerpo diplomático pontificio.

—En la *Revista Católica hoja de anuncios* se dan consoladoras noticias sobre la decadencia del cisma de Aglipay, que va desapareciendo; es el progreso del Apostolado de la Oración.

R. M. V.

VARIEDADES

Asamblea Nacional de la Buena Prensa en Sevilla (1).—CONCLUSIONES APROBADAS.—Sección I: UNIÓN DE LA PRENSA CATÓLICA.—Punto 1.º *Imperiosa necesidad de la unión de la Prensa católica. Estúdiense los diversos aspectos que puede abarcar dicha unión.*— Conclusión 1.ª Es de imperiosa necesidad la unión de la Prensa católica bajo el patrocinio de María Inmaculada, como medio el más adecuado para poner á salvo los intereses de la Religión, Patria y Familia, amenazados de muerte por la prensa anticatólica, y restablecer el verdadero concepto de la libertad. 2.ª Esta unión debe fundarse, no en móviles de lucro, sino de caridad y enseñanza cristianas. 3.ª Los periódicos católicos, admitiendo y acatando fielmente cuanto la Iglesia les impone en materia de fe, moral, disciplina y política de las naciones, pueden profesar opiniones diversas, en cuanto á las formas de gobierno, según las enseñanzas de la misma Iglesia. 4.ª La Asamblea desecha el error llamado liberalismo y á los que á sí mismos se llaman liberales. 5.ª Cuando discutan entre sí los periódicos católicos, no olvidarán nunca lo que les impone la virtud de la caridad y la obligación que tienen de escuchar y seguir los preceptos y consejos de sus legítimos superiores eclesiásticos. Jamás se tildarán unos á otros de liberales. 6.ª Se comprometen á hablar siempre con respeto de las personas é instituciones eclesiásticas y religiosas y á defenderlas de las ofensas, injurias y calumnias que les infiera la prensa anticatólica. 7.ª Se celebrarán periódicamente asambleas nacionales ó regionales de la Buena Prensa, según lo aconsejen y permitan las circunstancias.

Punto 2.º, letra A. *Creación de una Agencia telegráfica para el uso exclusivo de la Prensa católica.*—No siendo posible discutir en todos sus puntos lo referente á esta materia, la Sección acepta y propone á la Asamblea las conclusiones aprobadas en la reunión de los representantes de la Prensa, y que á continuación se exponen: Conclusión 1.ª Se acuerda la formación de una Junta (*comité*) que gestione la creación en Madrid de una Agencia de información telegráfica, postal y gráfica, para servicio de la Buena Prensa. 2.ª La Agencia proporcionará la información, inspirándose en criterios de verdad é imparcialidad, dando, sin embargo, preferencia á los asuntos relacionados con personas ó cosas católicas, cualquiera que sea el campo político á que pertenezcan. Cuando la información se refiera á personas ó hechos hostiles á la Religión, se deja al prudente criterio de la Agencia el tono moderado con que ha de dar á la publicidad las noticias. 3.ª La Agencia tendrá como corresponsales de provincias á los periódicos católicos abonados, nombrando en las que no los haya personas de ilustración y acendrado catolicismo. 4.ª La Agencia redactará una tarifa de los distintos servicios que ha de prestar, siendo potestativo en los periódicos católicos abonarse á cualquiera de ellos. 5.ª La Agencia proporcionará á sus abonados artículos científicos, literarios, de agricultura, etc., así como folletines, que se satisfarán por igual entre los abonados á tales servicios. 6.ª La Agencia suministrará también anuncios á sus abonados. 7.ª Finalmen-

---

(1) Véase el número anterior de RAZÓN Y FE, pág. 409, y en éste, pág. 543.

te, la Agencia se encargará del cobro de las suscripciones que los periódicos tengan en Madrid. 8.ª El Comité á que se refiere la conclusión 1.ª lo formarán los directores de los diarios católicos de Madrid y los de provincias que han concurrido personalmente á la Asamblea.

Letra B. *Asociación de escritores y artistas católicos.*—Conclusión 1.ª La Asociación de escritores y artistas católicos tiene por objeto reunir y agremiar á los literatos y artistas católicos españoles para que puedan prestarse mutuo auxilio, material y moral, y favorecer á la Buena Prensa. 2.ª La Asociación se compondrá de una Junta directiva, de un cuerpo de redactores de número, de un cuerpo de dibujantes y fotógrafos y de un número indefinido de socios honorarios, pudiendo ser tales todos los directores y redactores de la Prensa católica. También habrá socios protectores, que serán los que con una cuota mensual ó anual quieran contribuir á esta obra. 3.ª La Asociación acepta todas las bases y conclusiones de la Asamblea. 4.ª Los redactores de número enviarán sus escritos á la Junta directiva, la cual sacará de ellos tantas copias cuantos sean los periódicos asociados, y las enviará á todos en el mismo día. 5.ª Los periódicos abonarán á la Junta la cantidad que se estipule por cada artículo. Las cuotas aisladas resultarán insignificantes para cada periódico en particular; pero reunidas, formarán un total respetable, que permitirá remunerar decorosamente los trabajos del escritor, quedando así las publicaciones muy avaloradas con las mejores firmas de la literatura contemporánea.— *Oficina de información gráfica:* 6.ª Esta Oficina tiene por objeto proporcionar á las publicaciones católicas grabados con los sucesos de actualidad, retratos de personas notables, monumentos, ilustraciones de artículos, informaciones artísticas, etc. 7.ª La Oficina se dividirá en dos secciones: Fotograbado de sombra para las revistas ilustradas, y grabados de línea y cincografía para los diarios. 8.ª Los dibujantes y fotógrafos enviarán sus trabajos á la *Oficina*, y sacarán de cada uno tantos *clichés* cuantos sean los periódicos asociados, remitiéndose en el mismo día á todos. 9.ª Los miembros de la Asociación se comprometerán á no escribir ni enviar trabajo alguno á los periódicos liberales, consultando, en caso de duda, con el Prelado respectivo, para seguir la conducta que éste le trace. 10.ª La Sociedad procurará mantener entre los periodistas católicos relaciones estrechas de verdadera fraternidad. 11.ª Protegerá de una manera decidida á todos los publicistas asociados, facilitando colocaciones y ascensos que les permitan vivir de una manera decorosa y dedicarse con desahogo á los trabajos periodísticos. 12.ª Favorecerá á los escritores y artistas católicos, dando á sus obras amplia publicidad. 13.ª Formará un patrimonio corporativo por medio de cuotas mensuales, derechos de entrada, legados, donativos, etc. 14.ª Se nombrará una ponencia que redacte el reglamento.

Letra C. *Cambio mutuo de materiales periodísticos.*—Fundada la Agencia, ella hará el cambio de la mayor parte de los materiales, reduciéndose por ende y facilitándose la mutua inteligencia de los periódicos. Conclusión 1.ª Autorízanse mutuamente los diarios y revistas de la prensa católica aliada para reproducir cuantos trabajos publiquen, sin que estén obligados á citar su origen. 2.ª Cambiarán entre sí cartas. 3.ª Se comprometen á tomar la información de sucesos del periódico católico en cuya localidad tuvieron lugar. 4.ª Se citarán con mutua estima.

Letra D. *Constitución de un Consejo que procure y dirija las relaciones de la Prensa católica aliada.*—Conclusión única. La Junta de la Buena Prensa de Sevilla, que ha logrado realizar la gran obra de esta Asamblea, actuará interinamente, y mientras otra cosa no se acuerde, de Consejo de la Prensa católica aliada.

(*Continuará.*)

Convenio entre España y la Santa Sede sobre la situación jurídica de las Órdenes religiosas en España (1).—Exposición. *Á las Cortes:* Dudas de carácter jurídico y necesidades de índole económica motivaron negociaciones que han dado origen al convenio para cuya ratificación solicita el Gobierno de S. M. ser autorizado por las Cortes.

Versaban las expresadas negociaciones sobre la situación en que se encuentran en España las diferentes Órdenes religiosas establecidas de diversos modos, y sobre la interpretación y alcance que al efecto debiera darse, tanto á los artículos del Concordato vigente, que tratan de tan importantes materias, cuanto á los preceptos de la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 que con ella se relacionan; así como á las autorizaciones que fueron otorgadas á las Órdenes y casas religiosas existentes en territorio español, lo mismo que á las resoluciones dictadas acerca de tan capital asunto por los sucesivos Gobiernos de S. M.; y, por otra parte, tendían en su principio las mismas negociaciones á procurar la reducción de las actuales diócesis y circunscripciones eclesiásticas, con otros puntos más ó menos enlazados con esta deseada nueva división.

Con este doble objeto se comenzó á negociar en 1901, haciéndose directamente en Roma entre su eminencia el cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad el Papa León XIII, de santa memoria, y el Embajador de S. M. C., llegándose como primer efecto de ello á concertar por el cambio de notas de 24 de Agosto y 21 de Septiembre de 1902, y á semejanza de lo que en alguna otra ocasión se había hecho, el establecimiento de una Comisión mixta que trazase el plan de la indicada reducción y demás extremos enlazados con esto, procurando armonizar con las necesidades del presupuesto la realización de los altos fines confiados á la Iglesia.

Determinado en principio el método y procedimiento que habría de seguirse para llevar á feliz término aquella parte de la negociación que afectaba al aspecto económico, era preciso tan sólo dar forma á ese acuerdo, procurándolo así el Gobierno y teniendo la seguridad de que en término breve quedará constituída y entrará en funciones la Comisión estipulada.

La segunda parte de dicha negociación, que, conforme queda manifestado, tocaba á la situación jurídica de las Órdenes religiosas, comprende dos periodos muy marcados: uno que llega hasta el arreglo provisional contenido en la Real orden de 9 de Abril de 1902, por la cual se dictaron diferentes disposiciones para el cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, sobre inscripción de las Asociaciones y Congregaciones fundadas y establecidas para fines religiosos, ya de carácter regular ó monástico, ya de carácter diferente; y otro que abraza la continuación y término de dichas negociaciones, mantenidas en Madrid entre el Nuncio de Su Santidad y el Ministro de Estado, como prosecución y complemento de las iniciadas primeramente en Roma.

En este último período, considerando ambas potestades grandemente conveniente hacer desaparecer toda ambigüedad é incertidumbre en asunto de tanta trascendencia, y de no menor interés el fijar de modo estable la normalidad de cuanto se refiere á las Órdenes religiosas en España, han llegado al acuerdo que claramente se traduce en el convenio firmado el 19 del corriente, introduciendo algunas reformas en el vigente Concordato, aclarando las dudas suscitadas y tra-

(1) Véase en este número, pág. 542.

tando de evitar que surjan otras nuevas, mediante la deseada armonía entre las disposiciones de la Iglesia y de los derechos y la acción tuitiva del Estado.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, debidamente autorizado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente

«*Proyectó de ley.*—Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para ratificar el convenio celebrado entre España y la Santa Sede y firmado en Madrid el 19 del corriente, sobre la reforma é interpretación de algunos artículos del Concordato vigente, relativamente á la situación jurídica de las Órdenes religiosas en España.

»Madrid, á 22 de Junio de 1904.—*Faustino Rodríguez San Pedro.*»

El convenio.—Dice así: «Su Santidad el Sumo Pontífice Pío X y S. M. el Rey católico de España D. Alfonso XIII, con el fin de aclarar las dudas suscitadas sobre la situación jurídica de las Órdenes religiosas en España y la interpretación y alcance que debe darse en esta materia, así á los artículos del Concordato vigente como á los preceptos de la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y á las autorizaciones otorgadas á las Órdenes y casas religiosas existentes y resoluciones dictadas por diferentes Gobiernos sobre este particular, han resuelto celebrar un convenio, á cuyo efecto han nombrado sus plenipotenciarios, á saber:

»Su Santidad el Sumo Pontífice, á su excelencia monseñor Arístides Rinaldini, Arzobispo de Heráclea, gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de Leopoldo de Bélgica, Nuncio apostólico en el reino de España, etc. etc.; y S. M. el Rey católico de España al Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de Santiago y la Espada de Portugal, senador vitalicio del reino, su Ministro de Estado, etc., etc., quienes después de haber canjeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

»1.° Las Ordenes y Congregaciones religiosas existentes en España en la fecha de la ratificación del presente convenio y que hayan cumplido antes de ella con las formalidades establecidas en la Real orden circular de 9 de Abril de 1902, gozarán de la personalidad jurídica de que hoy están en posesión, se considerarán comprendidas en la excepción establecida en el párrafo primero del art. 2.° de la ley de 30 de Junio de 1887 y se regirán por sus reglas y disciplina propia y por las disposiciones de este mismo convenio.

»2.° Las Órdenes y Congregaciones religiosas no tendrán derecho á subvención ni auxilio alguno del presupuesto del Estado, y estarán sometidas, en cuanto á su régimen canónico, á los diocesanos y Prelados propios, según las reglas de sus estatutos y las disposiciones del Derecho canónico y de la disciplina eclesiástica vigentes, y en cuanto á sus relaciones con el poder civil, á las leyes generales del reino.

»En caso de discordancia, la Santa Sede y el Gobierno de S. M. se entenderán amigablemente para allanar las dificultades que pudieran surgir.

»3.° Las casas ó conventos de las citadas Órdenes y Congregaciones religiosas estarán sujetas á los impuestos del país por sus bienes ó por las profesiones é industrias que ejerzan, en condiciones de igualdad respecto de las demás personas jurídicas ó súbditos españoles, y no serán objeto de ninguna tributación ó exención especial.

»4.° Se mantendrán las casas y conventos que á la fecha de la ratificación de este convenio tengan establecidas las Órdenes y Congregaciones religiosas citadas

en el art. 1.°; pero no podrán abrirse ni establecerse ninguna otra, en la que se haga vida común, sin previo consentimiento del Prelado diocesano y sin autorización dictada por Real orden. Estas autorizaciones se publicarán necesariamente en la *Gaceta de Madrid.*

»5.° Las casas ó conventos de las Órdenes y Congregaciones religiosas en que haya menos de 12 individuos que hagan vida común se suprimirán, agregándose los religiosos ó religiosas á otros conventos ó casas de la misma Orden, y quedando los edificios y propiedades en que se hallasen establecidos los que se supriman, á la libre disposición de los superiores. Se exceptúan del anterior precepto las Comunidades religiosas que no hacen vida conventual ó que, en virtud de su instituto, se dedican á obras de beneficencia, enseñanza, caridad y asistencia á los enfermos, á los ancianos, á los pobres y abandonados, como también las casas de procura y los sanatorios que pudieran tener las diferentes Órdenes y Congregaciones en algunos lugares especiales. El presente artículo tendrá fuerza ejecutiva transcurridos que sean seis meses de la publicación de este convenio en la *Gaceta de Madrid.*

»6.° No se podrá establecer en España ninguna Orden ó Congregación nueva sin que esté autorizada por Su Santidad y sin previo acuerdo del Gobierno con la Santa Sede, consignado el Real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid.*

»7.° La Orden de los Padres Escolapios continuará en las mismas condiciones, derechos y beneficios que hoy disfrutan.

»8.° Las Asociaciones para fines religiosos cuyos individuos no estén unidos por vínculos de profesión religiosa ni hagan vida común, y, por tanto, no tengan el carácter de Orden ó Congregación religiosa, se entiende que, sin perjuicio de la autoridad que corresponde á los Obispos en la dirección del régimen espiritual y religioso de las mismas, se regirán por la ley general de Asociaciones y los principios del Derecho común, sin limitación alguna para el presente y para lo porvenir, debiendo inscribirse en el Registro especial á que se refiere el art. 7.° de la mencionada ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y cumplir los demás preceptos de la misma.

»9.° Los extranjeros no podrán constituir en España Órdenes y Congregaciones religiosas de las mencionadas en el art. 1.° sin haberse naturalizado previamente en el reino con arreglo á la ley común. Los religiosos que conservando su condición legal de extranjeros ingresen ó residan en algún convento ó casa religiosa existente en España, seguirán sujetos á todas las disposiciones del Derecho común vigente para los súbditos extranjeros.

»10. En el Ministerio de Gracia y Justicia se abrirá un registro especial, en el que se inscribirán las Órdenes y las Congregaciones religiosas á que se refiere esta concesión y las que, por acuerdo de ambas potestades, se constituyan en lo sucesivo.

»11. El Ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en concordia con la Santa Sede, dictará las medidas reglamentarias y aclaratorias que pudiera necesitar la ejecución del presente convenio en lo relativo á las Órdenes y Congregaciones religiosas establecidas, ó que se establezcan por acuerdo de las dos potestades.

»12. El canje de las ratificaciones del presente convenio se verificará en Madrid lo antes que fuere posible.

»Madrid, 19 de Junio de 1904.»

SUMARIO

Mayo.

Junio.

Julio.

Agosto.

ÍNDICE GENERAL

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y moral:

Filosofía y Derecho:

